

Curso 1993/94
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

TERESA GONZÁLEZ PÉREZ

**Las escuelas de Magisterio
en el primer tercio del siglo xx.
La formación de maestros en La Laguna**

Director
ULISES MARTÍN HERNÁNDEZ



SOPORTES AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS
Serie Tesis Doctorales

A mis padres

INDICE

INTRODUCCIÓN.	006
I. CANARIAS EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX.	
1.1. Dinámica de la población.	020
1.1.1. Datos demográficos.	020
1.1.2. La distribución de la población.	022
1.1.3. Los sectores de actividad.	023
1.2.4. La emigración.	025
1.2. La Economía.	028
1.2.1. La agricultura y la ganadería.	028
1.2.2. La pesca.	030
1.2.3. El desarrollo industrial.	031
1.2.4. El turismo.	035
1.2.5. El transporte y las comunicaciones.	036
1.2.6. El comercio.	041
1.3. Organización política insular.	045
1.3.1. La Restauración Borbónica (1880-1923).	045
1.3.2. La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).	049
1.3.3. La Segunda República (1931-1936).	050
1.4. Cultura y Educación.	055
1.4.1. Panorama cultural isleño.	055
1.4.2. Analfabetismo e instrucción pública.	057
1.4.3. Los estudios superiores.	062
II. LA FORMACIÓN DE MAESTROS: EVOLUCIÓN HISTÓRICA.	
2.1. Antecedentes de las Escuelas Normales.	068
2.2. La creación de las Escuelas Normales.	073
2.2.1. La formación de maestros en Canarias y la fundación de la Escuela Normal de La Laguna.	075

III. LOS PLANES DE ESTUDIO Y EL DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES NORMALISTAS EN LA LAGUNA.

3.1. Reformas institucionales y académicas a principios de siglo.	083
3.1.1. Plan de Estudios de 1900.	084
3.1.2. Plan de Estudios de 1901.	087
3.1.3. Plan de Estudios de 1903.	093
3.2. El Decreto Bergamín y las reformas del magisterio.	
Plan de Estudios de 1914.	102
3.2.1. El Magisterio durante la Dictadura de Primo de Rivera.	115
3.3. La formación de maestros durante el lustro republicano.	119
3.3.1. La profesionalización de los Estudios de Magisterio.	
Plan de Estudios de 1931.	121

IV. INFRAESTRUCTURA, MATERIAL Y RECURSOS.

4.1. Recursos económicos.	137
4.2. Infraestructura de las Escuelas Normales de La Laguna.	142
4.2.1. Inmuebles de la Escuela Normal de Maestros.	144
4.2.2. Inmuebles de la Escuela Normal de Maestras.	146
4.3. Mobiliario.	154
4.4. Material escolar.	156
4.4.1. Material Didáctico.	160
4.4.2. Material Bibliográfico.	161
4.4.2.1. Libros de la Escuela Normal de Maestros.	163
4.4.2.2. Libros de la biblioteca de la Escuela del Magisterio Primario.	166

V. EL PROFESORADO.

5.1. Formación del Profesorado normalista.	173
5.2. La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.	175
5.3. Sistema de Acceso del profesorado Normalista.	181
5.3.1. Los profesores especiales y los profesores ayudantes.	196
5.3.2. Control de asistencia del profesorado.	200
5.4. Número y procedencia del profesorado.	203
5.5. Nivel socioprofesional del profesorado normalista.	207

VI. EL ALUMNADO.

6.1. Evolución de la matrícula normalista.	215
6.2. Pruebas de ingreso.	224
6.2.1. Contenidos exigidos en las pruebas de ingreso.	225
6.2.2. Pruebas de acceso hasta 1914.	226
6.2.3. Nueva normativa a partir de 1914.	227
6.2.4. Requisitos para el ingreso según el Reglamento de 1933.	230
6.3. Perfil del alumnado normalista lagunero.	234
6.3.1. Edad de ingreso.	234
6.3.2. Procedencia geográfica.	236
6.3.3. Extracción social.	238
6.3.4. Rendimiento académico.	243

VII. METODOLOGÍA APLICADA EN LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS EN LAS ESCUELAS NORMALES DE LA LAGUNA.

7.1. Los programas de las Escuelas Normales.	247
7.2. Los libros de texto y los contenidos pedagógicos.	251
7.3. Contenidos pedagógicos e ideológicos.	255
7.3.1. La formación socioprofesional.	256
7.3.2. La cuestión religiosa.	261
7.4. Metodología docente.	264
7.5. Las prácticas de enseñanza.	275
7.5.1. Las prácticas de enseñanza hasta 1914.	275
7.5.2. El decreto Bergamín y la regulación de las prácticas.	279
7.5.3. Las prácticas de enseñanza en el plan profesional.	283
7.6. Los exámenes de las diferentes materias.	285
7.6.1. Seguimiento del rendimiento académico.	289
7.7. La disciplina.	290
7.7.1. Faltas de asistencia.	293
7.7.2. Problemas de comportamiento.	295
7.7.3. Huelgas estudiantiles.	297
7.7.4. Los premios.	299

VIII. PROYECCIÓN PEDAGÓGICO-CULTURAL Y BENÉFICA DE LAS NORMALES LAGUNERAS.

8.1. Proyección Pedagógico-Cultural.	302
8.1.1. Proyección Cultural: Las Conferencias Pedagógicas.	305
8.1.2. Organización de Actividades Diversas.	310
8.1.3. Las Colonias Escolares.	319
8.1.4. La Formación Permanente.	321
8.2. Proyección benéfico-cultural: La Cantina Escolar y el Ropero Infantil.	329
8.2.1. Origen y funcionamiento de la Cantina Escolar y el Ropero Infantil.	331
8.2.2. Los beneficiarios de la Cantina Escolar.	340
8.2.3. La recaudación de fondos y la participación del alumnado normalista.	344
CONCLUSIONES.	351
FUENTES DOCUMENTALES.	360
1. FUENTES PRIMARIAS.	360
2. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.	372
APÉNDICE DOCUMENTAL.	403

INTRODUCCIÓN

La Historia de la Educación ha reivindicado en las últimas décadas las investigaciones referidas a la formación de profesores y de sus instituciones educativas ⁽¹⁾. Para comprender la historia educativa contemporánea es obligado abordar el estudio de estos centros de enseñanza siendo, igualmente, necesario incorporar esta línea de investigación como fuente de conocimiento y como punto de referencia obligado para interpretar la relación y la interdependencia que existe entre sociedad y educación ⁽²⁾. Asimismo, la comunidad científica se inclina por recuperar la historia educativa local y regional, en un intento de cubrir las brechas en el conocimiento histórico-educativo ⁽³⁾.

Por lo que se refiere a Canarias, la Historia de la Educación aún está por construir. Resulta sorprendente advertir el reducido número de publicaciones que hasta la fecha se han ocupado de la dinámica histórico-educativa del archipiélago. Este hecho contribuye a dilatar el desarrollo de la tarea investigadora, gravando el esfuerzo del historiador que debe remitirse continuamente a las fuentes y documentos originales. Cualquier planteamiento exhaustivo exige

¹⁾ ESCOLANO BENITO, A.: "**Las Escuelas Normales. Siglo y medio de perspectiva histórica**". *Revista de Educación*. N1 269. Ed. M.E.C. Madrid, 1982. Pág. 76. RUIZ BERRIO, J.: "**La formación de profesorado en la España contemporánea (1771-1975). Bases bibliográficas**". *Studia Pedagógica*. N1 14. Año 1984. Págs. 133-138. VOREDE, M. de: "**La formation des maitres en Europe jusq'en 1914**". *Histoire de l'éducation*. N1 6. Año 1980. Pág. 42.

²⁾ SOLA I GUSSINYER, P.: "**Nuevas corrientes en Historia de la Educación**". *Cuadernos de Pedagogía*. N1 65. Barcelona, 1980. Págs. 66-69.

³⁾ Esta temática ha sido abordada por diferentes reuniones científicas y congresos nacionales e internacionales. También contamos con un buen acopio de artículos de revistas, Memorias de licenciatura y Tesis Doctorales. Como producto de esas investigaciones disponemos de un considerable número de publicaciones en este campo que confirman el desarrollo de esta línea de investigación: AVILA FERNÁNDEZ, A.: *Historia de las Escuelas Normales de maestros de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX*. Ed. Alfar Universitaria. Sevilla, 1987. BALLARIN DOMINGO, P.: *La Escuela Normal de Maestros de Almería en el siglo XIX*. Ed. Universidad/Diputación de Granada, 1987. CARBONELL Y SERBARROJA, J.: *L'Escola Normal de la Generalitat*. Ed. 62. Barcelona, 1977. CARDENAS OLIVARES, I.: *La Geografía y la formación de maestros en España. Su evolución en la Escuela Normal de Murcia (1914-1976)*. Ed. Universidad de Murcia, 1987. CEREZO MANRIQUE, J.F.: *La formación de maestros en Castilla y León (1900-1936)*. Ed. Diputación de Salamanca, 1991. CORTS GINER, M.I.: *Origen y desarrollo de las Escuelas Normales en Francia 1789-1928*. Ed. Promolibro. Valencia, 1985. GUIBERT NAVAT, M.E.: *Historia de la Escuela Normal de Navarra (1831-1931)*. Ed. Instituto Príncipe de Viana. Pamplona, 1983. LÓPEZ RODRÍGUEZ, M.A.: *La Escuela Normal de Granada (1846-1970)*. Ed. Universidad de Granada, 1979. MORENO MEDINA, M.V.: *Historia de la escuela Normal masculina de Oviedo (1844-1901)*. Ed. UGT. Oviedo, 1988. NOGUERA ARRON, J.: *La Escuela Normal de Tarragona*. Ed. Universidad de Barcelona, 1984. ORAMAS LUIS, J.A.: *La Escuela Normal de La Laguna en el siglo XIX*. Ed. Aula de Cultura del Excmo. Cabildo Insular. Tenerife, 1992. POZO Y OTROS, M. del: *Guadalajara en la historia del magisterio español, 1839-1939. Cien años en la formación del profesorado*. Ed. Universidad de Alcalá de Henares. Madrid, 1986. RIVERA SÁNCHEZ, M0 J.: *Historia de las Escuelas Normales de Málaga (1846-1939)*. Ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Málaga. Málaga, 1991. SUREDA GARCÍA, B.: *La formación del profesorado en Mallorca. Antecedentes y origen de la Escuela Normal*. Ed. ICE. Mallorca, 1984. VEGA GIL, L.: *Las Escuelas Normales en Castilla y León (1838-1900)*. Ed. Amarú. Salamanca, 1988.

la inmediata referencia a las mencionadas fuentes. En nuestro caso, no sólo la documentación referida a las normales laguneras, que permanece totalmente inédita en lo que se refiere al siglo XX, sino la prensa educativa y la prensa local generan todo el caudal informativo. Así, particularmente, la prensa educativa nos sirvió de soporte del trabajo realizado. Por otra parte, la información que ofrecen los documentos oficiales y las revistas especializadas de la época - Boletín Oficial de la Institución Libre de Enseñanza, Revista de Escuelas Normales, Revista de Pedagogía, etc.- han facilitado las apoyaturas bibliográficas para la elaboración del texto. Asimismo, es obligado detenernos en los estudios que se han efectuado para otras escuelas normales del Estado español, especialmente aquéllos que analizan el primer tercio de nuestro siglo. Recordamos la labor de M^o. M. del Pozo Andrés y A. Molero Pintado, J. Noguera Arrom, M. A. López Rodríguez, M. E. Guibert Navaz, J. F. Cerezo Manrique, M^o. J. Rivera Sánchez, entre otros, cuyos valiosos comentarios nos han prestado una inestimable ayuda, al mismo tiempo que constituyen una invitación para ahondar en el conocimiento específico de nuestro tema. Por otra parte, en lo que respecta a la documentación exclusiva de las escuelas normales laguneras, la novedad de su estudio exhaustivo reviste una sustancial importancia al considerar la riqueza y la variedad de datos y comentarios contenidos en libros y expedientes. Sus autores, el profesorado y el personal administrativo de las normales, daban cuenta de la evolución de los asuntos académicos y extra-académicos, sin descuidar los comentarios sobre el acontecer del trabajo diario y las relaciones con el alumnado. Esta documentación constituye un indispensable recurso, que contrasta y complementa los comentarios de las fuentes de información local. A pesar de la ardua tarea que supone investigar con documentación sin catalogar y un archivo sin organizar, hubiera sido infructuoso desvelar una cuestión histórica tan sugerente como la formación del profesorado en la Escuela de Magisterio de La Laguna sin contar con dicho fondo documental.

Para la temática que intentamos abordar contamos con estudios concretos que se circunscriben a la Normal de la Laguna en el siglo XIX ⁽⁴⁾. Por ello se hacían necesarios otros estudios que completaran la perspectiva histórica de los establecimientos normalistas tinerfeños. Con nuestro trabajo pretendemos conocer la etapa histórica que cubre el primer tercio del siglo XX. El marco geográfico en el que se inscribe la presente investigación es la isla de Tenerife, sede de la Sección universitaria dependiente del distrito de Sevilla hasta 1927, año en el que se constituye en distrito independiente.

Nuestro objetivo al tratar el tema de la **Escuela de Magisterio y la formación de maestros en La Laguna** es abordar el panorama local referido a la formación del profesorado en el primer tercio del siglo XX. Se intenta, pues, descubrir y analizar la evolución seguida por las escuelas normales de La Laguna: Escuela Elemental de Maestros (1899-1901), Sección de Estudios Elementales de Magisterio (1901-1914), Escuela Normal Elemental de Maestras (1902-1907), Escuela Normal Superior de Maestras (1907-1914), Escuela Normal de Maestras (1914-1931), Escuela Normal de Maestros (1927-1931) y Escuela del Magisterio Primario (1931-1936). Asimismo, valoramos su importancia dentro del marco sociocultural tinerfeño, como instituciones que se convirtieron en centros difusores de innovaciones educativas y contribuyeron a la elevación del nivel cultural en la isla. Estas instituciones constituyeron focos de irradiación cultural y de promoción académica y social de las clases populares. No obstante, en la evolución de las normales se aprecian reiteradas insuficiencias y precariedades que restaron eficacia a su labor. En efecto, los escasos recursos de los centros y las dificultades económicas del profesorado truncaron muchas perspectivas de desarrollo.

Al considerar la evolución histórica seguida por la formación de docentes a partir de 1900 no podemos descuidar la etapa correspondiente a las postrimerías de la centuria anterior. Tras la crisis por la que atravesaron las normales en las últimas décadas del siglo XIX, denunciada por los institucionistas y regeneracionistas, el magisterio sufrió diversas reformas en

⁴⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: *La Escuela Normal de La Laguna en el siglo XIX*. Ed. Aula de Cultura. Tenerife, 1992; "**La Escuela del Magisterio de La Laguna**" en *Historia de la Universidad de La Laguna* (en prensa); "**Un centro con historia**" en *Boletín informativo de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B.* Ed. Subdirección de Alumnos y Cultura. La Laguna, 1993. Págs. 3-5. NEGRIN FAJARDO, O.: "**La Escuela Normal del Magisterio de La Laguna. Establecimiento y primera etapa (1849-1860)**". *Revista de Ciencias de la Educación*. Nº 111. Año 1982. Págs. 301-311.

el nuevo siglo. En este primer tercio de la centuria, los modelos de formación del profesorado y los planes de estudio presentan diseños diferentes, adquiriendo gran complejidad al establecerse dos categorías de escuelas normales, elementales y superiores. A comienzos de siglo se presentaron diversos proyectos de reforma de las escuelas normales, algunos de los cuales abordaban la formación del profesorado en todos los niveles. No obstante, sólo llegaron a producirse cambios parciales del sistema que además tuvieron corta duración. Hasta 1914 no se produjo de hecho una auténtica renovación del profesorado, al plantearse conjuntamente la preparación de los maestros normales y de los maestros de instrucción primaria. El proceso reformador se consolidó con el denominado "Plan Profesional" que implantó el gobierno republicano en 1931. Los planes de estudio de 1914 y de 1931 representan, pues, los pilares normativos en los que se basó el proceso reformador.

La Escuela Normal de Maestras de Canarias se creó en 1902 y funcionó como Elemental hasta 1907 ⁽⁵⁾. Entre 1907-1914 ostentó la categoría de Superior. Este establecimiento femenino simplificó su denominación en 1914 al unificarse la titulación del magisterio, llamándose Escuela Normal de Maestras. Entre 1901 y 1914 los alumnos cursaban la carrera de maestro en el Instituto General y Técnico de Canarias. En 1914 se desascribieron dichos estudios del Instituto y no se creó un centro masculino, con lo cual se produjo un vacío institucional. Entre 1914 y 1921 los aspirantes al título de maestro tuvieron que cursar sus estudios en otra normal al no existir centro normalista en La Laguna. Probablemente algunos optaron por la modalidad de enseñanza libre en la Escuela Normal de Las Palmas que, por otra parte, era el centro de formación más cercano. Durante los cursos académicos 1921-1927 los alumnos recibieron enseñanza oficial en régimen de coeducación en la Escuela Normal de Maestras, donde también podían examinarse los alumnos libres. Los aspirantes al magisterio contarían con un centro para su formación al reanudarse la Escuela Normal de Maestros en el curso 1927-28. Será en 1931 cuando se fusionen y unifiquen las escuelas masculina y femenina,

⁵⁾ En los documentos oficiales se denomina al centro femenino Escuela Normal de Maestras de Canarias. En este trabajo hemos optado por concretar y utilizar el término de La Laguna para evitar posibles confusiones. Por lo tanto, haremos mención a La Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Por otra parte, también se denominaba oficialmente Escuela Normal de Maestros de Canarias a la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas.

formando una institución mixta. De este modo, entre 1931 y 1936 funcionó un centro único denominado Escuela del Magisterio Primario.

El período histórico comprendido entre 1900 y 1936 será, pues, el que marque los límites de nuestra investigación. La fecha inicial está justificada por la creación del ministerio de Instrucción Pública en 1900, medida que cierra una etapa de abandono del magisterio, comenzando un nuevo período para las instituciones de formación del profesorado. Asimismo, con el cambio de siglo concluyen las investigaciones historiográficas realizadas hasta la actualidad sobre los establecimientos normalistas laguneros. A su vez, el término final lo situamos en 1936, año de inicio de la contienda nacional en la que Canarias juega un papel especial como plataforma de despegue de la rebelión militar. Hecho traumático para las instituciones de formación del profesorado pues con ello se suspende el Plan Profesional, se depura el profesorado y se introducen drásticas modificaciones en los estudios.

Partiendo del contexto histórico referido, delimitado el objetivo general y acotado nuestro proyecto de investigación, definimos a continuación el modelo teórico y las hipótesis.

Pretendemos realizar el análisis de las normales desde la perspectiva histórico-educativa, sin olvidar su interdependencia con respecto a los demás elementos de la estructura social. Por ello estudiaremos la regulación administrativa que condiciona la evolución de estos centros, así como las actitudes de la administración central y local frente a estas instituciones. Investigaremos además su intrahistoria o historia interna para conocer su organización, el régimen escolar, la metodología, el currículum, etc. Otro objeto de estudio serán los comportamientos sociales, es decir, las actitudes y expectativas, la imagen social de las normales, así como la procedencia y status de profesores y alumnos. Igualmente, no podemos desdeñar los datos que nos ofrece la historiografía general referidos a la economía, demografía, etc., integrando sus orientaciones conceptuales y metodológicas como aporte al estudio interdisciplinar que permitirá la reconstrucción de la historia de estos centros.

Durante las tres primeras décadas del siglo actual (1900-1936) los estudios de magisterio experimentan cambios importantes debido a las continuas reformas de los planes de estudio (1900, 1901, 1903, 1914 y 1931). Estas reformas fueron fruto de la preocupación

creciente que despiertan en la opinión pública y en la administración educativa la deficiente situación de la instrucción pública y, especialmente, el grave problema del analfabetismo.

Desde este punto de vista, podemos formular nuestra hipótesis general en los siguientes términos: en el primer tercio del siglo XX se diseña un nuevo modelo profesional de formación de maestros que se consolidó durante el período republicano. En La Laguna, este proceso responde a la uniformidad administrativa de las reformas normalistas dictadas para todo el país, aunque con algunos rasgos diferenciadores derivados, por una parte, de la impronta que imprimieron profesores y alumnos, y, por otra, de la situación insular que condiciona la estructura sociopolítica, económica, cultural y educativa.

Esta hipótesis general la desgajamos en otras de carácter parcial contenidas en cada uno de los capítulos de la investigación. Así, dentro del primer capítulo expondremos los rasgos que caracterizan la realidad canaria del primer tercio del siglo XX, descubriendo las especificidades insulares con respecto a las coordenadas de ámbito nacional. Intentamos con ello recomponer la realidad global en la que se asienta el sistema educativo partiendo del análisis de los factores demográficos, sociales, políticos, económicos y culturales. Esta realidad resulta de particular interés toda vez que conforma simultáneamente el origen y el destino de la formación de maestros.

Cierra esta visión histórica el segundo capítulo dedicado a la evolución de la formación de maestros, así como los antecedentes de la preparación del magisterio en La Laguna. En este sentido, señalar que la Escuela Normal de La Laguna fue fundada en 1849 como escuela masculina, viéndose obligadas las mujeres a examinarse libres. El centro funcionó como Escuela Elemental desde 1849 a 1866; de 1866 hasta 1898 fue Escuela Superior, para retomar, finalmente, la categoría de Elemental en 1898.

Ya en el tercer capítulo se traza el perfil evolutivo de estos centros en un intento de búsqueda de su propia identidad tras la superación de algunas etapas de inestabilidad y postergación académica. El hilo conductor para el estudio de este tema será la aplicación de la normativa oficial institucional a la realidad insular. A través del estudio histórico-legal intentamos abordar el desarrollo institucional de las escuelas normales y su concreción en las

normales laguneras. También nos aproximaremos a la legislación y a los diferentes planes de estudio, prestando atención a la controversia que existe entre los segmentos culturales y profesionales en el currículo de los maestros, intentando, asimismo, definir los contenidos ideológicos existentes en el mismo.

En el cuarto capítulo, titulado Infraestructura, Material y Recursos, hacemos hincapié en las limitaciones presupuestarias así como en los problemas de espacio y ubicación de estos establecimientos debido a la carencia de inmuebles propios. Asimismo, analizamos el desequilibrio entre los objetivos académicos y los medios financieros y materiales asignados.

En el quinto capítulo estudiaremos al Profesorado, elemento humano que dinamizó la actividad de las normales y adaptó los planes de estudio oficiales a la realidad insular. Analizamos, igualmente, la procedencia geográfica, las diferentes categorías y el nivel socioprofesional del profesorado.

El alumnado es estudiado en el sexto capítulo, definiendo su perfil mediante el análisis de variables como la edad, procedencia geográfica -fundamentalmente rural-, extracción social, rendimiento académico, etc.

En el séptimo capítulo intentamos aproximarnos a la metodología aplicada en la formación de maestros, investigando la capacidad formativa de las escuelas de magisterio. Se aborda con ello, la aportación del profesorado a la renovación y transmisión de métodos didácticos, los métodos de instrucción, el sistema de evaluación y el régimen disciplinario. Asimismo, se analizarán los horarios, exámenes, las memorias de prácticas, la bibliografía pedagógica y los programas, destacando las dificultades de introducción de nuevos métodos y teorías pedagógicas.

A continuación, el capítulo octavo se dedica a la Proyección pedagógico-cultural y a la proyección benéfica de las normales. En efecto, la actividad de las normales laguneras no se limitó exclusivamente a cumplir la función educativa en el recinto escolar, sino que se proyectó en el ámbito extra-académico. Así, debe destacarse la labor de difusión cultural que ejercían estas instituciones en diversos foros de la localidad ante maestros en ejercicio y otros colectivos sociales. Por otra parte, la Normal de Maestras se implicó en la organización y puesta en

funcionamiento de una institución de caridad para niños marginados. Indagaremos la participación activa del profesorado y alumnado normalista en la Cantina Escolar y el Ropero Infantil, una obra de beneficencia mantenida con la contribución ciudadana y el esfuerzo de la institución normalista.

Para finalizar, incluimos un apartado destinado a las conclusiones donde intentamos ofrecer una síntesis explicativa de las consideraciones realizadas en el proceso de verificación de las hipótesis de investigación.

Los epígrafes referidos a las fuentes documentales y a la bibliografía consultada, así como el apéndice correspondiente, culminan el presente trabajo.

Con respecto a las fuentes escritas empleadas, debemos destacar el fondo documental e inédito de la Escuela de Magisterio, cuyo Archivo aún se encuentra sin catalogar, el Archivo del Instituto de Canarias, el Archivo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, donde se custodia la documentación de la Diputación Provincial, y los Archivos Municipales de los Ayuntamientos de La Laguna y Santa Cruz en Tenerife. Además se consultó el Archivo Universitario de Sevilla y el Archivo General de la Administración radicado en Alcalá de Henares. Las consultas efectuadas en los archivos peninsulares se justifican por la dependencia de La Laguna del distrito universitario de Sevilla hasta 1927, lo que obliga a consultar los archivos universitarios sevillanos y, a su vez, porque el Archivo General de la Administración contiene todos los escritos que las Normales remitían a la Subsecretaría del Ministerio y a la Dirección General de Primera Enseñanza y viceversa, así como los nombramientos del personal docente.

No ha sido posible consultar el Archivo de la Universidad de La Laguna porque se halla en proceso de catalogación desde hace varios años. Sus fondos se hallan repartidos entre el archivo-depósito del edificio del rectorado y una de las dependencias de la planta baja de la biblioteca de la Universidad. Es de suponer que se conservan en este fondo los expedientes y escritos tramitados a través de este distrito universitario entre los años 1927-1936.

En el tratamiento de las fuentes primarias tropezamos de forma generalizada con una documentación sin catalogar. Así, tanto en el Archivo General de la Administración como en el

Archivo Universitario de Sevilla, la documentación relativa a las Escuelas Normales de Canarias se encuentra sin catalogar casi en su totalidad. Debemos puntualizar, asimismo, que la documentación está duplicada, es decir, que los documentos que se conservan en los archivos peninsulares se encuentran a su vez en el fondo documental de la Escuela de Magisterio de La Laguna, ya que se conservaba una copia de todos los escritos tramitados. En este sentido y con la finalidad de evitar duplicidad en las apoyaturas documentales, se ha optado por consignar como fuente básica de referencia el Archivo de la Escuela de Magisterio de La Laguna.

Debemos hacer constar que el Archivo de la Escuela de Magisterio de La Laguna se encuentra incompleto al haberse perdido algunos escritos en el reciente traslado de la documentación a otra dependencia del propio centro. Entre los documentos extraviados se encuentran los programas de las diferentes asignaturas, actas de exámenes, algunos cuadros horarios, informes de cuentas y otros documentos de asuntos varios. El estado de conservación de esta documentación es aceptable y los escritos suelen ser legibles, sin embargo, las condiciones de trabajo no han sido las idóneas. Al carecer de espacio suficiente para la investigación y de catálogos documentales, fue preciso buscar la información entre un conjunto de libros y papeles desordenados, apilados en cajas, que contienen actas, registros de matrículas, correspondencia diversa, expedientes, etc.

Igualmente, en el Archivo del Instituto de Canarias el espacio de trabajo es claramente insuficiente, pues no se dispone de un lugar apto para la investigación. Al mismo tiempo, detectamos la falta de algunos documentos que estando registrados en el catálogo no se encuentran archivados. A su vez, el depósito documental del Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife está organizado pero la documentación no está catalogada.

La documentación consultada en los diferentes archivos consiste fundamentalmente en legajos de correspondencia, legajos de memorias, legajos de cuentas y datos estadísticos, libros de actas de los claustros, expedientes de alumnos y profesores, libros de control de asistencia de profesorado y alumnado, libros de matrícula, horarios, nombramientos de profesores, comunicaciones oficiales, normativas, libros de actas de los plenos de las corporaciones municipales y de la Diputación provincial, papeles varios, etc.

En otro orden, indicar que los textos originales que han sido reproducidos en el trabajo aparecen entrecomillados, respetándose en todo momento tanto la grafía como la expresión original.

Reconocemos también la importancia de la documentación impresa de la época. En este sentido, no sólo las publicaciones periódicas sino también los censos, anuarios, boletines y colecciones legislativas aportan una información de particular interés. Los anuarios estadísticos consultados en la biblioteca de las oficinas provinciales del Instituto Nacional de Estadística de Santa Cruz de Tenerife nos proporcionaron datos referidos al alumnado normalista lagunero. No obstante, en muchas ocasiones los datos oficiales no suelen coincidir con los datos extraídos de las fuentes originales. Otro conjunto de fuentes de gran utilidad fueron las Memorias, tanto de la Escuela Normal de Maestras (1911-1916) como del Instituto General y Técnico de Canarias (1904-1921), aunque no cubren todo el período estudiado. Asimismo, los libros de texto o manuales pedagógicos nos han ofrecido una valiosa información sobre los contenidos curriculares y metodológicos. Este material bibliográfico se conserva en una de las dependencias anexas a la actual biblioteca de la Escuela de Magisterio, encontrándose sin catalogar.

Igualmente, resaltar la aportación de las revistas y la prensa que a modo de complemento informativo ofrecen noticias sobre la educación insular y el estado de las normales. En primer lugar, se registró y consultó buena parte de las publicaciones periódicas tinerfeñas editadas durante este período histórico, tanto las relativas a la prensa educativa como a la prensa general. Repasar los artículos de prensa ha resultado una tarea harto prolija, sobre todo si valoramos las escasas referencias de la prensa general a las cuestiones educativas y, en concreto, a las escuelas normales. Aparte la prensa profesional -Eco del Magisterio Canario, La Voz del Magisterio Canario, El Magisterio Canario, El Defensor del Magisterio, Obreros de la Cultura, etc.- debemos valorar la información ofrecida por el periódico Las Canarias, un rotativo editado Madrid en el primer cuarto del siglo que demostró gran sensibilidad por los temas educativos isleños y, particularmente, por la problemática de las normales laguneras.

Salvo excepciones, el estado de conservación de estas fuentes historiográficas es bueno,

y se hallan perfectamente catalogadas y organizadas en la hemeroteca de la Universidad de La Laguna.

Asimismo, diferentes publicaciones bibliográficas sirvieron de soporte a esta investigación, detallándose a lo largo del trabajo las referencias y las consultas efectuadas. En primer lugar, citamos la bibliografía específica relativa a la formación de maestros y escuelas normales. En este epígrafe recogemos prácticamente todos los libros y artículos que están publicados en nuestro país sobre este tema. La consulta obligada de la mayoría de estos trabajos nos proporcionó la información suficiente para elaborar todo el marco teórico de la investigación. Sin embargo, esta tarea también planteó dificultades ya que en las bibliotecas insulares no existen muchas de estas publicaciones y los fondos bibliográficos universitarios se hallan infradotados, especialmente en lo referente a la Historia de la Educación. En este caso, resultó muy útil el Servicio de Préstamo Interbibliotecario, sección dependiente de la biblioteca de la Universidad de La Laguna, que gestionó incluso el préstamo para las publicaciones periódicas de la época -BILE, Revista de Escuelas Normales, Revista de Pedagogía- con otras bibliotecas de universidades peninsulares, con el C.S.I.C. y con la Biblioteca Nacional.

En segundo lugar figura la bibliografía educativa, integrada por diferentes trabajos sobre temas educativos generales. La evolución educativa de nuestro país y, más concretamente, la gestión de los diferentes ministros de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el primer tercio del siglo han aportado datos importantes para la investigación.

En tercer lugar, debe señalarse la bibliografía general sobre el período de referencia. Se trata, en este caso, de obras de historia contemporánea de carácter general, cuyo contenido ha sido fundamental para conocer el contexto sociohistórico y el proceso evolutivo de la normativa legal.

A su vez, incluimos un apartado bibliográfico sobre historia de Canarias. La bibliografía referida a la realidad insular se recoge de forma global, sin clasificar los textos atendiendo a su contenido, pues las publicaciones referidas a temas educativos son muy escasas. En este sentido, abundan más las publicaciones de temas sociales, políticos y económicos que las propiamente culturales y educativas. Este caudal informativo ha sido fundamental para

conocer el contexto histórico en el que se desarrolla la actividad de las normales durante el primer tercio del siglo XX.

Por último, hacemos referencia a las fuentes orales. Es cierto que el grado de fiabilidad de las mismas es relativo porque contienen una información subjetiva cargada de vivencias personales. Sin embargo, la aportación de la oralidad como contribución al conocimiento histórico ha quedado fuera de toda duda. A pesar de ello, estas fuentes continúan siendo infrutilizadas y no se valoran suficientemente.

En nuestro caso ha resultado una tarea harto prolija localizar a antiguos normalistas dispuestos a recordar su período de formación inicial, pues en la mayoría de las ocasiones han eludido su respuesta. Por este motivo, nos hemos visto obligados a desistir de los testimonios orales como fuente de información.

CAPITULO I

CANARIAS EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

1.1. Dinámica de la población.

- 1.1.1. Datos demográficos.
- 1.1.2. La distribución de la población.
- 1.1.3. Los sectores de actividad.
- 1.2.4. La emigración.

1.2. La Economía.

- 1.2.1. La agricultura y la ganadería.
- 1.2.2. La pesca.
- 1.2.3. El desarrollo industrial.
- 1.2.4. El turismo.
- 1.2.5. El transporte y las comunicaciones.
- 1.2.6. El comercio.

1.3. Organización política.

- 1.3.1. La Restauración Borbónica (1880-1923).
- 1.3.2. La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).
- 1.3.3. La Segunda República (1931-1936).

1.4. Cultura y Educación.

- 1.4.1. Panorama cultural isleño.
- 1.4.2. Analfabetismo e instrucción pública.
- 1.4.3. Los estudios superiores.

I. CANARIAS EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

Las transformaciones económicas junto al crecimiento y la distribución espacial de la población produjeron una serie de cambios en la estructura social isleña. Las variaciones operadas entre 1900 y 1936 supusieron la consolidación del capitalismo y, por consiguiente, de la burguesía. Al mismo tiempo, las clases trabajadoras ganaron un protagonismo creciente. Esta realidad social se proyectó en el panorama político configurando un grupo de poder oligárquico que, a través de unos partidos organizados como estructuras caciquiles, controló y monopolizó la gestión política. De esta forma, las clases dirigentes controlaban los resortes del poder a través del caciquismo, que funcionó con un alto grado de eficacia excepto durante el interín republicano.

1.1. DINAMICA DE LA POBLACION

1.1.1. DATOS DEMOGRÁFICOS

A comienzos del siglo XX Canarias inició su despegue demográfico debido al descenso de la mortalidad. Entre finales de la centuria anterior y la primera década del siglo actual se produjo un gran crecimiento cuantitativo de la población. Sin embargo, hacia 1920 el crecimiento demográfico descendió por las repercusiones económicas que provocó en Canarias la I Guerra Mundial. No obstante, la elevada tasa de natalidad, superior al 30 por mil, y el índice de mortalidad, por debajo del 20 por mil, situaba a Canarias entre las provincias españolas con un mayor índice de crecimiento. Para 1900 el total poblacional ascendía a 358.564 habitantes, duplicándose casi en el espacio de 40 años, pues para 1940 se contabilizaban 680.294 habitantes ⁽⁶⁾. Según la información que nos ofrece Martín Ruiz:

"Lo llamativo, no obstante, de este modelo de crecimiento demográfico radica, posiblemente, en su larga duración y en su lenta y tardía evolución hacia la "transición demográfica". Hasta 1930-1940 aproximadamente no comienza a manifestarse de una forma clara y decidida el cambio, y ello únicamente en la mortalidad, con la reducción de la mortalidad ordinaria y la definitiva y total desaparición de la catastrófica".

⁶⁾ CAMPO Y NAVARRO LÓPEZ, S. del y M.: Nuevo análisis de la población española. Ed. Ariel. Barcelona, 1987. Pág. 15.

Los datos poblacionales que arrojan las cifras correspondientes a 1930 son más equilibrados, situación que se explica en base a las mejoras económicas y sanitarias. En la década de los años treinta la población insular se estabilizó revelando unos rasgos que apuntaban al "modelo demográfico moderno", si se exceptúan las pérdidas poblacionales originadas a consecuencia de la guerra civil (⁷). En el decenio 1930-1940 la tasa media de crecimiento anual evolucionó en un 0,11%. Ese crecimiento variaba entre el sector oriental y el occidental del archipiélago, pues mientras las Canarias Orientales incrementaban su población global en un 0,50%, las Canarias Occidentales decrecían en un 0,24%. Esa desigualdad aún se manifestaba entre las islas. Para la provincia de Las Palmas el crecimiento experimentado se repartía según los siguientes índices: 0,84% Fuerteventura, 0,63% Lanzarote y 0,33% Gran Canaria. Para la provincia de Santa Cruz de Tenerife el nivel de decrecimiento se compartía del modo siguiente: 1% La Gomera, 0,51% La Palma, 0,34% Tenerife y 0,19% El Hierro. Entre 1930-1936 se mantuvo la alta tasa de natalidad, entre el 30 y 35 por mil, con un promedio de 4,77% de hijos por unidad familiar, siendo la tasa más elevada del país. Por el contrario, la tasa de mortalidad descendió, al 25-28 por mil, debido a los avances de la medicina y a las mejoras higiénicas.

TASAS DE NATALIDAD DE 1935 Y 1939

Años	Las Palmas	Tenerife
1935	33,7 por 1.000	31,8 por 1.000
1939	25,7 por 1.000	24,9 por 1.000

El modelo poblacional que presenta la pirámide de 1940 es más homogéneo, habiéndose notado el descenso de las altas tasas de mortalidad y natalidad: "ésta pirámide marca los primeros momentos de la transición demográfica" (⁸). Se deduce un saldo vegetativo muy elevado puesto que se mantiene un elevado índice de natalidad frente al descenso de la mortalidad.

⁷) BRITO GONZÁLEZ, O.: *La Segunda República (Canarias 1931-1936)*. Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1989. Pág. 17.

⁸) MARTÍN RUIZ, J.F.: "**El desarrollo histórico de la población canaria: la evolución del régimen demográfico antiguo (1520-1940)**". *Historia General de las Islas Canarias*. Tomo V. EDIRCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1977. Pág. 218.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACION INSULAR

Años	Población total	Crec. Neto	Crec. Anual	% Anual
1897	334.523	42.898	4.290	14,71
1900	358.564	24.041	8.014	23,96
1910	444.016	85.452	8.545	23,83
1920	460.361	16.345	1.635	3,68

Se trata de una población joven, aproximadamente un 50% era menor de 20 años, con un alto porcentaje de mujeres sobre los varones (83 varones por cada 100 mujeres). Canarias ocupaba el cuarto lugar del Estado en cuanto a proporción de mujeres solteras, un 33,57%, y el tercer lugar en número de hijos ilegítimos, después de Madrid y de Cádiz, con una tasa del 23,50%, datos que se relacionan con el caciquismo y la emigración masculina ⁽⁹⁾.

1.1.2. LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION

La distribución espacial de la población isleña era, y sigue siendo, muy desigual. Los efectivos humanos no se repartían de manera homogénea y afectaban de forma muy diferente a cada una de las islas. El reparto irregular estaba motivado por el fuerte crecimiento demográfico experimentado por Gran Canaria y Tenerife, donde las zonas urbanas crecían más rápidamente debido a los movimientos migratorios internos campo-ciudad y a las inmigraciones intransulares por el foco de atracción que ejercían las islas centrales sobre las islas periféricas. Las ciudades "históricas", La Laguna y La Orotava en Tenerife y Arucas y Telde en Gran Canaria, sufrían un estancamiento económico con pérdidas significativas de población y de su función político-administrativa frente a los enclaves urbano-portuarios. Se produjo, pues, un proceso de redistribución demográfica ⁽¹⁰⁾. En torno a 1912 Santa Cruz de Tenerife y el Puerto de la Luz en Las Palmas alcanzaban la plenitud de la hegemonía portuaria iniciada en las últimas décadas del siglo anterior. Sin embargo, la situación de Las Palmas difería de la de

⁹⁾ BRITO GONZÁLEZ, O.: *La encrucijada internacional (Canarias 1876-1931)*. Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1989. Pág. 36.

¹⁰⁾ IBIDEM. Pág. 38.

Santa Cruz porque en aquella ciudad se hallaba radicada la oligarquía agraria absentista (zona de Vegueta) y la burguesía comercial (zona de Triana), y ambos sectores mantenían un pacto de intereses centrado en la expansión portuaria.

Santa Cruz contaba en 1900 con 38.419 habitantes y en 1930 con 62.087. En 1910, Las Palmas poseía 63.000 habitantes. Santa Cruz y Las Palmas contrastaban con el resto de los núcleos poblacionales por su incremento demográfico. Esa concentración de población acarrea serios problemas de equipamiento e infraestructura. La autoconstrucción es la respuesta a ese grave problema.

La potenciación de los servicios públicos fue consecuencia directa de la evolución urbana que experimentaron las principales ciudades isleñas. La afluencia de población rural a los núcleos más habitados obligó a las autoridades municipales a renovar los servicios públicos y adaptarlos a las nuevas demandas.

1.1.3. LOS SECTORES DE ACTIVIDAD

La estructura de la población activa se correspondía con estructuras preindustriales con predominio de las actividades agrarias. El sector agrario era un sector no cualificado y con un elevado índice de analfabetismo. Un alto porcentaje de la población se ocupaba en las actividades agrarias y ganaderas. Sólo el 16,32% de la población isleña se ocupaba en el sector industrial y artesanal y el 3,5% en servicios domésticos. Al comercio se dedicaba el 3,83% de la población activa en Santa Cruz de Tenerife y el 7,19% en Las Palmas.

POBLACION ACTIVA SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD

AÑOS	S. AGRÍCOLA	ACTV. FABRILES	S. SERVICIOS ⁽¹⁾
1900	71,89%	14,50%	14,31%
1910	64,00%	15,91%	14,11%
1920	54,46%	16,32%	19,95%
1930	33,00%	20,70%	26,72%

Asimismo, se produjo una lenta configuración del proletariado urbano alimentado

¹⁾ Cuadro estadístico de elaboración propia a través de los datos cifrados por Brito González en *La encrucijada ...* Opus Cit. Pág. 37.

principalmente por el éxodo rural y por las inmigraciones intrainsulares. La población obrera se localizaba preferentemente en Santa Cruz, en los barrios del Toscal, Los LLanos, Nuevo Obrero, etc. y en Las Palmas en torno al Puerto de la Luz, donde el barrio de La Isleta se convirtió en la zona obrera más poblada con más de 10.000 habitantes en 1910. A partir de 1900 las migraciones interiores favorecieron el crecimiento de los enclaves urbanos portuarios de Tenerife y Gran Canaria en un 2-2,3% anual. Las causas de estos movimientos migratorios fueron muy variadas: la deficiente estructura de la propiedad agraria, los elevados costes para poner los suelos en condiciones de cultivo, la explotación irracional del agua, la carencia de una infraestructura viaria, la atracción de la vida urbana, el bajo nivel cultural, etc. Los trabajos portuarios y la pequeña actividad industrial y fabril absorbían esta mano de obra ⁽¹²⁾.

TASAS DE ACTIVIDAD POR EDAD EN 1900 ⁽¹³⁾

Edades	Sector Primario	Varones	Mujeres
12 años	2,6	2,6	0,46
12-19	76,1	93,6	17,1
20-39	64,5	98,9	17,1
40-59	76,7	99,0	20,7
60 y +	84,7	96,5	26,7

La dinámica social de la primera década de este siglo estaba marcada por una elevada desigualdad social. Las clases trabajadoras constituían el sector social más numeroso y eran las que soportaban el peso específico de las crisis, siendo objeto de explotación por parte de las clases propietarias. La oligarquía agraria mantenía un orden caciquil, propiciando entre el campesinado una mentalidad conservadora, ingenua y resignada ⁽¹⁴⁾. Ese reducido número de propietarios que detentaban el poder económico y social representaba el 1% de la población del archipiélago.

¹²⁾ BRITO GONZÁLEZ, O.: Historia del movimiento obrero canario. Editorial Popular. Madrid, 1980. Pág. 37.

¹³⁾ Datos obtenidos del censo poblacional de 1900.

¹⁴⁾ BRITO GONZÁLEZ, O.: Historia del movimiento obrero Canario. Editorial Popular. Madrid, 1980. Pág.23.

La marginación y la manipulación eran dos constantes a las que estuvo sometida la población jornalera y campesina isleña. Ni siquiera durante el período republicano la población campesina pudo participar libremente en las votaciones debido a las presiones ejercidas por el cacique.

1.1.4. LA EMIGRACIÓN

Otra consecuencia del desequilibrio entre recursos y población fue la emigración. Las crisis económicas actuaron como responsables directas de la avalancha de población que emigraba en busca de recursos. La incapacidad del gobierno para resolver este éxodo obligó a regular la emigración, fomentándola a través de normativas legales. Desde la segunda mitad del siglo XIX la emigración se convirtió en un hecho generalizado en todo el país, sin embargo, en Canarias revistió caracteres alarmantes. La emigración fue un fenómeno muy acusado en el Archipiélago hasta el extremo de poder ser identificado como una zona tradicional de emigración. El desplazamiento secular de los canarios al Nuevo Continente y su integración en los diferentes países receptores constituyó un elemento importante en la configuración social del territorio de acogida. La emigración transoceánica, con un mayor contingente de salida desde las Canarias Occidentales, tenía como foco de atracción preferente el Caribe, siendo Cuba el principal país receptor. Los canarios acudían en menor proporción a Venezuela y Argentina; será tras la guerra civil cuando aumenten los contingentes migratorios a estos países ⁽¹⁵⁾.

¹⁵⁾ Diversas investigaciones realizadas estudian la emigración canaria contemporánea, entre ellos destacan las obras de: HERNÁNDEZ GARCÍA, J.: La emigración de las Islas Canarias en el siglo XIX. Ed. Excmo Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas, 1981. HERNÁNDEZ GARCÍA, J.: **"La presencia de las Islas Canarias en la Cuba decimonónica: análisis y valoración cuantitativa"**. En **I Congreso sobre la Emigración Española hacia el Area del Caribe desde finales del siglo XIX**". Santo Domingo, República Dominicana. Septiembre, 1989. MACIAS HERNÁNDEZ, A.M.: **"La emigración canaria (1880-1930)"**. En España y América: la emigración y sus consecuencias (1880-1930). Cursos de verano. Gijón, 1985. MACIAS HERNÁNDEZ, A.M.: **"La emigración canaria a América (1830-1930). La incidencia de los factores de atracción"**. En I Congreso Hispano-Luso-Italiano de Demografía Histórica, 1987.

AÑOS	SALDOS MIGRATORIOS ⁽¹⁶⁾		
	CREC. REAL	SALDO VEGETAT.	MIGRACIÓN NETA
1901-1910	85.452	45.791	39.661
1911-1920	13.647	42.487	28.840
1921-1930	97.465	63.436	33.978
1931-1940	125.166	104.315	20.851

Este modelo migratorio se desarrolló en el siglo XIX, pero sobre todo en el último cuarto y primer tercio del XX se convirtió en un movimiento masivo. En este movimiento migratorio participaron sobre todo jóvenes en edad militar que, en muchos casos optaron por la alternativa de la emigración clandestina o ilegal. Esa peculiar modalidad de emigración clandestina y el elevado porcentaje de prófugos que presentaba el archipiélago canario adquirió cifras alarmantes ⁽¹⁷⁾. El foco de atracción que ejercía la Gran Antilla se mantuvo en las tres primeras décadas del novecientos. De este modo, los efectivos que no hallaban empleo ante el receso de la economía canaria o que trataban de eludir sus obligaciones militares encontraron ocupación en el mercado de trabajo cubano ⁽¹⁸⁾. La emigración fue una solución para las crisis económicas del Archipiélago, sobre todo por la importancia de las remesas del indiano que retornaba a las islas con unos ahorros que le permitían sostener la maltrecha economía familiar. Esta emigración no era temporal, en la mayoría de los casos se perpetuaba o se dilataba y, en caso de regreso, los retornados se establecían en los núcleos urbanos. La importancia de la emigración "golondrina" estrechaba aún más las relaciones canarias con Cuba ya que los isleños acudían en cortos ciclos de tiempo a la zafra cubana obteniendo unos ingresos complementarios a los conseguidos en las labores agrícolas de su lugar de origen ⁽¹⁹⁾. Los emigrantes eran casi en su totalidad personas procedentes de las capas menos favorecidas

¹⁶⁾ Datos recogidos de Martín Ruiz que empleó como fuente el I.N.E.

¹⁷⁾ Sobre la emigración clandestina y los prófugos pueden consultarse, entre otros, los trabajos de: CASTELLANO GIL, J.M.: **"Prófugos y desertores canarios para el área del Caribe: 1895-1936"**. En I Congreso sobre la emigración española hacia el área del Caribe desde finales del siglo XIX. Santo Domingo, República Dominicana. Septiembre de 1989. CASTELLANO GIL, J.M.: Quintas, Prófugos y Emigración. Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria. Tenerife, 1990.

¹⁸⁾ MACIAS HERNÁNDEZ, A.: La migración canaria, 1500-1980. Ediciones Jucar. Archivo de Indianos. Barcelona, 1992. Pág. 154.

¹⁹⁾ IBIDEM. Pág. 129.

socialmente; la mayoría trabajadores no cualificados con bajo nivel cultural y frecuentemente analfabetos. Se trataba de mano de obra barata que en los lugares de destino desempeñaban los trabajos más subestimados. Para la década 1911-1920 el grupo de agricultores ocupó el 80,8% y otras profesiones el 19,2%, entre las que se hallaban artesanos, comerciantes, rentistas y funcionarios ⁽²⁰⁾. Por otra parte, los emigrantes canarios fueron un colectivo que ejerció sus reivindicaciones de clase en el campo cubano creando asociaciones para la defensa de sus intereses. Tanto la Asociación Canaria fundada en 1906 como la Beneficencia Canaria creada en 1917 se orientaron hacia el auxilio de la colonia isleña y contaron con prensa propia ⁽²¹⁾.

PORCENTAJE PROFESIONAL DE PASAJEROS EMBARCADOS ENTRE 1891-1930.

Años	Agricultores	Otras Profesiones
1891-1900	62,2	37,8
1901-1910	70,9	29,1
1911-1920	80,8	19,2
1921-1930	57,8	42,3

En torno a 1930 se frenó el proceso migratorio, descendió el número de salidas y aumentó considerablemente el índice de regresos. A partir de 1932 el gobierno resolvió a través del ministerio de Asuntos Exteriores la repatriación de los emigrantes españoles que sufrían el impacto de la crisis económica internacional en las repúblicas americanas.

1.2. LA ECONOMÍA.

1.2.1. LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

Desde principios de siglo se dedicó una extensión considerable del área cultivada al plátano y al tomate ⁽²²⁾. Tanto la zona sur de Tenerife como la de Gran Canaria se dedicaron al

²⁰⁾ MACIAS HERNÁNDEZ, A.: La migración canaria ... Opus Cit. Pág. 150.

²¹⁾ HERNÁNDEZ GARCÍA, J.: "**Prensa y Asociaciones Canarias en América**". En Canarias y América. 1988. Págs. 162-163.

²²⁾ MORALES LEZCANO, V.: "**Esbozo de Canarias en la Edad Contemporánea (1850-1936)**". Historia General de las Islas Canarias. Tomo V. EDIRCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1977. Pág. 294.

cultivo del tomate mientras las zonas de medianías se especializaron en el cultivo de la papa temprana. En el interregno republicano la superficie de tierra destinada al plátano se mantuvo estable, caso no aplicable a la producción tomatera que aumentó el espacio cultivado. La papa también extendió su cultivo pero su producción y exportación no se equiparaba con la del plátano y el tomate porque era un producto menos rentable. Por otra parte, el propio sistema de cultivo, la mano de obra, los abonos y el riego encarecían la actividad agrícola.

Con una estructura productiva arcaica, la agricultura de consumo interior experimentó un retroceso importante. Entre 1895-1930 la superficie cultivada de cereales y leguminosas descendió en un 55% y los viñedos retrocedieron casi en un 50% (de 11.093 Ha. cultivadas en 1895 pasaron a 5.900 Ha. en 1930). Por el contrario, la superficie dedicada a la agricultura de exportación aumentó en torno al 25%.

La agricultura de subsistencia no cubría las demandas de abastecimiento interno, el volumen de las importaciones así lo confirmaba. Según manifestaba en 1923 el Comisario Regio de Fomento en Canarias, Francisco Trujillo Hidalgo:

" ... para completar las necesidades del consumo interior, nos vemos precisados a importar anualmente unos 77.000 Qm. de trigo, 122.000 de harina de trigo, 375.000 de millo, 3.500 de cebada, 7.500 Qm. de garbanzos, 44.000 de otras legumbres secas, 125.000 Qm. de pasas, higos secos, dátiles, etc.; 30.000 Qm. de azúcar; 20.000 Qm. de forrajes para alimentación del ganado; 35.000 Qm. de salvados; 20.000 Qm. de vinos de todas clases, mientras permanecen eriales en la primera zona, inmensas extensiones de tierras de excelente calidad que podrían producir esos y otros frutos si se dispusiera de un poco de agua ..." (23).

Las zonas de medianías eran, por excelencia, grandes productoras aunque con menos rentabilidad que la agricultura de exportación (24). Los campesinos cosechaban millo, papas, trigo, centeno y judías, dedicando los productos recogidos a la alimentación de su familia y a pagar las rentas, en el caso de los medianeros, mientras que los excedentes eran destinados al mercado interno a través de los intermediarios. No obstante, el deterioro del subsector agrario tradicional se constató en la reducción tanto del área cultivada como de la cosecha obtenida,

²³⁾ Texto cfr. por Brito González en La encrucijada Internacional pág. 71.

²⁴⁾ VILLALBA MORENO, E.: "**La agricultura de secano**". en Geografía de Canarias. Editora Interinsular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1983. Págs. 103-107.

registrándose, por tanto, unos índices de producción por habitante cada vez más reducidos. Esta deficiente producción alcanzó a comienzos de siglo 0,94 fanegadas de millo y trigo por habitante y en 1935-1936 descendió a 0,35 fanegadas por habitante. La papa junto a los cereales eran productos básicos y esenciales en la dieta alimenticia canaria por lo que al fallar las cosechas la población recurría al mercado externo para abastecerse. La involución en la producción de cereales implicaba la adquisición de granos en el mercado exterior.

A medida que avanzaba el siglo mermaron las producciones agrarias y las cosechas obtenidas fueron inferiores. Las judías, las habas, los guisantes, el trigo, el millo, el centeno y la cebada descendieron notablemente; sólo la producción de garbanzos se recuperó en torno a 1935 ⁽²⁵⁾.

La ganadería isleña tuvo escasa importancia debido a las muchas dificultades que se presentaron para su desarrollo. Los propios suelos y el clima resultaron desfavorables para el cultivo de plantas forrajeras. Por esta causa la cabaña ganadera era pobre aunque actuaba como complemento de la agricultura. En todas las explotaciones agrícolas había generalmente una yunta o pareja de vacas o bueyes. Junto a ese ganado de labor se encontraba algún animal de carga, camello, caballo, mulo o asno que ayudaba en el transporte de aperos, semillas, cosechas, estiércol, etc. Estos animales conformaban el ganado mayor. El ganado menor más significativo numéricamente (compuesto por cabras, cerdos, gallinas y conejos) estaba ligado al abastecimiento interno.

El estancamiento y reducción del sector ganadero se apreció ya en el censo de 1929 y se mantuvo durante el período republicano. La crisis de la agricultura de subsistencia junto al bajo consumo de carne en el archipiélago -uno de los índices más bajos del país-, así como la importación de carnes de Argentina colapsaban el desarrollo de la ganadería insular.

1.2.2. LA PESCA

Si bien se trataba de una actividad económica tradicional en las islas, la falta de recursos e inversiones frenó el progreso del sector pesquero. A pesar de la longitud costera de las islas,

²⁵⁾ BRITO GONZÁLEZ, O.: La Segunda República ... Opus Cit. Págs. 35-36.

la pesca ocupaba poca población activa, únicamente pequeños grupos de pescadores se dedicaban a faenar empleando técnicas eminentemente artesanales. Las embarcaciones pequeñas y sólo utilizables en zonas costeras les permitían poco radio de acción al carecer de autonomía y medios técnicos para efectuar pesca de altura ⁽²⁶⁾.

La actividad pesquera más importante se desarrollaba en el banco pesquero sahariano, uno de los bancos más ricos del Atlántico. No sólo por el volumen de las capturas sino también por la industria de salazones y conservas, la pesca constituyó una actividad importante para la población de las islas orientales, a la vez que representó un elemento básico en la dieta alimenticia. Las islas con mayor volumen pesquero eran Gran Canaria, Lanzarote, La Palma y Tenerife cuyas capturas globales ascendían a 5.565,7 Tm. de crustáceos, moluscos y peces. De ese tonelaje 3.798 tm. se destinaban al mercado peninsular y al africano; del resto, una parte se dedicaba al envasado para exportar al extranjero en forma de conservas y la otra parte se destinaba al consumo local.

En el período republicano se contabilizan varias fábricas dedicadas a los derivados de la pesca. En Tenerife había 5 fábricas de salazón y 2 de conservas, Gran Canaria contaba con 2 fábricas de conservas y 10 de salazón, Lanzarote tenía 4 fábricas de salazón y además suministraba la sal necesaria para esta actividad.

1.2.3. EL DESARROLLO INDUSTRIAL.

El panorama industrial permaneció casi invariable con respecto a la centuria anterior pues las islas continúan teniendo en la agricultura la principal fuente de riqueza:

"Históricamente, el sector industrial canario siempre ha tenido una relativa menor importancia que otros sectores en el conjunto de la economía de Canarias ... al predominante sector agrario, que ejerció su dominio en toda la historia económica que abarca desde la conquista del Archipiélago hasta prácticamente los años cuarenta de nuestro siglo, sucedió la hegemonía relativa de los servicios ... Es decir, Canarias ha tenido un marco de especialización centrado preferentemente en determinados renglones del sector agrario y en la prestación de servicios, ocupando un plano secundario los esfuerzos industrializadores" ⁽²⁷⁾.

²⁶⁾ SANTOS GUERRA Y MACIAS HERNÁNDEZ, A. Y A.: "**La Pesca**". en Geografía de Canarias. Tomo III. Editora Interinsular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1988. Págs. 218-220.

²⁷⁾ RODRÍGUEZ MARTÍN, J.A.: "**La Industria**". Geografía de Canarias. Tomo III. Editora Interinsular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1988. Pág. 234.

Los escasos capitales y la inversión orientada principalmente a la adquisición de nuevas propiedades, al acondicionamiento de las áreas de cultivo, a obtener la propiedad de empresas particulares, etc., impidieron el crecimiento industrial. Los beneficios derivados de la agricultura no produjeron una acumulación de capital suficiente para financiar la implantación de industrias básicas y secundarias ⁽²⁸⁾. Ante estas circunstancias, los empresarios canarios necesitaban ayuda estatal para adoptar cualquier iniciativa que exigiera un volumen medio de inversión. Sin embargo, ante la inhibición estatal y el escaso interés del capital nacional, la intervención del capital extranjero revistió una gran importancia en el sector industrial. Precisamente las obras de infraestructura más importantes que se efectuaron en las islas durante este período corrieron a cargo de compañías extranjeras.

Además de la descapitalización, el desarrollo industrial está fuertemente dificultado por la carencia de materias primas, productos energéticos y la inexperiencia del empresariado. A su vez, la producción artesanal subsistió en aquellos sectores que lograron resistir las importaciones de mercancías procedentes del exterior ⁽²⁹⁾.

La industrialización del archipiélago era una solución a la quebrantada economía insular; así lo reconocía el propio gobierno y la prensa apuntando que la cercanía del continente africano facilitaría la adquisición de materia prima para abastecer a la embrionaria industria isleña ⁽³⁰⁾. A partir de 1933 se dinamizó la actividad industrial y, en ese mismo año, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife pidió al gobierno que propusiera en la Conferencia Económica Mundial la fórmula de "reciprocidad comercial" entre Canarias y

²⁸⁾ BERGASA Y GONZÁLEZ VIEITEZ, O. Y A.: Desarrollo y subdesarrollo de la economía canaria. Madrid, 1969. Pág. 172.

²⁹⁾ IBIDEM. Pág. 236.

³⁰⁾ En 1934 en la Memoria actual de la Industria en España el Ministerio de Industria y Comercio destaca el desarrollo industrial en Canarias como alternativa a la crisis frutera y laboral. Al respecto decía: " ... **Se nos dirá que no posee hierro, ni combustible, ni hulla blanca; es cierto; pero goza, en cambio, de una posición geográfica estratégica y de un puerto magnífico en el Atlántico, donde recalcan las banderas de todas las naciones, y como vecino, se halla el gran Continente Negro, almacén inagotable de materia prima ...**".

El periódico tinerfeño La Prensa en enero de 1931 publicaba: " ... **Nuestra proximidad al continente africano nos brinda ancho campo productor donde poder obtener abundante y económica materia prima para gran número de industrias, que pueden establecerse en el país: la madera, el pescado, los aceites y grasas industriales y su refina ...**"

Europa como garantía para la comercialización de los productos agrícolas y potenciar así al incipiente sector industrial. Sin duda, el régimen de franquicia beneficiaba al comercio pero no a la industria porque la implantación de los Puertos Francos en 1852 favoreció el desarrollo del comercio de importación al crear un marco jurídico apto para la entrada de mercancías. En 1936 los empresarios grancanarios Roca Bosch y Miranda Guerra pedían la industrialización del archipiélago adecuando el régimen de franquicias a las necesidades vigentes.

El tabaco constituyó, sin duda, una de las industrias tradicionales del archipiélago. Después de la pérdida del último reducto colonial en América el gobierno español centró la producción de tabaco en el mercado insular. En los años finales del siglo XIX las partidas adquiridas por el ejecutivo nacional sirvieron de estímulo a la actividad tabaquera isleña que experimentó un impulso significativo en los primeros años de este siglo. Aunque algunas firmas extranjeras se interesaron por el sector, fue la iniciativa local la que impulsó la industria tabaquera. El considerable número de fábricas y de operarios indica la importancia de esta actividad; en 1915 había 2.240 asalariados repartidos en 16 fábricas. En Tenerife se contabilizaban 1.000 operarios, en Gran Canaria 900 y en La Palma 340. Para el período 1931-1936 se dedicaban a la elaboración de cigarros y cigarrillos 44 empresas de tipo medio, contabilizándose 36 en Tenerife y 8 en Gran Canaria, además de un nutrido grupo de talleres familiares en La Palma. Entre los talleres y fábricas es preciso recordar La Flor Isleña, El Crédito, La Favorita, El Progreso de Canarias, La Igualdad, La Africana, etc. En 1928 se crearon dos Sociedades para negociar con la Compañía Arrendataria del Monopolio Estatal de Tabacos: Sindicato Industrial de Fabricantes de Tabacos de Tenerife y Sindicato de Antiguos Fabricantes de Tabaco de Tenerife.

Otra industria de notable importancia será la del refinado de petróleo. En 1930 se construyó la refinería de la Compañía Española de Petróleos, S.A. en Santa Cruz de Tenerife. Esta refinería fue la única planta de refino de todo el país hasta 1946, reportando unos beneficios considerables a sus propietarios. El crudo se importaba de U.S.A. y Venezuela, registrándose un promedio mensual de 17.000 Tm. Durante la II República se procedió a su ampliación, lo cual tuvo repercusiones positivas en el transporte terrestre y en el desarrollo

portuario.

En el sector naval los astilleros comenzaron a funcionar en ambos puertos canarios, aunque bajo el control de las firmas extranjeras, para atender a las reparaciones y pequeñas construcciones de buques.

Aparte las industrias anteriores -sin duda las más importantes de las islas- desde principios de siglo se pusieron en marcha algunas industrias en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas para atender la demanda de la creciente población urbana. Se trataba de unas industrias infradotadas, escasamente mecanizadas, con una producción muy limitada y orientada al abastecimiento interno. Entre las industrias de tipo local, unas se dedicaban al sector alimenticio y de bebidas, otras a materiales para la construcción, algunas eran complementarias del calzado, etc. Sin embargo, su escaso desarrollo no permitió un mayor nivel de producción, por lo que no lograban cubrir las necesidades del mercado interno.

A partir de 1906 se organizaron varias fábricas de bebidas en las islas. En Las Palmas funcionaban cinco fábricas de bebidas refrescantes y dos cervecerías. En Santa Cruz H.P. Olsen y G. Wildpret instalaron fábricas de gaseosas y bebidas refrescantes. Otras fábricas eran las de refino del azúcar, vinculadas a la fabricación de ron. Tejina en Tenerife, Arucas en Gran Canaria y Santa Cruz de La Palma eran las localidades donde se ubicaban estas destilerías.

Por otra parte, cabe destacar las pequeñas fábricas de dulces, pastas y conservas alimenticias. Se trataba de una producción industrial orientada al mercado interno que no abastecía totalmente a la población, ya que los productos elaborados y los alimentos de mayor coste se importaban del mercado peninsular y europeo.

Los talleres de calados ocupaban un porcentaje elevado de mano de obra femenina. Esta actividad estaba ubicada, sobre todo, en la Palma, Gran Canaria y Tenerife. Estas manufacturas se destinaban al mercado de exportación y estaban controladas por empresas extranjeras, sobre todo inglesas y norteamericanas.

Los géneros canarios, muy apreciados en los mercados europeos, particularmente, en Gran Bretaña, constituyeron desde finales del siglo XIX un capítulo importante de la industria

insular. Muchos comercios londinenses ofrecían los calados isleños y hacían honor a la calidad de estas labores, valorando sobremanera su confección artesana ⁽³¹⁾.

Los talleres funcionaban más como fábricas domésticas que como industrias propiamente dichas. A su vez, la comercialización de los productos se realizaba a través de intermediarios. El número de mujeres que se dedicaban a estas labores en Tenerife en torno a 1905 se situaba entre 15.000 y 20.000 trabajadoras ⁽³²⁾.

1.2.4. EL TURISMO.

En otro orden, cabe mencionar al turismo como fuente de ingresos para la economía insular. Desde el siglo XVIII el archipiélago comenzó a recibir visitas esporádicas de científicos y naturalistas. El conocimiento de las islas motivó que en el siglo pasado aumentaran las llegadas de europeos atraídos por la benignidad climática y por sus beneficiosos efectos en la curación de enfermedades bronco-pulmonares. En este negocio participaron algunos empresarios e inversores extranjeros residentes en Gran Canaria y Tenerife que propiciaron la divulgación de las singularidades de las islas a través de la publicación de guías, folletos y libros de viajes. Se construyeron hoteles y hostales modestos que atendían la llegada de turistas; así, en 1880 había 8 estancias turísticas en Tenerife y 6 en Las Palmas. En 1890 se edificaron con capital inglés dos grandes instalaciones hoteleras: el Hotel Santa Catalina en Las Palmas y el Hotel Taoro en el Valle de la Orotava. Las

construcciones hoteleras se multiplicaron a finales de siglo y con ellas el número de turistas ⁽³³⁾.

Con el nuevo siglo se inició una fase de consolidación turística y se crean nuevas instalaciones: Quisisana en Tenerife y Metropole y Santa Brígida en Gran Canaria. En 1920

³¹⁾ La propaganda que ofrecían hacía referencia a su calidad manufacturera: "Obras de manos de los salvajes de Canarias". *Las Canarias*, 20-5-1902. Cfr. por Martín Hernández en *Tenerife y el expansionismo ultramarino europeo (1880-1919)*. Ed. Aula de Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife, 1988. Pág. 329.

³²⁾ MARTÍN HERNÁNDEZ, U.: *Tenerife y el expansionismo ...* Opus Cit. Pág. 330.

³³⁾ VERA GALÁN, J.R.: "**El Turismo**". en *Geografía de Canarias*. Tomo III. Editora Interinsular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1988. Págs. 328-330.

había en Tenerife 22 hoteles, 20 en Gran Canaria y 6 hoteles modestos en La Palma. Entre 1900-1914 se fundaron centros de promoción del turismo como el Real Club Tinerfeño, Sociedad de Fomento de Gran Canaria, Centro de Propaganda y Fomento de Tenerife, Comité de Turismo del Valle de la Orotava, etc. La crisis generada por la guerra europea afectó indudablemente al turismo; superado el período bélico el sector se reactivó y las islas continuaron siendo visitadas por numerosos turistas extranjeros ⁽³⁴⁾.

La temporada alta estaba comprendida entre los meses de octubre-abril, coincidiendo con el invierno y, por tanto, con los meses más fríos en el continente europeo. Esta afluencia invernal provocó que, en los primeros momentos, los hoteles cerraran en verano; paulatinamente la consolidación de este sector permitió tenerlos abiertos durante todo el año ⁽³⁵⁾.

1.2.5. EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES.

Hasta bien avanzado el presente siglo, Canarias experimentó una grave situación de aislamiento en una doble vertiente, aislamiento respecto a la Península por la lejanía geográfica y aislamiento interior a causa de las deficiencias de la red viaria. Las islas ocupaban los últimos puestos del país en kilómetros de carreteras por habitantes, no sólo por la accidentada orografía insular sino por los recortados presupuestos públicos destinados a su costosa realización. Tanto el Real Decreto de 1848 como la Ley de 1851 fueron los primeros intentos para paliar esta situación. El resultado inmediato de esta legislación fue la creación en 1854 de una Junta de Obras Públicas cuya sede se estableció en Santa Cruz de Tenerife ⁽³⁶⁾.

KILÓMETROS DE RED VIARIA EN ESPAÑA Y CANARIAS EN 1862 ⁽³⁷⁾.

³⁴⁾ BRITO GONZÁLEZ, O.: *La encrucijada ...* Opus Cit. Págs. 74-75.

³⁵⁾ MARTÍN HERNÁNDEZ, U.: *Tenerife y el expansionismo ...* Opus Cit. Pág. 140.

³⁶⁾ PULIDO MAÑES Y UTRILLA NAVARRO, T. Y L.: **"El Transporte"**. en *Geografía de Canarias*. Tomo III. Editora Interinsular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1988. Pág. 287.

³⁷⁾ Fuente: CIORANESCU, A: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Tomo III. Ed. Caja de Ahorros. Santa Cruz de Tenerife, 1977.

Carreteras	España	Canarias
Principales	13.369 Km.	0 Km.
De 21 orden	10.405 Km.	131 Km.
De 31 orden	10.181 Km.	128 Km.
TOTAL	33.959 Km.	259 Km.

En las islas, sobre todo en las Occidentales, el ascenso altitudinal que el trazado de la carretera debía superar implicó el encarecimiento de los trazados. La apertura de vías de comunicación se hizo necesaria por la obligación de conducir los productos agrícolas de exportación desde las zonas de empaquetado a los enclaves portuarios. Hacia 1862 Canarias carecía de carreteras principales, sólo disponía de carreteras de segundo y tercer orden, lo que suponía un 0,7% del total de la red nacional ⁽³⁸⁾. Entre todas las islas sumaban 131 km. de carreteras de segundo orden y 128 km. de tercero. En Gran Canaria había una carretera de 27 km. que enlazaba Las Palmas con Telde y otra que llegaba hasta Arucas; en el resto de la isla las comunicaciones eran pésimas. En Tenerife la única carretera era la que unía Santa Cruz y La Laguna con un recorrido de 17 km. ⁽³⁹⁾.

RED DE CARRETERAS EN CANARIAS PARA 1919 ⁽⁴⁰⁾.

Región Canaria	Red Estatal	Red Local	Red Vecinal
Islas Occidentales	473 Km.	0 Km.	0 Km.
Islas Orientales	507 Km.	4 Km.	3 Km.

En este primer tercio del siglo Tenerife no contaba con una carretera de circunvalación, la carretera sur llegaba hasta Granadilla y por el norte a Guía de Isora. Habrá que esperar hasta 1970 para que la carretera del sur enlace con la del norte. En definitiva, ciento veinticinco años tardó Tenerife en conseguir una carretera de circunvalación.

³⁸⁾ PULIDO MAÑES Y UTRILLA NAVARRO, T. Y L.: "El Transporte" ... Opus Cit. Pág. 287.

³⁹⁾ IBIDEM.

⁴⁰⁾ CIORANESCU, A.: Historia de Santa Cruz ... Opus Cit.

Las deficientes comunicaciones terrestres, las necesidades derivadas del crecimiento económico y la demanda de servicios empujaron a la búsqueda de alternativas operativas y de bajo coste. En la segunda mitad del siglo XIX se planteó el proyecto de establecer una red ferroviaria, pero este intento fracasó y se estudió la posibilidad de instalar tranvías de trazado corto. En 1899 se concedió a la "Sociedad Anónima de Tranvías de Tenerife", de capital belga, la instalación de una línea entre Santa Cruz y Tacoronte, cuyo servicio comenzó a funcionar en 1901. En Las Palmas se otorgó años más tarde una concesión a la empresa S.E.L.P., de capital igualmente belga, que en 1904 emprendió su instalación ⁽⁴¹⁾.

No podemos ignorar la importancia que reviste en las islas el transporte portuario dado que su desarrollo resulta crucial para la actividad comercial y el traslado de pasajeros. Por mar se efectuó el transporte de mercancías y de viajeros, en los ámbitos insular, interinsular y exterior. La consolidación del transporte marítimo se reveló como una condición indispensable para la evolución económica y social del territorio insular, toda vez que la fragmentación y dispersión del poblamiento crearon graves problemas de comunicación ⁽⁴²⁾. La doble insularidad, o lo que es lo mismo, la distancia existente entre las islas y el continente más próximo y la limitación del espacio físico insular, justificó la dependencia de los medios de transporte marítimo.

TRAFICO PORTUARIO

AÑOS	S/C TFE.	TONELAJE BRUTO	LA LUZ	TONELAJE BRUTO
1913	4.233	5.907.980	6.717	10.734.989
1918	1.036	774.070	455	150.000

La construcción y posterior ampliación del puerto de Santa Cruz de Tenerife resultó muy costosa debido a la profundidad de su rada y a las dificultades de financiación. La Dirección General de Obras Públicas dispuso a comienzos de siglo de un plan de ampliación de

⁴¹⁾ BRITO GONZÁLEZ, O.: *La encrucijada ...* Opus Cit. Pág. 76.

⁴²⁾ PULIDO MAÑEZ Y UTRILLA NAVARRO, T. Y L.: *"El Transporte" ...* Opus Cit. Pág. 286.

las instalaciones portuarias, justificado por el incremento del tráfico y de la actividad comercial. Al efecto, se emprendieron unas obras de envergadura que constituyeron la base de las principales obras realizadas con posterioridad.

MOVIMIENTO DE BUQUES EN EL PUERTO DE LA LUZ ⁽⁴³⁾

	1891	1895	1898	1910	1912	1913
Total/Buques						
Extranjeros	1.033	1.131	1.316	2.527	2.586	2.628
Españoles	1.312	1.635	1.603	3.643	3.961	4.089
Total/Veleros						
Extranjeros	24	40	24	10	-	-
Españoles	763	844	993	1.737	-	-

La expansión del Puerto de La Luz comenzó en 1882, impulsado por el político grancanario León y Castillo, con lo que el centro mercantil del archipiélago se desplazó de Santa Cruz de Tenerife a Las Palmas. El tráfico marítimo en las islas siguió un ritmo ascendente hasta la crisis producida por la I Guerra Mundial, a raíz de la cual descendió el tráfico y se paralizó la actividad portuaria. En efecto, a la etapa de apogeo comprendida entre los años 1910-1913 sucedió una época de crisis a consecuencia de la citada I Guerra Mundial. El movimiento portuario se redujo notablemente al mermar el tráfico de buques mercantes de las naciones en guerra.

⁴³⁾ BURRIEL DE ORUETA, E.L.: "El Puerto de la Luz en Las Palmas de Gran Canaria". CIES. Boletín N^o 18. Las Palmas de Gran Canaria, 1974.

TRAFICO PORTUARIO

AÑOS	S/C TFE.	TONELAJE BRUTO	LA LUZ	TONELAJE BRUTO
1930	4.013	7.347.664	5.890	8.433.234
1932	3.785	8.853.737	5.804	9.492.674
1934	3.661	8.610.199	5.273	8.116.104
1936	3.016	7.510.824	4.283	6.770.741

El transporte marítimo de pasajeros y mercancías era además la única forma de comunicación interinsular y, en muchas ocasiones, insular. Por ello, se desarrolló una red marítima basada en unos itinerarios regulares surgidos de las necesidades del tráfico marítimo y en estrecha conexión con la estructura económica y social.

La navegación de cabotaje era un medio de transporte empleado por los canarios tanto como medio de transporte humano como de mercancías y, en particular, de productos agrícolas. El cabotaje interinsular fue ejercido por la Cía. de Vapores Interinsulares Canarios entre 1888-1930 ⁽⁴⁴⁾. Esta naviera, propiedad filial de la Elder Dempster Co., fue sustituida en 1930 por la Cía. Transmediterránea.

Sin duda, la exportación frutera y el tráfico de escala posibilitó una constante actividad en los puertos principales de las islas. Por el contrario, los puertos de las islas periféricas y los puertos secundarios de las islas capitalinas se hallaban infradotados y en estado de subdesarrollo. Los planes de remodelación de estos puertos no llegaron a realizarse, unas veces por falta de presupuestos y otras por los cambios registrados en el ejecutivo nacional.

Por otra parte, las relaciones internacionales del Archipiélago exigieron la adecuación de sus comunicaciones con el exterior. Las comunicaciones intercontinentales fueron llevadas a cabo por iniciativa extranjera, estableciendo cables submarinos entre África, América y Europa con amarre en las islas.

En 1883 se inauguró el cable submarino entre Tenerife y Cádiz. Nueve años más tarde, en 1892, una compañía francesa instaló un cable que unió Tenerife con St. Louis (Senegal) y Recife (Brasil). En 1909 se inauguró un tendido que unía Canarias con el puerto alemán de

⁴⁴⁾ MARTÍN HERNÁNDEZ, U.: *Tenerife y el Expansionismo ...* Opus Cit. Pág. 216.

Endem, cuya autorización se concedió en 1907 tras una enconada confrontación diplomática. En 1911 se contaba ya con dos estaciones radiotelegráficas, una en Gran Canaria (Melenara) y otra en Santa Cruz de Tenerife, a cargo de la empresa "Marcony Company". Esta iniciativa extranjera en las comunicaciones telegráficas no garantizó un buen servicio y aún durante el período republicano era insuficiente. Más grave era la situación en las islas periféricas, marginadas en todo momento de las comunicaciones telegráficas, excepto la Palma y Lanzarote que antes de finalizar el primer tercio del siglo XX ya disponían de telégrafos.

El teléfono se instaló en Canarias en la última década del siglo XIX. En 1891 empezó a funcionar en Las Palmas por iniciativa de Diego Miller, alcanzando en 1904 los 700 Km. En 1924, la Compañía Telefónica Nacional se encargó oficialmente del servicio telefónico, aunque la explotación la realizaba la compañía norteamericana I.T.T.

1.2.6. EL COMERCIO.

El archipiélago canario situado estratégicamente en el Océano Atlántico y a tan sólo cien kilómetros de la costa africana recibió la influencia de la expansión imperialista europea en las últimas décadas del siglo XIX. La distancia geográfica y la situación de abandono del territorio insular por parte del Estado español posibilitaron la inversión de capitales extranjeros en Canarias. A partir de 1880 se inició el período de mayor arraigo del expansionismo colonial y se produjo en Canarias una etapa de fuerte inversión de capitales extranjeros. La crisis finisecular acentuó la intervención de capital foráneo, no en vano la presencia extranjera fue determinante para superar la crisis ocasionada por la caída de la cochinilla hacia 1875. La presencia extranjera alcanzó su máximo desarrollo en el primer tercio del siglo XX cuando se sumaron a las compañías inglesas nuevas firmas, principalmente alemanas y belgas. En este sentido, las islas se integraban en un área económica distinta a la española.

EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS CANARIOS A EUROPA ⁽⁴⁵⁾

AÑOS	PLÁTANOS (huacales)	TOMATES (atados)	PAPAS (cajas)
1902	1.656.876	432.388	234.966
1903	1.879.258	609.555	210.025
1904	2.048.111	682.322	233.711
1905	2.578.781	780.792	280.832
1906	2.476.044	722.082	354.195
1907	2.391.297	875.084	484.018
1908	2.355.778	829.940	550.225
1909	2.782.299	739.174	399.203
1910	2.700.352	1.013.806	384.703
1911	2.648.378	991.047	506.032
1912	2.723.455	1.166.136	252.737
1913	3.488.451	1.270.592	251.598
1914	3.335.649	1.123.943	363.692

La coyuntura económica más adversa que atravesaron las islas durante el primer tercio del siglo XX se registró en los años de la I Guerra Mundial. La crisis bélica produjo un retroceso económico importante al reducirse las exportaciones por la pérdida de los mercados europeos. El cierre del tráfico marítimo dificultó el comercio perjudicando gravemente la economía isleña. El descalabro en las exportaciones se agravó, asimismo, por la presencia de submarinos alemanes en aguas canarias ⁽⁴⁶⁾. Sin embargo, la crisis económica no se derivó pura y exclusivamente de la guerra europea, pues otros factores adversos aceleraron el proceso, entre ellos, el alza de los fletes y la competencia de los plátanos americanos que a mejores precios se dirigían a los mercados europeos. Al finalizar la guerra se reactivó el tráfico y se reanudaron las exportaciones iniciándose una fase de reconstrucción comercial ⁽⁴⁷⁾. No obstante, el conflicto armado puso de relieve la dependencia británica de Canarias no sólo a nivel económico sino también político y militar cobrando especial interés la defensa de las aguas canarias por la "Royal Navy", dada la importancia geoestratégica del archipiélago ⁽⁴⁸⁾.

⁴⁵⁾ Fuente: Informes Consulares. Cfr. por Martín Hernández.

⁴⁶⁾ MARTÍN HERNÁNDEZ, U.: *Tenerife y el expansionismo ultramarino ...* Opus Cit. Págs. 87-89.

⁴⁷⁾ IBIDEM. Pág. 93.

⁴⁸⁾ El profesor Oswaldo Brito cita un fragmento periodístico publicado en *El Liberal* de Madrid, cuyo autor, Joaquín Dicenta -periodista, escritor y político español- tras una visita a Gran Canaria y Tenerife, definía perfectamente la situación global del archipiélago: "... **Españolas**

EVOLUCIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE HUACALES DE PLÁTANOS A LOS MERCADOS EUROPEOS (⁴⁹).

1915	3.108.871	19223.200.000
1916	2.870.577	19233.500.000
1917	581.454	1924 3.900.000
1918	875.578	1925 4.300.000
1919	1.800.000	1926 4.500.000
1920	2.660.990	1927 3.900.000
1921	3.000.000	19284.100.000
1929	3.700.000	

La exportación de tomates y de papas tempranas dirigidas de forma exclusiva al mercado inglés estaban sometidas a las fluctuaciones de la demanda. A partir de 1929 se produjo la pérdida de hegemonía del mercado británico por lo que las exportaciones se orientaron hacia el mercado francés y el peninsular, iniciándose una crisis que afectó también a los precios. Por otra parte, la competencia platanera centroamericana y africana en los mercados europeos entorpeció la comercialización del plátano canario. Este panorama se agravó después de 1933 con la subida de aranceles y la preferencia por el fruto de la competencia, lo que perjudicó gravemente la producción y exportación canaria.

Varias naciones participaron en el comercio de importación insular; una presencia que se reflejó en el grueso volumen de mercancías comercializadas. La hegemonía británica se muestra incontestable en el mercado insular. A partir de 1880 Gran Bretaña adquirió una incuestionable importancia debido a los envíos de carbón que llegaron a representar hacia 1914 el 72,86% de las importaciones tinerfeñas. A continuación se situaban Alemania, Francia,

son las islas Canarias, política y hasta, valga la palabra, fisiológicamente hablando; pero Inglaterra las tiene envueltas, prisioneras entre sus redes económicas; el Gobierno español no se cuida de atender como ellas se merecen, sus intereses materiales, y morales, y administrativos, y como es lógico, Inglaterra gana terreno de día en día y España lo pierde ... No puede ocurrir de otro modo. En él existe mecanismo social; los intereses pueden más que los sentimientos. Los sentimientos canarios están en España; los intereses canarios están en Inglaterra: de ahí que la hermosa provincia española sea, contra su voluntad, pero obedeciendo a fatales imposiciones de los hechos, una colonia inglesa, cuyos gastos paga nuestra nación y cuyos beneficios disfruta el imperio británico ...".

⁴⁹) Fuente: Estadísticas de Exportación. Cfr. por Brito González. El cuadro estadístico refleja el impacto de la Guerra Europea en la economía canaria quedando reducida notablemente la exportación. El comercio se recupera a partir de 1923 para sufrir posteriormente dos crisis significativas: 1927 y 1929.

Bélgica, Italia, España, Estados Unidos, Noruega, etc.

Con el estallido y desarrollo de la I Guerra Mundial las importaciones se interrumpieron bruscamente al producirse una total desorganización en las actividades económicas. A medida que se prolongó la guerra y se agotaron las reservas existentes en los principales depósitos insulares se acentuó la gravedad de la situación y el problema del abastecimiento. La escasez de los artículos de primera necesidad contribuyó decisivamente a agravar la crisis. El bloqueo del mercado alemán fue un duro golpe para la economía del Archipiélago tanto en el ámbito exportador como importador. Sin embargo, mayor gravedad adquirió el descenso que registró la actividad mercantil entre 1915-1918 por el bloqueo submarino alemán ⁽⁵⁰⁾.

Al cerrarse los mercados europeos, el archipiélago recurrió al mercado peninsular registrándose, en ese período, un importante intercambio comercial con el resto del Estado. También se estrecharon las relaciones mercantiles con Estados Unidos, transacciones que habían tenido importancia en el siglo XIX y que fueron desplazadas por las relaciones sostenidas con los mercados europeos. No obstante, al término de la guerra se reactivó el comercio exterior canario con Europa y, especialmente, con Gran Bretaña. Sin embargo, otros países hasta entonces menos importantes, como Portugal y Argentina, se incorporaron a las importaciones canarias suministrando alimentos a las islas ⁽⁵¹⁾.

1.3. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA INSULAR

1.3.1. LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA (1880-1923)

La evolución política insular estuvo sujeta a la dinámica general del Estado español aunque con algunas singularidades. A finales del siglo XIX se organizaron en Canarias distintos grupos liberales que intentaron turnarse en el poder con los conservadores, atendiendo al bipartidismo que regía a nivel nacional. En 1880 Fernando León y Castillo fundó en Gran Canaria el Partido Liberal Canario, al que se adhirió la aristocracia agraria y la alta burguesía

⁵⁰⁾ MARTÍN HERNÁNDEZ, U.: *El Comercio Exterior Canario (1880-1920)*. Ed. Excmo. Ayuntamiento de La Laguna/Centro de la Cultura Popular Canaria. Tenerife, 1992. Pág. 89.

⁵¹⁾ IBIDEM. Págs. 90-91.

con el objetivo de defender sus intereses. La actuación política de León y Castillo durante el Sexenio Revolucionario le valió el apoyo de la burguesía de las Canarias Orientales. León y Castillo consolidó su posición en las filas del Partido Liberal de la nación a cuyo frente se hallaba Sagasta a la vez que paralelamente fortalecía el Partido Liberal Canario. Cuando en 1881 León y Castillo obtuvo el ministerio de Ultramar, su partido funcionó como partido único en el sector oriental del archipiélago. El propio León y Castillo manejó los resortes del poder, convertido en administrador del sistema político de la Restauración en las Canarias Orientales. El Partido Liberal Canario funcionará como partido único en las Canarias Orientales superando el sistema bipartidista ya que la clase política se aglutinó en torno a León y Castillo, el cual contaba con el apoyo del poder central. Tal como afirma María Teresa Noreña:

"León y Castillo contó en todo momento con el apoyo del poder central para realizar su política en Canarias. El político grancanario se incorporó plenamente al sistema canovista, aceptó incondicionalmente el sistema de la Restauración borbónica. El hecho de que la burguesía de las Canarias Orientales se sintiese representada por León y Castillo venía a ser para Madrid una garantía de que no surgirían problemas en esta Provincia. Se alejaba la posibilidad de que se concretizara un espíritu nacionalista. León y Castillo era valladar contra posibles veleidades separatistas al asegurar, al mantener la integración de Canarias a la política española, al aunar la clase política en torno a su figura, en torno a su programa. Mientras se mantuviese esta unanimidad de criterios se dificultaba la formación en el Archipiélago de un bloque compacto y preponderante en pugna abierta o soterrada con el poder central a lo que coadyuvaba el que se cifrase como objetivo más importante en el plano de la política local, la división provincial" (⁵²).

En las Canarias Occidentales la unidad de criterios políticos no se personalizó con la misma intensidad que en el sector oriental del archipiélago; ningún político pudo aglutinar todos los resortes del poder porque la oligarquía se hallaba más fraccionada. No lo consiguió Villalba Hervás, ni Pérez Zamora, ni Domínguez Afonso, ni tampoco Delgado Barreto (⁵³). Los conservadores solían pactar con León y Castillo, controlando de ese modo el turno partidista en las islas. A causa de ese protagonismo liberal grancanario se produjo un conflicto (1880-1900) con los políticos liberales tinerfeños al verse éstos marginados de la intervención política en el gobierno. El Partido Liberal Canario intentó extender el bloque de poder a todo el marco

⁵²) NOREÑA SALTO, M.T.: Canarias: Política y Sociedad durante la Restauración. Tomo I. Ed. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas, 1977. Pág. 73.

⁵³) IBIDEM. Pág. 239.

insular y, en determinados casos, lo consiguió mediante pactos con los conservadores. A comienzos de la centuria, los partidos políticos de las Canarias Occidentales reaccionaron ante la ingerencia del sector leonino, al que acusaban de divisionista. El Partido Liberal Canario también sufrió enfrentamientos internos y fraccionamientos. En 1903 experimentó una escisión al fundarse el Partido Local Canario que lideraba Domingo J. Navarro, el cual volvió a integrarse en el Partido Liberal en 1907. El Partido Local Canario, partidario de la división de la provincia, creía imposible luchar por la capitalidad y centraba sus fuerzas en conseguir la división ante el inhibicionismo de León y Castillo ⁽⁵⁴⁾. En 1903 se creó el Partido Republicano-Federal grancanario con Franchy y Roca a su frente, único partido que despertó la conciencia del sector obrero potenciando la cultura en los barrios marginados. En torno a estas fechas se consolidó también el Partido Republicano tinerfeño y palmero, adscritos al republicanismo radical, representado por Lerroux a nivel nacional.

En 1906 el rey Alfonso XIII viajó a Tenerife y Gran Canaria -siendo el primer monarca español que visitaba el archipiélago- acompañado en su séquito por varios ministros, entre ellos el de la Gobernación, conde de Romanones. Tras el citado viaje Romanones redactó una memoria en la que hacía referencia a la organización administrativa del archipiélago pero no se pronunciaba sobre la posible división, a pesar de que fue consciente de la rivalidad insular ⁽⁵⁵⁾.

Frente a las peticiones divisionistas de Gran Canaria, Tenerife organizó una Asamblea que propugnaba la creación de un Cabildo en cada isla con las mismas atribuciones que la ley confería a las diputaciones y una Asamblea regional autónoma ⁽⁵⁶⁾. En definitiva, defendía la unidad provincial con un órgano representativo de todas las islas -la Asamblea regional- al tiempo que los cabildos insulares serían los organismos descentralizadores.

⁵⁴⁾ ROSA OLIVERA, L. de la: Evolución del Régimen Local en las Islas Canarias. Ed. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1946. Pág. 128. "... se reanuda con todo calor y, y mientras la Gran Canaria sostiene el principio divisionista, Tenerife busca el apoyo de las restantes islas, recogiendo las incipientes ideas de autonomía, a cuyo fin se rememoran los antiguos Cabildos, al tiempo que se opone, abiertamente, a la oposición".

⁵⁵⁾ La Memoria fue presentada y aprobada en Consejo de Ministros se publicó en la Gaceta de Madrid el 21 de abril de 1906. La mencionada Memoria agradó a Gran Canaria pero descontentó a Tenerife por sus manifestaciones divisionistas. Sobre este particular puede consultarse el trabajo de María Teresa NOREÑA SALTO: Canarias: Política y Sociedad durante la Restauración. Tomo II. Ed. Excmo Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria, 1977. Págs. 31-41.

⁵⁶⁾ GUIMERÁ PERAZA, M.: "**El pleito insular, desde 1854 a 1936**". Historia General de las Islas Canarias. Tomo V. EDIRCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1977. Pág. 250.

La Asamblea no contentó a Gran Canaria porque la capital de la provincia seguía radicando en Santa Cruz. Por ello, Gran Canaria sólo aceptó la propuesta de los cabildos insulares y continuó aspirando a otra capital.

El gobierno de la nación escuchó la reivindicación insular de un régimen especial para Canarias ⁽⁵⁷⁾. El ejecutivo nacional emitió una ley especial para el conjunto del archipiélago creando los cabildos insulares en 1912 ⁽⁵⁸⁾. Los cabildos sirvieron para articular con una nueva fórmula administrativa la dominación de los mismos grupos de poder, subsistiendo las tensiones tradicionales con la Diputación Provincial.

La ley de cabildos no zanjó la lucha y los partidarios de la división provincial pidieron una mayor autonomía insular y municipal ⁽⁵⁹⁾. La tendencia divisionista de Gran Canaria se recrudeció tras el fallecimiento de León y Castillo en 1918. Asimismo, el panorama político varió con la disgregación del turno de partidos y la muerte del líder liberal. El Partido Liberal se fraccionó entre reformistas, liberales-ortodoxos y franciscanos, aunque conservando ciertos lazos de unidad con el heredero político de León y Castillo, Leopoldo Matos.

En Tenerife tanto los conservadores como los liberales se fraccionaron en varios grupos políticos. El sector progresista liberal se integró en el bloque de izquierdas, participando desde 1909 en la alianza antimonárquica que mantenían a nivel estatal los republicanos y socialistas. Los republicanos continuaron creciendo y en 1914 controlaron el ayuntamiento de Santa Cruz. El Partido Republicano Federal de Gran Canaria consiguió en 1917 la alcaldía en Las Palmas. El PSOE se fundó en el archipiélago en 1917 y logró implantarse entre 1917-1920 ⁽⁶⁰⁾. Ya en 1919 obtuvo, por mayoría absoluta, la alcaldía en el Puerto de la Cruz, convirtiéndose en el primer ayuntamiento de mayoría socialista de todo el territorio español.

⁵⁷⁾ GUIMERÁ PERAZA, M.: El Pleito insular. Ed. Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros. Tenerife, 1976. Págs. 280-348.

⁵⁸⁾ Ley del 11 de julio de 1912. Publicada en la "**Gaceta de Madrid**" el día 13 de julio de 1912. El Real Decreto de 12 de octubre de 1912, como Reglamento provisional para el régimen de los Cabildos insulares de Canarias. Firmado por el ministro de la Gobernación don Antonio Barroso y Castillo y publicado en la "**Gaceta de Madrid**" el día 14 de ese mismo mes y año.

⁵⁹⁾ CARBALLO COTANDA, A.: Canarias, región polémica. Ed. Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1974. Págs. 43-73.

⁶⁰⁾ NOREÑA SALTO, T.: "**La clase política canaria**". Historia General de las Islas Canarias. Tomo V. EDIRCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1977. Pág. 238.

El desinterés de la mayoría de la población canaria por la actividad política insular dificultó la creación de una conciencia colectiva regional. Por ello se generalizaron y perpetuaron las diferencias entre las dos islas centrales y de éstas con respecto a las islas periféricas.

1.3.2. LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1930).

Entre 1923 y 1931, esto es, desde el golpe militar de Primo de Rivera a la instauración de la II República, se aceleró la descomposición de la monarquía. Tras el golpe de estado de Miguel Primo de Rivera los partidos monárquicos de las islas se incorporaron a la Unión Patriótica creada por el dictador a imitación del partido único fascista italiano. A través del Estatuto Municipal de 1924, García Sanabria accedió a la alcaldía de Santa Cruz y Manrique de Lara a la de Las Palmas. En las islas la Unión Patriótica contaba con el apoyo de los "Somatenes Armados de Canarias", cuerpo parapolicial que tenía funciones de policía política y rural. Asimismo, Canarias como parte integrante del Estado no escapó del control estricto que ejerció el Estado sobre las organizaciones obreras, salvedad hecha para la UGT que participó en los Comités Mixtos e incrementó el número de afiliados favorecida por la intervención de Largo Caballero en el Consejo de Estado. En ocasiones, el poder político acentuó su intervención en materia sindical y desplegó una represión sistemática como sucedió en el caso del anarcosindicalismo.

Para comprender la realidad insular no podemos ignorar el problema de la organización provincial del archipiélago ⁽⁶¹⁾. Las reivindicaciones divisionistas planteadas por la isla de Gran Canaria originaron ciertas diferencias interinsulares denominadas comúnmente "pleito insular". El ministro de Gracia y Justicia, Galo Ponte, visitó las islas en 1927 y estudió el pleito divisionista. Ese mismo año el gobierno de la dictadura, con Primo de Rivera al frente, otorgó por Real Decreto-Ley, emitido el 21 de septiembre de 1927, la biprovincialidad a Canarias. Desde ese momento la región Canaria quedaba constituida por dos provincias. Una provincia agrupaba a las islas orientales, Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, con capital en Las

⁶¹⁾ GUIMERÁ PERAZA, M.: "El pleito insular, desde 1854 a ... Opus Cit. Págs. 252-253.

Palmas de Gran Canaria. La otra provincia, con capital en Santa Cruz de Tenerife, la conformaban Tenerife, La Palma, Gomera y Hierro, es decir, las islas occidentales.

Si bien con la división de la región en dos provincias se transformó radicalmente el panorama canario, no cesó en cambio la rivalidad insular. Al contrario, la pugna interprovincial avanzó impulsada por los proyectos de región autónoma.

La crisis de la monarquía se aceleró empujada por un conjunto de problemas -coyuntura económica depresiva y revueltas sociales- y por la inoperancia del gobierno para resolverlos ⁽⁶²⁾.

1.3.3. LA SEGUNDA REPÚBLICA (1931-1936).

Después de la caída de la dictadura de Primo de Rivera se experimentó en Canarias un ambiente político similar al acaecido en el resto del Estado. A finales de 1930 se reactivó la dinámica sociopolítica insular, se organizaron las fuerzas republicanas y socialistas y se crearon agrupaciones y comités que canalizaron su actividad en mítines y manifiestos públicos. Junto a la prensa política -"En Marcha", "Decimos" y Socialista"- aparecen "La Prensa", "Tribuna", "El Progreso", etc. de tendencias republicanas. También la derecha política -desarmada y con una pérdida importante de protagonismo- proclamaba desde las páginas de los diarios conservadores la necesidad de unas elecciones. El rotativo tinerfeño "Gaceta de Tenerife" y "La Provincia" de Gran Canaria reflejaban la inquietud de la derecha monárquica. Tanto republicanos como socialistas se reorganizaron de cara a las próximas elecciones; sobre todo, el Partido Republicano Tinerfeño desplegó una intensa acción propagandística por los pueblos. La Agrupación Socialista de Las Palmas fortaleció sus planteamientos a la vez que constituyó comités locales y nuevas organizaciones sindicales. Por el contrario, los socialistas tinerfeños permanecían "erráticos e inertes" tal como expresaba el dirigente portuense Florencio Sosa Acevedo ⁽⁶³⁾.

La pérdida de confianza en el sistema monárquico y las demandas republicanas, muy

⁶²⁾ SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J.: *La España Contemporánea, 1875-1931*. Tomo II. Eds. Itsmo. Madrid, 1991. Pág. 463.

⁶³⁾ BRITO GONZÁLEZ, O.: *La Segunda República*. Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria. Tenerife, 1989. Pág. 12.

patentes en las zonas urbanas más avanzadas, obligaron de forma indirecta al rey Alfonso XIII a claudicar y exiliarse. El sistema monárquico concluyó con la instauración pacífica de la II República el 14 de abril de 1931, cuyo gobierno se proclamó después de unas elecciones municipales que no pudieron ser manipuladas. En efecto, las elecciones libres, expresión de la voluntad del pueblo, condujeron al régimen republicano siendo la Constitución de 1931 el documento que regiría los destinos del país ⁽⁶⁴⁾. El resultado del escrutinio electoral en las dos capitales de provincia fue el siguiente: en Las Palmas triunfó la candidatura monárquica con 20 concejales mientras la candidatura republicano-socialista obtenía 16 concejales; en Santa Cruz de Tenerife la candidatura republicano-socialista obtuvo 25 concejales y 11 los monárquicos en el campo y de los republicanos en las ciudades. En este sentido, Las Palmas constituyó una de las pocas excepciones registradas en todo el Estado. El cómputo general de los resultados obtenidos en Canarias en las votaciones del 12 de abril siguió la tónica marcada en el resto del Estado, con claro predominio de las candidaturas de signo monárquico. El cambio que se operaba resultó gratamente acogido en el territorio insular, celebrándose incluso con manifestaciones callejeras en Tenerife y Las Palmas ⁽⁶⁵⁾.

⁶⁴⁾ SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J.: La España Contemporánea, de 1931 a nuestros días. Tomo III. Ed. Itsmo. Madrid, 1991. Págs. 23-39.

⁶⁵⁾ El rotativo tinerfeño La Prensa plasmaba en sus páginas el cambio de perspectivas sociopolíticas que se avecinaban con el nuevo régimen político: " ... **La República viene a transformar el viejo orden pernicioso, privilegiado, injusto, corruptor, palaciego, intrigante, depredador, nefasto, ... La Prensa se halla poseída por una desbordante satisfacción y es ahora cuando hay que trabajar, cuando comienza la obra de construcción, de mejoramiento y reorganización ...**".

RESULTADOS ELECTORALES DEL 12 DE ABRIL DE 1931 EN CANARIAS ⁽⁶⁶⁾.

Partidos Políticos	Concejales Art. 29	Concejales Elegidos
Monárquicos	291	279
Republicanos	252	152
Socialistas	46	34
Comunistas	-	1
Otros grupos	62	22

La II República constituye uno de los períodos más intensos de la historia contemporánea del archipiélago, tanto desde el punto de vista cultural como social y político. Canarias aportó múltiples personalidades al republicanismo español, entre ellas, Pérez Díaz, Villalba Hervás, Franchy Roca, Guerra del Río, Orozco, Lara, etc. De todas estas figuras políticas destacó Franchy Roca (1871-1944) -conocido como el "Pi y Margall canario"- que dirigió el republicanismo federal durante la II República y ocupó puestos de raigambre política: miembro del Consejo de Estado, Fiscal General y ministro de Industria y Comercio en el tercer gabinete de Azaña ⁽⁶⁷⁾.

Aunque en esta época la política insular siguió controlada por la burguesía, se registró la intervención de las clases trabajadoras con un notable protagonismo ⁽⁶⁸⁾. Diversidad de ideologías y programas políticos concurrirán a las elecciones que se celebraron entre 1931 y 1936. Las fuerzas políticas de izquierda intentaron contrarrestar la estrategia caciquil en los

⁶⁶⁾ Fuente: Censos Oficiales y Prensa. Cfr. por Brito González en *La Segunda República ...* Opus Cit. Pág. 15.

⁶⁷⁾ José Franchy Roca (1871-1944) desarrolló su actividad política durante una etapa trascendente para el Archipiélago canario (1903-1914); período que coincidió con la organización del incipiente movimiento obrero y la fundación de su órgano de expresión "El Tribuna". Fue Diputado por Las Palmas en 1931, perdió el acta en 1933 y aunque su grupo se adscribió al Frente Popular concurreció a las elecciones celebradas en febrero de 1936. Tras la Guerra Civil se exilió en Méjico, país donde falleció en 1944.

⁶⁸⁾ El siguiente párrafo de Cabrera Acosta confirma este argumento: "El republicanismo permite, además, una más eficiente intervención en el terreno de la lucha de clases, pues la atracción que éste ejerce sobre la clase obrera y su arraigo hegemónico entre la pequeña burguesía lo convierten en un preciado instrumento de dominación política. No debemos olvidar, en este sentido, que aunque el distanciamiento del movimiento obrero con respecto al republicanismo es temprano y no cesa de agrandarse a lo largo de los años, éste continúa siendo atractivo para amplios sectores de la clase obrera y que en relación con la pequeña burguesía, ésta no abandona de manera significativa el ámbito de influencia del partido hasta el segundo bienio".

centros rurales y urbanos más importantes de las islas ⁽⁶⁹⁾. Por el contrario, la clase dominante canaria se adhirió al nuevo régimen en un intento de asegurar su estabilidad política y calmar las luchas del sector obrero:

" ... la burguesía de las Canarias Occidentales acoge al régimen republicano con la convicción de que su implantación es, en las actuales circunstancias, la forma más apropiada de garantizar y preservar su posición de clase dominante, o, dicho en otras palabras, de frenar el ascenso del movimiento obrero y de resolver la profunda crisis estatal tanto tiempo arrastrada, recuperando así la tan ansiada estabilidad política. La modificación en la forma estatal y los propósitos reformistas que acompañan al nuevo Gobierno se conciben, por tanto, como recursos necesarios y suficientes para acallar y encauzar adecuadamente, por sendas de legalidad, el malestar social reinante" ⁽⁷⁰⁾.

La actitud de acatamiento y de adhesión al nuevo régimen llevó a la burguesía a organizarse políticamente de acuerdo con la nueva situación configurando, en un primer momento, una "derecha republicana". Por su parte, la clase obrera entendía la instauración de la II República como una victoria propia, confiando en la aprobación de sus demandas políticas y sindicales. Pronto llegó la decepción obrera al observar que sus reivindicaciones apenas tenían respuesta; mientras, la clase dominante tinerfeña, aglutinada en el partido republicano, mantenía intacta su posición. Este ambiente condujo al agudizamiento de las contradicciones interclasistas. En este sentido, Cabrera Acosta expresa que:

"El régimen republicano en poco altera, por sí mismo, el panorama laboral y social de las Islas; disposiciones como la ley de términos municipales son de insignificante aplicabilidad en el Archipiélago y los Jurados Mixtos, a tenor de los datos disponibles, poco contribuyen a modificar la condición obrera: de 408 demandas presentadas, por ejemplo, en el año 1932 en toda la provincia, solo 23 se fallaron a favor de los obreros" ⁽⁷¹⁾.

El movimiento obrero desplegó una intensa actividad huelguista y sindical, reivindicando al gobierno mejores condiciones laborales. La clase obrera de Tenerife pertenecía

⁶⁹⁾ Los partidos políticos que lograron el objetivo de romper el cerco oligárquico en las elecciones eran una serie de grupos políticos que se desmarcaron del sistema bipartidista oficial entre los años 1910-1915. Estos partidos eran: el Partido Socialista Obrero Español, el Partido Republicano Radical, el Partido Republicano Federal, el Anarcosindicalismo y el Partido Comunista de España.

⁷⁰⁾ CABRERA ACOSTA, M.A.: *La II República en las Canarias Occidentales*. Ed. Excmo. Cabildo Insular de El Hierro/Centro Cultura Popular Canaria. Tenerife, 1991. Pág. 106.

⁷¹⁾ IBIDEM.

mayoritariamente a la CNT y las masas obreras grancanarias a la UGT. En Tenerife se produjo un enfrentamiento temprano del movimiento obrero con el republicanismo, hecho al que contribuyó, entre otras razones, la concesión de mejoras económicas para Gran Canaria, por ser la masa obrera de esta provincia predominantemente socialista ⁽⁷²⁾.

RELACIÓN DEL NÚMERO DE HUELGAS EN EL PERÍODO REPUBLICANO

AÑOS	TENERIFE	GRAN CANARIA	LA PALMA	RESTO	TOTAL
1931	24	5	2	2	33
1932	32	5	6	-	43
1933	32	31	5	1	69
1934	12	11	9	1	33
1935	10	3	3	1	17
1936	18	20	-	1	38

Hacia 1900 surgió en las islas un movimiento educativo y cultural asociado al incipiente movimiento obrero, que se interesó por difundir las nuevas corrientes intelectuales entre las clases populares. En 1904 se crearon en Gran Canaria las escuelas del partido republicano federal con el objetivo de extender la cultura entre la clase obrera. Este movimiento fue el responsable de la Asociación "Trabajo y Voluntad" que surgió en 1906 y pretendía la promoción de la enseñanza integral, siguiendo los postulados de la Escuela Moderna catalana. La cultura popular se proyectó también a través de las sociedades de tipo cultural que se fundaron a partir de 1909, entre ellas cabe citar "Luz y Vida" y "1 de Mayo". En 1917 secundando el ejemplo peninsular se establecieron en Canarias las Casas del Pueblo. También se iniciaron las publicaciones periódicas de signo sociopolítico, ejemplo de ello fue la edición del semanario anarquista "Cultura Obrera", "Espartaco", etc. ⁽⁷³⁾.

A partir de 1920 se difundieron nuevas ideas, acometiéndose diversos proyectos. Entre 1929-1930 destacó la iniciativa de Florencia Sosa Acevedo con campañas de educación de adultos y bibliotecas populares en la zona del valle de La Orotava.

⁷²⁾ IBIDEM. Págs. 186-187.

⁷³⁾ BRITO GONZÁLEZ, O.: La encrucijada ... Opus Cit. Pág. 116.

Las organizaciones obreras y la pequeña burguesía concurren a las elecciones de 1936 unidas en el Frente Popular. El pacto entre las fuerzas políticas republicano-progresistas confirmaba la estrecha colaboración entre republicanos de izquierda y comunistas. El Partido Republicano Tinerfeño, representante y portavoz político de la clase dominante, sufrió un serio descalabro en las elecciones de 1936, y después de ostentar la primacía política, pasó a ser una fuerza marginal. Sin embargo, la inmediata rebelión del general Franco truncó todos los cambios y proyectos políticos republicanos. La represión ejercida por la dictadura impidió toda actividad de las organizaciones políticas y sindicales democráticas.

1.4. CULTURA Y EDUCACIÓN.

1.4.1. PANORAMA CULTURAL ISLEÑO.

Las elevadas tasas de analfabetismo y las dificultades para la difusión cultural impidieron que las manifestaciones intelectuales y artísticas trascendieran el limitado marco de las minorías privilegiadas situadas en los principales núcleos capitalinos.

A partir de la década de los ochenta del siglo pasado se desarrolló en Canarias un intenso movimiento artístico y cultural de inspiración modernista. Esta corriente se plasmó en la literatura y, en concreto, en la expresión poética, difundándose por medio de la prensa. En un primer momento destacaron Domingo Rivero, Julián Torón y Luis Doreste, sin embargo, los poetas más representativos fueron los grancanarios Tomás Morales y Alonso Quesada. Otras personalidades fueron Manuel Verdugo, Agustín Millares Carló, y los novelistas Benito Pérez Armas y José Betancor Cabrera.

En el arte pictórico destacaron figuras singulares que labraron un estilo propio, entre ellos el costumbrista José Aguiar, el modernista Néstor de la Torre y el neoclásico Nicolás Massieu. Otros pintores fueron Jorge Oramas, Felo Monzón, Guezala, Bonnin, Santiago Santana, Jesús Arencibia, ... La Escuela Luján Pérez -un taller de decoración con proyección didáctica- creada en 1917 por Domingo Doreste tenía como objetivo la formación plástica. A los autores anteriores hay que unir periodistas, ensayistas, críticos, historiadores y otras personalidades comprometidas con el saber y el progreso intelectual. Sin embargo, toda esta

actividad intelectual de alcance internacional tuvo una limitada influencia en la sociedad insular.

En torno a los años veinte adquirió relieve una generación de intelectuales que incorporaron las novedades que circulaban por Europa tomando nota de las líneas vanguardistas que marcaba el ultraísmo, futurismo, surrealismo, creacionismo, etc. Entre los nuevos escritores cabe mencionar a Eduardo Westerdahl, Gutiérrez Albelo, Manuel Trujillo, Julio de la Rosa y Félix Delgado. Un colectivo que utilizaba como vehículos de expresión las revistas tinerfeñas "La Rosa de los Vientos" y "Cartones", y el periódico grancanario "El País". La publicación de "La Gaceta del Arte" en 1932, bajo la dirección de Eduardo Westerdahl, supuso la búsqueda y la apertura de horizontes nuevos para la literatura y el arte. La Gaceta del Arte cuyas páginas acogían un poliforme mundo artístico (la plástica, el cine, el teatro, la literatura, el urbanismo, la arquitectura ...). representó la ruptura con el modernismo y la inserción del surrealismo y el racionalismo. Mencionar dentro del mundo literario a Francisco Aguilar, Pérez Minik, Agustín Espinosa, Gutiérrez Albelo y Oscar Pestano.

La estética surrealista adquirió una dimensión inusitada hasta el extremo de que la Segunda Muestra Mundial del Arte Surrealista se celebró en Santa Cruz de Tenerife en 1935. Como pintores de máximo relieve destacaron Juan Ismael y Oscar Domínguez.

La minoría intelectual sobresalió, en suma, por su vanguardismo, conectando con las corrientes internacionales. No deja de sorprender su apertura exterior, en contrapartida al aislamiento insular.

La prensa contribuyó al desarrollo cultural, desde comienzos de siglo siguió una sólida trayectoria, editándose un considerable número de periódicos; si bien, con respecto al cómputo estatal la densidad de la prensa isleña ocupaba el último lugar de las capitales españolas. Esta profusión periodística fue más notoria durante la II República, llegándose a contabilizar más de una treintena de editoriales. La prensa desempeñó un destacado protagonismo social y político e, incluso, las organizaciones patronales y sindicales propiciaron la difusión de sus propios órganos de expresión. No obstante lo anterior, la prensa seguida por una élite no siempre mantuvo el papel de denuncia o función crítica, por ello la prensa especializada censuró, en diversas ocasiones, el desinterés de la prensa general.

1.4.2. ANALFABETISMO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Durante la primera mitad del siglo XX Canarias fue la región española con más bajo nivel cultural, ocupando también uno de los últimos puestos con respecto al occidente europeo ⁽⁷⁴⁾. El nivel de analfabetismo alcanzó en las islas las cotas más elevadas del país, lo cual indica el evidente retraso sociocultural del archipiélago. En 1910 la tasa oficial ascendía al 74,30%. En torno a 1920 la tasa media de analfabetismo era del 69,4%; ocupando Canarias el penúltimo lugar del Estado en porcentaje de matrícula escolar con un 28,2%. El analfabetismo de la población femenina ascendía al 69,91% y el de la población masculina al 68,78%. Cifras escandalosas que evidenciaban el atraso cultural y educativo de la población canaria, sobre todo si consideramos que en algunos núcleos de población la casi totalidad de los vecinos eran analfabetos.

⁷⁴⁾ CIPOLLA, C.: Educación y desarrollo en Occidente. Ed. Ariel. Barcelona, 1969. Pág. 168.

PORCENTAJE DE ANALFABETISMO PARA LA POBLACIÓN DE LA LAGUNA ⁽⁷⁵⁾.

CENSOS IMPRESOS	VARONES	MUJERES	TOTAL%
1900	77,5%	81,5%	79,6%
1910	77,1%	78,0%	78,2%
1920	77,9%	77,8%	77,8%
1930	60,1%	67,4%	64,0%

La tasa de analfabetismo para La Laguna en 1930 revelaba las características de una sociedad rural atrasada:

"Es significativo, además, el que estas tasas se den dentro de un municipio que es cabeza de distrito universitario, lo que viene a ser un hecho más entre los que evidencian en qué medida la Universidad sirve exclusivamente las conveniencias de una clase y carece de capacidad para modificar la realidad social" ⁽⁷⁶⁾.

Hacia 1920 se inició el descenso del analfabetismo y aumentó el número de escuelas en las islas. Aunque las cotas de analfabetismo se redujeron ligeramente, las cifras que arrojaban las estadísticas continuaron siendo alarmantes. En 1930 a pesar de la política escolar favorable, la tasa se situó en torno a un 60% para la totalidad del archipiélago: en Las Palmas era del 59,59% y en Santa Cruz de Tenerife del 57,71%.

El problema del analfabetismo se hallaba estrechamente relacionado con el caciquismo. No obstante, tras la inclusión de las nóminas de los maestros en los presupuestos del Estado después de 1901, éstos se desembarazaron en cierta medida de las presiones caciquiles.

En 1905 publicaba al respecto El Magisterio Canario, órgano periodístico de la Asociación Provincial del Magisterio:

" ... Con honda pena tomamos la pluma para hablar de la instrucción en Canarias; y con honda pena

⁷⁵⁾ QUIROS LINARES, F.: La población de la Laguna (1837-1960). Ed. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna de Tenerife, 1977. Pág. 107.

⁷⁶⁾ IBIDEM. Según los datos que arrojan los censos impresos para la población de La Laguna que incluye a los de 10 y más años, en 1900 había un total de 77,5% de analfabetos varones y 81,5 de mujeres ascendiendo el total 79,6%. En 1910 el porcentaje de varones era de 77,1 frente a 78,0 de mujeres que hacían un total de 78,2% analfabetos. En 1920 un 77,9 de varones y 77,8 de mujeres con un total del 77,8%. Para 1930 la estadística era de 60,1 varones y 67,4 mujeres con un total de 64,0%. Para 1940 un 48,5% de hombres y un 51,6% de mujeres cuyo total era de 50,1% de analfabetos. Deducimos que las tasas globales por sexos se hallaban igualadas hasta 1920 y a partir de 1930 aparece una diferencia sensible.

decimos porque somos amantes del adelante de nuestra patria, que nos duele en el alma ver la indiferencia con que en las altas regiones gubernativas se mira a estas pobres peñas abandonadas en medio del Océano ... " (77).

Sin duda, el precario nivel cultural de la población isleña implicaba, junto a otras consecuencias, el lento despegue cultural y el desinterés del pueblo por todas las cuestiones relacionadas con el saber.

" ... El desenvolvimiento intelectual de Tenerife como en las demás islas marcha retardado o se manifiesta de una manera imperfecta, por lo poco que se ha fomentado la enseñanza entre las clases populares. Es uno de los males que más hondamente aflige a nuestro organismo social ... La mayoría de nuestros centros de instrucción, sin excluir a los de más elevada categoría, resultan organismos decorativos que mantienen la ficción de una enseñanza aparatosa, ineficaz, ... si descendemos a la enseñanza primaria el espectáculo degenera en bochornoso ... " (78).

La alfabetización sólo alcanzaba a las clases altas y medias pues las capas populares no disponían de las mismas posibilidades educativas. Asimismo, las mujeres sufrían índices de analfabetismo superiores a los varones, especialmente entre las clases populares.

La prensa pedagógica reclamó actuación y compromiso con los sectores sociales menos favorecidos (79). La prensa se hizo eco con frecuencia de la falta de puestos escolares, señalando a la oligarquía insular como causante de la ignorancia e incultura del pueblo. Al mismo tiempo, responsabilizaba al régimen caciquil que imperaba en las islas de la negativa situación escolar:

" ... Un régimen de caciquismo incompatible con los anhelos culturales. El cacique odia la escuela o cuando más la ve con soberana indiferencia. Y si el maestro que vive en su feudo no es un muñidor, un aprovechado o un triquiñuelista, la escuela ya puede darse por suprimida. El cacique le impondrá un destierro forzoso ... " (80).

Resulta significativo que no sólo la prensa insular pusiera de manifiesto la relevancia del

⁷⁷⁾ "El Magisterio Canario", 20 de octubre de 1905.

⁷⁸⁾ Leoncio Rodríguez, periodista y director-propietario del periódico "La Prensa", diario de Santa Cruz de Tenerife, hizo estas manifestaciones en 1916.

⁷⁹⁾ MARTÍN MONTENEGRO Y AGUILAR DE LA RUA, S. Y M.V.: "Prensa pedagógica canaria durante la Segunda República". Revista *Témpora*. N.º 2. Ed. Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación. Universidad de La Laguna, 1981. Págs. 75-86.

⁸⁰⁾ RODRÍGUEZ, L.: "Tenerife". Santa Cruz de Tenerife, 1915.

analfabetismo en Canarias, también la prensa peninsular efectuaba denuncias similares. El periódico madrileño "La Acción" publicó en 1917 un artículo titulado "**La enseñanza y el caciquismo**" censurando el comportamiento de los funcionarios peninsulares destinados en Canarias. Según apuntaba, muchos de estos funcionarios habían sido trasladados a las islas a modo de castigo y se prestaban a las manipulaciones de los caciques:

" ... ese caso del inspector de Tenerife reviste ya caracteres de verdadero escándalo y que no es justo hacerle pasar un calvario a los pobres maestros sin amparo y ocasionarle a la enseñanza tan graves daños por satisfacer las combinaciones de un caciquismo que es vergonzoso sea allí el que rige la enseñanza" (81).

La realidad sociocultural de las islas ponía de manifiesto la urgente necesidad de afrontar el tema de la instrucción pública dotando al archipiélago de escuelas y maestros:

"En lo que atañe al problema de la instrucción, Canarias vive en el mayor desamparo de los Gobiernos. De las 577 escuelas que según la ley de 1857 corresponde a aquella provincia, faltan por crear más de 300, no obstante irá aumentando cada año el contingente de su población. Las ya establecidas son de insuficiente capacidad. ... que se conceda un 50 por 100 del importe total de la construcción para los edificios escuelas que se creen en Canarias, y un 25 por 100 para los gastos de reforma en los ya habilitados ... Pero no basta con esto. Para estimular al profesorado a que concurran y vayan a esos centros de enseñanza debe concederse idéntica bonificación a la que disfrutaban los militares, modo de compensarles de las molestias que les proporciona el ausentarse de la Península ... Mientras los diputados y senadores canarios no consigan esto, el problema pedagógico de aquel archipiélago no tendrá solución" (82).

Durante el primer tercio del siglo XX la instrucción pública isleña experimentó un avance muy reducido. Las estadísticas revelan la siguiente evolución: en 1924 se hallaban escolarizados el 58% de los menores de 12 años y en 1929 la asistencia escolar se situaba en el 77% de la población infantil. En el quinquenio 1924-1929 se crearon 131 escuelas, que sumadas a las ya existentes, hacían un total de 624 escuelas para el conjunto del Archipiélago: 345 escuelas públicas para Tenerife y 279 escuelas públicas para Las Palmas. No obstante, la dotación escolar era insuficiente y no cubría las necesidades educativas básicas que requerían las Islas Canarias. La deficiente infraestructura escolar no respondía a las demandas educativas insulares y así lo manifestaba el gobernador civil de Tenerife en 1929:

"La enseñanza en las escuelas abandonada. Por lo que fuese, se nombraban maestros interinos, sin título alguno, que desempeñaban o no la escuela. La asistencia escolar exigua. Maestros he encontrado

⁸¹⁾ La Acción. Madrid, 22 de marzo de 1917.

⁸²⁾ Extracto del artículo "**La Instrucción pública en Canarias**" publicado en La Bandera Federal de Madrid y reproducido por el periódico lagunero La Información en el número 1790 correspondiente al día 18 de enero de 1917.

yo que apenas conocían los rudimentos de la escuela ... Consta, sin embargo, que estos profesores de las escuelas nacionales, sin títulos de enseñanza, eran buenos agentes electorales, por sí o por sus deudos y familiares" (83).

La carencia de personal docente, la intromisión de los caciques, la desidia de la población y la falta de recursos impidieron el despegue educativo canario en los primeros tres decenios del siglo XX. Al instaurarse la II República el balance resultaba bastante nefasto: más de la mitad de la población insular no sabía leer ni escribir. Se necesitaba triplicar las 624 escuelas existentes en Canarias para dar cobertura a toda la escolaridad infantil. Esa tarea fue asumida por el gobierno republicano, intentando erradicar el analfabetismo y elevar el nivel educativo de los habitantes de las islas. En 1933 se contabilizaban un total de 1.068 escuelas, de las cuales había 461 en Gran Canaria y 607 en Tenerife, a cuyo frente se hallaban 1.054 maestros: 585 en Tenerife y 469 en Las Palmas. Aunque en las dos islas capitalinas la extensión de la instrucción pública fue notoria no sucedió lo mismo en el resto de las islas del archipiélago. Sin embargo, con el inicio de la guerra civil se truncó la política educativa republicana y se paralizó la construcción de escuelas.

En lo referente a la enseñanza secundaria, durante el primer tercio del siglo XX se implantaron nuevos estudios profesionales al tiempo que se consolidaban otros, aumentando la matrícula y el porcentaje de alumnos. Las escuelas de magisterio, consideradas como de grado medio o profesionales, progresaron en sus enseñanzas y también incrementaron su matrícula. Asimismo, las escuelas de comercio de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife experimentaron un importante auge.

El Instituto de Segunda Enseñanza de La Laguna creado en 1846, fue el único establecimiento de segunda enseñanza de todo el archipiélago hasta 1916, año en que se fundó un nuevo Instituto en Las Palmas. En 1930 se creó otro en La Palma. Esta carencia de centros educativos oficiales de segunda enseñanza se mantuvo hasta avanzada la segunda mitad del siglo XX.

Había centros privados que impartían enseñanza colegiada, cuyos estudios eran

⁸³⁾ Informe efectuado por el gobernador civil de Tenerife, señor B. Benito. Cfr. Por Negrín Fajardo, O.: La enseñanza en Canarias. Ed. Excm. Mancomunidad de Cabildos. Gran Canaria, 1982. Pág. 19.

supervisados por las autoridades académicas y sus alumnos examinados en los establecimientos oficiales por el profesorado competente. El Colegio de San Agustín de La Orotava, el Colegio El Carmen de Santa Cruz de Tenerife, el Colegio de Santa Catalina de Santa Cruz de La Palma, el Colegio de San Agustín de Las Palmas, entre otros, impartían enseñanza secundaria y cubrían las demandas educativas insulares.

1.4.3. LOS ESTUDIOS SUPERIORES.

Las autoridades locales eran conscientes de la vital importancia que los estudios superiores revestían para la formación de los jóvenes. Aspiración aún no satisfecha en las islas a pesar de las numerosas iniciativas y experiencias registradas al efecto a lo largo de los siglos anteriores ⁽⁸⁴⁾. Con motivo de la visita del rey Alfonso XIII la corporación municipal de Santa Cruz acordó exponerle "las necesidades y aspiraciones de esta ciudad", entre ellas se destacó:

" ... proveer a la necesidad de que en esta Capital existan establecimientos oficiales de enseñanza superior y profesional, como Universidad y escuela naval y de Comercio, para que no se de el triste caso de que solo puedan recibir estas enseñanzas los hijos de las personas acomodadas que tienen recursos bastantes para enviar a aquellos a la Península" ⁽⁸⁵⁾.

Asimismo, el director del Instituto General y Técnico, establecido en La Laguna, presentó al monarca un programa de reformas docentes entre las que se requería el restablecimiento de la Universidad fernandina ⁽⁸⁶⁾. Para ello se esgrimieron dos razones: el

⁸⁴⁾ También la prensa exaltaba en sus artículos las poderosas razones que justificaban la trascendencia de la institución universitaria. Como ejemplo reproducimos un segmento del artículo "Canarias y su Universidad" publicado en El periódico Lagunero del día 16 de junio de 1912: "Vieja Universidad de La Laguna, aquella tu vida típica, espiritual y romántica, ¿se fue para no volver? No; es preciso que sobre las ruinas de la Universidad de antaño se levante hogano, la moderna Universidad de Canarias para que en la severidad de su estancia suene el eco grave y profundo de la gaya ciencia, para que los estudiantes rían esperanzados bajo sus muros sombríos, para que la moza lagunera, tras las celosías del ventanaje, aguarde el estudiante pendenciero que va a recitar madrigales de amor ... Conviene para que el porvenir de la juventud canaria sea algo más bello que el empleo oficinesco o el continuo vagar melancólico y suicida. Así no vendrían luego escritoruelos de la Península a decir que en Canarias el estudio es un lujo y la ignorancia una veracidad ... Por eso es ley de patriotismo que la antigua Universidad lagunera se restablezca. Por el porvenir de La Laguna, de Canarias y de sus hijos ... Es muy larga la distancia que separa Canarias de la Península. Muchas las onzas que es preciso gastar para que el hijo vuelva con fruto del viaje. Y no siempre la cosecha da para tanto. Años habrá que la bolsa no permita gastos y fuera temeridad buscar la miseria de los que aguardan por el porvenir venturoso del que marcha".

⁸⁵⁾ A.M.S.C.T.(= Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife). Actas del Ayuntamiento. Año 1906. Sesión celebrada el día 19 de marzo de 1906. Folio 56 rto.

⁸⁶⁾ GONZÁLEZ PÉREZ, T.: El proyecto universitario canario en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen". Revista Bordón. Volumen 44. N1 3. Madrid, 1992. Págs. 253-258. La universidad lagunera sufrió los avatares de la política educativa nacional caracterizándose

alejamiento respecto de la sede del distrito universitario de Sevilla y la significación social y docente de esta institución para el archipiélago. Dos isleños destacaron por sus gestiones en pro de la universidad: Adolfo Cabrera Pinto, director del Instituto General y Técnico, y Manuel Delgado Barreto, redactor jefe del periódico madrileño "La correspondencia de España" ⁽⁸⁷⁾. Los tinerfeños, esperanzados por la acogedora respuesta del conde de Romanones, observaron, no obstante, con preocupación que en el proyecto de ley de 11 de julio de 1912 referente a la "Reorganización administrativa de Canarias" no figuraba el centro superior ⁽⁸⁸⁾.

La solución parcial de establecer una Sección universitaria en 1912 no conformó a los canarios ⁽⁸⁹⁾. Tras la intervención en las Cortes del diputado canario Manuel Delgado Barreto, el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gabino Bugallal, prometió estudiar el caso ⁽⁹⁰⁾. El ministro abordó el asunto universitario con cierto retraso y además no contentó a los intelectuales que pretendían la instauración de la Facultad de Derecho y el Preparatorio de Ciencias. Las continuas gestiones de los políticos insulares obtuvieron, sin embargo, de forma

por una línea discordante y un sin fin de complicaciones que mermaron su evolución positiva. Tras arduas gestiones esta institución comenzó su efímera vida como Universidad de San Agustín por Real Decreto del 8 de junio de 1744 a la que se le confirió las facultades de Derecho, Medicina, Filosofía y Teología. Por una Real Cédula de 4 de diciembre de 1747, el rey Fernando VI suprimía este centro. Los tinerfeños no se arredran ante las disposiciones reales y continúan gestionando el establecimiento universitario salvando las rivalidades con las instituciones grancanarias consiguieron el reestablecimiento universitario por Real Decreto de 11 de marzo de 1792; su labor comienza más tardíamente, el 12 de enero de 1817 se celebró su inauguración. Afectada por los vaivenes políticos del período y sujeta a los cambios educativos se decretó su cierre en 1845.

⁸⁷⁾ ESCOBEDO Y GONZÁLEZ-ALBERU, J.: La Universidad de Canarias. Apuntes para su Historia desde su primera fundación en 1701 hasta el presente. Ed. Victoriano Suárez. Madrid, 1928. Págs. 47-48. Al decir de Escobedo estos dos gestores obtuvieron del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes el visto bueno "para fundar en La Laguna Centros docentes en relación con las necesidades del Archipiélago". Por Real Decreto de 11 de abril de 1913 se autorizaban para el año académico de 1913-1914 los estudios de correspondientes al primer curso de Filosofía y Letras y el preparatorio de Derecho y cursarlos en el Instituto lagunero. La Real Orden de 7 de agosto de 1913 ordenaba la agregación de la Sección universitaria de La Laguna, denominada Universidad de San Fernando, al Distrito universitario de Sevilla; así como ampliar los estudios de la facultad de Derecho cuando los presupuestos del estado lo permitieran.

⁸⁸⁾ RODRÍGUEZ MOURE, J.: Historia de las Universidades Canarias. Ed. Instituto de Estudios Canarios. Tenerife, 1953. Pág. 79.

⁸⁹⁾ DELGADO BARRETO, M.: La Sección Universitaria ... Opus Cit. Pág. 20. Delgado Barreto, diputado en las Cortes por Canarias, pidió en su intervención, en diciembre de 1914, la consignación económica para la Universidad y rechazó la Delegación Regia de enseñanza porque acentuaba el problema divisionista provocando "una perturbación enorme en todo el Archipiélago, porque van a ser dos instrumentos políticos para manejar a los Maestros, para que la política intervenga en todos los Centros de docentes de Canarias".

⁹⁰⁾ En la Sesión plenaria de las Cortes de diciembre de 1914 el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Señor Bugallal, ante la intervención del diputado Delgado Barreto manifestó: "**Creo, en efecto, que es de alta conveniencia estudiar el problema relacionado con la enseñanza en canarias de una manera genérica y total, y el Gobierno se propone hacerlo con toda la rapidez posible y llegar a la solución más conveniente para estos dos fines: el de la enseñanza en general, y el de la armonía de las relaciones con las islas Canarias muy en particular**".

paulatina, la ampliación de los cursos de la Facultad de Derecho y el preparatorio de Farmacia y Medicina ⁽⁹¹⁾.

En un primer momento la docencia la atendió personal docente interino, hasta que por la Real Orden de 9 de septiembre de 1921 se reguló la numeración del profesorado, constituyéndose el cuerpo docente con carácter oficial con acceso al escalafón de catedráticos por Real Orden de 27 de agosto de 1922.

Los estudios superiores funcionaron como sección universitaria dependiente del distrito universitario de Sevilla entre 1909 y 1927, registrando durante este período una trayectoria bastante accidentada y no ajena a dificultades de tipo económico, administrativo y docente ⁽⁹²⁾.

Los representantes políticos canarios procuraron que la pugna intracanaria, que tan nefastas consecuencias tenía para el archipiélago, no afectara a la cuestión universitaria. Así lo dijo el diputado Manuel Delgado Barreto en las Cortes:
"Cuando se confeccionó la ley de Reorganización de Canarias ... se respetó la unidad universitaria ..., se acordó, y no hubo quien se opusiera a tal pretensión, que no se rompiera la unidad universitaria como se había roto la unidad administrativa ..." ⁽⁹³⁾.

El distrito universitario se estableció en Tenerife en 1927, como compensación al reparto insular tras la división administrativa de la región en dos provincias ⁽⁹⁴⁾. Las autoridades locales aprovecharon la visita del ministro de Gracia y Justicia, Galo Ponte Escartín en febrero de 1927 para solicitarle el establecimiento de un distrito universitario con sede en La Laguna ⁽⁹⁵⁾. La acción del ministro tuvo una rápida respuesta y por Real Decreto de 21 de

⁹¹⁾ ESCOBEDO Y GONZÁLEZ-ALBERU, J.: *La Universidad de ...* Opus Cit. Pág. 54. En esta ensombrecido centro le preocupan al profesor Cabrera Pinto los objetivos que planea y que observa un tanto inciertos: **"Dios nos ilumine a todos para que la Universidad creada sea una Universidad moderna, no una rueda más de nuestra Administración pública: no un refugio, sino un hogar para maestros y discípulos"**.

⁹²⁾ NÚÑEZ MUÑOZ, M.F.: *La Universidad en Canarias*. Ed. Centro Cultura Popular y Cabildo Insular. Tenerife, 1986. Págs. 47-51.

⁹³⁾ DELGADO BARRETO, M.: *La Sección universitaria de Canarias*. Discurso pronunciado en la sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 1914. Ed. Imprenta Sucesor de M. Curbelo. La Laguna de Tenerife, 1915. Págs. 18-19.

⁹⁴⁾ ESCOBEDO Y GONZÁLEZ-ALBERU, J.: *La universidad ...* Opus Cit. Pág. 61. El primer Rector de la universidad lagunera afirmó de forma contundente que: **"El Distrito Universitario de Canarias nació a impulsos de causas internas y externas. Las primeras consistieron en razones de fondo que demandaban su constitución ... Las segundas, en razones de oportunismo, que hubieron de imprimir una celeridad desacostumbrada en estos casos: juzgose conveniente compensar en alguna forma a la antigua capitalidad del Archipiélago al ser desmembrado éste en dos provincias independientes, y en el mismo decreto de desmembración se erigió el Distrito Universitario"**.

⁹⁵⁾ Unas fechas anteriores, en el mes de agosto de 1926, el obispo tinerfeño Fray Albino Menéndez Reigada expuso al Ministro de Instrucción Pública la problemática que envolvía a esta Sección, no sólo en cuanto a la administración y el profesorado sino en material

septiembre de 1927 se constituyó el 121 distrito universitario español dándole entidad a la Universidad de la Laguna, que se constituía con las facultades de Ciencias Químicas y Derecho, el primer curso de Filosofía y Letras y un Colegio Politécnico anejo para formar Peritos y Capataces Agrícolas.

Al igual que había ocurrido con la instrucción primaria, la prensa también se sensibilizó con la problemática educativa superior. En especial, el periódico tinerfeño La Prensa se destacó por su defensa de la regionalización de la enseñanza universitaria:

" ... Reconozcamos todos, reconózcanlo los que así aspiran a una inmediata autonomía isleña que Canarias, sin una Universidad fuerte y sabiamente organizada, adolecerá de grandes vicios y lagunas en su vida intelectual ... Para que la Universidad llegue a lograr en su distrito arraigo y consistencia debidos, tendrá no sólo que tener completo, y no en precario, su cuadro de catedráticos numerarios, sino que deberá atender preferentemente, a las necesidades intelectuales y económicas de la región, identificándose cada vez más con los intereses del país, como corresponde a su misión rectora y de máxima influencia ... Si los anteriores objetivos no los puede llenar todavía la Universidad Canaria, no debemos, empero, los hijos de este Archipiélago darnos por vencidos. Podemos aspirar a que el centro cumbre de nuestra enseñanza esté a la altura de su trascendente misión; podemos ambicionar en suma, que venga a ser como el hogar del saber y el estudio isleño, sin capillitas naturalmente, y la depositaria de nuestro espíritu regional; el centro, por derecho propio, de todas las instituciones docentes y literarias ..." (96).

Sin embargo, la escasez de recursos materiales y humanos entorpecieron durante bastante tiempo el desarrollo y consolidación de la universidad canaria (97).

científico e instalaciones que junto al progresivo aumento del alumnado entorpecen la docencia en óptimas condiciones.

⁹⁶⁾ La Prensa. Santa Cruz de Tenerife, 1932.

⁹⁷⁾ SOSA ALSO, P.: "La Universidad de La Laguna durante la Segunda República: La lucha por una Universidad canaria. Un estudio introductorio". *Revista Témpora*. N1 1. Ed. Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación. Universidad de La Laguna, 1981. Págs. 43-55.

CAPITULO II

LA FORMACIÓN DE MAESTROS: EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

2.1. Antecedentes de las Escuelas Normales.

2.2. La creación de las Escuelas Normales.

2.2.1. La formación de maestros en Canarias y la fundación de la Escuela Normal de La Laguna.

II. LA FORMACIÓN DE MAESTROS: EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

2.1. ANTECEDENTES DE LAS ESCUELAS NORMALES.

Podemos remontarnos al siglo XIV para localizar los antecedentes de la formación del magisterio en España. Si bien ya entonces existía la figura del maestro, no parece que su preparación contara con un ordenamiento académico establecido legalmente para tal fin. No obstante, comienza a despertarse la conciencia sobre la necesidad de una regulación. En 1370, una Real Cédula promulgada por Felipe II autorizaba al Consejo de Castilla para que examinara a los maestros y expidiera los títulos que estimara oportunos ⁽⁹⁸⁾. En efecto, fue éste el primer vestigio de la intervención real en la regularización de la capacitación docente. Pedro Díaz Morante (1565-1636), calígrafo destacado y maestro de los hijos de Felipe III, en su obra Segunda Parte del Arte de Escribir, escrita en 1621 y publicada posteriormente en 1657, insistía en la importancia de hacer academia entre los maestros anunciando la conveniencia de crear una institución que se encargara de la formación de los maestros de escribir, contar y leer. En el pasaje titulado "Como es justo que se haga Academia entre los Maestros ..., pues es la primera de las ciencias la del escribir, contar y leer", Díaz Morante manifestaba:

"... Como en las demás ciencias hay disputa y conclusiones para apurar y concluir verdades, para saber cuál es la verdadera ciencia será justo que el Consejo se sirva mandar a los maestros que enseñan el arte de escribir que tengan conclusiones y hayan una junta como academia para que se sepa la verdad apuradamente de esta ciencia o arte de escribir, como en las demás ciencias o artes se hace. Porque haciéndose así no habrá tantas ignorancias como hay en hombres que siguen este arte sin saber saberlo; y estos tales son los atormentadores de los que saben y los que dicen saben más que todos, y los que traen a veces espadas más largas, y los que juran y juegan a juegos que los maestros no deben hacerlo; y, en conclusión, la razón, la verdad y la ciencia tendrá sujetos en estas disputas y juntas a los tales, y conocerán su ignorancia y la honra y virtud les hará trabajar para o quedar avergonzados en actos semejantes. Y haciéndose así se extenderá la fama del que sabe, y esto ha de ser a puerta abierta, dando entrada a hombres que saben para que sea mejor conocida la verdad ... Y habiendo Academia o disputa de este arte una vez al mes se harán tan diestros y sabios los maestros en el arte de escribir y enseñar doctrina cristiana y buenas costumbres a los niños ... " ⁽⁹⁹⁾.

⁹⁸⁾ LUZURIAGA, L.: Documentos para la historia escolar de España. Ed. Junta de Ampliación de estudios e investigaciones científicas. Madrid, 1916. Pág. 11.

⁹⁹⁾ DIAZ MORANTE, P.: Segunda Parte del Arte de Escribir. Ed. Domingo García Morrás. Madrid, 1657. Pág. 13.

Díaz Morante pretendía que se creara una institución que impulsara el arte de los maestros de escribir, contar y leer, de forma semejante a las instituciones literarias y científicas que existían en aquellas fechas ⁽¹⁰⁰⁾. Esa reivindicación de Morante no fue factible hasta el siglo XVIII cuando se fundó el Colegio Académico del Noble Arte de las Primeras Letras ⁽¹⁰¹⁾.

Para acercarnos a los antecedentes de las escuelas normales españolas debemos remontarnos al siglo XVII y primera mitad del XVIII cuando la capacitación docente se regía por mecanismos gremiales. En 1642 se constituyó en Madrid una asociación de carácter gremial conocida con el nombre de Hermandad de San Casiano -luego se difundió por el resto de la Península-, facultada por el Consejo de Castilla para expedir los correspondientes títulos de maestros, a la vez que asumía la competencia inspectora conferida con la finalidad de que vigilara el cumplimiento de las obligaciones de los maestros ⁽¹⁰²⁾. En la centuria siguiente comenzó a legislarse la formación de maestros partiendo de las bases que sustentaba esta Hermandad. Así, la Corona emitió la Real Provisión de 11 de julio de 1771 que se concretó en la "Ley sobre requisitos para el ejercicio del Magisterio de Primeras Letras" ⁽¹⁰³⁾. De este modo, la Hermandad de San Casiano actuaba como una organización de tipo gremial que intervenía en todo lo referente al oficio de maestros de enseñanza ⁽¹⁰⁴⁾. La formación docente se realizaba de modo similar al llevado a cabo para el aprendizaje de otros oficios. Mediante mecanismos corporativos de control gremial y administrativo, el aprendiz actuaba al lado de un maestro como pasante, leccionista o ayudante durante un tiempo determinado. Estos aprendices debían superar unas pruebas ante las Juntas examinadoras que les capacitarían para el ejercicio

¹⁰⁰⁾ SÁNCHEZ, J.: Academias literarias del siglo de Oro. Ed. Gredos. Madrid, 1960. Especialmente el capítulo I está dedicado a las Academias científicas y literarias.

¹⁰¹⁾ PEREYRA, M.A.: "**Hubo una vez unos maestros ignorantes. Los maestros de primeras letras y el movimiento ilustrado de las academias**". Revista de Educación. N1 Extraordinario. M.E.C. Madrid, 1988. Pág. 204.

¹⁰²⁾ Los "veedores" o "visitadores" tenían asignada la misión de celar y cuidar el cumplimiento de las obligaciones que estipulaba el oficio de maestro. Esta regulación no estaba restringida al ejercicio del magisterio. También en otros oficios, respondiendo a la estructura organizativa del control gremial, existía la vigilancia en el desempeño de cada actividad laboral.

¹⁰³⁾ GUERRERO, E.: Historia de la Educación en España. Del Despotismo Ilustrado a las Cortes de Cádiz. Ed. M.E.C. Madrid, 1985. Págs. 421-427.

¹⁰⁴⁾ IBIDEM. Pág. 201.

profesional. Habilitado el aprendiz como maestro podía ejercer la docencia. La evolución de esta Hermandad provocó su transformación en Colegio Académico en 1780, tras la aprobación de sus estatutos ⁽¹⁰⁵⁾. El rey Carlos III suprimió esta Hermandad y, en su defecto, creó el Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras que se regía por las leyes que dictaba el monarca. Carlos IV continuó la gestión de su antecesor hasta 1791, año en que deroga dicho Colegio y erige la Academia de Primera Educación. Entre los objetivos de esta institución se hallaba la apertura de "Escuelas Normales o Colegios de Profesores de Primeras Letras" ⁽¹⁰⁶⁾. La actividad de esta Academia destaca significativamente por la publicación del primer Reglamento General de Escuelas y por sus Estatutos -elaborados en el año 1797- en los que se establecía la creación de una "Cátedra de Educación", destinada a la formación teórico-práctica de los alumnos. Por otra parte, la Academia concebía el aprendizaje de las técnicas de enseñanza como un entrenamiento junto a un maestro experimentado. Esa formación práctica se realizaría en las escuelas públicas de Madrid, denominadas "**escuelas normales**". En el referido año de 1797 se recogió por primera vez en documentos oficiales el término "**normales**", equivalente a escuelas "modelo" que marcarían la pauta educativa a la que debían atenerse el resto de las escuelas públicas. Con posterioridad, esta acepción se generaliza para designar los centros de formación de maestros.

La Academia de Primera Educación se caracterizó por su breve actuación, ya que desapareció en 1804. Le sustituyó la Junta de Exámenes hasta que al pasar las escuelas a la tutela del gobierno municipal las diputaciones asumieron los exámenes de los maestros. La inauguración en 1806 del Real Instituto Militar Pestalozziano en Madrid, que difundía el método acuñado por el insigne pedagogo, fue un síntoma del progresismo de la época ⁽¹⁰⁷⁾. A

¹⁰⁵⁾ RUIZ BERRIO, J.: "**Estudio histórico de las instituciones de formación del profesorado**". en *La investigación y la formación de profesores*. Ed.C.S.I.C.. Madrid, 1980. Págs. 106-107. El primer centro dedicado a la formación de maestros fue el fundado por San Juan Bautista de la Salle hacia 1684 en Reims. Posteriormente, esta Orden extendió por otras ciudades francesas los centros de formación de profesores. En 1795 se fundó, también en Francia, la primera Escuela Normal, considerada además como la primera del mundo, respondiendo al mandato de la Ley Lakanal de 1794; su efímera vida quedó truncada por los sucesos revolucionarios de aquel período. En 1808 Napoleón instituye estos centros cuya actividad empieza en 1811 con la creación de la Escuela Normal de Estrasburgo; progresivamente se extiende por todo el país y desde allí serán secundadas por otras naciones. Francia se alza, por tanto, como la pionera de las Normales.

¹⁰⁶⁾ RUIZ BERRIO, J.: "**Estudio Histórico de ...** Art. Cit. Pág. 7.

¹⁰⁷⁾ GUERRERO, E.: *Historia de la Educación ...* Opus Cit. Págs. 36-37.

todos los alumnos que asistían a este instituto se les expedía un título que les facultaba para aplicar dicho método de enseñanza (¹⁰⁸). Años más tarde, se realizó otro ensayo al fundarse en 1818 la Escuela de Enseñanza Mutua, centro que evolucionó y se convirtió en 1821 en "Escuela Normal de Enseñanza Mutua". Esta experiencia no se consolidó, pues se interrumpió con la vuelta de los conservadores al poder en 1823.

Con un planteamiento similar, la Hermandad de San Casiano, el Colegio y la Academia, respondían a las expectativas propias del momento en que fueron concebidas. Con el retorno del absolutismo se estableció, en las capitales de provincias unas Academias de maestros y pasantes, cuya misión se concretó en la preparación magisterial. Tras el óbito real y bajo la regencia de la reina María Cristina, en un ambiente de clara conmoción social, se institucionalizaron las Escuelas Normales de Instrucción Primaria. Este hecho se produjo en 1834, fecha en que la reina regente firmó un decreto para que una Comisión estudiara un Plan General de Instrucción Primaria, la implantación del sistema de Enseñanza Mutua, así como el establecimiento de "una normal en la que se instruyan los profesores de provincias que deben generalizar en ellas tan benéfico método" (¹⁰⁹). Se le concedió una importancia especial a la enseñanza primaria y fueron becadas dos personas para que estudiaran in situ el método lancasteriano, para lo cual se trasladaron a Londres "... a estudiar en la Escuela Normal fundada para la Sociedad "Escuelas Británicas y Extranjeras" los conocimientos indispensables para el establecimiento de una Escuela Normal Lancasteriana".

La citada Comisión diseñó el proyecto en el que se incluía una escuela práctica anexa a la Normal -en este equipo participaba el ilustre pedagogo Pablo Montesino-, que una vez presentado al gobierno fue ratificado e incorporado al Plan de Instrucción Pública del Duque de Rivas; aunque las Cortes no pudieron aprobarlo ante el inminente golpe de estado, sirvió de plataforma para los planes posteriores. Quedaba con ello bastante claro el objetivo de la formación magisterial; así en los artículos 13 y 14 del Real Decreto de 4 de agosto de 1836 se

¹⁰⁸) IBIDEM. Págs. 319-328. "Reglamento para gobierno de la Escuela Pestalozziana que se establece en Madrid por Orden del Rey Nuestro Señor bajo la protección del Señor Generalísimo Príncipe de la Paz".

¹⁰⁹) Por Real Decreto de 31 de agosto de 1834, firmado por el ministro Moscoso de Altamira. Las dos personas becadas fueron los señores Gallardo y Villalobos, quienes marcharon a Inglaterra a estudiar dicho sistema de Enseñanza Mutua.

establecía lo siguiente:

Art. 13. "Habrá en la capital del Reino una Escuela Normal Central de instrucción primaria, destinada principalmente a formar maestros para las escuelas normales y subalternas y pueblos de la provincia de Madrid, quedando refundida en este establecimiento la Escuela Normal de Enseñanza Mutua, constituida por Real Orden de 7 de septiembre de 1834".

Art. 14. " ... cada provincia podrá sostener por sí sola, o reunida con otra u otras provincias, una Escuela Normal primaria para la correspondiente provisión de maestros" ⁽¹¹⁰⁾.

Los acontecimientos políticos del país impidieron llevar a buen término el programa institucional y académico que culminaría la formación del magisterio primario. Este intento de instaurar una Escuela Normal basada en el modelo de enseñanza mutua fracasó. Sin embargo, cinco años después se gestó la Escuela Normal. El 8 de marzo de 1839, con el apoyo incondicional de Pablo Montesino y gracias a la gestión administrativa de Gil de Zárate, se instituyó lo que muchos investigadores han estimado la primera Escuela Normal del Estado español ⁽¹¹¹⁾. Por tanto, los proyectos iniciales de configuración de las escuelas normales, equivalentes a los primeros intentos por formalizar y sistematizar la formación de maestros, se vinculaban a determinadas fórmulas metodológicas ya conocidas en otras partes de Europa.

2.2. LA CREACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES.

La primera Escuela Normal que hubo en España fue la Escuela Normal Central, denominada también Seminario Central de Maestros del Reino, inaugurada en 1839 ⁽¹¹²⁾. Este centro, cuyo primer director fue Pablo Montesino, contaba con el respaldo legal del Plan Provisional de Instrucción Primaria, aprobado por la Ley de 21 de julio de 1838. Este Seminario se configuró según un modelo "académico-institucional" que requería una serie de

¹¹⁰⁾ ANTON MATAS, I.: "**La primera Escuela Normal de Maestros del Estado español**". en *Evolución histórica de la educación en los tiempos modernos*. Ed. Instituto San José de Calasanz. C.S.I.C.. Madrid, 1970. Pág. 12. Esta autora manifiesta que la escuela práctica comenzó a funcionar en 1835.

¹¹¹⁾ RUIZ BERRIO, J.: "**Formación de profesorado y reformas educativas en la España Contemporánea**". *Revista Studia Pedagógica*. Nº 14. Salamanca, 1984. Pág. 9.

¹¹²⁾ ANTON MATAS, I.: "**La primera Escuela Normal ...**" Opus Cit. Págs. 7-29. SUREDA, B.: *Pablo Montesino: Liberalismo y educación en España*. Ed. Prensa Universitaria. Palma de Mallorca, 1984. Pág. 82. Este autor expresa que Pablo Montesino matizaba el nombre asignado a la neófita institución: " ... mejor les convendría el nombre de seminarios de maestros, y así se llaman en efecto muchas veces cuando se quiere significar con precisión el verdadero objeto, haciendo hincapié en ese cambio de perspectiva".

condiciones para el ingreso de los alumnos y articulaba un plan de estudios que comprendía dos años académicos y las prácticas que se realizaban en la escuela aneja ⁽¹¹³⁾. La Escuela Normal Central se creó en régimen de internado y dependía directamente del gobierno, que nombraba al director y a los profesores y fijaba las condiciones de admisión de los alumnos.

Este Seminario o Escuela Normal Central funcionó con el carácter de centro superior de formación del profesorado de las Escuelas Normales provinciales, especialmente desde 1839 hasta 1850. Más tarde, se alteró su cometido inicial asignándosele una doble función: por una parte continuó como centro de formación de maestros normales y por otra parte, se constituía como Escuela Normal Superior del distrito universitario de Madrid, para preparar maestros de instrucción primaria ⁽¹¹⁴⁾. La única diferencia que existía en la capacitación de ambas clases de profesores consistía en la duración de los estudios. Los maestros normales debían cursar un año más después de obtener el título de maestro superior.

El desarrollo de las instituciones para la formación del magisterio primario obligó, a su pronta ordenación dentro del marco legal. El Reglamento de 1843 regulaba el funcionamiento de las escuelas normales de acuerdo a la mentalidad y los objetivos de corte liberal burgués que asumía el gobierno. De este reglamento entresacamos un texto muy significativo:

"La prosperidad de la instrucción primaria estriba en la prosperidad de las Escuelas Normales; en ellas está encerrado el porvenir de la educación popular ... por eso el Gobierno ha creído que la reforma de la instrucción primaria tiene que empezar por los mismos que han de darla ..." ⁽¹¹⁵⁾.

La Ley Moyano, primera ley de educación de nuestro país, articuló todo el sistema educativo y contempló a las escuelas normales como escuelas profesionales. Dispuso la creación de escuelas normales en todas las provincias españolas y una Escuela Normal Central en Madrid. A pesar de las críticas que recibió y la supresión momentánea registrada el 2 de

¹¹³⁾ ESCOLANO BENITO, A.: "Las Escuelas Normales. Siglo y medio de perspectiva histórica". en Revista de Educación. M.E.C. N1 269, enero-abril. Madrid, 1982. Pág. 61.

¹¹⁴⁾ MELCON BELTRÁN, J.: La formación del profesorado en España (1837-1914). Ed. Centro de Publicaciones del M.E.C. Madrid, 1992. Pág. 55.

¹¹⁵⁾ "Reglamento orgánico para las Escuelas Normales de Instrucción Primaria del Reino decretado por el Gobierno Provisional de 15 de octubre de 1843". Colección Legislativa de Instrucción Primaria. Imprenta Nacional. Madrid, 1856. Págs. 60-65.

junio de 1868, seguida de su rápido restablecimiento por Decreto de 14 de octubre de 1868, su estructura general en lo referente a la formación de maestros sufrió pocas variaciones ⁽¹¹⁶⁾. Hasta finales de siglo se mantuvo vigente el plan de estudios establecido por la ley al que se añadieron algunas modificaciones. Comprendía dos cursos para el grado elemental; un curso más para el grado superior y otro para el de maestro normal. Tal como expone el profesor Ruiz Berrio:

"... desde la Ley de Moyano las Normales en general, y la Normal Central en particular, no fueron objeto de reorganizaciones, necesarias con el paso del tiempo, hasta 1898. Es decir, se pasaron más de medio siglo en estado de claro abandono, agudizado porque incluyó también durante una larga temporada la ausencia de oposiciones, con lo que un profesorado interino, que dejaba bastante que desear, prolongó su letargo" ⁽¹¹⁷⁾.

Así, pues, a finales de este siglo la formación que recibían los maestros estaba siendo muy cuestionada. Las escuelas normales, carentes de recursos didácticos, no respondían a las necesidades formativas de los aspirantes al magisterio. Resulta muy elocuente al respecto el siguiente párrafo que dedicaba Macías Picavea al maestro:

"... un ser horriblemente formado; mejor dicho, deformado. En las Normales nada se les enseña, pero en cambio le desquician la natural inteligencia, el buen sentido y el sano juicio de las cosas ..." ⁽¹¹⁸⁾.

Las innovaciones de los institucionistas vitalizaron los planteamientos acerca de la formación docente. La Institución Libre de Enseñanza insistía en la extraordinaria responsabilidad que correspondía al profesorado, expresando la necesidad de una capacitación idónea del colectivo de enseñantes. Tanto Cossío como Giner de los Ríos destacaron la importancia de la formación del maestro. Cossío estimaba que la formación que debía recibir el maestro era crucial:

"... formad maestros, aumentad los maestros, gastad en los maestros ... no estriba en la cantidad, sino en la cualidad, toda la eficacia de la obra educadora ... no es un muerto bloque de piedra lo que se nos entrega, sino un ser vivo, activo, cuyos primeros momentos de desarrollo son los más difíciles, los que exigen más tacto, más delicadeza, más prudencia, más saber, sí; no de gramática, ni de

¹¹⁶⁾ RUIZ BERRIO, J.: "Antecedentes históricos de las actuales Secciones de Pedagogía". *Revista Studia Pedagógica*. Salamanca, 1979. N1 3-4 enero-diciembre. Pág. 191.

¹¹⁷⁾ IBIDEM.

¹¹⁸⁾ MACIAS PICAVEA, R.: *El problema nacional. Hechos, causas, remedios*. Madrid, 1899. Pág. 122.

aritmética, ni de lenguas sabias, ni de alta metafísica, ni de reconditeces eruditas; más saber profesional pedagógico, ..." ⁽¹¹⁹⁾.

Al inaugurarse el nuevo siglo la clase política española era consciente de la necesidad de reformar la formación de los maestros. Ese clamor reformista lo compartían tanto el partido liberal como el conservador ⁽¹²⁰⁾.

2.2.1. LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN CANARIAS Y LA CREACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE LA LAGUNA.

Durante el siglo XIX el estado de la instrucción pública era lamentable en el archipiélago: escaseaban los maestros, faltaban escuelas, no había interés por la educación de las clases populares ni por su promoción cultural. Las autoridades locales encargadas de financiar la enseñanza y pagar a los maestros no cumplían las disposiciones oficiales pues veían en la figura del maestro y en la escuela a un enemigo que amenazaba su autoridad. La evolución de la enseñanza pública en esta centuria fue lenta, apreciándose cierta mejoría después del establecimiento de las escuelas normales en las islas. Sin embargo, el número de maestros capacitados por estos centros fue insuficiente y no lograban cubrir todas las necesidades educativas insulares. Amplios sectores de la opinión pública isleña eran conscientes de la negligencia en que incurrían las autoridades municipales y reclamaban con insistencia una solución para la enseñanza pública. Hacia la segunda mitad del siglo, la prensa de la época en sintonía con el clamor popular denunciaba el atraso educativo insular ⁽¹²¹⁾. Al respecto, el profesor Oramas Luis afirma:

¹¹⁹⁾ COSSIO, M.B.: El maestro, la escuela y el material de enseñanza. Ed. La Lectura. Madrid, 1904. Pág. 44.

¹²⁰⁾ TURIN, I.: La educación y la escuela en España, de 1874 a 1902. Ed. Aguilar. Madrid, 1967. Pág. 318. A esta reforma de la instrucción pública, se refiere Ivonne Turin en los siguientes términos: "**apareció como uno de los remedios más eficaces para dar a España una nueva vida**".

¹²¹⁾ El maestro **JUAN DE LA PUERTA CANSECO** publicó un artículo en El Auxiliar el día 5 de Octubre de 1866, en el que manifestaba: "De los maestros sólo diremos que apenas había 10 que en alguna medida poseyeran título profesional. Las escuelas particulares eran muy pocas, y sabido es de todos lo que siempre han dado de sí estos establecimientos, vulgarmente conocidos con el nombre de "la amiga", en los que, por rara casualidad, se hallará al frente de alguno una persona de mediana aptitud para la enseñanza".

"A pesar de toda la normativa vigente en materia de instrucción pública, a pesar del celo e interés de la Comisión Provincial, la situación de la instrucción primaria en la provincia era lamentable. El porcentaje de analfabetos era superior al 90 por 100 y los niños que acudían a las escuelas eran muy pocos; la mayoría de los maestros carecían de los conocimientos y la titulación necesaria; en muchos pueblos se carecía de escuela; los maestros se encontraban sometidos a la tiranía y caprichos de alcaldes y Juntas Locales, formadas la mayoría de las veces por individuos iletrados; falta de inspectores profesionales; el nivel de conocimientos que se impartía en las escuelas no pasaba de elemental y mucho menos aún en las escuelas incompletas, que eran mayoría" (122).

En muchas ocasiones, los caciques entorpecían la labor del maestro y en otras impedían su ejercicio. En definitiva, desoían los dictados de las autoridades provinciales y manipulaban la enseñanza. El caciquismo se presentaba en Canarias como un mal endémico y se mantuvo vigente controlando los resortes educativos hasta bien avanzado el siglo XX (123). Junto a estos impedimentos los maestros tropezaban también con la desidia de los padres, pues muchas familias se resistían a enviar a sus hijos a la escuela.

En 1834 se contabilizaban 33 escuelas para el conjunto del archipiélago, de las que únicamente 7 estaban regentadas por maestros titulados (124). En 1860 la prensa educativa denunciaba que Canarias era la región del Estado que ocupaba el último lugar en número de escuelas de todo el país. Dada su significatividad, citamos el siguiente texto publicado en el *Auxiliar*:

"Es necesario que desaparezca la infundada animosidad de ciertos tirañuelos de lugar hacia los maestros, animosidad rica en todo género de intrigas, que esterilizan los mejores deseos, que matan el entusiasmo más arraigado. Es necesario que se les atienda en sus justas pretensiones, que no se les oprima con mezquinas persecuciones y exageradas exigencias, pues una vez que haya escuelas bien dotadas y provistas de indispensable menaje, multitud de jóvenes que hoy miran con aversión la carrera de magisterio, prefiriendo no dedicarse a ninguna, poblarán las Escuelas Normales" (125).

En torno a 1860 de cada diez personas una sabía leer y escribir, lo que equivalía a una tasa de analfabetismo del 90%, cuando la media europea se hallaba entre el 45-50% (126). La

¹²²⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: *La Escuela Normal de La Laguna en el siglo XIX*. Ed. Aula de Cultura. Tenerife, 1992. Págs. 31-32.

¹²³⁾ Puerta Canseco resulta bastante elocuente al decirnos: "Pero desdichadamente la incuria que impera en nuestro suelo es causa de que no fructifique como debiera el fértil campo de la educación. Gran número de escuelas hemos visitado en esta provincia y nuestra alma se ha estremecido de pesar al ver varias de ellas desiertas ... Mal que proviene de aquellos que debieran ser los más interesados de que no existiese ...".

¹²⁴⁾ *El Auxiliar*. Periódico de Instrucción primaria. Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1866.

¹²⁵⁾ *El Auxiliar*. Editorial correspondiente al día 12 de noviembre de 1860.

¹²⁶⁾ CIPOLLA, C.: *Educación y desarrollo en Occidente*. Ed. Ariel. Barcelona, 1969. Pág. 89.

primera nota de prensa referida a la urgencia de instituir una Escuela Normal en Tenerife data de 1837 ⁽¹²⁷⁾. El periódico tinerfeño El Atlante publicó en sus páginas:

" ... los primeros trabajos de la administración deben dirigirse a formar buenos maestros, para lo que no hay mas medio que la creación de una escuela normal, que puede establecerse temporalmente y a solo el objeto de instruir cierto número de sujetos que se encarguen de regentar las escuelas de los pueblos de mayor población, pudiéndose, después, de los pasantes que se formen en estas escuelas, proveerse de maestros las demás" ⁽¹²⁸⁾.

En 1839 el Gobierno Civil emitió una circular que anunciaba la próxima apertura de la Escuela Normal Central y la concesión de una subvención a dos alumnos por parte de la Diputación Provincial de Canarias para cursar los estudios, obtener la titulación exigida y fundar una Escuela Normal en la provincia. La Diputación asumió el compromiso y efectuó la convocatoria pública para jóvenes de 18 a 20 años. Entre los requisitos pedía el conocimiento de la lectura, escritura, aritmética y rudimentos de gramática castellana, que se añadía:

" ... que fueran jóvenes ... de los más acreditados por su aplicación, aptitud y buena conducta ... uno de los nombrados será sólo por esta vez mayor de 20 años, siempre que no pase de 30; éste vendrá a la Escuela a aprender prácticamente en 6 u 8 meses el método de enseñanza y cuanto dice relación al gobierno y dirección del Establecimiento; el otro nombrado deberá ser precisamente de la edad indicada en principio y dispuesto a los diferentes estudios que tendrá que hacer en el espacio de dos años" ⁽¹²⁹⁾.

A pesar de que esta llamada inicial no tuvo éxito, la Diputación no desistió en su intento y en años sucesivos continuó difundiendo dicha convocatoria hasta que en 1847 se presentó el primer aspirante. El profesor Oramas Luis comenta sobre este particular:

"En todos estos años no hubo nadie en el Archipiélago que estuviera dispuesto a presentarse. Triste situación para una provincia tan alejada de la metrópoli y para una profesión carente de estímulos entre aquellas personas que podían acceder a ella, a pesar del relativo prestigio que podría significar el fundar y ponerse al frente de un establecimiento de esta índole. Todo ello nos da idea de la miseria cultural y económica en que vivían las Islas ⁽¹³⁰⁾".

La Escuela Normal de La Laguna se fundó por Real Decreto de 30 de marzo de 1849

¹²⁷⁾ El Atlante. N1 4 y N1 11. Santa Cruz de Tenerife, 5 y 13 de enero de 1837.

¹²⁸⁾ El Atlante. N1 4. Santa Cruz de Tenerife, 5 de enero de 1837.

¹²⁹⁾ Circular de la Diputación Provincial de Canarias. Boletín Oficial de la Provincia. Santa Cruz de Tenerife, 6 de Abril de 1839.

¹³⁰⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: La Escuela Normal de La Laguna en el siglo XIX. Ed. Aula de Cultura del Cabildo Insular. Tenerife, 1992. Pág. 75.

firmado por Bravo Murillo, el cual dispuso la creación de una Escuela Normal Elemental dependiente de la Escuela Normal Superior de Sevilla ⁽¹³¹⁾. En Las Palmas se inauguró una Escuela Normal de Maestros en el año académico 1853-54, aunque comenzó a funcionar con posterioridad como Escuela Normal Elemental de Maestros ⁽¹³²⁾. Administrativamente dependió del director del Instituto de Segunda Enseñanza de La Laguna, como delegado del rector de la Universidad de Sevilla, hasta 1862 en que se subordina directamente a dicha Universidad ⁽¹³³⁾. En 1907 fue elevada a la categoría de Escuela Superior de Maestros. En 1914, en virtud de las reformas de los estudios de magisterio se convirtió en Escuela Normal de Maestros de Las Palmas ⁽¹³⁴⁾.

No obstante, la matrícula de estos estudios fue muy baja. Así en el centro de La Laguna se careció de alumnos en el primer año de funcionamiento, 1849-50, y en el curso 1855-56. Estos estudios no resultaban atractivos ni había estímulos para cursarlos, contribuyendo a ello especialmente la deficitaria red de comunicaciones insulares, por lo cual resultaba que el puesto de maestro se hallaba vacante la mayoría de las veces y existían serias dificultades para cubrirlo. Tal como manifiesta el profesor Oramas Luis, a esta situación se añadía:
" ... la falta de interés en general por la instrucción, la escasez de recursos económicos, tanto de la población como de los ayuntamientos, y la raquítica remuneración de los maestros, percibida además con muchas dificultades" ⁽¹³⁵⁾.

En 1857 el gobierno aprobó la primera Ley de Instrucción Pública, conocida también por Ley Moyano. La Escuela Normal de La Laguna incorporó las modificaciones pertinentes en su plan de estudios tal como prescribía la legislación. Paulatinamente se fue consolidando como centro de formación de maestros y se adaptó en todo momento a las disposiciones

¹³¹⁾ NEGRIN FAJARDO, O.: "La Escuela Normal del Magisterio de La Laguna. Establecimiento y primera etapa (1849-1860)". *Revista de Ciencias de la Educación*. N.º 111. Año 1982. Págs. 301-311.

¹³²⁾ Actualmente se está realizando una Tesis Doctoral sobre este centro bajo la dirección del Profesor Olegario Negrín Fajardo con el título de: "La Escuela de Magisterio de Las Palmas a lo largo del siglo XIX".

¹³³⁾ El Director del Instituto asumía la competencia docente y administrativa. La Diputación las cuestiones económicas. El ayuntamiento era el responsable de la Escuela Práctica. El Jefe Político de la provincia, máxima autoridad a la que se recurría en caso de necesitar recursos.

¹³⁴⁾ ORAMAS LUIS, J. A.: *La Escuela Normal ...* Opus Cit. Pág. 17.

¹³⁵⁾ IBIDEM. Pág. 82.

oficiales.

La Normal de La Laguna fue fundada como una escuela masculina. Funcionó como Escuela Elemental desde 1849 a 1866; de 1866 hasta 1898 fue Escuela Superior para retomar la categoría de Elemental en 1898 ⁽¹³⁶⁾. Ante la carencia de un centro educativo femenino, las alumnas se veían obligadas a examinarse libres ante la Comisión de Exámenes de la Junta Provincial de Instrucción Pública ⁽¹³⁷⁾. A partir del curso 1863-1864, las alumnas aspirantes a maestras podían examinarse libres en la Escuela Normal de Maestros de La Laguna. La creación de la Escuela Normal de Maestras no estuvo exenta de dificultades. A la negligencia administrativa se sumaron las rivalidades insulares, pues Las Palmas también pretendió el establecimiento de una Normal femenina. Aunque el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ofreció una subvención para establecer la Normal de Maestras en esta capital, el gobierno creó una Escuela Normal Elemental de Maestras en Las Palmas por el Real Decreto de 28 de marzo de 1899. Ese mismo Real Decreto anunció el cambio de categoría de las escuelas normales masculinas de La Laguna y de Las Palmas, quedando ambos centros como escuelas normales elementales. La opinión pública tinerfeña no aceptó esta disposición y la prensa continuó justificando la necesidad de una institución normalista femenina. Más tarde, se revocó la citada normativa y por Real Decreto de 5 de mayo de 1899 se creó en La Laguna la Escuela Normal de Maestras de Canarias, manteniéndose como escuelas elementales las dos normales de maestros ⁽¹³⁸⁾. La Escuela Normal de Maestras de Canarias comenzó su trayectoria académica en 1902.

En 1901 el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con Romanones como titular, dispuso que los estudios de magisterio, junto con los de bachillerato y comercio, pasaran a depender de los Institutos Generales y Técnicos. De este modo, la Escuela Normal de Maestros de La Laguna se suprimió, después de cincuenta y dos años de vigencia, y sus

¹³⁶⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: "**La Escuela del Magisterio de La Laguna**" en Historia de la Universidad de La Laguna. En prensa.

¹³⁷⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: La Escuela Normal ... Opus Cit. Pág. 80.

¹³⁸⁾ El Auxiliar. Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 1899.

estudios fueron absorbidos por el Instituto General y Técnico de Canarias (¹³⁹).

¹³⁹) ORAMAS LUIS, J.A.: La Escuela Normal ... Opus Cit. Pág. 101.

CAPITULO III

LOS PLANES DE ESTUDIO Y EL DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES NORMALISTAS EN LA LAGUNA.

3.1. Reformas institucionales y académicas a principios de siglo.

3.1.1. Plan de Estudios de 1900.

3.1.2. Plan de Estudios de 1901.

3.1.3. Plan de Estudios de 1903.

3.2. El Decreto Bergamín y las reformas del magisterio. Plan de Estudios de 1914.

3.2.1. El Magisterio durante la Dictadura de Primo de Rivera.

3.3. La formación de maestros durante el lustro republicano.

3.3.1. La profesionalización de los Estudios de Magisterio. Plan de Estudios de 1931.

III. LOS PLANES DE ESTUDIO Y EL DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES NORMALISTAS EN LA LAGUNA.

Los planes de estudio que se implantaron en las normales laguneras durante el primer tercio del siglo XX estaban determinados por los mismos factores sociopolíticos, económicos y culturales que incidían en el resto de las normales del país.

A comienzos de siglo los programas de las escuelas normales experimentaron repetidos cambios en la composición de sus materias como resultado de los distintos planes de formación de maestros que se pusieron en práctica. Este hecho estaba motivado por los obstáculos que habían encontrado las diversas tentativas de reforma de los estudios de maestro que se emprendieron en nuestro país durante el siglo XIX. Las dificultades procedían de los continuos cambios políticos y de la ausencia de una política educativa coherente, sobre todo del partido conservador que carecía de un programa educativo definido.

Las distintas enseñanzas que formaron parte de la carrera de maestro tuvieron una importancia muy desigual a lo largo del período que tratamos. Esta desigualdad se vio agravada por la heterogeneidad del sistema de formación del profesorado, manifestándose en la existencia de dos categorías de escuelas normales y de títulos de maestro de instrucción primaria, elemental y superior. La doble categoría y titulación se mantuvo vigente hasta la reforma de 1914 que estableció el título único de maestro. En todos los planes de estudio se intentó conjugar la dinámica cultural y la profesional aunque en la mayoría de las ocasiones no se consiguió ese equilibrio. Por esta causa, los maestros recibieron una preparación general, con una escasa consideración de los componentes pedagógico profesionales. Por otra parte, no hubo un período transitorio que posibilitara las reformas necesarias ⁽¹⁴⁰⁾.

Entre 1900-1936 los gobiernos emprendieron una serie de reformas de las instituciones que se ocuparon de la preparación del docente primario. La iniciativa apuntaba a la

¹⁴⁰⁾ ESCOLANO BENITO, A.: "**Las Escuelas Normales ...** Art. cit. Pág. 76. El profesor Escolano Benito define como controversia histórica a la relación entre cultura y profesionalismo, aunque patente en todos los planes de estudio nunca se resolvió óptimamente.

reorganización institucional del magisterio en función de los avatares políticos de aquel momento:

"La actitud legislativa del nuevo siglo es desbordante, pues no en balde se acababa de crear el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y nada más tentador para los nuevos titulares de la Cartera recién creada, que lanzar a las páginas de la Gaceta sus ideas sobre la organización del sistema docente. El caso es que el largo debate sobre la formación de maestros no acaba de cerrarse. A los criterios puramente culturalistas suceden otros de carácter profesional, y de este estado de cosas se sirvieron los Ministros de turno sobre los que, además, gravitaba la imperiosa ley de su militancia política. El sistema rotatorio de los partidos de la Restauración ofreció un cuadro reformador con todo tipo de alternativas posibles" (141).

A principios de siglo se estrenaron tres planes de estudio, todos ellos insuficientes para atender la formación de los maestros, por lo que hasta la implantación de un nuevo programa de estudios en 1914 no se consolidó su preparación académica. Estas reformas cerraron una etapa de abandono de las normales e iniciaron un nuevo rumbo que las condujo hacia la consolidación profesional, hecho que se materializó durante el lustro republicano.

3.1. REFORMAS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE PRINCIPIOS DE SIGLO.

Hasta 1898 estuvo vigente el plan de estudios que había fijado la Ley Moyano por Real Decreto de 20 de septiembre de 1858. En ese año -1898-, el ministro Gamazo decretó un nuevo plan de estudios e introdujo una serie de innovaciones curriculares en la enseñanza normalista (142). El Plan 1898 añadió disciplinas de carácter artístico y pedagógico, suprimió algunas materias instrumentales y redujo el período académico a dos cursos breves de cinco meses de duración. En La Laguna, el Plan de Estudios de 1898 tuvo escasa trascendencia pues se implantó en la Escuela Normal Elemental de Maestros en 1899, es decir al año siguiente de ser decretado, y sólo duró el curso 1899-1900 (143). Las asignaturas que se impartieron en la Normal de Maestros eran de carácter enciclopédico, absorbiendo el 91% del espacio horario en detrimento de las materias pedagógicas. Para el caso de las maestras, la asignatura de Labores

¹⁴¹⁾ MOLERO PINTADO, A.: *Las Escuelas Normales del Magisterio: Un debate histórico en la formación del maestro español (1839-1989)*. Lección inaugural del curso 1988/1989. Ed. Universidad de Alcalá de Henares. Madrid, 1989. Pág. 26.

¹⁴²⁾ Por Real Decreto de 23 de septiembre de 1898.

¹⁴³⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: *La Escuela Normal ...* Opus Cit. Pág. 131. En este año académico de 1899-1900 se inscribieron 4 alumnos oficiales, de ellos concluyeron los estudios únicamente dos. No hubo matrícula libre femenina.

era prioritaria en su formación académica, ocupando un 25% del horario en detrimento de las materias científicas, literarias y pedagógicas.

En 1900 se inició un nuevo ciclo histórico-educativo, García Alix asumió el recién creado ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y emprendió la reforma de las escuelas normales ⁽¹⁴⁴⁾. En los tres primeros años dnuevo siglo proliferaron los proyectos y las reformas. Los ministros García Alix y Romanones, uno conservador y el otro liberal, desempeñaron la cartera de Instrucción Pública. Cada uno desarrolló su programa educativo, que dieron como resultado diferentes planes de estudio. La actitud de defensa de la enseñanza oficial de García Alix coincidió sustancialmente con la tarea a desempeñar por los liberales. Así, al inaugurarse el nuevo siglo, el gobierno fue consciente de la necesidad de reforma de la instrucción pública, convicción que compartían tanto el partido liberal como el conservador.

3.1.1. PLAN DE ESTUDIOS DE 1900.

El gobierno retomó el tema de las normales, consciente de la necesidad de elevar el nivel cultural del maestro. En 1900, dos años después de la reforma efectuada por el ministro Gamazo, el ministro García Alix modificó el plan de estudios de magisterio y lo amplió a dos cursos académicos ordinarios ⁽¹⁴⁵⁾. Los cambios introducidos por este ministro trataron de mejorar la insuficiente formación pedagógica que recibían los maestros elementales.

A finales del siglo XIX se produjo un crecimiento notable de la importancia concedida a las enseñanzas de las letras, tanto en los programas de las escuelas normales elementales como en las escuelas normales superiores. Sin embargo, con el cambio de la centuria los estudios de letras, en los que se incluían la Geografía y la Historia, sufrieron una pérdida de importancia en la preparación de los maestros elementales.

¹⁴⁴⁾ PUELLES BENÍTEZ, M.: Educación e ideología ... Opus Cit. Pág. 246.

¹⁴⁵⁾ COSSIO, M.B.: La enseñanza primaria ... Opus Cit. Págs. 169-179.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1900. TITULO DE MAESTRO ELEMENTAL.

Primer y segundo curso

Pedagogía
Derecho y Legislación Escolar
Lengua Castellana
Geografía e Historia
Aritmética y Geometría
Física, Química e Historia Natural
Religión
Dibujo
Labores (para las alumnas)
Prácticas de Enseñanza (21)

La Escuela Normal Elemental de Maestros de La Laguna introdujo el Plan de Estudios de 1900, según estableció el Real Decreto de 6 de julio de 1900, que sólo estuvo en vigor durante el curso 1900-1901. Las novedades de este nuevo plan eran la reducción del número de asignaturas y la conversión de los dos cursillos en sendos cursos académicos. Las materias de carácter científico ganaron espacio académico, hecho singular que las situó a un nivel superior, tanto con respecto a otras materias como en relación a los planes de estudio anteriores. En cuanto al tiempo dedicado a las mismas, las ciencias tuvieron unos valores similares en ambos títulos (¹⁴⁶). A pesar de esta orientación favorable a la enseñanza de las ciencias, la Fisiología e Higiene se suprimió para todos los títulos de maestros, y la Biología y la Geología para los maestros superiores. Sin embargo, las materias de ciencias siguieron figurando en primer lugar en los programas de las escuelas normales elementales, mientras que en las superiores este incremento fue igual para las ciencias y las letras.

Las asignaturas pedagógicas incrementaron su presencia en el currículum mientras las Labores redujeron su espacio a casi la mitad. Las materias científicas suponían el 44,1 %, las literarias el 38,2 % y las pedagógicas el 17,7 %.

¹⁴⁶) MELCON BELTRÁN, J.: La formación del profesorado en ... Opus Cit. Pág. 185.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS LECCIONES SEMANALES DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE 1900 PARA EL TÍTULO ELEMENTAL DE MAESTROS Y SU APLICACIÓN EN LA NORMAL DE MAESTROS DE LA LAGUNA.

	P. Oficial	La Laguna
Pedagogía	3	3
Derecho y Legislación Escolar	1,5	1,5
Lengua castellana	4,5	4,5
Geografía e Historia	3	3
Aritmética y Geometría	4,5	4,5
Física, Química e Historia Natural	4,5	4,5
Religión	3	3
Dibujo	2	3
Labores (para las alumnas)	6	6

En la distribución horaria semanal hubo una total correspondencia del cuadro horario de la Escuela Normal lagunera con el programa oficial, la única excepción que se presentó en La Laguna fue el asignar una hora más al Dibujo. En la Normal Elemental de Maestros de La Laguna cada lección semanal tenía una duración de hora y media.

Hasta 1902, fecha en que se creó la Escuela Normal Elemental de Maestras de La Laguna, las alumnas aspirantes al título de maestras se examinaban libres en la Escuela Normal Elemental de Maestros.

3.1.2. PLAN DE ESTUDIOS DE 1901.

Romanones fue nombrado ministro de Instrucción Pública el 6 de marzo de 1901, continuando la obra acometida por su antecesor, el ministro García Alix. Romanones incorporó los estudios de magisterio a los institutos generales y técnicos de segunda enseñanza, por Real Decreto de 17 de agosto de 1901:

"Estas reformas ... como la reorganización de las Escuelas Normales de Maestros ... con una cultura general como la que representan los tres cursos de estudios elementales y los dos cursos de estudios superiores, el Maestro español llegará a ser lo que han sido y son el Maestro alemán, el suizo, el sueco y el italiano: creadores de individualidades inteligentes y de nacionalidades respetables. Para lograr esto era necesario reorganizar las actuales enseñanzas de las Escuelas superiores de

Maestros, conservando su carácter esencialmente pedagógico y de especialización, carácter que quizás no debiera perderse en los estudios elementales si las exigencias económicas, aparte de otras fundadas consideraciones, no hubieran aconsejado llevarlos a los Institutos" (147).

Por sus precarias condiciones, las normales no podían atender las necesidades formativas de los aspirantes al magisterio. Las restricciones económicas no permitieron la reestructuración de estos centros para potenciar su función docente, por ello se decidió incorporarlas a los institutos generales y técnicos. Romanones se manifestó en este sentido:

"hay Escuelas Normales, cuyo número de alumnos es tan reducido que causa verdadera lástima el dinero que se gasta en sostenerlas".

Este controvertido político rebajó la categoría de las normales integrándolas en los estudios de enseñanza media:

"Se impone la reforma de las Escuelas Normales para que de ellas salgan maestros en las condiciones que hoy se necesitan, condiciones que por desgracia no reúnan, debido a la dificultad de hacer una buena selección, por la mezquindad de sueldos en el personal que aspira a ingresar en el Profesorado primario; a las pocas e ineficaces prácticas que llevan a cabo los alumnos de las Escuelas Normales y también a los estudios deficientes y a los métodos defectuosos de educación profesional del Magisterio. Deben robustecerse las Escuelas Normales, enriqueciéndolas con elementos intelectuales valiosos, aunque no pertenezcan al Magisterio, y debe reducirse su número al estrictamente necesario, suprimir las elementales y no consentir el establecimiento de aquéllas que en su instalación y organización no reúnan las condiciones necesarias. Esta debe ser la tercera parte de nuestro programa" (148).

La Normal Elemental de Maestros de La Laguna también perdió su autonomía. Los Estudios Elementales de Magisterio se adscribieron al Instituto General y Técnico de Canarias. La normativa general exigía tres años de estudios para obtener el título de maestro elemental. Por otra parte, establecía cinco años para el título de maestro superior, sin embargo, este nivel académico no se podía obtener en La Laguna por carecer de una escuela normal superior.

La integración de los estudios de magisterio en los Institutos supuso importantes recortes en la formación de los maestros. Por este motivo, las medidas de Romanones no

¹⁴⁷⁾ Real Decreto publicado en la Gaceta de Madrid el 19 de agosto de 1901.

¹⁴⁸⁾ MARTI ALPERA, F.: Por las Escuelas de Europa. Ed. Sucesores de Hernando. Madrid, 1904. Pág. 36.

agradaron a los sectores sociales preocupados por una mayor profesionalización del magisterio (¹⁴⁹). El propio Romanones, consciente de las posibles reacciones que causaría su plan, justificó en el prólogo de la Ley las razones que le condujeron a realizar esa modificación:

"Nada hubiera podido halagar más al Ministro que suscribe, que haber difundido las enseñanzas del Magisterio, sosteniendo las Escuelas Normales independientes de los Institutos ... pero esto, que debe constituir una aspiración para lo futuro, era en el momento presente por razones que quedan indicadas, cosa imposible de lograr" (¹⁵⁰).

El Plan de Estudios de 1901 exigía tres cursos para el título de maestro elemental y cinco años de estudio para obtener el título de maestro superior. Asimismo, se incrementaba el número de asignaturas ascendiendo a un total de veintitrés (¹⁵¹). La incorporación de los estudios de maestro elemental a los institutos generales y técnicos situó de nuevo a los estudios de ciencias en un lugar destacado en la preparación de los docentes primarios (¹⁵²). Estos cambios vinieron acompañados del establecimiento de nuevas materias como el Algebra y la Trigonometría y del aumento del número de horas de clase asignadas a la Física, la Química y la Fisiología e Higiene, impartidas, estas últimas, como materias separadas. En términos porcentuales, las ciencias superarían el 33% del tiempo empleado en las enseñanzas teóricas.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1901. TITULO DE MAESTRO ELEMENTAL (¹⁵³)

¹⁴⁹ Real Decreto de 26 de Octubre de 1901 dando nueva organización al pago de las atenciones de personal y material de las Escuelas públicas de primera enseñanza. No obstante, en la práctica el resultado se tradujo en un considerable incremento del alumnado. Hecho que se explica en base a las mejoras obtenidas en el ejercicio profesional de los maestros, no sólo en cuanto estima social sino en su salario; Romanones fue el artífice de que el estado asumiera el pago de las nóminas garantizando así el pago de sus haberes, dando a la vez estabilidad y garantía laboral. Su objetivo era: " ... **elevant el nivel intelectual, moral y social de los maestros creando y extendiendo por España un núcleo de maestros jóvenes, dotados de instrucción sólida y educación elevada**". Con lo cual la profesión ganó atractivo y de ahí la demanda generalizada en las Escuelas Normales.

¹⁵⁰ Real Decreto de 17 de agosto de 1901 organizando los Institutos Generales y Técnicos. Colección Legislativa de España. Tomo IX. Volumen II. Madrid, 1901. Págs. 698-726.

¹⁵¹ Publicado en la Gaceta de Madrid el 19 de agosto de 1901. En el artículo 19 del decreto se regulan las asignaturas que habrían de aprobarse para obtener el título de maestro elemental. En el artículo 23 del mismo decreto se establecen las asignaturas a cursar para obtener el grado de maestro superior.

¹⁵² MELCON BELTRÁN, J.: La formación del Profesorado en España ... Opus Cit. Pág. 185.

¹⁵³ Los trabajos manuales era una materia a cursar en los dos primeros años de la carrera y en su denominación se incluía el tipo de trabajos a realizar y los materiales a emplear. Con respecto a esta asignatura en el primer curso especificaba: Trabajo manual por el sistema Naas; objetos y trabajos en cartón, papel, barro y yeso. Esta enseñanza no se exigirá hasta que haya en España suficiente número de maestros que la hayan aprendido. Para el segundo año decía: Trabajo manual por el sistema Naas, objetos y trabajos en madera, alambre y hierro forjado.

Primer año

Lengua Castellana I
Pedagogía I
Geografía General y de Europa
Aritmética
Geometría
Psicología y Lógica
Religión e Historia Sagrada
Dibujo
Caligrafía I
Juegos Corporales
Trabajo Manual

Segundo año

Lengua castellana II
Pedagogía II
Geografía Especial de España
Álgebra y Trigonometría
Ética y Rudimentos de Derecho
Historia Universal
Dibujo
Caligrafía II
Ejercicios Corporales
Trabajo Manual

Tercer año

Pedagogía III
Física y Química aplicada
Fisiología e Higiene
Agricultura y Técnica agrícola
Derecho y Legislación Escolar
Historia de España
Caligrafía III
Historia Natural
Prácticas de Escuela

Los estudios de ciencias siguieron figurando en primer lugar en los programas de las escuelas normales elementales mientras que en las escuelas normales superiores experimentaron un notable descenso, volviendo a ocupar un lugar secundario en relación a las letras.

La nueva organización dada a estos estudios determinó que los maestros no recibieran suficiente formación pedagógica. La incorporación de los estudios de maestro elemental a los Institutos de Segunda Enseñanza significó que las asignaturas pedagógicas recibieran menor atención en el programa escolar, limitándose a la enseñanza de la Pedagogía y el Derecho y la Legislación Escolar. Si bien se elevó el número de horas semanales de estas materias y la Pedagogía pasó a impartirse durante tres cursos, la gran extensión que se asignó a los conocimientos de carácter académico o instrumental hizo que descendiera el porcentaje de tiempo invertido en su estudio situándolo en torno a un 13% del horario escolar. Por el contrario, estas enseñanzas se ampliaron en las escuelas normales superiores que continuaron en funcionamiento, empleando casi un 30% del tiempo lectivo ⁽¹⁵⁴⁾. Estos centros tuvieron unas enseñanzas más amplias y variadas: se establecieron estudios superiores de Pedagogía, se añadió la Psicogenesia a la enseñanza de la Antropología y, por primera vez, se incorporaron a la formación de los maestros la Historia de la Pedagogía y el conocimiento de las instituciones extranjeras de instrucción primaria.

¹⁵⁴) MELCON BELTRÁN, J.: La formación del profesorado en ... Opus Cit. Pág. 197.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1901. TITULO DE MAESTRO SUPERIOR.

Primer año

Estudios superiores de Pedagogía I
Instituciones extranjeras de Instrucción Primaria
Francés
Historia de la Pedagogía I
Antropología y Principios de Psicogenesia
Ampliación de las Matemáticas
Geografía Comercial y Estadística
Caligrafía Superior y Teoría de la Escritura I
Dibujo

Segundo año

Estudios superiores de Gramática Castellana II
Estudios superiores de Pedagogía II
Francés
Historia de la Pedagogía
Ampliación de la Física
Técnica industrial
Higiene escolar y profiláctica
Caligrafía superior y teoría de la escritura II
Dibujo
Prácticas de Escuela

El Plan de Estudios de 1901 fue de corta duración pues sólo estuvo en vigor dos cursos académicos. En La Laguna los Estudios Elementales de Magisterio quedaron adscritos al Instituto General y Técnico de Canarias y la Escuela Normal Elemental de Maestros de La Laguna perdió su entidad. La prensa hizo referencia a la desaparición de la Normal de Maestros de La Laguna:

"Se conserva la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas mientras otras de igual clase han sido suprimidas; se crea ... una elemental de Maestras en La Laguna ..." ⁽¹⁵⁵⁾.

¹⁵⁵⁾ Las Canarias. Madrid, 16 de septiembre de 1902. N1 82.

Sin embargo, las autoridades locales no realizaron ninguna gestión por conservar ni por conseguir la reapertura de este centro. La única iniciativa se debió a la corporación municipal de Santa Cruz de Tenerife que en 1903 solicitó al gobierno reorganizar la Escuela Superior de Maestros y elevar de categoría a la neófita Escuela Normal Elemental de Maestras de La Laguna ⁽¹⁵⁶⁾.

Por Real Decreto del 17 de agosto de 1902, se autorizó la creación de la Escuela Normal Elemental de Maestras de La Laguna ⁽¹⁵⁷⁾. El Real Decreto de 22 de septiembre de 1902 autorizó al Instituto General y Técnico de Canarias la instalación del centro y la apertura de la matrícula para el curso 1902-1903.

"Para ingresar en la Escuela Normal de Maestras es necesario además haber cumplido diez y seis años y tener el domicilio legal o académico dentro del territorio del Instituto de Canarias, quedando dispensadas del examen de ingreso las alumnas que posean un título académico" ⁽¹⁵⁸⁾.

Esta Normal comenzó a funcionar el 1 de noviembre de 1902 e implantó el Plan 1901 durante el año académico 1902-1903. Sus enseñanzas quedaron adscritas al Instituto General y Técnico de La Laguna. Debido al retraso en la recepción de la Gaceta del mes de mayo de 1903, que disponía que los exámenes se verificaran por el Plan de Estudios de 17 de agosto de 1901, la Escuela Normal de Maestras continuó examinando a las alumnas conforme al Real Decreto de 21 de septiembre de 1902 ⁽¹⁵⁹⁾.

¹⁵⁶⁾ A.M.S.C.T. Libro de Actas. Año 1903. Pleno del 30 de septiembre de 1903. Petición publicada en El Magisterio Canario. N1 30. Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 1903.

¹⁵⁷⁾ Gaceta de Madrid, 23 de agosto de 1902. Boletín Oficial de la Provincia de Canarias. N1 128. Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1902.

¹⁵⁸⁾ IBIDEM.

¹⁵⁹⁾ GACETA DE MADRID. 20 de mayo de 1903. La subsecretaría del ministerio de Instrucción Pública en respuesta a la consulta efectuada por el Rector de la Universidad de Valencia publicó con fecha 14 de mayo de 1903, lo siguiente: " ... habiéndose consultado si las alumnas de las Escuelas Normales elementales de Maestras deben ser examinadas con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 17 de Agosto de 1901, ó conforme al de 21 de Septiembre de 1902. Considerando que el último de los dos Reales decretos citados no deroga el de 17 de Agosto de 1901, sino que su único objeto es, como se previene en su art. 11, regular la distribución de las asignaturas para su enseñanza durante los cinco años que se cursan en las Escuelas Normales superiores. Esta Subsecretaría ha acordado manifestar que en las Escuelas Normales de Maestras, tanto elementales como superiores, deben ser examinadas las alumnas con arreglo al vigente plan de estudios de 17 de Agosto de 1901".

3.1.3. PLAN DE ESTUDIOS DE 1903.

El colectivo de profesores normalistas no celebró la reforma de 1901 porque reducía las aspiraciones del magisterio. Por esta causa, ejercieron presiones destinadas a recuperar la autonomía de las escuelas de magisterio. Estas presiones además de los cambios políticos motivaron la publicación de un nuevo Real Decreto por el que se dispuso reintegrar los estudios de magisterio a las Normales:

Desde 11 de octubre próximo los estudios de Magisterio elemental se cursarán en las Escuelas Superiores de Maestros y Maestras de las capitales de provincia en que se hallan establecidas, y donde estas no existan continuarán los estudios del grado elemental de maestros en los Institutos, conservando Las Escuelas Elementales de Maestras su unidad orgánica con independencia de los Institutos" (160).

La normativa dictaminaba el retorno de estos estudios a las normales donde se cursarían dos años para el título elemental de maestro y otros dos para el superior. Aunque el Plan de 1903 se reveló como un plan representativo del período de reformas emprendido a principios de siglo no resultó muy significativo, toda vez que apenas modificó los estudios del plan anterior y únicamente concedió mayor importancia a las Prácticas. El ministro Gabino Bugallal modificó el programa de los estudios de magisterio, suprimiendo algunas de las materias que se habían introducido en el plan anterior. Además, este decreto sólo devolvía la independencia a los centros femeninos mientras los masculinos continuaban adscritos a los institutos. En La Laguna, donde no funcionaba ninguna escuela superior, los Estudios Elementales de Maestros continuaron como sección dependiente del Instituto General y Técnico al tiempo que los Estudios Elementales de Maestras se impartían en la recién creada Escuela Elemental de Maestras de Canarias.

Según el Real Decreto de 24 de septiembre de 1903 los estudios de magisterio se reestructuraron estableciéndose un nuevo plan de estudios que se mantendría vigente hasta 1914.

¹⁶⁰⁾ Artículo 11 del Real Decreto de 24 de septiembre de 1903.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1903. TITULO DE MAESTRO ELEMENTAL.

Primer curso

Religión e Historia sagrada
Gramática Castellana I
Nociones de Pedagogía
Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría
Nociones de Geografía e Historia
Dibujo
Prácticas de enseñanza
Trabajos manuales
Ejercicios corporales
Prácticas de la enseñanza y Labores (maestras)

Segundo curso

Pedagogía
Derecho usual y Legislación escolar
Gramática Castellana
Geografía e Historia de España
Nociones de Agricultura
Ciencias Físicas y Naturales con aplicación a la industria y a la higiene
Prácticas de enseñanza
Trabajos manuales
Ejercicios corporales
Prácticas de la enseñanza y Labores (maestras)

El Plan de Estudios de 1903 presentaba un currículum académico de carácter enciclopedista. La presencia de los elementos instrumentales y culturales en la preparación de los maestros se explica por la raquíta enseñanza que se ofrecía en las escuelas primarias. De ahí que la Geografía e Historia, Aritmética, Caligrafía, Gramática Castellana, es decir, las disciplinas puramente instrumentales y culturales ocuparan el 41'3% del horario semanal. Estas asignaturas eran una simple prolongación de las impartidas en la instrucción primaria cumpliendo, asimismo, con el objetivo de difundir los contenidos ideológicos propios del estado liberal burgués mediante un programa de estudio que resaltaba los valores de la nación: la

lengua, la geografía, la historia y la cultura nacional.

Las modificaciones introducidas en 1903 con respecto al plan anterior no variaron la preparación profesional de los maestros elementales. Las asignaturas pedagógicas no experimentaron variación alguna y continuaron teniendo una débil presencia -un 10'6%- debido al precario desarrollo académico de estas disciplinas.

En el programa oficial de estudios, las materias de Trabajos Manuales y Ejercicios Corporales aparecían unidas; sin embargo, en la Normal Elemental de Maestros de La Laguna se impartían por separado, siendo consideradas como dos materias diferentes a las que se asignó una carga horaria de 3 horas semanales para cada una, lo que equivalía al 11,5% de la distribución horaria semanal.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS LECCIONES SEMANALES DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE 1903 PARA EL TÍTULO DE MAESTRO ELEMENTAL Y SU APLICACIÓN EN LA SECCIÓN DE ESTUDIOS ELEMENTALES DE MAGISTERIO Y EN LA NORMAL DE MAESTRAS DE LA LAGUNA.

	P. Oficial	La Laguna
Religión y Moral	3	3
Gramática Castellana	9	9
Pedagogía	6	6
Noc. Aritmética y Geom.	3	3
Geografía e Historia	6	6
Derecho y Leg. Escolar	3	3
Noc. de Agricultura	3	3
Geografía e H0 de España	3	3
Ciencias Físicas y Nat.	2	3
Dibujo	3	7,5
Prácticas de Enseñanza	4	3
Trabajos Manuales	3	3
Ejercicios Corporales	3	3
Labores	4	7,5

En el currículum se observa un fuerte componente religioso y confesional. Aunque la asignatura de Religión sólo ocupaba un 5'3% del horario, tanto en el grado elemental como en el superior, quedaba clara la influencia que ejercía como mecanismo de control de la educación.

Derecho, Música, Ejercicios Corporales, Trabajos Manuales y Labores junto a las Prácticas de Enseñanza completaban este plan de estudios. A la asignatura de Prácticas no se le concedió la primacía que debía ostentar, ocupando tan sólo un 7% del programa, por lo que los alumnos recibían una formación práctica muy limitada ⁽¹⁶¹⁾. El elemento más innovador de este

¹⁶¹⁾ ALTAMIRA, R.: Problemas urgentes de primera enseñanza. Discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid, 1911. Pág. 162. Altamira, refiriéndose a la formación docente, expresaba que: " ... debería centrarse en el sentido de especializar la enseñanza haciéndola verdaderamente profesional y práctica desde el primer momento, dejando a cuenta de la preparación anterior del alumno lo más de la base de la cultura general que hoy se les da en las Normales, con pérdida de un tiempo precioso para la verdadera formación de maestros y sin lograr, las más de las veces, ni aún esa previa condición".

Plan consistió en la igualdad de la distribución del horario escolar entre las alumnas y los alumnos, ya que las lecciones empleadas en las Labores por las alumnas se compensaron con las dedicadas a los Trabajos Manuales y Ejercicios Corporales por los alumnos.

Los reajustes que se produjeron en 1903 repercutieron negativamente en las materias de ciencias cursadas en las escuelas normales elementales, pero no así en las escuelas normales superiores, donde adquirieron mayor importancia. En ambos casos, sin embargo, pasaron a un segundo plano debido al auge que comenzaron a experimentar las enseñanzas de letras en la preparación de los maestros. En el caso de los maestros elementales, se dispuso que la Aritmética fuera impartida en unión de la Geometría, al tiempo que los conocimientos científicos quedaron limitados a la Física e Historia Natural. Asimismo, en ambos casos, se redujo el número de lecciones semanales. Esto explica que el porcentaje de tiempo ocupado por estas materias descendiera a un 13% del horario escolar. Por lo que se refiere a los maestros superiores, se duplicaron las horas dedicadas a la Aritmética y el Algebra, la Geometría pasó a enseñarse independientemente y no varió el tiempo asignado a las Ciencias Físico-Naturales. Así, la proporción representada por los estudios de ciencias subió hasta el 30% de las horas lectivas.

Las escuelas normales superiores experimentaron, en cambio, una drástica limitación del número de materias y de lecciones semanales, por lo cual la proporción del tiempo asignado a los estudios pedagógicos descendió a un 15% del total de las enseñanzas. Se redujo la preparación pedagógica de los maestros superiores y sólo formaron parte del programa los estudios superiores de Pedagogía y la Historia de la Pedagogía. Nuevamente la preparación profesional de las escuelas normales elementales volvió a tener mayor importancia que la dispensada en las escuelas normales superiores. En general, la formación pedagógica de los maestros entró en una fase de descenso que culminó en el plan de 1914, al situarse el porcentaje de tiempo asignado a estas enseñanzas en un 11% del total de las horas de clase. La preparación pedagógica de los aspirantes a maestros quedó en manifiesta desventaja en relación con su preparación general.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1903. TITULO DE MAESTRO SUPERIOR.

Primer curso

Religión y moral
Estudios superiores de Pedagogía
Francés I
Aritmética y Algebra I
Geometría I
Lengua Castellana I
Caligrafía
Música
Prácticas de enseñanza y Labores

Segundo curso

Lengua Castellana II
Historia de la Pedagogía
Francés II
Aritmética y Algebra II
Geometría II
Geografía e Historia Universal
Ciencias Físicas y Naturales
Música II
Dibujo
Prácticas de enseñanza y Labores

Tanto las autoridades locales como las académicas de Tenerife se interesaron por los estudios de magisterio y se preocuparon por la instalación de los centros normalistas ⁽¹⁶²⁾. Incluso el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife reclamó para La Laguna la instauración de una Escuela Normal Superior de Maestros y la elevación de la categoría de la Escuela Normal Elemental de Maestras. En 1907, el Pleno del ayuntamiento se dirigió al rey:

" ... reclamando del agravio inferido a la vecina y hermana Ciudad de La Laguna con la creación en la de Las Palmas de Gran Canaria de la Escuela Normal Superior de Maestros, que durante más de treinta años radicó en aquella Ciudad, y pidiéndole como justa compensación y cumplimiento de Augustas ofertas la creación en dicha Ciudad de La Laguna, de otra Escuela Normal Superior de Maestros y elevación a superior de la Elemental de maestras que hoy existe allí" ⁽¹⁶³⁾.

¹⁶²⁾ No obstante, la prensa censuró la actuación de los políticos tinerfeños al concederla a Las Palmas la Escuela Normal Superior de Maestros. Las Canarias. N1 729. Madrid, 5 de septiembre de 1907.

¹⁶³⁾ A.M.S.C.T. (= Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife). Libro de Actas del Ayuntamiento. Año 1907. Pleno del día 28 de agosto de 1907. Fol. 137 rto. 137 vto. "A propuesta del Señor Concejal Don Lorenzo Fernández y Hernández, se acordó por unanimidad que la Alcaldía en nombre y representación del Ayuntamiento, eleve respetuosa instancia a Su Magestad el Rey ..."

Las gestiones efectuadas por las autoridades insulares no lograron el establecimiento de la Escuela Normal Superior de Maestros en La Laguna, pero sí consiguieron que la Escuela Normal Elemental de Maestras de Canarias se convirtiera en Escuela Normal Superior en 1907⁽¹⁶⁴⁾. El director del Instituto General y Técnico de La Laguna, Adolfo Cabrera Pinto, y el diputado provincial Diego Mesa de León -también profesor y director del Colegio privado de San Agustín- intercedieron para conseguir la elevación de los Estudios Elementales de Maestras a la categoría de Superiores⁽¹⁶⁵⁾. El resultado de los esfuerzos empleados en pro de la enseñanza fue conseguir la Escuela Superior de Maestras para La Laguna:

"Débese la principal e incesante gestión al infatigable director del Instituto de La Laguna Don Adolfo Cabrera Pinto quien durante su reciente estancia en Madrid se ocupó de los asuntos de instrucción pública de Canarias y llevó más tarde a la Diputación provincial una moción para que dicho cuerpo interesara la elevación de la Normal de Maestras"⁽¹⁶⁶⁾.

La Normal de Maestras de La Laguna estrenó nueva categoría al comenzar el año escolar 1907-1908, celebrando su primer claustro como centro superior el 15 de octubre de 1907⁽¹⁶⁷⁾. Con ello, los estudios de magisterio se independizaron del Instituto y pasaron a depender directamente del distrito universitario de Sevilla. Sin embargo, la Escuela Normal de Maestras no interrumpió su relación con el Instituto pues el profesorado de este centro siguió impartiendo clases en la Normal.

¹⁶⁴⁾ Las Canarias. Madrid, 4 de octubre de 1907. N1 732.

¹⁶⁵⁾ MEMORIA del Instituto General y Técnico de Canarias. Curso 1914-1915. Ed. Imp. M. Curbelo. La Laguna, 1916. Pág. 11.

¹⁶⁶⁾ Las Canarias. Madrid, 5 de octubre de 1907. N1 733.

¹⁶⁷⁾ GACETA DE MADRID. N1 267. 24 de septiembre de 1907. Real Decreto elevando a Superior la Escuela Normal Elemental de Maestras de La Laguna. "Accediendo a los deseos manifestados por la Diputación provincial de Canarias y por el Ayuntamiento de La Laguna; a propuesta del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 11. Se eleva a Superior la Escuela Normal Elemental de Maestras de La Laguna.

Art. 21. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la ley de Presupuesto de 29 de Junio de 1887, en el 27 de la de 29 de Marzo de 1899, los gastos que origine el sostenimiento de esta Escuela Normal se consignarán en el proyecto de presupuesto general del Estado, ingresando la Diputación, por trimestres adelantados, en las Cajas del Tesoro, las cantidades correspondientes.

Art. 31. Hasta tanto que se pueda cumplir con la formalidad de que dichas consignaciones se incluyan en el presupuesto del Estado, la Diputación provincial satisfará directamente la diferencia entre lo que actualmente se consigna en el presupuesto y el importe de los gastos de la Escuela en su nueva categoría.

Art. 41 Los gastos de instalación de la Escuela Superior de Maestras de La Laguna correrán a cargo del Ayuntamiento.

Art. 51 Las enseñanzas que se den en la expresada Escuela Normal Superior se sujetarán al plan oficial de estudios por que se rijan las demás de su clase.

Dado en San Sebastián a diez y nueve de septiembre de mil novecientos siete".

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS LECCIONES SEMANALES DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1903 PARA EL TÍTULO DE MAESTRO SUPERIOR Y SU APLICACIÓN EN LA NORMAL DE MAESTRAS DE LA LAGUNA.

	P. Oficial	La Laguna
Religión y Moral	3	3
Pedagogía	3	3
Aritmética y Álgebra	6	6
Geometría	3	3
Lengua Castellana	6	6
Geografía e H0 Univ.	3	3
Dibujo	2	3
Prácticas de Enseñanza	4	4
Labores	4	6

Una vez obtenida la categoría de Normal Superior se estableció el Plan de Estudios de 1903 correspondiente a la enseñanza superior. A partir de este momento se podía obtener en este centro la doble titulación: maestra elemental y maestra superior. Asimismo, se realizaron los exámenes de reválida, tal como era preceptivo para optar al título superior.

La línea curricular de las normales laguneras coincidió con las directrices programáticas de carácter oficial. A pesar de condicionantes como la lejanía, las dificultades de comunicación, etc., el plan de estudios de la Escuela Normal Superior de Maestras de Canarias ofrecía escasas variantes con respecto a la normativa oficial:

- 1.-La introducción en el curso 1913-1914 de la asignatura de Caligrafía en 11 y 21 curso de enseñanza elemental; hasta entonces esta materia formaba parte solamente del 11 curso de enseñanza superior.
- 2.- La incorporación del Dibujo en 21 año elemental.
- 3.-A partir del curso 1910-1911, las materias de Prácticas de Enseñanza y Labores comenzaron a impartirse por separado y figuraron como dos asignaturas independientes, aunque en el Plan de Estudios no se contemplaban de ese modo.

Este hecho resulta significativo, pues las Prácticas de Enseñanza no estaban contempladas con la categoría que les correspondía, sobre todo si tenemos en cuenta que no existió escuela aneja hasta el curso 1912-1913. Sin embargo, en la Normal Superior de Maestras de La Laguna, el claustro de profesores valoraba en alto grado la preparación práctica, tal como reflejaban las reiteradas sesiones del claustro solicitando la creación de una escuela aneja para desarrollar la capacitación práctica del alumnado.

Por Real Decreto de 30 de agosto de 1914 se modificaron las escuelas normales y se describieron los estudios elementales de magisterio de los Institutos Generales y Técnicos reitegrándose a las escuelas normales superiores de maestros. En La Laguna no existía un centro superior y, por consiguiente, desaparecieron los estudios de maestro. El director del Instituto, profesor Adolfo Cabrera Pinto, no se conformó con el dictamen oficial y realizó gestiones para que se creara una Escuela Normal masculina en La Laguna, donde ya había existido una Escuela Superior de Maestros. Cabrera Pinto trató el tema con el alcalde de La Laguna, la Diputación Provincial y el Cabildo Insular; todas estas corporaciones unidas solicitaron el establecimiento de una Normal masculina. Sin embargo, la respuesta gubernamental se dilató.

Una vez suprimidos los Estudios Elementales del Magisterio, el claustro del Instituto General y Técnico de Canarias expresó:

" ... ignoramos aún los trabajos que se hayan llevado a cabo, por quienes podían y debían, para conservar, por excepción, dichos Estudios o reestablecer la extinguida Escuela Superior Normal de Maestros de La Laguna, ya que las necesidades de la enseñanza, las condiciones especiales de esta provincia y hasta las impuestas por su moderna organización administrativa, lo exigen imperiosamente" (168).

El gobierno no hizo excepciones, ni autorizó la continuidad de los estudios de magisterio en el Instituto General y Técnico ni restableció el funcionamiento de la Normal Superior de Maestros. Tampoco contempló la singularidad insular como agravante de la

¹⁶⁸⁾ Memoria. Curso 1914-1915. Ed. Imp. de M. Curbelo. La Laguna de Tenerife, 1916. Pág. 11.

situación académica del magisterio masculino. A pesar de los trámites realizados, la administración privó a La Laguna de los estudios de maestros y hasta el curso 1927-1928 no autorizó la reapertura del centro masculino.

3.2. EL DECRETO BERGAMIN Y LAS REFORMAS DEL MAGISTERIO. PLAN DE ESTUDIOS DE 1914.

Los planes de estudio anteriores no respondían a las necesidades pedagógicas de los futuros maestros pues los antiguos modelos de formación habían caducado por el curso del tiempo. En distintos sectores sociales y profesionales fue generándose un ambiente favorable a la renovación de estos estudios. Fueron precisamente los sectores relacionados con la educación y la cultura los que solicitaron las reformas del currículum del magisterio. El propio ministerio de Instrucción Pública reconocía que hacían falta nuevos mecanismos y estrategias para impulsar el desarrollo pedagógico-profesional que requería el magisterio:

"En estos doce últimos años, el profesorado de las Normales ha luchado heroicamente en las respectivas provincias contra una enormidad de dificultades de todo orden: malos locales, anacrónico y absurdo plan de estudios, carencia de material científico, penuria económica, prejuicios sociales, etc. Y ha logrado captarse, en la gran mayoría de los casos, un sólido prestigio como premio a su labor de cátedra y a su colaboración en multitud de empresas de extensión cultural ... Conformes con que las Escuelas Normales españolas necesitan una honda y bien orientada reforma que las ponga en condiciones de llenar plenamente su elevada y trascendental finalidad. Mas podemos asegurar públicamente que estos centros, dentro de lo precario en que hoy tienen que desenvolverse, procuran aminorar sus defectos orgánicos y suplir con una buena y grande voluntad la falta de asistencia profesional y práctica desde el primer momento, dejando a cuenta de la preparación anterior del alumno lo más de la base de la cultura general que hoy se les da en las Normales, con pérdida de un tiempo precioso para la verdadera formación de maestros y sin lograr, las más de las veces, ni aún esa previa condición" (169).

En este sentido, el gobierno emprendió la reforma del magisterio atendiendo a las peticiones de los sectores implicados. Por el Decreto de 30 de agosto de 1914 estableció un nuevo plan de estudios para la formación de los maestros en las escuelas normales (170). Al

¹⁶⁹⁾ Recogido en el artículo 19 del Real Decreto de 30 de agosto de 1914.

¹⁷⁰⁾ Preámbulo del R.D. de 30 de agosto de 1914. Boletín del Ministerio de Instrucción Pública. N1 72. 8 de septiembre de 1914. Págs. 2-3. Declara el objetivo de la reforma: **"De ahí la necesidad de procurar la más perfecta organización de las escuelas Normales, haciendo de estos centros fecundo plantel de pedagogos aptos para la función docente, no sólo mediante la adquisición de los conocimientos teóricos indispensables, sino muy especialmente por la adecuada formación profesional que les habilite para saber enseñar y lo que es aún más**

efecto, se argumentó en el preámbulo:

"De cuantas reformas es preciso realizar para el mejoramiento de la educación primaria acaso no hay ninguna ni más urgente ni más fundamental, que la reorganización de las Escuelas Normales. Porque es indudable que todas cuantas reformas se emprendan para aquel fin resultarán estériles si no se atiende con el mayor cuidado a la formación del Magisterio, ya que del maestro depende principalmente la eficacia de toda labor educativa ... (formar un) fecundo plantel de pedagogos aptos para la función docente, no sólo mediante la adquisición de los conocimientos teóricos indispensables, sino muy especialmente por la adecuada formación profesional que los habilite para saber enseñar, y lo que es aún más importante, para saber educar" (171).

El Plan de Estudios de 1914 propuesto por el ministro de Instrucción Pública suponía un avance importante para la época. Este Plan exigía un examen de ingreso efectuado sobre los conocimientos de la escuela primaria y cuatro cursos en la Escuela Normal, los dos primeros teóricos y los dos últimos alternando la pedagogía con las prácticas escolares.

Asimismo, el citado Plan aportó coherencia a los estudios de magisterio, resultando el mejor diseño curricular gestado en las normales hasta aquella fecha. Las escuelas normales se reorganizaron en base a la normativa que fijó el nuevo Plan de Estudios, que se mantuvo vigente durante 17 años:

"Las Escuelas Normales de Primera Enseñanza están destinadas a la formación del Magisterio y a ofrecer en su Escuela graduada práctica un modelo para las demás escuelas, así públicas como privadas. Las Escuelas Normales de Maestras servirán además para proporcionar a las mujeres que deseen adquirirla una cultura superior a la que se da en las Escuelas de Primera enseñanza" (172).

La gran novedad de este programa de estudios fue la unificación de la titulación del magisterio, rompiendo la jerarquía entre grado elemental y superior:

" ... todas las Escuelas Normales, tanto de maestros como de maestras, tendrán la misma categoría y conferirán el grado para obtener el título único de maestro de primera enseñanza" (173).

Aunque la unificación de las categorías de maestros en un título único significó la

importante para saber educar".

¹⁷¹⁾ El Decreto Bergamín, emitido el 30 de agosto de 1914, dictaminaba la reorganización de las Escuelas Normales. Publicado en el n° 72 del Boletín Oficial de Instrucción Pública y Bellas Artes del día 8 de septiembre de 1914.

¹⁷²⁾ Artículo 11 del Real Decreto de 3 de agosto de 1914.

¹⁷³⁾ Real Decreto de 30 de agosto de 1914. Artículo 21.

consagración de la igualdad del currículum de las maestras y los maestros, todavía se continuó marcando una diferencia por el sexo, al prescribir a los maestros la enseñanza de la Agricultura que en las maestras se reemplazaba por las Labores, Costura, Bordado y Economía Doméstica, a las cuales se destinaba una parte considerable del horario escolar. La novedad más destacada de este programa fue la introducción de la Educación Física en la formación de las maestras, que en los planes anteriores había estado reservada a los maestros.

El nuevo Plan impulsó los estudios de magisterio en beneficio de la instrucción primaria, aunque no consiguió desprenderse de la infravaloración de los estudios de magisterio frente a otras carreras. No obstante, el período que estuvo vigente el plan, 1914-1931, resultó una etapa próspera para la formación del magisterio primario porque existió un ambiente pedagógico-cultural propicio y se contó con el apoyo de los intelectuales de pensamiento institucionista de la generación del 14 ⁽¹⁷⁴⁾. El siguiente fragmento deja patente el grado de preocupación por la formación de los maestros de algunos pedagogos:

"No hay maestros suficientes y no están bien formados. Se necesita la reforma de la enseñanza normal que habrá de consistir en especializar la enseñanza, haciéndola verdaderamente profesional y práctica, en identificar la acción instructiva y educativa durante la estancia en la Escuela, mediante el contacto con las más altas instituciones de cultura ..." ⁽¹⁷⁵⁾.

Los aspirantes a maestros accedían a los establecimientos normalistas con un nivel de instrucción muy elemental. De ahí la excesiva tendencia enciclopedista del Decreto Bergamín que, a la vez, trataba de completar la instrucción recibida en la enseñanza primaria. Esta era la causa de la progresiva tendencia enciclopedista de los planes de estudios de magisterio, justificándose así la denominación de Plan Cultural recibida por el Decreto Bergamín o Plan 14. Fue ésta una reforma que atendió más a los conocimientos instructivos que a los pedagógico-profesionales.

¹⁷⁴⁾ Blasco Carrascosa manifiesta que: "La I.L.E. ha sido el más ambicioso y utópico proyecto educativo español, surgido paralelamente y/o en franca contraposición a la política pedagógica oficial española. Ambicioso, por intentar reformar la sociedad española a través de la educación, y utópico por ... su planteamiento idealista de buscar la transformación de la sociedad sólo a través del individuo, sin alterar -ni cuestionar- la estructura socio-económica".

¹⁷⁵⁾ ALTAMIRA, R.: "**Problemas urgentes de la primera enseñanza**". BILE. N1 627. Madrid, 1912. Pág.161.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS SEMANALES Y PORCENTAJES DE LAS MATERIAS QUE COMPONEN EL CURRÍCULUM DE MAESTROS ELEMENTALES EN LOS PLANES DE ESTUDIOS VIGENTES ENTRE 1900 Y 1914 ⁽¹⁷⁶⁾.

Año	Pedagogía	Letras	Ciencias
1900	9 h. 18'55%	13'5 h. 27'83%	15 h. 30'92%
1901	18 h. 13'33%	36 h. 26'66%	45 h. 33'33%
1903	13'5h. 19'56%	22'5 h. 32'60%	9 h. 13'04%
1914	18 h. 11'65%	54 h. 34'95%	31'5h. 20'38%

En el Plan Bergamín o Plan 14 las materias de letras ganaron un espacio considerable no alcanzado por estos estudios hasta entonces ⁽¹⁷⁷⁾. El área de letras continuaba representado por las materias tradicionales -Gramática, Caligrafía, Teoría y Práctica de la Lectura- incorporando, además la Literatura Española, la Lengua Francesa, así como la Geografía y la Historia. La presencia de la Geografía y la Historia era constante en los cuatro años de la carrera al igual que ocurría con la Gramática y la Literatura Castellana ⁽¹⁷⁸⁾.

El núcleo de los estudios de ciencias quedó constituido por la Aritmética y la Geometría como única asignatura, y el Algebra, la Física, la Química y la Historia Natural como materias con entidad propia. En relación al plan anterior las enseñanzas de ciencias experimentaron una disminución de su importancia respecto a los estudios de maestro superior, pero aumentaron en los de maestro elemental, situándose el porcentaje de tiempo dedicado a estas disciplinas en un 20% del horario escolar. Con el programa establecido en 1914 se confirmó la tendencia que ya se había iniciado a principios del siglo actual al situar a las enseñanzas de letras como el núcleo fundamental de los conocimientos que se proporcionaba a los maestros.

¹⁷⁶⁾ Datos tomados de MELCON BELTRÁN, J.: *La formación de profesores ...* Opus Cit. Pág. 174.

¹⁷⁷⁾ MELCON BELTRÁN, J.: *La formación del profesorado en España (1834-1914)*. Ed. M.E.C. Madrid, 1992. Págs. 178-179.

¹⁷⁸⁾ BULLÓN, E.: "**La reforma de las Escuelas Normales**". Madrid, 1915. De la gratitud mostrada por la Asamblea Nacional de Maestros por su labor al frente del cargo da noticia *La Escuela Moderna*. Madrid, 1915. Tomo XXV. Págs. 9-12. El peso específico de la geografía y la historia se debe, sin duda alguna, a la participación del geógrafo Eloy Bullón en la elaboración de los planes de estudio de las normales.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1914. TITULO DE MAESTRO.

Primer curso

Religión e Historia Sagrada
Teoría y práctica de la Lectura
Caligrafía
Nociones Generales de Geografía y Geografía Regional
Nociones Generales de Historia e H0 de la Edad Antigua
Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría
Educación Física
Música
Dibujo
Costura (maestras)

Segundo curso

Religión y Moral
Gramática castellana I
Caligrafía
Geografía de España
Historia de la Edad Media
Aritmética y Geometría
Pedagogía I
Educación Física
Música
Dibujo
Bordado y corte (maestras)

Tercer curso

Gramática castellana
Geografía Universal
Historia de la Edad Moderna
Álgebra
Física
Historia Natural
Francés I
Pedagogía II
Prácticas de enseñanza
Corte y Labores (maestras)

Cuarto curso

Elementos de la Literatura española
Ampliación de la geografía de España
Historia contemporánea
Rudimentos de Derecho y Legislación escolar
Química
Fisiología e Higiene
Francés II
Historia de la Pedagogía
Prácticas de enseñanza
Agricultura (maestros)
Economía doméstica (maestras)

Las disciplinas pedagógicas perdieron importancia frente al plan anterior y en relación a otras asignaturas. Sin duda, la formación pedagógica de los maestros tuvo un peso específico menor que los conocimientos de carácter académico. Con la reforma de Francisco Bergamín, la formación profesional de los maestros de instrucción primaria se basó en los estudios de Pedagogía, la Historia de la Pedagogía y los Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar. Asimismo, se incorporaron a la Pedagogía los contenidos de Fisiología e Higiene y Educación Física sin que se produjera ningún incremento de las horas lectivas. Esta refundición de materias no fue bien acogida por el profesorado normalista (¹⁷⁹). Los profesores de Fisiología e Higiene y Educación Física manifestaron las graves repercusiones derivadas de las restricciones de esta materia en la formación de maestros y así se lo comunicaron al ministro de Instrucción Pública:

"Que la organización actual de las citadas Escuelas, después de la reforma suprimiendo las asignaturas de Fisiología e Higiene, tal como se hallaban explicadas por personal técnico especializado y encomendado estas enseñanzas al Profesor de Pedagogía que ha de explicarlas en el cuerpo de esta

¹⁷⁹) A.G.A. Legajo 6.375. Año 1916. Las profesoras solicitan al Ministerio de Instrucción Pública la posibilidad de que el profesorado asista a los cursos que el Laboratorio de Paidología, anejo a la Inspección Médica, organiza: "sobre asignaturas de tal importancia para la formación profesional del maestro como la Paidología, Puericultura, Antropometría escolar, Higiene escolar y Antropología, y Fisiología de anormales, en el deseo de que se difundan rápidamente por todas las Normales de España conocimientos de tal trascendencia".

Ciencia, ha puesto de manifiesto la imposibilidad en que se hallan estos profesores, a pesar de sus laudables esfuerzos, para dar a los alumnos de aquellas Escuelas con la extensión debida dichas asignaturas y el daño que resulta para los futuros maestros la deficiencia con que reciben la enseñanza fundamental, la base de la educación moderna esencialmente antropológica" (180).

Por otra parte, algunos centros fueron conscientes del vacío pedagógico creado y trataron de buscar alternativas como sucedió en las normales de Castilla-León cuyas profesoras solicitaron cursos de perfeccionamiento (181).

Con el Decreto Bergamín se unificó la titulación de los maestros efectuándose las modificaciones oportunas para llevar a cabo esta reforma. Los centros de formación de maestros se adaptaron a la nueva titulación. En base a ese título único de maestro, la Escuela Normal Superior de Maestras de Canarias cambió de denominación y pasó a denominarse Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

Aunque hubo pequeñas diferencias, el Plan Cultural o Plan 14 que se estableció en la Normal de Maestras La Laguna respetó las disposiciones generales. La asignatura de Agricultura no se hallaba incluida en los cuadros horarios de la Normal de Maestras porque era una materia para los alumnos. Esta materia se incluyó a partir del curso 1921-1922 cuando se iniciaron las enseñanzas en régimen de coeducación. Asimismo, la asignatura de Fisiología e Higiene no figuró en los cuadros horarios de la Normal de Maestras de la Laguna de lo cual se deduce que esta materia no se impartía. Las asignaturas de Labores y Economía Doméstica se enseñaban por separado; para Labores se reservaron 9 horas semanales y para Economía Doméstica 3 horas semanales. Las asignaturas de Pedagogía y Educación Física, se impartían juntas en 11 y 21 curso, con el espacio de 3 horas semanales lo que, sin duda, era una asignación temporal muy pequeña. A la materia de Pedagogía correspondiente a 31 curso se le asignaron 6 horas semanales. En cambio, las asignaturas de Música y Francés superaban la carga horaria en 2 horas cada una con respecto al tiempo establecido oficialmente, pues en lugar de 4 horas disponían de 6 horas semanales (182).

¹⁸⁰⁾ A.G.A. Legajo 6.376. Instancia de los profesores de Fisiología e Higiene de las Escuelas Normales dirigida al Ministro de Instrucción Pública. Año 1920.

¹⁸¹⁾ CERESO MANRIQUE, J.F.: *La formación de maestros ...* Opus Cit. Pág. 130.

¹⁸²⁾ A.B.U.S. (= Archivo de la Biblioteca Universitaria de Sevilla). Legajo 1502. N1 1. Cuadro Horario de La Normal de Maestras de La Laguna correspondiente al curso 1918-1919.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS LECCIONES SEMANALES DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE 1914 Y SU APLICACIÓN EN LA NORMAL DE MAESTRAS DE LA LAGUNA.

	P. Oficial	La Laguna
Religión y Moral	6	6
Gramática y Lit.	17	18
Historia	12	12
Geografía	12	12
Pedagogía	9	7,5
Educación Física	6	1,5
Derecho y Leg. Esc.	3	3
Fisiología e Higiene	3	-
Historia Natural	3	3
Física y Química	6	6
Agricultura	3	-
Matemáticas	9	9
Francés	4	6
Música	4	6
Dibujo	4	4
Prácticas de Enseñanza	6	6
Labores y Econ. Domes.	12	12

Tras la desascripción de los Estudios Elementales de Magisterio del Instituto General y Técnico en 1914 los alumnos aspirantes al título de maestro dejaron de contar con un centro donde cursar la carrera en La Laguna.

La prensa educativa insistió en la necesidad de restablecer un centro para la formación de maestros. Cuando se suprimieron tales estudios de maestro la normativa estableció la posibilidad de abrir escuelas normales de maestros si las autoridades locales asumían los gastos generados por estas instituciones. En efecto, el artículo 51 del referido Real Decreto decía:

"Las provincias que no teniendo Escuelas Normales quieran establecerlas, deberán solicitarlo del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, obligándose a ingresar en el Tesoro el importe de los gastos a que ascienda su instalación y sostenimiento" (183).

A.E.M.L.L. Carpeta de Papeles Varios. Cuadro horario para el curso 1925-1925.

¹⁸³⁾ FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: *Anuario del ...* Opus Cit. Real Decreto de 14 de agosto de 1914. Artículo 51.

En 1916 el rotativo tinerfeño el Eco del Magisterio Canario, remitiéndose al contenido del mencionado artículo, realizó una breve campaña solicitando que el Cabildo insular o la Diputación provincial crearan una Escuela Normal de Maestros. Este periódico reconocía el valor del centro para la sociedad insular, sobre todo:

"... para la clase pobre, para aquellos que no puedan seguir una carrera larga y costosa, es casi tan importante, o más, la Escuela Normal de Maestros" (184).

Las corporaciones insulares podían solicitar una Escuela Normal de Maestros si a cambio costeaban su funcionamiento pero no hubo tal intervención por parte de las autoridades locales y provinciales. Al desinterés por la formación de maestros y la cultura popular se sumó la infradotación de recursos económicos. Posteriormente, el citado periódico profesional volvió a publicar en su editorial:

"Estamos conformes con que se creen muchos centros superiores en estas islas, pero la Escuela Normal de Maestros se ha dejado siempre en el olvido por los jefes políticos, presidentes de sociedades y por la prensa casi en general" (185).

El mencionado periódico continuó reclamando el establecimiento de una institución para la formación de maestros en La Laguna. Bajo el epígrafe **"Escuela Normal: INSISTIENDO"** expuso:

"Conforme a nuestro humilde parecer sobre la Escuela Normal de Maestros, proseguimos nuestra campaña para que se cree en esta ciudad dicho centro de cultura que tanta falta hace para todas las clases sociales y que tantos frutos daría en beneficio de la juventud Canaria ... (186).

Asimismo, la opinión pública responsabilizaba del retraso en la instauración de la Normal de Maestros a las autoridades tinerfeñas:

"Por qué este Cabildo o Diputación provincial no crea la Escuela Normal de Maestros que tan necesaria es y que tantos frutos daría en beneficio de la cultura isleña?

¹⁸⁴⁾ Eco del Magisterio Canario. N1 86. La Laguna de Tenerife, 15 de febrero de 1916.

¹⁸⁵⁾ IBIDEM.

¹⁸⁶⁾ IBIDEM. N1 87. 22 de febrero de 1916.

)Por qué la prensa política de estas islas no hace rudamente campaña para que se establezcan las Escuelas Normales?

(Porqué no les interesa que los jóvenes se ilustren y vaya desapareciendo por grados el analfabetismo! Para que desaparezca el analfabetismo en muchas provincias de España, es de todo punto necesario que se establezcan Escuelas Normales, y también que se creen muchos miles de escuelas ..." (187).

Por todo lo anterior, entre 1914 y 1921 los alumnos no pudieron cursar los estudios para maestro en la isla de Tenerife. Desconocemos la trayectoria de los posibles estudiantes normalistas durante estos siete años académicos. Probablemente accederían a la titulación a través de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas. Los anuarios estadísticos de este período tampoco ofrecen información porque las cifras no son tan elevadas como para afirmar que efectivamente esos posibles alumnos cursaron sus estudios en la Normal de Las Palmas. Por otra parte, la entidad numérica de los alumnos normalistas que realizaron sus estudios en el Instituto General y Técnico tampoco fue muy elevada. Asimismo, en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna se admitieron alumnos en régimen de coeducación a partir del curso 1921-1922, práctica que se mantuvo hasta la puesta en funcionamiento del centro masculino. La coeducación representaba una novedad ya que este sistema no fue implantado en las escuelas normales hasta el Plan de Estudios de 1931. Sin embargo, este sistema de organización escolar se venía practicando en otros centros educativos, tales como la Universidad y las escuelas de comercio. La Normal de La Laguna fue una de las primeras normales del país que estableció la coeducación. En Canarias no hubo objeciones a esta modalidad de enseñanza, pues al carecer Tenerife de un centro masculino había que desplazarse a Gran Canaria o a cualquier normal peninsular. Por el contrario, en algunas regiones del Estado la coeducación no resultó bien acogida. Así, bajo el bienio conservador republicano varios parlamentarios solicitaron su supresión, como sucedió en Valladolid (188). De este modo, en el espacio temporal comprendido entre 1921-1927 los alumnos normalistas disfrutaron de las modalidades de enseñanza oficial y libre en régimen de coeducación.

Al igual que en el resto del Estado la formación de maestros en La Laguna se apoyó en

¹⁸⁷⁾ IBIDEM. N^o 91. 30 de marzo de 1916.

¹⁸⁸⁾ CEREZO MANRIQUE, J.F.: La formación de maestros ... Opus Cit. Pág. 199.

el predominio de los elementos culturales y enciclopedistas, lo cual iba en detrimento de la instrucción pedagógica. La precaria situación de la Pedagogía en el curriculum académico valió al Plan 14 el calificativo de "antipedagógico" por parte de algunos profesionales ⁽¹⁸⁹⁾.

El objetivo de este Plan de Estudios consistía en ofrecer a los maestros toda aquella formación de la que carecían, ya que los aspirantes a maestros accedían a los establecimientos normalistas con una instrucción elemental muy precaria, tal como se indicó en líneas anteriores. También pretendía compensar el desequilibrio entre los contenidos curriculares de carácter cultural y los profesionales introduciendo asignaturas pedagógicas, metodologías especiales y prácticas de enseñanza. No obstante, en la práctica las metodologías quedaban subordinadas a lecciones complementarias de las diferentes disciplinas. Si bien se las contemplaba como un aspecto básico e innovador desde la óptica profesional, su regulación era ambigua y poco rigurosa al estipularse que: **"Todos los profesores deberán enseñar a sus alumnos la Metodología de sus respectivas asignaturas"** ⁽¹⁹⁰⁾.

No obstante, la dotación de los centros normalistas no permitió el desarrollo y la aplicación del plan de estudios. La carencia de medios materiales y la infraestructura ruinosa no guardó relación entre los fines y los medios que se asignaron a estos centros interfiriendo en la formación de los maestros.

Las actividades desarrolladas por los institucionistas inspiraron las medidas emprendidas por el gobierno inspiradas en la filosofía liberal e institucionista ⁽¹⁹¹⁾. La máxima aspiración de los institucionistas de elevar la formación del magisterio y el status social de los maestros

¹⁸⁹⁾ CHICO Y RELLO. P.: **"De todos"**. *Revista de Escuelas Normales*. N1 28-29. Año 1925. Págs. 288-289. El profesor normalista Pedro Chico escribió con respecto al Plan de 1914: **"Dado lo antipedagógico del Plan de estudios de nuestros centros, se pide la urgente implantación de reformas"**.

¹⁹⁰⁾ Recogido en el artículo 19 del Real Decreto de 30 de agosto de 1914.

¹⁹¹⁾ VILAR, P.: *Historia de España*. Ed. Librairie Espagnole. París, 1975. Vilar, respecto a la importancia e influencia institucionista, dice que: "Gracias a la Institución, España no solamente iguala, sino que con frecuencia supera, a los países vecinos en materia de educación superior. Puede hacerse una reserva: esta obra no llega ni a la vieja España, fiel a la educación religiosa, ni al pueblo, que continúa sacrificado; hacia 1900 más de la mitad de los españoles no saben leer. De suerte que la "intelligentsia" krausista se limita a ser un hecho aislado, artificial, extrasocial".

produjo un impacto muy positivo en la sociedad española. En 1929 el presidente de la Asociación Nacional del Magisterio declaró:

" ... la aspiración de preparación universitaria del Magisterio halla eco y simpatía en la opinión pública de los países más cultos y siendo esto así, no puede España quedar al margen de lo que se viene realizando en el extranjero".

Los estudios de magisterio continuaron siendo un medio de ascenso social para las clases más desfavorecidas. Una oportunidad que brindaban las escuelas normales al colectivo masculino y de forma creciente al femenino. Además, el prestigio de estos centros como instituciones que capacitaban para el desempeño de una actividad laboral inmediata los hacían acreedores de estima y reconocimiento por parte de las familias modestas. A este prestigio contribuyeron las medidas legislativas favorables y la propia formación del profesorado normalista. Así, la acción de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio incrementando la categoría científico-pedagógica del profesorado contribuyó a elevar el nivel académico de las escuelas normales.

3.2.1. EL MAGISTERIO EN LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA.

El golpe de Estado dado por el general Primo de Rivera en 1923 bajo la aceptación del rey Alfonso XIII supuso la suspensión del régimen parlamentario. Los planteamientos antiliberales se reflejaron en la política educativa con la supresión de la libertad de cátedra ⁽¹⁹²⁾. En lo referente a la política educativa, Primo de Rivera se interesó por resolver la problemática de la enseñanza secundaria y superior descuidando, sin embargo, el magisterio ⁽¹⁹³⁾. El directorio militar formuló una disposición para las Normales que no beneficiaba para nada a estos centros manteniendo invariable el panorama académico e institucional ⁽¹⁹⁴⁾. Así, la Real

¹⁹²⁾ La Real Orden de la Presidencia del Directorio Militar, de 13 de octubre de 1925, advertía a los profesores que se dedicaran a: "propagandas, más o menos encubiertas, contra la unidad de la Patria o contra instituciones que, cuales la familia, la propiedad, la religión o la nación, constituyen el fundamento sobre el que descansa la vida de los pueblos".

¹⁹³⁾ LÓPEZ MARTÍN, R.: "El Magisterio Primario en la Dictadura de Primo de Rivera: Notas para su estudio". *Revista de Historia de la Educación*, N1 5. Salamanca, 1986. Pág. 360. El bachillerato fue reformado por el Real Decreto de 25 de agosto de 1926. La universidad fue renovada en base al Real Decreto del 19 de mayo de 1928.

¹⁹⁴⁾ GUZMÁN, M. de: *Vida y muerte de las Escuelas Normales*. PPU. Barcelona, 1986. Pág. 165.

Orden de 25 de abril de 1925 permitía a los alumnos bachilleres obtener el título de maestro de primera enseñanza con sólo aprobar en las escuelas normales la asignatura de Pedagogía "por ser la única disciplina que figurando en el plan de estudios de los maestros no forma parte de los otros estudios". La revista de Escuelas Normales comentaba con respecto al ingreso de los bachilleres en el magisterio:

"Se abre así un portillo para que los bachilleres puedan dedicarse a la enseñanza no exigiéndoles lo que constituye hoy día la mayor garantía: las prácticas de enseñanza; y es hora de que termine la pretendida superioridad de los estudios de Bachillerato sobre los de Magisterio".

Esta disposición desagradó a los docentes tanto por la infravaloración de estos estudios como por el deterioro que acarrea en la formación profesional la convalidación de los bachilleres. Los profesores de escuelas normales criticaron la subestimación oficial de los estudios de magisterio que se contenía en la nueva disposición, sobre todo, porque ignoraba la importancia de las prácticas docentes. Con anterioridad a esta disposición, el claustro de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna expresó lo siguiente:

"Como la carrera del Magisterio exige un conocimiento especial del niño y del modo de dirigirla entendemos que solo en las Normales se capacita para realizar su fin; no debiendo conmutarse asignaturas aprobadas en otros Centros, ya que al conocimiento de la asignatura hay que unir los métodos, formas y procedimientos para enseñarla lo cual únicamente se enseña en las Normales" ⁽¹⁹⁵⁾.

El conjunto de dificultades y problemas que afectaban a la preparación de los maestros produjo descontento y cierta frustración de los sectores reformistas. La política educativa del directorio militar contribuyó a limitar las expectativas normalistas, hecho que junto a las restricciones económicas ahogó estas instituciones y frustró las aspiraciones del profesorado.

Si bien se incrementó el censo escolar como reflejo de la prosperidad económica que respiró el país en la década de los veinte, la calidad educativa, por el contrario, no mejoró. Se produjo, por lo tanto, un aumento cuantitativo pero no cualitativo de la educación ⁽¹⁹⁶⁾. En su editorial, la revista de Escuelas Normales abordó el tema:

¹⁹⁵⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). Expresado en el claustro del día 16 de marzo de 1918.

¹⁹⁶⁾ BELENGUER CALPE, E.: "La Institución Libre de Enseñanza en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)". Revista *Témpora*. N.º 1. Dpto. de Educación Comparada e Historia de la Educación. Universidad de La Laguna. Tenerife, 1981. Pág. 33.

"La realidad nos enseña que las Escuelas Normales en todas partes tienen una misión superior a la de la segunda enseñanza. De las Normales y demás escuelas especiales salen hombres capacitados, responsables en el ejercicio de una función social; de la segunda enseñanza, lo mismo que de la primaria, salen niños sin definida dirección, ni obligación ciudadanas. A pesar de ello, en manera alguna creemos, y jamás se nos ha ocurrido insinuarlo a nadie, que la misión del profesor del instituto exija capacidad inferior a la del profesor de Normal. En cambio, entre el profesorado de aquellos centros hay algunos, felizmente muy pocos, que creen que su labor está muy por encima de las Normales y, obvia decirlo, a mil codos de la escuela primaria" (197).

La falta de respuesta de la administración a las demandas de renovación y a las reivindicaciones corporativas de los docentes normalistas coadyuvó al escaso desarrollo de estos estudios. A esta situación se sumó lo reducido de las dotaciones económicas y la inadecuación de los materiales científico-pedagógicos, lo que impidió la revisión necesaria del ordenamiento del Plan 14 (198).

Durante la dictadura de Primo de Rivera no se apreciaron cambios significativos en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. En general, la actividad de este centro fue similar a la de otras instituciones normalistas del Estado planteando idénticas dificultades a las que, por supuesto, había que sumar las que se derivaban de los propios condicionantes de la insularidad.

La excepción del período la marcó la puesta en funcionamiento de la Escuela Normal de Maestros en el curso 1927-1928. La reiniciación de estos estudios no estuvo exenta de dificultades. En la Normal de Maestros se presentaron las complicaciones propias de un centro que comienza a funcionar con unos recursos y una infraestructura muy limitada.

Cuando se abrió la Escuela Normal de Maestros en La Laguna el claustro organizó la distribución horaria de acuerdo con lo preceptuado oficialmente (199). A excepción de ligeras modificaciones que no alteraban el Plan de Estudios, la Normal de Maestros de La Laguna,

¹⁹⁷⁾ Revista de Escuelas Normales. Año 1925. N1 22. Pág. 41.

¹⁹⁸⁾ La formación del profesorado era una de las claves para mejorar la educación, pero también había que ofrecerle los medios necesarios a los maestros en activo para que su tarea fuera más efectiva. Así lo manifestó Giner de los Ríos en 1925: " ... **establecer las más perfectas Escuelas Normales y enviar después a los maestros al desierto intelectual de una aldea, sin libros ni publicaciones de importancia, sin la visita frecuente de hombres capaces de sostener y mejorar su cultura, prolongando, por decirlo así, la acción educadora de la escuela normal, cada vez en más alto nivel; o sin hacerles salir de su localidad, de tiempo en tiempo, a otras de dentro, y más todavía de fuera de su patria, para ensanchar su horizonte y ponerle delante otros tipos, otros ejemplos de vida y otra sociedad, es bien absurdo sacrificio**".

¹⁹⁹⁾ El 9 de enero de 1928, en el primer claustro que se celebró la Escuela Normal de Maestros durante el curso 1927-1928, presentaron el cuadro horario que había sido confeccionado en "**armonía con las necesidades de la enseñanza y las conveniencias de los Sres. Profesores**".

tanto en el número de asignaturas como en la dedicación horaria, mantuvo uniformidad con las directrices oficiales. En la asignación semanal de horas a cada asignatura no había ninguna diferencia con lo legislado al respecto. Así, por ejemplo, las asignaturas de Educación Física y Fisiología e Higiene se impartían de forma conjunta con la asignatura de Pedagogía.

Por otra parte, una de las preocupaciones del colectivo de enseñantes eran los aspectos sociales y profesionales que se habían ido desarrollando durante las primeras décadas del siglo, dando lugar a un movimiento cuya aspiración común era la elevación del status social y profesional del maestro ⁽²⁰⁰⁾. Una de las conclusiones de la Asamblea celebrada por la Confederación Nacional de Maestros en 1925 establecía:

"La Escuela debe ser única y todos los que se dedican a la enseñanza en sus diversos grados constituirán un solo cuerpo, procurándose que la base de conocimientos en unos y otros sea la misma en intensidad" ⁽²⁰¹⁾.

Sobre la formación de los docentes primarios, los políticos socialistas destacaron la trascendencia de incorporar los estudios de magisterio a la universidad:

"El personal docente de todas las instituciones educativas, desde las primarias a las superiores, formará un cuerpo único, con una preparación análoga en cuanto a su intensidad, diferenciándose sólo por la especialidad a que se dedique ... Para la formación de este personal se creará en las Universidades la Facultad de Pedagogía, que tendrá las instituciones escolares necesarias anejas para las prácticas del personal que aspire al Magisterio y profesorado" ⁽²⁰²⁾.

Al marginar la formación docente, la administración sólo conseguía acentuar la deficitaria instrucción y formación de los maestros. Marcelino Domingo -ministro de Instrucción Pública durante la Segunda República- escribió en 1927 un artículo referido a la enseñanza primaria en el que aprovechaba para censurar a las escuelas normales:

"No están bien preparados los maestros. De todos los órganos de la cultura, el peor es la Escuela Normal. Peor que el Instituto, peor que la Universidad, peor que la escuela primaria encomendada al

²⁰⁰⁾ MAYORDOMO PÉREZ, A.: "La problemática socioprofesional del Magisterio Primario en España (1900-1930)". *Revista Española de Pedagogía*. N1 139. Madrid, 1978. Pág. 90.

²⁰¹⁾ Texto cfr. por CERESO MANRIQUE, J.F.: *La formación de maestros en ...* Opus Cit. Pág. 55.

²⁰²⁾ En el Congreso del PSOE celebrado en Madrid en 1918 La Escuela Nueva de Madrid presentó su programa, luego publicado en el diario El Sol el día 25 de noviembre de 1918, y del que entresacamos las cuestiones que demandó con respecto a la formación de maestros.

normalista" (203).

Estas afirmaciones recibieron la réplica de la Asociación Nacional de Profesores Numerarios de Escuelas Normales:

"Es cierto, señor Domingo, que nuestras Escuelas Normales son defectuosas, muy defectuosas si usted quiere, pero no peores que las demás instituciones docentes españolas (cuyas virtudes y vicios no tenemos ahora por qué ni rozar siquiera). En estos doce últimos años, el profesorado de las Normales ha luchado heroicamente en las respectivas provincias contra una enormidad de dificultades de todo orden: malos locales, anacrónico y absurdo plan de estudios, carencia de material científico, penuria económica, prejuicios sociales, etc. Y ha logrado captarse, en la gran mayoría de los casos, un sólido prestigio como premio a su labor de cátedra y a su colaboración en multitud de empresas de extensión cultural ... Conformes con que las Escuelas Normales españolas necesitan una honda y bien orientada reforma que las ponga en condiciones de llenar plenamente su elevada y trascendental finalidad. Mas podemos asegurar públicamente que estos centros, dentro de lo precario en que hoy tienen que desenvolverse, procuran aminorar sus defectos orgánicos y suplir con una buena y grande voluntad la falta de asistencia del Estado" (204).

La decadencia y deterioro de las normales exigía una reforma urgente e inmediata. Con la aprobación de un nuevo plan de estudios se intentó responder al problema crucial de la preparación académica de los maestros.

3.3. LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS EN EL LUSTRO REPUBLICANO.

La Segunda República supuso un intento de renovación de la vida española en todas sus vertientes. La educación era uno de los instrumentos adecuados a través del cual se conseguiría la transformación del país. Dentro de la historia contemporánea española la II República se identifica como una de las etapas más comprometidas con la problemática educativa y escolar, tanto desde la perspectiva sociopolítica como desde la vertiente económica y administrativa. La II República pretendía democratizar la vida social y política e intentaba aplicar a la realidad escolar los principios y nuevas tendencias pedagógicas que propugnaban los colectivos sociales, políticos, intelectuales y docentes. La reforma educativa que pretendían implantar los republicanos se inspiraba en el pensamiento liberal, en las orientaciones educativas emanadas de

²⁰³⁾ Artículo publicado en el diario madrileño La Libertad el día 11 de marzo de 1927.

²⁰⁴⁾ En un escrito publicado, en el mismo diario, el 24 de marzo de 1927.

los principios del socialismo y en los principios pedagógicos institucionistas ⁽²⁰⁵⁾.

La II República fue la gran ocasión histórica para abordar las cuestiones educativas pendientes, sobre todo, las reivindicaciones del profesorado. Aunque no promulgaron una nueva Ley de Instrucción Pública, los republicanos, conscientes de las carencias del sistema educativo (falta de escuelas, maestros, material escolar, bibliotecas, institutos, ...), orientaron gran parte de su esfuerzo político, presupuestario y pedagógico a cubrir esas deficiencias ⁽²⁰⁶⁾. Los políticos republicanos entendieron que la educación era el instrumento a través del cual conseguirían la transformación del país y, en base a ello, acometieron la actualización de las estructuras, estrategias y principios que sustentaban al magisterio. La legislación republicana reguló la preparación de los maestros porque contribuiría al desarrollo de una España culta y próspera. En este sentido, la formación de los maestros resultó prioritaria y para ello se gestó un Plan Profesional. Este Plan cubría la formación científica, pedagógica y práctica elevando la preparación cultural y pedagógica de los maestros.

La reforma que se venía gestando en el seno de la comunidad educativa nacional se benefició de la coyuntura política de la Segunda República ⁽²⁰⁷⁾. En el ministerio se contó con la intervención directa de los defensores del magisterio que se volcaron con ahínco en la tarea reformadora. Es decir, los tres cargos más importantes del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes los desempeñaron tres profesionales de la enseñanza: el ministro Marcelino Domingo Sanjuán, maestro nacional; el subsecretario, Domingo Barnés Salinas, y el director

²⁰⁵⁾ PUELLES BENÍTEZ, M.: Educación e ideología ... Opus Cit. Pág. 316.

²⁰⁶⁾ Giner de los Ríos manifestaba al respecto que: " ... establecer las más perfectas Escuelas Normales y enviar después a los maestros al desierto intelectual de una aldea, sin libros ni publicaciones de importancia, sin la visita frecuente de hombres capaces de sostener y mejorar su cultura, prolongando, por decirlo así, la acción educadora de la escuela normal, cada vez en más alto nivel; o sin hacerles salir de su localidad, de tiempo en tiempo, a otras de dentro, y más todavía de fuera de su patria, para ensanchar su horizonte y ponerle delante otros tipos, otros ejemplos de vida y otra sociedad, es bien absurdo sacrificio". En Educación y enseñanza. Obras completas. Tomo XII. Ed. La Lectura. Madrid, 1925. Pág. 89.

²⁰⁷⁾ Manuel Azaña lo dejó bastante claro: "El único medio de que la masa general de la nación adquiera conocimientos exactos de sus necesidades reales, de los obstáculos que se oponen a su satisfacción y de los medios útiles de removerlos, es una instrucción, una enseñanza bien orientada desde la escuela hasta la Universidad, y en España, la enseñanza no sólo no sirve para eso, sino que es una de las principales causas de desconcierto y confusión. Y lo seguirá siendo mientras continúe montado de este modo, que hace de ella, por su organización, una industria; por su técnica, es decir, por los procedimientos empleados para enseñar, una mutilación del espíritu; por su contenido, es decir, por lo que enseña, una mistificación, un engaño. El resultado es estafar a la juventud sus días más alegres, sus años mejores y, además en la mayoría de los casos, inutilizarla para todo estudio serio en el porvenir".

general de Primera Enseñanza, Rodolfo Llopis Ferrándiz, profesores numerarios de Escuelas Normales.

La confluencia de estos factores produjo cambios profundos en educación, fundamentalmente en la escuela y en las normales. En este sentido, la reforma de las normales contribuía a formar el nuevo maestro que demandaba el nuevo modelo de escuela. El decreto orgánico que reformó los estudios de magisterio decía:

" ... por ello se convierten las Normales en instituciones profesionales ... son centros docentes a quienes se confía la formación profesional del Magisterio primario ... El Ministerio adoptará las medidas necesarias para que la instalación de las Escuelas Normales en edificios adecuados y con los anejos convenientes permita desarrollar de modo cumplido la obra que se encomienda a estos Centros, haciendo de ellos verdaderos lugares de educación ... debiendo aspirarse a que cada una de las Escuelas Normales, por la colaboración de todos, llegue a obtener una personalidad propia y a ser un verdadero hogar de cultura para el Magisterio primario en la correspondiente provincia" (208).

Con la reforma institucional y académica que confería categoría universitaria a los estudios de magisterio la II República pretendía una renovación profunda y amplia de la enseñanza normalista.

3.3.1. LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MAGISTERIO. PLAN DE ESTUDIOS DE 1931.

Por el Decreto de 29 de septiembre de 1931 se exigió el bachillerato para acceder a las escuelas normales al tiempo que se mejoró la formación teórica y didáctica de los alumnos normalistas, lo cual contribuyó a mejorar la calidad y el prestigio de estos estudios. Una vez concluida la carrera los normalistas efectuaban un examen de carácter general ante un tribunal para poder acceder al Cuerpo de Maestros Nacionales. El Plan Profesional establecía el carácter universitario de las escuelas normales e introducía en la práctica escolar el principio de la coeducación, lo que suponía la fusión de las normales de ambos sexos en una normal mixta. Según este Plan, la formación del profesorado era una de las claves para mejorar el sistema educativo. Al efecto, el proceso formativo comprendía tres ciclos:

²⁰⁸⁾ Decreto de 29 de septiembre de 1931. Publicado en la Gaceta del 30 de septiembre de 1931.

1.-Cultura general, recibida en los Institutos de Segunda Enseñanza.

2.- Formación profesional desarrollada en las Normales.

3.-Prácticas docentes en las escuelas públicas.

Con ello se cubría la formación científica, pedagógica y práctica de los maestros. Este plan de estudios ha sido valorado por amplios sectores sociales e intelectuales como el más completo que se ha cursado en las escuelas normales durante el primer tercio del siglo XX. Por el Decreto Orgánico de 29 de septiembre de 1931 se remodeló toda la estructura educativa normalista. En el preámbulo del citado Decreto se especificaban los requisitos que debían cumplir las escuelas de magisterio:

" ... en la instrucción primaria el primer factor es el Maestro, toda la reforma se frustrará sin un Maestro que la encarnara en su espíritu. Urgía crear escuelas, pero urgía más crear Maestros; urgía dotar a la Escuela de medios para que cumpliera la función social que le está encomendada, pero urgía más capacitar al Maestro para convertirlo en sacerdote de esta función; urgía elevar la jerarquía de la escuela, pero urgía igualmente dar al Maestro de la nueva sociedad democrática la jerarquía que merece y merecerá haciéndole merecedor de ella ... para ello se convierten las Normales en Instituciones Profesionales. Precisa, en fin, para la categoría y la eficacia científica de la profesión, la adquisición de estudios superiores; para que sea así se crea la Sección de Pedagogía abriendo al Maestro las puertas de la Universidad ... (209)".

La revista de Pedagogía celebró el nuevo plan como el más importante y prestigioso de cuantos se habían implantado hasta la fecha, ya que elevaba la categoría de los profesionales del magisterio primario (210). Por su parte, la revista de Escuelas Normales publicaba en su editorial "El triunfo de nuestra Asociación":

" ... el decreto del 29 pasado, por el que se reforma tan profundamente nuestras Escuelas Normales; mejor diríamos, por el que verdaderamente se crean las Escuelas Normales en España ... La Asociación no ha dejado de laborar para que las Escuelas Normales fueran verdaderas Escuelas de Pedagogía, donde la educación profesional del futuro Magisterio primario fuese realidad y no ficción, como era en las Normales que acaban de desaparecer" (211).

El objetivo último de la reforma anunciada por los republicanos consistía en redimir al

²⁰⁹⁾ Decreto Orgánico de 29 de septiembre de 1931. Preámbulo. Publicado en la Gaceta de Madrid el día 30 de septiembre de 1931.

²¹⁰⁾ "La preparación del Magisterio". Revista de Pedagogía. N1 131. Año 1932. Págs. 521-522.

²¹¹⁾ "El triunfo de nuestra Asociación". Revista de Escuelas Normales. N1 83. Año 1931. Pág. 135.

magisterio tanto a nivel académico como profesional ⁽²¹²⁾.

Con el advenimiento de la Segunda República el cambio sustancial de la enseñanza se concretó en la creación de más escuelas, en mejorar la preparación profesional y en elevar las retribuciones de los maestros como fórmula para mejorar su precario nivel adquisitivo y status social. Asimismo, los republicanos concedieron una gran importancia a la transformación de las escuelas normales ⁽²¹³⁾.

No obstante, mientras se iban aplicando las disposiciones oficiales comenzaron a surgir dificultades apareciendo al mismo tiempo las primeras críticas. Si bien el nuevo Plan de Estudios fue una reforma completa e innovadora, su aplicación práctica tropezó con algunas limitaciones. Entre ellas, la inadecuación de la preparación del profesorado normalista al no haberse previsto la formación de los docentes para afrontar las innovaciones introducidas en las enseñanzas ⁽²¹⁴⁾. Por ello, no faltaron críticas y resistencias desde distintos sectores. Incluso algunos maestros expresaron sus quejas ante la aplicación del Plan de Estudios:

"Hoy se exige una formación científica de once años ... Ayer eran unos retazos del saber enciclopédico lo que se enseñaba en las Normales. Hoy, valores más orgánicos de las ciencias.)Bastan estos para cumplir la función del maestro, y más específico, en la aldea?. Nuestra experiencia de más de veinte años por ellas responde negativamente. Ayer la indiferencia ante la formación del maestro. Hoy, la teorización. Ni una ni la otra valen" ⁽²¹⁵⁾.

Los resultados inmediatos de la reforma no fueron muy satisfactorios, generándose una reacción contraria al acceso restringido y a la larga duración de los estudios que afectaba en gran medida al alumnado por su procedencia mayoritariamente rural. Las clases modestas difícilmente podían costear la duración de los nuevos estudios a los que, asimismo, debía accederse con el bachillerato terminado, más aún cuando la política de becas era claramente

²¹²⁾ MOLERO PINTADO, A.: La reforma educativa de la Segunda República Española. Ed. Santillana. Madrid, 1977. Pág. 207.

²¹³⁾ MOLERO PINTADO, A.: La Educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939). Ed. M.E.C. Madrid, 1991. Pág. 39.

²¹⁴⁾ GARCIA YAGUE, J.: **"El problema de la reforma de las Escuelas Normales"**. Revista de Escuelas Normales, nº experimental. Año 1970. Pág. 24.

²¹⁵⁾ FUSTER, J.: **"El maestro rural"**. Revista de Pedagogía. N1 145. Año 1934. Pág. 14.

insuficiente. Esta fue una situación generalizada en todo el país. Por esta causa, la revista de Escuelas Normales publicaba:

"Como teníamos, en los exámenes de oposición de ingreso en los cursos profesionales de las Normales han quedado numerosas plazas sin cubrir. En general, se han cubierto menos de la mitad de las plazas, y hay Normal que sólo ha seleccionado a cuatro alumnos. este fracaso al reclutar los futuros maestros entre los Bachilleres confirma plenamente la necesidad de que sean definitivos los cursos preparatorios que, con tan buen acuerdo y en previsión de lo sucedido, creó la última reforma. Si así no se hace, la República quedará sin maestros solventes: sólo acudirán a nuestros centros los desperdicios del bachillerato, que los profesores no tendremos más remedio que eliminar, dejando sin alumnos a las Normales antes que admitir a fracasados e ineptos, de cuya formación no somos responsables ..." ⁽²¹⁶⁾.

La opinión de los profesores normalistas, expresada a través de la revista de Escuelas Normales, era contraria a la larga duración de estos estudios.

"El Magisterio nacional se ha nutrido y nutrirá siempre de las clases modestas, cuyos medios económicos no pueden permitir el lujo de un largo Bachillerato con el único fin de un ingreso problemático en las Escuelas Normales. Nadie irá al Instituto con el exclusivo objeto de llegar a la Normal; a ésta sólo pretenderán ir los fracasados en la iniciación de carreras universitarias, de porvenir económico más seguro, y las Normales cuidaremos de excluirlos. Los hijos de las clases modestas rurales, que han sido siempre el mejor sostén de las Normales, imposibilitados de cursar el Bachillerato, habrán de desistir de ser maestros. En consecuencia, sino subsisten si no subsisten de manera definitiva los preparatorios, agotados los maestros sin plaza y los que resulten de los cursos preparatorios actuales, las Normales se quedaran sin alumnos, porque no podrán admitir ineptos y fracasados que apenas habrán podido lograr el título de bachiller" ⁽²¹⁷⁾.

Ante la polémica despertada, seis meses después del dictamen reformista fue suprimido el curso preparatorio, con lo cual la carrera se redujo en un curso académico. Ello produjo cierto incremento numérico del alumnado normalista.

El desarrollo de este Plan concluyó con la promulgación del reglamento de escuelas normales por orden del 17 de abril de 1933 ⁽²¹⁸⁾. Las innovaciones que experimentaron las normales: reducción de las instituciones, la coeducación, el descenso de la plantilla, etc. no agradaron a todos ⁽²¹⁹⁾. A pesar de las dificultades, la reforma republicana profesionalizó la

²¹⁶⁾ *Revista de Escuelas Normales*. N1 90. Año 1932. Págs. 146-147. Texto titulado "La agonía de las Normales" que reflejaba la opinión de algunos profesores normalistas, y que fue escrito por el director de la Revista Modesto Bargalló.

²¹⁷⁾ IBIDEM.

²¹⁸⁾ **Orden del 17 de abril de 1933. Reglamento de Escuelas Normales.** *Los Estudios de Magisterio en las Escuelas Normales*. Ed. El Magisterio Español. Madrid, 1935. Págs. 25-54.

²¹⁹⁾ PÉREZ GALÁN, M.: *La enseñanza en la Segunda República*. Ed. Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1977. Pág. 230.

carrera y elevó la categoría académica de los estudios de magisterio, añadiendo a su currículum las iniciativas metodológicas más innovadoras ⁽²²⁰⁾. Por primera vez en la historia del magisterio se reconoció y estimó la labor de los maestros, reconociéndose la importancia de la función social que ejercían, en especial de cara a la erradicación del analfabetismo ⁽²²¹⁾. Por esta causa se diseñó un ambicioso programa de alfabetización en el que se hallaban directamente comprometidas las escuelas normales como centros de perfeccionamiento profesional y de renovación didáctica ⁽²²²⁾.

Hasta la entrada en vigor del Plan Profesional de 1931, la enseñanza normalista fue diferenciada por sexos, funcionando regularmente escuelas normales femeninas y masculinas. En 1931 las escuelas normales de maestras y de maestros se unificaron, aunque se mantuvo la materia de Labores para las alumnas y los Trabajos Manuales para los alumnos. La unificación requerida por las corporaciones normalistas desde tiempos anteriores supuso la reducción del número de escuelas normales. Antes de la reforma se contabilizaban 91 centros, 50 de maestras y 41 de maestros, de los que quedaron funcionando 54 escuelas con un total de 540 profesores, lo que suponía un excedente de 33 profesores ⁽²²³⁾.

De acuerdo con la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 30 de octubre de 1931, la Escuela Normal de Maestras de La Laguna se fusionó con la Escuela Normal de Maestros, constituyendo un centro único de enseñanza mixta: la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna ⁽²²⁴⁾.

²²⁰⁾ ESCOLANO BENITO, A.: "**Las Escuelas Normales, siglo y medio ...** Opus Cit. Pág. 71.

²²¹⁾ ORTEGA Y VARELA, F. Y J.: El aprendizaje de maestro ... Opus Cit. Pág. 33.

²²²⁾ Los puntos programáticos de la política educativa republicana coincidían en alfabetizar las grandes masas para erradicar el analfabetismo y consolidar el sistema democrático. El maestro era una pieza fundamental dentro del proceso democrático, por ello no descuidaron su formación. Esa esmerada capacitación redundaría en un competente ejercicio profesional y, por consiguiente, en su proyección social.

²²³⁾ MOLERO PINTADO, A: La reforma educativa de la ... Opus Cit. Pág. 213. Las cifras que ofrece Molero Pintado no coinciden con las facilitadas por Pérez Galán en La enseñanza en la Segunda República ... Opus Cit. Pág. 345. Según manifiesta Pérez Galán en el curso 1929-1930 existían en España 93 escuelas normales, 42 de maestros y 51 de maestras. También refiere que en 1931 había 558 profesores, 246 profesoras y 312 profesoras así como que esta cifra descendió en el período republicano -sobre todo por las jubilaciones habidas en diciembre de 1932- quedando en total 532 profesores, siendo 235 profesores y 297 profesoras.

²²⁴⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de la Escuela Normal de Maestros (1928-1931). En este libro se recoge el trámite de fusión de los dos centros. "Diligencia: Con esta fecha y por haberse fusionado las Normales de esta ciudad, por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 30 de octubre de 1931, para formar la Normal del Magisterio Primario de La Laguna se cierra el presente libro de Actas. La Laguna treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y uno".

El régimen de coeducación fue bien acogido en la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna, que ya contaba con el antecedente favorable de los seis años académicos durante los cuales los alumnos se prepararon en la Normal de Maestras. La propia directora y los profesores del centro opinaban que:

" ... con la coeducación no se ha presentado ningún problema, por el contrario los alumnos se hacen más finos y atentos. En excursiones, clases, etc. ha podido observar la mutua compenetración y respeto entre ambos sexos ⁽²²⁵⁾.

Aparte la coeducación, el Plan Profesional de 1931 introdujo importantes transformaciones, como la limitación de la matrícula y el acceso directo al mundo laboral. El número de plazas que se ofertaban lo fijaba anualmente la Dirección General de Primera Enseñanza dependiendo de las necesidades de la enseñanza. Para poder optar a estos estudios los alumnos debían tener necesariamente dieciséis años cumplidos, poseer el título de bachiller y superar un concurso-oposición equivalente a un examen de ingreso. A los años del bachillerato se unían, pues, los cuatro años de magisterio: tres cursos en las normales y uno de prácticas en las escuelas públicas. En total, diez años de estudio frente a los cuatro años del plan de estudios anterior. Estas medidas afectaron al alumnado de las capas sociales menos favorecidas, toda vez que aumentó el período académico y se restringió el ingreso a las normales. A la carestía de los estudios se sumaban en Canarias las dificultades derivadas de las comunicaciones insulares e interinsulares, la carencia de alojamientos para los estudiantes, etc.

Con el ordenamiento curricular republicano se inició una nueva etapa para los estudios pedagógicos, registrándose un claro desarrollo en la formación de los maestros. La denominación de Plan Profesional hacía mención, precisamente, a la preparación pedagógica que proporcionaba el nuevo diseño curricular ⁽²²⁶⁾. En este sentido, el Plan Profesional se articulaba sobre la base de una cultura general adquirida en el bachillerato y las propias disciplinas del plan de estudios. Estas disciplinas se hallaban distribuidas en tres bloques:

²²⁵⁾ Manifestaciones de la Directora de la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna, Doña Isidra Ruiz Ochoa, al preguntar el Inspector General de Primera Enseñanza si el régimen de coeducación había presentado alguna dificultad en esta Escuela y si lo consideraban beneficioso o perjudicial, durante la sesión del claustro extraordinario del día 16 de junio de 1936. Todos los claustrales se adhirieron a su opinión.

²²⁶⁾ POZO ANDRÉS Y OTROS, M.A.: *Guadalajara en la ...* Opus Cit. Pág. 172.

1- Conocimientos filosóficos, pedagógicos y sociales.

2 Metodología especial.

3- Materias artísticas y prácticas.

PLAN DE ESTUDIOS DE 1931. TITULO DE MAESTRO.

Primer curso

Elementos de Filosofía

Psicología

Metodología de las Matemáticas

Metodología de la Lengua y Literatura española

Metodología de las Ciencias Naturales y de la Agricultura

Música

Dibujo

Labores y trabajos manuales para las alumnas

Trabajos manuales para los alumnos

Ampliación facultativa de Idiomas

Segundo curso

Fisiología e Higiene

Pedagogía

Metodología de la Geografía

Metodología de la Historia

Metodología de la Física y de la Química

Música

Dibujo

Labores y trabajos manuales para las alumnas

Trabajos manuales para los alumnos

Ampliación facultativa de Idiomas

Tercer curso

Paidología

Historia de la Pedagogía

Organización escolar

Cuestiones económicas y sociales

Trabajos de seminario

Trabajos de especialización ⁽²²⁷⁾

Enseñanzas del hogar para las alumnas

Cuarto curso

Prácticas de Enseñanza

²²⁷⁾ Los trabajos de especialización se referían a las enseñanzas especiales para la educación de párvulos, retrasados, superdotados, sordos, ciegos, etc., es decir, una enseñanza orientada, en el plano laboral, a los niños con necesidades educativas especiales y que la Normal estaba obligada a impartir.

Las materias pedagógicas tuvieron una gran importancia dentro del currículum comprendiendo un grupo de asignaturas denominadas Paidología, Didáctica, Organización Escolar y Psicología. Estas asignaturas estaban excluidas de los planes de estudio anteriores.

Asimismo, las materias con tendencia filosófica, social y económica ostentaron una presencia importante dentro del plan. Este segmento revela la preocupación de los responsables educativos por la socialización infantil. En este sentido, la sólida formación teórica de los maestros contribuiría a esta socialización temprana.

Los Trabajos de Especialización y Seminario enriquecieron la preparación del futuro docente que se familiarizaba con las nuevas tendencias pedagógicas y, a la vez, desarrollaban una predisposición favorable hacia la práctica de la enseñanza para niños con necesidades educativas especiales (párvulos, sordomudos, ciegos, retrasados, superdotados, etc.)

Igualmente, por primera vez en la historia curricular de las escuelas normales desapareció la asignatura de Religión, respondiendo este planteamiento al modelo de enseñanza confesional que estableció el gobierno republicano ⁽²²⁸⁾. Con ello triunfaron los postulados de una enseñanza laica basada en la defensa de la libertad de conciencia:

" ... (que) no se apodere del alma del niño sino que la liberte, que no la someta a dogma alguno sino que la capacite para aceptar el dogma de su preferencia ... respetando la integridad inmaculada e inviolable de su conciencia" ⁽²²⁹⁾.

El análisis curricular de Plan Profesional ha sido realizado partiendo de la distribución y la asignación horaria semanal que le correspondía a cada una de las asignaturas del citado plan de estudios así como su aplicación en la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna.

²²⁸⁾ El Real decreto que dictó el gobierno el 12 de marzo de 1932, publicado en la Gaceta de Madrid el día 17 del mismo mes, decía: **"En cumplimiento del artículo 48 de la Constitución ... queda suprimida la asignatura de Religión en todos los Centros docentes dependientes de este Ministerio"**. Esta disposición no contentó a todos los sectores sociales, hubo muchas presiones opositoras que provenían de los grupos conservadores y, sobre todo, de la Iglesia. Además en materia religiosa la Constitución de 1931 proclamaba la separación de la Iglesia y el Estado, disolvía la Compañía de Jesús, limitaba la actividad de las demás Ordenes religiosas y suprimía la asignación al clero y la enseñanza religiosa en las escuelas. El artículo 31 de la Constitución del 9 de diciembre de 1931 decía: "El Estado español no tiene religión oficial". Fue precisamente la cuestión religiosa la que produjo la crisis del gobierno provisional y los católicos se separaron desde el principio del nuevo régimen. Por esta causa, al discutirse en las Cortes los artículos que a ella se referían, los católicos Alcalá Zamora y Miguel Maura dimitieron de sus cargos.

²²⁹⁾ BRAVO MORATA, F.: La República 1931-32. Ed. Fenicia. Madrid, 1973. Págs. 68-69.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS LECCIONES SEMANALES DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE 1931 Y SU APLICACIÓN EN LA ESCUELA DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LA LAGUNA ⁽²³⁰⁾.

	P. Oficial	La Laguna
Pedagogía	3	3
Paidología	3	3
Psicología	3	3
Fisiología e Higiene	3	3
Cuestiones econ. y soc.	3	3
Elementos de Filosofía	3	3
Organización escolar	3	3
H0 de la Pedagogía	3	3
Metodología de la Hist0	3	3
Metodología de la Geog0	3	3
Metodología de Leng. y Lit.	3	3
Metodología de C. Nat. y Agr.	3	3
Metodología de la Fís. y Quím.	3	3
Metodología de las Matemáticas	3	3
Ampliación de Idiomas	4	4
Trabajos manuales o Labores	4	4'5
Trabajos de especialización	*	12
Trabajos de seminario	*	*
Dibujo	4	4
Música	4	4

* No constan en la distribución horaria porque cada centro podía organizarlo de forma independiente con el alumnado.

Se observa un claro predominio de las materias profesionales, las metodologías y las de orientación psicopedagógica. A las metodologías y a las técnicas didácticas se les reservó la mayor dedicación horaria, ocupando así el mayor espacio temporal en el horario normalista. El análisis porcentual de las materias revela que el 28'12% correspondió a las asignaturas psicopedagógicas y el 37'5% a las metodologías o didácticas. Cifras indicadoras del viraje que experimentó el magisterio en beneficio del desarrollo pedagógico profesional de los maestros,

²³⁰⁾ Fuente: Elaboración propia partiendo del Reglamento de 17 de abril de 1933 y del cuadro horario acordado por el Claustro para los cursos 1933-34 y 1934-35.

lo que contrasta con los planes de estudio anteriores en los que la mayor parte del horario lo absorbían las materias de carácter enciclopédico. Por otra parte, en el perfil del maestro las asignaturas filosóficas, económicas y sociales tenían una presencia equivalente al 9,3%.

A su vez, el conjunto de materias Artísticas y Prácticas en las que destacaban los Trabajos de Especialización y de Seminario suponían un 25% del horario, completando los contenidos teóricos del currículum permitiendo al maestro en formación ampliar sus horizontes e inquietudes a la vez que le ponían en contacto con las enseñanzas especiales.

Toda la formación teórica que recibía el alumno estaba perfectamente conjugada y articulada con la práctica. No sólo a través de las clases de Metodología que realizaba durante los tres años de estudio en las escuelas anejas a la Normal, sino por medio de las prácticas que realizaba por espacio de un año escolar en las escuelas nacionales o públicas una vez superados los tres primeros cursos de la carrera. Las prácticas se convirtieron en un componente básico dentro de la formación profesional del maestro superando la marginación a que estuvieron sometidas en los planes anteriores. Así, el profesorado normalista lagunero cumplió rigurosamente con lo que había estipulado el Plan de Estudios de 1931. Los alumnos tomaban contacto con la realidad escolar por medio de las prácticas pedagógicas realizadas a lo largo de los tres cursos de estudio. Una vez finalizados sus estudios en la Escuela del Magisterio Primario, los normalistas laguneros se incorporaban a las escuelas nacionales de La Laguna, Santa Cruz e, incluso, de otras localidades para realizar las prácticas de enseñanza durante un curso completo.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MAGISTERIO SEGÚN LOS DISTINTOS PLANES DE ESTUDIO QUE ESTUVIERON EN VIGOR ENTRE 1900 Y 1936.

Plan de Estudios	Maestro Elemental	Maestro Superior
1900	2	2
1901	3	2
1903	2	2
1914	4*	-
1931	4*	-

* Título único de maestro.

En Tenerife el nuevo planteamiento curricular fue bien acogido y su aplicación siguió las mismas pautas que en el resto del país, por lo que no se registraron diferencias importantes en la aplicación del plan. La excepción la constituyó la materia de Trabajos Manuales o Labores, a la que se dedicó media hora semanal más de lo exigido. Por otra parte, el propio ordenamiento normalista de 1931 garantizó las peculiaridades de cada uno de los centros, pues se confería a las escuelas de magisterio la capacidad de organizar los Trabajos de Seminario y de Especialización. Lógicamente, la institución normalista lagunera introdujo novedades donde la flexibilidad del plan lo permitía. En efecto, haciendo uso de su autonomía la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna estableció seminarios, talleres, museos, laboratorios y biblioteca ⁽²³¹⁾. Entre estas actividades cabe destacar las siguientes:

- Seminarios de Geografía e Historia.
- " " " Ciencias Físico-Químicas.
- " " " Ciencias Matemáticas.
- " " " Idiomas.
- " " " Arte.
- " " " Filología y Folclore.

²³¹⁾ A.E.M.L.L. Carpeta de Papeles Varios. Plan de Trabajo para los cursos 1933, 1934, 1935 y 1936.

- " " " Ciencias Fundamentales. Museo Pedagógico.
- Talleres y Ciencias del Hogar.
- Museos de Ciencias Naturales.
- Laboratorios.
- Biblioteca.

Asimismo, la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna introdujo matices diferenciados en sus enseñanzas, en función de las características y posibilidades del medio insular. Estas innovaciones se concretaron, de acuerdo con la diversidad que el propio plan permitía, en la organización y puesta en funcionamiento de los citados Trabajos de Seminario y Especialización. Como ejemplo de esta utilización práctica del medio, se pueden señalar las actividades programadas por los profesores de las distintas materias:

- La profesora de Música fomentó la educación artística de los alumnos y completó el programa oficial con el folclore isleño.
- La profesora de Labores y Trabajos Manuales manifestó su interés por introducir "los calados y encajes de Tenerife", tanto en el programa de las alumnas de magisterio como en el programa de las respectivas escuelas nacionales.
- La profesora de Pedagogía realizó visitas al "Manicomio de Tenerife" verificando experiencias de carácter psicológico.
- Los profesores de la Sección de Ciencias encargaron a los alumnos, el trabajo de efectuar colecciones de animales, plantas y minerales propios de su isla de procedencia. Una vez clasificadas estas colecciones se formó "una colección de plantas oriundas de Canarias, minerales del Teide y la Caldera, diversos animales, etc."
- El profesor de Dibujo impartía su asignatura al "natural", aprovechando los recursos que le ofrecía el paisaje y la topografía.
- Las prácticas de la clase de Agricultura se efectuaban cultivando diferentes especies agrícolas y desarrollando algunas técnicas, así como conociendo "los animales más importantes de la zootecnia" ⁽²³²⁾.

²³²⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1931-1938). Relación de trabajos que constan en el acta del claustro extraordinario celebrado el 16 de junio de 1936, por Orden del Ilmo. Sr. Inspector General de Primera Enseñanza Don Antonio Ballesteros.

También se efectuaron otros trabajos independientes de los Trabajos de Seminario y Especialización en los que emplearon los recursos del medio natural y social. Entre ellos figuran los siguientes:

1- Trabajos de investigación dependientes de la Cátedra de Paidología:

- "Medidas del abundante material de cráneos y huesos de la raza "Guanche".
- "Medidas de los niños canarios que asisten a las Escuelas nacionales deduciendo los índices correspondientes".
- "El crecimiento en los niños canarios durante la edad escolar". Test de inteligencia de Binet y Simón y otros".

2- Excursiones:

- "Vuelta a la Isla".
- "Excursión botánica al Jardín Botánico (Orotava)".
- "Excursión geológica al Barranco de El Infierno (Adeje)".
- "Excursión botánica al Monte de La Esperanza".
- "Visita a la Granja agrícola de Santa Cruz de Tenerife".
- "Visita al Museo de Santa Cruz de Tenerife (Antropología)".
- "Excursiones geológicas a la Caldera de Taburiente (Isla de La Palma) y al Pico de Teide" ⁽²³³⁾.

Al mismo tiempo, a nivel artístico y deportivo se planificaron actividades conectadas con la tradición insular. Así, se organizaron actuaciones folclóricas y encuentros de lucha canaria en el local de la Escuela.

El breve espacio temporal durante el cual estuvo vigente este Plan de Estudios impidió su aplicación en profundidad. Además, los acontecimientos socio-políticos ocurridos a partir de 1936 impidieron valorar sus resultados. No obstante, la propia revista de Pedagogía no dejó de

²³³⁾ A.E.M.L.L. Carpeta de Papeles Varios. Datos tomados de los planes de trabajo de los cursos 1933-1934, 1934-1935 y 1935-1936.

llamar la atención sobre algunos de los problemas que habría de afrontar el desarrollo del plan:

"Uno de los más graves obstáculos a superar es la resistencia posible de esos maestros formados en los más altos centros de cultura, a servir en las escuelas más modestas donde la necesidad de una labor reformadora es más aguda, pero donde la dureza de la vida es máxima" (²³⁴).

²³⁴) BALLESTEROS, A.: **"La nueva misión del maestro"**. Revista de Pedagogía. N° 173. Año 1936. Pág. 196.

CAPITULO IV

INFRAESTRUCTURA, MATERIAL Y RECURSOS.

- 4.1. Recursos económicos.
- 4.2. Infraestructura de las Escuelas Normales de La Laguna.
 - 4.2.1. Inmuebles de la Escuela Normal de Maestros.
 - 4.2.2. Inmuebles de la Escuela Normal de Maestras.
- 4.3. Mobiliario.
- 4.4. Material escolar.
 - 4.4.1. Material Didáctico.
 - 4.4.2. Material Bibliográfico.
 - 4.4.2.1. Libros de la Escuela Normal de Maestros.
 - 4.4.2.3. Libros de la biblioteca de la Escuela del Magisterio Primario.

IV. INFRAESTRUCTURA, MATERIAL Y RECURSOS.

4.1. RECURSOS ECONÓMICOS.

La administración ha prestado escasa atención al sostenimiento económico de las instituciones encargadas de formar a los maestros. Aunque los responsables de la política educativa reconocieron la importancia de las normales y el papel que éstas debían desempeñar en la sociedad, no correspondieron con la asignación de unos presupuestos acordes con esa realidad. Con lo cual, las escuelas de magisterio tenían que gestionar los limitados fondos que les consignaban, la mayoría de las veces cobrados con grandes demoras.

En el siglo XIX, la asignación económica de las normales era competencia de la administración local según estipulaba la legislación dictada al efecto. Por el artículo 111 de la ley de 9 de septiembre de 1857 se responsabilizó a las diputaciones provinciales de los gastos de estos centros. Sin embargo, las irregularidades de estos organismos en el pago presupuestario motivaron nuevas medidas legislativas. En virtud de la ley 29 de junio de 1887 las normales se incorporaron de forma indirecta a los presupuestos del Estado. Al efecto, la administración central retenía parte del dinero entregado a las diputaciones para costear los gastos de estos centros. Posteriormente, por la ley de 29 de junio de 1890 el Estado reconoció como una de sus obligaciones el sostenimiento de las normales; sin embargo, las diputaciones provinciales tenían que ingresar al Tesoro las cantidades correspondientes.

Años más tarde, el gobierno estipuló, en base a los decretos de 29 de marzo y 5 de mayo de 1899, que los gastos de mantenimiento de los edificios destinados a las normales los costearan las diputaciones, las cuales podían, incluso, ampliar los centros o elevarlos de categoría si sufragaban sus gastos. Así, en 1899, la Escuela Normal Superior de Maestros de La Laguna perdió su categoría y se convirtió en Escuela Normal Elemental porque la Diputación Provincial de Canarias no asumió los gastos correspondientes ⁽²³⁵⁾. Por estas fechas, la administración central respondía de una parte de los gastos de estas instituciones; otra parte

²³⁵⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: *La Escuela Normal ...* Opus Cit. Pág. 100.

debían cubrirla las diputaciones provinciales, así ocurría entre otros gastos, con el alquiler de los inmuebles.

Para el año económico de 1900 la Diputación Provincial de Canarias dotó con 7.000 pesetas de presupuesto anual a cada una de las normales, cantidad con la que se mantenían la Normal de Maestros de La Laguna y la de Las Palmas al tiempo que se creaba una Escuela Normal Elemental de Maestras en La Laguna ⁽²³⁶⁾. Este organismo público se encargó de pagar las rentas de los inmuebles donde se establecieron las normales, aunque algunas veces se retrasaba ⁽²³⁷⁾. En ocasiones la administración central, debido a las estrecheces económicas, detraía del presupuesto de las diputaciones buena parte de las asignaciones que correspondían a las normales. Tal fue el caso cuando en 1901 Romanones adscribió los estudios de magisterio a los Institutos Generales y Técnicos. La supresión de la Normal Elemental de Maestros de La Laguna y la adscripción de dichos estudios al Instituto General y Técnico de Canarias significó una rebaja presupuestaria para la Diputación.

"En este capítulo se rebaja de lo consignado para Escuelas Normales diez mil quinientas cincuenta y cinco pesetas en razón a que según los últimos Reales Decretos reformando la Instrucción pública las Escuelas Normales se reorganizan en otra forma y quedan como agregadas a los Institutos Técnicos y Generales" ⁽²³⁸⁾.

Los criterios económicos de la Diputación variaron con la reestructuración de los estudios de magisterio. En efecto, cuando la Normal de Maestros se integró en el Instituto General y Técnico, la Diputación rebajó la cuota presupuestaria destinada a aquel centro y, asimismo, incrementó su contribución a la Normal de Maestras cuando ésta ascendió de categoría:

"... la Diputación acuerda consignar ocho mil quinientas pesetas para el sostenimiento en parte de la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de La Laguna, cuyo aumento de categoría a Superior se solicitó del Gobierno" ⁽²³⁹⁾.

²³⁶⁾ El Auxiliar. 20 de julio de 1899. Presupuesto aprobado en la sesión del día 6 de mayo de 1899.

²³⁷⁾ S.G.C.I.T. (Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife) Libros de Actas de la Diputación Provincial de Canarias. Años 1899 a 1903. Sin foliar. Sesión del día 6 de mayo de 1899.

²³⁸⁾ Acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Canarias el 11 de diciembre de 1901.

²³⁹⁾ Proposición "tomada en consideración y declarada urgente" por el pleno de la Diputación en 1907.

En 1907 la Diputación consignó en el presupuesto para gastos, la cantidad de 13.550 pesetas dentro del capítulo de Instrucción Pública:
"para pago de la diferencia entre las 19.700 pts. a que ascienden las obligaciones de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, elevada a Superior por Real Orden de diez y nueve de septiembre último y las 6.150 que cuesta hoy la elemental" (²⁴⁰).

Sin duda, la Diputación era consciente de la importancia de contar con una cantidad presupuestaria óptima para el correcto funcionamiento de estas instituciones. Sin embargo, no correspondía con unas dotaciones suficientes, esgrimiendo sus propias dificultades económicas.

La Diputación no dejó de contribuir económicamente al sostenimiento de estos centros educativos, sin embargo, en alguna ocasión se resistió a continuar subvencionando a la Normal de Maestras. Así lo hizo constar en 1913 en uno de sus plenos:

" ... Igualmente disintimos en declarar provincial la gratificación asignada a las Escuelas Normales de Las Palmas y La Laguna y sostenemos que debe ser de cargo de los Cabildos respectivos de cada Isla" (²⁴¹).

A pesar de estas reservas, la Diputación no retiró su apoyo y continuó incluyendo a las normales en sus presupuestos anuales. No se detectaron diferencias entre las partidas presupuestarias destinadas al centro masculino y al centro femenino, pues dicha asignación se efectuaba de forma global en los presupuestos anuales.

El incumplimiento generalizado de las responsabilidades económicas de las diputaciones provinciales motivó la publicación de nuevos decretos del gobierno que regularon las asignaciones económicas. Los decretos de 30 de agosto de 1914, de 4 de julio de 1915 y de 10 de mayo de 1917 disponían la supresión de las cuotas fijas a satisfacer a las normales, estableciendo, asimismo, que su contribución fuera de acuerdo con el cómputo de gastos. Estas medidas no solventaron el problema de la Normal de Maestras de La Laguna, pues la Diputación Provincial de Canarias no aportaba todo el dinero que necesitaba el centro, por lo

²⁴⁰) S.G.C.I.T. Libro de Actas de la Diputación Provincial de Canarias. Años 1904-1913. Sin foliar. Sesión del 19 de octubre de 1907.

²⁴¹) Sesión del 17 de abril de 1913. Discuten además quién debe costear los centros de enseñanza que dependían de la Diputación. Pero la Comisión de Hacienda le censura: "advierte que ni la Escuela de Náutica ni las Escuelas Normales no las ha creado la Diputación sino el Estado, luego no está en el caso de entregarlas a los Cabildos".

que la dirección del mismo continuó afrontando los gastos detrayendo cantidades de las partidas presupuestarias destinadas a la compra de material. En el pleno celebrado el 28 de diciembre de 1916, la Diputación, presentó el proyecto presupuestario para 1917, consignando en el capítulo de Instrucción Pública 9.645 pesetas para el sostenimiento de las Normales y 2.000 pts. para el alquiler de la Normal de La Laguna. Sin embargo, dichas cantidades no se incrementaron en años siguientes, manteniéndose inalterables durante los años 1919 y 1920 ⁽²⁴²⁾.

Hasta 1924, la Diputación Provincial de Canarias cumplió con el pago, no exento de retrasos, de las cantidades asignadas a las normales. Así puede constatarse en el pleno del día 14 de enero de 1924 en el que se destinaron, como era habitual, 9.645 pts. para el mantenimiento de las escuelas normales de La Laguna y Las Palmas. Asimismo, para el pago de la renta de la casa de la Normal lagunera se dedicaron 2.400 pts., añadiéndose otras 400 pesetas **"para completar el precio del arrendamiento de la casa Escuela Normal de La Laguna"** ⁽²⁴³⁾.

A su vez, el Cabildo Insular de Tenerife -creado en 1913- no hizo aportaciones económicas a la Escuela Normal de Maestras. Únicamente en el presupuesto de 1920 reservó un capítulo de 3.000 pesetas para gastos generales de enseñanza en toda la isla, lo que incluía, entre otros conceptos, el salario del Regente de la Escuela de Maestras de La Laguna ⁽²⁴⁴⁾.

El Estado asumió paulatinamente las competencias presupuestarias de estos centros ante las crecientes dificultades planteadas por la administración provincial y local. La intervención de estos organismos fue reduciéndose en favor del Estado, que fue solventando los presupuestos de forma progresiva, hasta que en 1925 se liquidaron definitivamente de las partidas presupuestarias provinciales siendo asumidas completamente por la administración central.

De la misma forma que sucedió con las normales del resto del país, las partidas

²⁴²⁾ S.G.C.I.T. Libro de Actas de la Diputación de Canarias. Años 1919-1924. Sin foliar. Proyecto de presupuesto ordinario para 1919-1920. En la sesión del 21 de enero de 1919, asignaron para: "Sostenimiento de Normales 9.645 pts. Alquiler de la Normal de La Laguna 2.000 pts."

²⁴³⁾ S.G.C.I.T. Libro de Actas de la Diputación Provincial de Canarias. Años 1919-1924. Presupuesto acordado en el pleno del día 14 de enero de 1924.

²⁴⁴⁾ CIORANESCU, A.: Historia del Cabildo Insular de Tenerife (1913-1988). Ed. Aula de Cultura del Cabildo Insular. Tenerife, 1988. Pág. 257.

presupuestarias destinadas a las normales lagunereras se incrementaban al inaugurarse un nuevo plan de estudios o ante el ascenso de categoría del centro, reduciéndose igualmente cuando éste descendía de categoría (²⁴⁵). Este aumento se apreció sobre todo con la implantación del Plan de 1914 y el Plan Profesional de 1931. Entre 1914 y 1931, no sólo mejoraron las retribuciones del profesorado y se amplió la plantilla docente sino que, incluso, los centros normalistas recibieron más cantidad de dinero. A partir de 1931 las normales se beneficiaron de las inversiones educativas republicanas cuyas asignaciones eran sustancialmente mayores que las registradas en años anteriores.

En la distribución de los fondos de los centros de La Laguna se advierte que la casi totalidad del presupuesto se destinaba a los gastos de personal. Además de abonar las nóminas del personal docente y de administración y servicios, se adquiría el material didáctico imprescindible para el desarrollo de la actividad docente, se pagaban los gastos derivados de la limpieza, la luz, el teléfono, así como una parte del alquiler del inmueble, al no ser suficiente la asignación que recibían de la Diputación.

Los ingresos recaudados por las normales lagunereras sólo cubrían una parte reducida de los gastos totales, correspondiéndole a la corporación provincial y a la administración central cubrir el déficit presupuestario. Los ingresos que generaron estos establecimientos eran reducidos, ya que consistían en los ingresos derivados del cobro de tasas académicas: derechos de matrícula, títulos, exámenes, timbres, pólizas y certificaciones.

Los limitados recursos, explican que los centros lagunereros no contaran con el suficiente material científico-didáctico, más aún si se tiene en cuenta que la Escuela Normal de Maestras destinaba una parte del dinero consignado para la compra de material a pagar la parte del alquiler que la Diputación no cubría. Para comprender esa detracción de parte del dinero correspondiente a material para abonar el alquiler nos vale, a modo de ejemplo, el caso del curso 1910-1911: el ministerio consignó entonces 2.600 pesetas anuales para la adquisición de material de la Escuela Normal de Maestras. De esta cantidad el centro destinó 1.500 pesetas

²⁴⁵) El Ministerio de Instrucción Pública asignó una partida presupuestaria de 1.000 pts. a la Normal de Maestras de La Laguna en concepto de material por haber elevado su categoría, lo que suponía mayor cantidad.

para completar el pago del alquiler del inmueble ya que la Diputación sólo pagaba 1.000 pesetas, equivalentes a 83,33 pesetas mensuales.

4.2. INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS NORMALES DE LA LAGUNA.

Las cuestiones relativas a los edificios, espacio, mobiliario, higiene, etc. habían permanecido desatendidas casi desde el mismo momento de la creación de las escuelas normales a mediados del siglo XIX. Incluso Cossío criticaba a finales de la centuria los inadecuados inmuebles que se destinaban a las escuelas normales:

"El mobiliario es antiguo y sin condiciones higiénicas. Carencia de locales construidos especialmente para escuelas y falta de condiciones pedagógicas en los actuales edificios" (246).

Coincidiendo con las afirmaciones de Cossío, otros autores indicaron que las escuelas de magisterio se hallaban ubicadas de forma generalizada " **... en pisos entresuelos y principales de casas de vecindad" (247).**

La infraestructura material de estas instituciones no mejoró a comienzos de siglo. Tampoco las Escuelas Normales de La Laguna, dispusieron de una infraestructura adecuada ni de unas instalaciones óptimas para el desempeño de la docencia. Generalmente se ubicaban en inmuebles amplios destinados a ser casa habitación, que no fueron construidos para albergar centros educativos. Desde la fecha de su fundación en 1849 la Normal sufrió diferentes traslados; la trayectoria itinerante denota el estado precario de los inmuebles (248). La infraestructura de la Escuela Normal de Maestros lagunera en la centuria del XIX no fue una excepción con respecto a otras normales del territorio nacional. El centro funcionaba en unas instalaciones pésimas que no reunían las mínimas condiciones para albergar a un centro docente (249).

²⁴⁶⁾ COSSIO, M.B.: *La enseñanza primaria ...* Opus Cit.

²⁴⁷⁾ VICENTI Y REGUERA, E.: *Política Pedagógica*. Ed. Hijos de G. Hernández. Madrid, 1916. Pág. 568.

²⁴⁸⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: *La Escuela Normal ...* Opus Cit. pág. 147. Entre 1849-1866, las dependencias de la Normal se reducían a una sala, que era a la vez secretaría y aula. A partir de 1866, pasó a otro edificio; el centro disponía de un salón para exámenes y actos públicos, dos aulas y una habitación para secretaría.

²⁴⁹⁾ IBIDEM. Págs. 93 y 147-148.

Hubo cambios de local que mejoraron las condiciones de habitabilidad para el desempeño de las tareas docentes, pero no se construyeron edificaciones destinadas específicamente para las Normales como sucedió en otras provincias ⁽²⁵⁰⁾. El continuo trasiego de locales denota la ausencia de un inmueble adecuado para estas instituciones. No existía correspondencia entre las altas funciones que se asignaban a las normales y los servicios e instalaciones disponibles. Muchas veces la desidia de las instituciones provinciales propició ese estado de precariedad, más acentuado en los centros laguneros, que no constituyeron distrito universitario hasta 1927.

4.2.1. INMUEBLES DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

La Normal de Maestros disponía de un inmueble en la calle de San Agustín, n° 37 cuyas dependencias ocupó desde 1849 hasta 1902, año en que fue absorbida por el Instituto General y Técnico. Esta casa fue construida para servir de dependencias al colegio de la Compañía de Jesús entre 1737 y 1767, habiendo sido sede de la Universidad de San Fernando, del Colegio de Internos, de la Inspección de Segunda Enseñanza, etc. Esta edificación -aún existente- consta de dos plantas, patio y huerta, instalaciones por las que se abonaba el correspondiente interés al Instituto

Las instalaciones se hallaban bastante deterioradas y el claustro se veía obligado con relativa frecuencia a acometer obras de acondicionamiento. En 1901, la Escuela Normal de Maestros remitió un escrito a la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública:

" Teniendo en cuenta que los gastos de conservación del edificio que ocupa la Escuela Normal establecida en esta ciudad, han sido sufragados desde muchos años de la cantidad consignada para material de la misma, esta Dirección ... atendiendo a la imperiosa necesidad de hacer algunas reparaciones en el edificio mencionado antes que llegue el período de las lluvias, se permite solicitar ... la competente autorización para llevar a cabo las indicadas obras de reparación y satisfacer lo que importe de la cantidad consignada para gastos de material de la Escuela" ⁽²⁵¹⁾.

El propietario del inmueble no asumía la responsabilidad de las reparaciones y el claustro de la Normal se veía obligado a emprender las citadas obras si quería mantener

²⁵⁰⁾ CEREZO MANRIQUE, J.F.: La Formación de ... Opus Cit. Pág. 65.

²⁵¹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia. Cartas a la Superioridad (1896-1901).

acondicionadas las instalaciones del centro. Al no existir ninguna cantidad para el acondicionamiento de los locales, la única fuente de financiación eran las partidas presupuestarias destinadas oficialmente a la compra de material.

La Normal Elemental de Maestros desapareció en 1902 y los estudios elementales de maestros fueron adscritos al Instituto General y Técnico o Instituto de Canarias, con lo cual abandonaron su anterior emplazamiento para ubicarse en las propias dependencias de este centro hasta 1914, año en el que se suprimieron dichos estudios. El Instituto General y Técnico ocupaba el edificio que había sido convento de San Agustín, inmueble localizado actualmente en la calle que lleva su mismo nombre. Esta casa fue cedida por la Diputación Provincial el 28 de noviembre de 1821 para sede de la Universidad. Clausurada esta institución, pasó a ocupar estas dependencias el Instituto de Segunda Enseñanza:

"El Instituto, a pesar de sus varias reedificaciones y de las numerosas obras y reformas, conserva en parte el aspecto interior del antiguo convento, con sus dos patios, el primero de los cuales es uno de los más característicos de Canarias. Ciertos arcos de cantería, alguno de ellos del siglo XVI, la techumbre de la escalera y otros detalles de arquitectura, recuerdan todavía la época anterior; encima de la puerta a que conduce la escalera se ha conservado el escudo de la antigua Universidad agustina del siglo XVIII. El Instituto es el heredero de esta primera Universidad, y de la que le siguió a principios del siglo XIX" (252).

Tras el cierre del centro masculino durante más de una década, la reapertura de la Escuela Normal de Maestros tuvo lugar en el curso 1927-1928, ubicándose provisionalmente en los locales del Hotel Batemberg situado en la calle del Jardín -ahora conocida como calle de Anchieta- de la ciudad de La Laguna, siendo la intención del claustro que el Ayuntamiento buscara un emplazamiento adecuado, tal como correspondía a un centro de formación de maestros. Ante la demora de la corporación municipal, el claustro, reunido el día 15 de mayo de 1928, designó una comisión integrada por los profesores numerarios Rogelio Francés, Aurelio Charentón y Juan Cuberta para que: **"activen la gestión de designar una casa destinada a Escuela Normal, que reúna las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias"** (253). La respuesta del ayuntamiento se retrasó y el claustro continuó discutiendo

²⁵²⁾ CIORANESCU, A: La Laguna. Guía histórica y monumental. Ed. Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Tenerife, 1965. Pág. 189.

²⁵³⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de la Escuela Normal Masculina (9-1-1928 al 31-1-1931). Folio 5 rto.

sobre la necesidad de dichas instalaciones, así como sobre la creación de una escuela graduada aneja. De nuevo en el mes de diciembre de 1928, los profesores Francés y Cuberta se dirigieron a la alcaldía y presentaron una petición de "casa-local" que reuniera las debidas condiciones y la solicitud de creación de una escuela graduada aneja ⁽²⁵⁴⁾. Por fin, gracias a las gestiones del alcalde de la ciudad y del gobernador civil, se habilitó un edificio adecuado para un centro profesional ⁽²⁵⁵⁾. En 1929 la Escuela Normal de Maestros se trasladó a la calle de Nava y Grimón número 14 donde permaneció hasta 1931. Esta casa fue fabricada en el último tercio del siglo XVIII por Don Fernando de la Guerra (1734-1799), que ostentaba el título de marqués de San Andrés. Se trata de una casa de dos plantas, con portada de cantería y balcones de hierro, que disponía de un patio interior y una capilla en el extremo de la galería alta ⁽²⁵⁶⁾.

4.2.2. INMUEBLES DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.

La trayectoria de la Normal femenina fue mucho más itinerante que la registrada por la Normal masculina. La ciudad de La Laguna carecía de un inmueble adecuado para instalar un centro de formación de maestras que reuniera las mínimas condiciones higiénicas y pedagógicas. Cada emplazamiento era una solución temporal y a medida que se incrementaba el número de alumnas y se deterioraba el edificio, el claustro de profesores se veía obligado a trasladarse de local.

La Escuela Normal Elemental de Maestras (1902-1907) se estableció en el número 17 de una casa de la calle Obispo Rey Redondo, denominada calle de la Carrera. Era este un inmueble pequeño que no reunía condiciones adecuadas, por lo que al elevarse la categoría del centro y aumentar el número de alumnas hubo de ser abandonado.

El ayuntamiento de la ciudad se encargó de sufragar el alquiler del inmueble desde el

²⁵⁴⁾ IBIDEM. Folio 6 rto. Acuerdo adoptado por el claustro el día 29 de noviembre de 1928.

²⁵⁵⁾ Tratado en el claustro del día 22 de enero de 1929.

²⁵⁶⁾ CIORANESCU, A.: La Laguna: Guía histórica y ... Opus Cit. Pág. 123. A partir de 1960, esta casa se convirtió en una fábrica de puros.

momento de la fundación del centro en 1902. Sin embargo, las arcas municipales dejaron de contribuir con este pago en 1904. El claustro notificó el hecho al ministro de Instrucción Pública del siguiente modo:

"Desde el mes de Noviembre de 1902 en que principió a funcionar esta Escuela Normal, vino satisfaciendo de sus fondos el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, el importe del alquiler del edificio ocupado por dicho centro docente, hasta el mes de Enero inclusive de 1904, y desde el de Febrero siguiente se viene pagando el mencionado alquiler de la cantidad que está consignada para atenciones del material de la misma Escuela a causa de que no se satisface de los citados fondos municipales" (257).

El objeto de la carta era que el ministerio asumiera el pago del local para que la cantidad destinada a material -720 pesetas anuales- no se invirtiera en el pago del alquiler. El ministro insistió en que la Diputación tenía la obligación de abonar el alquiler por lo que la dirección de la Escuela remitió la contestación del ministro al presidente de la Diputación provincial (258). Este organismo respondió:

"... la premura y la forma precipitada, debida a las actuales circunstancias de salud pública, con que en un sólo día se aprobó el presupuesto para 1907, impidieron que la Diputación se hiciese cargo de la reclamación deducida".

Sin embargo, cuando la Diputación no respondía a los pagos, total o parcialmente, el centro seguía viéndose obligado a pagar el alquiler trayéndolo del dinero que recibía para la adquisición de material escolar.

Cuando en el año académico 1907-1908, la Escuela Normal Elemental de Maestras elevó su categoría a Escuela Normal Superior de Maestras, se trasladó a la Plaza de la Concepción, nº 26, permaneciendo en dicho inmueble hasta 1918:

"Recientemente acaba de elevarse a superior la Escuela elemental de Maestras. La Excma. Diputación provincial, a propuesta del Director del Instituto, que es también Diputado, acordó por unanimidad -ejemplo digno de elogio- consignar en los próximos presupuestos la cantidad necesaria para ello, y el Gobierno, accediendo a los deseos de la Provincia y dando cuantas facilidades estaban en sus atribuciones, ha autorizado, mejor dicho, ha adelantado la instalación de la Escuela, que inaugurará sus estudios en el presente curso ..." (259).

²⁵⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia remitida (1903-1911). Carta fechada el 23 de agosto de 1906 y dirigida al Ministro de Instrucción Pública.

²⁵⁸⁾ Carta fechada el 12 de enero de 1907.

²⁵⁹⁾ MEMORIA del Instituto General y Técnico. Curso 1906-1907. Ed. Ángel Romero. Santa Cruz de Tenerife, 1909.

La cantidad de dinero que la Diputación entregaba al Centro seguía siendo insuficiente para cubrir el alquiler del inmueble ⁽²⁶⁰⁾. Así, en 1909 la Diputación entregaba mensualmente 62,50 pesetas, cantidad que representaba la mitad del precio del alquiler del inmueble. Ante la posibilidad de que rescindieran el contrato de la casa donde se hallaba radicada la Escuela, el claustro recurrió al Ayuntamiento solicitando:

" ... una subvención para sufragar el alquiler de la casa que ocupa la escuela porque la Diputación solo paga 62,50 pts. y la cuantía asciende a 125 pts. mensuales, y no hay otro inmueble adecuado en la ciudad, un traslado perjudica al Centro, porque el edificio es bueno, espacioso y con buen estado de conservación, y había que evitar el traslado a otra casa" ⁽²⁶¹⁾.

En 1909 el ministerio emitió una disposición sobre las obligaciones de la Diputación con respecto a la Normal:

"En atención a que la vigente ley de Presupuestos no consigna crédito alguno para el pago de las atenciones del personal administrativo de la Escuela Normal de Maestras de Canarias (La Laguna), y teniendo en cuenta la ineludible obligación que las Diputaciones tienen de sufragar estos gastos así como los que produzcan los alquileres y sostenimiento de los locales que ocupan dichas Normales, se ha dispuesto de Real Orden que durante el presente ejercicio la Diputación de Canarias asuma ese pago" ⁽²⁶²⁾.

No obstante, el comportamiento de la Diputación no varió y en el claustro del día 5 de diciembre de 1910 el profesorado trató nuevamente el pago del alquiler:

" ... que estando dispuesto que no se distraiga la cantidad destinada a material era de urgente necesidad dirigirse a la Excma. Diputación Provincial para que según varias RR.OO., entre ellas la de 11 de Enero de 1909, abonase la cantidad necesaria para el pago del alquiler del edificio que ocupa esta Escuela Normal. Asimismo se convino seguir pagando el alquiler de la casa del material, hasta tanto que se consiga que la Excma. Diputación se haga cargo del mismo según está obligado" ⁽²⁶³⁾.

²⁶⁰⁾ B.O.C.(= Boletín Oficial de Canarias). N1 21. Para 1901, la Contaduría de fondos destinó mensualmente para Instrucción Pública: 6.573 pts. En 1906 para este concepto reservó 5.680,45 pts. En 1907 concedió 6.046,36 pts. para cubrir gastos ocasionados en varios centros, entre ellos la Normal de Maestras.

²⁶¹⁾ Carta enviada al Ayuntamiento con fecha del 22 de abril de 1909.

²⁶²⁾ Las Canarias. N1 747. Madrid, 23 de enero de 1909.

²⁶³⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia remitida. Carta remitida por la directora de la Escuela Normal Superior de Maestras, Elpidia Rodríguez González, al Presidente de la Diputación, fechada el 10 de diciembre de 1910.

"Creo mi deber como Directora de esta Escuela Normal Superior de Maestras significar a la Excma. Diputación Provincial mi humilde aplauso por la obra de cultura que sin reparar en medios materiales viene realizando para sostener Centros que como las Normales Superiores de Maestros tanto dicen en favor de la Ilustre corporación que las fundó, los conserva y los perfecciona, atendiendo a sus necesidades. "No traigo otros anhelos que poder corresponder dignamente a la confianza con que me honrara el Gobierno de S.M. cooperando a los esfuerzos de las dignas Autoridades de estas hermosas islas, en la seguridad que cuanto más se eleve el concepto moral y educativo de esta Escuela de más positivos resultados será para las Maestras del porvenir cuales son las del alquiler del edificio donde está instalada la Escuela, edificio que a pesar de no reunir ninguna buena condición higiénica ni pedagógica cuesta por alquiler 1.500

En 1912 el deterioro ocasionado en el edificio por las lluvias -desprendimientos de los techos y otros desperfectos- puso en peligro las condiciones de seguridad del centro y el normal funcionamiento de la actividad académica. La dirección del centro tuvo que suspender las clases desde el mes de febrero al 15 de mayo de 1912. A comienzos del mes de marzo ante la insistencia de las peticiones por unas instalaciones adecuadas para la Escuela de Magisterio, el Presidente de la Diputación visitó el centro acompañado por un arquitecto para reconocer el estado del edificio. La solución aportada por el arquitecto fue construir un servicio higiénico y un local para impartir clase. Sin embargo, manifestó que al no haber solar para acometer dicha construcción ni otra casa mejor en la ciudad para ubicar dicha Escuela, consideraba que **"a su juicio podían reanudarse las clases pues el edificio presentaba garantías de seguridad"** ⁽²⁶⁴⁾. El equipo de profesores no quedó satisfecho con esta respuesta; por este motivo la Directora pidió que anunciaran en la prensa la solicitud de una casa y se estudiaran las ofertas más convenientes.

El paso de los años acentuaba el progresivo deterioro del edificio, a lo que se sumaban las limitadas condiciones higiénicas. Ante este panorama y ante la imposibilidad de reformar el inmueble que ocupaban, el claustro decidió recurrir a la corporación municipal para reclamar un nuevo emplazamiento. El traslado de la Normal femenina a otro inmueble no solucionaba el problema definitivamente porque las casas de la ciudad eran muy antiguas y la construcción estaba muy deteriorada ⁽²⁶⁵⁾.

En 1911 los profesores se dirigieron al Director General de Primera Enseñanza

pts. anuales ... a fin de no verse en la necesidad de clausurar la Escuela por falta de local se ha seguido abonando tal cantidad de la destinada a material científico ... No siendo posible continuar en tal estado y conociendo el alto espíritu de justicia y de celo por la instrucción que informan los actos de la Excm. Diputación de esta provincia acudo a su elevada consideración en súplica ..."

²⁶⁴⁾ En el claustro del día 15 de marzo de 1912, trataron sobre la visita del Presidente de la Diputación y del arquitecto. Expusieron que respecto a las dificultades planteadas:

1- desprendimiento del techo del despacho de la dirección, el arquitecto respondió: "que no ofrecía cuidado alguno". 2- falta de luz y ventilación de la clase de geografía, por lo cual estaban enfermas las alumnas y las profesoras, "el remedio del arquitecto, colocar ventiladores". 3- la clase de música muy pequeña. 4- galería estrecha y un solo retrete para todas.

²⁶⁵⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia remitida (1903-1911). Carta de la Directora de la Normal al Presidente de la Diputación, con fecha del 13 de febrero de 1911. Con posterioridad, enviaron otra carta a la Diputación Provincial el 16 de octubre de 1911.

planteándole las dificultades espaciales y de servicio del inmueble que ocupaban, así como sus repercusiones en la actividad docente, por todo ello solicitaban:

"... autorice trasladar el centro a un local que reúna condiciones apropiadas al caso aun cuando sea preciso aumentar en alguna cantidad las 125 pts. mensuales que hoy se pagan de las cuales 83 abona la Diputación y el resto se sigue abonando del material del centro, razón por la cual esta

Escuela está en situación angustiosa careciendo de las cosas más precisas por ese motivo y además por estar pagando atrasos pendientes" ⁽²⁶⁶⁾.

Con fecha 10 de octubre de 1913 pusieron en conocimiento del Presidente de la Diputación que el dueño de la casa que ocupaba la Normal se interesaba por ella y pretendía no renovar el contrato de alquiler, hecho que ponía en peligro al centro docente debido a la amenaza de suspensión que pesaba sobre las clases ⁽²⁶⁷⁾. Con la misma fecha escribieron al Rector del distrito universitario de Sevilla, de quien dependía este centro, en los siguientes términos:

"Por la Diputación no cumplir con los pagos del alquiler de los cinco últimos meses, plantea a la Normal dificultades, por no haber otros inmuebles y los que hay ante las dificultades de la hacienda de la Diputación no le alquilan casa los propietarios por no aceptar sus contratos" ⁽²⁶⁸⁾.

Sobre el mismo asunto se dirigieron al Director General de Primera Enseñanza por carta del 11 de octubre de 1913, valorando el "grave perjuicio para las 60 alumnas oficiales y 15 oyentes" en caso de no solucionarse el problema de su emplazamiento ⁽²⁶⁹⁾. A la arquitectura ruinosa se unían las pésimas condiciones higiénicas, ya no solo por la carencia de servicios sanitarios adecuados sino porque no existía ni tan siquiera el agua corriente:

"La necesidad de un elemento tan indispensable como es el agua para que la higiene pueda ser practicada en este Centro de Enseñanza y el temor no sólo de no poder atender a los preceptos higiénicos si no que también se desarrolle una enfermedad o epidemia por la absoluta carencia del expresado líquido ... (solucione el problema para) evitar el peligro que amenaza a las muchas alumnas que

²⁶⁶⁾ Carta al Director General de Primera Enseñanza, fechada el 16 de octubre de 1911, remitida por la directora de la Normal de Maestras de La Laguna.

²⁶⁷⁾ Escrito dirigido al Presidente de la Diputación Provincial de Canarias el 10 de octubre de 1913, por el claustro de profesores de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

²⁶⁸⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia remitida (1913-1916). Carta con fecha del 10 de octubre de 1913, dirigida al Rector de la Universidad de Sevilla, por la directora de la Normal.

²⁶⁹⁾ IBIDEM.

concurren a este Centro por la absoluta carencia de agua ..." (270).

Asimismo hicieron partícipe al ministro de la complicada situación que atravesaba el centro por no poder pagar el alquiler del inmueble (271). También intentaron concienciar a las autoridades locales de este problema; por ello acudieron al Cabildo Insular y al Ayuntamiento de La Laguna, a cuyo alcalde remitieron las líneas siguientes:

" ... a fin de notificarle el peligro en que se encuentra de ser suprimida o ser trasladada a otra localidad si con la exigencia debida no se atiende a proporcionarle edificio en que pueda tener lugar el desenvolvimiento del Magisterio. El precario estado en que se halla la Excm. Diputación provincial es causa de que se encuentre al descubierto respecto de los alquileres que devenga el edificio que ocupa esta escuela ..." (272).

Al no disponer del espacio suficiente, se veían obligados a desdoblarse el horario, lo cual perjudicaba al alumnado, sobre todo a aquellos que se desplazaban desde Santa Cruz y otros pueblos. El claustro observó que la búsqueda de otro inmueble planteaba dificultades porque debido a la afluencia de veraneantes los inmuebles estaban ocupados hasta noviembre (273).

El claustro notificó, asimismo, a la corporación municipal el estado ruinoso y las condiciones de insalubridad del edificio. El ayuntamiento mostró interés por la institución y respondió a la solicitud efectuada por la dirección de la misma, aunque no siempre su actuación resultó eficiente. Una comisión municipal se encargó de buscar el local más idóneo entre las casas de la ciudad. Una vez conseguido un inmueble, sito en la plaza del Adelantado, nº 8, había que efectuar una serie de modificaciones para adaptarlo a las tareas que se iban a

²⁷⁰⁾ Carta dirigida al Alcalde de la ciudad por la directora del centro, el 16 de octubre de 1916, solicitando agua para el centro.

²⁷¹⁾ Carta dirigida al Ministro de Instrucción Pública el día 18 de febrero de 1918, comunicándole que la Diputación no podía sufragar el alquiler y fracasaron las gestiones del Delegado Regio que se había comprometido en buscar un nuevo edificio. Por otra parte, el claustro, en respuesta a la Circular remitida por el Ministerio el 16 de enero de 1918, enumeró las dependencias que necesitaría una Escuela Normal: **"Las habitaciones indispensables para la Escuela Normal son: salón de actos, dirección, sala de profesores, secretaría, despacho de la secretaria, biblioteca, clase de música, clase de geografía, clase de ciencias, clase de letras, clase de dibujo, clase de labores, roperos, lavabos, sala de descanso, retretes para las alumnas, retretes para las profesoras, habitaciones para la Directora, habitaciones para la conserje. Además de las dependencias citadas se necesita un comedor donde las alumnas que residan fuera de la población y reciban la enseñanza oficial puedan tomar las viandas que traen de sus respectivos hogares, una cocina para calentar estas viandas y una sala enfermería"**.

²⁷²⁾ A.E.M.L.L. Libro de Correspondencia remitida. Carta con fecha del 24 de noviembre de 1917, remitida por la directora de la Normal al Alcalde de la ciudad de La Laguna.

²⁷³⁾ IBIDEM.

desempeñar. Por esta causa, el alcalde de la ciudad remitió una comunicación a la Normal solicitando que le indicaran las reformas a realizar en el citado inmueble. El profesorado señaló las reformas oportunas, entre ellas el acondicionamiento de los servicios higiénicos ⁽²⁷⁴⁾. En octubre de 1918 se produjo el traslado al nuevo emplazamiento en el que permanecieron sólo dos cursos.

En efecto, el 24 de marzo de 1920, la directora precisaba que con motivo de las últimas lluvias se habían producido desperfectos en el edificio y se había tenido que destinar la sala de Profesores y la Dirección para impartir clases ⁽²⁷⁵⁾. Una vez más la solución fue transitoria, la infraestructura del centro no reunía las mínimas condiciones obligando a un nuevo cambio de local. En la sesión extraordinaria celebrada por el claustro el día 31 de mayo de 1920 se trató el traslado del centro a otro edificio y las condiciones en las que se efectuaría dicho traslado. Al efecto, la Directora, Elpidia Rodríguez, comunicó el posible desplazamiento de la Normal a la casa nº 14 de la calle de San Agustín si se aceptaban las reformas solicitadas ⁽²⁷⁶⁾.

El claustro acordó no aceptar la casa hasta que el ayuntamiento efectuara las mencionadas reformas ⁽²⁷⁷⁾. Estas modificaciones no resultaron bien acogidas por la corporación municipal

²⁷⁴⁾ IBIDEM. Escrito fechado el 11 de julio de 1918 y leído en la Sesión celebrada el 13 de julio de 1918.

²⁷⁵⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas del Claustro de la Escuela Femenina (19-II-1918 a 30-IX-1927). Acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 24 de Marzo de 1920.

²⁷⁶⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (19-II-1918 a 30-IX-1927). Sesión extraordinaria del día 31 de mayo de 1920. Una comisión, integrada por la directora del centro doña Elpidia Rodríguez, la secretaria doña Elena Mackay y los profesores doña Rosario Gómez y don Domingo Manrique, se entrevistará con el Alcalde y le entregará una nota con las reformas que precisa la mencionada casa y las cuestiones del traslado. Según consta en la sesión extraordinario del día 5 de junio de 1920, el Alcalde recibió la comisión y estuvo conforme con la solicitud e incluso manifestó que se personaría en la casa para ultimar las nuevas disposiciones. Las reformas que solicitó el claustro fueron las siguientes: "Cristales pasmados en las puertas y pisos de madera en el salón bajo. Bajar pisos y ventanas de los dos entresuelos. Conserjería y portería en condiciones. De ser factible la conserjería en el piso bajo, tirar el tabique de la sala principal. Agrandar la habitación principal y hacerle una claraboya. Retretes y lavabos en condiciones en la planta baja. Interceptar la habitación de la Directora. Toda la casa incluso el salón bajo y el patiecillo trasero ha de ser para la Normal".

²⁷⁷⁾ A.M.L.L. Libro de Actas (7-V-1919 a 9-XII-1920). Folios 117 rto.-117 vto. En el pleno de la corporación municipal con respecto al inmueble que ocuparía la Normal en la calle de San Agustín trataron que: "... la Directora y Profesoras les habían manifestado que verían con gusto el traslado de dicho Establecimiento docente por reunir la aludida casa mejores condiciones que la que ocupa en la actualidad ... pero deben efectuar una serie de reformas por indicación del claustro".

debido a las dificultades presupuestarias ⁽²⁷⁸⁾. Al final, se superaron las disconformidades y se acometieron las reformas para que el local estuviera acorde con la misión a cumplir y pudiera ser prontamente ocupado. El cómputo económico de dichas obras ascendió a dos mil pesetas, de las que el dueño de la casa aportó quinientas pesetas y el ayuntamiento mil quinientas ⁽²⁷⁹⁾. Las modificaciones de obra en el nuevo edificio se prolongaron hasta el extremo de que el claustro planteó que en el supuesto caso de tener que abandonar la casa que ocupaban y no estar habilitada la otra, trasladarían la secretaría y la portería a la calle de San Agustín. Tampoco abrirían la matrícula oficial si a su tiempo no estaban terminadas las obras, de lo cual darían oportuna cuenta a la superioridad.

Finalmente, las reformas se efectuaron y la Normal de Maestras se trasladó a su nuevo domicilio donde inició el año académico 1920-1921 ⁽²⁸⁰⁾. Hasta el 31 de octubre de 1931 la Normal de Maestras estuvo alojada en esta casa de la calle de San Agustín, nº 14, fecha en la que la Dirección General de Primera Enseñanza ordenó "formar la Normal del Magisterio Primario de La Laguna" ⁽²⁸¹⁾.

En 1931 bajo gobierno republicano se fusionaron las dos Escuelas, masculina y femenina, instalándose en el mismo local de la calle de Nava y Grimón, nº 14 donde ya funcionaba la Normal masculina ⁽²⁸²⁾.

El Inspector General de Primera Enseñanza, Antonio Ballesteros y Usano, visitó

²⁷⁸⁾ A.M.L.L. Libro de Actas Capitulares. Libro nº 134. Años 1916-1917-1918. Folios 82 vto. y 83 vto. Uno de los concejales, en el pleno del día 18 de julio de 1918, manifestó que: " ... **dados los escasísimos recursos con que cuenta el ayuntamiento no debe realizar ahora las reformas que las profesoras indican en su nueva nota por no haberlas concretado; pues la ejecución de ellas implica gastos y la corporación no tiene con que afrontarlas dada la mala administración que ha venido en el municipio**".

²⁷⁹⁾ IBIDEM. Sesión del día 17 de julio de 1918. No todos los concejales suscriben el acuerdo. Aunque aceptan la decisión, se lamentan de la falta de previsión de las profesoras por no cursar la solicitud oportunamente y de que acarree con las consecuencias el Ayuntamiento. El sentir de uno de los concejales pone de relieve el malestar suscitado: " ... **si bien está conforme con este acuerdo no por ello deja de lamentar el que por imprevisión u otra cosa venga el Ayuntamiento obligado a satisfacer aquellas cargas que por consecuencia de poca meditación ó apresuramiento haya que realizar en todos los asuntos en que interviene la corporación**".

²⁸⁰⁾ A.M.L.L. Libro de Actas (7-V-1919 a 9-XII-1920). Folio 140 vto. En el pleno celebrado el 4 de agosto de 1920 resolvieron el contrato de arrendamiento del inmueble que ocuparía la Normal.

²⁸¹⁾ Orden emitida el 30 de octubre de 1931.

²⁸²⁾ CIORANESCU, A.: La Laguna: Guía histórica ... Opus Cit. Pág. 223.

oficialmente la isla y se interesó por el inmueble que ocupaba la Normal. En efecto, en el claustro celebrado el 16 de junio de 1936, expuso al profesorado la necesidad de:

"... buscar por todos los medios la construcción de un edificio para la Escuela Normal y la Graduada anexa por considerar urgente e imprescindible que funcionen juntas, proponiendo el nombramiento de una Comisión constituida por miembros del Claustro que gestionen la subvención del veinticinco por ciento (doce y medio por ciento el Cabildo y doce y medio por ciento Ayuntamiento, así como el solar) ya que el Estado contribuiría con el setenta y cinco por ciento para realizar esta obra" ⁽²⁸³⁾.

La guerra civil truncó, sin embargo, las perspectivas de construir un edificio para la Normal, por lo que la institución, continuó en el mismo emplazamiento hasta el 1 de noviembre de 1958. En esta fecha se trasladó a un edificio que fue construido expresamente para este centro educativo en la calle de Heraclio Sánchez, número 27. Estas instalaciones, que constituyen su actual emplazamiento, se construyeron después de un largo siglo de existencia y un recorrido itinerante por distintos alojamientos. Una situación que testimonia el desinterés de los poderes públicos por los centros de formación del profesorado.

4.3. MOBILIARIO.

El desfasado mobiliario y el escaso material de aula tampoco facilitaban la práctica docente en las instituciones laguneras al tiempo que condicionaban las opciones metodológicas del profesorado. Los datos que ofrece la documentación al respecto evidencian que las clases disponían de los siguientes elementos:

- una tarima o plataforma sobre la que se ubicaba la mesa y la silla del profesor
- una pizarra
- bancos o mesas y sillas para los alumnos
- armario para guardar material y libros
- algunos elementos rudimentarios de iluminación ⁽²⁸⁴⁾.

²⁸³⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1931-1938). Claustro extraordinario celebrado por orden del Inspector General de Primera Enseñanza, Antonio Ballesteros.

²⁸⁴⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de la Escuela Superior de Maestras (1908-1918). Claustro del 11 de enero de 1911. La Normal de Maestras instaló la luz eléctrica en 1911, para atender las limitaciones de la luz natural: "En atención a la necesidad que en ciertos casos como en épocas de exámenes existe de una cantidad de luz suficiente se acordó la instalación de la luz eléctrica".

El equipamiento y la reposición del mobiliario fue otra de las obligaciones que asumieron las Normales laguneras. Con los fondos destinados a material solían adquirir tanto pupitres como librerías y otro tipo de mobiliario. A modo de ejemplo citar alguna de las adquisiciones de material que efectuó la Escuela Normal de Maestras en las primeras décadas del siglo:

- una mesa para corte para la clase de Labores.
- bancos y mesas para la clase de dibujo.
- un armario para el museo de Ciencias Naturales.
- muebles para la sala de Profesores.
- una biblioteca para los libros.
- mesas-pupitres.
- un piano.
- un reloj.

Al restablecer sus estudios, la Normal de Maestros carecía de los enseres más elementales y por ello se solicitaron 35 mesas bipersonales para uso de los alumnos oficiales ⁽²⁸⁵⁾. De la dotación económica que recibió por su reapertura reservó la mitad para adquirir el mobiliario imprescindible para la puesta en funcionamiento del centro (mesas, sillas, bancos, pizarras, piano, sillones, máquina de escribir, ...).

Hubo épocas en las que las necesidades de mobiliario parecen estar cubiertas, pues no se recoge en las actas las urgencias de reparación de los pupitres, armarios u otros enseres e, incluso, se prestan algunos muebles a la Universidad y a la Inspección de Primera Enseñanza ⁽²⁸⁶⁾.

Los datos que proporciona el inventario de la Escuela del Magisterio Primario de La

²⁸⁵⁾ Claustro del día 29 de septiembre de 1928.

²⁸⁶⁾ En el inventario de material y mobiliario realizado en 1932 en la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna aparecen en el capítulo de "prestados" veinticuatro bancos bipersonales y tres mesas de profesor a la Universidad. Una mesa de profesor y doce sillas a la Inspección de Primera Enseñanza. Una colección de mapas Vidal a la Escuela práctica de niños. También se benefició del mobiliario de la Normal la Junta Local del Sauzal que recibió doce bancos unipersonales, dos mesas grandes, una mesa, dos encerados y cuatro sillas.

Laguna efectuado en agosto de 1932 incluye las distintas dependencias del centro: Dirección, Sala de Profesores, Secretaría y Biblioteca ⁽²⁸⁷⁾. En él se detalló todo el mobiliario existente, objetos de adorno, cortinajes, elementos de iluminación, etc..

La precariedad de medios registrada durante los primeros años del siglo va superándose paulatinamente gracias al mayor interés y preocupación demostrado por parte de la administración. En definitiva, el equipamiento de las normales laguneras mejoró debido a la acumulación de mobiliario y a la evolución que marcaron los distintos planes de estudio.

4.4. MATERIAL ESCOLAR.

Una de las dificultades con la que tropezaron los establecimientos normalistas fue la disposición de fondos para atender los gastos de material escolar. Aunque el Estado asumía esta responsabilidad, la cantidad que asignaba al capítulo de material fue siempre escasa. La infradotación de recursos docentes, tanto a nivel didáctico como bibliográfico, fue uno de los obstáculos que se interpusieron en la elevación del nivel de estos estudios. La multiplicación de medios materiales era imprescindible para introducir y difundir las modernas corrientes pedagógicas y emprender reformas metodológicas.

Los centros normalistas laguneros crearon, paulatinamente, sus fondos bibliográficos y acumularon material didáctico, en consonancia con el resto de las normales españolas. Aunque este material era insuficiente resultaba, sin embargo, imprescindible para la formación cultural y pedagógica del magisterio primario. El material se adquiría generalmente a través del

²⁸⁷⁾ A continuación se relacionan los objetos inventariables de cada una de las dependencias anteriormente señaladas.

La Dirección disponía del siguiente mobiliario: un sillón, tres butacas, cuatro sillas, un reloj, un armario, una mesa, una escribanía, una alfombra grande, una alfombra pequeña, tres juegos de cortinas, un estor, una campanilla, una aparato de luz con tres brazos, un brazo de luz, tres maceteros, una figura de bronce tres tapetitos dos escupidores, una papelera y dos floreros de bronce.

La Sala de Profesores estaba amueblada con los siguientes objetos: una mesa, un sillón, dos butacas grandes, un sillón grande, seis butacas pequeñas, un mueble para libros y revistas, una escribanía, un espejo con marco dorado, dos floreros, un cuadro, una alfombra, dos cortinas, una biblioteca Espasa, un aparato de luz de tres brazos, un escupidor y una papelera.

La Secretaría contaba con variedad de mobiliario y accesorios: tres mesas de escritorio, dos máquinas de escribir, dos mesitas para máquinas, tres sillones, dos sillas de madera, tres sillas de rejilla, un perchero, dos armarios archivo, tres escribanías, dos papeleras, un reloj, dos mesas, un banquillo, una estantería, un armario archivo, un lavabo completo, una colección gaceta desde 1929, dos almanaques, diversos sellos y material fungible. En la Biblioteca el mobiliario que había era un armario grande, un armario pequeño, un estante biblioteca, una mesa grande de lectura, dos mesas pequeñas de lectura, una mesa de bibliotecario, veinticuatro sillas, un sillón, un aparato de luz con cuatro brazos y un fichero.

presupuesto ordinario que el Estado destinaba a las escuelas. En raras ocasiones resultó de donaciones de particulares o de profesores. Las partidas presupuestarias solían retrasarse con lo cual se demoraba la adquisición de material. Por otra parte, las cantidades consignadas no eran abundantes, por lo que la Escuela tenía que ajustarse al presupuesto. La Junta Económica del centro administraba a la perfección las cantidades asignadas para poder adquirir mayor cantidad de recursos didácticos. Una constante en la distribución del dinero para material eran las cantidades destinadas a comprar libros, planteándose en ocasiones la adquisición de libros usados ⁽²⁸⁸⁾. Las adquisiciones bibliográficas denotaban el interés del profesorado por su actualización docente.

De acuerdo con los ingresos, la directora de la Escuela Normal de Maestras efectuaba un reparto de dinero destinado a material escolar. Para ello pedía al profesorado que solicitara oportunamente aquel material que necesitaba para sus clases ⁽²⁸⁹⁾. Una de las clases más necesitadas de material en la Normal de Maestras era la de ciencias experimentales, por lo que empleaban el material didáctico existente en el Instituto General y Técnico para suplir tal carencia ⁽²⁹⁰⁾. Estas partidas no siempre se destinaban a mejorar el componente didáctico, pues también se utilizaban para cubrir los recibos de la luz, el teléfono, enjalbegado, limpieza del "local escuela", gastos de ferretería, arreglo o reparación de mobiliario (pupitres, mesas, armarios deteriorados que eran recuperables, etc.).

²⁸⁸⁾ El 23 de abril de 1920, la directora notificó al claustro que le ofrecieron una edición "de segunda mano" del Diccionario Hispanoamericano y que se hallaba pendiente de las condiciones de pago.

²⁸⁹⁾ A modo de ejemplo, indicar algunas adquisiciones: a) Para las clases de música habían alquilado un piano, por cuyo alquiler pagaban 6 pesetas mensuales. El claustro acordó adquirir uno pagando a plazos su importe y por 25 pts. mensuales después de algún tiempo sería propiedad del centro. Acuerdo aprobado por unanimidad en el claustro del día 29 de mayo de 1911 y de la Junta Económica del día 20 de enero de 1912. Compraron dicho piano en una casa musical de Santa Cruz por importe total de 1290 pts. b) Adquisición de un aparato de proyecciones opacas y de unos libros de textos. c) Por acuerdo adoptado por el Claustro, en la Junta celebrada el día 11 de febrero de 1919, decidieron facilitar material de labores a las alumnas que por falta de recursos lo solicitaran. d) Durante el curso 1919-1920 compraron una librería y se suscribieron al Diccionario Enciclopédico Hispanoamericano pagando a plazos sus cuotas. Tal como manifestó la directora, en la sesión extraordinaria del 2 de diciembre de 1921, el Diccionario pagado a plazos costó 800 Pts., en realidad valía 900 Pts. pero se lo rebajaron.

²⁹⁰⁾ El claustro, en la sesión del día 25 de mayo de 1912, hizo constar su agradecimiento al director del Instituto, Adolfo Cabrera Pinto, por poner a disposición de las alumnas normalistas el material didáctico del Instituto, especialmente el correspondiente a Ciencias Naturales. En el claustro celebrado el 9 de enero de 1923, la profesora de Ciencias solicitó el siguiente material para las clases de Física, Química e Historia Natural: Una plomada, una bomba aspirante, dos barómetros, dos termómetros, lentes biconcavas, lentes biconvexas, varias pilas, un tubo de Geissler, un voltímetro, un electroscopio, una botella de Leyden, cien tubos de ensayo, dos tubos de ensayo de seguridad, papel tornasol, frascos de Woulff, dos metros de tubo de goma, pesa vinos, arcómetro beaumé, alcohómetros, pesa ácidos, un densímetro. Este material ascendía a un total de 296'65 pts.

Las partidas presupuestarias para material se incrementaron en 1907 cuando la Escuela Normal de Maestras elevó su categoría a superior, alcanzando las 1.000 pesetas ⁽²⁹¹⁾. En ocasiones, el presupuesto no fue suficiente para adquirir el material solicitado, lo que generaba cierto malestar entre el profesorado. Así, en la sesión extraordinaria del claustro del 1 de febrero de 1921 las profesoras de Historia y Matemáticas manifestaron que en el curso anterior habían realizado una lista de material que no había sido atendida, por lo que habían decidido no hacer más listas ⁽²⁹²⁾. Algunas veces, las profesoras adoptaron actitudes conformistas estimando suficiente el material escolar e indicando que sólo necesitaban determinados aparatos:

"El material que posee la Escuela es suficiente para cubrir las necesidades de la enseñanza moderna y conforme a los adelantos pedagógicos. Las necesidades más urgentes consisten en vitrinas para aparatos científicos y armarios roperos. En cuanto al material científico, el más necesario, en esta Escuela consiste en aparatos para el estudio de las Ciencias Físico Naturales; colecciones de los tres reinos de la naturaleza. Aparato para observaciones antropométricas con el fin de que aprendan las alumnas a manipularlos. Un botiquín para accidentes" ⁽²⁹³⁾.

No deja de ser contradictoria esta opinión cuando a la vez manifestaban que:
" ... la falta de gabinete de Física y laboratorio de Química para la enseñanza de estas asignaturas se supe con los del Instituto provincial al cual concurren las alumnas los sábados por la tarde a realizar practicas de las referidas asignaturas bajo la dirección de la Profesora de Ciencias y del Catedrático de las mismas en el Instituto" ⁽²⁹⁴⁾.

A pesar de sus limitaciones, el presupuesto para la adquisición de material era destinado a otras finalidades distintas de la original, lo que ocasionaba un grave déficit de material didáctico. En una carta dirigida al Presidente del Instituto de Material Científico, la Directora manifestó que:

" ... entre las varias causas que motivan la deficiencia de material ... se encuentra el ser esta escuela relativamente de moderna creación, pudiendo afirmar que cuanto posee se ha adquirido en el espacio de doce años; el cambio constante de Profesorado que no da lugar a verificar sus peticiones

²⁹¹⁾ Las Canarias. N1 738. Madrid, 14 de noviembre de 1907. La misma cantidad destinó a la Escuela Superior de Maestros de Canarias ubicada en Las Palmas. Las Normales femeninas de Cáceres, Guadalajara, Granada, Ciudad Real, Oviedo, Sevilla, Teruel, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza recibieron 500 pts. y la Normal de Burgos 880 pts. de subvención. Otras Normales recibieron mayor cuantía presupuestaria: Valencia 1.411,70 pts., Palencia 1.832 pts., Baleares 1.897 pts., Barcelona 1957 pts. y Pontevedra 2.000 pts..

²⁹²⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). En el debate sobre el material algunas profesoras se negaron a realizar pedidos "a lo que contestó la directora que si no se hacen pedidos no se conceden".

²⁹³⁾ Contestación a la pregunta referida a material, efectuada por el Ministerio de Instrucción Pública, por medio de la Circular de 18 de enero de 1918.

²⁹⁴⁾ IBIDEM.

al Instituto de Material Científico; los frecuentes traslados del local en que se halla instalada la Escuela y al sistema de coeducación del material ordinario que no permiten atender a las necesidades todas del Establecimiento" (295).

El déficit de material se debió, entre otras razones, al desvío de fondos para abonar el alquiler del inmueble que ocupaban.

" ... para que en Centros como este, la enseñanza sea provechosa necesita que haya material científico base y fundamento de la instrucción intuitiva poderoso auxiliar del Profesor y eficaz medio de comprobación para los alumnos. Entendiéndolo así el Sr. Ministro del Ramo consignó la cantidad de 2.600 pts. anuales para material científico, cantidad que sería suficiente para adquirir anualmente algo del material más necesario, si no hubiese que distraer de ella una suma importante para atender a atenciones indispensables" (296).

Por medio de una carta fechada el 26 de junio de 1923 y dirigida al Secretario del Instituto de Material Científico, el claustro solicitó el material pertinente alegando razones de lejanía geográfica y el no haber recibido material en años anteriores:

"Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. las peticiones de material científico que ha formulado el Profesorado de esta Escuela, considerándolas esta Dirección conforme a las necesidades de la misma y muy particularmente la adquisición de aparatos antropométricos solicitados por el Profesor de Pedagogía, por lo que se permite rogar a V.I. y demás Sres. que constituyen la Junta del Material Científico que, teniendo en cuenta el alejamiento de este Centro de la Península y que desde 1920-21 no se le ha adjudicado cantidad alguna por tal concepto, se le aplique en el corriente ejercicio la mayor cantidad posible".

Los Estudios Elementales de Maestros no sufrieron las mismas dificultades de material que la Escuela Normal de Maestras, pues los primeros disponían de una considerable reserva de material en el Instituto General y Técnico, centro al que se encontraban adscritos estos estudios. La dotación de material científico del Instituto era importante sobre todo en los laboratorios donde se impartía la asignatura de ciencias experimentales. Al reanudarse el funcionamiento de la Escuela Normal masculina el centro recibió 10.000 pesetas como dotación para material, cantidad que se juzgaba insuficiente por ser un centro de nueva creación (297).

Durante el período republicano, la Escuela del Magisterio Primario lagunero reclamó al

²⁹⁵⁾ A.E.M.L.L. Libro de Correspondencia remitida (1923-1927). Carta fechada el 26 de enero de 1926.

²⁹⁶⁾ Carta fechada el 10 de diciembre de 1910 y dirigida por la Directora de la Normal al Presidente de la Diputación.

²⁹⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de la Normal de Maestros (1928-1931). Claustro del 22 de enero de 1929. Distribuyeron el dinero percibido en concepto de material, repartiendo 5.000 pesetas para adquisición de mobiliario y 5.000 pesetas para invertir en material didáctico de las diferentes materias. De este modo, repartieron 30 pesetas para la cátedra de Francés y Música; 100 pesetas para Religión; 1.000 pts. para comprar el aparato de proyecciones; 300 pts. para la reproducción de cuadros; 450 pts. para la cátedra de Historia; 600 pts. para Geografía; 500 pts. para Pedagogía; 100 pts. para diapositivas; 100 pesetas para Literatura; 1.400 pts. para Ciencias y 320 pts. para Matemáticas.

Ministerio mayor asignación pues las necesidades de material eran mayores al ponerse en vigor la enseñanza mixta. Por ello, en 1935 pidieron mayor presupuesto en concepto de material debido a que:

" ... todas ellas (las solicitudes) responden a las necesidades sentidas en las respectivas cátedras y aunque algunas son de verdadera importancia como las mesas-banco que solicitó esta Dirección, el gabinete antropométrico que pide el profesor de Pedagogía y el material que figura en la nota de la profesora de Ciencias, estos pedidos se han formulado teniendo en cuenta que en esta Escuela hay refundidas dos Normales desde que se establecieron los estudios de coeducación y que por esta causa se necesita un material más numeroso y completo ya que no habiéndose aumentado la cantidad para material ordinario con la que tiene asignada no alcanza a cubrir las más urgentes necesidades. Por eso esta Dirección confía que Vd. hará una excepción en lo que a esta Escuela se refiere, concediendo la mayor cantidad posible para la adquisición de lo que se solicita ...". ⁽²⁹⁸⁾.

En las consultas efectuadas en el Archivo de la Escuela de Magisterio localizamos una interesante documentación relativa a inventarios elaborados en distintas fechas sobre el material y libros existentes en los centros normalistas. Estos recursos didácticos eran reflejo de las orientaciones de los sucesivos planes de estudio y a la vez indicadores de las tendencias metodológicas del personal docente.

4.4.1. MATERIAL DIDÁCTICO.

La desaparición de la mayoría del material didáctico-científico así como la falta de documentos que atestigüen la utilización que se hizo en cada momento de dicho material, impiden reconstruir la secuencia de su uso efectivo. Esta información reflejaría la importancia de las metodologías prácticas como soporte de los contenidos teóricos; también se podría detectar el nivel científico y experimental de la enseñanza normal. En definitiva, la existencia de tales datos permitiría valorar el cambio o la evolución en la concepción del curriculum y los medios que se pusieron a su disposición en los distintos momentos educativos. Ante estas dificultades, simplemente puede constatarse el tipo de material que había en la Escuela de Magisterio de La Laguna según atestiguan las fuentes documentales para 1932.

El equipamiento del centro podría ser calificado como suficiente. Poseía variedad de instrumentos y aparatos, aplicables sobre todo en las materias experimentales. Teniendo en

²⁹⁸⁾ Carta al Presidente del Instituto de Material Científico del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el 26 de Noviembre de 1935.

cuenta que la fecha del inventario corresponde al primer año de funcionamiento del Plan Profesional y que, precisamente, a partir de esta fecha el nuevo ordenamiento curricular dio un impulso decisivo a las metodologías, parece indudable que debía registrarse un aumento del material. Si profesores y alumnos hacían uso de todo este material no cabe duda que la práctica se correspondía con la diseñada por el Plan de Estudios de 1931. Considerar, asimismo, que la Escuela Normal de Maestras aportó al nuevo centro gran parte del material didáctico por razones obvias de acumulación de material a lo largo del tiempo. Sin embargo, el centro masculino de reciente creación poco material pudo aportar, pues en los casi tres lustros de funcionamiento dependió del Instituto General y Técnico y empleó los recursos didácticos de este centro. Según confirmaba el primer claustro celebrado el 9 de enero de 1928 al estrenarse como centro independiente en 1927: **"La Normal está aún por formar, carece de lo más indispensable,..."** ⁽²⁹⁹⁾.

4.4.2. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.

A lo largo de su recorrido histórico, los centros laguneros fueron incrementando sus fondos bibliográficos que, aunque insuficientes, sirvieron de fundamento y orientación a la formación cultural y pedagógica del magisterio primario.

La adquisición de material bibliográfico en las normales laguneras se efectuó a través del presupuesto ordinario. Cuando lo permitían sus disponibilidades económicas, el profesorado solicitaba la compra de libros, lo que demuestra la inquietud del equipo docente por la renovación pedagógica y la formación permanente ⁽³⁰⁰⁾.

En la Normal de Maestras cada Sección tenía libros propios. El centro no tuvo biblioteca hasta 1920 y las alumnas normalistas utilizaban la biblioteca del Instituto General y

²⁹⁹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas del Claustro de la Normal Masculina (1928-1931). Folio 1 rto.

³⁰⁰⁾ En la sesión extraordinaria del claustro celebrado el 24 de septiembre de 1923, la Directora comunicó al claustro que había un superávit en el dinero del material de unas 200 ó 300 pesetas. Propuso que con este dinero sobrante se adquirieran muebles para el despacho de la dirección, y trasladar a la sala de profesores los muebles que había en el citado despacho. La profesora Josefa Pascual manifestó que la mejor manera de emplear el dinero era adquiriendo "libros cultos y amenos para la Biblioteca de la Escuela". Esta propuesta fue aprobada por el claustro y se compró nuevo material bibliográfico.

Técnico, que estaba abierta al público.

"La Escuela carece de local para Biblioteca pero empieza a formarse, habiendo en ella obras relacionadas con la mayor parte de las asignaturas de la carrera" ⁽³⁰¹⁾.

Antes de terminar el primer tercio de la centuria la biblioteca de la Escuela del Magisterio Primario contó con un buen fondo bibliográfico de variada literatura.

La documentación que se conserva relativa a inventarios bibliográficos efectuados en diferentes momentos permite conocer los recursos con que contaban estos centros. Al margen de los inventarios de la Escuela Normal de Maestros y de la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna, localizamos un inventario correspondiente exclusivamente a libros de Pedagogía, numerados del 1 al 93 y carente de otras indicaciones, que corresponde al material bibliográfico de la Normal de Maestras con fecha anterior a 1931. De estos 93 libros, 35 pertenecían a autores extranjeros, esto es un 37,63%, lo cual es indicativo de la influencia ejercida por los movimientos pedagógicos europeos y revela la importancia de estos contenidos en la formación de los maestros en La Laguna. En este sentido, y a pesar de las propias dificultades del territorio insular para comunicarse con el exterior, el profesorado y alumnado normalista lagunero parece tener un conocimiento aceptable de las modernas corrientes pedagógicas.

4.4.2.1. LIBROS DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

Las disponibilidades bibliográficas del centro masculino no eran satisfactorias. A tenor de los datos disponibles en 1865 sólo había un libro: el Manual completo de instrucción primaria de Joaquín Avendaño. En 1899 se inventariaron dos cuadernos, un libro de cuestiones técnico-pedagógicas, algunas obras legislativas y administrativas y unos libros de carácter general ⁽³⁰²⁾.

³⁰¹⁾ Respuesta del claustro de la Normal de Maestras, en la sesión del 16 de marzo de 1918, sobre la pregunta del epígrafe nº 4 referida a Bibliotecas, efectuada por la Circular remitida por el Ministerio de Instrucción Pública el 18 de enero de 1918.

³⁰²⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: La Escuela Normal ... Opus Cit. Págs. 147-148.

Entre 1928-1931, la biblioteca de la Normal masculina contaba ya con 467 libros, lo que nos hace suponer que teniendo en cuenta el corto período de funcionamiento se hallaba bien dotada (³⁰³). Asimismo, desconocemos si cuando se hallaba adscrita al Instituto General y Técnico disponía de material bibliográfico propio o, como es lógico suponer, contaba únicamente con el fondo bibliográfico de aquel centro. La preocupación del profesorado de la Normal de Maestros por la dotación de fondos bibliográficos se concretó en la adquisición de bibliotecas privadas (³⁰⁴). El número de volúmenes y su distribución por materias son un reflejo de los sucesivos planes de estudio.

³⁰³) A.E.M.L.L. Catálogo de la Biblioteca de la Escuela Normal de Maestros de la Laguna. Índice alfabético. Sin fecha.

³⁰⁴) A.E.M.L.L. Libro de Actas del claustro de la Normal masculina (1928-1931). Acuerdo del claustro del día 30 de abril de 1929. Folio 29 vto. El claustro destinó 400 pesetas para adquirir los libros de la biblioteca del señor Margarit Carmona.

RELACIÓN NUMÉRICA DE LOS LIBROS DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LA LAGUNA (1927-1931)

Materias	Volúmenes	Porcentaje
Lengua y Literatura	202	42,25%
Geografía e Historia	88	18,84%
Pedagogía	75	16,04%
Ciencias	41	8,77%
Matemáticas	25	5,35%
Religión y Moral	13	2,78%
Otros	23	4,92%
Total	467	

En esta relación numérica destacan con absoluta primacía las obras de Lengua y Literatura, con un 42,25% del total. Los libros de Geografía e Historia y Pedagogía ocupaban el segundo y tercer lugar respectivamente, 18,84% y 16,04%. Por tanto, el número de volúmenes de Pedagogía se había incrementado sustancialmente con respecto a finales del siglo pasado. Los libros de Ciencias, Matemáticas, Religión y Moral considerados conjuntamente suponían el 16,9% del total. La distribución temática de los libros era un reflejo del carácter enciclopédico del Plan 14, pues un alto porcentaje de los libros pertenecían a disciplinas culturales, siendo aplastante el peso de los libros de Lengua y Literatura. Es este un indicador más del carácter culturalista de unos planes de formación de maestros en los que lo prioritario era la adquisición de conocimientos científico culturales, con evidente perjuicio para los segmentos pedagógico-profesionales.

Un buen número de obras pertenecía a autores nacionales como Giner de los Ríos, Alcántara, Ballesteros, Luzuriaga, Martí Alpera, etc. Tampoco faltaban los autores extranjeros más destacados: Rousseau, Pezталozzi, Montessori, Dewey, Decroly, Montaigne, Froëbel, Piaget, Coussinet, Ferrière, Herbart, Locke, Claparede, Kerschensteiner, Compayre, etc.

También disponían de revistas científicas de suscripción periódica. Podemos citar: "La nouvelle revue française", "L'education", "La science moderne", "Ibérica", "Revista de Occidente", "Revista de Pedagogía", "Boletín de la Universidad de Madrid", "Maravillas de la

vida animal", "Revistas de Escuelas Normales", "Las Escuelas de España" y "Revista de Matemáticas" ⁽³⁰⁵⁾.

REVISTAS DE LA NORMAL DE MAESTROS DE LA LAGUNA (1927-1931).

Revistas	Suscripciones		Nacionales		Extranjeras
Pedagogía	5		3		2
Lengua y Lit0	2		1		1
Ciencias	3		1		2
Geografía e H0	2	2	-		
Matemáticas	1		-		1

La amplia relación de autores y revistas foráneas indica la recepción de los movimientos pedagógicos y las innovaciones metodológicas europeas en las normales canarias.

Durante el período republicano, el profesorado normalista lagunero emprendió la creación de una biblioteca infantil, lo que pone de manifiesto el temprano reconocimiento de la importancia de la literatura infantil dentro de la formación de los maestros. Los siguientes libros aparecen recogidos en el inventario bajo el epígrafe de biblioteca infantil:

Ortega Munilla: Los tres Sorianitos.

Antequera Azpiri: Vida y aventuras de Robinson Crusoe.

"" Varios cuentos.

Blanco Belmonte: Pompas de jabón.

Mayo, M.: Tradiciones y leyendas de Toledo.

Maestre, G.: La hija del herrero.

Zurita, M.: Historias de Zorrilla.

Los libros de lecturas para niños no solían contemplarse dentro del material

³⁰⁵⁾ En el claustro celebrado el 29 de noviembre de 1928, acordaron suscribirse a las siguientes revistas: Gaceta y Diario Oficial, Science Moderna, La science et la vie, Ibérica, La nouvelle revue française, La revista de Occidente, Residencia, L'Education, La nouvelle éducation y Revista de Pedagogía. En la sesión del día 17 de diciembre de 1929, decidieron dar de baja las revistas: La science et la vie, L'education, La nouvelle revue française y el boletín de la Universidad de Madrid). Al mismo tiempo realizaron nuevas suscripciones: Revue de Mathematiques, Las escuelas de España y Boletín de la Real Sociedad Geográfica española.

bibliográfico de los centros formadores de maestros de La Laguna, por ello, esta pequeña muestra suponía un avance importante para aquella época.

4.4.2.2. LIBROS DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DEL MAGISTERIO PRIMARIO.

No se dispone del inventario del centro femenino y, asimismo, se desconoce la cifra exacta de volúmenes que aportó cuando se unificaron ambas normales. Sin embargo, es de suponer que debido a la mayor continuidad temporal de la Normal femenina, sus fondos bibliográficos eran más numerosos que los del centro masculino, ya señalados anteriormente.

La biblioteca de la Escuela del Magisterio Primario se incrementó durante el interregno republicano, pudiendo contar con unos dos mil volúmenes hacia el año 1936. El inventario bibliográfico data del 11 de junio de 1936 y está firmado por la bibliotecaria Visitación Viñes Ibarrola, profesora de Lengua y Literatura del centro. El número exacto de libros no se conoce porque el libro de registro de la biblioteca se conserva incompleto, pues le faltan las páginas 29-30-31 y 32 y no existe otro catálogo de referencia. La ausencia de datos afecta especialmente a los libros de ciencias, de religión y moral.

RELACIÓN BIBLIOGRÁFICA INVENTARIADA EL 11 DE JUNIO DE 1936.

Materias	Volúmenes	
Literatura	946	48,19%
Pedagogía-Educación-Enseñanza	303	15,43%
Ciencias	272	13,85%
Historia	258	13,14%
Arte, sociología y política	86	4,38%
Filosofía	61	3,10%
Bibliografía	37	1,88%
Total	1.963 volúmenes	

En esta relación numérica no se ha contabilizado el número de ejemplares de una misma publicación, únicamente se han tenido en cuenta los títulos existentes. En el cómputo efectuado hemos respetado la clasificación original de textos por materias. Así, muchos de los libros que se encuadraban bajo el epígrafe de Pedagogía-Educación-Enseñanza eran obras de Psicología y de Didácticas Especiales. La presencia de un buen número de libros de contenido metodológico de diferentes materias indica la importancia de la formación práctica del alumnado normalista ⁽³⁰⁶⁾. Más que la simple constatación numérica interesa resaltar la distribución por áreas temáticas o de contenido. En este sentido, destaca la absoluta supremacía de las obras de Lengua y Literatura, que representan el 48,19% del total. Los libros del bloque de Historia, Ciencias, Filosofía, Arte, Sociología y Política concentran 34,48% del total. Si a este bloque añadimos los libros del Lengua el porcentaje asciende al 82,67% del total bibliográfico, cifra que evidencia la intensa formación enciclopedista del magisterio primario en Tenerife. El segundo lugar lo ocupan los libros de Pedagogía con el 15,43%, lo que supone un crecimiento sustancial con respecto a épocas anteriores.

³⁰⁶⁾ Entre ellos señalar algunos títulos: La enseñanza de las Ciencias físico-químico y naturales (Lozano), La enseñanza de las lenguas extranjeras (Jespersen), La enseñanza de la Gramática (Brakenbury), Guías didácticas de las materias literarias y de las materias científicas (Sainz), Metodología de las Ciencias Naturales (Valls), Metodología de la Aritmética y Geometría (Comas), Metodología de la Geografía (Chico), Metodología de la Lectura y Escritura (Doreste), Metodología del Lenguaje (Martí Alpera), Metodología de las actividades manuales (Valls), Cómo se enseña el idioma (Martí Alpera), Cómo se enseña la geografía (Cereceda), Cómo se enseña la Historia (Sanjuan), Cómo se enseñan las Ciencias Naturales (Ríoja), Cómo se enseña el canto (Benedito), Cómo se enseña la Economía (Sensat), Cómo se enseñan las Ciencias Físico-Químicas (Bargalló).

NÚMERO Y PORCENTAJE DE OBRAS DE AUTORES EXTRANJEROS

Materias		Autores extranjeros	Porcentaje
Lengua y Lit.	49		5,17%
Pedagogía		168	55,44%
Ciencias		77	28,30%
Historia		93	36,04%
Arte-Sociología-Pol.		48	55,81%
Filosofía		39	63,93%

Los títulos de Lengua y Literatura correspondían casi en su totalidad a obras de autores nacionales. No sucedía lo mismo con los textos de Pedagogía, Filosofía y el grupo de Arte-Filosofía-Política en el que los autores extranjeros ostentaban más del 50%. La presencia de numerosas publicaciones de autores extranjeros constituye un dato revelador de la inquietud del profesorado por conocer nuevos planteamientos.

Asimismo, la bibliografía incluye anuarios, colecciones legislativas, boletines, publicaciones diversas, etc. ⁽³⁰⁷⁾.

Finalmente, disponían también de revistas científicas, entre ellas algunas de suscripción periódica. El fondo bibliográfico de la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna lo completaban revistas nacionales y extranjeras de prestigio. En el inventario figura un total de 478 revistas ⁽³⁰⁸⁾:

³⁰⁷⁾ Anuarios de Bibliografía pedagógica y Anuarios legislativos de Instrucción Pública, la Colección Legislativa de Instrucción Pública, Diccionario de Educación, Informe de la Inspección General de Enseñanza, Anales de primera enseñanza, Bibliografía pedagógica, Boletín de Educación, Documentos para la Historia escolar de España, Guía Legislativa, Año pedagógico hispanoamericano, El Periódico La Educación, y las Revistas de Instrucción Primaria y El Profesorado.

³⁰⁸⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de los libros de la Biblioteca.

Boletín de la Presidencia		1
Anuario Estadístico de España	2	
El Sindicalismo Socialismo Anarquismo		3
El desnudo en el arte		2
La Science moderne		32
Escuelas de España		9
Sociedad de Naciones		2
Inquietudes económicas		2
Estadística del Consejo de Ministros		1
Estadística de la Población de España		2
Nomenclator de Ciudades de España		1
Canarias Álbum turístico (año 1934)		1
Sindicato Agrícola del Norte de Tenerife		1
Sección de plátanos		1
Comisión de exportación. Sección de tomates	1	
Patronato de Misiones Pedagógicas		1
Mutualismo escolar		3
L'Education		26
España en la mano		1
Economía y Técnica agrícola		31
Escuelas Normales		65
Boletín de Agricultura Técnica y económica		1
Revistas de Pedagogía		24
Boletín de Educación de Oviedo		5
Revista de Occidente		19
Boletín de Educación		13
El Museo Canario		4
Informaciones		17
Ibérica		208
Tenerife		1

En cuanto a la distribución de las revistas por materias se observa un claro predominio de las revistas de carácter científico y de las revistas pedagógicas. A su vez, las de ciencias ocuparon el 50,20% del total, seguidas de las pedagógicas con el 30,54%. El resto de las publicaciones periódicas tenía una débil presencia, representando de forma conjunta un 19,23%.

RELACIÓN NUMÉRICA DE REVISTAS EXISTENTES EN 1936

Materias	Número de ejemplares	Porcentaje
Ciencias	240	50,20%
Pedagogía	146	30,54%
Geografía	39	8,15%
Lengua y Lit ⁰ .	36	7,53%
Historia	6	1,25%
Varias	11	2,30%

Los libros de temas canarios no constituyen una muestra significativa. Los temas regionales fueron objeto de planificación educativa únicamente durante el lustro republicano, por lo que el reconocimiento de su importancia educativa es tardía. Al respecto, deben mencionarse estos libros sobre temas autóctonos:

- SERRA RAFOLS, E. Y BONET REVERON, B.: Fontes Rerum Canariarum. Ed. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna de Tenerife, 1933.
- HARDISSON, E.: Fontes Rerum Canariarum. Ed. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna de Tenerife, 1934.
- FUENTES, A.: Guía de Tenerife. Práctica para el viajero. Imp. de A.J. Benítez. Santa Cruz de Tenerife, 1908.
- GONZÁLEZ DIAZ, F.: A través de Tenerife. Imp. Suc. M. Curbelo. La Laguna de Tenerife, 1923 ⁽³⁰⁹⁾

La biblioteca contaba también con algunas revistas de temas canarios, entre ellas: "El Museo Canario", "Tenerife", "Canarias, álbum turístico" y algunos números del Sindicato

³⁰⁹⁾ En el inventario figuran también los siguientes libros, aunque no hemos podido localizar los ejemplares:

SERRA RAFOLS: Incorporación de las Islas Canarias a España.

FERNÁNDEZ: Islas Canarias.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA: Nomenclator de España. Provincia de Canarias.

Agrícola del Norte de Tenerife.

Debido a los escasos caudales, la biblioteca creció lentamente y sólo gracias al tesón demostrado por el personal docente. Dicha tarea quedó, sin embargo, interrumpida por la Guerra Civil, pues el nuevo régimen sometió a expurgación y censura aquellas publicaciones que constituían algún peligro para el nuevo orden.

CAPITULO V

EL PROFESORADO

- 5.1. Formación del Profesorado normalista.
- 5.2. La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.
- 5.3. Sistema de Acceso del profesorado Normalista.
 - 5.3.1. Los profesores especiales y los profesores ayudantes.
 - 5.3.2. Control de asistencia del profesorado.
- 5.4. Número y procedencia del profesorado.
- 5.5. Nivel socioprofesional del profesorado normalista.

V. EL PROFESORADO

5.1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO NORMALISTA.

El profesorado que ejerció la docencia en las instituciones normalistas laguneras del primer tercio del siglo XX fue un elemento clave dentro de la evolución de estos centros. Su esfuerzo y su dedicación resultaron cruciales en la elevación del nivel académico del magisterio. Sin embargo, los docentes sufrieron los efectos de políticas educativas adversas y tuvieron que aprender a desenvolverse entre las estrecheces presupuestarias, la infradotación de material didáctico y las limitadas expectativas profesionales ⁽³¹⁰⁾.

Las Normales en La Laguna presentaban un panorama desalentador, pues, si bien el estado general normalista del país era pésimo, esa situación se acusaba aún más en territorio insular. En estas condiciones los profesores ejercieron un papel fundamental impulsando y reactivando la dinámica académica.

En 1857 la Ley Moyano fijó los requisitos para la formación del profesorado normalista. En su artículo 20 especificó:

"Para ser maestro de Escuela Normal de provincia se requiere haber aprobado los estudios necesarios para obtener el título de maestro superior, y estudiado posteriormente en la Escuela Normal Central el curso propio de los maestros" ⁽³¹¹⁾.

³¹⁰⁾ COSSIO, M.B.: *La enseñanza primaria ...* Opus cit. Págs. 100 y 156. Cossio describía la situación del profesorado normalista a finales del siglo pasado en los siguientes términos: "En las Escuelas Normales superiores de distrito universitario o de capitales de provincia de primer orden, hay tres maestros, el primero de los cuales reúne el carácter de director. Hay además un profesor auxiliar de religión y moral. El maestro regente de la escuela práctica agregada está encargado de la clase de teoría y práctica de la lectura y escritura ... Sus sueldos oscilan entre las 2.000 y 4.000 pesetas. Disfrutan además, desde la ley de presupuestos de 1887 de un aumento de 500 pesetas cada cinco años; gozan del derecho de jubilación, y a veces se le ha concedido el de sustitución con la mitad del sueldo, caso de hallarse impedidos física o intelectualmente para continuar trabajando, después de quince años de servicio. Los profesores auxiliares de religión y moral, que pueden ser clérigos o seglares no tienen sueldo fijo, sino gratificación ... (era preciso) normalizar de una vez la situación del profesorado, que desde hace más de treinta años viene nombrándose interinamente. Aumento del número de profesores. Aumento de los sueldos ..."

³¹¹⁾ Por Real Orden de 24 de febrero de 1855 se creaba la Escuela Normal Central de Maestras, concebida para servir de modelo y formar las profesoras de las otras Escuelas Normales.

En efecto, en el siglo XIX los profesores normalistas recibían su preparación en la Escuela Normal Central. Las diputaciones provinciales enviaban dos alumnos a este centro para obtener la titulación correspondiente y organizar la Escuela Normal de su provincia ⁽³¹²⁾.

Sin embargo, de acuerdo con la normativa que reguló el Plan de 17 de agosto de 1901, al inaugurarse el siglo se anuló la clase de maestros normales. En el artículo 24 de dicho Plan se especificó que los maestros superiores formados con arreglo a este plan quedaban capacitados para tomar parte en oposiciones a cátedras de escuelas elementales y superiores de maestros, en oposiciones y concursos a inspecciones de primera enseñanza y en concursos a plazas de auxiliares de las escuelas de magisterio. Posteriormente, en 1903 se volvió a rectificar el plan de estudios, y se suprimieron los derechos especiales concedidos a los maestros superiores. El artículo 10 del Real Decreto de 1903, especificaba que el título de maestro superior no daba derecho a obtener plazas de profesorado en las escuelas normales.

La formación de los docentes normalistas fue un asunto complicado que no logró resolverse a comienzos de siglo, a pesar de las reformas que se instrumentaron para ello ⁽³¹³⁾. Desde muchos sectores de la vida pública española se reclamaron urgentes soluciones, entre ellas se pidió la creación de un centro pedagógico o el restablecimiento del curso normal para instruir a los profesores de las Escuelas Normales ⁽³¹⁴⁾. El vacío legislativo no se remedió y desde distintas tribunas se lanzaron voces que solicitaron la formación superior del profesorado normalista. Sobre todo los institucionistas, como Francisco Giner y Manuel B. Cossío, fueron propulsores de la renovación en la preparación del profesorado de Escuelas Normales. Entre 1905 y 1907 hubo intentos por restablecer el grado normal. De este modo, la Junta para el Fomento de la Educación Nacional elaboró un decreto cuyo artículo 11 decía:

" ... para la formación de inspectores de primera enseñanza y de profesores y profesoras de las Escuelas Normales se crea en Madrid un curso o grado normal superior, cuya organización y dirección, con

³¹²⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: *La Escuela Normal ...* Opus Cit. Pág. 75. En Canarias entre 1839 y 1847 no hubo ningún aspirante a maestro normal en Canarias. Entre 1847-1848, José Lorenzo Bello y Espinosa se preparó en la Escuela Normal Central.

³¹³⁾ ESCOLANO BENITO, A.: "**Las Escuelas Normales ...**" Art. Cit. Pág. 55 y ss. RUIZ BERRIO, J.: "**Antecedentes históricos ...**" Art. Cit. Pág. 187 y ss.

³¹⁴⁾ ASAMBLEA NACIONAL DE AMIGOS DE LA ENSEÑANZA. Ed. Imprenta J. Corrales. Madrid, 1901-1902. La Asamblea Nacional de Amigos de la Enseñanza planteaba, a comienzos de siglo, la formación de los profesores normalistas en centros específicos y así lo hace constar en una de sus conclusiones.

arreglo a las prestaciones del presente decreto se encomienda a la Junta para el fomento de la educación nacional" (315).

Pero este decreto no se puso en práctica porque la inestabilidad política del período impidió su aplicación. Hasta 1909 no se resolvió la formación del profesorado normalista. El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Rodríguez Sampedro, publicó el Real Decreto de 3 de junio de 1909 por el que se creó la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en Madrid dando respuesta a las demandas sobre la preparación de los profesores de escuelas normales. Esta Escuela se convirtió en un centro de formación profesional de prestigio dado el papel social que se encomendaba a este colectivo con el único objetivo de formar maestros.

El profesorado de las normales tenía como misión preparar maestros y dar respuesta con ello a las demandas sociales. En las islas el papel de los profesores de las normales era fundamental por la escasez de maestros y por el consiguiente número elevado de puestos escolares sin atender. La sociedad exigía maestros preparados para que atendieran las necesidades instructivas insulares y fuera posible erradicar las elevadas tasas de analfabetismo (316).

5.2. LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO.

Entre 1907 y 1923 se registran los años más sobresalientes en el campo de la formación de profesores normalistas (317). Este período va desde la creación de la Junta de Ampliación de Estudios hasta la dictadura de Primo de Rivera. En esta época se crearon varios organismos que tenían como misión la renovación y perfeccionamiento del profesorado español en todos sus

³¹⁵⁾ Cfr. por CEREZO MANRIQUE, J.F.: *La Formación ...* Opus Cit. Pág. 81.

³¹⁶⁾ *Las Canarias*. Madrid, 7 de agosto de 1925. N1 1.287. Uno de los fragmentos del artículo titulado "El Analfabetismo" decía: "Con escuelas y con maestros que sepan y quieran serlo de veras, fácil es acabar con la afrenta del analfabetismo, signo de pueblos atrasados y retardatarios.

Figura Canarias entre las provincias de mayor proporción de analfabetos. Lo natural es que se acuda a aplicar el remedio pronto y eficazmente, sin olvidarla porque sea la más apartada del territorio patrio.

En diferentes regiones peninsulares ha disminuido notablemente el analfabetismo, y en otras ha crecido. Aparte las deficiencias del censo, en Canarias parece que la tendencia no es a disminuir, porque en estas islas la enseñanza, por lo general ha estado abandonada, siendo responsables igualmente el Estado y los Municipios.

Indudablemente, el remedio está en la intensificación de la enseñanza primaria".

³¹⁷⁾ RUIZ BERRIO, J.: "**Formación de profesorado y reformas educativas ...** Opus Cit. Pág. 12.

niveles ⁽³¹⁸⁾. Entre ellos, podemos citar el Instituto-Escuela, la Escuela Superior del Magisterio, el Museo Pedagógico, la Cátedra de Pedagogía Superior, así como las publicaciones o medios de comunicación científica del movimiento institucionista, como el Boletín de la Institución Libre de Enseñanza o la Revista de Pedagogía. La Junta de Ampliación de Estudios intentó elevar la cualificación del profesorado español a través de diferentes actividades de perfeccionamiento: cursos, actos culturales, becas para cursar estudios en el extranjero, publicaciones, intercambios científicos, investigaciones, etc. Estas actividades tenían por objeto estimular la formación permanente de los docentes. Mediante esta política la Junta de Ampliación de Estudios promovió, entre otros fines, la preparación pedagógica y la formación científica del magisterio español, acercándolo al nivel del profesorado de las naciones más cultas. Otra de las iniciativas fue la creación del Instituto-Escuela, un centro de experimentación o ensayo para el bachillerato y, a la vez, de capacitación práctica de profesores de enseñanza media. La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio regida por el patrón institucionista se encargó de la preparación del profesorado de las normales y pretendía la construcción de una nueva pedagogía con el objeto de cambiar el pensamiento y la práctica educativa ⁽³¹⁹⁾. El Museo Pedagógico Nacional asumió desde las últimas décadas del XIX, la renovación pedagógica y la dirección de la investigación. La Cátedra de Pedagogía Superior representaba lo más exquisito dentro de la teoría y la práctica educativa. Manuel Bartolomé Cossío resultó un pilar importante dentro de la formación del magisterio, tanto al frente de la dirección del Museo Pedagógico Nacional como de la Cátedra de Pedagogía Superior. Las publicaciones científicas periódicas, las colecciones bibliográficas del Museo, las colecciones de La Lectura, las Colonias escolares, las excursiones, etc., respondían también a los objetivos de renovación pedagógica e innovación metodológica.

³¹⁸⁾ IBIDEM. Págs. 13-14.

³¹⁹⁾ MOLERO PINTADO Y POZO ANDRÉS, A. Y M.M.: Un precedente histórico en la Formación Universitaria del Profesorado español. Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932). Ed. Dpto. de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares. Madrid, 1989. Pág. 31.

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO.
AÑO 1909 ⁽³²⁰⁾.**

Estudios Comunes

- 11 Religión y Moral con aplicaciones especiales a la educación de la voluntad y a la formación del carácter.
- 21 Derecho, Economía Social y Legislación Escolar.
- 31 Psicología, Lógica y Ética aplicadas a la educación, dando preferencia a los estudios de Psicología del niño.
- 41 Psiquiatría aplicada a la educación de la infancia.
- 51 Fisiología e Higiene con aplicaciones especiales a la Fisiología e Higiene del niño y a la Higiene Escolar.
- 61 Historia de la Pedagogía.
- 71 Pedagogía Fundamental.
- 81 Organización Escolar Comparada.
- 91 Prácticas Pedagógicas.
- 101 Inglés o Alemán.

Sección de Letras

- 11 Literatura General con estudio de los principales autores clásicos y modernos.
- 21 Lengua y Literaturas españolas.
- 31 Geografía Universal y especial de España.
- 41 Historia Universal y principalmente Historia de la Civilización.
- 51 Historia de España y en particular Historia de la Civilización española.
- 61 Teoría e Historia de las Bellas Artes.

³²⁰⁾ Cfr. por MELCON BELTRÁN, J: La formación de profesores ... Opus Cit. Pág. 269. Además, en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio hubo otros programas de estudio que se corresponden con los años 1911, 1913 y 1914. Al mismo tiempo, para acceder a estos estudios se formularon los correspondientes exámenes de ingreso.

Sección de Ciencias

- 11 Aritmética y Álgebra.
- 21 Geometría y Elementos de Trigonometría rectilínea.
- 31 Física con sus principales aplicaciones.
- 41 Química y sus aplicaciones más importantes.
- 51 Historia Natural, y principalmente estudio del suelo, fauna y flora indígenas.

Sección de Labores

- 11 Economía Doméstica.
- 21 Labores útiles, comprendiendo en éstas la costura a mano y a máquina y las labores de aguja y corte de prendas usuales.
- 31 Labores artísticas, figurando entre éstas dibujo, motivos y proyectos para las labores artísticas de diferentes estilos y épocas, bordados diversos, encajes de diferentes clases, pasamanería y flores artificiales.

* A los estudios de cada Sección se agregarán los de la Metodología especial de cada enseñanza, a cargo de sus respectivos profesores.

Hasta la promulgación del Real Decreto de 3 de junio de 1909 que reguló la formación del profesorado de escuelas normales, la formación de profesores normalistas estuvo desatendida. En efecto, el avance en la transformación del magisterio vino representado por la creación de la Escuela Superior del Magisterio. Esta Escuela se modificó en 1911 y posteriormente en 1914. En esta última fecha se consolidó con el nombre de Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, quedando regulada por el decreto de 30 de agosto de 1914 ⁽³²¹⁾. Este centro se inspiró en las innovaciones realizadas en otros países, con un aporte fundamental de la teoría y práctica educativa de la Institución Libre de Enseñanza ⁽³²²⁾. Esta institución mejoró la calidad de la enseñanza profesional con el objetivo de formar buenos

³²¹⁾ FERRER Y MAURA, C. Y S.: La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Ed. Cedes. Madrid, 1973. Pág. 44.

³²²⁾ Los puntos programáticos de la I.L.E. posibilitaron la renovación pedagógica y serios avances educativos. Entre ellos cabe señalar el Museo Pedagógico Nacional fundado en 1882, la instauración de la primera Cátedra de Pedagogía en 1904, el establecimiento de la Junta de Ampliación de Estudios en 1907 y la Residencia de Estudiantes creada en 1910.

profesores, contribuyó a elevar la categoría del magisterio y cimentó las bases de la reforma educativa republicana. La influencia ejercida por la Escuela Superior no se limitó a la mejora del profesorado normalista, toda vez que los profesores agregados de este centro marcaron la pauta en el plan docente en los centros normalistas del Estado ⁽³²³⁾.

En las normales laguneras impartieron docencia profesores que se habían formado en este centro. Durante los años de vigencia del Plan de Estudios de 1914, las escuelas normales de La Laguna se nutrieron en proporción considerable de un profesorado que procedía de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Los profesores que ejercieron en las normales laguneras y que provenían de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio fueron los siguientes:

- Victoria Durán Macías
- M⁰ Amparo Irueste Roda
- Josefa Rosón Rubio
- M⁰ Rosario Fernández Erenchum
- Mercedes Navaz Sanz
- Adelina Cortina Benajas
- Catalina de Sena Vives Pieras
- Aurelia García Andoain y Amilibia
- María Sánchez Arbos
- Josefa Plaza Arroyo
- Regina Lago García
- Susana Villavicencio Pérez
- María Datas Gutiérrez
- Isidra Ruiz Ochoa
- Margarita Santa María Sáenz
- M⁰ Carmen Galdós Letamendía

³²³⁾ MOLERO PINTADO Y POZO ANDRÉS, A. Y M.M. : Un precedente histórico en la Formación Universitaria del Profesorado ...
Opus Cit. Págs. 46-48.

- Esther Arnaiz Solórzano
- Aurelio Rodríguez Charentón
- Luis Leal Crespo

Esta participación docente suponía un elemento renovador en la práctica pedagógica de las instituciones laguneras, aún dentro de las escasas posibilidades que permitía el vigente modelo curricular. Por otra parte, no hubo profesores naturales de las Islas Canarias que recibieran formación profesional en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y luego ejercieran en las normales laguneras ⁽³²⁴⁾.

Asimismo, detectamos la influencia de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en la Asociación Nacional del Profesorado Numerario de Escuelas Normales y en la revista de Escuelas Normales, órgano de expresión que defendía no sólo las líneas de renovación pedagógica sino los intereses corporativistas. La revista de Escuelas Normales tuvo un claro protagonismo durante la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República. Esta revista se convirtió en un órgano de expresión que recogió el sentir del magisterio planteando, incluso, la problemática suscitada con respecto a la formación de los maestros. Asimismo, defendió un cuerpo único de enseñantes y la formación con carácter universitario de todos los maestros y maestras, no sólo para dignificar al magisterio sino para elevar su competencia profesional. Tanto el director y fundador de la Revista de Pedagogía, Lorenzo Luzuriaga, como Manuel Bartolomé Cossío coincidieron plenamente en la urgencia de la renovación del magisterio. En especial Luzuriaga reivindicó la formación universitaria para los maestros y abordó esta problemática en varios de sus trabajos ⁽³²⁵⁾.

³²⁴⁾ CAPEL MARTÍNEZ, M.R.: El trabajo y la educación de la mujer en España. Ed. Ministerio de Cultura. Secretaría de la Mujer. Madrid, 1986. Pág. 565. No hubo ninguna mujer oriunda de las Islas Canarias que se instruyera en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

³²⁵⁾ LUZURIAGA, L.: La preparación de los maestros. Imp. J. Cosano. Madrid, 1918. "**Sobre la preparación de los maestros en la Universidad**". BILE. N1 706. Madrid, 1919. "**Sobre la preparación de los maestros**". BILE. N1 97. Año 1918. "**Las Escuelas Normales. Noticia histórica**". BILE. N1 692. Año 1917.

5.3. SISTEMA DE ACCESO DEL PROFESORADO NORMALISTA.

A comienzos de la centuria, las instituciones normalistas laguneras se hallaban infradotadas y tenían que recurrir al profesorado del Instituto General y Técnico para atender las necesidades educativas. A medida que avanzó el siglo las normales de La Laguna se atuvieron a lo dispuesto en la normativa legal en cuanto a número y categoría de profesores. La prestación de servicios de profesorado gratuito puso en evidencia la insuficiente dotación de la plantilla.

Hasta 1914 la provisión de plazas del profesorado de las Normales se regía por la ley Moyano de 1857. La normativa especificaba que los profesores eran de tres clases: numerarios, especiales y auxiliares. Además del regente de la escuela graduada, debía haber en cada normal seis profesores numerarios que tendrían a su cargo las respectivas asignaturas. Asimismo, en las escuelas normales debía haber una profesora numeraria de Labores y Economía Doméstica. Sin embargo, en las normales laguneras estas plazas no se cubrieron tal como ordenaba el decreto Bergamín y en muchas ocasiones faltó profesorado.

En 1900 la Normal Elemental de Maestros contaba con un profesor numerario, un profesor provisional, un regente de la escuela práctica y un profesor de Religión. Al suprimirse esta Normal en 1901 e integrarse los Estudios Elementales de Maestro en el Instituto General y Técnico, se amplió la plantilla docente porque los profesores del Instituto impartían sus enseñanzas en estos estudios. Entre 1901 y 1914 los Estudios Elementales de Maestros contaron con una dotación suficiente de profesorado. En el caso de no contar con profesorado específico, las enseñanzas eran impartidas por el profesorado del Instituto General y Técnico. En 1903 el subsecretario de Primera Enseñanza y Escuelas Normales comunicó que ante la escasez de profesores con el título de normalistas se nombraría profesores provisionales auxiliares de Derecho y Legislación Escolar a los profesores del Instituto General y Técnico. De este modo, en 1903 y 1907 se nombró profesor provisional auxiliar de Derecho y Legislación Escolar a los profesores del Instituto José Suárez Núñez y Juan Francisco López respectivamente ⁽³²⁶⁾. Además, otros profesores del Instituto General y Técnico desempeñaban la docencia en los

³²⁶⁾ A.I.C. Caja N1 195. Nombramiento de profesores.

estudios de magisterio, entre ellos: Adolfo Cabrera Pinto, Tomás de la Guardia, José Font y Bosch, José Tarife Tejera, Camilo F. Grandizo, Domingo Bello Rodríguez, Luis Gogorza Aspiazu, Antonio Zerolo Herrera, Quintín Benito Benito y Antonio Molina Cantos. Algunos de estos profesores también fueron trasladados a otros centros en virtud de los concursos de traslados, pero en menor medida que el profesorado de la Escuela Normal de Maestras. En efecto, la plantilla de profesores de los estudios de maestro no sufrió una movilidad tan elevada ni las carencias tan graves que registró la Normal de Maestras. Esta situación se explica ya que el Instituto General y Técnico contaba con un cuadro de profesores completo que prestaba sus servicios en los Estudios Elementales de Maestros.

Cuando se creó la Escuela Normal de Maestras en 1902 se habilitó a tres profesoras provisionales para que impartieran docencia. En efecto, el 18 de noviembre de 1902 fueron nombradas las tres primeras profesoras: M⁰ Rosario Bencomo Bartlet, Clara Marrero González y Dolores Expósito González. El 8 de febrero de 1907 se nombró por fallecimiento de la profesora Dolores Expósito una nueva profesora, Amalia Rivas Grande. Puede afirmarse, por lo tanto, que en la Escuela Normal Elemental (1902-1907) no hubo ninguna profesora numeraria ni auxiliar, pues únicamente se dispuso de las tres profesoras provisionales citadas. Además impartían clase en el centro cuatro profesores del Instituto: Próspero Martín Almenar de Pedagogía, Guillermo Cubillo de Dibujo, José Suárez Núñez de Derecho y Legislación Escolar y José Tarife y Tejera de Religión. La directora de la Normal Elemental de Maestras, Clara Marrero, dirigiéndose al director del Instituto General y Técnico manifestaba que:

" ... los Sres. Profesores que tenían a su cargo el desempeño de algunas clases en esta Escuela, se han servido hacer el ofrecimiento espontáneo de continuar repitiéndolas, durante el actual curso académico ... y se acordó por unanimidad aceptar desde luego la expresada oferta que tanto honra a los que la han hecho ..." (327).

A partir del curso 1904-1905 las tres citadas profesoras se hicieron cargo de todas las asignaturas, excepto la de Religión que continuaba impartíendola el profesor del Instituto José Tarife y Tejera (328).

³²⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia (1903-1911). Carta enviada al director del Instituto el 13 de noviembre de 1903.

³²⁸⁾ Consta en el Acta del claustro del día 28 de septiembre de 1904.

En 1907, con la elevación de categoría de la Escuela Normal Elemental a Escuela Superior de Maestras se incrementó el número de profesoras y el centro comenzó a contar con profesoras numerarias. Asimismo, la subsecretaría del ministerio de Instrucción Pública autorizó el nombramiento con carácter provisional de maestras superiores con el objeto de no entorpecer el funcionamiento académico por falta de profesorado ⁽³²⁹⁾.

Además de las profesoras ya existentes, en el curso 1907-1908 se incorporaron Antonia Zamora Card, Isabel Cabrera Rodríguez y Laura de la Puerta como propietarias provisionales, así como las profesoras auxiliares María Bencomo Bartlet e Isabel Sainte M0 Galván. Asimismo, se nombraron dos profesores especiales de Música, Antonio Domínguez Vera y Margarita Rojas, a los que hay que añadir cuatro profesores especiales del Instituto General y Técnico: Domingo J. Manrique de Caligrafía, Luis Gogorza de Francés, Manuel Santos de Dibujo y José Tarife de Religión.

El curso 1908-1909 permaneció con el mismo cuadro de profesores, con la excepción del profesor de Dibujo que resultó sustituido por Tomás de la Guardia y Herrero.

En el curso 1909-1910 se incorporó la primera profesora numeraria del centro, Elpidia Rodríguez González, profesora numeraria de Labores por concurso de traslados del 27 de junio de 1910. También se nombró profesora provisional a Emilia Marrero Gutiérrez y a Juana González como profesora auxiliar gratuita. El resto del claustro estaba constituido por los profesores que habían ejercido el año anterior.

Durante el curso 1910-1911 fueron nombradas dos profesoras numerarias, Rafaela Salvador y María Villén, y se sustituyó al profesor de Francés, Luis Gogorza, por Joaquín Estrada. La única incidencia registrada en el curso siguiente fue la sustitución del profesor de

³²⁹⁾ A.B.U.S. Legajo de correspondencia. Negociado 1. N1 1.892. El Rector de la Universidad de Sevilla, remitió un escrito fechado el 14 de octubre de 1907, a la Directora de la Normal comunicándole la Real Orden de 20 de septiembre de 1907, que a su vez había sido remitida por la subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública, cuyo texto decía: "Elevada a superior recientemente la Escuela Normal de Maestras de La Laguna ... y en la necesidad de que desde luego comiencen a funcionar en una nueva categoría, teniendo en cuenta la carencia de Maestras de 10 enseñanza Normal ó superior con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901 en aquella provincia y de acuerdo con lo propuesto por el Gobernador civil de la misma, S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer: 11 Que interinas las cinco vacantes de Profesoras numerarias que hay en la Normal de La Laguna se provean en propiedad, y por esta sola vez, puedan ser nombrados para ellas con carácter provisional a las Maestras con título superior. 21 Que si la interinidad de estos cargos fuese solicitada por Maestros Normales ó Superiores con arreglo al mencionado plan de estudios recaiga en ellos el nombramiento, si a juicio de este Ministerio reúnen las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, y 31 Que se procedan a la mayor brevedad a la provisión de dichas plazas en propiedad".

Francés Joaquín Estrada por Baltasar Champsaur Sicilia. Asimismo, en el curso 1912-1913 se produjo el nombramiento de una nueva profesora auxiliar numeraria de Ciencias, María Castillo Miguel. La Dirección General de Enseñanza se interesó entonces por la dotación de personal docente, un ejemplo de ello fue el telegrama remitido en 1912 a la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna por el rector de la Universidad de Sevilla:

"El Excmo. Sr. Ministro me pide con urgencia un estado en que conste por asignatura la situación de cada una de ellas, expresando quien la explica, y si no es Profesor titular, la causa a que ello obedece y la disposición o entidad que la han autorizado ..." ⁽³³⁰⁾.

A partir del año 1913 se constató un mayor número de profesoras numerarias, sin embargo no se estabilizó la dotación de personal docente porque las profesoras concursaban a otras plazas que se ofertaban en las normales peninsulares. La movilidad caracterizó a la plantilla docente de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Durante el curso 1913-14 todo el personal docente de La Escuela Superior de Maestras de La Laguna fue trasladado a otras Normales del Estado por petición propia. Así, a comienzos del curso 1913-1914 no quedó ninguna profesora numeraria, a excepción de Elpidia Rodríguez y la auxiliar numeraria María Castillo Miguel ⁽³³¹⁾.

La directora de la Normal femenina, Elpidia Rodríguez, manifestó que por traslado del profesorado la Normal estaba "huérfana de profesorado numerario", sólo quedaba ella y una

³³⁰⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Telegramas recibidos. El telegrama enviado el 26 de marzo de 1912 por el Rector de la Universidad de Sevilla, dirigido a la Directora de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

³³¹⁾ No obstante, Elpidia Rodríguez también participó sin éxito en el concurso traslado para la plaza de Labores de la Normal de Maestras de Alava. La posible razón por la que la profesora Elpidia Rodríguez pidió este traslado fue motivada por el traslado forzoso de su marido -Rogelio Francés Gutiérrez profesor de Pedagogía de los Estudios Elementales de Magisterio- a la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, al suprimirse los estudios de magisterio del Instituto General y Técnico. A.I.C. Libro nº 9. Actas de Toma de Posesión. Págs. 60-61. Gaceta del 15 de marzo de 1912. El siguiente escrito expresa la permuta concedida en la plaza de Pedagogía: "Vistas las instancias de D. Rogelio Francés y Gutiérrez, Profesor por oposición de Pedagogía del Instituto general y técnico de Palencia y opositor a la plaza de la misma clase de La Laguna, y la de los demás opositores a esta plaza solicitando permutar la de Palencia por la de La Laguna, y que sea Palencia objeto de las oposiciones que se están verificando;= Resultando que el Sr. Francés, entre otras consideraciones alega en apoyo de su pretensión la de desear unirse a su mujer, que actualmente desempeña el cargo de Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Resultando que hay completa uniformidad por parte de los opositores y que el tribunal informa favorablemente las instancias; = Considerando que en la concesión de lo que se pretende no hay perjuicio alguno para el Estado ni para un tercer particular y que la tendencia de la legislación es la de favorecer el legítimo deseo de unir en una misma población a los cónyuges que ejercen cargos del Profesorado oficial. S.M. el Rey ha tenido a bien resolver:= 11 Que se nombre a D. Rogelio Francés y Gutiérrez Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de La Laguna ... De Real Orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos ... Madrid 8 de Marzo de 1912. El Director General, Altamira.= Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a la Plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de La Laguna.= Señores Rectores de las Universidades de Sevilla y Valladolid.-".

auxiliar numeraria. La directora lamentó esos traslados porque:

"Cuando se había completado el cuadro de Profesoras numerarias de esta Normal y cuando esperaba que se coronase la obra de trabajo y de sacrificios que durante tres años he venido realizando en pro de esta Escuela me encuentro con la desoladora noticia de que todas las profesoras numerarias que a ella pertenecían han sido destinadas a prestar sus servicios por concurso de traslados a otras normales de la Península. Esto crea en esta Escuela una situación especial ya que en vísperas de comenzar el curso no queda más profesora que la que suscribe, pues ni hay profesoras provisionales ni auxiliar de Letras ... " ⁽³³²⁾.

Para evitar que se degradara el ambiente académico y se perjudicara la enseñanza, y constatada la inexistencia de profesoras normales en la provincia, la directora solicitó que se autorizara a las Maestras superiores para que impartieran docencia provisionalmente.

Por el contrario, el Instituto General y Técnico contó siempre con el profesorado suficiente, hasta el extremo de que el personal docente podía compatibilizar sus enseñanzas con las de las escuelas normales.

Así, pues, las instituciones normalistas laguneras contaron con el apoyo y la colaboración del profesorado del Instituto General y Técnico para suplir la carencia de profesionales y no tener que suspender las clases:

"Al efecto y considerando que por las circunstancias especiales en que se ha venido desarrollando este curso a causa de la falta de profesorado numerario, hubo que distribuir esta y otras asignaturas entre los señores catedráticos y profesores del Instituto que se brindaron a desempeñarlo" ⁽³³³⁾.

Un personal docente cualificado que sobresalió en aquel período por su exquisita formación, así como por su participación en el ámbito cultural de la sociedad isleña. Entre estos profesores cabe citar a Buenaventura Bonet Reverón, Baltasar Champsaur Sicilia y Adolfo Cabrera Pinto ⁽³³⁴⁾. Al efecto, los profesores del Instituto General y Técnico, previa autorización de la Dirección General de Primera Enseñanza del 2 de octubre de 1913, pasaron a

³³²⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de correspondencia remitida (1913-1916). Carta dirigida al Rector de la Universidad de Sevilla, con fecha del 22 de septiembre de 1913, "... para que se digno proveer lo que juzgue más conveniente en beneficio de la enseñanza de esta Escuela".

³³³⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas del Claustro. Sesión del 28 de febrero de 1914. Pág. 96.

³³⁴⁾ A.E.M.L.L. Libro de correspondencia remitida (1913-1916). Carta dirigida al Director General de Primera Enseñanza el 22 de septiembre de 1913.

desempeñar la docencia en la Normal hasta que se incorporaron las nuevas profesoras ⁽³³⁵⁾.

"En contestación a su telegrama y teniendo en cuenta la excepcional situación en que se halla esa Escuela esta Dirección Gral. accede a que sean desempeñadas gratuitamente las clases necesarias por el Director y catedráticos de ese Instituto" ⁽³³⁶⁾.

El problema de continuos traslados del profesorado interrumpía el correcto funcionamiento de los centros educativos insulares, con lo cual se perjudicaba notablemente al alumnado. Por ello, el director del Instituto General y Técnico, Adolfo Cabrera Pinto, pidió al ministerio de Instrucción Pública que se garantizara al profesorado numerario una permanencia mínima de cinco años:

" ... el Director del Instituto, con objeto de evitar esos traslados que, sin punto de reposo, se repiten todos los años, viene solicitando una medida que asegure la estabilidad de los Profesores en Canarias por un período mínimo de cinco años, única manera de evitar también los daños que ocasionan a los alumnos este constante trasiego de personal" ⁽³³⁷⁾.

En el mes de enero de 1914 se incorporaron las profesoras Rosario Pérez Salernón, Irene de Castro Jiménez y Elvira de Laburu y Cabra; más tarde, se incorporó Consuelo Penillas Alvarez. Tras los respectivos nombramientos las profesoras se incorporaron a su destino en la Escuela Normal Superior de Maestras ya avanzado el curso académico, siendo bien recibidas por la dirección que elogió su intervención didáctica en los centros de procedencia:

" ... todas ellas cuentan con honrosa historia académica y profesional ... todas han conquistado sus plazas en honrosas lides; que todas dejaron gratísimos recuerdos en los Centros donde anteriormente sirvieron; y que todas ellas habían de encontrar aquí los afectos y consideraciones de que son merecedoras por su talento y personales condiciones" ⁽³³⁸⁾.

³³⁵⁾ Real Orden de Gracias, fechada el 3 de febrero de 1914. "Visto el expediente incoado a propuesta de la Directora de la Normal de La Laguna; = Resultando que D. Adolfo Cabrera Pinto, D. José Font, D. Agustín Cabrera, D. Quintín Benito, D. Mariano Cuesta, D. Camilo Fernández, D. Baltasar Champsaur, D. Manuel Fijo, D. Antonio Alvarez y D. Rogelio Francés, Director y Profesores del Instituto de Canarias, han explicado cátedras en la Escuela Normal, prestando con ello un auxilio valioso a la Directora de este Centro, que se encontraba sin el Profesorado necesario para cubrir todas las atenciones de la enseñanza, = S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que se den las gracias en su Real nombre a los Catedráticos citados".

³³⁶⁾ A.E.M.L.L. Libro de Telegramas remitidos. Telegrama remitido el día 2 de octubre de 1913 por el Director General de Primera Enseñanza a la Directora de la Normal de Maestras de La Laguna.

³³⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1908-1918). Recogido en el claustro del día 18 de noviembre de 1914.

³³⁸⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1908-1918). Claustro del día 27 de enero de 1914. Además, en la misma Junta, las profesoras agradecieron la cooperación prestada por el director del Instituto, Adolfo Cabrera Pinto, y a los profesores "cultos catedráticos" que desempeñaron la tarea docente desde el 1 de octubre hasta la llegada de las nuevas profesoras. Los profesores del Instituto que prestaron su colaboración con la Normal de Maestras fueron: Cabrera Díaz, Fernández Grandizo, Alvarez de Lineza, Rebollar, Francés Gutiérrez,

El plan de 1914 corrigió la falta de uniformidad de los efectivos docentes en las instituciones normalistas, pues con anterioridad no existía una normativa específica que regulara el número de profesores que debía existir en cada centro. El Decreto de 30 de agosto de 1914 se mantuvo en vigor en lo referente al profesorado hasta el Plan Profesional de 1931. La normativa especificó el número y la categoría del profesorado que habían de tener los centros. Además del regente de la escuela graduada habría seis profesores numerarios en las escuelas normales de maestros y siete en las escuelas normales de maestras, esto es, una profesora más para impartir Labores. Dos profesores auxiliares en las normales masculinas, uno de letras y otro de ciencias, y tres en las escuelas femeninas, una más para impartir las clases de Labores y Economía Doméstica. Al número de profesores auxiliares se le añadió uno más en base al Real Decreto de 30 de enero de 1920. En el artículo 12 de este Decreto se instituyó la figura del ayudante:

" ... en cada Escuela Normal habrá dos ayudantes por cada una de las secciones de Letras, Ciencias, Labores y Pedagogía, y uno para cada una de las enseñanzas de Religión, Música, Francés, Dibujo y Caligrafía" (339).

Se estableció también un número flexible de profesores especiales para las asignaturas de Religión y Moral, Educación Física, Francés, Caligrafía, Música, Fisiología e Higiene, Dibujo, Taquigrafía, Mecanografía y Contabilidad Mercantil (340).

El ingreso en el cuerpo de profesorado numerario se realizaba por oposición excepto para los maestros normales procedentes de la enseñanza oficial de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a quienes la legislación vigente reconocía ese derecho y para los cuales estaban reservados los dos tercios de las plazas de profesorado numerario. Este privilegio se suprimió en 1922 por el excesivo número de titulados y por las peticiones que formuló el profesorado numerario al sentirse discriminado en beneficio de los alumnos

Champsaur Sicilia, Font y Bosch, Quintín Benito, Cuesta y Fijo.

³³⁹ FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: *Anuario ...* Opus Cit. Real Decreto de 30 de enero de 1920. Artículo 12.

³⁴⁰ FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: *Anuario ...* Opus Cit. Real Decreto de 30 de agosto de 1914. Artículos 36-40.

procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

El profesorado auxiliar accedía igualmente por oposición, salvo los estudiantes pensionados en el extranjero que podían adquirir el derecho a ser nombrados auxiliares en la primera vacante. Para poder participar en las oposiciones era necesario poseer el título de maestro de primera enseñanza según el Plan de 1914 o el antiguo título de maestro superior.

El profesorado especial también accedía mediante oposición, excepto el profesor de Fisiología e Higiene que era nombrado en concurso entre individuos del cuerpo médico escolar, y el de Religión y Moral cuyo nombramiento se hacía a propuesta del prelado diocesano, siendo requisito indispensable poseer el grado de Licenciado en Teología.

Los profesores interinos y gratuitos debían poseer la misma titulación académica que el profesorado numerario, pero su nombramiento dependía de las necesidades de cada uno de los centros.

Después de la reorganización de los estudios de magisterio y la unificación del título de maestro en 1914 se incrementó el número de profesoras numerarias, auxiliares y gratuitas de la Normal de Maestras de La Laguna.

CATEGORÍAS DOCENTES EN LAS ESCUELAS NORMALES DE LA LAGUNA.

Profesores Numerarios

Profesores Provisionales

Profesores Auxiliares

Profesores Auxiliares Interinos

Profesores Ayudantes

Profesores Especiales

Profesores Gratuitos

El problema de los desplazamientos de las profesoras continuaba existiendo en la Normal de Maestras, pues la mayoría de las profesoras tomaban posesión de su cargo e inmediatamente participaban en el concurso de traslados. De este modo, muchas profesoras no llegaron a ejercer ni un año académico en la Normal de Maestras de La Laguna ⁽³⁴¹⁾. Esta situación se repitió en 1915, impidiendo el normal funcionamiento del centro:

³⁴¹⁾ Citar como ejemplo el caso de las profesoras Consuelo Perilla Alvarez (1-I-1914 al 31-X-1914), Elvira de Laburu (21-XII-1913 al 1-X-1914), María Castillo Miguel (30-4-1913 al 13-II-1914), e Irene de Castro (5-XI-1913 al 11-VI-1914).

" ... La causa de no haberse reunido antes en sesión ordinaria obedecía a la falta de personal numerario en este Centro, puesto que la mayoría de las plazas de Profesora numeraria se hallaban vacantes por traslado de las señoras que las desempeñaban" (342).

La infradotación de profesorado de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna demostraba, una vez más, el desinterés de los poderes públicos por estos centros de enseñanza. Desde las islas se reclamó a la Dirección General de Enseñanza una mejor dotación de profesorado:

" ... puedo asegurarle que el Gobierno consagra preferente atención al problema pedagógico en Canarias y que dentro de las limitaciones del presupuesto procurará resolverle con el vivo amor que esas islas le inspiran" (343).

Aunque el gobierno expresara lo contrario, lo cierto es que a las normales laguneras les faltó profesorado y por ello se vieron obligadas a recurrir al profesorado del Instituto. El profesorado reconocía que la inestabilidad de la plantilla docente generaba problemas al centro perjudicando la labor pedagógica y profesional. Así lo comunicó a la subsecretaría del ministerio de Instrucción Pública en 1918:

"Hasta hace pocos años, la poca estabilidad del profesorado impedía que la Escuela realizara una verdadera obra profesional y cultural; hoy en día hace esfuerzos por cumplir unos y otros ... " (344).

La infradotación de personal docente se mantuvo durante un amplio período de tiempo, pues la Escuela Normal de Maestras no contó con el profesorado necesario hasta el curso 1920-1921:

"La directora hace saber su satisfacción al tener al completo a todo el Claustro por primera vez desde hace diez años" (345).

³⁴²⁾ A.E.M.L.L. Escuela Superior de Maestras de Canarias. Libro de Actas del Claustro Femenino (17-3-1908 al 8-1-1918). Sesión del día 23 de enero de 1915. Págs. 102-103.

³⁴³⁾ A.E.M.L.L. Libro de Telegramas recibidos. Telegrama remitido por el Director General de Primera Enseñanza el 16 de septiembre de 1913.

³⁴⁴⁾ Respuesta del claustro a la Circular del 16 de enero de 1918, efectuada en el claustro del 16 de marzo de 1918.

³⁴⁵⁾ En sesión extraordinaria del claustro del 5 de octubre de 1920.

Cuando se establecieron los estudios de coeducación en la Escuela Normal de Maestras el claustro solicitó el profesorado necesario para atender sus enseñanzas, pero la subsecretaría del ministerio no siempre lo concedió. En ocasiones, la administración educativa no respondió a las demandas del profesorado. Así sucedió con el nombramiento del profesor de Agricultura cuya ausencia provocaba que los alumnos de 4º curso estuvieran sin clase. Ante las dificultades que se planteaban a los alumnos la directora solicitó nombrar profesor de esta materia a Domingo J. Manrique -profesor del Instituto General y Técnico que poseía el título de Maestro Superior- y que, además, ofrecía de forma gratuita sus servicios:

" ... se le nombrase para desempeñar la mencionada clase de Agricultura con carácter interino y gratuito"⁽³⁴⁶⁾.

En el curso 1923-1924 tuvo lugar el nombramiento para la clase de Agricultura del profesor del Instituto General y Técnico Agustín Cabrera, de quién opinó el claustro que era un excelente maestro⁽³⁴⁷⁾. Igualmente, el profesor Manrique solicitó ser nombrado con el respaldo favorable del claustro profesor auxiliar interino de Pedagogía y su Historia, Derecho y Legislación Escolar pero la Dirección General de Primera Enseñanza no concedió la autorización. Asimismo, se denegó también la asignación de una profesora auxiliar de Pedagogía para los alumnos que estudiaban en la Escuela Normal de Maestras en régimen de coeducación, alegando que no existía dicho cargo. El claustro no se conformó con esta respuesta y consideró oportuno repetir la solicitud amparándose en la Real Orden de 2 de agosto de 1923⁽³⁴⁸⁾.

Como profesor numerario de Pedagogía fue nombrado Rogelio Francés el cual manifestó su satisfacción por contribuir a la enseñanza y engrandecimiento de la Escuela. Este profesor había ejercido el mismo cargo en los extinguidos Estudios Elementales de Magisterio, fue trasladado a la Normal de Maestros de Barcelona cuando éstos se suprimieron en La

³⁴⁶⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). En la junta celebrada el día 5 de abril de 1923, el profesor Manrique presentó la solicitud al claustro. Libro de Correspondencia remitida (1923-1927). Solicitud de la Directora de la Normal de Maestras al Director General de Primera Enseñanza.

³⁴⁷⁾ Claustro del 12 de noviembre de 1923.

³⁴⁸⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de la Escuela Normal de Maestras (1918-1927). Acuerdo del claustro del día 12 de noviembre de 1923.

Laguna y en virtud de un concurso de traslados regresó a la Normal de Maestras de La Laguna (349). En 1931 con motivo de un nuevo traslado el Eco del Magisterio Canario publicó:

"Ha sido trasladado a la cátedra de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, el culto director de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, don Rogelio Francés Gutiérrez. Por todos es conocida la labor que tanto en la Escuela de Maestras, cuando estaba establecida la coeducación, como profesor de Pedagogía, como en el cargo que ostenta en la de maestros, el señor Francés ha desarrollado, muy encomiástica labor" (350).

El claustro solía apoyar a los profesores en sus reivindicaciones, interesándose por la regularización de su situación administrativa. El centro exigió al ministerio de Instrucción Pública que el tratamiento conferido a los profesores de otros centros se aplicara de forma similar en las normales laguneras. Así, por ejemplo, en el claustro del día 5 de octubre de 1920 se acordó elevar un informe al ministro de Instrucción Pública con el objeto de que se concediera el salario de 3.000 pts. anuales a la profesora de Música, por habersele confirmado su cargo, de la misma forma que le fue concedido al profesor de Música de la Normal de Las Palmas (351). Además, el claustro apoyaba la promoción de los profesores cuando las disposiciones legales lo permitían. En este sentido, el claustro procedió según la Real Orden de 1 de febrero de 1920:

"... que decreta que los auxiliares interinos que lleven dos años adquieran la propiedad de sus plazas a partir de la publicación de tal decreto, siempre que para ello los juzgue merecedores el claustro de profesores de la Escuela Normal respectiva" (352).

No cabe duda que en las normales laguneras se respetaba la normativa vigente y se mostraban actitudes positivas con respecto al profesorado no numerario.

"Y para dar cumplimiento al art1 51 del referido decreto, toda vez que doña Elena Mackay y doña María Antonia Martínez estaban incluidos en el anterior artículo 51 se procedió a la votación secreta entre

³⁴⁹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). Tomó posesión el 1 de marzo de 1923. En el claustro celebrado el 5 de abril de 1923, este profesor manifestó que "se alegra de regresar a la Escuela Normal de Maestras de La Laguna".

³⁵⁰⁾ Eco del Magisterio Canario. N1 936. La Laguna de Tenerife, 7 de agosto de 1931.

³⁵¹⁾ En el claustro del día 18 de marzo de 1920 leyeron la instancia presentada por la profesora Laura de la Puerta que solicita que le comunten sus servicios en la Sección de Ciencias con los servicios prestados en la Sección de Pedagogía. Además, la citada profesora pedía un informa favorable del claustro referido al desempeño de su tarea docente. El claustro acordó que no procedía la realización de un informe porque esos datos constaban en su hoja de servicios. No obstante, remitirían su instancia acompañada de su hoja de servicios Delegado Regio de Primera Enseñanza para que estimara oportuno su curso.

³⁵²⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). Claustro del día 19 de febrero de 1920.

las profesoras numerarias y la Sra. Regente. El informe fue favorable por unanimidad en ambos casos" (353).

Una vez conmutados los servicios prestados por la Delegación Regia de Enseñanza, el claustro elevaba a la Dirección General de Primera Enseñanza la solicitud para que concedieran las plazas en propiedad (354). De acuerdo con la Real Orden de 1 de febrero de 1920, la Dirección General nombró a las profesoras Elena Mackay Monteverde y María Antonia González Cabrera auxiliares en propiedad de la Sección de Letras y de la Sección de Ciencias respectivamente (355).

La actitud solidaria entre el profesorado fue un comportamiento habitual en los claustros normalistas laguneros. Ante los ataques que profirió el periódico santacrucero "La Opinión" contra el director del Instituto General y Técnico, Adolfo Cabrera Pinto, el claustro de la Escuela Normal de Maestras remitió un escrito a este último dándole muestras de su adhesión: **"... por creer altamente injustos los juicios que en ellos se hacen referentes al Sr. D. Adolfo Cabrera-Pinto, Director del Instituto General y Técnico de Canarias, puesto que su gestión en esta Casa ha sido de todo punto beneficiosa, guiado siempre por un gran sentimiento de amor y prosperidad hacia Ella como a todo lo que en general a la enseñanza se refiere" (356).**

Sin duda, Cabrera Pinto destacó por su abnegada labor en pro de la enseñanza y, muy especialmente, en favor de las instituciones normalistas (357). En 1924 con motivo de la jubilación profesional de Cabrera Pinto el claustro valoró su gestión a favor de la Escuela Normal de Maestras y se sumó a los distintos homenajes que se le tributaron (358).

³⁵³⁾ IBIDEM.

³⁵⁴⁾ La Delegación Regia de Enseñanza remitió un escrito a la Escuela Normal de Maestras que acompañaba la resolución que consideraba los servicios prestados como Profesora Auxiliar gratuita de Ciencias y como Profesora Provisional de esta Escuela como análogos a la Sección de Pedagogía. Resolución que fue leída en el claustro extraordinario del 21 de mayo de 1920.

³⁵⁵⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Títulos y Tomas de Posesión. N1 2. Actas de Toma de Posesión. Págs. 95 y 96. Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza del 8 de marzo de 1920.

³⁵⁶⁾ A.E.M.L.L. Acta del Claustro de la Normal Superior de Maestras de La Laguna. Sesión extraordinaria del día 25 de enero de 1908. El escrito fue publicado en el periódico La Opinión, Santa Cruz de Tenerife, 3 y 23 de enero de 1908.

³⁵⁷⁾ A.I.C. Caja N1 195. Correspondencia 1849-1920. La Escuela Normal de Maestras mantuvo excelentes relaciones con el director del Instituto, existiendo correspondencia entre ambos centros. Los nombramientos de directoras de la Normal de Maestras se comunicaron al director del Instituto. M0 Carmen Bencomo Bartlet comunicó su nombramiento como directora de la Escuela Normal Elemental de Maestras de La Laguna, con fecha del 30 de diciembre de 1902. En otra carta, Laura de la Puerta notificó al director del Instituto, la designación como directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna por R.O. de 25 de enero de 1908.

³⁵⁸⁾ Tratado en el claustro del día 21 de marzo de 1923. Dado que el centro carecía de dinero para contribuir a los actos abrió una suscripción entre profesores y alumnos. El 1 de octubre de 1924 se realizó el acto de homenaje y se descubrió un busto. En el claustro celebrado el día 30 de septiembre de 1926, el profesorado habló del citado homenaje. Además, todo el equipo de profesores reconoció que por

RELACIÓN DE DIRECTORES DE LAS NORMALES DE LA LAGUNA

E. N. Maestros

Próspero Martín Almenar (1900-1901)

Adolfo Cabrera Pinto (1901-1914)*

Rogelio Francés Gutiérrez (1927-1930)

Juan Cuberta Jurado (1930-1931)

E. N. Maestras Años 1902-1931

Rosario Bencomo Bartlet (1902-1903)

Clara Marrero González (1903-1907)

Laura de la Puerta Guillén (1907-1910)

Elpidia Rodríguez González (1910-1930)

M⁰ Carmen Galdós Letamendía (1930-1931)

E. Magisterio Primario Años 1931-1936

Juan Cuberta Jurado (1931-1933)

Rufino García Otero (1933-1935)

Isidra Ruiz Ochoa (1935-1936)

* Director del Instituto General y Técnico

El centro masculino interrumpió su funcionamiento en 1914 y hasta el curso 1927-1928 no se reanudaron los estudios por lo que el centro no fue dotado con el profesorado correspondiente ⁽³⁵⁹⁾. Al decretarse la reapertura de la Escuela Normal de Maestros en 1927 se le asignó al centro el profesorado correspondiente. Se nombraron cinco profesores numerarios y tres profesores auxiliares. Oficialmente no se dispuso de más profesorado para atender las necesidades educativas. El director del centro masculino, Rogelio Francés Gutiérrez, especificó que contaban con:

" ... profesores jóvenes y entusiastas por la enseñanza ... que elevarán a la naciente Escuela Normal de Maestros a envidiable ... cree que el profesorado de la Normal de Maestras será el encargado de dar las respectivas clases en la Escuela ... " ⁽³⁶⁰⁾.

sus méritos profesionales y su dedicación constante a los centros académicos era acreedor del mencionado homenaje.

³⁵⁹⁾ Los profesores de los extinguidos Estudios Elementales de Magisterio dependientes del Instituto fueron nombrados profesores numerarios de Escuelas Normales por Real Orden de 28 de diciembre de 1914.

³⁶⁰⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas. Escuela Normal de Maestros (1928-1931). Expresado en el claustro celebrado el día 9 de enero de 1928.

Entre 1902-1931 la Escuela Normal de Maestras de La Laguna tuvo 92 profesores. Sin duda, un número elevado de efectivos docentes que indica el trasiego de profesorado.

En 1931 al unificarse las escuelas masculina y femenina y fundarse la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna se redujo notablemente la plantilla de profesores. El Reglamento de 1933 introdujo modificaciones de acuerdo con la implantación del nuevo Plan de Estudios, determinando el número y categoría de profesores que debía existir en cada escuela de magisterio:

" ... Habrá diez profesores numerarios, tres profesores especiales y profesores auxiliares temporales y encargados de curso en el número que haga preciso las necesidades de la enseñanza" (361).

En la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna hubo 16 profesores: 3 profesores numerarios, 9 auxiliares y 4 profesores especiales. En este sentido, se observa que a medida que avanza el siglo y se van sucediendo las distintas reformas que pretendían mejorar los sistemas de formación de los maestros, fue incrementándose la dotación de personal docente. El número de profesores no es, en este caso, indicador de una buena dotación de efectivos docentes pero sí confirma una excesiva movilidad del profesorado. Esa movilidad perjudicaba la estabilidad de las normales y producía una falta de continuidad en la línea pedagógica emprendida.

³⁶¹⁾ FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: Anuario del Maestro ... Opus Cit. Reglamento de 17 de abril de 1933. Capítulo IX: Del Profesorado. Artículo 49. Pág. 195.

5.3.1. LOS PROFESORES ESPECIALES Y LOS PROFESORES AYUDANTES GRATUITOS.

Al contrario de lo que pueda parecer, en la Normal de Maestras de La Laguna no hubo dificultades para cubrir las plazas de profesorado gratuito. Esta prestación gratuita de clases llevaba implícita la posibilidad de acceder a una plaza de profesora en propiedad. Por esta causa, llegaban frecuentes peticiones a la Escuela Normal de Maestras de La Laguna en solicitud de estas plazas ⁽³⁶²⁾. A comienzos del año escolar el claustro proponía a las profesoras gratuitas, sin embargo, este hecho no fue generalizado en todas las normales del país porque algunas disponían del profesorado suficiente. El claustro de la Normal de Maestras gozaba de autonomía para valorar cada solicitud y en caso afirmativo remitirla al delegado Regio de Enseñanza que autorizaba y ratificaba el nombramiento. En ocasiones, el claustro sugería al delegado Regio de Enseñanza el nombramiento de profesoras auxiliares gratuitas para evitar suspender las clases con motivo de las interrupciones provocadas por los concursos de traslados ⁽³⁶³⁾. Aunque fueran cesadas por la Dirección General de Primera Enseñanza, las profesoras auxiliares gratuitas mantenían su continuidad pues el claustro seguía proponiéndolas al Delegado Regio.

El Real Decreto de 31 de enero de 1920 relativo al profesorado especificaba las funciones de los profesores auxiliares gratuitos estableciendo que éstos debían colaborar en clase con las profesoras numerarias. El claustro sugirió que las profesoras auxiliares de Ciencias y Letras se pusieran de acuerdo con las dos profesoras numerarias de sus respectivas

³⁶²⁾ En el claustro del día 12 de abril leyeron la solicitud de Francisca Pérez Izquierdo solicitando ser nombrada auxiliar gratuita. En el claustro del 19 de noviembre de 1918, presentaron la instancia de Felicia Rodríguez solicitando ser propuesta auxiliar gratuita de la Sección de Letras. El claustro acordó proponerla y elevar la referida instancia al Delegado Regio de Primera Enseñanza.

³⁶³⁾ El único motivo de la orden del día del claustro celebrado el 15 de noviembre de 1918, fue el traslado de la profesora de Matemáticas y de la profesora de Pedagogía a otras normales de la península (M0 Rosario Fernández fue nombrada profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Castellón y Trinidad Vives nombrada profesora de Pedagogía con destino a la Escuela Normal de Maestras de Teruel). Para evitar alteraciones en el funcionamiento de las clases y "sintiendo la marcha de las profesoras por su eficiencia", propusieron "a la Delegación Regia de Canarias, por si tiene a bien nombrarlas auxiliares gratuitas de la Sección de Letras a D0 María Mackay y de la Sección de Ciencias a D0 Laura de la Puerta y a D0 Carolina Cuesta". La resolución de la Delegación Regia fue leída en la sesión del día 19 de noviembre de 1918. En base a ella acordó:

1- Vistos los méritos de la profesora Laura de la Puerta que se encargue de la cátedra de Matemáticas, con los 2/3 de sueldo de entrada por hallarse comprendida en la R.O. de 15 de abril de 1918. 2- La auxiliar gratuita, Carolina Cuesta, que pase a desempeñar de profesora auxiliar de Ciencias con todo el sueldo.

secciones para asistir dos horas al día y no recargar el trabajo de dichas auxiliares ⁽³⁶⁴⁾.

Asimismo, la dirección de la Normal de Maestras tenía capacidad de convocatoria de plazas de profesorado. Cuando había necesidad de profesorado se anunciaban las plazas vacantes así como las pruebas de suficiencia que debían realizar las posibles aspirantes. En todo momento, las normales respetaron las disposiciones oficiales en las cuestiones referidas a la dotación de efectivos docentes. Cuando se presentaba algún caso no contemplado por la normativa vigente, se efectuaban las consultas pertinentes a la Dirección General de Primera Enseñanza o al delegado Regio con el fin de que aprobara o resolviera la situación planteada.

Las plazas de los profesores ayudantes se convocaban públicamente a través del Boletín Oficial de la Provincia. El claustro procuraba efectuar todos estos trámites con legalidad y transparencia, repitiendo la convocatoria en caso de presentarse alguna irregularidad ⁽³⁶⁵⁾. Para seleccionar al profesorado solía exigirse la realización de una prueba. Al efecto, el tribunal para examinar a los aspirantes a ayudantías lo constituía el claustro en pleno, el cual procedía a realizar los ejercicios de las pruebas de suficiencia.

Dadas las necesidades de plantilla, en la sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 1920 el claustro acordó la provisión de cuatro plazas vacantes en la Normal mediante pruebas de suficiencia para cada una de las secciones de Ciencias, Pedagogía, Labores y Dibujo. Las plazas se anunciaron en el Boletín Oficial de la provincia ⁽³⁶⁶⁾. En cumplimiento de los artículos 12 y 14 del Real Decreto de 30 de enero de 1920, el claustro fijó las pruebas de suficiencia para cada una de las aspirantes a las distintas plazas:

- **"Una ayudante de Ciencias.- Pruebas: Contestación por escrito de un tema elegido entre tres sacados a la suerte de entre los que figuran en los tres programas vigentes de Matemáticas. Otro en las mismas condiciones de los de Ciencias Físico-Naturales. Resolver un problema de Aritmética y Algebra, otro de Geometría y otro de Física.**
- **"Una ayudante de Pedagogía.- Pruebas: Un ejercicio de entre tres de los programas de 2º curso de**

³⁶⁴⁾ Tratado en la sesión extraordinaria del claustro del 16 de octubre de 1920.

³⁶⁵⁾ El día 13 de noviembre de 1920, el claustro acordó volver a solicitar las ayudantías a concurso público porque fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y el centro no recibió dicha publicación.

³⁶⁶⁾ Boletín Oficial de la Provincia de Canarias. Convocatoria de plazas de ayudantes gratuitas para la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Publicadas el 1 de septiembre, y 22-24 de noviembre de 1920.

Pedagogía y del de Historia de la misma. Otro ejercicio de entre tres de los programas de 21 de Derecho y Legislación Escolar. Juicio crítico de un trozo escogido de una obra pedagógica que, para su estudio se entregará a las interesadas con anticipación".

- **"Una ayudante de Labores.- Pruebas: Copia de un dibujo aplicado a las labores y ampliación del mismo. Ejecución de uno de los encajes que figuran en los programas. Bordado en blanco y al matriz. Corte y preparación de una prenda de señoras".**
- **"Una ayudante de Dibujo.- Pruebas: Un ejercicio de dibujo lineal y otro artístico o de adorno elegido en la misma forma que los anteriores (entre los que figuran en los programas)" ⁽³⁶⁷⁾.**

El claustro se constituyó en Tribunal examinador bajo la presidencia de la directora y, una vez verificada la prueba de suficiencia correspondiente, se procedió a calificar a las aspirantes ⁽³⁶⁸⁾. La candidata que superaba el examen era propuesta por el claustro al Rector de la Universidad para que ratificara su nombramiento con el objeto de que cubriera dicha ayudantía ⁽³⁶⁹⁾.

Las profesoras ayudantes gratuitas faltaban a clase en muchas ocasiones y la dirección solía recordarles la normativa vigente. A comienzos del curso 1924-1925 el claustro se quejó de que las profesoras ayudantes gratuitas no asistían al centro cuando se les necesitaba. Por este motivo, la dirección preguntó mediante un oficio a las profesoras ayudantes si estaban dispuestas a cumplir con sus funciones tal como preceptuaba la ley ⁽³⁷⁰⁾. Las profesoras ayudantes gratuitas de las distintas materias contestaron estar dispuestas a cumplir con sus obligaciones, excepto las ayudantes gratuitas de Labores y de la Sección de Letras que renunciaron a su puesto ⁽³⁷¹⁾. De forma unánime, el claustro entendía que:
"Claro es que no cobran, no se les obliga a que acudan asiduamente, pero deben entender que es una atención que se les guarda y una consideración que se les tiene, a la cual moralmente deben corresponder" ⁽³⁷²⁾.

³⁶⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). Acuerdo del claustro del día 24 de marzo de 1920. El plazo para la presentación de las solicitudes era de hasta diez días después de la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Canarias.

³⁶⁸⁾ El tribunal lo componían los profesores miembros del claustro. Presidenta: la directora Elpidia Rodríguez González. Secretaria Elena Mackay. Vocales: Rosario Gómez Cansino, M⁰ Josefa Pascual, Mercedes Navaz, Aurelia M. García Andoain, Laura de la Puerta, José Tarife, Tomás de la Guardia y Domingo J. Manrique.

³⁶⁹⁾ A.B.U.S. Legajo 1.502. Doc. n^o 1. Copia del Acta del Claustro de la Escuela Normal de Maestras de Canarias que remitió al Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, el 16 de diciembre de 1920, con la propuesta de profesoras ayudantes.

³⁷⁰⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de la Normal de Maestras (1918-1927). Tratado en el claustro del 27 de septiembre de 1924.

³⁷¹⁾ Oficio remitido por las ayudantes gratuitas a la dirección del centro y leído en el claustro del día 13 de diciembre de 1924.

³⁷²⁾ IBIDEM.

La ley establecía que las ayudantes gratuitas tenían la obligación de acudir diariamente a las clases. Además, la legislación estipulaba que se computaran los servicios por número de días de clase.

En ocasiones, los profesores ayudantes gratuitos impartían clases particulares a los propios alumnos normalistas. Por este motivo, la dirección de la Normal recordó la prohibición de impartir clases particulares y formar parte de los tribunales calificadores de las mismas asignaturas. Para evitar irregularidades, la dirección solicitó que los profesores afectados lo comunicaran con anterioridad para excluirlos del cuadro de tribunales ⁽³⁷³⁾.

En otro orden, los profesores especiales de Religión y Caligrafía del Instituto General y Técnico desempeñaban clases de estas mismas asignaturas en la Normal de Maestras de forma gratuita. En 1909 la directora de la Normal de Maestras estimó que estas clases debían ser remuneradas y solicitó al ministro de Instrucción Pública que se consignara en los presupuestos las correspondientes asignaciones salariales ⁽³⁷⁴⁾. Asimismo, en 1912 se recibió en la Normal de Maestras una carta enviada por el presidente y secretario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio pidiendo el apoyo y la aprobación del claustro para reformar la situación del profesorado especial de las Normales.

" ... los beneficios deben extenderse a los profesores de Institutos que tienen a su cargo las asignaturas de Religión, Francés, Caligrafía y Dibujo y que han de explicarlas también en las Normales, lo que representa un aumento de trabajo que debe remunerarse de algún modo por lo cual debe pedirse una gratificación para dichos Sres. Profesores ⁽³⁷⁵⁾.

Los profesores de la institución normalista lagunera se sumaron a esta petición, con lo cual mostraron su apoyo a los profesores especiales de La Laguna en particular así como a todo el colectivo en general. Sin embargo, el ministerio se demoró en regularizar la situación del profesorado especial. Posteriormente, en 1914 el ministerio reconoció los servicios de los

³⁷³⁾ Claustro del 1 de junio de 1923.

³⁷⁴⁾ A.I.C. Caja 198. Año 1909. Oficio de Elpidia Rodríguez a Domingo J. Manrique, profesor de Caligrafía de la Normal que además desempeñaba el cargo de director de la Escuela en el período de vacaciones curriculares. Escrito fechado el 20 de octubre de 1909.

³⁷⁵⁾ Carta leída en el claustro del día 12 de enero de 1912.

profesores de Francés, Dibujo y Caligrafía concediéndoles una gratificación, sin embargo, desestimó, sin embargo, al profesorado de Religión. Al respecto, el claustro opinaba que los profesores de dichas materias debían recibir una gratificación como las que recibían los profesores de Dibujo y Francés, los cuales ostentaban la misma categoría docente. Esta petición pone de manifiesto la existencia de una discriminación salarial entre los propios profesores especiales.

El profesor de Religión del Instituto José Tarife Tejera era el encargado de impartir esta materia en la Normal de Maestras desde 1902. Además enseñaba Religión en la Normal de Maestros desde 1890 y continuó con la misma tarea en los Estudios Elementales de Maestro, adscritos al Instituto General y Técnico de Canarias.

"Esta subsecretaría ha acordado reconocer a Don José Tarife, Profesor de Religión del Instituto de La Laguna, el derecho a percibir quinientas pesetas de gratificación por el desempeño de igual cátedra en las Escuelas Normales de dicha capital, habiéndolo justificado según previenen la Real Orden de 14 de noviembre último, que le serán abonados con cargo al capítulo 71 artículo 11 concepto 71 del Presupuesto corriente de gastos de este Ministerio" (376).

Los trámites fueron lentos y hasta 1923 no se reconocieron los servicios del profesor de Religión ni éste recibió ningún tipo de prestación económica.

5.3.2. CONTROL DE ASISTENCIA DEL PROFESORADO.

El profesorado debía cumplir obligatoriamente con sus responsabilidades laborales. Los partes de asistencia solían comunicarse al Director General de Instrucción Pública, remitiéndole información referida a la asistencia y puntualidad del profesorado (377). Los partes eran diarios y consignaban la hora de clase, la materia a impartir y la firma del profesor correspondiente. Cuando se producía una ausencia se especificaba el nombre del profesor, la hora, la asignatura y la causa que produjo la ausencia .

El director del Instituto General y Técnico se encargó de remitir los partes de asistencia

³⁷⁶⁾ A.E.M.L.L. Libro de Correspondencia recibida (1915-1923). Escrito fechado en Madrid el 4 de enero de 1923.

³⁷⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia (1896-1901). Cartas a la Superioridad. Libro de Registro de Correspondencia (Entradas y Salidas). Años 1910-1914.

del profesorado de los Estudios Elementales de Maestros y de la Escuela Normal Elemental de Maestras al rectorado de Sevilla. Al cambiar de categoría, la Escuela Normal Superior de Maestras realizó directamente este trámite, de forma que la directora remitía mensualmente los partes de asistencia al Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, quién solía solicitarlos con frecuencia:

"...la acreditación de los Profesores del Centro que se hallan desempeñando su destino y los que no estén en sus puestos expliquen las causas que han tenido para ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 21 de enero de 1908" (378).

Hasta 1927 el Rector de la Universidad de Sevilla fue el encargado de canalizar los partes de asistencia del profesorado de las Normales de La Laguna a la Subsecretaría del ministerio de Instrucción Pública. A partir de la creación del Distrito Universitario de La Laguna, competía al propio rector efectuar estos trámites (379).

Durante esta época no hubo incidencias importantes en los partes mensuales. Tanto la asistencia como la puntualidad del profesorado fueron siempre constantes, exceptuando algunos días de baja por enfermedad, sobre todo por afecciones gripales (380).

A juzgar por los datos disponibles la asistencia del profesorado normalista lagunero era regular, no existiendo un excesivo número de ausencias (381).

" ... todos han asistido con exactitud a las clases que tienen a su cargo" (382).

Había profesoras que no estaban de acuerdo con el sistema de control y, especialmente, con la obligación de firmar en el libro de registro de asistencias, alegando que:

"... efectivamente les parecía depresivo, y que en ningún otro establecimiento se seguía ese procedimiento, acordándose sustituir la firma en el libro por una tarjeta escrita y remitida a su debido tiempo, a

³⁷⁸⁾ Oficio de la Universidad Literaria de Sevilla con fecha del 29 de enero de 1908.

³⁷⁹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Correspondencia recibida (1915-1923). En este libro se registraron los oficios del Rectorado de Sevilla trasladando de la Dirección General los nombramientos de profesores y cargos de la Escuela.

³⁸⁰⁾ A.I.C. Caja 195. Correspondencia. Años 1849-1920. Escritos de la Escuela Normal Elemental de Maestras.

³⁸¹⁾ A.E.M.L.L. Partes de Asistencia a clase del profesorado.

³⁸²⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia remitida (1903-1911). Escrito, con fecha del 14 de febrero de 1903, enviado al director del Instituto General y Técnico de Canarias.

fin de que las clases no sufran interrupción, cuando alguna profesora tenga inconveniente en asistir a sus correspondientes horas" (383).

Como quiera que se trataba de un control obligatorio, la directora pidió que le propusieran otro método de seguimiento (384). No obstante, parece que ninguna de las modalidades convenía al profesorado. Durante el curso 1921-1922, la directora expuso que según las disposiciones vigentes el control de asistencia a clase del profesorado debía realizarse mediante otro sistema. Al respecto se acordó adoptar un sistema de talonarios, mediante el cual cada profesor pasaría una nota a la dirección cuando fuera a ausentarse especificando los motivos que ocasionaban la falta de asistencia (385).

Durante el período republicano la asistencia a clase continuó siendo controlada. El director del centro emitía trimestralmente los correspondientes partes referidos a la asistencia del profesorado (386).

Asimismo, también se controlaban las citaciones a claustro. Las citaciones se dirigían a todos los profesores, ya fueran numerarios, auxiliares, especiales como profesores ayudantes. La papeleta de comunicación debían firmarla todos los profesores, consignando además estar al corriente de la fecha de la Junta y los asuntos a tratar en el orden del día de la convocatoria (387).

La Memoria del Centro era otro medio de control de la actividad realizada por los centros docentes del país. Según estipulaba la circular de la subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes del 6 de octubre de 1908, el claustro tenía que elaborar una Memoria anual comprensiva del estado de la enseñanza y de la labor educativa que se realizaba en cada uno de los centros. Por otra parte, la Escuela Normal de Maestras de La Laguna cumplió con este

³⁸³) IBIDEM.

³⁸⁴) A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). Planteado en la sesión extraordinaria del claustro del día 16 de octubre de 1920.

³⁸⁵) Sesión extraordinaria del claustro del día 7 de enero de 1922.

³⁸⁶) En el segundo trimestre del curso 1931-1932, el director manifestó que: "... la asistencia no fue tan exacta como en el trimestre anterior, por indisposiciones del personal docente debidas a la epidemia gripal". Informe fechado el 31 de marzo de 1932.

³⁸⁷) A.E.M.L.L. Carpeta de Citaciones a Claustro.

requisito y remitió regularmente la información solicitada. Durante los cursos 1912 a 1916 la Escuela Normal de Maestras publicó dichas memorias. El ministerio de Instrucción Pública solía recordar la obligación de confeccionar y enviar la correspondiente memoria anual. Así, en 1916 solicitó a la Normal de Maestras de La Laguna:

"Sírvasse remitir en breve plazo a este Ministerio los dos ejemplares de la Memoria correspondiente al curso 1915-1916, según se previene en las disposiciones vigentes" (388).

El Instituto General y Técnico de Canarias también publicó sus memorias desde el curso 1904-1905 al curso 1920-1921, encontrándose contenidos en ellas los datos referidos a los Estudios Elementales de Maestros.

Finalmente, los datos de estadística referidos a los distintos centros normalistas los publicó el ministerio de Instrucción Pública en el Anuario Estadístico hasta 1910. A partir de esta fecha y hasta 1929 los publicó el Ministerio de Trabajo. De 1929 a 1934 efectuó la publicación la Presidencia del Consejo de Ministros.

5.4. NÚMERO Y PROCEDENCIA DEL PROFESORADO.

El total numérico de profesores que ejercieron en las Normales laguneras en el período de referencia ascendió a 113, cifra en la que se incluye únicamente a los profesorado designados para las normales excluyéndose por tanto, el profesorado del Instituto que desempeñó la docencia en los Estudios Elementales de Magisterio. En cualquier caso, esta es una cifra muy elevada para el primer tercio del siglo XX, justificada por la excesiva movilidad del profesorado. Del cómputo general, 19 profesores procedían directamente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, lo que equivalía al 16,8%. del total de profesores normalistas que ejercieron en La Laguna, respondiendo así al porcentaje legislado. Hubo además 45 propietarios numerarios, es decir, un 39,8% de la plantilla. Asimismo, se contó con 12 propietarios provisionales, que representaban un 10,6%, 8 profesores auxiliares, esto es, un 7,07% y 12 auxiliares provisionales, un 10,6%. A los anteriores hay que añadir 16 profesores

³⁸⁸⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Telegramas recibidos. Telegrama remitido por el Ministro de Instrucción Pública el 23 de octubre de 1916.

especiales, lo que suponía el 14,15%, 8 profesores de la categoría de ayudantes, que representaron un 7,07% y un total de 12 profesores gratuitos, cantidad que suponía el 10,6% del total de la plantilla de profesores.

**PORCENTAJE DE PROFESORES NORMALISTAS LAGUNEROS SEGÚN LAS
DISTINTAS CATEGORÍAS DOCENTES.**

PROFESORES	N1	%
Numerarios	45	39,8%
Prop. Provisionales	12	10,6%
Auxiliares	8	7,07%
Aux. provisionales	12	10,6%
Especiales	16	10,6%
Ayudantes	8	7,07%
Gratuitos	12	10,6%

El profesorado que era natural de las islas se había formado en la Normal de La Laguna, a excepción del profesorado que compaginaba sus actividades docentes con las del Instituto General y Técnico. Un 90% del profesorado normalista de origen canario era interino. La mayoría del profesorado insular ocupaba las plazas de profesores auxiliares, especiales y ayudantes gratuitos. Sin embargo, hubo algunos profesores auxiliares numerarios, en cambio, no hubo profesores numerarios naturales de Canarias.

NUMERO DE PROFESORES DE LOS DISTINTOS CENTROS NORMALISTAS

Escuela Normal de Maestros

	1900-1901	1901-1914	1927-1931
NUMERARIOS	-	2	6
PROVISIONALES	2	-	-
AUXILIARES	1	2	3
ESPECIALES	1	1	1
AYUDANTES	-	-	-
GRATUITOS	-	-	1

Escuela Normal de Maestras

	1902-1907	1907-1914	1914-1931
NUMERARIOS	-	4	27
PROVISIONALES	4	-	-
AUXILIARES	-	8	5
ESPECIALES	4	7	14
AYUDANTES	-	-	7
GRATUITOS	-	-	12

Escuela del Magisterio Primario

	1931-1936
NUMERARIOS	3
AUXILIARES	9
ESPECIALES	4
AYUDANTES	-

Por otra parte, indicar que en estas fechas (1900-1936) los concursos de traslados no se efectuaban por especialidades. Los profesores numerarios podían concurrir a cualquier vacante, independientemente de la materia por la que habían concursado con anterioridad.

El elevado número de profesores contabilizados confirma la excesiva movilidad del profesorado, lo que unido a la accidentada trayectoria de la Normal masculina impidió la

consolidación de estos estudios hasta finales de la segunda década de la centuria. Esta movilidad afectó fundamentalmente al profesorado numerario que por su origen peninsular optaba a un destino más próximo a sus núcleos de procedencia en los concursos de traslados. La preferencia de los profesores por los establecimientos cercanos a sus provincias de origen explica la inestabilidad en la plantilla docente. Aunque la movilidad implicaba falta de compenetración y dedicación, supuso en contrapartida la introducción de nuevas ideas, métodos y modos educativos, imprescindibles para la evolución académica de las normales. No se constata la presencia de profesores que ejercieran durante un período de tiempo relativamente amplio en las normales de La Laguna, a excepción de Elpidia Rodríguez González, que permaneció por espacio de veinte años en la Escuela Normal de Maestras ⁽³⁸⁹⁾.

A partir de 1920 ingresaron las profesionales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, circunstancia que supuso el rejuvenecimiento del profesorado no sólo en La Laguna sino en el resto de las normales del Estado, pues, como ya señalamos anteriormente, tenían el privilegio de ocupar las dos terceras partes de las plazas vacantes de las normales. Puede afirmarse, por tanto, que el profesorado de las normales laguneras estaba constituido por profesionales relativamente jóvenes.

PROCEDENCIA GEOGRAFICA DEL PROFESORADO NORMALISTA LAGUNERO.

	Profesores	Profesoras	Porcentaje
Canarias	15	36	45,13%
Península	18	44	54,86%

Además del profesorado formado en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, el resto procedía de otras Normales peninsulares. Así, la citada Elpidia Rodríguez provenía de la Normal Superior de Maestras de la Coruña, la profesora numeraria de la sección de letras, Adela Estévez Fernández, procedía de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla,

³⁸⁹⁾ El 10 de julio de 1910, tomó posesión de la plaza de profesora de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Cesó el 16 de octubre de 1930 por traslado a la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.

Elvira Laburu y Calera procedía de la Escuela Normal Superior de Maestras de Vizcaya, Trinidad Vives Llorca procedía de la Escuela Normal de Maestras de Valencia, Aurora López Marrero provenía de la Escuela Normal de Maestras de Huesca, Juan Cuberta Jurado y Domingo Coronas Alsina procedían de Málaga, Agustín García de Diego de Madrid, Lorenzo Luis Gascón Portero procedía de la Normal de Santander, etc. Se constata, finalmente, como a medida que avanza el siglo y se van sucediendo las distintas reformas, va incrementándose la dotación de personal docente.

5.5. NIVEL SOCIOPROFESIONAL DEL PROFESORADO NORMALISTA.

El nivel socioprofesional de los profesores dependía en gran medida de la situación financiera que generaba el ejercicio de su profesión. En este sentido, si bien socialmente se estimaba su labor, no había correspondencia entre la categoría profesional y los beneficios económicos que reportaba su ejercicio. La Asociación Nacional del Profesorado Numerario defendía los intereses profesionales y corporativos y su órgano de expresión, la revista de Escuelas Normales, fue cauce para las reivindicaciones socio-económicas y laborales. El profesorado normalista gozaba de cierta cobertura social. Tal como estipulaban las leyes de 22 y 27 de julio de 1918, los profesores normalistas disfrutaban prácticamente de los mismos derechos que otros funcionarios en lo referente a accidentes de trabajo, asistencia médica, derechos pasivos, etc.

A comienzos de siglo, el Estado cubría la mayor parte de los gastos de los establecimientos normalistas reservando algunas obligaciones para las diputaciones, tal como se apuntó en el capítulo anterior. La administración no siempre asumió con presteza sus obligaciones salariales, sobre todo en la primera década del siglo, pues el pago de las asignaciones solía retrasarse.

El salario venía determinado por el grado que ocupaba cada profesor en el escalafón, existiendo diversas categorías con sensibles diferencias entre ellas. Además, el tipo medio salarial entre unas y otras normales dependía de las circunstancias particulares de cada profesor. Al respecto, la normativa que regulaba los ascensos en el escalafón la establecían diferentes

leyes, reales decretos y reales órdenes ⁽³⁹⁰⁾. El Real Decreto de 23 de septiembre de 1898 estableció el derecho de los profesores numerarios de escuelas normales a percibir quinquenios en la cantidad de 500 pesetas, sin embargo, el Real Decreto de 28 de junio de 1913 suprimió este derecho, sustituyéndolo por el sistema de escalafones. Por otra parte, un Real Decreto de 30 de agosto de 1914 concedió quinquenios de 500 pesetas a los profesores especiales y de 250 a los profesores auxiliares. Los quinquenios para los profesores auxiliares fueron suprimidos por el Real Decreto de 5 de agosto de 1920.

En cuanto a las remuneraciones o gratificaciones de servicios complementarios, la Real Orden de 19 de junio de 1899 consignó las gratificaciones para los regentes de escuelas prácticas por sus servicios en las escuelas normales. El Real Decreto de 24 de octubre de 1918 fijó la gratificación para los profesores auxiliares y para los profesores de Instituto que impartían enseñanzas en magisterio. Por Real Decreto de 30 de agosto de 1914 se establecieron las gratificaciones de directores y secretarios de escuelas normales.

La modificación de estas disposiciones legales no siempre fue bien acogida por el profesorado normalista. En ocasiones desplegó su acción en contra canalizando sus protestas a través de la Asociación del Profesorado Numerario de Escuelas Normales o como profesores de escuelas normales en representación del colectivo normalista de toda España. Así, la publicación del Real Decreto de 29 de junio de 1913 que establecía la escala gradual de sueldos para el profesorado de las normales encontró oposición entre los profesores afectados. La intervención del ministerio de Instrucción Pública suscitó la reacción y las protestas del colectivo de profesores numerarios por considerar que la implantación de los nuevos escalafones y la supresión de algunos derechos no contribuía a mejorar la precaria situación salarial. Más lastimosa era la situación de los profesores auxiliares, ya que tenían cerrado el ascenso y no podían mejorar sus retribuciones. El agravio comparativo entre los salarios del profesorado numerario de las normales y el de otras categorías docentes inferiores era

³⁹⁰⁾ En lo referente a escalafones pueden consultarse diferentes reales órdenes y reales decretos: Reales Ordenes de 2 de agosto y 3 de octubre de 1901; Ley de 24 de diciembre de 1912; Real Orden de 14 de febrero de 1913; Real Decreto de 29 de junio de 1913; Real Orden de 1 de julio de 1913; Reales Decretos de 11 de agosto de y 24 de octubre de 1918; Ley de 29 de abril de 1920; Real Decreto de 5 de agosto de 1920.

alarmante.

Con respecto a otras categorías de funcionarios el salario de los profesores de escuelas normales era inferior. Así, por ejemplo, los sueldos de los inspectores de enseñanza y los catedráticos de instituto eran superiores a los percibidos por los profesores numerarios de escuelas normales.

A lo largo de la primera década del siglo el profesorado normalista lagunero reclamó insistentemente la gratificación por residencia. Esta gratificación la recibían los funcionarios que se trasladaban desde la Península a Canarias y se justificaba por la pérdida salarial que producían los costes del transporte y la inflación. En 1908 se consignó un aumento en el presupuesto del ministerio para el año siguiente. El aumento contemplaba la gratificación por residencia del profesorado normalista de La Laguna ⁽³⁹¹⁾. La concesión de la mencionada gratificación no contentó al profesorado que ejercía en las islas, pues pedían el 50% de la gratificación por residencia. Por Real Decreto de 25 de febrero de 1911 comenzó a abonarse en concepto de residencia el 30% para los profesores numerarios y el 15% para los profesores auxiliares. Las reivindicaciones de los docentes que ejercieron en Canarias, reclamando igual trato que el resto de los funcionarios públicos, tardaron en resolverse.

Además del profesorado normalista, los docentes de otros centros de enseñanza de Canarias y, en concreto, de Tenerife reclamaron la gratificación por residencia. Al efecto, no sólo enviaron a Madrid escritos sino también representaciones. Por carecer de profesorado disponible para acudir a la Península, la Escuela Normal de Maestras cedió su representación al claustro del Instituto General y Técnico, contribuyendo con el 20% del haber líquido mensual de cada profesora para sufragar los gastos de viaje ⁽³⁹²⁾.

Por otra parte, el profesorado envió telegramas al ministro de Hacienda, a los

³⁹¹⁾ El Defensor del Magisterio. N^o 16. La Laguna de Tenerife, 30 de noviembre de 1908. En este aumento se incluyó: "Gratificación por residencia al profesorado de la Normal de La Laguna (Canarias): Tres mil doscientas cincuenta pesetas".

³⁹²⁾ A.I.C. Caja 195. Correspondencia (1849-1920). La directora de la Normal de Maestras remitió un escrito, el 6 de octubre de 1920, al director del Instituto adhiriéndose a las gestiones realizadas por el Instituto y la Escuela de Comercio, a fin de solicitar el 50% de la gratificación por residencia. Por falta de profesorado numerario su contribución no era de peso, por lo que pidió que le representaran en tal reivindicación.

A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). Sesión extraordinaria del claustro del 27 de octubre de 1919. El profesor del Instituto Diego Jiménez de Cisneros fue a Madrid representando también a la Normal de Maestras.

diputados y senadores por esta circunscripción, solicitando el 50% de gratificación. El claustro valoró y agradeció la gestión realizada por los representantes en defensa de las mejoras salariales ⁽³⁹³⁾. A pesar de que el ministerio de Instrucción Pública no daba respuesta a esta reivindicación salarial, el profesorado y sus representantes continuaron realizando gestiones para conseguir la gratificación por residencia. Asimismo, la prensa profesional en distintos números efectuó campañas pro-residencia reclamando de forma constante la indemnización por residencia.

La lejanía geográfica y la condición de territorio insular no mantuvieron alejada a la Escuela Normal de Maestras de La Laguna de la problemática socioprofesional ni de las reivindicaciones que efectuaba el colectivo normalista a nivel nacional. En todo momento el centro recibió información y participó en las actividades programadas con el fin de reivindicar mejoras salariales. Cabe citar las dos circulares que se leyeron en el claustro del día 12 de abril de 1918, remitidas por el Presidente de la Asociación Nacional del Profesorado de Escuelas Normales indicando la conveniencia de la unidad del profesorado para lograr la nivelación de la escala de sueldos de los profesores normalistas con la de cuerpos similares. El profesorado normalista lagunero acordó su adhesión a la circular remitida por dicha Asociación Nacional de Profesorado ⁽³⁹⁴⁾.

La prensa profesional tinerfeña se hizo eco de la situación del profesorado normalista, así como del resto del profesorado que ejercía la docencia en la Isla. La prensa local en sus editoriales planteaba la necesidad de crear una "Asociación de funcionarios de Enseñanza en Tenerife", así como asociaciones regionales de profesores de los diferentes centros educativos ⁽³⁹⁵⁾. Por ello, en beneficio del colectivo docente insular El Eco del Magisterio Canario expresó:

" ... la necesidad de formar Asociaciones o Comisiones regionales, por profesores de institutos, Escuelas Normales, Escuelas de Comercio, Escuelas de Artes y Oficios y representaciones del Magisterio de

³⁹³⁾ Claustro del día 21 de mayo de 1920.

³⁹⁴⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927).

³⁹⁵⁾ Eco del Magisterio canario. N1 328. La Laguna de Tenerife, 15 de marzo de 1921. Editorial titulada "Nueva Asociación", en la que expresaba: " ... se volverán a reunir todos los directores de los centros y presidentes de las asociaciones del Magisterio, para constituir una Asociación de funcionarios de Enseñanza en Tenerife ...".

Primera Enseñanza, con el objeto de gestionar las mejoras que a todos nos corresponde" (396).

En 1920 se organizó dicha Asociación, la cual efectuó diversas demandas salariales y profesionales al ministerio de Instrucción Pública. El profesorado de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna formó parte de esta Asociación de profesores y participó en sus actividades, siendo Elpidia Rodríguez, directora de la Normal, la primera vicepresidenta. La prensa escribió al respecto:

"Tendrá por objeto esta Asociación, la difusión y fomento de la cultura en Canarias. Vigilancia para el exacto cumplimiento de sus deberes, del proceder de todos los funcionarios del Ramo de Instrucción Pública. Pedir y gestionar de los Poderes Públicos, cuantas reformas y mejoras sean necesarias o convenientes para dichos funcionarios" (397).

El 7 de enero de 1922 el claustro acordó remitir una instancia y un telegrama al ministerio de Instrucción Pública solicitando la unificación de la gratificación en concepto de residencia con respecto a los demás funcionarios (398).

A partir de 1920 y ante las presiones de las asociaciones profesionales, el Ministerio revisó los escalafones y adaptó las plantillas con el objeto de equipararlas con el resto de las escuelas profesionales, de ahí que aumentaran significativamente los salarios y se consolidara el escalafón de los profesores de enseñanza Normal. Sánchez Sarto escribe que:

"Esta fecha de 29 de abril de 1920 se puede calificar de histórica para los distintos cuerpos que integran el profesorado de primera enseñanza e Inspección, pues también alcanzó entonces plena madurez la situación escalafonal de los inspectores y profesores de Escuela Normal" (399).

Por tanto, en la década de los años veinte y, sobre todo a partir de 1930, el profesorado numerario de las Escuelas Normales se benefició notablemente de incrementos salariales. El sueldo medio de los profesores normalistas casi llegó a triplicar la renta por individuo activo y a sextuplicar la renta per capita establecida para 1930 (400). A pesar de esta subida salarial, la

³⁹⁶⁾ Eco del Magisterio Canario. N1 314. La Laguna de Tenerife, 7 de noviembre de 1920.

³⁹⁷⁾ Editorial del Eco del Magisterio Canario. N1 330. La Laguna de Tenerife a 22 de Marzo de 1921.

³⁹⁸⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927).

³⁹⁹⁾ SÁNCHEZ SARTO, L.: Diccionario de Pedagogía. Ed. Labor. Barcelona. Pág. 1.159.

⁴⁰⁰⁾ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: Principales actividades de la vida española en la primera mitad del siglo XX. Síntesis

revista de Pedagogía insistía en que la profesión docente era la actividad laboral peor pagada de cuantas dependían de la administración pública ⁽⁴⁰¹⁾.

Por Decreto del 27 de Mayo de 1931 se concedió al fin la gratificación por residencia del 50% al profesorado que ejercía en Canarias, se reguló la permanencia en las islas y, asimismo, se autorizó el pago de los costes de los viajes cuando estos se realizaban por motivos laborales.

"A partir de la fecha en que se establezcan los créditos correspondientes en el presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, los Catedráticos y Profesores que por oposición o concurso sean trasladados a los Centros de Canarias se les abonará, en concepto de residencia, el 50 por 100 sobre sus respectivos haberes, y será de cuenta del Estado el coste del viaje desde la Península al citado archipiélago cuando el motivo de los mismos sea por las razones mencionadas o por licencias oficiales que el Ministerio entienda que deben disfrutar de dicho beneficio" ⁽⁴⁰²⁾.

Al margen de dicha gratificación el promedio de las cantidades anuales que el Estado abonaba al profesorado normalista insular era el siguiente:

SALARIO MEDIO DEL PROFESORADO DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Años	Prof. Núm.	Prof. Esp.	Prof. Aux.
1910	3.500 Pts.	1.000 Pts.	750 Pts.
1920	7.000 Pts.	1.000 Pts.	1.500 Pts.
1930	8.500 Pts.	5.000 Pts.	2.000 Pts.
1936	9.000 Pts.	5.000 Pts.	2.000 Pts.

estadística. Madrid, 1952. Pág. 139. JIMÉNEZ EGUIZABAL. J.A.: La inspección de primera enseñanza en la segunda república española (1931-1936). Ed. ICE/Universidad de Salamanca. Salamanca, 1984. Pág. 121.

⁴⁰¹⁾ Revista de Pedagogía. N^o 169. Año 1936. Pág. 40.

⁴⁰²⁾ Colección Legislativa de Instrucción Pública. Año de 1931. Ed. Imprenta de la Enseñanza. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid, 1932. Pág. 201. "Decreto del 27 de Mayo de 1931.- Profesorado en Canarias; permanencia y gratificación por residencia.

"A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 11: Queda derogado el Real decreto del Directorio militar de 14 de Diciembre de 1923, que se refiere a la permanencia del Profesorado de los distintos Centros docentes del archipiélago de Canarias.

Artículo 21: (citado en el texto).

Dado en Madrid a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo Sanjuán".

SALARIO MEDIO DE LOS PROFESORES DE LA NORMAL DE MAESTROS

Años	Prof. Núm.	Prof. Esp.	Prof. Aux.
1900	2.500 Pts.	1.000 Pts.	680 Pts.
1910	3.500 Pts.	1.000 Pts.	750 Pts.
1930	8.000 Pts.	4.500 Pts.	2.000 Pts.
1936	9.000 Pts.	5.000 Pts.	2.500 Pts.

La diferencia salarial del profesorado normalista lagunero con respecto al profesorado de otras normales estribaba en la gratificación que en concepto de residencia comenzó a abonárseles a partir de 1931.

CAPITULO VI

EL ALUMNADO

- 6.1. Evolución de la matrícula normalista.
- 6.2. Pruebas de ingreso.
 - 6.2.1. Contenidos exigidos en las pruebas de ingreso.
 - 6.2.2. Pruebas de acceso hasta 1914.
 - 6.2.3. Nueva normativa a partir de 1914.
 - 6.2.4. Requisitos para el ingreso según el Reglamento de 1933.
- 6.3. Perfil del alumnado normalista lagunero.
 - 6.3.1. Edad de ingreso.
 - 6.3.2. Procedencia geográfica.
 - 6.3.3. Extracción social.
 - 6.3.4. Rendimiento académico.

VI. EL ALUMNADO

6.1. EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA NORMALISTA.

No podemos analizar con exactitud la evolución de la matrícula normalista lagunera debido a las lagunas documentales que han impedido contar con los datos exactos. La trayectoria seguida por la matrícula libre y colegiada de alumnos normalistas refleja un crecimiento acelerado desde principios de siglo y, sobre todo, a partir del Plan de 1914. Este aumento de matrícula sirvió al profesorado normalista lagunero para justificar la importancia del centro:

"La Escuela Normal es indispensable, tanto por el número de alumnos matriculados, como por el número de Escuelas, para las que se precisa, generalmente, personal de las islas, por el alejamiento de estas de la Península ... Además esta necesidad es cada vez mayor por el aumento de matrícula" (403).

Los alumnos aspirantes al título de maestro cursaron sus estudios entre 1901 y 1914 en el Instituto General y Técnico de Canarias, que ofrecía las dos modalidades de enseñanza, libre y oficial, ésta última extremadamente baja (404).

Los alumnos procedían generalmente de diferentes pueblos de la isla de Tenerife y de La Laguna y sus cercanías. La matrícula libre de alumnos de la zona de La Laguna era elevada. También era importante la matrícula de alumnos de otras islas, sobre todo de La Palma y La Gomera. No todos los alumnos se matriculaban de un curso completo, en ocasiones lo hacían de dos cursos o de asignaturas sueltas. La edad de los alumnos que realizaron matrícula no oficial era superior a la de los alumnos oficiales, figurando incluso alumnos con más de cuarenta años. Sin embargo, en algunas ocasiones se omitió la edad y la procedencia geográfica

⁴⁰³⁾ Contestación del claustro a la pregunta sobre la "Necesidad de la Escuela" contenida en la Circular del 16 de enero de 1918 que remitió el Ministerio a cada uno de los centros normalistas del Estado.

⁴⁰⁴⁾ A.I.C. Libro nº 476. Maestros de Primera Enseñanza Elemental, de conformidad con el Real Decreto de 24 de septiembre de 1903. En el curso 1903-1904 obtiene el título de maestros cinco alumnos. En 1904-1905 tres. En 1905-1906 tres. En el curso 1906-1907 cuatro. En el curso 1907-1908 dos. En 1908-1909 uno. En 1909-1910 no figura. En 1910-1911 cinco alumnos. En 1911-1912 tres. En 1912-1913 tres. En 1913-1914 cinco alumnos.

Hacen constar: "... verificó los ejercicios del grado de Bachiller ... ha aprobado asimismo las asignaturas indispensables para optar al título de Maestro de primera enseñanza elemental de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 24 de Septiembre de 1903".

en los correspondientes libros de registro; esta ausencia de datos dificultó las indagaciones.

La evolución de la matrícula de los alumnos normalistas laguneros está afectada por la accidentada trayectoria de estos estudios. Los Estudios Elementales de Magisterio se suprimieron al describirse del Instituto General y Técnico en 1914, por lo que hasta el año 1921 no cursaron estos estudios en La Laguna. En esta fecha se autorizó a la Escuela Normal de Maestras a que admitiera en régimen de coeducación a los alumnos en las modalidades de enseñanza oficial y libre.

También en la Escuela Normal de Maestras hubo una fuerte presencia de la matrícula libre, aprovechando los últimos años de vigencia del Plan cultural o Plan 1914. En este centro hay que destacar la importante presencia de alumnas de enseñanza colegiada procedentes del Colegio Nuestra Señora del Carmen de Santa Cruz de Tenerife y del Colegio de Santa Catalina de Santa Cruz de La Palma. La concurrencia de alumnos de enseñanza colegiada procedentes de la isla de La Palma era elevada, al ser ésta la única oferta académica existente en aquella isla.

MATRICULA DE LA ENSEÑANZA COLEGIADA

	C. EL CARMEN	C. SANTA CATALINA
1910-1911	19	-
1911-1912	14	-
1912-1913	8	-
1913-1914	6	-
1918-1919	-	14
1919-1920	-	19
1920-1921	-	23
1921-1922	-	25
1922-1923	-	12
1924-1925	-	5

El colegio El Carmen preparó alumnas de magisterio durante los cursos 1910-1914 y el colegio de Santa Catalina entre los cursos 1918-1925 (⁴⁰⁵). Estas alumnas de enseñanza colegiada eran examinadas en el citado colegio por los profesores de la Escuela Normal

⁴⁰⁵) En el Archivo del Instituto de Canarias se conserva el expediente de solicitud de incorporación del Colegio Nuestra Señora del Carmen de Santa Cruz de Tenerife a la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna, fechado el 30 de julio de 1910 y firmado por su propietario Rodrigo de la Puerta y Vila. El 1 de agosto de 1910 el director del Instituto General y Técnico Adolfo Cabrera Pinto -en virtud de la Real Orden de 18 de septiembre de 1902 por las que asumía las facultades reservadas al rectorado en cuestiones de enseñanza no oficial- concedió dicha incorporación a la Normal Superior.

Superior de Maestras de La Laguna que se trasladaba a Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, para el caso de las alumnas del colegio de Santa Catalina (1918-1925) el profesorado de la Normal designado al efecto se trasladaba a la isla de La Palma para examinarlas ⁽⁴⁰⁶⁾.

Analizando los datos numéricos relativos a la matrícula registrada en los estudios de magisterio en Tenerife y comparándolos con índices de otras normales del país, obtendremos una perspectiva más ajustada de la matrícula normalista tinerfeña.

En el establecimiento masculino de Segovia había en 1900-1901, 21 alumnos; en el curso 1907-1908 el alumnado ascendía a 59 y en el curso 1909-1910 a 85 ⁽⁴⁰⁷⁾. En los Estudios Elementales de Magisterio de La Laguna hubo 8 alumnos en el curso 1900-1901 y 10 en el curso 1903-1904. En el mismo centro se registró 1907-1908, 1 alumno oficial y 8 libres; en 1908-1909 había 2 alumnos; para 1909-1910 constaban matriculados 3 alumnos oficiales y ninguno libre. Estas cantidades indican un número de alumnos inferior al resto de las Normales de la nación ⁽⁴⁰⁸⁾. En el año académico 1900-1901 sólo 5 alumnas accedieron por enseñanza libre. En el primer año de funcionamiento de la Normal de Maestras se matricularon sólo 11 alumnas oficiales ⁽⁴⁰⁹⁾.

En los Estudios Elementales de Magisterio adscritos al Instituto General y Técnico para el curso 1910-1911 había inscritos 7 alumnos oficiales, no existiendo matrícula libre ni colegiada para ese año académico ⁽⁴¹⁰⁾. Cifra que la sitúa como la Normal masculina de menor asistencia del territorio nacional, seguida de la Normal de Las Palmas con 12 alumnos. Las

⁴⁰⁶⁾ Este centro dependía del Cabildo insular de dicha isla, el cual se encargaba de pagar las correspondientes dietas y traslados al profesorado normalista lagunero. Anualmente, el Cabildo de La Palma pedía a la dirección de la Normal que enviara una comisión a aquella isla para examinar a los alumnos colegiados de la enseñanza magisterio. Generalmente, una comisión integrada por cuatro profesores acudía en los meses de junio y septiembre para efectuar los exámenes en convocatoria ordinaria y extraordinaria, respectivamente. En ocasiones, el profesorado era reacio a estos traslados, opinando que no había obligación de acudir a aquella isla tal como planteó el profesor Rogelio Francés Gutiérrez en el claustro celebrado el 13 de mayo de 1924.

⁴⁰⁷⁾ Estadística escolar de España. Ed. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid, 1908. Anuario estadístico de instrucción pública, 1909-1911. Ed. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid, 1912.

⁴⁰⁸⁾ MEMORIA. Curso 1909-1910. Instituto General y Técnico de Canarias. Ed. Imp. y Litografía de A.J. Benítez. Santa Cruz de Tenerife, 1910.

⁴⁰⁹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Matrícula y Exámenes. Enseñanza Oficial. Escuela Elemental de Maestras. Instituto General y Técnico de Canarias. Cursos 1902-1903 a 1905-1906.

⁴¹⁰⁾ MEMORIA del curso 1910-1911. Instituto General y Técnico de Canarias. Imp. A. J. Benítez. Santa Cruz de Tenerife, 1912.

normales más concurridas fueron entonces las de Salamanca con 177 alumnos y Valladolid con 157 alumnos de matrícula oficial ⁽⁴¹¹⁾. La matrícula de la Escuela femenina de Tenerife fue de 22 alumnas oficiales ⁽⁴¹²⁾. Esta cifra coloca a la Normal tinerfeña, junto con el centro de Murcia que también contaba con 22 alumnas, en el último lugar del país. Barcelona contaba con el mayor contingente de toda la nación, situándose con 349 alumnas en el límite superior. Madrid contaba con 275 y las normales de Castilla-León con una media de 130 alumnas ⁽⁴¹³⁾. En definitiva, para el curso 1910-1911 las normales tinerfeñas contaban con el índice más bajo de matrícula oficial de todo el Estado.

Para el curso 1913-1914, último curso de existencia de los Estudios Elementales de Maestros, se registraron 11 alumnos oficiales y 49 libres, lo que supone un total de 60 alumnos ⁽⁴¹⁴⁾. En ese mismo año en la Normal de Maestras se matricularon 53 alumnas oficiales y 31 libres y, para el curso siguiente se matricularon 61 alumnas oficiales y 31 libres ⁽⁴¹⁵⁾.

Para el año académico 1930-1931 la matrícula oficial de la Normal de Maestras de La Laguna ascendía a 130 alumnas ⁽⁴¹⁶⁾. Castellón tenía entonces una matrícula de 110 alumnas y Barcelona de 1.222 alumnas, la más numerosa del Estado. Por las mismas fechas, el establecimiento masculino de La Laguna contaba con 72 alumnos, precediendo a la Normal masculina de Las Palmas que contaba con 96 alumnos. El centro masculino de mayor asistencia

⁴¹¹⁾ Anuario estadístico de Instrucción Pública, 1909-1911. Opus Cit.

⁴¹²⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro General de Inscripciones de Matrícula. Años 1910-1929. Libro de Registro General de Matrícula. Enseñanza no oficial. Años 1909-1928. Había 16 de alumnas con matrícula libre. Libro de Registro de Calificaciones. Enseñanza no oficial colegiada. Cursos 1910-1911 a 1923-1924. La enseñanza colegiada femenina para este curso supone un total de 19 alumnas.

Para este curso, 1910-1911, la matrícula de la enseñanza no oficial suponía un total de 35 alumnas, estimando tanto el número de alumnas que concurrían por enseñanza libre como por enseñanza colegiada.

⁴¹³⁾ M.I.P.Y B.A.: Anuario estadístico ... Opus Cit.

⁴¹⁴⁾ MEMORIA. Curso 1913-1914. Instituto General y Técnico de Canarias. Imp. M. Curbelo. La Laguna de Tenerife, 1915.

⁴¹⁵⁾ Para ese año la matrícula más numerosa correspondió a la Normal de León con 432 alumnos. La Normal de Huelva ofreció el índice más bajo con 50 alumnos. En Castilla-León se situaba en 125 alumnos. En cuanto a la matrícula femenina, Barcelona experimentó la tasa más alta con 754, Castilla-León con 291 y Guipúzcoa tenía el menor contingente con 61 alumnos. Anuario Estadístico de España. Ed. Ministerio de Trabajo. Dir. Gen. del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, 1917.

⁴¹⁶⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Matrícula Oficial de Alumnas. Cursos 1929-30 a 1948-49.

fue el de La Coruña con 1.843 alumnos ⁽⁴¹⁷⁾.

Al interpretar los datos anteriores se puede afirmar que la asistencia de alumnado a las normales tinerfeñas se mantuvo en unos índices inferiores a los del resto de las normales estatales. Generalmente, las normales canarias eran las que menos alumnado contabilizaban.

MATRICULA OFICIAL PARA 11 CURSO DEL PLAN 1931 EN LA LAGUNA ⁽⁴¹⁸⁾.

Cursos	Alumnas	Alumnos
1931-1932	5	7
1932-1933	4	8
1933-1934	4	8
1934-1935	8	11
1935-1936	20	9

En el período republicano aumentó notablemente la matrícula de alumnos y alumnas de la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna. La eleva a cifra de matrícula, tanto oficial como libre, se debió al agotamiento del Plan de 1914, pues, la matrícula del Plan de estudios de 1931 fue bastante baja, no llegándose a cubrir las plazas fijadas por la Dirección General de Primera Enseñanza. Para el curso 1931-1932 únicamente se ofertaron cuarenta plazas, veinte para alumnas y veinte para alumnos. Asimismo, por orden de la Dirección General de Primera Enseñanza para el curso 1933-1934 se fijaron "**en 20 plazas el número máximo que**" debían ser cubiertas en la Escuela ⁽⁴¹⁹⁾.

⁴¹⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro General de Matrícula Oficial, Libre y Colegiada de Alumnos. Cursos 1920-21 a 1931-32. Anuario Estadístico de España. Ed. Ministerio de Trabajo. Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística. Madrid, 1932.

⁴¹⁸⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Matrícula Oficial de Alumnas. Cursos 1929-30 a 1948-49. Para el curso 1931-1932 sólo se matricularon 5 alumnas del Plan Profesional, lo que representaba el 2'76% del total de la matrícula oficial, y 47 alumnas para el Plan 14, aprovechando su último año de vigencia. En el curso 1929-1930 la matrícula de 11 curso representaba el 27'5%. En 1930-1931 la matrícula de 11 equivalía al 28'46%. En 1932-1933 era de 2'72% alumnas. Para el curso 1933-1934 supuso el 2'43%. En 1934-1935 el 34'04%. En 1935-36 el 15% de la matrícula.

⁴¹⁹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Telegramas recibidos (1931-1945). Telegrama remitido por el Director General de Primera Enseñanza el día 9 de marzo de 1933 a la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna.

RELACION DE MATRICULA EN LAS NORMALES LAGUNERAS ⁽⁴²⁰⁾.

Años	Oficiales		Libres	
	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina
1900-1901	-	8	5	-
1901-1902	-	-	-	-
1902-1903	11	-	3	-
1903-1904	20	-	26	10
1904-1905	14	2	7	-
1905-1906	10	-	7	-
1906-1907	14	1	21	8
1907-1908	31	1	62	5
1908-1909	35	2	61	6
1909-1910	31	3	60	2
1910-1911	22	7	43	20
1911-1912	43	7	38	6
1912-1913	46	6	48	13
1913-1914	53	11	31	49
1914-1915	44	-	33	-
1915-1916	61	-	31	-
1916-1917	54	-	51	-
1917-1918	63	-	35	-
1918-1919	73	-	36	-
1919-1920	26	-	67	-
1920-1921	106	-	75	-
1921-1922	129	2	77	15
1922-1923	129	8	49	31
1923-1924	117	8	64	42
1924-1925	95	10	62	62
1925-1926	76	14	59	78
1926-1927	95	24	65	60
1927-1928	106	31	83	81
1928-1929	102	71	70	81
1929-1930	122	75	57	107
1930-1931	130	72	94	175
1931-1932	181	106	69	114
1932-1933	154	103	66	103
1933-1934	123	68	65	68
1934-1935	44	41	43	41
1935-1936	20	37	41	37

⁴²⁰⁾ Datos obtenidos de los Libros de Registro de Matricula de Alumnos.

En el primer tercio del siglo XX el total numérico de la matrícula normalista lagunera ascendió a 6.070 alumnos, 4.114 alumnas y 1.956 alumnos. En las islas, por tanto, no se puede ignorar la masiva presencia femenina en los estudios de magisterio, pues sus tasas suelen ser superiores a las masculinas.

Desde la segunda mitad del siglo XIX y hasta la segunda década del siglo XX, las escuelas de magisterio fueron los centros más importantes para la formación de las mujeres al ser los únicos estudios no elementales donde su presencia era aceptada ⁽⁴²¹⁾. La multiplicación de las escuelas normales y su carácter casi exclusivamente femenino se explica en base al hecho de que la enseñanza primaria era el único sector de las profesiones cualificadas que se permitía ejercer a las mujeres. Las elevadas tasas de alumnado femenino en las escuelas de magisterio se justificaron, en cierta medida, por las atribuciones pedagógicas que se conferían a la mujer en virtud del carácter innato como educadora que se desprendía de las tareas maternas. Sin embargo, ese predominio de las mujeres en los estudios de magisterio no se correspondía con el ejercicio de la profesión docente. A nivel estatal el número de maestros era superior al de las maestras. A comienzos de siglo había 11.969 maestras en activo y en 1933 había 25.155, frente a 14.129 y 27.799 maestros, respectivamente ⁽⁴²²⁾. El desempeño de la profesión por parte de las maestras experimentó un crecimiento progresivo en este primer tercio del siglo, lo cual indica que las mujeres ya no sólo accedían a estos estudios para elevar su nivel cultural sino también para obtener el título y ejercer la profesión.

Durante el primer tercio del siglo XX los alumnos aspirantes al magisterio podían matricularse en cualquiera de las dos modalidades: enseñanza oficial o enseñanza libre. En la enseñanza oficial los alumnos tenían la obligación y el derecho de acudir a clase diariamente y, probablemente, estaban sujetos a un sistema de evaluación más racional. Los alumnos oficiales mantenían un contacto directo con la vida académica de los centros y se beneficiaban del

⁴²¹⁾ CAPEL MARTÍNEZ, M.R.: El trabajo y la educación de la mujer en España. Ed. Ministerio de la Cultura. Instituto de la Mujer. Madrid, 1986. Pág. 424.

⁴²²⁾ IBIDEM. Págs. 381 y 427.

conocimiento que tenía sobre ellos el profesorado así como del seguimiento de su rendimiento durante el curso escolar. Por el contrario, los alumnos libres tenían un menor contacto con el centro normalista y mayores dificultades para su calificación por el desconocimiento de su ritmo de trabajo, lo cual justificaba la existencia de unas pruebas rigurosas a las que se les sometía al finalizar el curso. Los alumnos libres tenían dispensa de escolaridad, debiendo asistir únicamente a la convocatoria de exámenes con tribunal establecida de forma ordinaria en el mes de junio o, en su caso, a la convocatoria extraordinaria celebrada en septiembre.

La matrícula de alumnos libres en La Laguna era muy alta, casi la mitad del alumnado concurría por este tipo de enseñanza. El acceso a los estudios de magisterio de alumnos procedentes del Instituto General y Técnico supuso también un incremento de matrícula libre. Muchos bachilleres y otros alumnos que habían abandonado los estudios de bachillerato antes de finalizarlos aprovechaban las convalidaciones y se examinaban en las normales para obtener el título de maestro. La concurrencia de alumnas bachilleres fue menos frecuente, dándose únicamente casos aislados.

De este modo, el total numérico de matrícula libre en el período que estudiamos correspondió en La Laguna a 2.918 alumnos, 1.704 alumnas y 1.214 alumnos. El índice de matrícula libre se aproxima a la mitad del alumnado total que tuvieron los centros normalistas laguneros.

Por otra parte, estos elevados índices de matrícula libre tienen su explicación en las dificultades de transporte y alojamiento para cursar de forma oficial la carrera. Además, el profesorado valoraba positivamente este tipo de enseñanza:

"Conviene que exista la enseñanza libre porque no todas las familias se hallan en condiciones de enviar a sus hijas a la Normal" (423).

En La Laguna no existía ninguna residencia para estudiantes y pocas viviendas admitían estudiantes en régimen de pensión. En 1918 las profesoras de la Escuela Normal de Maestras reconocían los problemas de alojamiento que se les planteaban a las alumnas:
"Las alumnas que vienen a esta Escuela lo hacen generalmente a costa de grandes sacrificios, pues no

⁴²³) A.E.M.L.L. Libro de Actas del Claustro (1918-1927). Expresado en la sesión del día 16 de marzo de 1918.

existiendo casas particulares que se dediquen a admitir niñas de otras familias, se ven en la necesidad de establecerse en esta ciudad con la madre o alguna otra persona íntima que las acompaña mientras realizan sus estudios. Algunas se colocan en fondas cuyo precio oscila entre 15 y 90 pts. mensuales. Como no existen casas de huéspedes lo mas factible sería establecer la Residencia de estudiantes" (424).

El profesorado era consciente de la necesidad de contar con residencias o alojamientos para estudiantes, estimando incluso que su establecimiento era más necesario en La Laguna que en otras regiones. Sin embargo, consideraba que no había posibilidades de establecerla por carecer de recursos económicos:

"La falta de recursos pecuniarios y subvenciones a impedido a esta Escuela realizar lo prevenido en el capítulo V del Real decreto de 30 de agosto de 1914 cuya necesidad será quizá en esta Escuela de mayor urgencia que en ninguna otra; por el aislamiento, la falta de comunicación y la elevación de los precios en el pupilaje, 18 duros por términos medios, siendo además pocas las casas que admitan huéspedes. Aquí donde la Escuela se ve constantemente amenazada de desahucio por la precaria situación económica de la Diputación, no creemos que sea fácil obtener el apoyo moral y material que se necesita para establecer un Colegio de estudiantes que satisfaría una grande necesidad" (425).

La solución adecuada era la creación de una residencia de estudiantes, iniciativa que no llegó a realizarse. El alumnado normalista lagunero que cursó estudios oficiales durante el primer tercio del siglo XX y cuyo domicilio se encontraba a una distancia tal que no fuera factible su desplazamiento diario tuvo que alojarse en casas particulares o en alguna casa de huéspedes.

6.2. PRUEBAS DE INGRESO.

Aparte el requisito de la edad los alumnos aspirantes a cursar estudios de magisterio debían superar una prueba de conocimientos culturales para su efectiva incorporación a los estudios del magisterio. La dificultad que revestía este tipo de exámenes era mínima, excepción hecha del examen-oposición de ingreso en el Plan Profesional. El nivel de conocimientos exigidos no era una traba para acceder a la Normal, pues son insignificantes los datos de alumnos que se vieron impedidos para cursar estudios de magisterio por no alcanzar el nivel de

⁴²⁴⁾ IBIDEM.

⁴²⁵⁾ Respuesta a la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública (16-3-1918) sobre la existencia de Colegios o Residencias escolares según establecía el Capítulo V del Real Decreto de 30 de agosto de 1914.

conocimientos requerido. Tampoco observamos diferencias reveladoras entre los aspirantes de uno y otro sexo. Sin duda, con el Plan de 1914 la tasa de suspensos era mayor que la en etapas anteriores pero tan insignificante que puede hablarse de la ausencia de selección de alumnado normalista. Un 5% de los alumnos que pretendían cursar estudios en las normales laguneras no alcanzaron el nivel de conocimientos exigidos. De este modo, el examen de ingreso se convertía en un requisito administrativo sin ningún valor académico. Prácticamente todos aquellos aspirantes que pudieran costear estos estudios y que no fueran analfabetos podían matricularse en los establecimientos normalistas. Esta situación venía siendo denunciada por diversos sectores sociales que planteaban elevar la categoría del magisterio a través de los requisitos académicos impuestos en unas pruebas más complejas.

El nivel de exigencia en las pruebas de ingreso de los diferentes planes de estudio no era ni mucho menos homogéneo. Aproximadamente el 30% de los suspensos detectados corresponden a estudiantes pertenecientes a la época de reformas de principios de siglo y el 60% a los del Plan de 1914. Al Plan Profesional corresponde el 10% restante, porcentaje inferior que se explica porque los aspirantes se presentaban óptimamente preparados, de lo que se deriva un escaso número de suspensos. Los requisitos exigidos en la prueba de ingreso del Plan Profesional eran tan elevados que no era infrecuente que quedaran plazas sin cubrir. Este caso fue más característico de otras normales del Estado; en La Laguna los alumnos aspirantes solían superar dicha prueba.

6.2.1. CONTENIDOS EXIGIDOS EN LAS PRUEBAS DE INGRESO.

Los contenidos de las pruebas permiten conocer cuál era el nivel de conocimientos exigido al inicio de dichos estudios. Este ejercicio no era determinante para la preparación profesional y tampoco se hallaba supeditado a la formación curricular que posteriormente recibiría el alumnado normalista.

De acuerdo con la normativa vigente, los planes de estudio de 1903 y 1914 permitía el acceso a los estudios de magisterio desde la enseñanza primaria, con el único requisito de un examen de ingreso de mínimas exigencias, por lo que buena parte del curriculum estaba

reservada a la ampliación de la cultura general en detrimento de los segmentos pedagógico-profesionales ⁽⁴²⁶⁾. Este hecho tenía repercusiones académicas graves, pues la enseñanza no podía ser realmente profesional sino después de haber completado o subsanado la deficiente preparación elemental. Por este motivo, el profesorado de las normales en numerosas ocasiones asumía tareas propias de maestros de instrucción primaria ⁽⁴²⁷⁾. La precaria preparación de los alumnos era debida tanto a la deficiencia de los estudios elementales como al intervalo que se producía entre el término de estos y el ingreso en la institución normalista, un espacio de dos o tres años vacíos de instrucción. En efecto, la enseñanza primaria se terminaba a los 12 años y en las escuelas normales se ingresaba con 14 ó 15 años. Esta situación tan desventajosa desapareció con la entrada en vigor del Plan Profesional de 1931 al elevarse considerablemente las exigencias de acceso normalista. Según el nuevo plan, los alumnos aspirantes debían haber cursado la enseñanza elemental y la secundaria para poder estudiar magisterio. Con la nueva normativa, las pruebas para acceder a las Normales seguían un riguroso proceso selectivo equiparable al de otras carreras universitarias.

6.2.2. PRUEBAS DE ACCESO HASTA 1914.

El Real Decreto de 10 de mayo de 1901 fijó el reglamento de exámenes y grados, especificando en su artículo 31 que para ingresar en las escuelas normales se debía superar una prueba que constaba de tres partes: ejercicio oral, escrito y práctico. El tribunal establecía el contenido del examen de acuerdo con los programas previamente redactados por el profesorado de cada centro. Con esta regulación se pretendía que el tipo de prueba fuera más rigurosa que las efectuadas en el siglo anterior, las cuales se reducían a la realización de unas cuantas preguntas referidas a las materias de instrucción primaria elemental por parte de un tribunal.

Sin embargo, no se consiguió mejorar la calidad de las pruebas de ingreso debido, no sólo a la precaria situación de la enseñanza primaria sino también al divorcio existente entre lo legislado y la práctica habitual. Ni en la escuela primaria se enseñaban las enseñanzas que

⁴²⁶⁾ GUZMÁN, M.: *Vida y muerte de las Escuelas Normales ...* Opus Cit. Págs. 46-47.

⁴²⁷⁾ LEPORINA, P.: *Cómo el Estado forma a sus maestros ...* Opus Cit. Págs. 90-92.

estaban reglamentadas, ni en la Escuela Normal no cumplían todos los requisitos exigidos en la prueba del examen en cuanto a los contenidos, número de ejercicios y rigor de las calificaciones ⁽⁴²⁸⁾.

Los modelos de los ejercicios que se efectuaron en la Normal de Maestras de La Laguna sirven de testimonio de lo expuesto anteriormente ⁽⁴²⁹⁾. El tipo de pruebas se corresponde con temas monográficos y de evidente tendencia confesional y patriótica. A continuación reproducimos algunos modelos de exámenes:

- "Nombre sustantivo: su división" (28-9-1907).
- "Suma y Resta" (15-9-1913).
- "El 51 artículo de la Humanidad" (30-10-1913).
- "Historia de José" (1-6-1914).

6.2.3. NUEVA NORMATIVA A PARTIR DE 1914.

El Plan de 1914 estableció en su artículo 14 que dicho examen de ingreso consistiría en un ejercicio escrito y otro oral, referidos al contenido de materias que conformaban la enseñanza primaria. Añadía, además, que las alumnas debían superar una prueba de labores. Con respecto a los planes anteriores no se aprecian grandes diferencias pues sólo se suprimió el ejercicio práctico que casi no se realizaba y, además, el profesorado de las normales continuó redactando las pruebas. Generalmente, el examen consistía en temas monográficos sencillos, el tribunal solía ser poco exigente y riguroso y la calificación de aprobado era habitual. Una muestra de ejercicios nos permite confirmar el incumplimiento de los trámites legales exigidos en la prueba de ingreso ⁽⁴³⁰⁾. A continuación transcribimos algunos ejercicios que demuestran la

⁴²⁸⁾ Generalmente en la escuela primaria se enseñaban las materias instrumentales: aritmética, escritura y lectura. Pero el Real Decreto de 26 de octubre de 1901 regulaba el curriculum de la enseñanza primaria y las materias a impartir eran: Doctrina cristiana con Nociones de Historia Sagrada; Lengua castellana (lectura, escritura y gramática); Aritmética; Geografía e Historia; Rudimentos de Derecho; Nociones de Geometría; Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales; Nociones de Fisiología e Higiene; Dibujo; canto, trabajos manuales y ejercicios corporales.

⁴²⁹⁾ A.E.M.L.L. Expedientes personales de alumnos. Se tomó la muestra de las Cajas Archivadores nº 35-49-69-75-78-85-87-90-99-107-110-111-118-119-120. En algunos expedientes personales de los alumnos se conservan las exámenes de acceso, de ellos se recogió la información. Mantenemos en el anonimato todos los datos personales del alumnado en cumplimiento de la cláusula establecida por la Dirección de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado cuando nos autorizaron acceder a los fondos del Archivo.

⁴³⁰⁾ A.E.M.L.L. Expedientes personales de alumnos.

continuación de la situación anterior:

- "Abraham y sacrificio de Isaac" (25-9-1916).
- "Gramática: Partes de la oración" (16-6-1919).
- "El Artículo" (22-9-1920).
- "El Credo. Su diferencia de los artículos. Qué es fe. Artículos de la fe. Que se cree por los cuatro primeros" (1-6-1921).
- "División política de España" (9-6-1921).
- "El Verbo" (17-9-1923).
- "Sistema Métrico Decimal" (21-9-1925).
- "Historia de Moisés" (1-6-1928).

En la sección de estudios normales del Colegio Santa Catalina de Santa Cruz de La Palma, incorporados a la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, las pruebas de ingreso que realizaban las alumnas eran similares a las aplicadas en la enseñanza oficial ⁽⁴³¹⁾. No se observa ninguna variante en el nivel de ingreso exigido primando la sencillez de los ejercicios:

- Dictado: "Guardábala su padre y guardábase ella: que no hay candados, guardas ni cerraduras que mejor guarden a una doncella que las del recato propio". Aritmética: "Hacer 28 veces mayor la cantidad 31.976" (4-9-1918).
- "Multiplicación de enteros" (7-9-1926).

Evidentemente, el deficiente programa de las pruebas de ingreso revela que el acceso a la Escuela Normal era un puro formalismo y no respondía a una base fundamentada de contenidos. Sin embargo, la simplicidad de las pruebas de acceso al magisterio primario era un hecho generalizado en la mayoría de las escuelas normales del país ⁽⁴³²⁾. Resulta bastante elocuente el siguiente texto relativo a dichas pruebas:

"El examen de ingreso, en la mayoría de las Normales españolas, gira solamente alrededor de la Gramática, la Doctrina y la Historia Sagrada, la Geografía y la Historia, la Aritmética y la Geometría y sobre todo lo más elemental de la Física. El ejercicio escrito suele consistir en un dictado de 4, 6, ó 10 líneas, a lo sumo, un problema de aritmética sencillísimos y dos o tres

⁴³¹⁾ A.E.M.L.L. Caja-Archivador N1 73. Examen de ingreso de la alumna A.G.A. Caja-Archivador N1 109. Expediente personal de la alumna M.C.P.R.

⁴³²⁾ En las Normales de la comunidad castellano-leonesa se presentaba un caso similar: "la simplicidad y la poca exigencia, eran también las características del proceso de selección". CERESO MANRIQUE, J.F.: La formación de maestros ... Opus Cit. Pág. 151.

preguntas de escuela primaria, sobre las antedichas materias. El oral, con el que termina el examen de ingreso, no dura nunca, para cada alumno, más allá de 15 minutos, un tiroteo de < < pregunta seca y respuesta pelada > > entre el tribunal y el examinado, sobre las indicadas materias, pero preguntas simples, de fácil contestación, las mismas interrogaciones, de las más sencillitas, que dirige un maestro primario a los niños de su escuela" (433).

La sencillez de las pruebas y la benevolencia del tribunal favorecían el acceso del alumnado lo que favorecía que las Normales se nutrieran de alumnos poco preparados. Loperena analiza críticamente este panorama tan desolador para el progreso cultural:

" ... El Claustro entrega, cada año, el examen de ingreso a los mismos tres profesores, los más benévolo, y excusado es decir que, donde eso ocurre, ingresan como alumnos de la Normal verdaderas calamidades.

El exámen de ingreso en las Normales españolas es, a corta diferencia, el mismo facilísimo examen que practican los niños de 10 años para ingresar en nuestros Institutos.)Es que un muchacho de 14 ó 15 años (edad en que se suele ingresar en una Normal) no puede tener a esa edad mayor cultura que la de un niño de 10 años cuando ingresa en un Instituto?

Sea por lo que fuese, lo cierto es que, por tales benevolencias, ingresan en nuestras Normales muchachos que, por su incultura, tendrían que estar en una escuela primaria completando su deficientísima instrucción elemental, muchachos incapaces de comprender la explicación más clara y sencilla, sin preparación alguna y sin condición para seguir, con fruto, los programas de la carrera. Las consecuencias son tan evidentes que, sobre ellas, huelga todo comentario" (434).

El profesorado normalista lagunero no estaba satisfecho con las pruebas de ingreso, estimando que el alumnado que accedía a estos estudios debía estar mejor preparado. En 1918, con respecto al tipo de pruebas de ingreso el claustro opinaba que:

"Para el ingreso en la Escuela normal debería exigirse un curso de preparación; encargándose de este curso la Regente de la Escuela práctica. Las materias sobre que ha de versar todas las que figuran en el actual plan de enseñanza con la extensión que comprenden los programas del cuarto grado de la Escuela practica. Los ejercicios deben ser tres: uno escrito, otro oral y el tercero practico. El primero atenderá principalmente a la ortografía, redacción y facilidad de escritura y será de eliminación" (435).

Asimismo, mostraron su desacuerdo con las convalidaciones efectuadas en las pruebas de ingreso, considerando que los exámenes para acceder a los estudios de magisterio eran unas pruebas específicas que se realizaban exclusivamente en estos centros:

⁴³³⁾ LOPERENA, P. : *Como el Estado ...* Opus Cit. Pág. 110.

⁴³⁴⁾ IBIDEM. Págs. 111-112.

⁴³⁵⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). Propuesta del claustro efectuada el día 16 de marzo de 1918. Además, el claustro expresó que desempeñaba su tarea " ... **salvando los obstáculos que ofrece el bajo nivel de conocimientos de la generalidad de aspirantes a ingresar en la carrera del Magisterio**".

"Por el carácter especial de la carrera del Magisterio no deben conmutarse ni el ingreso ni asignaturas cursadas en el Instituto u otros establecimientos ya que en las Normales se atiende además de las enseñanzas de las asignaturas a la preparación profesional que necesita el Maestro para desempeñar su papel en la Escuela. Otro de los motivos por que no conviene conmutar los ingresos es por la diferencia de edades a que se ingresa en los distintos centros" (436).

Por otra parte, alrededor de un 75% del alumnado normalista lagunero procedía de estratos sociales con limitados recursos económicos, con un bajo nivel cultural y, por lo tanto, con escasas posibilidades de promoción social. Ante esta situación las Normales laguneras no podían ser muy exigentes en la selección del alumnado ni rechazar a los aspirantes por falta de preparación.

Por ello, los profesores trataron de no complicar las pruebas de acceso, puesto que su cometido iba a ser precisamente capacitar y dotar a los alumnos de los instrumentos adecuados para que ejercieran óptimamente la profesión. En este sentido, el profesorado estimaba que había que facilitar al alumnado el acceso a estos estudios, particularmente a las mujeres: **"No debe haber limitación en el ingreso ya que la carrera del Magisterio viene a satisfacer también la necesidad de la cultura en la mujer por los pocos centros que hay que se dediquen a estos" (437).**

6.2.4. REQUISITOS PARA EL INGRESO SEGÚN EL REGLAMENTO DE 1933.

Hasta la implantación del Plan Profesional se mantuvo invariables los requisitos relativos a las pruebas de acceso. Cuando entró en vigor el Plan Profesional en 1931 se produjo un cambio cualitativo, pues comenzó a exigirse un nivel de conocimientos equivalente al obtenido al terminar la carrera en los anteriores planes de estudios. Con la aprobación de este nuevo plan de estudios los horizontes del magisterio experimentaron serias modificaciones, toda vez que los alumnos debían acreditar los estudios de bachillerato o los de magisterio del plan a extinguir. De este modo, se requería el mismo nivel de conocimientos que el exigido para acceder a otras carreras universitarias. Los cuestionarios de ingreso dejan de ser un mero trámite y se convierten en un examen-oposición con número limitado de plazas (438).

⁴³⁶⁾ Tratado en el claustro del día 16 de marzo de 1918.

⁴³⁷⁾ IBIDEM.

⁴³⁸⁾ Los artículos 4, 5, 6, 7, y 8 del Reglamento de Escuelas Normales de 1933 estipula los requisitos previos al ingreso en dichos centros.

La configuración de los tribunales era más compleja y no se limitaba únicamente a los profesores normalistas. Según estipulaba el Reglamento de 1933, los tribunales estaban integrados por un inspector de primera enseñanza, un maestro nacional y un profesor normalista. El examen-oposición se celebraba en diferentes sesiones y días, en las que los aspirantes de forma colectiva respondían por escrito a las preguntas formuladas y explicaban oralmente las cuestiones planteadas. En síntesis, el examen constaba de varias partes:

- 1 - Un ejercicio de redacción de tema libre, pero con una orientación educativa para que los aspirantes pudieran plasmar su disposición hacia la actividad educativa.
- 2 - Un ejercicio de labores para las alumnas, consistente en la confección de una costura o bordado en blanco.
- 3 - Un ejercicio de ciencias en el que había que responder a preguntas teóricas y resolver dos pruebas prácticas: un problema de física y otro de matemáticas.
- 4 - Un examen de letras en el que había que realizar un ejercicio escrito, la lectura en voz alta de un texto literario español (una página) y la traducción repentizada de un fragmento en francés.

Todas las cuestiones relativas a este examen-oposición revelan la exigencia cualitativa y el rigor en el desarrollo de las pruebas en beneficio del magisterio primario y, por ende, de la enseñanza elemental. Por otra parte, seguía vigente la diferencia y, a la vez, discriminación de que era objeto el alumnado femenino que tenía la obligación de ejecutar un ejercicio de Labores, que solo parece justificado por la mentalidad imperante en aquel momento.

En la Escuela Normal de la Laguna se constató el cumplimiento de la normativa vigente y la realización de los exámenes de acceso con toda la rigurosidad que exigía la ley. Los cuestionarios de examen, la variedad de los ejercicios y los contenidos, así como la composición de los tribunales testimonian el sentido estricto y la responsabilidad con la que el profesorado normalista respetó la normativa legal. Valen de ejemplo los exámenes escritos localizados en los expedientes personales de los alumnos. Así, el examen de acceso efectuado el día 11 de septiembre de 1933 constaba de un ejercicio de contenido y para el día 16 del mismo

mes y año se requería un ejercicio práctico referido a la resolución de problemas:

- 1- Cultura Romana. A- El Derecho y las Instituciones Jurídicas de Roma. Instituciones Sociales. B- Idioma. La Literatura. Sus períodos y principales cultivadores. C- La Filosofía, la Religión y el Arte.
 - Ideas Generales de la Educación en Grecia y Roma.
 - Concepto de la Tolerancia. La Tolerancia en la Familia, la Escuela y la Sociedad.
- 2- Tres obreros empiezan juntos una obra. El primero y el segundo la terminarían juntos en $13\frac{1}{3}$ días; el segundo y el tercero en $10\frac{1}{10}$ días; el primero y el tercero la harán en 12 días. El segundo obrero abandona el trabajo antes de terminarse y entonces los otros dos tienen que trabajar $2\frac{1}{2}$ días más que lo que lo hubieran hecho de no irse el compañero.)Después de cuantos días de comenzada la obra abandonó el segundo el trabajo?
- 3- Calcular en Kg. la fuerza que se ejercería entre dos masas eléctricas iguales de 96.000 culombios y signos contrarios localizados en los polos terrestres distantes 12.700 Kilómetros ⁽⁴³⁹⁾.

En las fechas 20 y 28 de septiembre y el 8 de octubre de 1934, respectivamente, el centro normalista exigió las siguientes pruebas:

- 1- Geografía: La fauna y la flora terrestre en relación con las particularidades físicas regionales.
 - Problemas de Física: Presión que recibirá el fondo del mar a la profundidad de 3.500 m. siendo el peso específico del agua del mar $1'026$.
- 2- Matemáticas: Un cilindro de corcho tiene $0'40$ m. de altura y $0'60$ m. de diámetro. Hallar su peso sabiendo que la densidad del corcho es $\frac{1}{4}$ de la del agua.)Con qué peso será necesario cargarlo para que se hunda por completo en el agua?.
- 3- Ejercicio de Redacción:)Como puede coexistir la libertad y la disciplina en una sociedad bien organizada?

Las exigencias académicas y la duración de los estudios actuaron de manera selectiva sobre el alumnado normalista desalentando, por un lado, a aquellos alumnos poco cualificados intelectualmente y, por otro, a las familias con limitaciones económicas, sobre todo para las de origen rural que no podían afrontar los gastos que se derivaban de tantos años de estudio. La normativa estableció un número de plazas limitadas pero en muchas normales no se cubrieron

⁴³⁹⁾ A.E.M.L.L. Ejercicios tomados de los exámenes que se conservan en los expedientes académicos de los alumnos.

las plazas vacantes ⁽⁴⁴⁰⁾.

En La Laguna las plazas no se cubrieron en su totalidad y tampoco hubo suspensos en las pruebas de ingreso porque la propia configuración del plan de estudios mermó notablemente el número de alumnos que pretendían cursar estos estudios. No obstante, el gobierno programó una política de becas para los hijos de las familias poco favorecidas que demostraban su aptitud para el estudio. Algunos alumnos normalistas laguneros se acogieron a la modalidad de matrícula gratuita ⁽⁴⁴¹⁾.

El examen-oposición se complicó tanto que en algunos casos el nivel de exigencia para el ingreso fue superior al de algunas facultades universitarias; de este modo, hubo alumnos que suspendieron esta prueba pero superaron el de una facultad universitaria ⁽⁴⁴²⁾.

6.3. PERFIL DEL ALUMNADO NORMALISTA TINERFEÑO.

6.3.1. EDAD DE INGRESO.

Según estableció el decreto de 1 de agosto de 1901 en su artículo 19, para estudiar la carrera de maestro elemental era necesario tener 16 años cumplidos. Los profesores normalistas consideraban excesiva esta edad, y por ello así se rebajó a 14 años según el real decreto de 24 de septiembre de 1903. Esta normativa se mantuvo vigente hasta 1914, año en que fue derogada por el decreto Bergamín, el cual aumentó en un año la edad de ingreso:

" ... para matricularse en los estudios de las Escuelas Normales, tanto de maestros como de maestras, es requisito indispensable haber cumplido quince años de edad, no padecer enfermedad contagiosa y ser aprobado en el examen de ingreso" ⁽⁴⁴³⁾.

⁴⁴⁰⁾ Artículo 41 del Decreto de 29 de septiembre de 1931: "La Dirección General de primera Enseñanza fijará todos los años el número de plazas de ingreso a proveer en cada Normal, según las necesidades de la enseñanza primaria".

⁴⁴¹⁾ A.E.M.L.L. Carpeta de Expedientes de matrícula gratuita.

⁴⁴²⁾ GUZMÁN, M.: Cómo se han formado los maestros. Cien años de disposiciones oficiales (1871-1971). Ed. Prima Luce. Barcelona, 1973. Pág. 167.

⁴⁴³⁾ Real Decreto de 30 de agosto de 1914. Artículo 12.

El Plan Profesional exigía haber cumplido dieciséis años para acceder a la Normal y, asimismo, haber realizado los estudios de bachiller. También contenía una cláusula obligatoria referida a las condiciones físicas del alumno:

"El ingreso de los alumnos en las Escuelas Normales se hará mediante examen-oposición a un número limitado de plazas entre aspirantes de uno y otro sexo, que acreditarán no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que los inhabilite para el ejercicio de la profesión, tener cumplidos dieciséis años y haber realizado los estudios del Bachillerato actual o los que se determinen en su día al reorganizar la Segunda Enseñanza" (444).

Los vacíos en la documentación impiden averiguar con exactitud la edad de ingreso del alumnado normalista en La Laguna debido a que en muchos casos no se registra la edad. Partiendo de los datos localizados se obtienen unos promedios aproximados, pudiendo afirmarse que la edad de ingreso en las escuelas normales laguneras se ajusta a lo que dictaban los diferentes planes de estudio. En este sentido, el segmento comprendido entre los catorce y veinte años corresponde a las edades medias de ingreso, tanto para los alumnos como para las alumnas. En 1907-1908 la edad media de las alumnas oficiales se sitúa en 17 años y en 20 años para los alumnos oficiales. Para el curso 1910-1911 la edad media de ingreso de las alumnas oficiales fue de 15 años y la edad media de los alumnos oficiales de 20 años (445). Los alumnos libres suelen tener una edad superior; así por ejemplo, para los cursos 1909-1910 y 1911-1912 la edad media de las alumnas fue de 20 años, para 1912-1913 ascendió a 23 años. Como caso excepcional, en 1913-1914 la edad media de las alumnas libres fue de 16 años (446).

Los casos en los que se aprecia un incremento de la edad en el alumnado normalista lagunero se explican, en parte, por la incorporación de importantes contingentes de alumnos que cursaron los estudios secundarios y accedieron a la Normal para obtener mediante convalidaciones el título de maestro. Así ocurrió con la incorporación de alumnos "titulados" y

⁴⁴⁴⁾ Artículo 41 del Decreto de 29 de septiembre de 1931.

⁴⁴⁵⁾ A.I.C. Caja 197. Registro de Matrícula oficial de Alumnos. Años 1907-1911. A.E.M.L.L. Libro de Registro de Matrícula Oficial de alumnas.

⁴⁴⁶⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro General de Matrícula. Enseñanza no oficial. Años 1909-1928.

con los alumnos del Plan Profesional. Para el caso de las mujeres, muchas de las cuales se canalizaron hacia estos estudios con una clara proyección profesional, la edad de ingreso era más temprana pues iniciaban sus estudios con mayor prontitud. Hubo algunos casos en que se permitió el acceso con una edad inferior a la reglamentaria; gracias las dispensas que las Normales laguneras solían conceder a la mayoría de los alumnos que las solicitaban. Estos casos aislados eran más propios de las alumnas; entre ellos, cabe citar el ejemplo de una alumna de 13 años que ingresó en el curso 1913-1914 ⁽⁴⁴⁷⁾. Otro motivo de dispensa fue la renovación del plan de estudios en fecha posterior a las pruebas de ingreso realizadas en la Normal. De este modo, cuando se reformó el plan de estudios aprobándose el Plan Cultural o Plan 1914 se dispensó la edad a algunos alumnos con edades inferiores a la reglamentada para el ingreso, por haber entrado en vigor el período de inscripción con anterioridad a la aprobación de dicho plan de estudios. Dicha dispensa fue confirmada posteriormente por un telegrama, enviado por el Director General de Primera Enseñanza a la Directora de la Normal, que decía lo siguiente:

"No teniendo efecto retroactivo Real Decreto 30 de agosto esta Dirección ha resuelto decretar con carácter general que deban ser admitidos a la matrícula del primer año los alumnos que con anterioridad a dicha fecha aprobaron exámenes de ingreso aunque no hayan cumplido 15 años los que no hubieran hecho exámenes si no únicamente satisfecho derechos no podrán ser examinados si no han cumplido 15 años, pero derechos pagados les serán de abono en el año próximo cuando cumpliendo edad reglamentaria" ⁽⁴⁴⁸⁾.

Más frecuente fue, sin embargo, el caso contrario, esto es, el de alumnas y alumnos que accedieron con una edad bastante superior, registrándose casos de ingreso con 26, 29, 37 e incluso con 40 años ⁽⁴⁴⁹⁾.

En términos generales, la edad media de ingreso de los alumnos a las Normales de La

⁴⁴⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Calificaciones. Enseñanza Oficial. Curso 1910-1911 a 1913-1914. Escuela Normal Superior de Maestras.

⁴⁴⁸⁾ IBIDEM. 17 Septiembre de 1914.

⁴⁴⁹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Matrícula Oficial. En el curso 1910-1911 las edades de ingreso estaban comprendidas entre los 14 y 26 años. En el curso 1911-1912 se situó entre 14 y 23 años. Curso 1912-1912 la edad fue 16 años. Libro de Registro General de Matrícula 1909-1928. Enseñanza no oficial. Curso 1909-10 se inscriben 15 alumnas de edades comprendidas entre los 14 a 37 años. En 1910-11 entre 14 y 21 años. Libro de Registro General de Matrícula Oficial, Libre y Colegiada de alumnos. Observamos un amplio segmento en las edades de los alumnos de la Enseñanza Colegiada (folios 194-201): Curso 1922-23 acceden 2 alumnos, de 17 y 24 años respectivamente. Curso 1927-28, 5 alumnos con las edades de 14, 16, 20, 20, 28 y 43 años. Curso 1928-29 ingresan 4 alumnos, 15, 15, 17, 17 años.

Laguna era más elevada que en otras provincias españolas. Así, por ejemplo, en la comunidad de Castilla-León la edad se situaba entre los 14 y los 17 años ⁽⁴⁵⁰⁾. Igualmente, en la provincia de Murcia los alumnos del Plan 14 iniciaban sus estudios entre los 14 y 16 años ⁽⁴⁵¹⁾.

6.3.2. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA.

A finales del siglo pasado Cossío realizó un análisis de carácter general sobre la procedencia geográfica del alumnado de magisterio en el que ponía de relieve la procedencia fundamentalmente rural para el alumnado masculino y urbana para el femenino. Otros estudios posteriores han corroborado ese análisis para el territorio peninsular y también para Canarias. Al respecto José Antonio Oramas escribe lo siguiente:

" ... durante el siglo XIX es la comarca de La Laguna y los pueblos de sus alrededores, en un radio de diez kilómetros, los que aportan el mayor porcentaje de aspirantes al magisterio elemental (un 53%), debido a las facilidades que representaba la cercanía del domicilio al centro de estudios y el vivir en ella la tercera parte de la población de la isla ... En lo referente a la procedencia de los alumnos que obtuvieron el título Superior, las características son similares a las señaladas para los del Elemental ... por lo que respecta a las aspirantes al magisterio femenino, es la ciudad de Santa Cruz de Tenerife la que aparece con la tercera parte de las aspirantes a maestra elemental, prueba de una mayor inquietud cultural en el sexo femenino de los núcleos urbanos importantes, y que, junto con La Laguna y su comarca, llegarían a alcanzar un 48'35 de la matrícula ... Entre las que obtuvieron el grado Superior, siguen sobresaliendo las procedentes de Santa Cruz de Tenerife, con un 36'6%; las del norte de Tenerife, especialmente el valle de La Orotava, superan a las de La Laguna ... "⁽⁴⁵²⁾.

Esta tendencia decimonónica continúa casi invariable en el primer tercio de nuestro siglo, aunque se observa que a medida que avanza el siglo se incorporan alumnas del medio rural hasta alcanzar más del 40% de la matrícula femenina. Pues si bien es cierto que se mantenían en unos porcentajes semejantes a las del siglo anterior, siempre superiores a los de los maestros en su procedencia urbana, en este primer tercio del siglo más de un 40% de las

⁴⁵⁰⁾ CEREZO MANRIQUE, J.F.: La formación de maestros en Castilla y León (1900-1936). Ed. Diputación Provincial de Salamanca. Salamanca, 1991. Pág. 111.

⁴⁵¹⁾ CARDENAS OLIVARES, I.: La geografía y la formación de maestros en España. Su evolución en la Escuela Normal de Murcia. Universidad de Murcia. Murcia, 1987. Pág. 155.

⁴⁵²⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: La Normal de La Laguna ... Opus Cit. Págs. 186-192.

alumnas provenía de los medios rurales. Se asiste, pues, a una incorporación elevada de alumnado femenino de origen fundamentalmente rural, cuyas inquietudes culturales y aspiraciones de integración en sectores profesionales posiblemente sólo podían verse colmadas mediante el ingreso en las escuelas normales. La presencia de la mujer de procedencia urbana en el magisterio permaneció invariable, registrándose porcentajes superiores a los de los hombres de origen urbano, tal vez siguiendo las mismas pautas de búsqueda de mayor nivel cultural. Aproximadamente, el 50% del alumnado masculino procedía de los núcleos rurales.

Por otra parte, destaca el importante volumen de alumnado de otras islas que atraen los centros laguneros, en especial de las islas occidentales y concretamente de La Palma, de donde procede un promedio cercano al 35% del alumnado. Por el contrario, el alumnado procedente de las islas orientales era escaso, esto se explica por la existencia de un centro normalista en Las Palmas. Con todo, había alumnos que se trasladaban desde Gran Canaria, Fuerteventura y, sobre todo, Lanzarote, a estudiar magisterio en La Laguna. La ausencia de una Normal femenina en Gran Canaria explica la afluencia de alumnas de esta isla a La Laguna.

6.3.3. EXTRACCIÓN SOCIAL.

La precaria condición social y económica de los docentes hacía del magisterio una profesión poco atractiva. Los hijos de familias modestas que no podían costear otras carreras, así como las personas de clase media que fracasaban en sus estudios o no tenían porvenir en otras ocupaciones se encauzaban hacia esta profesión.

En el extracto de la partida de nacimiento que presentaban los alumnos para matricularse en los estudios de Magisterio solía constar la profesión del padre y la madre. En muchos expedientes se omitió ese dato, pero el alto porcentaje de los que lo ofrecían nos sirvió para delimitar los diferentes estratos sociales de procedencia de los aspirantes a maestro. Debe considerarse, no obstante, que la fiabilidad de este dato es relativa en tanto la trayectoria profesional de los progenitores puede variar en el período que transcurre entre el nacimiento y la incorporación como alumno normalista. Las profesiones localizadas fueron extraídas de 100

expedientes tomados al azar; su distribución es la siguiente:

PROFESIONES PATERNAS ⁽⁴⁵³⁾

	Índice	Porcentaje
Agricultores	23	23%
Jornaleros	11	11%
Comerciantes	9	9%
Emigrantes	8	8%
Jornaleros Agrícolas	8	8%
Albañiles	5	5%
Mecánicos	5	5%
Industriales	5	5%
Mamposteros	3	3%
Guardias Civiles	3	3%
Propietarios	3	3%
Empleado	2	2%
Militares	2	2%
Sastre	1	1%
Tipógrafo	1	1%
Veterinario	1	1%
Médico	1	1%
Empleado Telégrafos	1	1%
Barbero	1	1%
Perito Agrónomo	1	1%
Portero	1	1%
Tornero	1	1%
Abogado	1	1%
Zapatero	1	1%
Maestros	1	1%
Carpintero	1	1%

Aunque algunas partidas de nacimiento no especificaban la profesión del padre suelen indicar, sin embargo, que éste se encuentra ausente en Cuba, de lo que se deduce el bajo nivel socioeconómica familiar, ya que generalmente emigraban las clases más necesitadas que ocupaban los puestos de trabajo menos cualificados y peor remunerados. La actividad profesional más frecuente arrojada por la muestra ha sido la relacionada con las actividades

⁴⁵³) A.E.M.L.L. Expedientes personales de los alumnos. Expedientes contenidos en las Cajas 35-39-46-49-55-60-69-75-80-85-87-90-99-103-107-111-118-119-120-135-142-147-150-163-170-171-180-184-189-198-200.

agrícolas, confirmándose la hipótesis de que los estudios de magisterio se nutrían mayoritariamente de alumnado procedente de los sectores populares de origen rural. En cuanto a la profesión materna, los documentos se refieren de forma casi invariable, a las actividades del hogar, consignando la profesión en algún caso aislado de propietaria industrial, maestra o costurera. En muchas ocasiones, la mujer compartía las tareas domésticas con el trabajo agrícola dentro de la unidad familiar e, incluso, realizaba trabajo asalariado.

La reproducción endogrupal no parece ser muy elevada pocos hijos de maestros que pretendieron profesionalizarse de forma semejante a sus progenitores; en la muestra se localizó únicamente un caso aislado. Sin embargo, para otras normales del Estado esta presencia era más elevada; así, por ejemplo, en la comunidad de Castilla-León ascendía a un 9%.

Por otra parte, se registra una menor tasa de alumnado procedente de la clase media, siendo el porcentaje de mujeres casi doble al de los varones. Posiblemente, para las mujeres estudiar magisterio no implicaba tan significativamente una trayectoria ascendente de movilidad social.

De los datos recogidos se desprende que prácticamente ninguna familia de la clase dominante insular mandaba a sus hijos a las escuelas normales de La Laguna; tan solo se constata una ligera presencia en el alumnado femenino, pero tan insignificantes que no varía el perfil del alumnado. A su vez, la oligarquía solía enviar a sus hijos a cursar estudios a la España peninsular e incluso al extranjero.

La extracción social de los alumnos normalistas laguneros corresponde en un porcentaje muy elevado a las clases media y baja, con una significativa presencia del proletariado y una importante participación del sector medio del campesinado, así como de los hijos de emigrantes retornados.

A pesar de sus limitados recursos los sectores sociales menos favorecidos aspiraban a que sus hijos ingresaran en el magisterio. Para lograr su propósito no sólo efectúan un gran esfuerzo económico sino que recurren a la solicitud de ayudas; estas peticiones eran frecuentes desde comienzos de siglo pero aumentaron partir de 1914.

El ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife concedía pensiones para cursar los estudios

de magisterio. Con ella los alumnos podían pagar los derechos académicos y adquirir el material correspondiente ⁽⁴⁵⁴⁾. Los libros de actas del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife registran las solicitudes de los aspirantes a ingresar en la Escuela de Magisterio así como la resolución de la corporación municipal. Cabe hacer notar que estas peticiones son numéricamente inferiores a las efectuadas para los estudios de bachillerato y comercio; dato del cual se infiere el escaso atractivo de los estudios de magisterio y, en consecuencia, de la profesión docente. Generalmente, el equipo de gobierno municipal subvencionó a tales alumnos acordando:

" ... costear con cargo a los fondos municipales los gastos que ocasionen los derechos de matrícula, y de examen y el valor de los libros de texto" ⁽⁴⁵⁵⁾.

Asimismo, otro testimonio de la incorporación de las clases humildes a los estudios de magisterio está constituido por las solicitudes de matrícula gratuita que se cursaban a la dirección de la Escuela Normal, modalidad de ayuda que se promocionó bajo el gobierno republicano ⁽⁴⁵⁶⁾. En el quinquenio republicano, los alumnos solicitaban acogerse "a los beneficios que otorga a la base C de la ley de Presupuestos de 1931 de matrícula gratuita" ⁽⁴⁵⁷⁾.

Para el curso 1933-34 se aprobó un total de 13 solicitudes de matrícula gratuita por parte de alumnas: 6 alumnas de la Laguna, 2 de Icod, 1 de Tacoronte, 1 del Puerto de la Cruz, 1 de Adeje y 2 de Fuerteventura. Para el mismo curso se presentaron 6 solicitudes de alumnos: 5 de La Laguna y 1 del Realejo; este último era un aspirante de 45 años, casado con 8 hijos y

⁴⁵⁴⁾ A.M.S.C.T. Actas del Ayuntamiento. Año 1906. Sesión del 26 de septiembre de 1906. Folio 201 vto. "Visto el expediente incoado por Doña Inocencia López Díaz solicitando pensión para estudiar la carrera de Magisterio su hija Concepción Marichal López, alumna premiada en los certámenes verificados en el mes de julio último, se acordó, de conformidad con lo propuesto por el Señor Regidor Síndico Don José Sicilia, acceder a lo pedido".

⁴⁵⁵⁾ A.M.S.C.T. Libros de Actas del Ayuntamiento. Años 1900-1936.

⁴⁵⁶⁾ INFORME QUE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LA LAGUNA ELEVA A LA SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1932. Documento fechado el 30 de diciembre de 1932. En el apartado referente a "Peticiones y necesidades de la enseñanza" se decía lo siguiente: "... Desean ... los alumnos que se dedique a esta Normal alguna cantidad para becas de estudio. La mayor parte de ellos están muy necesitados de apoyo económico y resentidos por que en el reparto o asignación de becas no correspondió ninguna a esta provincia".

⁴⁵⁷⁾ Los alumnos efectuaban las solicitudes acompañando entre la documentación requerida, la certificación de no ser contribuyentes del Ayuntamiento respectivo, incluso añadían otros escritos que justificaban su bajo nivel económico. Por ejemplo, una alumna de Los Realejos presentó una declaración jurada "de madre célibe". También un alumno de La Palma acompañó un certificado del director del Instituto acreditativo de haber disfrutado de beca.

que trabajaba como empleado ganando 6.000 pts. anuales.

En el curso 1934-35 el número de solicitudes femeninas aprobadas ascendió a 4: 1 alumna de La Laguna, 1 de Icod, 1 de Los Realejos y 1 de La Palma. Las solicitudes de alumnos aprobadas fueron 5: 1 de Santa Cruz, 1 de La Laguna, 1 de la isla del Hierro, 1 de La Palma y 1 de Fuerteventura ⁽⁴⁵⁸⁾.

En otro orden, puntualizar que ante la ausencia de otros estudios universitarios muchos jóvenes con ciertas aspiraciones profesionales y culturales, pero carentes de medios económicos para trasladarse a territorio peninsular, optaron por cursar sus estudios en la Normal. En efecto, durante las dos primeras décadas del siglo los únicos estudios completos que se ofertaban en Tenerife eran los de Magisterio y los de Comercio, a los que se añadían los primeros cursos de Derecho, Química y Filosofía y Letras ⁽⁴⁵⁹⁾. En 1913 se creó la sección universitaria dependiente del distrito de Sevilla, fecha a partir de la que se irá consolidando la oferta universitaria hasta 1927, año en que se constituye el distrito universitario ⁽⁴⁶⁰⁾.

No en vano creadas por el influjo de las corrientes progresistas y liberales, las escuelas normales tenían como objetivo servir a la enseñanza popular. Los estudios de magisterio y, por consiguiente, la profesión de maestro caracterizada por un bajo status social y mal remunerada, estaba excluida de las preferencias académicas de las clases altas. Si bien las escuelas normales, fueron creadas por el influjo de las corrientes progresistas y liberales, tenían como objetivo servir a la enseñanza popular. Los datos estadísticos de los registros de matrícula del Instituto General y Técnico justifican este planteamiento. El análisis de las cifras siguientes es altamente revelador:

⁴⁵⁸⁾ A.E.M.L.L. Carpeta de Expedientes de matrícula gratuita.

* Reproducimos un modelo de solicitud de matrícula gratuita dirigida al Director de la Normal el 15 de agosto de 1933. Se trata de un caso en el que había fallecido el padre y la madre hace frente a la economía familiar: "Que visto el Decreto del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes fecha 24 de mayo de 1932 (Gaceta del 31), y la del 7 de agosto del mismo año (Gaceta del 8), sobre becas y apoyos económicos a los estudiantes de los centros oficiales cuya escasez de recursos monetarios los pongan en el caso de abandonar sin terminar su carrera, significa a V.S. que es ese precisamente mi caso. Hija de una modesta costurera, mi madre con grandes sacrificios ha venido subvencionando los gastos de matrículas y de mi estancia en La Laguna; pero la carencia de trabajo, motivada por la crisis económica que sufre esta provincia, redujo tanto aquellos recursos maternos que ha hecho imposible el que continúe mis estudios si el apoyo oficial no me es propicio".

⁴⁵⁹⁾ NÚÑEZ MUÑOZ, M.F.: La Universidad ... Opus Cit. Pág. 48.

⁴⁶⁰⁾ IBIDEM. Pág. 51.

RELACIÓN DE MATRICULA DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Cursos	E. Oficial		E. Coleg.		E. Libre ⁽⁴⁶¹⁾		Total
	Bach.	Mag.	Bach.	Bach.	Mag.		
1906-07	78	1	244		67	8	398
1907-08	72	1	241		79	5	398
1908-09	78	2	222		85	6	385
1910-11	83	7	199		123	20	432
1909-10	98	3	201		75	2	379
1911-12	83	7	201		188	6	485
1912-13	96	6	212		255	13	581
1913-14	107	11	206		236	49	662*

Muestra que representa para los años académicos 1906-1914 un porcentaje del 3,49% de alumnos de magisterio matriculados en el Instituto General y Técnico. Las bajas tasas de matrícula en los estudios de magisterio, adscritos al Instituto General y Técnico de Canarias, demuestran las preferencias del alumnado por los estudios de bachillerato.

⁴⁶¹⁾ Datos obtenidos de las MEMORIAS anuales del Instituto General y Técnico de Canarias. Cursos 1906-1907 a 1913-1914. * (53 alumnos lo eran de la sección de estudios universitarios).

6.3.4. RENDIMIENTO ACADÉMICO.

El rendimiento académico se presenta como un factor muy condicionado por múltiples circunstancias que inciden positiva o negativamente en el alumno. Entre ellas cabe citar: el sexo, la edad, las expectativas profesionales, el status social, el universo cultural de procedencia, las proyecciones familiares, el ambiente de referencia, la aplicación personal y las características pedagógicas del centro.

Para obtener las tasas de éxito y fracaso escolar disponemos de la información recogida en los expedientes personales de los alumnos (⁴⁶²).

El mayor nivel de éxito escolar se produjo en el grado superior alcanzándose un porcentaje del 98%, aplicable tan sólo a las alumnas ya que los alumnos no pudieron cursar este nivel de estudios en La Laguna. Este óptimo resultado se explica debido a la selección que se producía en los primeros años de la carrera. Ello permitía que solamente las alumnas más cualificadas prosiguieron estudios. Cuando los alumnos debían superar una prueba de acceso para ingresar en la Normal como ocurre en el Plan 14, en el grado superior y en el Plan Profesional, se registraba un aumento en el nivel de éxito escolar especialmente notorio entre el alumnado femenino. A partir del curso 1911-12 comenzaron a registrarse suspensos en las alumnas no oficiales, también se incrementaron los no presentados y los abandonos escolares.

En cuanto a la relación entre el rendimiento de los alumnos y de las alumnas no se aprecian diferencias significativas. El nivel de éxito de los alumnos oficiales de magisterio hasta 1914 fue de un 99% en ambos casos.

La tasa de fracaso global -en la que se incluye al alumnado oficial, libre y colegiado- se aproxima al 30% y coincide con la media nacional, siendo similar al de otras provincias españolas (⁴⁶³). Este porcentaje está condicionado por la matrícula libre y los abandonos

⁴⁶²) A.E.M.L.L. Expedientes de Alumnos. Archivadores numerados. Del 1 al 30 (1850-1902) Alumnos y alumnas. Del 31 al 119 (1903-1949) Alumnas. Del 120 al 247 (1903-1966) Alumnos.

⁴⁶³) Anuario estadístico de España. Año 1932. Págs. 621-622. La media nacional relativa al índice de fracaso escolar normalista gira en torno al 29'5 %. Pero se aprecia un desequilibrio entre los sexos, porque la tasa para los alumnos se sitúa en el 37'7 % y para las alumnas en el 21'5 %. Estas cifras corresponden al período comprendido entre 1915 y 1930 estimando no sólo los suspensos sino también el absentismo escolar.

POZO ANDRÉS Y OTROS, M.M.: Guadalajara en la historia del magisterio ... Opus Cit. Pág. 223. Alrededor del 30% se sitúa el nivel de

escolares, factores que se explican por la procedencia de alumnos de otras islas y de diferentes pueblos de la geografía tinerfeña. Tampoco existió apenas diferencia en el nivel de fracaso entre el alumnado masculino y femenino ni entre los alumnos procedentes del medio rural y urbano. Por el contrario, el origen social incide claramente en el rendimiento académico de forma que el mayor índice de fracaso se registraba en las capas sociales más humildes y de manera uniforme en ambos sexos. Para el caso femenino, las alumnas que provenían del medio urbano fracasaban tanto como las alumnas de las zonas rurales, porque las expectativas que ofrecían los estudios de Magisterio no satisfacían sus objetivos. A su vez, las alumnas de origen rural que se incorporaban a la Normal fracasaban debido al desfase cultural y social que padecían.

Sin embargo, para los alumnos no era válido este planteamiento. En algunos casos los alumnos habían malogrado sus estudios en otros centros debiendo incorporarse a una nueva empresa académica. En ocasiones, la carencia de recursos, las deficiencias del ambiente cultural y las propias dificultades familiares determinaban el fracaso académico de los alumnos.

CAPÍTULO VII

METODOLOGÍA APLICADA EN LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS EN LAS ESCUELAS NORMALES DE LA LAGUNA.

- 7.1. Los programas de las Escuelas Normales.
- 7.2. Los libros de texto y los contenidos pedagógicos.
- 7.3. Contenidos pedagógicos e ideológicos.
 - 7.3.1. La formación socioprofesional.
 - 7.3.2. La cuestión religiosa.
- 7.4. Metodología docente.
- 7.5. Las prácticas de enseñanza.
 - 7.5.1. Las prácticas de enseñanza hasta 1914.
 - 7.5.2. El decreto Bergamín y la reglamentación de las prácticas.
 - 7.5.3. Las prácticas de enseñanza en el plan profesional.
- 7.6. Los exámenes de las diferentes materias.
 - 7.6.1. Seguimiento del rendimiento académico.
- 7.7. La disciplina.
 - 7.7.1. Faltas de asistencia.
 - 7.7.2. Problemas de comportamiento.
 - 7.7.3. Huelgas estudiantiles.
 - 7.7.4. Los premios.

VII. METODOLOGÍA APLICADA EN LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS EN LAS ESCUELAS NORMALES DE LA LAGUNA.

7.1. LOS PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS NORMALES.

Los programas o cuestionarios concretaban los contenidos curriculares que se impartían en las escuelas normales constituyendo, por otra parte, una pieza fundamental del control ideológico y adoctrinador que asumieron los centros normalistas desde los primeros momentos de su existencia.

Desde principios de siglo el gobierno elaboraba y supervisaba los programas uniformando los contenidos para todo el territorio nacional ⁽⁴⁶⁴⁾. El gobierno se encargaba de la redacción de los programas convirtiéndose en un elemento clave en esa función de control ideológico. La ley de 1 de febrero de 1901 disponía en su artículo 11 lo siguiente:

"El Gobierno, por medio del Consejo de Instrucción Pública, redactará un cuestionario para cada asignatura que comprenda el carácter y extensión de la misma a fin de que no se desnaturalice su exposición en la cátedra o en el libro de texto, y no resulte duplicada una enseñanza u omitida la que el legislador ha querido establecer. Este cuestionario, único para el examen de toda clase de alumnos, será redactado de manera que no implique un determinado sentido doctrinal ni un determinado método, y no trazará en ningún caso más que las líneas generales de cada asignatura" ⁽⁴⁶⁵⁾.

Además, la ley insistía en que el alumnado estuviera sujeto al programa oficial del cual tenía que examinarse ⁽⁴⁶⁶⁾. En la práctica, sin embargo, el profesorado elaboraba los programas de las asignaturas sin atenerse a muchas limitaciones. De ello se deduce que la ley no se cumplía quedando prácticamente sin efecto ⁽⁴⁶⁷⁾. Anualmente el profesorado normalista presentaba su programa al claustro el cual solía aprobarlo o dar su visto bueno. Al mismo tiempo, la dirección del centro solicitaba los programas al profesorado al comienzo de cada

⁴⁶⁴⁾ TURIN, I.: *La Educación y la Escuela en España de 1874 a 1903*. Ed. Aguilar. Madrid, 1967. Pág. 320. Ivonne Turín refiere que el ministro García Alix defendía esta normativa para evitar: **"el mercantilismo en el que se ha convertido en nuestro país la libertad de enseñanza"**.

⁴⁶⁵⁾ FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: *Diccionario de Legislación ... Opus Cit.* Pág. 270.

⁴⁶⁶⁾ FERNÁNDEZ ASCARZA, V. : *Diccionario de legislación ... Opus Cit.* Pág. 270. Artículo 21 de la Ley de 1 de febrero de 1901.

⁴⁶⁷⁾ FERNÁNDEZ ASCARZA. V.: *Diccionario de Legislación ... Opus Cit.* Pág. 271.

curso, después de cuya entrega quedaban archivados en la secretaría del centro. En ocasiones, el rector de la Universidad de Sevilla recordó a los directores de las normales de La Laguna esta obligación:

"...este Rectorado espera dé las ordenes oportunas a fin de que el día 11 de octubre próximo figuren en la Secretaría de ese Establecimiento todos los Programas de las asignaturas que se expliquen en el mismo" (468).

El profesorado normalista lagunero confeccionaba anualmente los programas de las diferentes materias (469). Los Libros de Actas del claustro recogen tanto la solicitud que se hacía a los profesores para la elaboración y posterior presentación de los programas de las asignaturas respectivas como la aprobación correspondiente (470). Los únicos documentos de referencia que se conservan son unos programas impresos en 1912 que corresponden a asignaturas del plan de estudios de 1903 y, concretamente, al 11 y 21 curso del grado elemental y superior (471):

Aritmética y Geometría (11 curso elemental)

Aritmética y Algebra (11 y 21 curso superior)

Geometría (11 y 21 curso superior)

Geografía e Historia Universal (11 y 21 curso elemental/21 curso superior)

Gramática castellana (11 y 21 curso elemental)

Análisis Lógico (11 curso superior)

Literatura Preceptiva (21 curso superior)

Labores (Prueba de Ingreso. Grado elemental y superior)

⁴⁶⁸⁾ Escrito remitido por el Rector de la Universidad de Sevilla, con fecha 3 de septiembre de 1903, a la directora de la Normal de Maestras de La Laguna. Al mismo tiempo, hacía referencia a lo "Dispuesto por el artículo 81 del Real Decreto de 22 de Noviembre de 1889 que el día 11 de octubre de cada año se hallen depositados en las Secretarías respectivas los Programas de las asignaturas que se expliquen en cada Establecimiento de Enseñanza".

⁴⁶⁹⁾ Estos documentos se conservaban hasta fechas recientes, pero se perdieron en el traslado del Archivo. El profesor Oramas Luis, perfecto conocedor de la documentación del Archivo de la Escuela de Magisterio de La Laguna, atestigua la existencia de los programas de asignaturas correspondientes a los diferentes planes de estudios del siglo XX, cuando la documentación se encontraba custodiada en su antiguo emplazamiento.

⁴⁷⁰⁾ A.E.M.L.L. Libros de Actas del Claustro (1900-1936). Aprobación de programas claustro del 9 de octubre de 1911.

⁴⁷¹⁾ BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. Sección de Canarias. Programas de la Escuela Normal de Maestras de Canarias. Imp. de Suc. de M. Curbelo. La Laguna 1912. Programas elaborados por las profesoras de las correspondientes asignaturas, Rafaela Salvador Díaz y Dolores Martín Rodríguez

Por otra parte, en los exámenes de reválida de los diferentes planes se observa que el profesorado normalista lagunero respetaba la normativa pues se atenía al programa de las asignaturas para formular las preguntas de dichos exámenes (⁴⁷²).

Desde el 1 de febrero de 1901, fecha de la primera normativa, hasta 1914 no se dictó ninguna disposición reguladora de los programas siendo la junta de profesores la que asumía la responsabilidad de supervisar los programas de las diferentes materias y determinaba la necesidad de modificaciones y cambios oportunos. A partir de 1914 se regularon de nuevo los programas de las materias impartidas en las escuelas normales (⁴⁷³). En efecto, el Plan Bergamín o Plan 14 se ocupó del asunto de los cuestionarios de enseñanza de las escuelas normales exigiendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes. El ministerio se reservó la facultad de elaborar los programas -artículo 21 del decreto de 1914- amparándose en la colaboración del profesorado de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de las Escuelas Normales de Madrid y de la Sección Primera del Consejo de Instrucción Pública. Estos cuestionarios ejercían un control más exhaustivo sobre el profesorado normalista pues, indudablemente, marcaban las pautas a las que debía ceñirse el profesorado para la elaboración de sus programas. En 1918 el ministerio remitió un cuestionario a los centros normalistas del país entre cuyas preguntas había una cuestión referida a la "Conveniencia o no del cuestionario único dentro del cual puede formar su programa cada profesor". El claustro de la Normal de Maestras de La Laguna contestó lo siguiente:

"El cuestionario único sería conveniente porque daría más unidad a los estudios y a la vez facilitaría la preparación a las oposiciones de las distintas provincias" (⁴⁷⁴).

Aunque tuvo mayor incidencia que la promulgada en 1901, esta medida legislativa no fue muy eficaz. Por tal motivo se publicó una nueva normativa contenida en la Real Orden de

⁴⁷²) A.E.M.L.L. Carpetas de Expedientes Personales de Alumnos.

⁴⁷³) PUELLES BENITEZ, M.: *Educación e ideología en la España contemporánea*. Ed. Labor. Barcelona, 1979. Pág. 264-266. Ante el cambio coyuntural (se imponen los conservadores frente a los liberales) se castró el "ideario liberal". El bienio conservador de 1913-1915 representó un retroceso en ese planteamiento liberal de la enseñanza.

⁴⁷⁴) A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). Claustro celebrado el 16 de marzo de 1918.

17 de diciembre de 1921 por la que se actualizaron los preceptos anteriores. La ley establecía que el ministerio asumiría los programas específicos de cada asignatura que habrían de regir a partir del 1 de octubre de 1922 en todas las escuelas normales. Asimismo, se disponía la flexibilidad de dichos programas revisándolos cada cinco años atendiendo a las sugerencias del profesorado, alumnado y claustros de las normales ⁽⁴⁷⁵⁾. Sin embargo, la nueva ley tampoco tuvo un balance positivo debido a la inestabilidad social y política que existía en el país.

El 13 de septiembre de 1923, con el triunfo del golpe de Estado del capitán general de Cataluña, Miguel Primo de Rivera, se inició la dictadura al tiempo que se suspendía la Constitución de 1876 ⁽⁴⁷⁶⁾. El llamado "cirujano de hierro" restringió de forma fulminante la libertad de cátedra con la publicación de la Real Orden de la Presidencia del Directorio Militar del día 13 de octubre de 1925. Por la mencionada ley se instaba a los rectores, directores e inspectores de centros educativos a denunciar los comportamientos irregulares percibidos en el profesorado y a expedientar a los que defendieran doctrinas contrarias a las de la nación ⁽⁴⁷⁷⁾. Las prohibiciones no se limitaban a las creencias y a las actitudes del profesorado sino que se extendían a los contenidos de los libros de texto y las lecturas recomendadas. Todas estas disposiciones redundaron en un férreo control educativo que ejercían por delegación las autoridades académicas.

El decreto-ley del 19 de mayo de 1928 sobre reforma universitaria recortó la libertad de cátedra ⁽⁴⁷⁸⁾. Esta negación de la libertad de cátedra impulsó la protesta de profesores y alumnos, hecho que aceleró la oposición intelectual al régimen vaticinando el fracaso de la dictadura. El descontento de los sectores intelectuales se fraguó también en la Academia de la Lengua y en los ateneos ⁽⁴⁷⁹⁾.

⁴⁷⁵⁾ FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: Diccionario de legislación ... Opus Cit. Pág. 271.

⁴⁷⁶⁾ CARR, R.: España 1808-1975. Ed. Ariel. Barcelona, 1982. Págs. 542-552.

⁴⁷⁷⁾ FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: Diccionario de legislación ... Opus Cit. Pág. 272. La ley dictada el 13 de octubre de 1925 estipulaba que para: " ... **evitar propagandas más o menos encubiertas contra la unidad de la patria o contra instituciones que, cuales la familia, la propiedad, la religión o la nación, constituyen el fundamento sobre el que descansa la vida de los pueblos, ... se vigile cuidadosamente acerca de las doctrinas antisociales ...**".

⁴⁷⁸⁾ PUELLES BENITEZ, M.: Educación e ideología en ... Opus Cit. Pág. 271.

⁴⁷⁹⁾ IBIDEM.

Derrocado el régimen dictatorial el 14 de abril de 1931, la evolución política del país tomó otro rumbo. La proclamación de la Segunda República supuso la llegada de aires renovadores para la enseñanza. El 9 de diciembre de 1931 se aprobó la Constitución republicana en cuyo texto los temas educativos fueron tratados de forma preeminente como consecuencia de la sensibilidad educativa mostrada por los redactores del texto constitucional. Entre otras disposiciones, se reconocía en el artículo 48 la libertad de cátedra para todos los niveles educativos ⁽⁴⁸⁰⁾. Con respecto a los cuestionarios, el gobierno dispuso asimismo un modelo provisional que los profesores podían modificar explicando razonadamente a la Inspección Central el motivo de esa corrección. Con ello quedó patente el carácter orientativo de los mismos:

"... los cuestionarios sólo aspiran a orientar la tarea escolar. Para que sean más eficaces hay que utilizarlos como la obra personal del profesorado, que habrá de inspirarse en el nuevo espíritu de la reforma ... los profesores procederán a desarrollar con toda libertad redactando sus programas correspondientes ⁽⁴⁸¹⁾".

Se iniciaba entonces un período de la historia de España de signo progresista en la que los centros normalistas gozarían de autonomía.

7.2. LOS LIBROS DE TEXTO Y LOS CONTENIDOS PEDAGÓGICOS.

Los libros de texto reflejan los contenidos científicos e ideológicos que se difundían en las normales. En ellos se manifiestan las concepciones de sus autores, el grado de actualización científica, la influencia de los factores ideológicos, las orientaciones metodológicas, la adaptación a los planes de estudio, etc. ⁽⁴⁸²⁾.

Desde el siglo XIX los libros de texto marcaron la pauta de las enseñanzas que se impartían en las escuelas normales pues todas las asignaturas se estudiaban obligatoriamente por los libros de texto aprobados por el gobierno cada tres años ⁽⁴⁸³⁾. A comienzos del siglo XX las

⁴⁸⁰⁾ MOLERO PINTADO, A.: La educación durante la Segunda ... Opus Cit. Pág. 45.

⁴⁸¹⁾ Circular de la Dirección General y Cuestionarios de asignaturas fechada el 5 de octubre de 1932 en Los Estudios de Magisterio ... Opus Cit. Págs. 72-110.

⁴⁸²⁾ DELGADO CRIADO, B.: "**Los libros de texto como fuente para la historia de la educación**". Revista de Historia de la Educación. Nº 2. Salamanca, 1983. Págs. 352-358.

⁴⁸³⁾ Esta normativa estaba regulada por la ley del 9 de septiembre de 1857.

irregularidades suscitadas con los libros de texto indujeron al gobierno a dictar una serie de disposiciones que culminaron con la supresión de la obligatoriedad:

" ... el profesor o catedrático no podrá señalar un determinado libro para la enseñanza de sus alumnos, los cuales son libres para estudiar por el que mejor les convenga" (484).

La efectividad de la norma fue muy relativa porque el profesorado no solía respetarla optando por recomendar el libro que estimaba conveniente sin señalarlo públicamente. Aunque su adquisición no era obligatoria, los alumnos se encargaban de buscar en cada caso el libro recomendado por el profesor (485).

Ante esta situación el ministerio reestructuró la normativa en 1913, atenuó las prohibiciones anteriores y aprobó varias obras para ser utilizadas como libro de texto (486). La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se encargaba de la aprobación de las condiciones didácticas y económicas de dichos libros de textos. Desde 1913, año en que se reestructuró dicha normativa, hasta la llegada de la Segunda República no se modificaron las disposiciones legales referidas a los libros de texto. El gobierno juzgó entonces que los textos empleados no cumplían los requisitos establecidos pues además de contener errores científicos importantes se vendían a precios excesivamente elevados (487). Por este motivo, la administración se planteó mejorar la calidad de los libros de texto, su contenido didáctico y científico, así como establecer un precio más asequible. Entre las medidas dictadas al efecto se fijaron una serie de disposiciones transitorias, entre las que destacó la intervención de los claustros de profesores de cada centro para que aprobaran el libro de texto propuesto por el profesor respectivo de cada asignatura. Por medio del Consejo de Instrucción Pública el gobierno asumió la función de realizar los controles oportunos inspeccionando el cumplimiento de la normativa vigente en los centros. Estas medidas habían de tener una validez transitoria pues estarían en vigor mientras el

⁴⁸⁴⁾ Artículo 29 del reglamento de exámenes del 10 de mayo de 1901.

⁴⁸⁵⁾ CEREZO MANRIQUE, J.F.: La formación de ... Opus Cit. Pág. 157.

⁴⁸⁶⁾ Real Decreto de 23 de octubre de 1913.

⁴⁸⁷⁾ Decreto emitido el 8 de septiembre de 1931. Para una mayor profundización sobre las medidas adoptadas por el gobierno republicano en lo que respecta a los libros de texto, puede consultarse Los estudios de Magisterio ... Opus Cit. págs. 149-151.

ministerio o sus organismos dependientes no tuvieran editoriales propias que pudieran mejorar la calidad y el precio ⁽⁴⁸⁸⁾.

Conocer con exactitud los textos que empleaban los establecimientos normalistas tinerfeños resulta una tarea harto difícil. El estudio de las publicaciones existentes en la biblioteca de los centros normalistas laguneros así como la difusión nacional de ciertos manuales revela la existencia de varias obras de pedagogía de uso muy extendido. Entre ellos figuran los siguientes:

- ALCANTARA GARCIA, P. de: Compendio de Pedagogía teórico-práctica. Ed. Imprenta de los sucesores de Hernando. Madrid, 1903.
- BALLESTEROS MARQUES, F.: Pedagogía, Educación, Didáctica pedagógica y Prácticas de enseñanza. Ed. La región andaluza. Córdoba, 1900.
- BLANCO SÁNCHEZ, R.: Educación y enseñanza. Tratado elemental de Pedagogía. Ed. Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Madrid, 1911.
- GONZÁLEZ MAYORAL, G.: Dos cursos de Pedagogía adaptados a las exigencias de esta enseñanza en las Escuelas Normales, según el cuestionario oficial. Madrid, 1921.
- RUIZ AMADO, R.: Estudios Pedagógicos. Historia de la Educación y de la Pedagogía. Ed. Impr. Moderna de Guinart y Pujolar. Barcelona, 1911.

Como materia curricular, la pedagogía alternaba los temas o lecciones estrictamente educativas con temas de contenidos filosóficos, antropológicos, psicológicos, etc. En el marco de la asignatura de Pedagogía el segmento curricular con mayor espacio sería, no obstante, el dedicado a la metodología. Se incluyen en él conceptos tales como instrucción, enseñanza, educación, pedagogía, definición y cualidades del maestro, procedimientos didácticos, clasificaciones de educación, etc. La organización escolar abordaba, asimismo, los aspectos referidos a horarios, exámenes, sistemas de enseñanza, fórmulas de organización, construcciones escolares, etc. Finalmente, las didácticas especiales comprendían las enseñanzas

⁴⁸⁸⁾ Los Estudios de Magisterio. Organización y legislación. Ed. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid, 1932. Págs. 149-151.

de la historia, geografía, las ciencias físico-químicas, matemáticas, lectura, escritura, etc.

Aunque no todos los libros de texto tienen la misma estructura se manifiesta una clara tendencia a desarrollar contenidos de tipo formal y teórico, lo que se corresponde con el tipo de enseñanza impartida en los establecimientos normalistas laguneros, los cuales dedicaban una mayor atención a la preparación teórica de los futuros maestros que a su formación práctica. No en vano, hasta el curso 1913-14 no hubo escuela graduada aneja donde las alumnas pudieran efectuar las prácticas de enseñanza correspondientes. Se debe tener en cuenta que los planes de estudio de 1903 y 1914 apenas ofrecían una formación básica equivalente a un nivel de cultura general. Hubo que esperar al Plan Profesional de 1931 para que se logre aunar la formación teórica y práctica del magisterio.

Además de los manuales ya mencionados anteriormente, las obras de Vives, Locke, Montaigne, Rousseau, Froëbel, Herbart, Montessori, Luzuriaga, etc., eran conocidas y estudiadas en las normales laguneras. Estos autores tuvieron gran trascendencia en el campo teórico de la formación del magisterio isleño.

De todo ello se deduce que el profesorado normalista lagunero conocía y difundía distintas escuelas pedagógicas, aunque sólo fuera a nivel teórico, sustentando los contenidos del programa con una nutrida base bibliográfica.

7.3. CONTENIDOS PEDAGÓGICOS E IDEOLÓGICOS.

Partiendo del material bibliográfico empleado en las normales laguneras, así como de otras fuentes (exámenes de reválidas ...), se puede estudiar la formación que recibían los futuros maestros. Los textos pedagógicos presentan un perfil del maestro definido por el papel y las cualidades que éste debía asumir.

Analizando el contenido de los textos señalados anteriormente, se pone de relieve el valor asignado a las cualidades físicas, psíquicas y morales que debía reunir el maestro para desempeñar óptimamente su profesión ⁽⁴⁸⁹⁾. Con respecto a sus cualidades físicas destacaban la

⁴⁸⁹⁾ Se le encomendaban muchas funciones al maestro, pero resulta bastante significativa la opinión que recoge Ballesteros Márquez sobre la misión a cumplir: "**Bien entendida e interpretada la función del Magisterio primario, viene a ser el cargo de Maestro, por su delicadeza y por su trascendencia, un verdadero sacerdocio, que impone sacrificios y austeridades de muy difícil cumplimiento y que entraña responsabilidades suma gravedad e importancia; de donde se derivan los deberes que tiene que cumplir**".

salud, la carencia de defecto físico y sus destrezas psicomotrices ⁽⁴⁹⁰⁾. Las cualidades intelectuales abarcaban desde su capacidad y equilibrio psíquico hasta sus conocimientos ⁽⁴⁹¹⁾. Por último, se insiste en los valores morales a modo de virtudes fundamentales para el ejercicio profesional ⁽⁴⁹²⁾.

En suma, podemos afirmar que la preparación pedagógica de los normalistas laguneros estaba impregnada de fuertes connotaciones ideológicas y morales: la prudencia, la buena conducta, el fiel cumplimiento de los deberes, la obediencia, la disciplina y el orden eran consideradas características inherentes al quehacer del magisterio. El alumnado recibía, por tanto, un modelo de enseñanza libresco y académico.

No podemos abordar la formación pedagógica con mayor profundidad y exactitud, ni contrastarla con los niveles de exigencia de los exámenes escritos, porque no se conservan estas pruebas. No obstante, sí contamos con los ejercicios de reválida de los distintos planes de estudio que se sucedieron a lo largo del primer tercio del siglo XX. Estas pruebas contienen importantes datos sobre la formación pedagógica, en las cuales destacan los referidos a la formación socio-profesional y el componente religioso.

7.3.1. LA FORMACIÓN SOCIO-PROFESIONAL SEGÚN LOS ALUMNOS.

⁴⁹⁰⁾ BALLESTEROS MÁRQUEZ, M.: *Pedagogía, Educación, Didáctica pedagógica y Prácticas de enseñanza*. Ed. La región andaluza. Córdoba, 1900. Pág. 606. Este autor hace hincapié en la importancia del conjunto de habilidades físicas: "**Pero el maestro no sólo necesita, bajo el punto de vista físico, de una verdadera fortaleza orgánica; sino que además, ha de estar dotado de cierta agilidad, que deje de moverse con presteza, tanto porque tiene que cambiar de lugar a cada momento dentro de la clase, como porque en algunas ocasiones tiene que convertirse en niño para jugar con sus discípulos**".

⁴⁹¹⁾ IBIDEM. Pág. 608. "**Además de los conocimientos de cultura general, el Maestro del día tiene que adquirir en toda su integridad un saber que es propio, exclusivo de su profesión delicada. Se ha demostrado ya que la Escuela no sólo ha de enseñar, sino que también y principalmente tiene que educar. El maestro debe saber por qué letes y por qué procedimientos puede lograrse el desenvolvimiento armónico de las facultades humanas, y, por lo tanto, tiene que estudiar al hombre como sujeto de educación, y el influjo que el mundo exterior ejerce sobre su naturaleza perceptible. La Ciencia de la Educación y todos los antropólogos que le sirven de base, con las artes derivadas de ellas, han de constituir específicamente los conocimientos fundamentales de la ilustración técnica del Maestro**".

⁴⁹²⁾ IBIDEM. Págs. 608-609. "**El maestro tiene que ser por sus sentimientos, por su carácter, por su conducta, modelo que edifique y sirva de ejemplo de virtud y de sensatez. El dominio constante de sí mismo debe ser la cualidad moral más saliente del maestro, no sólo en la Escuela, sino fuera de ella. Ha de dejarse mover por los generosos impulsos del más noble altruismo ... El maestro debe poseer la grandeza de alma suficiente para tratar a todos los niños, los ricos y los pobres. Su carácter debe ser expansivo y afable sin llegar nunca a los límites de las familiaridades intempestivas; debe ser condescendiente y digno en el trato, pulcro y discreto en la palabra, aunque natural y sin pedantería; respetuoso con las autoridades; transigente con todas las opiniones, y, de tal condición, en suma, que se haga estimar y respetar por todos los que le conozcan**".

Los aspectos socioprofesionales están representados por los contenidos que hacían referencia a las funciones sociales, culturales y educativas del maestro. La problemática socioprofesional adquirió una gran actualidad en el período republicano y como reflejo de ello el alumnado normalista fundó en 1933 una Asociación de Estudiantes Normalistas "con carácter exclusivamente profesional"; sin embargo, desconocemos el alcance y la actividad que desarrolló ⁽⁴⁹³⁾. Existía una firme voluntad política de renovación profunda del sistema escolar que incluía la reforma de las escuelas normales ⁽⁴⁹⁴⁾. En este momento histórico (1931-1936) las normales asumieron el compromiso de la clase política dirigente en pro de la reforma de la formación del magisterio como medida imprescindible para el desarrollo de la instrucción pública.

La escasez de testimonios de los alumnos normalistas laguneros sobre aspectos sociales y profesionales no ha de significar necesariamente que aquéllos estuviesen ausentes de sus preocupaciones pues durante las primeras décadas del siglo se había ido configurando un movimiento que tenía como aspiración común la elevación del status social y profesional del maestro ⁽⁴⁹⁵⁾.

La formación de los maestros laguneros en el primer tercio del siglo estuvo acuñada por

⁴⁹³⁾ En el Reglamento que regulaba el funcionamiento de esta Asociación consta la aprobación oficial del centro, cuyo texto dice lo siguiente: "ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LA LAGUNA. Por acuerdo del Claustro de esta Escuela Normal fecha veinte y nueve de Noviembre ultimo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Normales, se RECONOCE OFICIALMENTE la Asociación e Estudiantes Normalistas establecida en este centro, la cual se ha de regir por el presente Reglamento. La Laguna dos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. VÍB1 El Director provisional= Rufino García Otero. El Secretario = A. Salazar y Suárez."

⁴⁹⁴⁾ LLOPIS, R.: "Una cuartilla para mis compañeros". Revista de Escuelas Normales. N1 81-82. Año 1932. Pág. 97. Rodolfo Llopis, al ser nombrado Director General de Primera Enseñanza, animaba a sus compañeros a potenciar las Normales: " ... **perfilemos la escuela y el maestro y el profesor que en esta hora de entusiasmo necesita España para emancipar al pueblo ... la Escuela ha de ser el alma ideológica de la revolución española**".

⁴⁹⁵⁾ Nos referimos a los movimientos regeneracionistas, institucionistas, asociaciones profesionales, partidos políticos, publicaciones periódicas, etc. Sobre este particular se ha vertido mucha tinta y se han efectuado notables estudios que revelan su incidencia en el magisterio. Pueden consultarse, entre otras, las obras siguientes: MOLERO PINTADO, A.: La Institución Libre de Enseñanza: un proyecto español de renovación pedagógica. Ed. Anaya. Madrid, 1985. PALACIOS BUÑUELOS, L.: Instituto-Escuela. Historia de una reforma educativa. Ed. Centro de Publicaciones del M.E.C. Madrid, 1988. MARICHAL, J.: El intelectual y la política en España (1898-1936). Ed. C.S.I.C. Madrid, 1990. BEN-AMI, S.: Los orígenes de la Segunda República española. Anatomía de una transición. Ed. Alianza Universidad. Madrid, 1990. MILLÁN, F.: La revolución laica. De la Institución Libre de Enseñanza a la escuela de la República. Ed. Fernando Torres. Valencia, 1983. MAYORDOMO PÉREZ, A.: "**La problemática socioprofesional del Magisterio Primario en España (1900-1930)**". Revista Española de Pedagogía. N1 139. Madrid, 1978. Págs. 85-100.

la impronta confesional, debido a que las connotaciones religiosas impregnaban todos los aspectos educativos en detrimento de los componentes pedagógico-profesionales. Sin embargo, cuando la administración republicana asumió los postulados de una educación progresista y laica, haciéndose eco de amplios sectores y movimientos pedagógicos e intelectuales, las normales comenzaron a liberarse de la tutela eclesiástica. No obstante, bajo el gobierno republicano las normales también sufrieron la instrumentalización del poder político que las utilizó como "arma ideológica de la revolución", difundiendo a través de ellas postulados y consignas gubernamentales (⁴⁹⁶).

Aproximarse al conocimiento de las concepciones socio-profesionales de los estudiantes de magisterio de La Laguna entraña complejas dificultades por la escasez de datos. En lo que respecta al período de tiempo comprendido entre las reformas de principios de siglo y el Plan de 1914 el componente socioprofesional por sí sólo apenas tiene alguna manifestación. En suma, el maestro debía responder a la figura modélica y ejemplarizante que plasmaban los manuales clásicos de pedagogía. Dado su importante cometido el maestro, no podía descuidar ninguno de los aspectos de su personalidad, en especial aquellos que de una manera directa incidían sobre el alumnado.

En los exámenes de reválida los profesores formulaban cuestiones relativas a la pedagogía y a la educación en general. Las respuestas de los alumnos son los testimonios más fehacientes de la formación pedagógica que recibían (⁴⁹⁷). La riqueza del bagaje pedagógico en permanente conexión con las mejores corrientes pedagógicas del momento, así como el sentido revisor y crítico que imprimieron al discurso tradicional de la pedagogía, fueron características destacadas de la actividad docente del profesorado normalista lagunero. Como ejemplo resultan válidos los ejercicios siguientes realizados en diferentes fechas:

- 1- Pedagogía. Su concepto como ciencia y como arte.- Arte y ciencia de la educación. La Educación y la Pedagogía.- División de la Pedagogía.- Ciencias Auxiliares de la Pedagogía.- Carácter de la Pedagogía Moderna.**
- 2- Educación individual y colectiva: sus ventajas e inconvenientes.- Condiciones higiénicas de los Centros destinados a escuela.- Colonias escolares.**

⁴⁹⁶) MOLERO PINTADO, A.: *Historia de la educación en España ... Opus Cit.* Pág. 39.

⁴⁹⁷) A.E.M.L.L. Expedientes Personales de Alumnos.

- 3- El Padre Girad. Su enseñanza de la lengua materna.
 4- Pestalozzi: su obra.- Basedow.- Volkelt.
 5- Pedagogía alemana. Froebel. Pedagogía femenina en la época moderna.- Pestalozzi. Los filántropos. Basedow (⁴⁹⁸).

Esta muestra supone también un reconocimiento de la actuación de los grandes pedagogos que ejercieron en otro tiempo un magisterio revolucionario y, asimismo, revela la importancia de la historia de la educación en la formación pedagógica de los futuros maestros.

De una memoria presentada por una alumna en la reválida exigida por el Plan Cultural o Plan 14 se tomaron los siguientes fragmentos que corroboran la argumentación anterior:

" ... El maestro en la escuela ha de ser moderado en las palabras, omitiendo términos mal sonantes, y sin alterarse, ni gritos, demostrando siempre una paciencia sin igual, procurando tratar a los niños con afabilidad, y así se captará el aprecio y respeto. Castigará sin ira y proscribiendo toda clase de castigo corporal y aquellos que ofendan el amor propio y hagan perder la vergüenza a los niños. Será puntual en sus obligaciones para enseñar a los niños a serlo también, llevando su vestuario en buen estado y aseo, exigiendo esto a sus discípulos. De todo esto se deduce que el maestro ha de reunir un bueno y firme carácter, puesto que en su formación entran tanto las facultades del orden físico como las del espiritual, pudiendo conseguirse esto por medio de la educación integral y armónica e instrucción o como un don concedido por la Naturaleza" (⁴⁹⁹).

Estos comentarios nos acercan a la visión que tenía el alumnado sobre el magisterio, consecuencia, por otra parte, de la formación que recibían. Otra alumna, haciendo referencia a las cualidades del maestro, se expresaba en los siguientes términos:

"Para que más fecunda sea la función confiada al maestro, es necesario que éste reúna determinadas y no vulgares condiciones. Siendo la misión del maestro una de las más delicadas es preciso que éste reúna las mejores condiciones, pues éste es el factor primero, porque si carecieran de ellas, nada serían los reglamentos, programas, sistemas de organización, métodos, etc. De aquí los aforismos pedagógicos siguientes: "Tanto vale el maestro, tanto vale la escuela", "A tal maestro tal disciplina". Por lo tanto el maestro debe reunir las cualidades siguientes: Físicas ... Morales ... Pedagógicas ... " (⁵⁰⁰).

⁴⁹⁸) IBIDEM. 1- Carpeta-Archivador N1 107. Ejercicio realizado el 15 de junio de 1913. 2- Carpeta-Archivador N1 69. Examen correspondiente al 28 de septiembre de 1914. 3- Carpeta-Archivador N1 107. Examen de reválida correspondiente al 19 de junio de 1907. 4- Carpeta-Archivador N1 99. Ejercicio efectuado el 19 de junio de 1913. 5- Carpeta-Archivador N1 50. Examen de reválida del día 10 de junio de 1914.

⁴⁹⁹) A.E.M.L.L. Archivador N1 69. Expedientes personales de alumnos. MEMORIA presentada en la Reválida por la alumna D.G.C. el 9 de junio de 1916.

⁵⁰⁰) A.E.M.L.L. Archivador N1 85. Expedientes Personales de Alumnos. J.M.R. Ejercicio de Reválida. 21 Curso Superior. 20 de Septiembre de 1913.

Otras consideraciones sobre las cualidades del maestro hacían hincapié en los rasgos personales, en los requisitos físicos y el buen estado de salud, así como en su conducta o comportamiento, recomendando que los defectos físicos no interfirieran en el desempeño de la profesión:

"Según la ley no podrán ejercer el Profesorado los que padezcan enfermedad o defecto físico que les imposibiliten para la enseñanza como son: la tartamudez, la poca vista y la sordera, o le hagan blanco de las burlas de los alumnos como por ejemplo si es contrahecho o de aspecto ridículo. A la vez que de la salud, el maestro debe cuidar del aseo del cuerpo y vestidos, así como del tono de la voz y de no adoptar actitudes incorrectas, ni hacer gestos ridículos".

De este modo, el maestro era identificado como una persona que debía reunir una serie de características físicas, tener buena presencia y buenos modales. Siguiendo el planteamiento legal, el alumnado excluía a aquellas personas que sufrieran algún defecto físico. La correcta indumentaria y la buena presencia física se consideraban requisitos que el docente debía cumplir para dar ejemplo a sus discípulos, pues la figura del maestro era un modelo a imitar.

La vocación ayudaría al maestro a superar las dificultades planteadas en el aula. La tarea docente no tenía sentido en ausencia de vocación, por lo que ésta se revelaba como un elemento esencial que debía poseer todo maestro que se preciara. La vocación promovía la acción y la identificación de los maestros con las tareas escolares y, por lo tanto, conducía a la meta profesional óptima. Una alumna entendía que la vocación era un requisito fundamental para ser un buen maestro y, por ello, se expresaba en los siguientes términos:

"La vocación es la que hace grandes maestros. Ella hizo excelentes maestros a Pestalozzi y Froebel. Esta es la condición primera, pues los que carecen de ella y abrazan esta carrera, sólo encuentran en ella aburrimiento y repugnancia en su desempeño. El que no reúne estas condiciones aborrece la escuela no sabe cuando entrar en ella y siempre tiene prisa por dejarla. Pero el que tiene vocación ama la escuela y encuentra en ella un lugar de placer, no teniendo prisa por dejarla. En el primer caso será un mal maestro y en el segundo lo será excelente" (501).

La vocación como sinónimo de "llamada" aparece plasmada en los ejercicios de los

⁵⁰¹⁾ La alumna D.G.C. continuaba argumentando en su exposición referida a la vocación: "Hay medios para favorecer la vocación y prevenir el desaliento. Para lo primero es necesario una enseñanza pedagógica y que ponga a prueba sus vocaciones y las cultive y las forme. El estudio y el ejercicio de la profesión sostendrá después la vocación. En las Escuelas Normales es donde está la clave, pues es donde se deben hacer verdaderas prácticas y que los alumnos de ellas frecuenten mucho el trato de los niños. Después será necesario no sólo atender a las necesidades materiales de los maestros, sino también facilitarles medios de cultivar el estudio y el amor a su profesión, con conferencias, etc., entre ellos. Por estos medios se favorecerán las actitudes del maestro y su vocación y se prevendrán los desalientos en el magisterio primario".

alumnos. Incluimos a continuación un texto que subraya la vocación como una de las principales cualidades del maestro:

"Se incluyen en éstas las intelectuales y tienen por base la vocación y conjunto de disposiciones naturales que nos llaman a la profesión. De la vocación adquirida por el estudio nace el amor a los niños, una de las primeras condiciones de un buen maestro y de ésta se originan la bondad, la paciencia, la imparcialidad, la benevolencia, condiciones inapreciables. Son también condiciones precisas el don de la enseñanza y el de la disciplina que se adquiere por la vocación misma y en parte por el estudio. A estas cualidades añadimos también el amor al estudio, la firmeza de carácter y la exactitud, y celo en el cumplimiento de su deber. Y, por último, una regular inteligencia que sea superior a la que haya de suministrar a los niños, y suficiente para alternar airosamente en la sociedad y vivir bien en ella (502).

7.3.2. LA CUESTIÓN RELIGIOSA.

A comienzos de siglo la iglesia continuaba ejerciendo un estrecho control sobre la educación, incluso en aquellos períodos en los que el sector progresista, promotor de una enseñanza laica, estaba instalado en el poder. Los menores intentos liberales por recortar el poder eclesiástico en materia de educación eran respondidos con inusitada fuerza por el sector conservador, impidiendo el avance de la enseñanza.

Los sectores y movimientos que habían estado propugnando una enseñanza confesional desde comienzos de siglo tuvieron que esperar al período republicano para aplicar su programa (503). Así, la coalición social-azañista impuso sus criterios aconfesionales mediante los postulados de la libertad religiosa y la no obligatoriedad de la enseñanza de la religión (504). Cuando el gobierno republicano comenzó a desarrollar una educación progresista y laica, las escuelas normales se liberaron de la tutela eclesiástica, pudiendo introducir innovaciones en la formación de los maestros (505). Durante el primer bienio republicano, el pensamiento pedagógico de la Institución Libre de Enseñanza ejerció una notable influencia en la política educativa. Para algunos autores dicha influencia requería ciertas puntualizaciones:

"Las reformas de la República en la enseñanza, contra lo que se ha dicho, no han sido inspiradas por el

⁵⁰²⁾ Examen de la alumna D.G.C. Expedientes personales de alumnos. Ejercicio de Reválida. Segundo Curso Superior. Año 1913.

⁵⁰³⁾ TUÑÓN DE LARA, M.: Medio siglo de cultura española (1855-1936). Ed. Tecnos. Madrid, 1970. Págs. 160-178.

⁵⁰⁴⁾ PÉREZ GALÁN, M. : La enseñanza en la Segunda ... Opus Cit. Págs. 67-69.

⁵⁰⁵⁾ PONENCIAS: **"Programa pedagógico de la Segunda República Española"**. Educación e Ilustración. Dos siglos de reformas en la enseñanza. Ed. M.E.C. Madrid, 1988. Págs. 439-476.

señor Cossío, aunque algunas hayan tenido origen en sus ideas. El laicismo, por ejemplo, no ha sido nunca defendido por aquél; lo que ha pedido siempre es el respeto a la conciencia del niño y del maestro ... En general, las reformas introducidas en los últimos años lo han sido sin el consejo ni la orientación directa del señor Cossío" (506).

El espacio temporal comprendido entre 1900-1931, que abarcó en el plano educativo las reformas de las normales de principios de siglo y el plan de 1914, correspondiéndose en la esfera política con el reinado constitucional de Alfonso XIII y la dictadura del general Primo de Rivera, se caracterizó por la presencia de la religión como asignatura obligatoria en todos los planes de estudio (507). A pesar de los intentos de los sectores progresistas por restringir la enseñanza de la religión, ésta arraigó de una manera particular en las escuelas normales entre las fechas aludidas, hasta el punto de que el componente religioso alcanzaba a las disciplinas pedagógicas, definiendo la figura del maestro como la de un educador cristiano, con lo cual se produjo un proceso de adoctrinamiento que posteriormente se proyectó en la escuela primaria (508).

También en las normales laguneras la enseñanza estaba presidida por la religión. En efecto, la formación de los maestros tinerfeños de las tres primeras décadas del siglo se hallaba marcada por la impronta confesional, impregnando de connotaciones religiosas todos los aspectos educativos. De este modo, la enseñanza impartida en las normales de La Laguna era deudora de una cosmovisión teológica por la que el hombre debía ser educado para "el servicio de Dios". En este sentido, las disciplinas pedagógicas recibían una orientación teológica plagada de contenidos literalmente bíblicos que seguían los dictados de la más pura ortodoxia del dogma católico.

Tampoco quedaba al margen de la influencia religiosa la práctica docente, concebida como "misión de apostolado". Así, en el proceso de enseñanza-aprendizaje el maestro sería un intermediario entre Dios y los niños, estando revestido de la suficiente autoridad y saber como para sacar a los alumnos de su ignorancia.

⁵⁰⁶⁾ LUZURIAGA, L.: *Revista de Pedagogía*. N1 165. Madrid, septiembre de 1933. Págs. 418-419.

⁵⁰⁷⁾ PUELLES BENITEZ, M. de: *Historia de la Educación ... Opus Cit.* Págs. 27-44.

⁵⁰⁸⁾ GÓMEZ MOLLEDA., M.D.: *Los reformadores de la España Contemporánea*. Ed. C.S.I.C. Madrid, 1966. Págs. 163-169.

Con respecto a las cualidades morales del maestro, extractamos de una prueba de Reválida el siguiente argumento:

"Estas son las de mayor importancia, pues si son exigidas a todas las personas, lo son aún más al maestro, puesto que ha de servir de ejemplo a los niños, y las faltas son más notadas en ellos y mayores que en los demás, sobre todo en pueblos pequeños. Sus costumbres han de ser irreprochables así en los actos como en las palabras. Entre las cualidades morales que el maestro debe reunir, figura en primer término la modestia que es el distintivo del verdadero mérito. No deben ser los maestros afectados en su porte, ni presuntuosos en la conversación, deben ser naturales, no desdeñar a las personas con quien hablen por incultos que sean, pues no debe olvidarse que nada despierta más antipatía que las personas que continuamente se complacen en manifestar su superioridad a los demás. La dignidad no está reñida con la modestia. La primera también es muy necesaria al maestro por el mismo cargo que ejercen y por tanto deben aparecer en todo dignos, no tolerando nunca humillaciones" ⁽⁵⁰⁹⁾.

A partir de 1931 se operó un drástico cambio de rumbo. Una vez proclamada la Segunda República y afirmada la libertad religiosa como principio constitucional, la Iglesia perdió gran parte de la influencia que venía ejerciendo sobre la enseñanza. El privilegio de controlar los contenidos educativos debido a la obligatoriedad de la enseñanza de la religión desapareció ⁽⁵¹⁰⁾. La defensa de una enseñanza laica supuso la exclusión de la religión del horario y de los programas de estudios.

Por lo que respecta a las escuelas normales, con la implantación del Plan Profesional en 1931 la religión fue excluida totalmente de los currícula normalistas perdiendo su influencia sobre el resto de las disciplinas. La situación había cambiado, pues tanto los contenidos pedagógicos como los mensajes ideológicos que se vertían sobre los futuros maestros adoptaron perspectivas muy diferentes; la preparación científica y profesional del alumnado privó como principal objetivo del Plan de Estudios:

"... estos nuevos Maestros han de dar un impulso insospechado a la educación popular española... De un centro de cultura elemental, la Normal española se ha transformado en verdadera escuela de formación profesional. Deja que el alumno adquiera en estos centros su cultura general y dedica todo el esfuerzo a preparar a los normalistas para su futura actuación de educadores de niños... Lo que era necesario, absolutamente necesario, era vincular entre sí más estrechamente la Escuela Normal y la Escuela Primaria, de modo que en aquella no se pierda nunca de vista su especial finalidad, que su especial finalidad, que sólo puede realizarse en la Escuela Primaria. Y es esto, justamente, uno de los rasgos que definen la nueva Escuela Normal" ⁽⁵¹¹⁾.

⁵⁰⁹⁾ A.E.M.L.L. Caja-Archivador nº 107. Expedientes personales de alumnos. Examen de reválida.

⁵¹⁰⁾ MARIN ECED, T.: La renovación pedagógica en España (1907-1936). Ed. C.S.I.C. Madrid, 1990. Pág. 317.

⁵¹¹⁾ **Las primeras experiencias de la Normal reformada.** Boletín de Educación. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. N1 7, julio-septiembre. Madrid, 1934. Cifr. por Molero Pintado en La Educación durante la Segunda República ... Opus Cit. Págs. 375-377.

La reforma educativa que desarrolló el gobierno republicano dedicó especial atención a la instrucción primaria. Sin duda, el maestro era un factor esencial en la reforma escolar por lo que había que capacitarlo para que cumpliera con esa función social. Tan urgente como crear escuelas era crear maestros, con una firme preparación pedagógico-profesional. Por este motivo, las escuelas de magisterio se convirtieron en instituciones profesionales.

7.4. METODOLOGÍA DOCENTE.

La renovación metodológica fue una preocupación constante en los sectores sociales más progresistas que se interesaron por la formación del magisterio. Los institucionistas fueron los pioneros en abordar esta cuestión, tal como lo reflejaron en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, el Museo Pedagógico, el BILE, etc., conscientes de que los planes de estudio, los programas, los cuestionarios, entre otros planteamientos oficiales, no garantizaban una enseñanza de calidad.

Los manuales normalistas reservaban un espacio importante a las cuestiones metodológicas, tanto a la metodología general como a las metodologías especiales. Los diferentes textos ofrecían definiciones en una línea de orientación lógico-filosófica. A este respecto, la literatura normalista de principios de siglo continuaba inspirándose en los mismos postulados del siglo anterior. La metodología se entendía casi de forma genérica como "la parte más importante de la Didáctica que expone los principios, reglas, métodos, formas y procedimientos que ha de seguir el maestro para conseguir más fácilmente el objeto formal y real de la educación de la inteligencia" ⁽⁵¹²⁾. Al iniciarse el siglo comenzaron a difundirse algunos principios de la pedagogía moderna, sin embargo, las tímidas alusiones a las teorías y métodos de las nuevas corrientes pedagógicas no eran garantía suficiente para que influyeran en la vida académica y educativa de las normales laguneras ⁽⁵¹³⁾.

⁵¹²⁾ GONZÁLEZ MAYORAL, G.: *Dos cursos de Pedagogía ...* Opus Cit. Pág. 306. En otro manuales se da una definición similar, sobre todo la facilitada por Ballesteros Márquez.

⁵¹³⁾ BALLESTEROS MÁRQUEZ, F.: *Pedagogía ...* Opus Cit. Pág. 338.

Varios factores impidieron la proyección de las nuevas ideas; razones de índole política y religiosa así como la carencia de medios y el abandono fueron un freno considerable a la recepción de las nuevas teorías pedagógicas.

A partir del Plan de 1914 se abrió un período de estabilidad en los centros normalistas y esta situación propició una mayor preocupación por las cuestiones metodológicas al señalarse las líneas programáticas y de contenido que habrían de seguirse en la formación de maestros. El Plan de 1914 coincidió con la influencia institucionista y con la acción de los profesores egresados de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (⁵¹⁴).

En los manuales escritos con posterioridad a esta fecha se perfilaron con mayor nitidez los aspectos pedagógicos sobre los que debían asentarse los nuevos criterios metodológicos. Sobre los métodos, en cierta manera, se mantuvo la diferencia tradicional entre métodos analíticos y sintéticos, de cuya unión surgiría el método científico o pedagógico a emplear en la enseñanza:

"Esta concepción del método pedagógico más amplia que la que correspondía al método simplemente didáctico, que sólo se refiere a la instrucción, es la que conviene al método que el maestro ha de seguir en su escuela, representando la tendencia de la moderna pedagogía que quiere la escuela eminentemente educativa, en la cual la instrucción es sólo un medio, y huyendo de la tendencia intelectualista que convierte la cultura de la inteligencia en un dogmatismo verbalista y memorista, tan pesado como poco provechoso" (⁵¹⁵).

Los textos resaltaban la importancia de una serie de principios generales que debían informar las nuevas opciones metodológicas, entre ellos se hacía referencia al aprendizaje por descubrimiento, al activismo, la progresividad, la intuición, etc. Probablemente, estas ideas calaron en los círculos normalistas laguneros toda vez que estos manuales se empleaban en la formación del profesorado:

"En la enseñanza ha de procurarse siempre el trabajo personal del alumno ...; el verdadero papel del maestro es despertar las facultades e interesar en el trabajo del alumno ...; la enseñanza ha de ser racional, graduada y progresiva en el fondo, interesante y atractiva en la forma ...; según van

⁵¹⁴) RUIZ BERRIO, J.: "Formación del profesorado y reformas educativas en la España contemporánea". *Studia Pedagógica*. N1 14. Año 1984. Pág. 12. El profesor Ruiz Berrio puntualiza en lo que respecta a los institucionistas que: "... las fechas más sobresalientes en esa historia de los institucionistas es posible que sean las comprendidas entre 1907-1923 ... hay que reconocer que en el campo de la formación de profesores vinieron a vitalizar el parámetro desértico que los políticos rutinarios fueron construyendo mediante sus errores, y sobre todo, mediante su abandono".

⁵¹⁵) GONZÁLEZ MAYORAL, G.: *Dos cursos de Pedagogía ...* Opus Cit. Pág. 309.

desenvolviéndose las facultades puede irse aumentando la dosis del trabajo y haciéndose este más personal ...; la enseñanza ha de ser también intuitiva ...; en la enseñanza es preciso asociar los conocimientos por darles valor y hacerles durables ...; en la enseñanza los conocimientos han de ser de inmediata aplicación, esto es, prácticos" (⁵¹⁶).

La obra Dos cursos de Pedagogía de González Mayoral aborda los procedimientos metodológicos distinguiendo entre el memorístico, el intuitivo y el activo. Considera al memorístico como "el peor de los procedimientos y por desgracia el más extendido en nuestra patria, fundado en el uso exclusivo o predominante del libro ..., cuyas consecuencias inmediatas son el memorismo y el verbalismo". El intuitivo o "conjunto de ejercicios sensibles, mediante los cuales y por la observación directa del objeto, se conduce al niño para que forme ideas que relacionadas, constituyen conocimientos". Y, finalmente, el activo cuya "práctica despojaría de los defectos del memorismo, la ciencia libresca, el dogmatismo, el intelectualismo abstracto y nominalista, ya que conduce a investigar la verdad de forma simultánea con el aprendizaje" (⁵¹⁷). Al menos teóricamente se había superado la metodología afianzada en las formas dogmáticas y expositivas con la apoyatura de los libros de texto, al tiempo que se van introduciendo progresivamente las ideas de renovación pedagógica. No obstante, hasta la década de los treinta no se asumieron oficialmente entrando en vigor a partir del Plan Profesional. Sin duda, los legisladores republicanos comprendieron mejor la importancia de la preparación cultural y pedagógica en la formación de los maestros. En efecto, los centros profesionales se ocuparon de las cuestiones del método, tan descuidadas hasta ese momento, ya que el objetivo fundamental del Plan de Estudios era la formación metodológica (⁵¹⁸). Los

⁵¹⁶) IBIDEM. Pág. 516.

⁵¹⁷) IBIDEM. Pág. 331. El autor señala los inconvenientes de su aplicación pero: " tales dificultades casi dejan de serlo, si se tiene en cuenta el ideal de la organización moderna, que lejos de consistir en una escuela en que los niños guarden la misma postura, se muevan a toque de palmeta y ejecuten automáticamente todos los actos escolares, que es el desideratum de la organización escolar en la Pedagogía antigua. La Pedagogía moderna quiere y procura que el niño se mueva con libertad y espontaneidad, no exenta de orden, que da a la escuela el aspecto de taller donde los pequeños operarios ni alborotan, ni entorpecen la marcha general; pero cada uno trabaja en su obra propia, con afán y con entusiasmo. Podríamos decir para sintetizar en una frase el aspecto de estas modernas escuelas, que están regidas, por el orden del bello desorden".

⁵¹⁸) COSSIO, M.B.: Carácter de la pedagogía contemporánea. De su jornada. Madrid, 1929. Pág. 3. Cincuenta años antes Cossío había escrito: "Dos notas capitales distinguen, a nuestro juicio, la reforma a que aspira en la enseñanza la moderna tendencia pedagógica. Es la primera, la de referirse a la forma y no al fondo; al método y no al objetivo; a la manera de hacer la cosa y no a la cosa misma". Este planteamiento que sirvió de base para la reforma más innovadora de la Historia de las Normales.

responsables republicanos facilitaron medios para la actualización y el perfeccionamiento del profesorado, celebrando incluso cursillos de "Información Metodológica" (⁵¹⁹).

La conceptualización de los métodos pedagógicos experimentó una rápida evolución entre el profesorado normalista de todo el país y estimamos también que entre el profesorado que impartía docencia en las normales laguneras. Sin embargo, en la práctica diaria el método aplicado estaba sujeto a múltiples condicionantes: la organización interna del centro, las condiciones materiales y administrativas de las propias normales, etc. Asimismo, se unen a ello las lagunas documentales que impiden precisar su aplicación.

La actuación metodológica del profesorado se puede conocer a través del estudio del marco espacio-temporal en el que se desarrolla la actividad académica normalista. Cada período histórico está definido por una normativa legal que condiciona las actuaciones docentes que se realizan en el aula.

Así, una circular que completaba el decreto de 1 de agosto de 1901 distribuía las lecciones semanales de las asignaturas que se impartían en las escuelas normales de maestras. En base a esa distribución se establecía la permanencia de 8 horas consecutivas en el centro, pues se disponía que las alumnas debían incorporarse al establecimiento a las 8 de la mañana y permanecer en el centro hasta las 4 de la tarde. Esto suponía un promedio de 42 horas semanales para cada curso, lo que equivalía a 7 horas diarias durante seis días lectivos.

A su vez, el reglamento de 24 de septiembre de 1903 indicaba la periodicidad, diaria o alterna, de cada una de las asignaturas que se debían impartir sin llegar a establecer un horario determinado. El horario lo confeccionaba el centro siendo el rector de cada distrito universitario quien lo aprobaba a propuesta del claustro.

En este sentido, tanto la Escuela Elemental de Maestras de Canarias -Escuela Superior

⁵¹⁹) **Circular de la Dirección General y Cuestionarios de asignaturas de 5 de octubre de 1932.** Los Estudios del Magisterio. Opus Cit. Pág. 74. En 1932, el Ministerio de Instrucción Pública organizó un Cursillo de Información Metodológica que conectaba la filosofía institucionista con los últimos avances de la ciencia pedagógica cuya esencia resumía de la siguiente manera: "Convertidas las Normales en Centros Superiores de cultura y de formación profesional, y constituyendo las metodología la principal razón de su existencia, el Profesor deberá atender cuidadosa y fundamentalmente este carácter técnico y profesional de la Escuela, sin que ello signifique abandono u olvido del aspecto cultural y humano. Necesita el profesor recordar a sus alumnos el concepto genético de la disciplina que profesa, definirla por sus grandes problemas actuales, deducir su didáctica del concepto de la ciencia y de la psicología infantil, determinando los métodos, los procedimientos, el material y los medios auxiliares más adecuados para su enseñanza. Necesita concretar en programas escolares el contenido de su disciplina, teniendo en cuenta los intereses de cada momento de la evolución del niño".

de Maestras a partir de 1907- como los Estudios Elementales de Maestros adscritos al Instituto General y Técnico remitían al distrito universitario de Sevilla los horarios académicos para su correspondiente aprobación.

Según el horario que remitió el centro masculino de La Laguna en 1904-1905, las clases comenzaban a las 8 de la mañana y terminaban a las 5 de la tarde, resultando un promedio de 6 horas diarias. La duración de las clases era de una hora ⁽⁵²⁰⁾. Durante el curso 1909-1910 las actividades académicas continuaban con un horario idéntico. Un cuadro horario similar se planificó para las alumnas de la Normal de Maestras. Generalmente, los cuadros horarios presentaban pocas variaciones con respecto a los cursos anteriores, pues, introducían las modificaciones precisas sin alterar sustancialmente su organización.

Posteriormente, la orden de 24 de julio de 1911 determinó que los directores de los respectivos centros sometieran a la estimación del claustro los horarios.

Los Estudios Elementales de Maestros de La Laguna tenían un horario de 8 de la mañana a 5 de la tarde, con un descanso de media hora al mediodía, de 1,30 a 2 de la tarde. Asimismo, las clases tenían una hora de duración.

El Real Decreto de 30 de agosto de 1914 introdujo algunas modificaciones a la normativa anterior estableciendo en su artículo 22 que las clases fueran de hora y media de duración, excepto las Labores que durarían dos horas. Todas las clases serían alternas, excepto las clases de Dibujo, Música, Francés y Elementos de Literatura castellana que serían bisemanales. La duración de las clases era de una hora, a excepción de las prácticas que solían tener un horario más flexible y ocupaban, generalmente, dos horas. Este cambio de normativa suscitó algunas dudas entre el profesorado normalista de La Laguna, por lo que antes de elaborar el nuevo horario el claustro realizó la consulta pertinente al Director General de Primera Enseñanza:

"En contestación a consulta verificada a esta Dirección acerca interpretación artículo R.D. sobre reorganización escuelas normales se hace saber que duración hora y media fijada para las clases ha de entenderse como máximo debiendo ser la duración mínima una hora" ⁽⁵²¹⁾.

⁵²⁰⁾ MEMORIAS. Años 1904-1905. Opus Cit.

⁵²¹⁾ A.E.M.L.L. Libro de registro de Telegramas recibidos. Curso 1914-1915.

El cuadro horario de la Escuela Normal de Maestras para el curso 1916-1917 era de 8 a 1 y de 2 a 5, horario que se mantuvo de forma similar hasta el curso 1920-1921. En 1921-1922 se suprimió una hora, retrasando el comienzo de la jornada escolar hasta las 9 ⁽⁵²²⁾.

Los alumnos permanecían en el centro durante seis días a la semana, en torno a siete horas diarias, de las que 4 ó 5 estaban dedicadas a clases y el resto se empleaba en el estudio y en otras actividades complementarias.

Por su parte, el reglamento de 17 de abril de 1933 dispuso que todas las enseñanzas se impartieran en lecciones de una hora, excepto las de Labores y Trabajos manuales que durarían hora y media. Asimismo, estipulaba dos horas semanales a cada una de las clases de Música, Dibujo, Enseñanzas del Hogar y Ampliación de Idiomas. A las materias de Lengua española y Metodología de la Física y Química se asignaban seis horas semanales; al resto de las asignaturas le correspondía tres horas semanales. El claustro tenía la posibilidad de establecer la carga horaria que estimara oportuna para los trabajos de seminario y de especialización, así como para las nuevas enseñanzas que considerara oportuno introducir.

El cuadro horario lo confeccionaba el director admitiendo las sugerencias del claustro y teniendo en cuenta la importancia de la materia y el interés del alumnado. Una vez realizada la distribución horaria se remitía a la Inspección Central que lo aprobaba en la segunda quincena del mes de septiembre. En la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna se cumplió con regularidad esta norma, según reflejan los libros de actas:

"... el señor Director propone al Claustro el horario de clase definitivo, por el que se ha de regir este Centro durante el presente curso ... dando cumplimiento al vigente Reglamento de Normales y enviar dicho horario para su aprobación a la Superioridad. Intervienen la mayoría de los señores claustrales para hacer algunas aclaraciones, aprobándose por unanimidad el horario que se ha de enviar a la Inspección Central" ⁽⁵²³⁾.

La Escuela del Magisterio Primario de La Laguna redujo considerablemente las horas lectivas en el ínterin republicano. Este descenso del horario académico en comparación con otros planes de estudio se explica al no incluirse las horas destinadas a prácticas de enseñanza,

⁵²²⁾ BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SEVILLA. Legajo 1.502. Documento N1 1. Horarios de la Escuela Normal Superior de Maestras de Canarias.

⁵²³⁾ Acta de la Sesión de Claustro celebrada el cinco de octubre de 1934.

así como los trabajos de seminario y especialización, que se programaban al margen de las materias teóricas ⁽⁵²⁴⁾. Los trabajos de especialización eran diferentes según las alumnos y las materias. Asimismo, los trabajos de seminario mantenían un horario flexible y se realizaban los días que determinaban las alumnos de cada uno de dichos seminarios. En base al artículo 21 del citado reglamento de 1933, se dispuso que toda escuela normal formulará en el mes de junio de cada año ante la Inspección Central un plan de trabajo para el curso siguiente. Una vez informado este plan, la Inspección Central, lo sometería a la aprobación de la Dirección General de Primera Enseñanza. El profesorado elaboraba previamente las actividades a realizar con el objeto de estar perfectamente planificadas al comienzo del nuevo año escolar.

Los alumnos de tercer curso sólo tenían 15 horas lectivas semanales, comenzaban a las 9 de la mañana y terminaban a las 12 del mediodía; todas las tardes del curso se reservaban para los trabajos de especialización y seminario ⁽⁵²⁵⁾. La carga lectiva del curso 1931-32 era de 24 horas semanales. En el curso 1933-1934, primero y segundo curso tenían una carga horaria de 36 horas semanales. Para el curso 1936-1937 las horas lectivas fueron las mismas, excepto para el primer curso, que no se impartió ⁽⁵²⁶⁾. El Plan de estudios de 1931 era el que menos tiempo dedicaba a clases teóricas y el que más espacio dedicaba a las clases prácticas y de especialización.

Para los cursos 1933-1934, 1934-1935 y 1935-1936 las prácticas de Metodología de Trabajos Manuales, Lengua y Literatura, Música, Dibujo, Matemáticas y Ciencias Naturales correspondientes al primer curso se programaron para las tardes de los meses de abril y mayo, en horas de 2 a 4. En segundo curso se reservaron las mismas horas de las tardes de febrero y marzo para efectuar las prácticas de Metodología de Física y Química, Trabajos Manuales, Dibujo, Música, Geografía e Historia.

En el curso 1934-1935 se programaron los trabajos de especialización para realizarlos

⁵²⁴⁾ A.E.M.L.L. Carpeta de Papeles Varios. Cuadro horario para el curso 1931-32 con fecha del 31 de octubre de 1931. Este horario sólo contempló la distribución de clases teóricas y hace ninguna mención a las prácticas, trabajos de seminario y trabajos de especialización.

⁵²⁵⁾ A.E.M.L.L. Papeles Varios. Cuadro horario para el curso 1933-1934. Aprobado en Madrid el 27 de noviembre de 1933 por la Inspección Central de Primera Enseñanza.

⁵²⁶⁾ A.E.M.L.L. Papeles Varios. Cuadro horario para el curso 1936-1937.

durante las tardes de 2 a 4 horas:

"En estas horas se hará solo la orientación de los alumnos, ya que los datos habrá de obtenerlos él, bien en las Escuelas, si se trata de medidas, Test, etc., o en la Bibliografía.

Dos horas semanales para los alumnos que se especialicen en párvulos (algunos de los métodos de enseñanza del cálculo, lectura y escritura por los distintos procedimientos, etc.). Una hora para los que se especialicen en prácticas agrícolas que puedan realizarse en la Escuela Normal (el tiempo suficiente para cuidar sus parcelas en la huerta de la Escuela). Para los que elijan especialización en Prácticas agrícolas en rama que no pueda realizarse en la Escuela Normal (Apicultura, Vinificación, etc.) se harán las excursiones necesarias" (⁵²⁷).

En el plan de trabajo acordado por el claustro para el curso 1934-1935 destacan, además de los trabajos de seminario y de Especialización, los trabajos de investigación dependientes de la Cátedra de Paidología, los cuales se realizaban todas las tardes de 2 a 4 horas (⁵²⁸). Asimismo, en el curso 1935-1936 los trabajos de especialización se realizaban de 2 a 4 horas, y de 4 a 6 los trabajos de seminario.

Durante este período (1931-1936) se produjeron algunos cambios en los comportamientos metodológicos del profesorado normalista lagunero como resultado de la recepción de las modernas teorías pedagógicas, del nuevo talante del profesorado que se había formado en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y de la acción de las asociaciones profesionales y movimientos pedagógicos que se agruparon en torno a la revista de Escuelas Normales y a la revista de Pedagogía, en las que se prestó especial atención a las cuestiones del método en general y a los de cada disciplina en particular. Los profesores que desempeñaban la docencia en la Normal de La Laguna acometieron cambios significativos. Se advierte que, además de los contenidos propios de la materia, se ponía especial interés en una metodología a base de trabajos de síntesis, repasos, ejercicios prácticos, colecciones de gráficos, conferencias, bibliografía, prácticas, etc. En general, todos los profesores manifestaban la intención de desarrollar sus programas y los trabajos de los alumnos así como las tareas prescritas por el reglamento vigente en armonía con los cuestionarios oficiales. Asimismo, se orientaba a los alumnos para que completaran su formación con lecturas, comentarios, trabajos experimentales,

⁵²⁷) Actividades metodológicas que se incluyeron en el horario confeccionado para el curso 1934-1935. Fechado en La Laguna el 7 de octubre de 1934 y aprobado en Madrid, el 5 de enero de 1935, por el Inspector General.

⁵²⁸) A.E.M.L.L. Papeles Varios. Plan de Trabajo para el curso de 1934-1935.

visitas y excursiones adecuadas a cada materia y objeto de estudio, al objeto de que su futura labor pedagógica respondiera a las exigencias sociales. Además de estos planteamientos que denotan una nueva orientación metodológica, el profesorado manifestaba cierta preocupación por el conocimiento del medio insular, tanto a nivel natural como social, aprovechando los recursos que ofrecía la isla con fines educativos, tal vez como reflejo de la toma de conciencia de las singularidades regionales.

Por otra parte, el aulario y el material disponible en las clases condicionaban las opciones metodológicas del profesorado. La distribución del mobiliario seguía las recomendaciones efectuadas para los escolares: los pupitres dispuestos en orden y colocados de frente orientados hacia la tarima y la mesa del profesor ⁽⁵²⁹⁾. La rigidez y precariedad de los elementos organizativos junto a un concepto de la disciplina basado en el orden y la obediencia, imposibilitaba la investigación e innovación metodológicas en el aula. La organización del espacio del aula y del material disponible determinaban una metodología expositiva y unidireccional que no favorecía la adopción de nuevas estrategias metodológicas. Sin duda, la infradotación del mobiliario y del espacio escolar era común a todas las normales del Estado ⁽⁵³⁰⁾. En 1897, Cossío estudió los métodos utilizados en las escuelas normales afirmando al respecto:

"La enseñanza se da en general, por medio de libros de texto, donde los alumnos estudian sus lecciones; libros bastante extensos, a veces demasiado; con frecuencia, los mismos que sirven para la segunda enseñanza, y muchos de ellos poco valor científico. Los métodos prácticos y realistas, las excursiones, etc., comienzan a practicarse, aunque esporádicamente, y merced sólo al influjo personal de alguno que otro profesor, tanto en provincias, como en la Central de Madrid, donde coadyuva el Museo Pedagógico".

Esta síntesis seguía siendo válida para la primera quincena del siglo pues a partir de 1914 el diseño de un nuevo plan de estudios se tradujo en ciertas mejoras. Una concepción

⁵²⁹⁾ CARDERERA, M.: Diccionario de Educación y métodos de enseñanza. Madrid, 1884. Pág. 446.

⁵³⁰⁾ CEREZO MANRIQUE, J.F.: La formación de ... Opus Cit. Pág. 193.

tradicional y academicista regía la mentalidad de los docentes normalistas dominando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así se pone de manifiesto al observar la secuencia de actividades más habituales en una clase:

- rezo al comienzo de la clase
- comprobar y registrar la asistencia del alumnado a la clase
- realizar las oportunas advertencias sobre la conducta, disciplina e higiene
- explicación de la lección correspondiente, abundando en las consideraciones éticas y morales con el auxilio de algún manual
- realización de algunos ejercicios
- repaso de los contenidos explicados y sondeo de preguntas a los alumnos para calificarlos.

El Plan 14 introdujo algunas innovaciones que ya eran práctica habitual en los centros de formación del profesorado europeo, aunque su aplicación no significó un cambio radical en los métodos utilizados en el aula. Los artículos 19 y 20 regulaban las cuestiones relativas a la metodología, entre ellas se estableció que los estudios de todas las asignaturas habrían de tener un carácter eminentemente educativo, despertando la iniciativa de los alumnos y promoviendo el desarrollo de su capacidad de observación y reflexión. Todos los profesores enseñarían a sus alumnos la metodología de sus respectivas asignaturas aplicadas a la escuela primaria. Se harían aplicaciones prácticas de los contenidos impartidos y se apoyarían las explicaciones con los experimentos y trabajos de laboratorio oportunos. El claustro organizaría actividades complementarias para las diversas materias, conferencias, excursiones, exposiciones escolares, etc. A pesar de la nueva normativa, las condiciones espacio-temporales apenas variaron, por lo que el desarrollo de nuevas estrategias metodológicas se vio muy dificultado. Asimismo, a nivel teórico se van introduciendo progresivamente nuevos contenidos metodológicos; los textos o manuales influidos por las nuevas tendencias confirman este planteamiento. Las nuevas orientaciones se reflejaron en las memorias de prácticas y en los exámenes, especialmente en los ejercicios de reválida que son los únicos que se conservan actualmente. En la memoria que debían entregar los alumnos al terminar el período de prácticas se pedían los métodos, procedimientos y formas que convendrían a cada una de las asignaturas. A este respecto, la

respuesta más habitual era el método analítico así como las formas interrogativas y expositivas.

A pesar de la desconexión entre lo que se enseñaba y lo que se practicaba en los centros laguneros, es preciso dejar constancia del desarrollo de una amplia gama de actividades como exposiciones, excursiones, conferencias y otras experiencias educativas que vinieron a completar la labor docente y metodológica de los establecimientos normalistas. Otra de las actividades que se realizaron frecuentemente y que tuvieron mucho eco en la prensa local fueron las excursiones científicas a las que, por otra parte, se les atribuía un gran valor educativo como medio para contactar con la naturaleza, así como para contrastar las enseñanzas teóricas que se aprendían en otros campos. De este modo, para el curso 1933-34 estaban previstas en el horario las siguientes actividades extra-académicas:

"Para todos los cursos y aunque no con carácter obligatorio, los jueves de 6 a 7 de la tarde habrá conferencias en el Salón de Actos de esta escuela dadas por los profesores y alumnos y discusión fuera de las horas de clase de los asuntos tratados en las conferencias. Los sábados por la tarde de 6 a 7 conferencias por profesores de reconocida competencia en el Salón de Actos del Ateneo de esta ciudad".

Las dificultades metodológicas no se planteaban exclusivamente en el marco de las normales laguneras sino que por, el contrario, afectaban de forma generalizada a todos los establecimientos normalistas del país. En este sentido, diferentes sectores pedagógicos se implicaron en la renovación metodológica de las normales y denunciaron las deficiencias apreciadas. Desde distintas tribunas de opinión, como la revista de Escuelas Normales, se insistía en la urgencia de una reforma radical de la enseñanza normal y en la necesidad de subsanar uno de sus grandes defectos: la metodología (⁵³¹).

7.5. LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA.

7.5.1. LAS PRÁCTICAS HASTA 1914.

En el origen de las escuelas normales se manifestó pronto una preocupación por la

⁵³¹) SAIZ SALVAT, F.: "El sentido de la Normal". Revista de Escuelas Normales. N1 23. Año 1925. Págs. 95-96. Saiz Salvat, profesor normalista escribió sobre el problema de la metodología "que se enseña y practica en los distintos centros."

formación práctica de los maestros. Sin embargo, las prácticas se convirtieron casi de inmediato en un requisito académico en lugar de ser una respuesta a las necesidades de la formación pedagógica. Las prácticas debían realizarse en las escuelas anejas a las normales y representaban un complemento indispensable a la formación teórica recibida, pues durante las mismas los maestros tomaban su primer contacto con la realidad escolar. La experimentación en los centros primarios suponía la aplicación de lo que se aprendía en los libros y en las aulas normalistas. En definitiva, las prácticas de enseñanza eran uno de los componentes fundamentales de la formación metodológica.

El mismo abandono y descrédito que sufrieron las normales afectó a las escuelas anejas, especialmente en el último tercio del siglo XIX, con lo que se impidió el desarrollo de la dimensión práctica de la formación normalista. Desde el punto de vista legal la situación cambió con la publicación del Real Decreto de 23 de septiembre de 1898 y el reglamento de 29 de agosto de 1899, mediante los cuales se potenciaban las escuelas de prácticas, se incrementaban sus secciones y se las dotaba de medios para que "sirvan de modelo a las demás escuelas públicas, y en ellas se enseñen con preferencia los modernos adelantos pedagógicos".

La conversión de las escuelas anejas en escuelas graduadas fue otra resolución importante y beneficiosa para las escuelas normales. No obstante, las escuelas graduadas gozaban de escasa importancia pedagógica, pues en ocasiones las prácticas no se realizaban o se hacían para cumplir el trámite administrativo. Por este motivo, desde los sectores institucionistas se insistió en que las prácticas pedagógicas estaban "muy someramente organizadas y continúan siendo, en absoluto, insuficientes" ⁽⁵³²⁾.

El artículo 48 del reglamento de 29 de agosto de 1899 fijó las actividades a desarrollar por los alumnos normalistas:

" ... prepararán con algunas horas de antelación las lecciones que hayan de dar en las secciones de la escuela práctica, y presentarán al regente de la escuela o, en su defecto, al auxiliar, el programa de la lección y una indicación sumaria sobre el modo de realizar su trabajo" ⁽⁵³³⁾.

Esta normativa rigió el desarrollo de las prácticas de los planes de estudio de principios

⁵³²⁾ COSSIO, M.B.: La enseñanza primaria en España. Ed. Imp. R. Rojas. Madrid, 1915.

⁵³³⁾ FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: Diccionario de Legislación ... Opus Cit. Pág.265.

de siglo. Tanto el Plan de 1901 como el Plan de 1903 contemplaron las prácticas de enseñanza en los grados elemental y superior, aunque no les asignaron una posición prioritaria en la reserva horaria. Así, durante este período, las prácticas no se realizaban o se hacían para cumplir el trámite administrativo, sin cumplir con los objetivos pedagógicos previstos.

La Normal masculina de La Laguna tenía una escuela aneja de prácticas ubicada en la planta baja de un edificio propiedad del Instituto. Los alumnos asistían a dicha escuela de 4 a 5 horas, los lunes, miércoles y viernes, bajo la supervisión del regente de la escuela graduada de la Normal, Francisco Salcedo Baños ⁽⁵³⁴⁾. A partir del curso 1910-1911, y por jubilación del anterior, se hicieron cargo de las prácticas los profesores, José Suárez Núñez (1910-1911), Antonio Molina Cantos (1911-1913) y José González Gómez (1913-1914). Los alumnos libres debían acreditar mediante un certificado expedido por el regente de la escuela práctica el haber efectuado las correspondientes prácticas. Una certificación redactada en los siguientes términos tenía validez suficiente para el tribunal de exámenes:

"Certifico que ... aspirante como alumno libre a maestro del grado elemental, verificó la práctica de la enseñanza en esta Escuela de mi cargo, durante los días veintiocho y treinta de septiembre, habiendo demostrado en todos los ejercicios, bastante aptitud y aprovechamiento... Y a petición del interesado, para hacerlo constar en la Secretaría del Instituto General y Técnico, expido la presente en La Laguna de Tenerife a ..."⁽⁵³⁵⁾.

Por el contrario, no sucedió lo mismo con la Normal de Maestras la cual careció de una escuela aneja donde las alumnas pudieran realizar las prácticas hasta 1914. Por este motivo, las alumnas de la Escuela Elemental de Maestras (1902-1907) no hicieron las correspondientes prácticas de enseñanza, siendo ésta una de las principales deficiencias en la formación de las alumnas normalistas laguneras.

En el curso 1907-1908, primer año de funcionamiento de la Escuela Normal Superior

⁵³⁴⁾ A.I.C. Caja 196. Expedientes de Profesores.

⁵³⁵⁾ A.I.C. Libro N1 483. Actas originales de examen. Enseñanza no oficial. Estudios Elementales de Maestros. Curso 1902-1903. En los folios 52 y 53 constan los certificados emitidos por el Regente de la escuela práctica de la Normal de Maestros de La Laguna, Francisco Salcedo Baños.

Libro N1 484. Libro de Actas de examen. Enseñanza no oficial. Curso 1903-1904. Figuran varios certificados expedidos por el Regente de la escuela práctica de la Normal de Maestros adscrita al Instituto General y Técnico, correspondientes a las prácticas de 11 y 21 curso de los alumnos libres para obtener el título de "Maestro de Instrucción primaria elemental", en ellos decía: " ... ha practicado la enseñanza en esta Escuela de mi cargo; habiendo dado pruebas en todos los ejercicios, de bastante aptitud y aprovechamiento".

de Maestras, las alumnas tampoco realizaron las prácticas por carecer de un centro destinado a este fin. Para cubrir este vacío debían acudir a las escuelas públicas de la ciudad; de este modo, entre 1908-1911 asistieron a la escuela de Teresa Nóbrega. Posteriormente, durante los cursos 1911-1912 y 1912-1913, las alumnas realizaron las prácticas en la escuela de niñas de la ciudad a cargo de la maestra Isabel Cambreleng.

El profesorado del establecimiento normalista femenino no dudó en realizar las gestiones oportunas para conseguir la escuela práctica, no obstante, sus peticiones tuvieron escaso resultado. La directora del centro femenino, Elpidia Rodríguez, lamentó en un amplio escrito la carencia de una escuela aneja e hizo referencia, asimismo, a la escuela de la maestra Teresa Nóbrega, cuyo alquiler era pagado por la Normal con el dinero destinado a la compra del material didáctico, aunque **"la escuela ocupa un local falto de condiciones higiénicas y pedagógicas, sin luz, sin ventilación y techos sumamente bajos"** ⁽⁵³⁶⁾.

Ante las dificultades para garantizar la formación práctica de las alumnas, la directora se dirigió durante el curso 1910-1911 a las autoridades competentes a fin de reclamar una solución a esta precaria situación que iba en detrimento de la preparación de las futuras maestras. Al efecto, remitió un escrito al alcalde de La Laguna solicitando la creación de una escuela práctica graduada y otro al gobernador civil para que, igualmente, instara al alcalde al establecimiento de dicha escuela ⁽⁵³⁷⁾. Sin embargo, los trámites se dilataron y al año siguiente aún no funcionaba la escuela de prácticas, por lo que las alumnas continuaban realizando dicha asignatura en una escuela elemental o en la propia Normal explicando lecciones a sus compañeras. Al efecto, las alumnas de grado superior hacían las prácticas con las compañeras de primer curso elemental ⁽⁵³⁸⁾. La directora del centro no se desanimó y continuó tramitando la petición:

"Tengo la firme creencia de que el Ministerio ordenó la creación de la expresada escuela, por cuanto el Ayuntamiento alquiló en 1911 un edificio destinado a este fin y en el apareció una placa con un rótulo que lo anunciaba" ⁽⁵³⁹⁾.

⁵³⁶⁾ Carta remitida al Ministerio de Instrucción Pública con fecha del 20 de febrero de 1911.

⁵³⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia (1910-1914). Pág. 152.

⁵³⁸⁾ Acta del claustro correspondiente al 4 de marzo de 1913.

⁵³⁹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia (1910-1914). Pág. 140. Declaraciones hechas por la Directora de la Normal

Asimismo remitió también otro escrito con fecha 6 de noviembre de 1913 al rector de la Universidad de Sevilla poniendo en su conocimiento las dificultades que existían en el centro por no disponer de una escuela aneja para que las alumnas pudieran cumplir con las clases prácticas que exigía su plan de estudios:

"Qué importa que las alumnas normalistas de esta Escuela reciban las sabias enseñanzas de un Profesorado inteligente y entusiasta, que se ha ofrecido generoso a desempeñar todas las plazas vacantes en la Normal y que con puntualidad explica todas las asignaturas: qué importa que el digno Profesorado del Instituto haya echado sobre sus hombros una carga tan pesada aunque honrosísima, si las alumnas normalistas han de continuar saliendo de esta escuela sin aquella preparación y habilidad que dan las Prácticas de enseñanza y que sólo pueden adquirirse en las Escuelas graduadas" (⁵⁴⁰).

Al finalizar el curso 1912-1913 el profesorado dispuso ya de una escuela práctica pues en el mes de junio se hacía referencia a ella en las actas del claustro; incluso la Real Sociedad Económica de Amigos del País regaló algunos libros para la mencionada escuela. Por fin, en el curso 1913-1914 las alumnas pudieron realizar las prácticas en la escuela aneja. Dicha escuela aneja comenzó a funcionar el 7 de enero de 1914 y las alumnas iniciaron las prácticas el 14 de enero de ese mismo año. La profesora Elena Mackay Monteverde fue la primera regente, nombrada al efecto el 1 de octubre de 1913.

7.5.2. EL DECRETO BERGAMIN Y LA REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.

El Plan Bergamín o Plan 14 se interesó por la formación práctica de los alumnos normalistas especificando en su preámbulo la necesidad de formar a este alumnado "en la práctica frecuente de la Escuela". El Plan introdujo algunas modificaciones, entre ellas: **"todos los adelantos de la Pedagogía moderna, ... con objeto de hacer más eficaces las prácticas, se exige a los alumnos que consignent las observaciones que estas les sugieran en una Memoria que habrá de servir para los ejercicios de reválida"** (⁵⁴¹).

La exigencia de la presentación de una memoria aseguraba la realización efectiva de las prácticas que se efectuaban durante los dos últimos cursos de la carrera.

Superior, Elpidia Rodríguez González, en el escrito fechado el 31 de marzo de 1913.

⁵⁴⁰) A.E.M.L.L. Libro de Correspondencia remitida (11 de julio de 1913 a 17 de julio de 1917). Carta escrita por la Directora de la Normal, Elpidia Rodríguez González, el 6 de noviembre de 1913 y dirigida al Rector de la Universidad de Sevilla.

⁵⁴¹) Real Decreto de 30 de agosto de 1914.

Según testimonia la documentación, el alumnado del establecimiento femenino lagunero -en esta fecha ya no existía la Normal Elemental de Maestros- cumplía con el desempeño de las prácticas y elaboraba la memoria correspondiente. Con anterioridad a la realización de las prácticas el profesor encargado adiestraba al alumnado en el papel que debía cumplir. Para ello le proporcionaba una serie de conocimientos sobre didáctica y las condiciones escolares. En las aulas de la escuela aneja las alumnas observaban las explicaciones de la maestra correspondiente y posteriormente exponían los temas que ellas habían preparado. Sin embargo, el análisis de las memorias revela que el alumnado no solía pasar más de una semana en las escuelas anejas, con lo cual las prácticas se reducían a un breve período de ejercitación. Este dato también lo confirmó Cossío al estudiar la situación general de las prácticas de los alumnos de magisterio en el resto del país, manifestando que:

"En realidad, los alumnos no tienen las más de las veces otra práctica que la asistencia a la escuela aneja, durante una semana apenas en todo el curso" (542).

El profesorado normalista lagunero, no obstante, reconocía la importancia de la preparación práctica del alumnado, considerando necesario ampliar el tiempo destinado a esta asignatura:

"Las prácticas de enseñanza son de suma importancia por lo que entendemos que debieran aumentarse por lo menos a tres cursos, pero no extenderse a todo el año escolar porque no se dejaría el suficiente descanso a los alumnos" (543).

Al mismo tiempo, observaron una serie de deficiencias en las prácticas de las alumnas normalistas:

"Existe Escuela práctica, separada aunque no lejos de la Normal. Consta de cuatro grados. Sería conveniente y hasta necesario que se aumentasen estos por el excesivo número de alumnas matriculadas y por haber suplido por mucho tiempo las necesidades de la enseñanza en la localidad. Pero no es factible en el edificio en que se halla instalada por la escasa capacidad del mismo. Las mejoras que convendría introducir en ella para que sirva de modelo a las demás y de práctica a las alumnas Normalistas sería proporcionarle un edificio que reuniera condiciones higiénicas y pedagógicas". (544).

Sin embargo, el sistema de prácticas continuó siendo el mismo y el profesorado

⁵⁴²⁾ COSSIO, M.B.: *Anuario del maestro ...* Opus Cit.

⁵⁴³⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). Claustro del día 16 de marzo de 1918.

⁵⁴⁴⁾ IBIDEM.

normalista lagunero se atuvo a lo legislado. A partir del curso 1921-1922 la Dirección General de Primera Enseñanza permitió hacer las correspondientes prácticas en las escuelas públicas de niños a los alumnos que se formaban en la Normal en régimen de coeducación:

"En vista de las razones alegadas queda autorizada esa Escuela Normal para que los alumnos de coeducación puedan hacer las prácticas de enseñanza reglamentaria en una escuela de niños de la población que designe esa Dirección de la Escuela Normal" (545).

En las memorias de prácticas, los alumnos realizaban una serie de valoraciones personales sobre las condiciones de la infraestructura e higiene del local-escuela, el horario, la disciplina, metodología, consideraciones sociales referidas a los escolares, dificultades encontradas, etc. Una alumna resumía sus observaciones condensándolas en siete apartados:

- "10. El edificio donde se halla instalada la Escuela Nacional de niñas del barrio del Cabo de Santa Cruz de Tenerife es de propiedad particular y las salas de clase carecen de condiciones higiénicas y pedagógicas lo cual es de sentir por el poco amor a la enseñanza que indica en el Municipio y por los pocos frutos que puede producir la labor de las Profesoras en estas condiciones a pesar del celo de las mismas. 20. La numerosa asistencia contribuye al resultado indicado en la anterior observación además de que la aglomeración de niñas atenta a la salud de las mismas.**
- 30. No puede atenderse debidamente a la educación física por lo que sería conveniente la implantación en dicha Escuela de las excursiones, por lo menos los jueves por la tarde.**
- 40. Para la educación científica hace falta la adquisición de material moderno adecuado a las distintas enseñanzas.**
- 50. Fuera de desear que la Maestra, ateniéndose al refrán que dice: "Vale más poco bueno que mucho y malo", limitara convenientemente la matrícula, siendo los resultados serían más provechosos y las Profesoras podrían aplicar más útilmente sus conocimientos y aptitudes.**
- 60. En las condiciones antedichas se podría adoptar el sistema simultáneo puro y el modo cíclico, tan recomendados y que tanto facilitan la labor pedagógica.**
- 70. Fuera de desear en las Autoridades locales un interés mayor por la educación pública, pues de esa manera se remediarían con facilidad todas las deficiencias enumeradas" (546).**

Dentro del propio plan de estudios las prácticas no gozaban del protagonismo necesario y fueron relegadas en beneficio de las materias de contenido teórico. Con una dedicación horaria inferior a las disciplinas de contenido teórico, las prácticas constituyeron una laguna importante en este plan que no supo equilibrar los segmentos enciclopédicos del curriculum con los pedagógicos y metodológicos.

Las autoridades educativas competentes estimaron que este plan de estudios dedicaba

⁵⁴⁵⁾ A.E.M.L.L.L. Libro de Registro de Correspondencia recibida (8 de marzo de 1923 - 30 de noviembre de 1931). Comunicación del Decreto de la Dirección General de Primera Enseñanza. Escrito fechado en Madrid el 6 de febrero de 1923 y recibido en La Laguna el 4 de abril del mismo año.

⁵⁴⁶⁾ A.E.M.L.L.L. Expedientes personales de los alumnos. Memoria de Prácticas de Enseñanza de la alumna C.H.D., presentada el 17 de junio de 1922.

una atención insuficiente a las prácticas de enseñanza, por este motivo dictaron nuevas disposiciones intentando subsanar la situación planteada. Las Reales Ordenes de 14 de septiembre de 1922, 8 de septiembre y 23 de noviembre de 1923 tenían el objeto de que las prácticas ganaran espacio en el curriculum académico de los alumnos y fueran más efectivas en el proceso de formación.

El claustro de la Normal de Maestras de La Laguna se preocupó por la formación práctica que recibía el alumnado y por las condiciones materiales en las que efectuaba dichas prácticas. Por este motivo, el profesorado solicitó información a la regente de la escuela práctica sobre los siguientes aspectos:

1- Estado del material fijo y científico ...

2- Todas aquellas observaciones que crean convenientes acerca de la materia, para el mejor funcionamiento de las Escuelas Prácticas, tanto de las necesidades de la Normal a que está aneja como para que pueda servir de modelo a las demás nacionales de provincia ⁽⁵⁴⁷⁾.

El interés del profesorado por las prácticas de enseñanza se orientó al objetivo de que la escuela aneja funcionara como una escuela modelo, para lo cual debía estar dotada de material didáctico y de una organización adecuada para que el alumnado normalista pudiera realizar su formación práctica.

Las disposiciones añadidas al Plan 14 no resolvieron la problemática de las prácticas de enseñanza, pues fueron soluciones parciales que no variaban sustancialmente el plan de estudios. Era preciso diseñar un nuevo plan que dedicara más espacio a la formación práctica de los alumnos y en el que desapareciera la concepción residual y subestimada de la preparación práctica frente a la capacitación teórica de los alumnos.

7.5.3. LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA EN EL PLAN PROFESIONAL.

El Plan de 1931 supuso un giro del curriculum académico normalista pues la formación práctica pasó a ser fundamental al tiempo que complementaria de la instrucción teórica que recibían los alumnos. Este Plan de Estudios se articulaba en tres partes: una primera parte de

⁵⁴⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Correspondencia remitida (1920-1923). Carta fechada el 24 de enero de 1924 y enviada a la Regente de la escuela Práctica de La Laguna.

cultura general, otra de formación profesional y una tercera, superadas ya las anteriores etapas, en la que los alumnos efectuarían un período específico de prácticas en las escuelas primarias. Asimismo, durante los tres cursos de la carrera los alumnos asistían a las escuelas anejas y a otras escuelas que determinarían los profesores de cada disciplina para completar su formación metodológica mediante aplicaciones prácticas, experiencias, etc. Así, pues, tal como regulaban los capítulos 23 al 31 del Reglamento de Escuelas Normales del 17 de abril de 1933 el alumnado estaba continuamente en contacto con la realidad escolar.

"Art. 111. Formando parte de cada Escuela Normal habrá una "Escuela aneja", que tendrá el carácter de Escuela de ensayo y reforma, que deberá ser, por su instalación, organización y espíritu, así como por sus instituciones complementarias, el verdadero laboratorio pedagógico de la Escuela Normal.

Art. 112. Estas Escuelas anejas ofrecerán a los alumnos normalistas diversos tipos de organización escolar y se procurará dotarles de Secciones de párvulos, retrasados, anormales, sordomudos y ciegos, grados complementarios y maternas, instituciones circun y postescolares y de cuantos elementos puedan servir de enseñanza y estímulo a los futuros Maestros" (548).

Durante el primer curso de la carrera los alumnos observaban la actuación del maestro en el medio escolar y recogían en su diario de prácticas el trabajo desarrollado en el aula en los distintos grados. En el segundo curso se encargaban de explicar varias lecciones indicadas por sus profesores bajo la atención directa de sus compañeros, quienes les sometían a las observaciones oportunas. En el tercer curso los alumnos se encargaban de las clases explicando lecciones durante varias sesiones.

El programa de formación práctica de los alumnos laguneros del Plan Profesional se desarrolló con normalidad, aunque surgieron algunas dificultades por falta de escuelas ya que la dirección de las propias prácticas había establecido que las escuelas a donde asistían los alumnos estuvieran ubicadas en las localidades más cercanas a la Normal, en especial Santa Cruz y La Laguna. Ello provocaba que los alumnos carecieran de información sobre el medio rural. La negativa a realizar las prácticas en los medios rurales suscitó críticas y fue censurada desde tribunas progresistas. Un párrafo de la revista de Pedagogía se expresaba al respecto:

"Este joven maestro acaso no conozca más escuelas que aquellas en que ha hecho prácticas con tutor y cirineo. (Qué entrenamiento, qué aprendizaje tan insuficiente!. Qué peligro hay de que fracase por ineptitud, por impaciencia, por desesperación, por tumbonería o por inadaptación este maestro culto, optimista, soñador" (549).

⁵⁴⁸⁾ Capítulo XIX del Reglamento de Escuelas Normales 1933.

⁵⁴⁹⁾ ARNAL CAVERO, P.: "La selección del magisterio. Sugerencias de los cursillos". *Revista de Pedagogía*. N.º 130. Año 1932. Pág. 460.

El plan de trabajo elaborado por la Sección de Organización Escolar para el curso 1934-1935 incluía actividades complementarias a los trabajos de seminario con el objetivo de vincular aún más la formación del alumnado normalista con la realidad escolar:

" ... se harán visitas a las diferentes Escuelas unitarias y graduadas de Santa Cruz y La Laguna y a las principales escuelas del País. En todas ellas mediante el permiso del correspondiente Maestro se darán lecciones modelo que seguidamente serán criticadas por los presentes en sesión aparte" (550).

Las prácticas pedagógicas del año académico 1935-1936 se organizaron de la forma siguiente:

"Los alumnos del primer curso harán las prácticas a partir del primer día lectivo de la segunda quincena de enero y se dividirán en dos grupos, comenzando por los primeros de la lista de matrícula, de manera que mientras estos asistan a las escuelas graduadas durante quince días, mañana y tarde, los restantes continuarán la asistencia a las clases de la Normal, invirtiéndose después los términos a fin de que mientras el segundo grupo practica otros quince días, el primero asista a las clases teóricas, repitiendo con él los Profesores, el trabajo desarrollado durante su ausencia. Terminadas estas prácticas se realizaran en la misma forma las del segundo y luego las del tercero" (551).

Sin duda, comienza a registrarse una clara tendencia a intensificar los aspectos prácticos de la formación del profesorado en torno a la primera década del siglo y sobre todo con el Plan 14. Sin embargo, al igual que ocurría en el resto del país, en Canarias el cambio de orientación definitivo fue imprimido por el Plan Profesional, que introdujo una nueva concepción de las prácticas, apreciable ya en el mayor espacio-temporal dedicado a estas últimas.

7.6. LOS EXAMENES DE LAS DIFERENTES MATERIAS.

La literatura pedagógica ha vertido mucha tinta sobre los exámenes, sin duda, una de las cuestiones educativas más polémicas. Desde el siglo anterior se había criticado este sistema de evaluación e, incluso, el propio Pablo Montesino consideraba que los exámenes, tal y como se practicaban, eran "representaciones teatrales, bien o mal ensayadas". Asimismo, los institucionistas los valoraban como elementos perturbadores dentro del proceso educativo. Si

⁵⁵⁰⁾ A.E.M.L.L. Carpeta de Papeles Varios. El profesor García Otero, encargado de esta sección, era responsable también de la Inspección. Para desarrollar la tarea de formación metodológica tenía establecido el siguiente horario con el alumnado: Primer curso: Mañanas de febrero y tardes de marzo.- Segundo curso: Mañanas de abril y tardes de mayo.- Tercer curso: Mañanas de octubre y tardes de noviembre.

⁵⁵¹⁾ A.E.M.L.L. Papeles Varios. Cuadro horario correspondiente al curso 1935-1936. La Laguna de Tenerife a 30 de septiembre de 1935.

bien estos planteamientos no se impusieron en el discurso académico oficial, sí permitieron introducir cierta racionalidad al valorar el trabajo de los alumnos. No obstante, en términos generales, la mayoría de los pedagogos consideraba los exámenes como un estímulo para el estudiante y el profesor, pronunciándose a favor de los mismos al concebirlos como:

" ... un medio más o menos aceptable de organización, a la vez instructiva y disciplinaria, por cuanto se pretendía por su influjo promover la mayor cultura y adelantos en las Escuelas y erigirlos en instrumento de sanción para la conducta del Maestro y de los discípulos" (552).

En el seno de la pedagogía normalista se distinguían varios motivos que justificaban el empleo de los exámenes:

- 1- A nivel didáctico, porque informaban sobre la competencia de los profesores, la eficacia de los métodos utilizados y sobre la capacidad y aplicación de los alumnos.
- 2- A nivel de instrumentalización fortalecían el papel docente y eran un medio de mantener la disciplina y la jerarquía escolar.
- 3- A nivel político y social, porque como práctica docente habitual transcendían el ámbito estrictamente educativo y eran una forma de controlar tanto los contenidos como el comportamiento de los alumnos.

Las autoridades competentes dictaron una serie de disposiciones con respecto al uso de los exámenes. El Real Decreto de 10 de mayo de 1901 aprobó el reglamento de exámenes y grados, disposición que estuvo vigente hasta 1931, estableciendo que en los centros normalistas los exámenes serían de ingreso, de asignaturas y de reválida. Mientras los exámenes de las asignaturas los realizaba el catedrático de cada materia, los exámenes de ingreso y de reválida los efectuaba un tribunal designado al efecto por el claustro, consistiendo en la superación de una prueba escrita, una oral y finalmente, una práctica. El ministerio de Instrucción Pública sondeó la opinión del profesorado implicado a través de la circular de 16 de julio de 1902 solicitando información sobre los resultados de la aplicación del reglamento de exámenes de 1901 (553).

⁵⁵²⁾ BALLESTEROS MÁRQUEZ, F.: *Pedagogía, Educación, ...* Opus Cit. Pág. 561. Por otra parte, el pedagogo Díaz Muñoz opinaba que los exámenes "demuestran la pericia y el celo del maestro, el aprovechamiento de los niños, la marcha de la escuela y la aplicación de los métodos; estimulan a los educadores, avivan el afecto del público hacia la enseñanza, estrechan las relaciones entre la escuela y el hogar, a los padres dan una cumplida satisfacción por los sacrificios que se imponen ... y el educador robustece su autoridad".

⁵⁵³⁾ A.G.A. Legajo 6.368. Papeles varios relativos a la organización y personal de las Escuelas Normales.

En el ambiente normalista lagunero se aceptó de buen grado la valoración del rendimiento del alumnado a través de los exámenes. Dicha respuesta se expresó en el informe que emitió el claustro masculino en 1902, estimando la importancia de los exámenes de ingreso y los exámenes de reválida, los cuales acreditaban la preparación y aptitud de los futuros maestros. En cuanto a los exámenes de asignaturas, el claustro los valoró positivamente como medio para controlar el rendimiento y la conducta de los alumnos, considerando que cada profesor podía realizarlos de forma escrita.

Los profesores expresaron su opinión respecto a las calificaciones en diferentes Memorias del Instituto General y Técnico, centro al que se hallaban adscritos los Estudios Elementales de Maestros. Al efecto, resulta ilustrativo el siguiente texto:

"... Ha disminuido el número de sobresalientes y de premios, aumentando el de suspensos: pero ni estos datos bastan por sí solos para formar juicio acerca de los resultados de la enseñanza, ni implican un retroceso en la labor académica del curso, Débese esa reducción de notas al "saludable rigor" que de algún tiempo a esta parte viene aplicándose a los exámenes oficiales y libres. "El examen debe ser de tal manera serio, de tal manera riguroso, que por el tamiz establecido no puedan pasar sino quienes realmente hubieran adquirido el caudal de conocimientos necesarios para obtener el título ó la aprobación de los estudios que persiguieran. Es una burla -burla por la cual resultaban engañados igualmente el profesor y el alumno, los centros de enseñanza y las familias, el estado y la sociedad- declarar que un niño ó un joven sabía oficialmente una asignatura, y que la sabía en la mayor parte de las veces de modo sobresaliente, cuando en la generalidad de las ocasiones, ignoraba los principios fundamentales de la ciencia que había estudiado".) Revela esto un cambio de criterio en el Instituto de Canarias? Si es así, de ello debemos todos felicitarnos y en primer término la juventud estudiosa, para la cual no hay daño más grave que la blandura del examinador. Velando porque el examen sea lo que debe ser, no sólo cumple el Claustro un deber inherente a sus funciones, sino que cada profesor cumple también un íntimo deber de su conciencia. De este modo los estudios del Bachillerato y Magisterio, que se dan en esta Casa, tendrán la importancia y el esplendor que nunca debió faltarles" (554).

Igualmente, el claustro del Instituto General y Técnico hizo alusión en repetidas ocasiones al "saludable rigor" de los exámenes como garantía para mantener el prestigio y el nivel académico porque **"... de este modo los Estudios de la Sección Universitaria, Bachillerato y Magisterio, que se dan esta Casa, tendrán la importancia y el esplendor debidos" (555).**

El Plan de 1914 no introdujo ninguna modificación en lo relativo a los exámenes de ingreso ni respecto a los de asignatura, pues cada claustro tenía autonomía para realizarlos. No obstante, el Plan reformuló los exámenes de reválida para uniformar criterios y evitar la

⁵⁵⁴) MEMORIAS del Instituto General y Técnico de Canarias. Curso 1911-1912. Ed. Imprenta M. Curbelo. La Laguna, 1913. Pág. 10.

⁵⁵⁵) MEMORIAS del Instituto General y Técnico de Canarias. Curso 1912-1913. Ed. Imprenta M. Curbelo. La Laguna, 1914. Pág. 11.

interpretación arbitraria de cada centro con respecto a los anteriores preceptos reglamentarios. El Real Decreto de 10 de mayo de 1917 suprimió las reválidas, siendo suficiente para obtener el título de maestro el haber superado todas las asignaturas de la carrera. Esta medida legislativa suscitó una polémica entre el profesorado pues hubo muchas críticas en contra, argumentándose la conveniencia de haber corregido los defectos de estos exámenes en lugar de suprimirlos. El profesorado opinaba que una prueba al final de la carrera era recomendable y conveniente porque ofrecía información sobre el grado de desarrollo intelectual y los conocimientos adquiridos por el alumnado ⁽⁵⁵⁶⁾. Por el contrario, el alumnado acogió gratamente la medida porque suponía la desaparición de un obstáculo académico y favorecía su promoción directa. No encontramos ninguna manifestación, ni a favor ni en contra, en los documentos de las escuelas normales de La Laguna que haga alusión a la suspensión de la reválida. Sin embargo, en 1918 el claustro expresó lo siguiente:

"En cuanto al restablecimiento de las reválidas hay dos opiniones: todo el claustro opina que no deben restablecerse, excepto la Presidenta que cree deben restablecerse, no en la forma que se hacían antes, sino formando un tribunal con el Claustro en pleno, incluso los profesores especiales y especiales del Instituto que expliquen la misma asignatura en la Normal" ⁽⁵⁵⁷⁾.

En La Laguna se organizaban las distintas fechas de exámenes y se nombraban los respectivos tribunales en cada curso. Los ejercicios se efectuaban con regularidad y no suscitaban ninguna contrariedad entre el profesorado. El único documento que hace referencia a los exámenes recoge la opinión del claustro del 16 de marzo de 1918:

"Los exámenes deben hacerse por grupos al finalizar cada curso. Los tribunales se formaran con tres Profesores numerarios de la Sección correspondiente y de un numerario y dos especiales cuando se trate de grupos de esta índole" ⁽⁵⁵⁸⁾.

En los libros de actas de las instituciones normalistas laguneras aparecen registrados los exámenes que de forma rigurosa se realizaban trimestralmente, confirmándose que desde principios de siglo su práctica era acorde con el sistema de exámenes establecido.

El Plan Profesional resultó más coherente en materia de exámenes. Adoptando una

⁵⁵⁶⁾ FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: *Diccionario de Legislación ...* Opus Cit. Pág. 957.

⁵⁵⁷⁾ Sesión celebrada el 16 de marzo de 1918.

⁵⁵⁸⁾ IBIDEM.

postura ecléctica aceptó las experiencias positivas que aportaba la tradición normalista e incorporó las iniciativas institucionistas en materia de evaluación continua. No obstante, el plan fue bastante riguroso con la prueba de ingreso, de un fuerte carácter selectivo ya que se trataba de un examen-oposición a un número limitado de plazas.

En cuanto a las asignaturas de cada uno de los cursos, el plan disponía que los profesores debían calificar trimestralmente a los alumnos, notificándoles el resultado para que les sirviera de estímulo o advertencia. Los alumnos que no alcanzaban el nivel ni la puntuación exigida para aprobar debían someterse a pruebas de conjunto escritas, orales y prácticas. Al terminar el tercer curso, último año de formación teórica, los alumnos realizaban un examen final de conjunto, que constaba de una prueba escrita que había de leerse ante un tribunal y de una práctica o explicación de una lección ante niños de una escuela. La nota final se deducía de la nota media obtenida en cada curso y en el examen de conjunto. Esta nota global establecía el orden promocional a efectos de colocación provisional en el período de prácticas y definitiva en caso de obtenerse la promoción en dicho período.

Esta normativa tropezó con serias dificultades para su puesta en práctica dada su complejidad, pues en ocasiones el propio claustro se mostraba incapacitado para aplicar este tipo de evaluación.

7.6.1. SEGUIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

El profesorado realizó también un seguimiento del rendimiento académico durante el curso. La trayectoria del alumnado era seguida escrupulosamente y muchas de las reuniones o juntas de profesores se hacían exclusivamente para conocer la situación académica del alumnado en cada una de las materias. Los resultados se ponían en conocimiento de los alumnos que necesitaban mejorar para que recuperaran las materias suspendidas. Un ejemplo de ello lo constituye una de las sesiones del claustro de la Normal de Maestras:

"La señora directora manifiesta que el objeto de la reunión es cambiar impresiones acerca de como se encuentran las alumnas en las respectivas asignaturas, mostrándose todas las profesoras conformes en que las señoritas de cuarto año están muy descuidadas en sus estudios en todas las asignaturas por lo que es conveniente según opinan todas las presentes llamarles la atención en colectividad para que en lo que quede de curso se esfuercen en cumplir mejor con sus deberes escolares" (559).

⁵⁵⁹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas del Claustro (1918-1927). Sesión del día 5 de marzo de 1918.

En el claustro siguiente se observó que las alumnas habían mejorado en sus estudios después de la llamada de atención ⁽⁵⁶⁰⁾. El claustro también acordó que las alumnas que suspendieran en junio sólo podrían obtener la calificación de aprobado excepto las que justificaran haber padecido alguna enfermedad ⁽⁵⁶¹⁾.

En la Normal de Maestros también se empleó la modalidad de "evaluación continua" del alumnado. El profesorado de la Normal masculina observó que los conocimientos del alumnado eran de un "deplorable nivel medio", por lo que se acordó dar a conocer verbalmente las notas por si servía de estímulo a los alumnos ⁽⁵⁶²⁾. En otras sesiones también se acordó advertir a determinados alumnos del escaso rendimiento que presentaban para que "se enmienden" ⁽⁵⁶³⁾. En este sentido, el claustro realizaba de forma continua en cada año escolar el seguimiento directo del rendimiento académico ⁽⁵⁶⁴⁾. Dada la conflictividad del año académico 1931-1932, el claustro acordó suspender la evaluación continua y someter a examen a los alumnos del primer curso cuya asistencia y aprovechamiento no había sido regular ⁽⁵⁶⁵⁾.

7.7. LA DISCIPLINA EN LAS NORMALES.

La disciplina académica en las escuelas normales estaba regulada por los Reglamentos que desarrollaban los Reales Decretos de 11 de enero de 1906 y de 3 de junio de 1909, así

⁵⁶⁰⁾ IBIDEM. Claustro celebrado el 29 de abril de 1918.

⁵⁶¹⁾ Claustro del día 16 de junio de 1922.

⁵⁶²⁾ Claustro del 28 de febrero de 1928.

⁵⁶³⁾ Libro de Actas de la Normal masculina (1928-1931). Folio 12 rto. Claustro del día 28 de febrero de 1930.

⁵⁶⁴⁾ El 27 de enero de 1919, cambiaron impresiones sobre el estado de aprovechamiento escolar del alumnado, valorándolo, en general, satisfactorio, excepto algunas alumnas que están retrasadas a quienes decidieron llamarles la atención. Al mismo tiempo, mencionaron las alumnas aventajadas. El 15 de mayo de 1919 en junta de profesores indicaron la relación de alumnas que habían mejorado y las que sobresalían en determinadas materias. El 1 de mayo de 1920 conferenciaron sobre la marcha de la enseñanza por cursos y asignaturas. El día 10 de enero de 1921 realizaron el rutinario seguimiento del alumnado, tanto en las materias que van bien como en las que van mal; asimismo efectuaron una valoración de la asistencia. En el claustro del 21 de enero de 1921 volvieron a retomar el tema, con el seguimiento referido al rendimiento académico y la relación de faltas de asistencia. En la sesión extraordinaria del 3 de diciembre de 1921 cambiaron de impresiones sobre la marcha del curso.

⁵⁶⁵⁾ Acuerdo del claustro del día 31 de mayo de 1932.

como por la Real Orden de 19 de enero de 1907. La referida normativa, que se mantuvo vigente hasta la aplicación del Plan Profesional, consideraba como faltas la insubordinación del alumnado, el incumplimiento de las normas académicas, las faltas de asistencia, las protestas orales o escritas, las coacciones, ofensas o injurias, la alteración del orden dentro y fuera de las aulas, así como cualquier causa que pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades académicas. Sin duda, los criterios que debían regir la vida normalista eran el orden, la puntualidad, la asistencia a clase, los buenos modales, el respeto, la conducta moral y religiosa, la subordinación a los superiores, etc. Las autoridades académicas -director y profesores- se encargaban de controlar y vigilar el mantenimiento del orden, siendo cada profesor el responsable de su aula, "pues a todos compete la formación espiritual" de los alumnos.

Los directores y los consejos de disciplina de los centros estudiaban las faltas cometidas por el alumnado, proponían a la superioridad los castigos para las faltas más graves y sancionaban las más leves. Entre las correcciones contempladas por el reglamento figuran las expulsiones de clase, temporales o perpetuas, exclusión de exámenes, apercibimiento, pérdida de matrícula y del curso, inhabilitación temporal o definitiva para cursar estudios en cualquier centro, etc.

Los incidentes que perturbaron el funcionamiento y la vida académica de las Normales de La Laguna no fueron numerosos ni tampoco revistieron demasiada gravedad. Podríamos tipificarlos como faltas leves: insubordinación, bajo rendimiento en los estudios, faltas de asistencia, impuntualidad, desorden, etc. Una de las costumbres habituales contra las que luchaba el profesorado era el adelanto de las vacaciones navideñas o el alargamiento de las fiestas de carnaval por parte del alumnado.

No obstante haberse extraviado los libros de actas correspondientes a los Estudios Elementales de Maestros y carecer por ello de referencias al desarrollo de la actividad académica, los datos indican, sin embargo, que no hubo problemas de disciplina. Ello se explica por el bajo índice de alumnado, lo que permitía al profesorado controlar perfectamente la conducta de los alumnos. No obstante, se observaba una rigurosa disciplina y un control

estricto de la asistencia del alumnado.

En las tres primeras décadas del siglo, la represión y el excesivo control académico sólo permitieron escasas actuaciones al alumnado. Por este motivo, la actividad reivindicativa de los normalistas laguneros no resultó significativa. Sin embargo, durante la Segunda República sí se produjo una mayor movilización coincidiendo precisamente con un período de mayor libertad social y política. Durante este quinquenio se registraron conflictos, huelgas y protestas estudiantiles enmarcados dentro del ámbito pedagógico y académico e, incluso, social. Tampoco en este período el nivel de conflictividad fue muy alto, estando motivado en gran medida por cuestiones relativas a los propios estudios y a las perspectivas profesionales. La disciplina escolar continuaba siendo rígida pero el alumnado solía transgredir algunas normas. El Capítulo XVI del Reglamento de Escuelas Normales de 1933 dedicaba 7 artículos a la disciplina, lo cual indica su importancia dentro de la organización académica:

"Art. 89. La Escuela Normal, como todo Centro de Educación cuidará con exquisito esmero la disciplina.

Art. 90. Cada Profesor será responsable de la disciplina en las clases, laboratorios y talleres a su cargo durante las sesiones de trabajo. De la disciplina fuera de las aulas, pero dentro del edificio de la Escuela Normal, es responsable todo el profesorado de la misma con su Director, puesto que a todos compete la formación espiritual del alumnado.

Art. 91. Las faltas de los alumnos contra la disciplina y las correcciones aplicables a las mismas, así como las autoridades encargadas de conocer y sancionar dichas faltas, serán las que señalen con carácter general las disposiciones vigentes.

Art. 92. El Claustro, cuando haya de constituirse en Consejo de Disciplina, se reunirá con urgencia, citado por el Director, y una vez conocido el asunto que motive la reunión, decidirá si procede abrir expediente, y, en caso afirmativo, nombrará el Juez y el Secretario que hayan de instruir la información, con audiencia del interesado y de cuantas personas puedan aclarar el asunto debatido, cerrándolo con un informe sobre la calificación de los hechos y sobre las penas que procede imponer" (566).

A diferencia de otras normales del país donde la conflictividad fue mucho mayor, en la Normal de La Laguna las relaciones entre alumnos y profesores solían ser correctas, a

⁵⁶⁶⁾ FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: *Anuario del maestro*. Ed. El Magisterio Español. Madrid, 1934. Pág. 209-211. También se incluía en este Reglamento al personal de administración y servicios. Art. 94. El personal administrativo de la Escuela Normal será sometido a expediente gubernativo, en caso de ser procedente, según las normas fijadas en los artículos anteriores, nombrando el Director Juez y Secretario que le instruyan y enviándolo con su informe a la Superioridad para la resolución pertinente. Art. 95. El Director podrá imponer al personal subalterno, por faltas o negligencias, castigos de amonestación privada y de suspensión de sueldo hasta por quince días. Cuando las faltas sean de mayor gravedad y requieran mayor castigo, el Director nombrará Juez y Secretario que instruyan expediente gubernativo, con todas las garantías para el inculpado, y enviará lo actuado, con su informe, a la Superioridad para la resolución que proceda.

excepción de algunos enfrentamientos e incumplimientos de las normas ⁽⁵⁶⁷⁾.

El profesorado de las normales laguneras manifestó un decidido interés por mantener el perfecto funcionamiento del centro, observando rigurosamente el orden y la disciplina como base de la formación de los futuros maestros. Sin duda, los comportamientos que más preocuparon a las autoridades académicas fueron las huelgas y las faltas colectivas de asistencia a clase.

En este sentido, tanto los directores como el claustro de profesores estuvieron más atentos a las cuestiones del orden y control de la disciplina que a las demandas estudiantiles que reclamaban mejores condiciones en su preparación profesional.

7.7.1. FALTAS DE ASISTENCIA.

El profesorado estimaba que las ausencias del alumnado interferían el normal desenvolvimiento del centro. En la Normal de Maestras el control de asistencia de las alumnas aparece como una preocupación constante en las sesiones del claustro. En efecto, en una junta de profesores se trataron las faltas de asistencia de las alumnas, manifestando la directora que: **" ... la asistencia a clase no es obligatoria pues las Normales se rigen por el Reglamento de Universidades pero que tienen derecho a presentarse a las profesoras para examinarse"** ⁽⁵⁶⁸⁾.

Se pone de manifiesto que el tratamiento de las faltas de asistencia en las normales laguneras no se correspondía con unos centros que se regían por el Reglamento universitario pues, aunque la asistencia a clase no era obligatoria, el profesorado controlaba estrictamente la asistencia del alumnado a las clases, siendo bastante riguroso durante el período próximo a las vacaciones para evitar que se anticiparan a los días establecidos con tal fin ⁽⁵⁶⁹⁾.

⁵⁶⁷⁾ LÓPEZ RODRÍGUEZ, M.A.: *La Escuela Normal de ...* Opus Cit. Págs. 130, 137 y 138. En la Normal de Granada, a pesar del clima de orden y disciplina mantenido por la continuidad de la misma plantilla de profesorado, hubo algún tipo de desorden. Las profesoras de la Normal de maestras se quejaban de mal comportamiento de las alumnas en los patios y en las clases. La Normal de maestros fue más agitada, con rodrigas, desacatos, huelgas, etc. "La disciplina en el interior de la Escuela era rígida bajo la vigilancia de la directora y de la auxiliar del orden; la asistencia a clase rigurosamente controlada; la compostura y el buen trato estrictamente exigidos". NOGUERA ARROM, J.: *La Escuela Normal de ...* Opus Cit. Págs. 166-167. CEREZO MANRIQUE, J.F.: *La formación de maestros ...* Opus Cit. Págs. 216-224.

⁵⁶⁸⁾ Claustro celebrado el 5 de mayo de 1922.

⁵⁶⁹⁾ Por ejemplo, el claustro efectuó una llamada de atención a dos alumnas que no entraban a clase y se quedaban en el patio. Hecho que sucedió durante el curso 1921-22. En 1929, en las fechas próximas a las fiestas de Carnaval, las alumnas se anticiparon a los días festivos y la directora se lamentaba de que en otros centros los alumnos tenían clase y la Normal no; el claustro le recriminó que este centro funcionaba con

A su vez, el ministerio de Instrucción Pública se preocupaba de que en los centros de enseñanza se mantuviera el orden y la disciplina y de que los estudiantes y profesores cumplieran con sus obligaciones de asistencia a clase. De este modo, en 1926 el ministro remitió una circular a todos los rectorados con el objeto de que controlaran la asistencia a clase, instándolos a que aplicaran **"cuantas sanciones sean precisas para asegurar la normal asistencia a las clases, procediendo con la enérgica actitud que fuese necesaria"**, lo que no parecía estar en sintonía con el Reglamento universitario ⁽⁵⁷⁰⁾.

En el claustro celebrado en la Normal masculina el 12 de diciembre de 1928 se acordó entrevistarse con el rector para comunicarle el problema planteado por las faltas de asistencia de los alumnos ⁽⁵⁷¹⁾. Asimismo, por estas fechas, y ante la inminente llegada de las vacaciones de Navidad, el claustro de la Escuela Normal masculina acordó fijar la fecha de terminación de clases para el 15 de diciembre, estableciendo que si los alumnos no acudían a clase los días 11 y 12 perderían los derechos de matrícula ordinaria y matrícula de honor ⁽⁵⁷²⁾. Posteriormente, en 1931 se presentaron otros incidentes de este tipo a los que el claustro respondió proponiendo amonestar a los alumnos con las siguientes medidas disciplinarias: por dos días sin asistir a clase los alumnos merecían una sanción, por tres faltas sufrían la pérdida de matrícula ordinaria y matrícula de honor ⁽⁵⁷³⁾.

7.7.2. PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO.

Hubo algunas situaciones irregulares motivadas por el comportamiento del alumnado que, a pesar de no ser frecuentes en la vida académica de las Normales insulares, provocaban la alarma entre el profesorado.

independencia. No le dieron mayor importancia y resolvieron poner una nota especificando la obligatoriedad de la asistencia "el viernes de dolor y el sábado siguiente" para evitar el anticipo de las vacaciones de Semana Santa. Asunto discutido el 21 de febrero de 1929.

⁵⁷⁰⁾ A.E.M.L.L. Libro de correspondencia recibida.

⁵⁷¹⁾ Libro de Actas de la Escuela de Magisterio masculina (1928-1931). Folio 7 rto.

⁵⁷²⁾ IBIDEM.

⁵⁷³⁾ IBIDEM. Folio 16 rto. Acuerdo del claustro del día 7 de febrero de 1931.

En el claustro celebrado el 14 de mayo de 1914 con ocasión de los incidentes acaecidos en la clase de Dibujo, se acordó averiguar quiénes habían sido las alumnas responsables de alterar el orden para adoptar las medidas oportunas. Como medida preventiva, el profesor de Dibujo y la directora, a la que se sumó el claustro, acordaron que en lo sucesivo las alumnas oyentes no entraran a clase ni tampoco se les permitiera la entrada en las clases prácticas ⁽⁵⁷⁴⁾.

El rigor con que se aplicaba la disciplina queda de manifiesto en el caso de una alumna que había pintado su pupitre, faltando a las normas de limpieza y orden. Por este motivo, el claustro acordó aplicar **"un correctivo suave a la alumna delincuente, en atención a ser la primera vez que esta clase de actos ocurren"**. Al efecto, se le aplicó la corrección 81 del artículo 21 del Reglamento de 11 de enero de 1906, **"consistiendo dicho castigo en la imposibilidad de examinarse en la época ordinaria de todas las asignaturas que cursaba"** ⁽⁵⁷⁵⁾.

En 1915 una alumna publicó en los periódicos "La Información", "Diario de Tenerife" y "El Progreso" una carta criticando la actuación del tribunal de los ejercicios de oposición a una beca concedida por la superioridad por supuestas ilegalidades e infracciones ⁽⁵⁷⁶⁾. Por este hecho, el claustro acusó a la mencionada alumna de faltas graves cometidas contra la disciplina escolar aplicándole las correcciones 10 y 50 del artículo 21 del Real Decreto de 11 de enero de 1906. Al mismo tiempo le rebajaron las calificaciones hasta el nivel de aprobado en todas las asignaturas de 21 curso ⁽⁵⁷⁷⁾. Asimismo, en el claustro extraordinario celebrado el 23 de octubre de 1915 se acordó comunicar la falta cometida por la alumna al Delegado Regio de Enseñanza ⁽⁵⁷⁸⁾. La reiteración de su actitud cuando acudió al centro a matricularse del curso siguiente motivó su expulsión de la Normal ⁽⁵⁷⁹⁾. El 25 de octubre de 1915 se reunió nuevamente el

⁵⁷⁴⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas del Claustro de la Escuela Superior de Maestras (1908-1918).

⁵⁷⁵⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1908-1918). Claustro celebrado el 16 de abril de 1915. Pág. 105.

⁵⁷⁶⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas del Claustro de la Escuela Superior de Maestras (1908-1918). Págs. 109-112. Acta del claustro celebrado el 27 de septiembre de 1915. En la sesión del 27 de julio de 1915 se trató sobre el particular pero se aplazó por falta de quorum.

⁵⁷⁷⁾ IBIDEM.

⁵⁷⁸⁾ IBIDEM. Págs. 113-122. La alumna G.D.P.

⁵⁷⁹⁾ Consideraban los escritos injuriosos y que G.D.P. manifestaba "un exceso de amor propio que revela al juzgarse públicamente superior

claustro en sesión abierta para interrogar a la alumna con el objeto de que se defendiera de los cargos que se le imputaban, ocasión que la alumna aprovechó para reiterar su posición. Estudiado nuevamente el caso, la junta de profesores decidió modificar la sanción imponiéndole la corrección 11 del Real Decreto, lo que suponía un año de expulsión de la Escuela Normal.

El claustro de profesores se ocupó también de resolver las situaciones de tensión surgidas entre el alumnado. Así sucedió en el caso de la alumna N. Santos, que se quejó a la directora de la falta de compañerismo de las alumnas de 21 curso. La directora llamó la atención a las alumnas recriminándoles su conducta y éstas se excusaron ante la compañera (⁵⁸⁰). Se dió la circunstancia de que esta alumna había intentado suicidarse, por lo que se le notificó que se abstuviera de asistir a clase y concurrir a los exámenes de junio, aunque sí podía matricularse para los exámenes de septiembre (⁵⁸¹).

En ocasiones, el claustro disculpaba a los alumnos que se retractaban de la falta cometida y no les aplicaba sanción por esa infracción (⁵⁸²).

Igualmente, cuando los alumnos realizaban críticas negativas referidas al profesorado se adoptaban las medidas correctivas establecidas. Sin embargo, cuando la situación trascendía el ámbito del centro o las críticas provenían de sectores ajenos a la Normal, los profesores manifestaban su enérgica protesta. Este caso se planteó en 1909 cuando un escrito anónimo dirigido al ministro desacreditaba a una de las profesoras de la Normal Superior de Maestras; por este motivo el claustro acordó enviar al ministro de Instrucción Pública la protesta siguiente:

"Las que suscriben, Profesoras, Auxiliares y Profesora especial de Música de la Escuela Normal Superior

a todas sus compañeras lo que constituye una falta de respeto para las mismas". Desafió a la directora cuando le prohibió la entrada al Centro "a cuyas frases contestó en actitud altanera y retadora diciendo: -No creo que tenga vd, facultades para prohibirme la entrada, lo veremos". El claustro "considerando que la Srta. Darias permanece en actitud de rebeldía, desacato y reincidencia convino por unanimidad constituirse en Consejo de disciplina, examinando los nuevos hechos, aportando cuantos datos contribuyan a esclarecerlos y reclamar la presencia de la interesada a fin de oírle los descargos que aduzca".

⁵⁸⁰) Asunto tratado en el claustro del día 10 de enero de 1916.

⁵⁸¹) Acuerdo del claustro del 23 de abril de 1916. Comunican al cónsul de Argentina tal decisión, porque dicha alumna procedía de Argentina y no tenía familiares aquí según constaba en la sesión anterior, correspondiente al 24 de marzo,

⁵⁸²) A.E.M.L.L. Libro de Actas (1931-1938). Junta de Profesores celebrada el 29 de enero de 1932. Pág. 1. La directora del centro, Isidra Ruiz Ochoa, se hizo eco del mal comportamiento de los alumnos de 11, 31 y 41, con la profesora Arnaiz, los alumnos representantes allí presentes prometieron retirar la discusión y si cumplían su promesa el claustro retiraba la aplicación del castigo

de Maestras de La Laguna (Canarias) reunidas bajo la presidencia de su Directora, D^o Laura de la Puerta y Guillén, habiéndose enterado de las versiones que en forma de anónimo ha llegado a V.E., desfavorable a la conducta moral y a la capacidad de la Srta. Emilia Marrero Gutiérrez, recientemente nombrada Profesora de este Centro docente, protestan indignadas y del modo más enérgico ante V.E. de tan vil procedimiento empleado para desacreditar a una digna compañera, altamente estimada en esta población por sus relevantes prendas personales, y cuya competencia como Profesora está demostrado en la brillante hoja de estudios que posee" (⁵⁸³).

7.7.3. HUELGAS ESTUDIANTILES.

En Tenerife hubo movilizaciones estudiantiles que alteraron la vida académica de la Normal y paralizaron la actividad escolar, aunque no derivaron en graves conflictos.

En 1916 las alumnas normalistas secundaron la huelga del alumnado de los demás centros docentes laguneros por "no haberse concedido a Tenerife la creación de la Universidad", actitud que el claustro consideró una falta colectiva de asistencia a clase, estimando que fue: **"un acto de rebeldía de las alumnas acordándose por unanimidad que no puede dejarse sin su correspondiente correctivo ..."** (⁵⁸⁴).

En 1931 un Oficio de la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Laguna pidió la destitución del gobernador civil porque durante una huelga obrera secundada por el alumnado fueron atropelladas varias personas, entre ellas varios estudiantes (⁵⁸⁵).

En 1932 y ante la situación de huelga del estudiantado normalista se reunió una representación de profesores y alumnos con la intención de resolver la problemática planteada. El motivo de la reacción huelguista había sido la publicación en el tablón de anuncios del siguiente aviso:

"Todos los alumnos oficiales están obligados a entrar en sus respectivas clases durante el tiempo en que estas se desenvuelven, prohibiéndosele terminantemente permanecer fuera de las mismas. En horas libres ocuparan bibliotecas y salas vacantes. Tampoco se consentirá a las alumnas y alumnos pasar el rato dentro del Centro, con personas ajenas a la Normal, y en virtud del artículo trece del reglamento de disciplina escolar no se dejaran entrar a las personas extrañas que vengan en plan de alterar el orden. Tanto en las clases como en todas las dependencias de la casa, los alumnos se guardaran mutuamente el respeto que conviene a su sexo, no tolerándose bajo ningún concepto frivolidades ni ligerezas de

⁵⁸³) A.E.M.L.L. Libro de Actas del Claustro. Junta de profesores de la Escuela Normal Superior de La Laguna celebrada el 11 de diciembre de 1909.

⁵⁸⁴) En claustro celebrado el 12 de febrero de 1916.

⁵⁸⁵) A.E.M.L.L. Libro de Registro de Comunicaciones recibidas (1928-1931). Huelga obrera de 1931.

mal gusto.

Por cultivarse en lo sucesivo la huerta no se permitirá que en ella entre el alumnado, y de acuerdo, con el artículo quince del Reglamento aludido se prohíbe en la Normal las reuniones que no tengan carácter cultural o educativo.

Se concede vacaciones los días 8, 9, 10, del corriente, por celebrarse los Carnavales, no tolerándose bajo ningún concepto la prolongación o anticipo de dichas fiestas.

El incumplimiento de cuanto precede llevará consigo la formación del pertinente Consejo de Disciplina y según la gravedad del caso, la inmediata expulsión de la Normal.

La Laguna 11 de Febrero de 1932. Acuerdo tomado por el profesorado del Centro ⁽⁵⁸⁶⁾."

La huelga adquirió tal magnitud que se convirtió en el único punto del orden del día del claustro celebrado el 8 de febrero de ese mismo año ⁽⁵⁸⁷⁾. Al respecto, la Dirección General de Primera Enseñanza ordenó que la Junta de Profesores constituida en Consejo de Disciplina juzgara y oyera a los alumnos representantes de 11, 31 y 41 ⁽⁵⁸⁸⁾.

En 1934 el alumnado secundó otras huelgas alterando gravemente la actividad académica ⁽⁵⁸⁹⁾. En este sentido, ante las irregularidades observadas tanto en el comportamiento como en la asistencia de los alumnos, el claustro adoptó las siguientes medidas:

- 1- Los exámenes se efectuarían ante tribunal.
- 2- Cada profesor determinará el programa a examinar.
- 3- Convocatoria pública de exámenes dependiendo de los días que estuvieran en huelga los alumnos.
- 4- En las calificaciones se tendrían en cuenta las faltas de asistencia ⁽⁵⁹⁰⁾.

Nuevas huelgas se registraron en septiembre de 1934 y en enero de 1936. En este caso, los alumnos secundaron durante cuarenta y ocho horas una huelga en señal de adhesión a las peticiones que el Comité escolar de la Normal N1 1 de Madrid había formulado ⁽⁵⁹¹⁾. Dado que

⁵⁸⁶⁾ A.E.M.L.L. Carpeta de Papeles varios.

⁵⁸⁷⁾ Libro de Actas (1931-1938). Pág. 2.

⁵⁸⁸⁾ Escrito leído en el claustro del 7 de abril de 1932.

⁵⁸⁹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Telegramas recibidos (1931-1945). En un telegrama remitido al Director General de Primera Enseñanza con fecha 5 de marzo de 1934: "Comunicándole que alumnos terminaron huelga reitegrándose a clase". El 17 de marzo de 1934 el Director General de Primera Enseñanza ordenaba que "... **sea mantenida la debida disciplina**".

⁵⁹⁰⁾ Claustro del día 16 de marzo de 1934.

⁵⁹¹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Instancias recibidas (1932-1936). Instancia, fechada el 24 de enero de 1936, presentada por los alumnos de los tres cursos profesionales

continuaba la intensa actividad huelguística, el Ministerio de Instrucción Pública telegrafió al centro para que el profesorado disuadiera al alumnado de su postura, a lo que aquellos contestaron: **"acordando comunicar alumnos depongan actitud y reintegrarse mañana a clase"** ⁽⁵⁹²⁾.

7.7.4. LOS PREMIOS.

Los premios constituían otra medida disciplinaria ya que actuaban como estímulo pedagógico y, a la vez, como recompensa por el deber cumplido ⁽⁵⁹³⁾. Una forma de estímulo adoptada en La Laguna fue la distribución de diplomas entre las alumnas, de lo cual quedaban excluidas las alumnas que incurrieran en alguna falta disciplinaria ⁽⁵⁹⁴⁾.

Otra de las medidas adoptadas fue la exención del abono de las tasas de matrícula y de la expedición de títulos, así como la publicación de las notas más destacadas en la prensa y en el tablón de anuncios del centro ⁽⁵⁹⁵⁾. A partir de 1914 se institucionalizaron los premios en metálico y las becas para los alumnos más aventajados y con menos recursos económicos. La primera partida presupuestaria a favor de los alumnos aventajados la consignó el ministerio de Instrucción Pública en 1915 ⁽⁵⁹⁶⁾. Sin embargo, esta ayuda estaba destinada a las normales de mayor matrícula, por lo cual los alumnos normalistas laguneros no tuvieron posibilidades de acceder a ella. El centro femenino también solía distribuir becas de 100 pts. entre las alumnas

⁵⁹²⁾ IBIDEM. Telegrama remitido el 5 de febrero de 1936.

⁵⁹³⁾ Acuerdo del claustro del día 29 de mayo de 1911. El siguiente ejemplo confirma este planteamiento. Dos alumnas confeccionaron en la clase de trabajos manuales, un cestito y una corbata de birutas finas, con material del centro y aunque los trabajos realizados por las alumnas con materiales de la Escuela debían quedarse en ella, el claustro acordó por unanimidad conceder los objetos "como premio a su aplicación y para estímulo de la enseñanza".

⁵⁹⁴⁾ El día 8 de septiembre de 1912, en el primer claustro que se celebró durante el curso 1912-1913, el profesorado trató la celebración de una fiesta, fijada para la primera quincena de octubre, para distribuir los diplomas de las alumnas premiadas. Los actos se retrasaron y la fiesta en honor de Menéndez Pelayo y la distribución de diplomas de honor de las alumnas distinguidas del pasado curso se fijó para el 27 de octubre a las 2 de la tarde.

⁵⁹⁵⁾ Los libros de actas recogen en diferentes años y sesiones la relación de alumnas y alumnos que obtuvieron matrícula gratuita. Por ejemplo, en el claustro del 25 de mayo de 1912 citaron cinco alumnas que por sus excelentes calificaciones se libraron de pago de matrícula. También constan las propuestas de alumnos para la obtención de matrículas de honor, entre ellos figura Adrián Rodríguez López, claustro del 12 de junio de 1926 y 30 de septiembre de 1927. Un maestro, que vive actualmente y mantiene plenas sus facultades mentales, con el que hemos tenido la suerte de cambiar impresiones sobre su período formativo y nos ha permitido que mencionemos su nombre.

⁵⁹⁶⁾ La primera cantidad que el Ministerio reservó para becas fue de 30.000 pesetas, "aunque exigua para que puedan establecerse becas en todas las Normales, puede servir de base para iniciar la Reforma, y de ejemplo y estímulo a las iniciativas de otras corporaciones y entidades particulares amantes de la primera enseñanza".

oficiales de 41 curso con la finalidad de que pudieran finalizar la carrera y obtener el título. Al efecto, la directora informaba sobre la importancia de la beca y sugería que las alumnas realizaran una votación secreta para elegir una becaria (⁵⁹⁷).

⁵⁹⁷) A.E.M.L.L. Libro de Actas. Años 1918-1927. En claustro del 5 de abril de 1923. Votaron 27 alumnas, cada una depositó su papeleta respectiva. Del escrutinio resultó: M.P. Rodríguez 25 votos, C. León: 1 voto, J. Perdomo: 1 voto. Resultando elegida la de mayor número de votos como becaria.

CAPÍTULO VIII

PROYECCIÓN PEDAGÓGICO-CULTURAL Y BENÉFICA DE LAS NORMALES LAGUNERAS.

8.1. Proyección Pedagógico-Cultural.

8.1.1. Proyección Cultural: Las Conferencias Pedagógicas.

8.1.2. Organización de Actividades Diversas.

8.1.3. Las Colonias Escolares.

8.1.4. La Formación Permanente.

8.2. Proyección benéfico-cultural: La Cantina Escolar y el Ropero Infantil.

8.2.1. Origen y funcionamiento de la Cantina Escolar y el Ropero Infantil.

8.2.2. Los beneficiarios de la Cantina Escolar.

8.2.3. La recaudación de fondos y la participación del alumnado normalista.

VIII. PROYECCIÓN PEDAGÓGICO-CULTURAL Y BENÉFICA DE LAS NORMALES

8.1. PROYECCIÓN PEDAGÓGICO CULTURAL.

Durante el primer tercio del siglo XX las escuelas normales de La Laguna y, sobre todo la Escuela Normal de Maestras, cumplieron un papel fundamental en el ámbito extraescolar. Estos centros no ciñeron su función educativa al marco de la institución y del aula, por el contrario, proyectaron su labor más allá del ámbito estrictamente escolar. A nivel académico programaron conferencias, exposiciones, excursiones, fiestas, viajes, etc., actividades donde básicamente se preocupaban de la promoción del alumnado normalista y de los propios maestros. Si bien la actividad académica resultó ser la misión esencial de las normales no terminaba con ella toda la contribución que los centros normalistas prestaron en los contextos sociales en los que estaban ubicados. En este sentido, las normales laguneras fueron importantes instrumentos de cultura, tanto mientras La Laguna constituyó una sección universitaria como cuando fue sede del distrito.

La situación de abandono y aislamiento cultural e intelectual en la que se encontraban los maestros en ejercicio se planteó desde el siglo XIX ⁽⁵⁹⁸⁾. Diversos colectivos, medios de comunicación, intelectuales, etc., denunciaron este desolador panorama. Así, con la celebración del I Congreso Nacional de Pedagogía en 1882 y la creación del Museo Pedagógico Nacional los maestros manifestaron su inquietud al respecto. Con la publicación de los Reales Decretos de 16 de julio de 1887 y del 6 de julio de 1888, el gobierno demostró su preocupación por la formación permanente de los maestros, asignando esta tarea a las escuelas de magisterio, a las que, asimismo, encomendaba la realización con carácter anual, de las denominadas Conferencias Pedagógicas, cuyo objetivo era "favorecer la cultura general y profesional de maestros y maestras" ⁽⁵⁹⁹⁾. Los directores de las escuelas normales, de acuerdo con los respectivos claustros y con el inspector de enseñanza de la provincia, eran los que tenían a su cargo la organización de dichas Conferencias. Su temática versaba sobre contenidos

⁵⁹⁸⁾ VEGA GIL, L.: Las Escuelas Normales en Castilla y León (1838-1900). Ed. Amarús. Salamanca, 1988. Págs. 159-160.

⁵⁹⁹⁾ FERRER Y RIVERO, P.: Legislación de primera enseñanza. Ed. Librería de los Sucesores de Hernando. Madrid, 1915. Pág. 135.

del programa de la primera enseñanza elemental y superior, sobre puntos referentes a las doctrinas generales de educación, métodos y procedimientos de enseñanza, y sobre su aplicación y práctica en las escuelas. Se estipuló que dichas Conferencias se celebrarían en determinados días de las vacaciones estivales, pero en la práctica había dos modalidades de Conferencias Pedagógicas: las organizadas por los inspectores con motivo de sus visitas ordinarias a las escuelas y las de mayor tradición, a cargo de las escuelas normales y de la inspección ⁽⁶⁰⁰⁾.

Durante el siglo XIX, la Escuela Normal Superior de Maestros de La Laguna organizó las Conferencias Pedagógicas. Estas Conferencias se anunciaron en el Boletín Oficial de la provincia convocando a todos los maestros y maestras. Se celebraron durante doce años, entre los cursos 1887-88 y 1898-99, y se orientaron a la renovación pedagógica y el perfeccionamiento profesional del magisterio isleño ⁽⁶⁰¹⁾. Sin embargo, no se obtuvo el resultado deseado e, incluso, la prensa profesional ponía en duda la participación del profesorado "pues son voluntarias y no se paga a los maestros los gastos de traslado y estancia" ⁽⁶⁰²⁾. Estas Conferencias no despertaron la atención de los maestros insulares, por el escaso interés de los temas de estudio y por problemas económicos, al no recibir ningún tipo de subvención o ayuda económica para asistir, así como por las dificultades de comunicación y transporte, con lo cual "fracasaron totalmente a causa de la nula asistencia de maestros" ⁽⁶⁰³⁾.

A finales del siglo XIX las Conferencias experimentaron un cierto declive, ralentizando su actividad; sin embargo, en los primeros años del nuevo siglo volvieron a reactivarse. La emisión de un Real Decreto de 2 de septiembre de 1902 confió a las Juntas Provinciales la misión de organizar Asambleas Pedagógicas que supliesen la labor realizada por las Conferencias. Sin embargo, después de unos años de incertidumbre y de rivalidad con las Asambleas una orden de 23 de marzo de 1903 dispuso que las Conferencias continuaran

⁶⁰⁰⁾ TERRON BAÑUELOS, A.: "**Las actividades para el perfeccionamiento del magisterio** ... Opus Cit. Pág. 31.

⁶⁰¹⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: La Escuela Normal de la Laguna ... Opus Cit. Pág. 95.

⁶⁰²⁾ "El Auxiliar". Periódico de Enseñanza. Santa Cruz de Tenerife, 16 de agosto de 1887.

⁶⁰³⁾ ORAMAS LUIS, J.A.: La Escuela Normal ... Opus Cit. Pág. 96.

celebrándose. Además de las Conferencias organizadas por las normales, existía otro tipo de Conferencias bajo la responsabilidad exclusiva de los inspectores que, con ocasión de las visitas ordinarias a las escuelas de un partido o comarca, podían reunir a los maestros para exponerles las deficiencias observadas en la enseñanza, los medios de corregirlas, los adelantos pedagógicos, etc. Estas Conferencias estaban reguladas por el Real Decreto de 27 de mayo de 1910 y por el Real Decreto de 5 de mayo de 1913. Esta normativa puso en marcha cursos de ampliación de estudios y de perfeccionamiento. Algunos de estos cursos eran responsabilidad de las normales, ya que se pretendía que estas actividades beneficiaran al mayor número de maestros ⁽⁶⁰⁴⁾.

Las escuelas normales de La Laguna ofrecían escasas alternativas a las demandas didácticas, pedagógicas y metodológicas del profesorado en ejercicio. Además, marginaban a los maestros en activo de la planificación y organización de las citadas Conferencias. Para los sectores más progresistas del magisterio las Conferencias Pedagógicas carecían de interés por lo que recurrían a otros mecanismos e instituciones demandando orientaciones y apoyo profesional. Sólo a partir de 1914 la actitud crítica frente a las Conferencias Pedagógicas, los cambios operados en la escuela primaria y la situación profesional del magisterio permitieron variar el sentido de la formación pedagógica, adquiriendo ésta una mayor vinculación con la escuela y el maestro. Este avance del magisterio primario se basó en la aspiración por una mejor preparación profesional y en el interés por rentabilizar su trabajo, integrándose así la problemática laboral y la problemática pedagógica. En otras normales de la España peninsular las Conferencias se celebraban con relativa frecuencia, sin embargo, en Tenerife no se mantuvo esa periodicidad dado que el movimiento de renovación pedagógica no pudo adquirir una amplia dimensión por la falta de recursos. Así, por ejemplo, la renovación pedagógica en Cataluña constituyó un movimiento en pro de la mejora de la enseñanza que se inspiró en la corriente de las Escuelas Nuevas ⁽⁶⁰⁵⁾. Este movimiento dió un impulso decisivo a la búsqueda de nuevas alternativas que dieron satisfacción a un amplio colectivo docente comprometido con

⁶⁰⁴⁾ GUZMÁN, M.: Cómo se han formado los maestros ... Opus Cit. Págs. 249-304.

⁶⁰⁵⁾ NOGUERA ARRON, J.: La Escuela Normal de Tarragona ... Opus Cit. Págs. 147-151.

las nuevas ideas y corrientes que circulaban en Europa. La actualización pedagógica en las normales de Castilla-León destacó no sólo a nivel regional y nacional, sino incluso, a nivel internacional demostrando un alto talante científico; la gran asistencia a congresos, conferencias, exposiciones, charlas, museos, certámenes, etc. demostró su intensa actividad. En especial, la Escuela Normal de Salamanca y Valladolid movilizaron sus esfuerzos pedagógicos realizando una amplia gama de actividades. Tampoco podemos dejar de mencionar a las escuelas normales de Zamora y Segovia por su presencia y participación en la labor de extensión pedagógica y cultural ⁽⁶⁰⁶⁾. La Escuela Normal de Granada fue también propulsora de obras de carácter docente y social ⁽⁶⁰⁷⁾. En Asturias el éxito de estas Conferencias fue relativo y "resultaron poco útiles para aumentar la cultura y profesionalización del magisterio asturiano" ⁽⁶⁰⁸⁾.

8.1.1. PROYECCION CULTURAL: LAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.

Las normales laguneras también eran focos de difusión cultural, pues no sólo se limitaron a mejorar el nivel académico del alumnado y al perfeccionamiento pedagógico, sino que eran lugar de encuentro de otras iniciativas que además tenían como objetivo complementar la formación de los alumnos y servir de estímulo cultural. El profesorado normalista programaba conferencias que no siempre se pronunciaban en el salón de actos del centro sino en otros foros de la localidad, generalmente en el Teatro Leal o en el Ateneo de La Laguna. La planificación de estas conferencias tenía como objetivo la extensión pedagógico-cultural que beneficiaba a los colectivos profesionales y otros círculos de la población. La prensa local publicaba frecuentemente los diferentes actos culturales que eran organizadas por las escuelas normales. La directora del centro femenino, Elpidia Rodríguez González, relató con claridad de ideas la misión cultural que se le asignó a estas instituciones al margen de la función estrictamente académica:

⁶⁰⁶⁾ CEREZO MANRIQUE, J.F.: La Formación de ... Opus Cit. Págs. 175-181.

⁶⁰⁷⁾ LÓPEZ RODRÍGUEZ, M.A.: La Escuela Normal de Granada ... Opus Cit. Págs. 135-136.

⁶⁰⁸⁾ TERRON BAÑUELOS, A.: "**Las actividades para el perfeccionamiento ...** Opus Cit. Págs. 31-38.

"Como entendemos que nuestra misión no debe limitarse al estrecho recinto de las clases de la Normal, sino que tenemos obligación moral de extenderla por fuera, para que los beneficios de la enseñanza lleguen a todas partes y por todas partes repercuta y encuentre cauces para que corra y sea fecundo el espíritu sanamente regenerador de nuestra Escuela Normal: porque así pensamos y porque en todo momento rendimos culto a estas palabras de Costa: "Hay que supeditar todo a la cultura"; es por lo que jamás nos hemos negado, -a pesar del conocimiento que tenemos en la debilidad de nuestras fuerzas y pobreza de nuestros conocimientos, y a pesar también, de las abrumadoras tareas que nos impone el cargo-, a los requerimientos que se nos han hecho para dar conferencias públicas "⁽⁶⁰⁹⁾.

La conferencia "Instrucción y caridad" que dictó la directora de la Normal, solicitada por el presidente y junta directiva del Ateneo de La Laguna, fue pronunciada el 6 de febrero de 1915. La magnitud del acto y la cobertura de las conferencias fue acreditada por las personalidades invitadas: gobernador civil, alcaldes de Santa Cruz y La Laguna, director del Instituto y de la Escuela de Comercio, inspector de Enseñanza, jefe de Instrucción Pública, presidente del Ateneo de La Laguna, directores de la prensa profesional y política.

La directora de la Normal de Maestras era una ferviente animadora de las conferencias; no sólo organizó estas actividades sino que también participó en estos actos disertando sobre diferentes temas. Por otra parte, reconocía la importancia de la proyección cultural que elevaba el prestigio de la Normal:

"Si de algo pudiera ufanarse la que suscribe sería sin duda del engrandecimiento e importancia que ha adquirido esta Escuela y del prestigio de que ha sabido rodearse durante los tres últimos años sería de la intensa labor, eminentemente educativa y patriótica que en ella se viene realizando, como lo prueba el curso de Conferencias públicas celebradas con tanto éxito el año actual; Conferencias que estuvieron a cargo de las mentalidades más poderosas de este archipiélago" ⁽⁶¹⁰⁾.

En la Escuela Normal se desarrolló a comienzos del curso 1924-1925 un ciclo de tres conferencias ofrecidas por los profesores de "coeducación" de dicho centro, Rogelio Francés y Domingo J. Manrique, que versaban sobre un recorrido histórico-geográfico-artístico por la España peninsular. La primera conferencia impartida el 10 de octubre de 1924 llevaba por título "Castilla, Galicia, Asturias y Vasconia"; durante la exposición se proyectaron 90 clichés

⁶⁰⁹⁾ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, E.: *Memorias de los cursos 1913-1914 y 1914-1915*. Ed. Imprenta Curbelo. La Laguna, 1915. Págs. 11-12.

⁶¹⁰⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia remitida. Años 1913-1916. Carta fechada el 17 de diciembre de 1913 y remitida por la Directora de la Normal de Maestras al Director General de Primera Enseñanza.

obtenidos por el profesor Domingo J. Manrique. La segunda conferencia titulada "Navarra, Aragón y Cataluña" fue dada el 31 de octubre de 1924 y también se proyectaron 57 clichés. La tercera disertación tuvo lugar el 22 de noviembre de 1924 y se refería a Barcelona. El profesor D.J. Manrique recitó dos poesías que compuso el mismo, tituladas: "Zaragoza" y "A Barcelona". Posteriormente, los profesores en la Escuela Normal de Maestros se plantearon la posibilidad de efectuar alguna actividad extra-académica que completara la formación que recibían los alumnos. Ejemplo de ello, fue el interés del profesor Charentón por reactivar la vida académica valorando:

" ... la necesidad de organizar para todos los alumnos "charlas" pedagógicas semanales y una "Asociación de alumnos" (que incluso podía tener un representante en el Claustro) y que organizaría toda clase de obras circum y pot-escolares: conferencias, excursiones, bolsas de viaje, certámenes, concursos, cantinas y roperos escolares, etc., etc." (611).

Por otra parte, la Asociación de Maestros de Santa Cruz organizó una serie de actos públicos en el Ateneo de La Laguna. Entre las personas que participaron se hallaba el profesor de la Escuela Normal de Maestros Aurelio Charentón, que platicó sobre "Metodología de las Ciencias físico-naturales". En estas conferencias se registró una notable presencia de público, siendo catalogadas como todo un éxito según el rotativo Eco del Magisterio Canario (612).

Al reestructurarse los estudios de magisterio bajo el primer bienio republicano la prensa profesional del archipiélago se hizo eco de las sustanciales mejoras anunciadas, elogió las reformas y valoró positivamente la ampliación académica:

" ... Salir el maestro hecho de la Normal única, modelado para la escuela, dar principio al trabajo al frente de sus alumnos, sin encontrarse en trabas ni inconvenientes, con vocación firme, es un paso de elevación y de prestigio del profesor de Instrucción primaria" (613).

El claustro de la Normal organizó, como actividades de ampliación pedagógica para el

⁶¹¹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de la Escuela Normal Masculina (9-1-1928 al 31-1-1931). Propuesta efectuada en la Junta celebrada el 31 de enero de 1928. Folios 2 vto. 3 rto.

⁶¹²⁾ Eco del Magisterio Canario. N1 682. La Laguna, 7 de septiembre de 1928. Editorial titulada con el epígrafe de "Conferencias Pedagógicas".

⁶¹³⁾ Con el título "Reformas de Normales" encabeza el artículo el Eco del Magisterio Canario, en el N1 941, del día 15 de septiembre de 1931.

curso 1932-1933, un ciclo de conferencias en el Ateneo con periodicidad semanal. Entre otros temas se disertó sobre: "Problemas actuales de educación" a cargo del profesor de Pedagogía de la Normal Sr. Cuberta; "La medida objetiva del trabajo escolar" por el profesor del Instituto Sr. Egea; e "Influencia educativa del arte" por el profesor ayudante de la Universidad Sr. Aguilera. Conferencias que gozaron de un éxito completo con la asistencia de alumnos, profesores y público en general.

Paralelamente a estas conferencias, la Normal patrocinó un cursillo que se celebró los jueves en el Salón de Actos de la Escuela. Se expusieron varios temas con la participación de alumnos y profesores: "Vulcanismo", "El libro y su influencia cultural" y "Geología Canaria". Los profesores habían organizado este programa con el convencimiento de contribuir a la formación de los futuros maestros: **"Con esto pretende y persigue el profesorado el debido adiestramiento de los alumnos para futuras actuaciones en su vida profesional. Hasta ahora, justo es consignarlo, el éxito ha acompañado nuestros deseos y el interés del alumnado es cada vez mayor"** (614). Asimismo, se pronunciaron otras conferencias durante el primer trimestre del año 1933, con varios autores que abordaron temas escolares e infantiles: El doctor Cerviá platicó sobre "Los problemas de la tuberculosis infantil", el profesor de la Normal, Sr. García Otero disertó sobre "Los instintos y su educación", el profesor Sr. Sánchez de la Barreda sobre "El problema de la selección de alumnos", el doctor Sanz entorno a "El problema sexual en la escuela", el profesor universitario Sr. de la Rosa conferenció sobre "Criminología infantil" y el periodista Sr. Centeno habló de la "Influencia educativa del periódico". La importancia de los contenidos temáticos garantizó la asistencia de mucho público no faltando la presencia de alumnos normalistas y maestros.

En estas fechas se efectuó un curso "paralelo" de alumnos en cuyo programa se desarrollaron los siguientes temas: "El arte en Canarias", "La sociedad de las naciones y su valor social", "El culteranismo y su influencia", "Ensayo de una escuela canaria", "El canto como medio educativo", "La mujer en la historia" y "La educación física como arma contra el

⁶¹⁴) INFORME DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LA LAGUNA ELEVA A LA SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1932. Fechado el 30 de diciembre de 1932. Doc. Cit.

raquitismo y la degeneración". La presencia en el curso de dos conferencias cuyo contenido estaba relacionado con Canarias -"El arte en Canarias" y "Ensayo de una escuela canaria"- parece confirmar un progresivo interés educativo por los temas regionales y por el estudio de la cultura insular.

En el republicano adquirió también notable importancia el fomento de la cultura popular. Para alcanzar este se objetivo implicó tanto a los profesores como a los alumnos normalistas. Los políticos republicanos gestaron el proyecto de las Misiones Pedagógicas con la finalidad de desarrollar la educación popular. Las Misiones Pedagógicas consistían en una iniciativa ministerial planteada como una experiencia de movilización cultural para las zonas rurales: el cine itinerante, las bibliotecas, los museos, la música ... ⁽⁶¹⁵⁾. En palabras de su presidente, Manuel Bartolomé Cossío, quedaban bastante clarificados los objetivos que pretendían las Misiones Pedagógicas:

"Somos una escuela ambulante que quiere ir de pueblo en pueblo. Pero una escuela donde no hay libros de matrícula, donde no hay que aprender con lágrimas, donde no se pondrá a nadie de rodillas, donde no se necesita hacer novillos. Porque el Gobierno, que nos envía, nos ha dicho que vengamos ante todo a las aldeas, a las más pobres, a las más escondidas, a las más abandonadas, y que vengamos a enseñaros algo, algo de lo que no sabéis por estar siempre tan solos y tan lejos de donde otros lo aprenden, y porque nadie, hasta ahora, ha venido a enseñároslo; pero que vengamos también, y lo primero, a divertirnos" ⁽⁶¹⁶⁾.

Consecuentemente con las ideas del ejecutivo nacional, las Misiones Pedagógicas se iniciaron en la isla de Tenerife realizando varias rutas culturales por las zonas rurales. En los pueblos tinerfeños desconocían las conferencias, el teatro y otras expresiones artísticas; por lo que sus habitantes deseaban conocer las novedades que circulaban en la ciudad. El profesorado y alumnado de magisterio planificaron estos actos difusores de cultura:

"Organizado por el Claustro y con la colaboración de la Asociación de alumnos normalistas se ha elaborado un plan de misiones pedagógicas. Se ha inaugurado el ciclo recientemente en el pueblo de Tejina. A dicho acto asistieron todos los niños de las escuelas públicas, los maestros, etc., y alumnos y

⁶¹⁵⁾ BOLETIN DE EDUCACIÓN. N1 1. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Enero-marzo de 1933. Pág. 19. **Patronato de Misiones Pedagógicas**. Decreto de 29 de mayo de 1931 (Gaceta del 30). OTERO URTAZA, E.: Las Misiones Pedagógicas: una experiencia de educación popular. Ed. Do Castro. La Coruña, 1982.

MOLERO PINTADO, A: La educación durante la Segunda República ... Opus Cit. Págs. 41 y 131-134. PÉREZ GALÁN, M.: La enseñanza en la Segunda República Española. Ed. Mondadori. Madrid, 1988. Págs. 351-366.

⁶¹⁶⁾ MEMORIA DEL PATRONATO DE MISIONES PEDAGÓGICAS. Septiembre de 1931-diciembre de 1933. Madrid, 1934. Págs. 9 y 10.

profesores de la Normal realizaron lecciones modelos, se recitaron poesías y se pronunciaron discursos, etc." (617).

Posteriormente, se efectuaron Misiones Pedagógicas en la misma Escuela de Magisterio y en otros pueblos en las que participó el cuadro artístico de la Normal:
"Siguiendo el plan del primer trimestre se han realizado durante el que nos ocupa dos misiones pedagógicas a pueblos de la isla, a las que asistió el cuadro artístico de la Asociación normalista" (618).

8.1.2. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIVERSAS.

Durante el espacio temporal que los Estudios Elementales de Maestros estuvieron adscritos al Instituto General y Técnico pocas actividades se organizaron expresamente para los alumnos normalistas y para los maestros en ejercicio. El centro programó de forma conjunta para todo el alumnado diversas actividades extraescolares. Esa concepción global de los estudios que allí se impartían quedó plasmada en una de las memorias anuales del centro:
"El Instituto, centro superior de la enseñanza en la provincia, con el carácter integral que aquella tiene en nuestros tiempos, no olvidando el aforismo *Mens sana in corpore sano*, es y debe ser a la manera del foco luminoso del cual irradian a los extremos más lejanos los frutos del armónico consorcio del cultivo del espíritu y del cuerpo, para que nuestros Bachilleres, Comerciantes y Maestros, lleven a sus pueblos el amor a la Enseñanza, pues es indudable que el que cursa estos estudios, siquiera con un mediano aprovechamiento, adquiere una base general de cultura, que ... le condiciona para combatir la ignorancia de los demás ..." (619).

Los alumnos de la Sección de Estudios Elementales de Magisterio se beneficiaron de las visitas de figuras pertenecientes al mundo cultural y científico. Entre ellas cabe citar a Miguel de Unamuno, Vicente Blasco Ibañez, Blas Cabrera y Felipe, etc. También recibieron a algunos miembros de la realeza española, entre ellos, el Rey Alfonso XIII, las Infantas Isabel y Teresa de Borbón, así como diversas personalidades de la vida pública isleña.

En la Normal de Maestras se organizaron concursos y exposiciones de los trabajos realizados por las alumnas oficiales. A través de las exposiciones de trabajos escolares, la Normal femenina conectó con su entorno social. Dichos trabajos se exponían al público y solían tener muy buena acogida entre las numerosas personas visitantes. Así, en el curso 1912-1913 la

⁶¹⁷⁾ INFORME del plan de trabajo realizado durante el primer trimestre del curso 1932-1933. Bajo el epígrafe Labor extraescolar. Misiones.

⁶¹⁸⁾ INFORME que la dirección de la Escuela Normal del Magisterio Primario de La Laguna eleva a la Secretaría del Consejo Nacional de Cultura en cumplimiento de la Orden de 5 de noviembre de 1932. La Laguna, 31 de marzo de 1933.

⁶¹⁹⁾ MEMORIA del curso 1904-1905. Presentada por J. Estrada y Madan. Ed. Impr. M. Curbelo. La Laguna, 1905. Pág. 6.

exposición fue instalada en la vivienda de la directora durante 15 días, con asistencia de personas de diferentes pueblos. Las profesoras comentaron al respecto:

"Es que la Escuela Normal de Maestras de Canarias tiene por norma patentizar ante la región que la sostiene, el trabajo que realiza; desea que el público fiscalice su labor educativa e instructiva; y quiere difundir, en lo posible, por todas partes, el espíritu sanamente regenerador que se vive dentro de la Normal. Es la mejor manera de justificar ante el Estado, ante la Nación y ante el Público en general, el empleo que hacemos de la elevadísima misión que el gobierno nos ha encomendado" (620).

En las exposiciones se presentaban trabajos de las diferentes materias, entre ellos Labores, Cartografía, Problemas de Aritmética y Geometría, Dibujos, Estereometría, Mineralogía, Botánica y Caligrafía (621). Muchas personas visitaron estas exposiciones apreciando los trabajos que realizaban las alumnas, incluso fueron valorados por la prensa profesional: **"Los primorosos trabajos expuestos revelan, por su calidad, delicadeza y arte, y por su variedad y número, aplicación y constancia" (622).**

Otra modalidad era la organización de concursos escolares a los que concurrían los trabajos de las alumnas. Durante el curso 1922-23 se presentaron trabajos literarios bajo distintos lemas: "Dos corazones", "El saber nos enaltece", "(Abuelita! Que Dios te alargue la vida", "Como yo te he querido ... (no te querrán!", "Cobardía grande es robar a los muertos", "El estudio es la fuente del saber", "Mi patria chica" y "La Maestra, la formadora de la generación futura" (623).

Estos trabajos eran valorados por un tribunal integrado por la directora Elpidia Rodríguez González, y los profesores Rogelio Francés Gutiérrez y M⁰ Josefa Pascual Ríos. De su dictamen resultó premiado el trabajo "Mi patria Chica", de la alumna Lidia González. El primer accésit fue concedido al trabajo "Luis F. Benitez de Lugo", de Carmen Méndez

⁶²⁰⁾ Memoria. Curso 1912-1913. Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Ed. Imprenta y Librería Curbelo. Leída por la profesora Consuelo Penillas en la fiesta de la enseñanza el 21 de mayo de 1914. Págs. 9-10.

⁶²¹⁾ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, E.: Memorias de los cursos 1913-1914 y 1914-1915. Ed. Imprenta Curbelo, 1915. Pág. 11. Del mismo modo, en la memoria correspondiente al curso 1915-1916 la directora efectuaba un balance de la exposición realizada en ese curso; provista de los trabajos de casi todas las clases y materias, y "Labores propias de la mujer" recibieron la visita de diferentes personalidades (páginas 8-9).

⁶²²⁾ Eco del Magisterio Canario. N^o 101. 15 de junio de 1916. "La exposición de la Normal de maestras". Págs. 2-3.

⁶²³⁾ La Voz del Magisterio Canario. N^o 28. La Orotava, 1 de mayo de 1923.

Carballo. El segundo accésit se otorgó al trabajo cuyo lema era "La Maestra, la formadora de la generación futura", original de Florentina García Borges ⁽⁶²⁴⁾.

Otra actividad complementaria para la preparación de los futuros docentes eran las visitas y excursiones incluidas dentro de la programación del centro. Para los alumnos de la Sección de Estudios Elementales de Magisterio, dependiente del Instituto General y Técnico de Canarias, se organizaron visitas y excursiones, algunas de las cuales incluían también a los alumnos de bachillerato.

En mayo de 1916 las alumnas de la Escuela Normal de Maestras realizaron una visita a Santa Cruz acompañadas por las profesoras y la directora del Centro. Tanto las alumnas como las profesoras efectuaron el trayecto en el tranvía, visitaron una granja agrícola, el Museo Municipal, el Laboratorio Municipal, la Fábrica Eléctrica y el Museo Privado de Anselmo Benítez. El comentario de la prensa profesional resulta bastante elocuente:

"Las jóvenes normalistas salieron también muy satisfechas de esta visita (por las) atenciones que se le dispensaron en Santa Cruz ... Dignas de los mayores aplausos son la Directora y Profesoras de esta Normal de Maestras, que de manera tan notable contribuyen a la difusión de la cultura, no perdonando medios por ofrecer a sus alumnas enseñanzas prácticas cuyas ventajas y utilidad están bastante demostradas" ⁽⁶²⁵⁾.

Las alumnas visitaron también varios pueblos y lugares de interés en la isla. Así en mayo de 1917 efectuaron una excursión a la Villa de la Orotava:

"EL Miércoles último estuvieron de excursión en esta Villa, las Alumnas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna con sus profesoras y directora de dicho centro doña Elpidia Rodríguez de Francés. En esta localidad visitaron los jardines y plazas públicas, siguiendo luego el viaje para el Jardín Botánico, de donde se nos dice que salieron muy bien impresionadas" ⁽⁶²⁶⁾.

Durante el curso 1920-21 el profesorado de la Normal de Maestras programó una serie de salidas o "viajes de prácticas de enseñanza":

- Jardín Botánico de Aclimatación, ubicado en el pago del Durazno.
- Granja agrícola, Estación de Radiotelegrafía, Fábrica de gas, Museo, etc. instalados en Santa Cruz.

⁶²⁴⁾ Publicado en La Voz del Magisterio Canario. N1 38. La Orotava, 13 de julio de 1923.

⁶²⁵⁾ Eco del Magisterio canario. N1 98. 22 de mayo de 1916. Pág. 3.

⁶²⁶⁾ El Adalid (Publicación semanal). N1 8. La Orotava, 19 de mayo de 1917.

- Salones de empaquetados de frutos para la exportación y la fábrica del azúcar.
- Excursión al Teide, para conocer los yacimientos de piedra pómez y azufre, y "el fenómeno de la Cueva del hielo".

La Normal de Maestros también programó las excursiones aprovechando algún centro de interés. Así, sucedió con ocasión de la plaga de langosta que asoló esta isla. Durante dos días, un total de setenta alumnos acompañados por cuatro profesores observaron los efectos de dicha plaga en diferentes zonas de la geografía insular ⁽⁶²⁷⁾.

En otro orden, las normales laguneras también programaron cursos y organizaron fiestas. Aprovechando el tiempo de vacaciones los profesores impartían cursos a los que concurrían alumnos y maestros. Así, la Normal de Maestras celebró un cursillo de Trabajos Manuales durante el curso 1910-1911 y otro en las vacaciones de Navidad del curso 1911-1912 ⁽⁶²⁸⁾.

Otra actividad proyectada por la Normal femenina fue el intercambio de correspondencia con otras normales del país. Este intercambio era importante porque acercaba a las normalistas de la isla a sus homónimas peninsulares. De ello se derivaba una posible relación personal, aparte del conocimiento de otro ambiente y entorno socio-cultural. La respuesta fue inmediata y las normalistas tinerfeñas vieron cumplidas sus aspiraciones. En 1913-1914 recibieron respuesta desde la Normal de Maestras de San Sebastián y aceptaron de buen grado el carteo. Durante el curso 1915-1916 el intercambio postal se amplió a las normales de Logroño y Santander ⁽⁶²⁹⁾.

Las alumnas de la Normal de Maestras redactaron un Diario Escolar en el que escribían las impresiones y observaciones diarias realizadas en el recinto de la Normal. Con actitud crítica registraron las incidencias y anomalías, aportaron sugerencias e insinuaron posibles

⁶²⁷⁾ IBIDEM.

⁶²⁸⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Correspondencia de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Años 1910-1914. Carta dirigida al Ministro de Instrucción Pública por la directora de la Normal, con fecha del 17 de diciembre de 1910, que decía: "... creyendo una necesidad iniciar a las alumnas normalistas en trabajos manuales educativos que las habilite para dirigir con acierto una escuela desde el grado de párvulos hasta el superior ... suplica autorización para celebrar en esta Escuela un cursillo de trabajos manuales, conferencias escolares entre las mismas alumnas y conferencias de educación maternal ...".

⁶²⁹⁾ MEMORIAS. Opus Cit.

soluciones a la problemática académica. Asimismo, reflexionaron con agudeza y revisaron aspectos importantes de la "educación femenina" contribuyendo a la evolución de los estudios de magisterio ⁽⁶³⁰⁾.

También las normales de La Laguna organizaron diversas fiestas que se celebraban en los propios centros o en locales públicos; en otras ocasiones, fue co-partícipe de estos actos cuando se celebraban en las escuelas públicas. Los festejos más comunes fueron la fiesta de la enseñanza, la fiesta del libro, la onomástica real, etc.

"En La Escuela Normal Superior de Maestras se celebró una fiesta el día 7 de enero de 1912 ... El 10 de mayo de 1921 tuvo lugar la "Fiesta religiosa y patriótica" que prepararon las alumnas de 4º curso de la Normal, con motivo del cumpleaños del príncipe de Asturias" ⁽⁶³¹⁾.

La Normal de Maestras secundando la labor de otros centros educativos nacionales y locales cooperó con el tercer centenario del fallecimiento de Cervantes y recaudó cierta cantidad de dinero para contribuir al monumento que se iba a erigir al autor del Quijote en Madrid. Al efecto, el claustro de profesores dispuso una serie de actos con la mayor solemnidad posible y organizó un certamen artístico-literario para el segundo trimestre del curso 1915-1916. La proyectada fiesta no llegó a realizarse en vista de la suspensión oficial efectuada por el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de enero de 1916.

Los profesores de la Normal de Maestros también propusieron formar una comisión para organizar festivales de teatro y deportes. Esta comisión se formó con los propios docentes como propulsores de la vida académica. Los profesores Charentón, Cuberta, Salazar y Paunero se ofrecieron para formar parte de dicha comisión. Además, como fórmula para mejorar el nivel de conocimientos del alumnado, el profesorado dispuso "la organización de una Biblioteca y el establecimiento en ella de horas de estudio". Esta idea resultó bien acogida por el claustro aunque considerando que debían esperar a tener luz en el inmueble y a contar con personal subalterno ⁽⁶³²⁾. Sin embargo, dadas las dificultades para su organización y puesta en

⁶³⁰⁾ MEMORIA. Curso 1911-12. Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna (Canarias). Ed. Imprenta y Librería Curbelo. La Laguna de Tenerife, 1913. Pág. 8. Memoria leída por la profesora numeraria y secretaria del centro, María Villén del Rey, en la Fiesta de la Enseñanza celebrada el 3 de noviembre de 1912.

⁶³¹⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas (1918-1927). En diferentes sesiones de claustro constan referencias alusivas a los actos celebrados.

⁶³²⁾ IBIDEM.

funcionamiento, el claustro planteó que, en su defecto, los profesores respectivos realizaran seminarios de Ciencias, Letras y Pedagogía. El profesor Luis Leal Crespo, gestor de la biblioteca, sugirió formar una comisión para que solicitara una subvención para hacer realidad ese proyecto. El propio profesor Luis Leal junto a Aurelio Charentón y Rogelio Francés, profesores numerarios los dos primeros y director de la Normal masculina el último, integraron la comisión para acudir al Cabildo y solicitar apoyo económico ⁽⁶³³⁾.

La Normal mixta organizó en el año académico 1932-33 un curso de lecciones para obreros y otro de extensión universitaria ⁽⁶³⁴⁾.

Si bien el alumnado normalista efectuó excursiones y visitas por diferentes lugares de la isla, no realizó salidas al exterior como sucedía con otras normales del Estado, por lo menos hasta la entrada en vigor del Plan Profesional:

"Continúa el profesorado de las Escuelas Normales de España realizando viajes y excursiones a las principales capitales de la Península y a los lugares que encierran alguna epopeya gloriosa; algún momento notable; algún recuerdo histórico, con el auxilio económico del Estado.

Es desconsolador y triste que los Normalistas Canarios están privados de esos medios para su ampliación cultural, pudiéndose hacer en ese sentido algo provechoso ... porque, según las Normales de nuestra Nación obtienen subvenciones para estos viajes instructivos, las nuestras tienen el mismo derecho a disfrutar de este beneficio.)Porqué no se ponen en práctica?.

)Tan poco valen la botánica Canaria; la geología de nuestro suelo; los sitios que traigan a la imaginación recuerdos vivos del pasado; la industria, las aguas termales, las riquezas de las iglesias, etc., de nuestra querida y hermosa Región, para mirar con indiferencia estas excursiones prácticas y culturales? ⁽⁶³⁵⁾.

En 1923 la directora de la Normal de Maestras expuso la conveniencia de solicitar del ministerio de Instrucción Pública alguna cantidad para viajes de instrucción de las alumnas. Según manifestó, en su último viaje a la península realizó gestiones con esta finalidad, incluso le habían prometido cierta cantidad de dinero, sin embargo, hasta la fecha no había recibido ninguna subvención ⁽⁶³⁶⁾.

⁶³³⁾ Junta de profesores celebrada el 28 de febrero de 1928. Págs. 3 vto. - 4rto.

⁶³⁴⁾ Plan de Trabajo para el primer trimestre del curso 1932-1933. Organizados por acuerdo e iniciativa del Rectorado. Informe remitido por el Director al Consejo Nacional de Cultura, fechado en La Laguna a 30 de diciembre de 1932.

⁶³⁵⁾ Escrito publicado bajo el seudónimo de "Miguelín" en la Voz del Magisterio Canario. N1 25. La Orotava, 8 de abril de 1923.

⁶³⁶⁾ Claustro del día 5 de abril de 1923.

Hasta la implantación del Plan Profesional el alumnado normalista lagunero continuó sin posibilidad de realizar viajes o excursiones, por otras zonas del territorio peninsular por carecer de subvenciones. Tanto el profesorado como el alumnado proyectaron viajes de estudio como complemento a su formación y valoraron en alto grado el conocimiento del territorio peninsular y su cultura. Sin embargo, la lejanía geográfica y las dificultades económicas impidieron su realización:

"Los alumnos claustrales, en representación de sus compañeros solicitan una subvención para realizar un viaje cultural a la península. Esta petición que el profesorado hace suya tiene el valor de la urgente necesidad para estos futuros maestros de asomarse a un ambiente cultural y de progreso que aquí no pueden vivir" (637).

Los profesores convencidos del interés pedagógico de este traslado estaban dispuestos a recaudar el dinero entre la población en caso de que el Estado no contribuyera con alguna prestación económica:

"... el segundo curso profesional con el apoyo de esta dirección se propone recaudar fondos de los distintos municipios y entidades de la provincia para ver si pueden realizar una excursión en la que estudiarían nuevas organizaciones escolares y comprobarían la eficacia de determinados métodos que conocen solo a través de los libros" (638).

El claustro de la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna emprendió este proyecto durante el curso de 1932-1933 y lo elevó a la Dirección General de Primera Enseñanza con la correspondiente petición de una subvención para ponerlo en práctica.

Efectivamente, el viaje se efectuó dado que se conserva un programa titulado "Plan de Viaje de Ampliación Pedagógica". Este programa carece de fecha pero intuimos que se realizó en el curso 1933-1934 ya que se elaboró para los alumnos de tercer curso del Plan Profesional. **"Si los viajes de estudio y aun de simple turismo inteligente son siempre de indiscutible utilidad cultural, ello crece de punto tratándose de estudiantes que por las circunstancias geográficas y económicas dentro de las cuales viven difícilmente podrán realizarlos por sus propios recursos. Los Maestros formados en las Normales insulares, como esta de La Laguna, no tendrán probablemente ocasión en el resto de su vida profesional, por lo costoso del viaje, de ponerse en contacto con la labor de las destacadas inteligencias del Magisterio español que rigen y orientan los centros de las grandes**

⁶³⁷⁾ A.E.M.L.L. Carpeta de Papeles Varios. INFORME que la dirección de la Escuela Normal del Magisterio Primario de La Laguna eleva a la secretaria del Consejo Nacional de Cultura en cumplimiento de la Orden de 5 de noviembre de 1932. La Laguna, 30 de diciembre de 1932. Bajo el epígrafe "Petición y necesidades de la enseñanza".

⁶³⁸⁾ IBIDEM.

Capitales peninsulares ... No obstante por causas diversas entre las cuales a caso sea la más poderosa esta lejanía, no han disfrutado nuestros alumnos hasta ahora, a pesar de haberlo solicitado, del auxilio oficial que para viajes de alumnos y Profesores tiene consignado el Estado y del que han participado otras Normales que por su situación geográfica lo exigen en grado menor" ⁽⁶³⁹⁾.

El profesorado explicitó claramente que el objetivo de este viaje era compensar las carencias formativas no sólo en lo referente a la aplicación de la moderna pedagogía y el desarrollo de la educación especial en los colegios de enseñanza básica sino también en lo relativo a la formación cultural de los alumnos:

"El viaje propuesto tiene una triple finalidad, en primer lugar la visita a Centros docentes de primera enseñanza instalados y organizados según modernas orientaciones pedagógicas; en segundo lugar, ver el funcionamiento de las Escuelas Especiales de Anormales. Afortunadamente para una y otra finalidad hace años que no es preciso salir de España por que en los Centros culturales de la Nación existen Establecimientos de todos los mencionados tipos, que resisten la comparación con los de cualquier otra parte del mundo. En cambio hay que confesar que salvo algún caso excepcional no son posible nuestros propósitos sin salir de estas islas ... La tercera finalidad del viaje, de carácter más general, es de formación cultural de todos los jóvenes Maestros mediante su contacto con la vida española en sus Centros más característicos. La contemplación de las destacadas obras de arte que el género nacional nos ha legado, y la rápida visión de los paisajes que típicamente distinguen los tan variados ambientes peninsulares, para lo cual el viaje a la península será de día" ⁽⁶⁴⁰⁾.

El itinerario fue cuidadosamente diseñado para obtener el máximo rendimiento; por otra parte, los presupuestos se ajustaban a los precios más bajos ⁽⁶⁴¹⁾. Junto a los objetivos de índole pedagógica se encontraban los objetivos formativos que hacían referencia al conocimiento de la

⁶³⁹⁾ A.E.M.L.L. Carpeta de Papeles Varios. PLAN DEL VIAJE DE AMPLIACIÓN PEDAGÓGICA QUE SE PROPONE REALIZAR A LA PENÍNSULA LOS ALUMNOS DEL TERCER CURSO Y PROFESORES DE LA ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LA LAGUNA. Documento sin fecha y sin paginar.

⁶⁴⁰⁾ IBIDEM.

⁶⁴¹⁾ El planing que organizaron para el viaje programado era el siguiente: **"Itinerario: Salida de Tenerife, 16 de junio. Llegada a Cádiz, 21 de junio por la mañana. Estancia en Sevilla días 21 y 22, 23 Córdoba, 24 llegada a Madrid. Estancia en Madrid los días 25, 26, 27 y 28 de junio; salida de Madrid el día 29 de junio; día 30 visita a Zaragoza; día 1 de julio llegada a Barcelona y estancia en esta ciudad los días 2 y 3 de julio; día 4 de julio embarque de regreso en dicho puerto, llegada a Cádiz y visita a esta ciudad día 6 de julio; llegada a Tenerife día 10 de julio"**.

También estudiaron meticulosamente los gastos que se ocasionaban y calcularon en base a unos precios módicos las tarifas de pasajes marítimos, los desplazamientos en transportes terrestres y las dietas alimenticias. De este modo el presupuesto con el que contaban era:

- Pasaje de 20 clase a Cádiz para 14 personas: $202'50 \times 14 - 10\% = 2.554'65$ pts.
- Pasaje de 20 clase Barcelona - Tenerife para 14 personas: $304'50 \times 14 - 10\% = 3.821'30$ pts.
- 12.000 Km. de transporte terrestre: 1280'00 pts.
- 12 días de fonda a razón de 12 pesetas por persona: 2.016'00 pts.
- Suman un total de gastos de: 9.671'95 pts.

idiosincrasia española, los paisajes y monumentos culturales ⁽⁶⁴²⁾. En este sentido, se ampliaba la dimensión educativa del viaje:

"Así aunque la finalidad inicial esencial es conocer los centros pedagógicos de Madrid y Barcelona, se aprovechará la ocasión para contemplar los Monumentos y el típico carácter de ciudades como Sevilla, Córdoba, Toledo y Zaragoza. En la Capital de España se visitarán las Escuelas de Sordomudos, Ciegos y Anormales, algunos de los modernos Grupos Escolares, Museo Pedagógico, además de los Museos de riqueza única; en Barcelona, los Grupos escolares, las Escuelas de Bosque; la Escuela de Mar, la de Anormales de VilaJuana y además, algún Centro de enseñanza técnica elemental como la Escuela de Trabajo y Bellos Oficios. En las otras ciudades indicadas será posible también ver alguna muestra de labor pedagógica y docente en ellas realizadas, pero en primer lugar se habrá de obtener una idea de su ambiente Histórico Artístico y de su carácter ⁽⁶⁴³⁾.

Las dificultades de transporte y comunicación así como el propio alejamiento geográfico insular condicionaban la preparación de los maestros. Los elevados costes de los desplazamientos limitaban las posibilidades de efectuar viajes porque las Normales laguneras no recibían subvenciones ni compensaciones económicas. Por todo ello, el alumnado normalista isleño no tuvo las mismas oportunidades para realizar viajes de extensión cultural que el alumnado normalista peninsular, viéndose obligado a permanecer en la isla.

8.1.3. COLONIAS ESCOLARES.

Las Colonias Escolares se crearon por la Real Orden de 26 de julio de 1892. Con un objetivo benéfico se animaba a las corporaciones, tanto privadas como oficiales, a que prestasen apoyo a los niños pobres y a los niños enfermos. Posteriormente, el decreto emitido el 2 de septiembre de 1902 encargó su organización a las Juntas provinciales; sin embargo, esta

⁶⁴²⁾ En este sentido manifestaban que: "Tratando de combinar estos objetivos con la posible economía se ha estudiado un itinerario que permite visitar las Capitales más populosas y algunos de los más afamados Centros artístico-arqueológicos. Muchos mayores serían nuestros deseos pero dada la distancia del punto de partida inicial, es preciso limitar los objetivos y aprovechar sobre todo los mismos forzosos desplazamientos para visitar al paso lugares interesantes".

⁶⁴³⁾ El profesorado reconoció que: "Sin duda la brevedad de la visita no permitirá intentar un estudio acabado; por ello antes optaremos por conocer algunos Monumentos típicos que esforzaremos en vano en abarcar la inmensa riqueza monumental de las ciudades visitadas. Lo mismo podíamos decir en cuanto a los Museos de Madrid donde un Guía inteligente nos salvará del peligro de anonadar la inteligencia y la memoria de nuestros discípulos con una cantidad de impresiones superior a las posibilidades de retención. Así planeado creemos indudable el provecho del viaje para nuestros alumnos para el cual solicitamos el apoyo de la Superioridad.

Como no se nos oculta que a causa de la distancia y consiguiente duración del viaje este tiene que resultar relativamente costoso se ha pensado todo lo imaginable para aligerarlo en ese sentido. Calculado para doce alumnos se añade solamente a ello el coste correspondiente a dos Profesores siendo de hecho cuatro los profesores que les acompañaran en las visitas de Madrid y Barcelona, los que se costearan el viaje, por tener costumbre todos los años de trasladarse a la Península durante las vacaciones de verano".

iniciativa tuvo escaso resultado. En Canarias, al igual que en la casi totalidad del país, la actividad de las Colonias Escolares no fue muy brillante. En este sentido, un nuevo Real Decreto dictado el 19 de mayo de 1911 y cumplimentado por la Orden de 15 de julio de 1912 intentó impulsar su puesta en funcionamiento encargando su organización a la Dirección General de Primera Enseñanza.

Las Colonias Escolares cumplían con un programa benéfico-social, orientado a ayudar a los niños provenientes de los sectores sociales menos favorecidos, niños con problemas alimenticios e higiénicos y elevado índice de enfermedades. Estas Colonias recibían subvención de diversas entidades como ayuntamientos, diputación y particulares. A nivel nacional se planificaba su celebración para el período estival con la finalidad de no interferir el calendario escolar.

El Patronato de Protección Escolar y la Inspección de Primera Enseñanza de Santa Cruz de Tenerife eran los organismos encargados de organizar las Colonias Escolares. Se organizaban dos Colonias para niños de ambos sexos, una para niñas y otra para niños. Para ello el Patronato Escolar solía pedir la contribución de los alumnos de las normales. En el centro se elegía a los alumnos para las Colonias de niños y las alumnas para las Colonias de niñas, los cuales participarían en las actividades programadas como maestros ayudantes; generalmente eran alumnos que cursaban el último año de estudios de la carrera ⁽⁶⁴⁴⁾. La colaboración del alumnado normalista con las Colonias Escolares consistía en una prestación voluntaria y gratuita. La Escuela Normal de Maestras fue pionera en la participación de las Colonias Escolares, porque las primeras Colonias que se organizaron en Tenerife fueron para niñas.

En 1929 se celebró en Icod la primera Colonia Escolar que funcionó en estas islas para niños. Se organizó con el apoyo prestado por el gobernador civil Buenaventura Benito Quintero y el Inspector de Enseñanza José Ruiz Galán, resultando todo un éxito ⁽⁶⁴⁵⁾. El Inspector Jefe de

⁶⁴⁴⁾ A.E.M.L.L. Libro de Correspondencia remitida. Años 1927-1931. Carta al Inspector de Primera Enseñanza de Santa Cruz dándole a conocer los nombres de las alumnas que terminaron Magisterio y que asistirían en calidad de maestras ayudantes de las niñas de las Colonias Escolares. Se trataba, tal como le habían solicitado de "dos alumnas aventajadas de este Centro".

⁶⁴⁵⁾ El día 30 de septiembre de 1929, en el primer claustro celebrado durante el curso escolar 1929-1930, el profesorado trató el tema de la Colonia Escolar dando a conocer su satisfacción por los buenos resultados obtenidos.

Primera Enseñanza solicitó al claustro de la Normal de Maestros que nombrara a un alumno como ayudante del maestro en la Colonia Escolar para niños que organizaba en Santa Cruz la Inspección de Primera Enseñanza. El profesorado acordó fijar un anuncio para que concurriera algún voluntario, especificando que fuera un alumno de 31 o 41 año ⁽⁶⁴⁶⁾. Asimismo, la Inspección de Primera Enseñanza solicitó con fecha 21 de junio de 1930 la colaboración de las alumnas de 11 de Magisterio como "auxiliares" para la Colonia que habían de celebrarse en fechas próximas ⁽⁶⁴⁷⁾.

8.1.4. LA FORMACION PERMANENTE.

Los instrumentos de perfeccionamiento del profesorado primario no tuvieron el eco deseado en las Normales laguneras. En Tenerife la formación permanente estaba abocada al fracaso por múltiples causas, sobre todo, porque se planteaba de manera aislada sin introducir paralelamente reformas escolares y modificaciones en el ámbito laboral y profesional del magisterio. Las normales sometidas a vaivenes legales y administrativos, a dificultades económicas y a una excesiva burocratización, no cumplían con el objetivo de perfeccionamiento del profesorado. Si bien las escuelas normales del Estado atravesaban todas una situación similar, en Canarias, en general, y, particularmente, en Tenerife la realidad era más compleja por el fuerte arraigo del caciquismo y el propio aislamiento insular. En efecto, la subestimación de la pedagogía, la rutina metodológica, así como los hábitos caciquiles en la selección de los maestros frenaron los mecanismos de renovación pedagógica. No se puede aislar esta situación de la pobreza económica y académica de las normales, reflejo a la vez de las penurias que sufría la institución escolar. La precaria formación inicial del profesorado trató de compensarse con una formación continua que atendieran las mismas escuelas normales, únicas instituciones accesibles para los maestros. Hasta 1914 las normales demostraron su ineficacia para dinamizar y capacitar al magisterio debido a las limitaciones académicas y burocráticas en la formación inicial.

⁶⁴⁶⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de la Escuela Normal de Maestros (1928-1931). Claustro del día 14 de mayo de 1929.

⁶⁴⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Registro de Comunicaciones recibidas. Años 1928-1931.

El director del Instituto General y Técnico de Canarias y, a la vez, de la Sección de Estudios Elementales de Magisterio, Adolfo Cabrera Pinto, manifestó que todo el esfuerzo que se pusiera en pro de la cultura y de la enseñanza no conseguiría poner remedio definitivo a los problemas educativos si no se atendía la formación de los maestros:
"... es inútil cuanto se haga en la reforma de la educación si no se pone mano en la formación del maestro"⁽⁶⁴⁸⁾.

Cabrera Pinto estimaba que el problema de la calidad educativa tenía solución aplicando reformas y mejoras en la preparación de los maestros, no sólo en su formación inicial sino durante su ejercicio profesional. Para este profesional de la enseñanza el proceso educativo no era sólo cuestión de dinero y menos aún de material o locales; por el contrario, había que fomentar la renovación de los maestros. En definitiva, había que despertar, mentalizar y movilizar a los maestros para que cumplieran con su papel profesional:
"En esa labor pausable, por lo que atañe a la primera enseñanza, está empeñado el digno Gobernador civil de esta provincia, nuestro antiguo compañero en el Profesorado, D. Joaquín Santos Ecay, y merced a su tenaz gestión, van abriéndose Escuelas, pagadas con toda puntualidad y que por culpa de todos -caciques, maestros y ayuntamientos- permanecían cerradas indefinidamente. Obra es esa de tanta importancia y trascendencia para la provincia ..."⁽⁶⁴⁹⁾.

Los maestros no retrocedían ante los obstáculos y, a pesar de los exiguos recursos, continuaban trabajando por la difícil tarea de mejorar la calidad de la enseñanza. Los maestros isleños eran conscientes de la complicada situación profesional y así lo manifestaron públicamente:
"Tiene el Magisterio canario numerosos problemas latentes que exigen inmediata solución: problemas técnicos y profesionales; de dignificación y de cultura; individuales y societarios"⁽⁶⁵⁰⁾.

El colectivo de maestros valoraba la importancia del perfeccionamiento profesional y lo reconocía como uno de los objetivos a conseguir:
"Celebración de cursillos para nuestra ampliación de conocimientos pedagógicos y científicos ... punto interesante y cuya necesidad no se nos oculta, así como su trascendencia para la cultura profesional y progreso de la enseñanza"⁽⁶⁵¹⁾.

⁶⁴⁸⁾ MEMORIA del curso 1906-1907. Ed. Imp. Ángel Romero. Santa Cruz de Tenerife, 1909.

⁶⁴⁹⁾ IBIDEM.

⁶⁵⁰⁾ Periódico Profesional La voz del Magisterio Canario. N1 43. La Orotava, 24 de agosto de 1923.

⁶⁵¹⁾ Recogido por la Voz del Magisterio Canario. N1 44. La Orotava, 30 de agosto de 1923. En el mismo periódico el día 18 de septiembre de 1923, un escrito firmado por el maestro José M0 Villergas reiteraba la importancia de ese proyecto.

Las escuelas normales laguneras también prestaron su apoyo y colaboración a la actividad corporativa y societaria tanto de sus profesores como de los maestros. A su vez, las asociaciones profesionales, defensoras de los intereses corporativos y promotoras de iniciativas pedagógicas y culturales, recibían la influencia de las normales.

La asociación "Asamblea del Magisterio Canario" propuso la realización de "un cursillo pedagógico en las venideras vacaciones de Navidad" para la dignificación del magisterio y para promover la cultura en la región ⁽⁶⁵²⁾. Conectar la formación pedagógica con la mejora de las condiciones laborales no era una reivindicación exclusiva de esta asociación sino que caracterizó la primera época del movimiento asociacionista del magisterio, movimiento que adquirió por ello un fuerte carácter profesional más que puramente sindical ⁽⁶⁵³⁾. Los movimientos asociacionistas del magisterio desarrollaron una actividad dirigida tanto a mejorar su situación social y económica como a alentar la renovación pedagógica intentando crear una organización profesional coherente ⁽⁶⁵⁴⁾. Con ello se evitaba aislar la temática pedagógica-profesional de las reivindicaciones laborales. En Tenerife se estudió la posibilidad de crear una asociación de funcionarios dependientes del ministerio de Instrucción Pública:

" ... se volverá a reunir a todos los directores de los centros y presidentes de las Asociaciones del Magisterio, para constituir una Asociación de funcionarios de Enseñanza en Tenerife ... hablamos de la necesidad de formar Asociaciones o Comisiones regionales, por profesores de institutos, Escuelas Normales, Escuelas de Comercio, Escuelas de Artes y Oficios y representaciones del Magisterio de primera enseñanza, con el objeto de gestionar las mejoras que a todos nos corresponde" ⁽⁶⁵⁵⁾.

En 1921 se creó la Asociación de Funcionarios de Enseñanza de Tenerife y el profesorado normalista se vinculó a sus actividades. Como primer vicepresidente de esta

⁶⁵²⁾ Escrito publicado en el periódico La Información. N1 2.464. La Laguna, 3 de septiembre de 1921.

⁶⁵³⁾ TERRON BAÑUELOS, A.: "**El movimiento asociacionista del magisterio nacional. Orígenes y configuración histórica**". Revista de Historia de la Educación. N1 6. Salamanca, 1987. Págs. 279-299. PALLACH, J.M.: Els mestres públics i la reforma de l'ensenyament a Catalunya. Ed. Ceac. Barcelona, 1978.

⁶⁵⁴⁾ IBIDEM.

⁶⁵⁵⁾ Eco del Magisterio Canario. N1 328. 15 de mayo de 1921. Editorial con el título de "Nueva Asociación".

asociación resultó elegida la directora de la Normal, Elpidia Rodríguez González ⁽⁶⁵⁶⁾.

"Tendrá por objeto esta Asociación, la difusión y fomento de la cultura en Canarias. Vigilancia para el exacto cumplimiento de sus deberes, del proceder de todos los funcionarios del Ramo de Instrucción Pública. Pedir y gestionar de los Poderes públicos, cuantas reformas y mejoras sean necesarias o convenientes para dichos funcionarios".

A su vez, la Asociación de Maestros de Tenerife "Nivaria", creada en 1903, mantuvo lazos de unión con los centros formadores, si bien sus objetivos tendían al desarrollo del maestro en ejercicio. En una carta dirigida al director del Instituto General y Técnico, en 1909, le comunicaron el apoyo y la " ... cooperación entusiasta en todo aquello que redunde en beneficio de la instrucción pública, bases y fundamento de la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos" ⁽⁶⁵⁷⁾. Esta Asociación organizó ciclos de conferencias con el objetivo de promocionar al magisterio. En 1909 programaron varios temas, distribuyendo su contenido entre maestros y maestras.

"1) Cantinas escolares, su influencia y ventajas en las Escuelas Públicas. Estudio sobre los medios más a propósito para el establecimiento de las cantinas escolares en nuestro país. Roperos escolares, su formación y personas que en esta localidad están llamadas por su condición y posición a sostener y fomentar estas humanitarias dependencias de la escuela. 2) Funesta influencia de la política en los pueblos. Necesidad absoluta que tiene el maestro de no mezclarse en ella. La influencia política de las Autoridades con los Maestros, como causa del decaimiento observado en la primera enseñanza. Sacerdocio elevado del Maestro. El Maestro político pierde su ascendiente moral. Aplicación de las consecuencias en nuestra provincia y manera de corregir esta perniciosa costumbre. Maestro moral y Maestro político. ¿Quién de los dos llena mejor sus deberes?" ⁽⁶⁵⁸⁾.

La orientación sexista quedó claramente reflejada en la temática propuesta. En la mentalidad de la época, incluso dentro del progresismo educativo, la mujer seguía encasillada en las tareas domésticas. Los temas que se programaron para las maestras llevaban impreso el rol que asignaba la sociedad a la mujer:

"1) Importancia y extensión que debe darse a la enseñanza de las Labores en las escuelas públicas. Orientaciones modernas. Grandes ventajas que proporciona la enseñanza de esta asignatura. Aplicación del Dibujo a la enseñanza de esta materia. Señalar las diferencias que se observan en la aplicación de esta asignatura en las escuelas públicas. Presentar un programa razonado de los trabajos que debe abrazar en la escuela esta asignatura. 2) Influencia de la educación moral y

⁶⁵⁶⁾ IBIDEM. N^o 330. 22 de mayo de 1921.

⁶⁵⁷⁾ A.I.C. Caja 195. Correspondencia 1849-1920. Carta de la Asociación de Maestros de Tenerife "Nivaria", fechada el 2 de marzo de 1909, al director del Instituto General y Técnico de Canarias.

⁶⁵⁸⁾ Noticia recogida en el El Defensor del Magisterio. N^o 43. La Laguna, 15 de junio de 1909. La celebración estaba prevista para el 15 de agosto del mismo año.

religiosa en la Escuela y medios de que debe valerse la Maestra para que ésta dé los mejores resultados" (659).

Otra organización corporativista, la Asociación del Magisterio Canario, recogió el sentir unánime del magisterio planteándose críticamente las precariedades del maestro y las dificultades de su formación permanente:

"El Magisterio nacional de esta provincia, aislado entre estas peñas, y sin contacto alguno con los grandes centros de enseñanza primaria, desconoce en su inmensa mayoría y de un modo práctico los modernos procedimientos y formas de enseñanza que se emplean en esos centros para inculcar en el niño las diversas materias que integran el programa escolar. Precisa, pues, la organización de un cursillo de enseñanza práctica que responda a estos fines; ... La realización de este curso de perfeccionamiento colmaría los anhelos de los maestros de la provincia de Tenerife ..." (660).

También los alumnos normalistas se agruparon en la Asociación de Estudiantes Normalistas, con el objetivo de defender sus intereses profesionales y resolver la problemática laboral. Dicha Asociación se organizó en 1933, no existiendo antecedentes de otras organizaciones de estudiantes normalistas en La Laguna. La línea de actuación de esta agrupación quedó explicitada en sus fines:

"Los fines de esta Asociación, serán: a) defender los intereses de la clase escolar y procurar el mejoramiento espiritual y material de la misma; b) Formular y regular relaciones entre los estudiantes de esta Asociación y los estudiantes en general, tanto nacionales como extranjeros; c) establecer una constante propaganda por medio de cursillos, conferencias, etc., para el mejoramiento cultural de los miembros de esta Asociación" (661).

Ampliando la esfera institucional y exclusivamente académica, los alumnos de la asociación aspiraron a una preparación más completa a través de la planificación de cursos y conferencias, así como por medio de los intercambios estudiantiles.

La formación de los maestros no era una preocupación exclusiva de los docentes o de los aspirantes a la profesión; también preocupó a amplios sectores sociales. Es cierto que en los

⁶⁵⁹⁾ IBIDEM.

⁶⁶⁰⁾ Escrito del Presidente de la Asociación del Magisterio dirigida al Presidente del Consejo de Ministros. Publicado en el Eco del Magisterio Canario. N1 688. La Laguna, 22 de octubre de 1928.

⁶⁶¹⁾ A.E.M.L.L. Carpeta de Papeles Varios. REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES NORMALISTAS. Año 1933. Título Primero. Artículo 21.

círculos intelectuales se cuestionó sobremanera la problemática de la preparación de los maestros, incluso la prensa se interrogó sobre la forma de mejorar su formación:

"La formación del Magisterio: ...)Cómo mejorar la formación científica de la clase?.)Reformando las oposiciones?.)Con una preparación universitaria?.)Por medio de las Normales, previamente reformados y ampliados sus estudios? ... La preparación sólo se realiza por los centros docentes, ...La única solución al presente, es poner mano a las Normales ... Cuando se hable de oposiciones, hay que eliminar el error de considerarlas como medio de formación, ... Las oposiciones seleccionan y no preparan ... Los centros docentes preparan y no seleccionan ..." (662).

Generalmente, a comienzos del curso escolar los colectivos de maestros planteaban las carencias profesionales y las dificultades para su formación permanente, por lo que habitualmente pedían la organización de cursos que contribuyeran a la mejora profesional y de la calidad docente. Los maestros solicitaban que dicho curso fuera previsto en calendario no lectivo para garantizar una mayor asistencia y no interferir en la marcha del curso escolar.

Asimismo los inspectores ofrecían conferencias para los maestros y a la vez invitaban al profesorado de la Normal. En ocasiones el propio Gobernador Civil era quien invitaba a las profesoras normalistas a estas conferencias pedagógicas (663).

A la conferencia impartida en Los Realejos el 22 de enero de 1921 por parte del Inspector de Primera Enseñanza, Antonio Angulo Gómez, sobre el tema "El Maestro nacional y su importante papel a cumplir en la vida de los pueblos" asistieron los maestros de la zona de Icod, Realejo Alto y Realejo Bajo (664). La concurrencia de maestros estuvo garantizada no sólo por el sugestivo título de la conferencia, sino por la preocupación que generaba la actualización pedagógica. No siempre el magisterio canario pudo armonizar su ejercicio profesional con la formación permanente. Razones de índole económica, las dificultades de transporte y comunicación, así como las escasas alternativas que se le ofrecieron para su renovación frenaron este proceso.

⁶⁶²⁾ Eco del Magisterio Canario. N1 679. La Laguna, 15 de agosto de 1928. Págs. 2-3.

⁶⁶³⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de la Normal Superior de Maestras (1908-1918). El 25 de noviembre de 1910 la Directora comunicó: "Que el objeto de la reunión era poner en conocimiento del Claustro un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el cual invita a las Sras. Profesoras de esta Escuela a una Conferencia pedagógica q. dará el Sr. Inspector de 10 enseñanza el domingo 27 del corriente, por si alguna profesora tiene gusto en asistir a dicho acto".

⁶⁶⁴⁾ Noticia recogida en el rotativo Eco del Magisterio Canario. N1 34. La Laguna, 7 de febrero de 1921. Pág. 5.

El Eco del Magisterio Canario, órgano portavoz del colectivo de maestros, sometió a revisión todas las cuestiones relativas a esta profesión:

"Que se celebren cursillos de perfeccionamiento en todas las capitales de provincias y que se de a la carrera del Magisterio la categoría universitaria creando la Facultad de Pedagogía; es la segunda de las propuestas hechas por los representantes de las provincias y cuya aspiración unánime ha sido consagrada en la última Asamblea del Magisterio ... Los Maestros nacionales no se contentan ya con cuatro años de estudios con visos de algunas probabilidades de éxito en las oposiciones libres, desean que su carrera sea universitaria; el ansia de perfeccionamiento que esta aspiración entraña es acreedora a una asistencia por parte del poder público de dar al Magisterio mayores posibilidades de perfeccionamiento profesional" (665).

El gobierno del primer bienio republicano tomó conciencia del aislamiento que sufría la escuela rural dictando una serie de medidas legislativas para proteger y estimular la formación permanente de los maestros (666). Podemos citar entre estas iniciativas los Consejos de Protección Escolar, la reforma de la Inspección profesional, las Semanas y Misiones Pedagógicas, etc. Todas estas medidas fueron gratamente acogidas, logrando atraer la atención de la opinión pública hacia los problemas educativos y, particularmente, de la enseñanza primaria. El ministerio valoró la trascendencia de la renovación del profesorado para mejorar la calidad educativa y, en este sentido, organizó cursos de perfeccionamiento en las normales. Al efecto, se proyectó la celebración de tres cursos al año bajo la responsabilidad de las normales y de la Inspección de Enseñanza de cada provincia. El calendario estaba ocupado por actividades variadas con una amplia temática: cuestiones de interés de las ciencias y las letras, temas de pedagogía, organización escolar, metodología y lecciones prácticas de las escuelas de la localidad. También se programaron visitas a museos, lugares artísticos y escuelas.

En Tenerife estas actividades no se desplegaron con intensidad, por lo que la prensa llamó la atención sobre este asunto de tanta trascendencia para el magisterio. El siguiente párrafo demuestra claramente la toma de conciencia del colectivo profesional:

⁶⁶⁵⁾ Editorial titulada "Los valores espirituales del Magisterio". *Eco del Magisterio Canario*. N1 579. La Laguna, 7 de mayo de 1926.

⁶⁶⁶⁾ ALDECOA, J.: *Historia de una maestra*. Ed. Anagrama. Barcelona, 1992. La novela de Josefina Aldecoa es un ejemplo clarificante de la situación del magisterio rural y de las precariedades de la escuela pública entre 1923 y 1936. En ocasiones, los maestros no disponían de un local que habilitar como escuela, no tenían material, ni alumnos, el cacique de turno que complicaba la situación, etc., debían ingeniárselas para superar todas esas dificultades y cumplir sus objetivos. La República trazó un ambicioso proyecto de educación popular pero cuando comenzó a implantarse quedó truncado por la sublevación militar y la guerra civil.

"Tenerife, es una de las pocas provincias de España, en que no funcionan las escuelas de Ensayo Modelo, por negligencia de la Inspección de Primera Enseñanza, careciendo por este motivo, el Magisterio de la Provincia de un poderoso y eficaz motivo de orientación profesional y mejoramiento. Pedimos a la Inspección Central, respetuosa pero enérgicamente procure, sobre todo esto, algún remedio" (667).

La preocupación por el perfeccionamiento del magisterio era constante, lo cual demuestra la toma de conciencia sobre la importante misión encomendada a la figura del maestro. En efecto, la problemática educativa no fue una temática exclusiva de la prensa especializada; por el contrario, la prensa general también abordó en sus páginas escritos alusivos al panorama educativo (668).

⁶⁶⁷⁾ En Obreros de la Cultura. Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1933.

⁶⁶⁸⁾ A modo de ejemplo se reproduce un fragmento del diario La Prensa publicado en su número del día 31 de marzo de 1932: **"La educación de la ciudadanía es la condición imprescindible para el normal desenvolvimiento de un régimen de democracia. Sería inútil desentenderse de este problema. La realidad nos lo pone a diario delante, y hay que abordarlo con decisión.**

Tenemos que reconocer, aunque nos duela, que la educación ciudadana ha sido cosa bastante descuidada en nuestro país, y que, cuando se ha intentado hacer algo, se ha inspirado en un criterio patrioter y absurdo con un tinte militarista francamente desagradable'.

8.2. PROYECCIÓN BENÉFICO-CULTURAL: LA CANTINA ESCOLAR Y EL ROPERO INFANTIL.

Las crisis económicas son el contexto propicio para el crecimiento de la pobreza y la marginación social. En esta situación, los grupos marginales viven en absoluto desamparo con el único apoyo del auxilio social canalizado por medio del sistema de beneficencia. El problema de la pobreza ha recibido una atención diferente a través de la historia, siendo la solución más común la asistencia social o institucional ⁽⁶⁶⁹⁾. De manera indefectible la pobreza se refleja ostensiblemente en el plano escolar, impidiendo el normal desarrollo de la actividad académica.

Una iniciativa adoptada en España a comienzos del siglo XX para intentar subsanar la indigencia infantil fue la creación de una institución benéfica denominada Cantina Escolar, cuya fundación y organización corrió a cargo de las escuelas normales de maestras. El estado de pobreza, hambre, falta de higiene y enfermedades era palpable en una gran mayoría de niños que acudían a las escuelas públicas. En este contexto, las normales de maestras asumieron responsabilidades sociales emprendiendo la fundación de una institución que tenía como objetivo paliar las necesidades de los escolares: La Cantina Escolar y el Ropero Infantil.

Los antecedentes de las Cantinas Escolares los encontramos en un proyecto innovador presentado en las escuelas públicas de Barcelona. La primera Cantina Escolar se fundó en 1906, en un populoso barrio obrero de esta ciudad. Esta Cantina recibía 500 pesetas de subvención mensual aportadas por el Ayuntamiento que se destinaban a la adquisición de alimentos para los niños necesitados. Las familias debían contribuir únicamente con la modesta cantidad de 2 reales para que los niños pudieran almorzar en el comedor escolar ⁽⁶⁷⁰⁾. Asimismo, en esta Cantina se organizaron actividades extraescolares de música y educación física, a las que asistían los niños después del almuerzo ⁽⁶⁷¹⁾. Esta obra fue secundada no sólo

⁶⁶⁹⁾ Sobre la problemática de la asistencia social, la pobreza y la beneficencia se han publicado numerosos trabajos. Entre ellos citamos: MAZA ZORRILLA, E.: *Pobreza y asistencia social en España. Aproximación histórica*. Ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid. Valladolid, 1987. CASTILLO, J.J.: *El sindicalismo amarillo en España. Aporación al estudio del catolicismo social español (1912-1923)*. Madrid, 1977. VICENS VIVES, J.: *Historia social y económica de España y América*. Tomo V. Ed. Vicens-Vives. Barcelona, 1977. GÓMEZ MOLLEDA, M.D.: *La Comisión de Reformas Sociales. Los inicios de la acción social del estado en España*'. *Studia Histórica*. Vol. II. N1 4. Año 1984. Págs. 7-12.

⁶⁷⁰⁾ *El Defensor del Magisterio Canario*. N1 44. La Laguna, 30 de Junio de 1909.

⁶⁷¹⁾ Con los ahorros generados de la paga que recibían del ayuntamiento y la pequeña aportación familiar, les sobra dinero después de

en Barcelona, donde llegaron a funcionar varias Cantinas, sino en otros lugares y provincias del territorio nacional. Su difusión llegó también a Tenerife, en concreto a la ciudad de La Laguna donde la Escuela Normal de Maestras emprendió su acción caritativa con los niños de las escuelas nacionales. La Escuela Normal de Maestras se preocupó por los problemas de la sociedad lagunera, especialmente por aquellas cuestiones relativas a la infancia, y respondió a ellas creando y potenciando instituciones benéficas. En el plano escolar la Normal de Maestras creó la Cantina Escolar y el Ropero Infantil, entidades que respondían a necesidades educativas y sociales. Tanto la Cantina Escolar como el Ropero Infantil tendían a complementar la educación recibida en la escuela y a suplir las carencias alimenticias y de vestuario de los niños pobres.

Por otra parte, existen referencias de otras cantinas escolares que funcionaron en las islas. Sin duda, el empobrecimiento de la economía insular a consecuencia de la I Guerra Mundial incrementó los índices de marginación social ⁽⁶⁷²⁾. En Canarias funcionaba la "Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad", así como una serie de Juntas Locales cuya misión era atender a los niños marginados en diferentes pueblos de las islas. Asimismo, en Santa Cruz funcionaba el Asilo Victoria "para la educación de los niños abandonados" ⁽⁶⁷³⁾. La pobreza de las familias elevó el índice de niños abandonados hasta el extremo de que las instituciones benéficas no pudieron atender las demandas. Aunque la Junta Provincial de Protección a la Infancia acogió a niños pobres y huérfanos, sus limitados recursos le impedían acogerlos a todos, por lo que muchos niños mendigaban por las calles ⁽⁶⁷⁴⁾. La propia institución reconoció esta limitación:

adquirir la comida, compraron un piano para irlo pagando a plazos y contrataron un profesor de música para que enseñe a los niños. También arrendaron un terreno para que los niños efectúen ejercicios físicos. A las 11'30 acaban la clase, a continuación asisten a la clase de canto y luego comen.

⁶⁷²⁾ Pueden consultarse las siguientes obras referidas a la actividad mercantil insular durante este período: MARTÍN HERNÁNDEZ, U.: Tenerife y el expansionismo ultramarino europeo (1880-1919). Ed. Aula de Cultura Del Excmo. Cabildo Insular. Santa Cruz de Tenerife, 1988. MARTÍN HERNÁNDEZ, U.: El Comercio Exterior Canario. Ed. Centro Cultura Popular y otros. Tenerife, 1992.

⁶⁷³⁾ JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD EN CANARIAS: Memorias. Año 1917. Ed. Imp. Tip. Católica. Santa Cruz de Tenerife, 1918. Pág. 13. En el asilo para niños pobres que funcionaba en Santa Cruz : " ... se les da educación, enseñanza de algunos oficios y también un refrigerio al medio día con el fin de que su estancia allí abarque más horas".

⁶⁷⁴⁾ IBIDEM. Págs. 13-14.

"Queda pues demostrada la imposibilidad de tener recogida a la infancia que existe abandonada ..." (675).

8.2.1. ORIGEN Y FUNDACIÓN DE LA CANTINA ESCOLAR Y EL ROPERO INFANTIL EN LA LAGUNA.

La Escuela Normal de Maestras alcanzó una época de esplendor durante el primer tercio del siglo XX y, sobre todo, en los años coincidentes con el período que asumió la dirección Elpidia Rodríguez González, fechas en las que se constata la importancia de la proyección social de este centro. La directora de la Normal femenina, Elpidia Rodríguez, fue la impulsora y animadora constante de esta obra benéfica. La Cantina Escolar de La Laguna fue fundada en febrero de 1915 e inaugurada el 3 de mayo de ese mismo año (676). Esta institución empezó a funcionar con anterioridad a otras Cantinas del territorio peninsular debido, entre otras razones, a que en Canarias los efectos de la Primera Guerra Mundial se dejaron sentir con bastante gravedad (677). Así, cabe señalar que en la provincia de Segovia la Cantina Escolar comenzó a funcionar en 1926, siendo una de las Normales del Estado que más tardíamente organizó dicha institución (678).

La situación de penuria alcanzó al sector más débil de la población, afectando particularmente a la infancia. La actuación de la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad en Tenerife revela la presencia de una elevada tasa de marginalidad infantil. El proyecto de fundar una Cantina Escolar en La Laguna se gestó a raíz de una conferencia que pronunció la directora de la Normal, Elpidia Rodríguez González, en el Ateneo lagunero el 6 de febrero de 1915. Ella misma afirmó entonces:

⁶⁷⁵⁾ IBIDEM. Pág. 7.

⁶⁷⁶⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas. Instituciones de Caridad. Cantina Escolar y Ropero Infantil (28-2-1915 al 22-6-1931). Fundada el 28 de febrero de 1915.

⁶⁷⁷⁾ La carencia de productos alimenticios produjo un grave impacto entre la población. La prensa hizo eco de esta situación, especialmente el periódico *Las Canarias*, publicó varios números alusivos a la severa crisis que se cernía sobre el Archipiélago. *Las Canarias* "**Ante el conflicto: El problema de las subsistencias**". Madrid, 7 de agosto de 1914. - "**Remediando el hambre**". Madrid, 4 de abril de 1915.

⁶⁷⁸⁾ CEREZO MANRIQUE, J.F.: *La formación de maestros en ... Opus Cit.* Pág. 181.

"Fue un gran acierto la elección del tema "Instrucción y Caridad", porque sin nosotras suponerlo, en aquella Conferencia se inició una corriente de simpatía, que muy pronto cristalizó en la opinión pública lagunera, en favor de la creación de una Institución educativa de gran trascendencia social. Nos referimos a La Cantina Escolar y Roperio Infantil" (679).

La reunión previa a su fundación tuvo lugar en el salón de actos de la Escuela Normal, siendo presidida por el gobernador civil de la provincia, general Centaño, y el alcalde Constitucional de la ciudad, Lucas Vega. La directora de la Normal sintetizó el objeto de la reunión: **"implantar la moderna institución pedagógica denominada Cantina Escolar"** (680). Los asistentes a dicha reunión aceptaron la propuesta y se comprometieron en la organización de una Cantina Escolar en la ciudad de La Laguna. El equipo organizador pretendía que los niños necesitados no sólo recibieran alimentos sino también educación, procurando compaginar la enseñanza con la labor de auxilio social.

"Con la denominación de "La Cantina Escolar" se funda en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna una asociación de puericultura, cuyo principal objeto es amparar y defender el derecho que todo niño tiene al alimento y a la instrucción" (681).

Las profesoras normalistas no ignoraban que los niños de las familias humildes vivían en unos niveles de subsistencia muy precarios sin recibir ningún tipo de instrucción. Por este motivo, los objetivos de esta institución fueron programados con una doble dimensión social y moral:

"Los fines que esta Asociación persigue son de dos clases. Primero: Sociales. A) Mejorar la raza, mediante una alimentación abundante, sana y nutritiva que la Cantina proporcionará a los niños más necesitados. B) Asegurar la mejor asistencia de los niños en las Escuelas; pues hay muchos padres que no pueden cumplir el precepto de la enseñanza obligatoria porque carecen de alimento y de vestidos para sus hijos. Segundo: Morales. A) Disminuir la mendicidad pública infantil, que solo sirve para alejar a los niños de las Escuelas y acostumarlos a la vagancia. B) Evitar el mal ejemplo que dan a propios y extraños los pobres niños que pasean por calles y plazas su miseria física y a veces moral; y C) Aproximar, en lo posible, mediante la caridad infantil, a los niños ricos y pobres." (682).

⁶⁷⁹⁾ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, E.: *Memorias de los cursos 1913-14 y 1914-15*. Ed. Imprenta Curbelo. La Laguna, 1915. Pág. 12.

⁶⁸⁰⁾ Doña Elpidia Rodríguez, directora del centro normalista y propulsora de esta obra manifestó: " ... la conveniencia de nombrar una Junta previa con la Presidencia Honoraria del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis y Excmo. Sr. Alcalde, para que se encargue dicha junta de iniciar la suscripción popular y recibir los donativos que seguramente harán las personas caritativas, para contribuir al éxito de tan simpática empresa".

⁶⁸¹⁾ Artículo 11 del Reglamento de la Asociación de la Caridad Infantil denominada "La Cantina Escolar".

⁶⁸²⁾ Artículo 21 del Reglamento de la Asociación de Caridad Infantil denominada "La Cantina Escolar".

En definitiva, al proponer también medidas de reinserción social, la Cantina constituía un medio adecuado para intentar erradicar la mendicidad infantil.

Paralelamente a la Cantina Escolar se creó otro organismo dependiente de ella, el Ropero Infantil, con la finalidad de atender el vestido y calzado de los niños que concurrían a la Cantina. Al respecto, el equipo fundador de la Cantina abrigaba la opinión siguiente:

"Complemento de la Cantina escolar debe ser el Ropero infantil que, como su nombre indica, tendría la misión de proveer de vestidos y calzados a los niños y niñas que recibieran los favores de la Cantina".

La Cantina y el Ropero funcionaban de forma conjunta, como si se tratara de una institución única. En otras zonas del país el Ropero Infantil se organizó de forma independiente a la Cantina Escolar, beneficiándose igualmente de subvenciones y donativos recaudados. Así, por ejemplo, en Navarra el Ropero se fundó en 1925 cuando la Cantina ya funcionaba desde 1908 ⁽⁶⁸³⁾. Por otra parte, en Santa Cruz de Tenerife funcionaba un Ropero infantil dependiente de la Junta de Protección a la Infancia y Represión a la Mendicidad. A este Ropero se le denominó "Ropero de Caridad de Santa Victoria" y comenzó su actividad en 1916. El obispo Nicolás Rey Redondo fue el promotor de esta fundación, aunque la idea partió de la reina Victoria Eugenia, motivo por el cual llevaba su nombre ⁽⁶⁸⁴⁾. La propia reina remitió a este Ropero prendas confeccionadas por ella y sus hijas, para que las repartieran a los niños pobres. En 1917 se fundó otro Ropero en la Orotava, pues "teniendo en cuenta las altas virtudes y buenos deseos de las distinguidas Sras. que componen la Junta, es de esperar un resultado halagüeño" ⁽⁶⁸⁵⁾.

La organización de la Cantina Escolar de La Laguna fue labor de las profesoras de la

⁶⁸³⁾ GUIBERT NAVAZ, M.E.: *Historia de la Escuela Normal ...* Opus Cit. Págs. 211 y 213.

⁶⁸⁴⁾ MEMORIA del Ropero de la Caridad de Santa Victoria. Año 1916. Ed. Librería y Tipografía Católica. Santa Cruz de Tenerife, 1917. Pág. 4. La contribución ciudadana junto a la colaboración de las parroquias impulsó la actividad de esta obra benéfica. De este modo, en el primer año de funcionamiento socorrieron 180 familias y al año siguiente, en 1917, atendieron a 250 familias.

⁶⁸⁵⁾ MEMORIA del Ropero de la caridad de Santa Victoria. Año 1917. Ed. Librería y Tipografía Católica. Santa Cruz de Tenerife, 1918. Págs. 6-7.

Normal de Maestras, de las autoridades locales y otras personalidades. De este modo, se procedió a designar la Junta directiva, quedando integrada por profesoras de la Normal y otras señoras de la localidad ⁽⁶⁸⁶⁾. Del mismo modo, constituyeron una comisión del Ropero Infantil, institución aneja y dependiente de la Cantina ⁽⁶⁸⁷⁾. Elpidia Rodríguez opinó que la Cantina funcionaba con el "único objeto de ejercer la caridad con los pequeñuelos y asegurar la asistencia a las Escuelas primarias" ⁽⁶⁸⁸⁾. Intentaban ofrecer la indumentaria y alimentación gratuita a los niños pobres, con el único requisito de que asistieran diariamente a la escuela. Esta institución caritativa se apoyó en los principios religiosos cristianos. En este sentido, la adquisición de un cromo que representaba "la mesa de la cena para colocarlo en el comedor de niños" denota la religiosidad de la época y revela el grado de confesionalidad de este comedor de beneficencia ⁽⁶⁸⁹⁾.

La inauguración se efectuó el 3 de mayo de 1915 a las 8 de la tarde en un acto público celebrado en el Teatro Leal. Las actividades se programaron con antelación y se realizaron ensayos previos para dar mayor lucidez a la fiesta ⁽⁶⁹⁰⁾:

"Se dispuso prepararle a cada uno de los acogidos un cestito conteniendo por partes iguales pan, sardinas

⁶⁸⁶⁾ Por sugerencia del gobernador civil se nombró "una comisión nominadora" que nombró la directiva que regiría los intereses de la nueva institución. La Junta Directiva la conformaron las siguientes señoras, algunas de ellas eran profesoras de la Normal, otras miembros de la sociedad lagunera: Presidenta- Elisa Sarmiento. Vicepresidenta- Elena Mackay. Secretaria- Laura de la Puerta. Vicesecretaria- Carmen Osorio. Tesorera- Carmen Sandoval. Vicetesorera- Esperanza Sarmiento. Vocales- Emilia Marrero, Blanca Pro, Erudina Rodríguez, M⁰ Teresa Díaz de Losada, María Amalia Curbelo, Mercedes Machado, Juana Massieu, Antonia Martínez Cabrera, Pino Curbelo, Carmen Lirola, M⁰ Rosario Hdz. y Rosario Pérez. Resultaron elegidos, por unanimidad, los Presidentes Honorarios: gobernador civil de la Provincia, obispo de la Diócesis, alcalde de La Laguna y la directora de la Escuela Normal.

⁶⁸⁷⁾ La Junta elegida para el Ropero Infantil la constituían las siguientes señoras: Presidenta honoraria- Elpidia Rodríguez. Vicepresidenta efectiva- Blanca Pro. Vicepresidenta- Luisa Machado. Secretaria- Amalia Curbelo. Vicesecretaria- Dolores García. Tesorera- Juana Massieu. Vicetesorera- Mercedes Machado. Vocales- Rosario Pérez, María Mackay, Elisa Sarmiento, Erudina Rodríguez, M⁰ Teresa Díaz de Losada, Carmen Lirola, M⁰ Amalia Curbelo, Antonia Martínez, Mercedes Benito y Francés.

⁶⁸⁸⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas. Instituciones de Caridad. En Junta del día 16 de abril de 1915. Pág. 9. La presidenta, Elpidia Rodríguez, dejó patente que esta obra formaba parte de una de las ramas de Acción Católica de La Laguna y que por tal motivo debía participar una vocal de Acción Católica en la Junta directiva. Efectivamente, con posterioridad participó una vocal representante de Acción Católica cuando se renovó la Junta directiva el 30 de septiembre de 1930. La Presidenta de Acción Social Católica, señora Monteverde Poggio, coincidió con la opinión de Elpidia y manifestó que estas asociaciones tenían como objetivos: "la propaganda de la religión, la defensa de la moralidad y la educación cristiana".

⁶⁸⁹⁾ IBIDEM. Pág. 29.

⁶⁹⁰⁾ Junta del 25 de abril de 1915. En esta junta discuten sobre la organización de la fiesta "determinando ir todas las tardes hasta el día de la celebración al teatro con objeto de ensayar los niños pues la única manera que se puede calcular el sitio que ocupan en la dirección del ejercicio C⁰". Los precios de las localidades las fijaron en 1 peseta la entrada de palco y butaca; las personas mayores 0'25 y los niños 0'10 pts.

en lata, dulces, arroz, etc. ... las Sras. comisionadas se ocuparan de comprar aquello que falte para que todos lleven lo mismo ... También se darán cartuchitos de dulce a cada uno de los niños que tomen parte en la fiesta ... se cuidaran de la ropa y el calzado para que cada uno de los 50 acogidos lleve su ropa nueva" (691).

La presidenta, secretaria y otras señoras elaboraron un Reglamento, cuyas bases fueron aprobadas de forma provisional por la Junta general de señoras el 28 de febrero de 1915 y ratificadas el 23 de marzo del mismo año en curso (692). Posteriormente, en la Junta celebrada el 16 de diciembre de 1920, se acordó elaborar un nuevo Reglamento de la Cantina y remitirlo al Gobernador Civil para su aprobación (693). Sin embargo, el trámite legal no se realizó y continuó en vigor el reglamento de 1915 que, finalmente, se registró en el Gobierno Civil de la provincia el 4 de junio de 1931.

Si bien en un principio se acordó que las Juntas generales se celebrarían con carácter mensual, a medida que transcurría el tiempo las Juntas eran menos frecuentes, según se observa en las sesiones inscritas en el libro de actas (694). La Junta directiva de la Cantina designó comisiones con diferentes atribuciones para garantizar un mejor funcionamiento (695). Una vez puesto en marcha el comedor escolar, se designaron nuevas comisiones para que vigilaran y

⁶⁹¹⁾ Junta del 23 de marzo de 1915. La comisión integrada por Josefa Guerra, Erudina Rodríguez y Carmen Lirola fueron las encargadas de preparar la merienda a los niños. Otra comisión formada por Conchita Francés, Juana Perera, Enriqueta Núñez y Paca Pérez se encargaron de la ropa, que por otra parte fue confeccionada por las señoras miembros de la Junta.

⁶⁹²⁾ REGLAMENTO de la Asociación de la Caridad Infantil denominada "LA CANTINA ESCOLAR". La Laguna de Tenerife a 23 de Marzo de 1915. La Presidenta.- Elena Mackay de Santos.- La Secretaria.- María Amalia Curbelo.- Presentado en este Gobierno a los efectos de la Ley de Asociaciones vigente. Santa Cruz de Tenerife a 24 de Marzo de 1915. El Gobernador.- José Centaño, Rubricado. Es copia conforme del que obra en el Gobierno Civil de la provincia.

⁶⁹³⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de las Instituciones de Caridad. Cantina Escolar y Ropero Infantil. Pág. 21. Con fecha de 1921 se confeccionó el nuevo Reglamento basado en el anterior, con la finalidad de anular y dejar sin efecto el reglamento de 1915, siendo ratificado por la Junta General de Señoras. Este borrador quedó sin firmar y carece del día y del mes en que se realizó, sólo consignaron el año.

⁶⁹⁴⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de las Instituciones de Caridad. Año 1915. Pág. 14. Reservando el día 12 de cada mes a tal fin y los cobros de la suscripciones se efectuarían entre los días 1 y 12

⁶⁹⁵⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas. Instituciones de Caridad. Autorización de la Junta de la Cantina Escolar y Ropero Infantil en la reunión del día 5 de abril de 1915. Pág. 8. Una de estas comisiones tenían como misión solicitar de los comercios géneros y comestibles. También dicha Junta directiva encargó a la Presidenta que nombrara a una persona determinada para que asumiera las cuestiones económicas: la recaudación de fondos generados a través de algunas actividades, el cobro de cuotas de auxilio social y para que efectuara los pagos necesarios. En un principio, ante la imposibilidad de contar con alguien que cobrara las suscripciones, acordaron que una de los miembros de la Junta realizara tal gestión; mientras se encontraron a la persona idónea. Más tarde, contrataron a una cocinera y a una encargada de comedor, le encomendaron a esta última las cuestiones culinarias y que a la vez ejecutara los cobros. En junta del 13 de mayo de 1915 estipulan el sueldo mensual de las empleadas en la obra benéfica. A la cocinera le pagarían 10 pts. mensuales y 22'50 pts. mensuales a la "cobradora" y "criada" del comedor.

cuidaran a los niños mientras comían ⁽⁶⁹⁶⁾. Gracias a su compromiso y participación constante, la Junta garantizó el óptimo desarrollo de la institución. Las señoras que integraron la Junta trabajaron activamente en pro de esta obra benéfica recaudando fondos, preparando actividades, adquiriendo alimentos y telas, acudiendo a la hora de la comida para prestar sus servicios en las tareas del comedor e, incluso, confeccionando vestidos para los niños que se hallaban bajo su protección ⁽⁶⁹⁷⁾.

Las propias componentes de la asociación garantizaban su funcionamiento poniendo límites a las ausencias de los miembros de la directiva. En el caso de que las señoras faltaran tres veces seguidas a las Juntas se les daba de baja, pudiendo admitir a otras personas en su lugar. Al principio la junta directiva fue exclusivamente femenina, más tarde su composición se amplió incorporándose, incluso, algunos hombres, entre ellos hubo profesores de la Escuela Normal de Maestros ⁽⁶⁹⁸⁾. Asimismo, la Junta pidió al inspector de enseñanza primaria, al regente de la escuela práctica, a la asociación del magisterio y al ayuntamiento de La Laguna que formaran parte de la Junta, obteniendo en todos los casos una respuesta positiva ⁽⁶⁹⁹⁾. Cuando Leopoldo de la Rosa, concejal del ayuntamiento de La Laguna, dejó de pertenecer a la corporación municipal, el pleno de la Junta le rogó que permaneciera como miembro de la misma por "ser persona muy colaboradora y entusiasta de esta obra", petición a la que éste accedió ⁽⁷⁰⁰⁾.

Al margen de la gestión realizada por las escuelas normales, la participación de

⁶⁹⁶⁾ Las nuevas comisiones se nombraron en la Junta del día 12 de junio de 1915.

⁶⁹⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas. Instituciones de Caridad. Pág. 27. Un ejemplo de ello fue la decisión de la sesión del día 12 de junio de 1915 en la que se acordó repartir telas entre todas las señoras de la Junta a fin de que confeccionaran vestidos a los últimos niños apuntados a la Cantina.

⁶⁹⁸⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de la Escuela Normal Masculina (9-1-1928 a 31-1-1931). Sesión del 17 de diciembre de 1929. Fol. 11 vto. La Junta pidió la colaboración de la Escuela Normal masculina. El claustro de este centro designó al profesor Charentón para que se incorporara como miembro representante en la Junta directiva de la Cantina Escolar.

⁶⁹⁹⁾ La Asociación del Magisterio, que envió a su presidente don Federico Melián, y el Ayuntamiento envió como representante al 21 Teniente de Alcalde, don Leopoldo de la Rosa. En la Junta del 4 de diciembre de 1925 elogian las nuevas personas ingresadas y se congratulan por ser personas de tanto prestigio para esta obra de caridad.

⁷⁰⁰⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas. Instituciones de Caridad. Pág. 71. En la sesión del 14 de febrero de 1928, don Leopoldo de la Rosa aceptó continuar como miembro de la Junta de la Cantina.

diferentes personalidades de la sociedad lagunera y santacrucera indica la relevancia que adquirió esta obra benéfica y pone, asimismo, de manifiesto la magnitud de la crisis de subsistencia que afectó a las islas en aquellas fechas.

La directora de la Normal de Maestras demostró su talante y abnegación impulsando de forma desinteresada esta institución. ⁽⁷⁰¹⁾. Para mayor transparencia de su gestión, Elpidia Rodríguez remitió a la prensa el estado de cuentas de la Cantina para que el público conociera hasta los mínimos detalles de su organización y funcionamiento ⁽⁷⁰²⁾. La prensa local seguía estrechamente sus actividades y reconocía la valía de sus acciones. En efecto, un artículo titulado **"La Cantina Escolar y Ropero Infantil. A la culta profesora doña Elpidia Rodríguez de Francés"** publicado por el rotativo lagunero Eco del Magisterio Canario glosaba su encomiable labor:

"Ha tiempo, iniciado por una muy culta dama en esta localidad, alzose imperiosa y con ímpetu una Institución por todo estilo noble y bella < < La Cantina Escolar y Ropero Infantil > > y para seguir ese vertiginoso movimiento, preciso fue no desmayar ni un instante, sin darse punto de reposo, sino reuniendo todas las energías, pasaron del campo de la iniciativa al de la realidad, a la contemplación del sufrimiento, y surgió, como fruto de la flor práctica de la Caridad" ⁽⁷⁰³⁾.

En reconocimiento de su labor, la Junta decidió de forma unánime el 16 de diciembre de 1920 nombrarla presidenta efectiva, pues hasta entonces había sido presidenta honoraria y, al mismo tiempo, designar una vicepresidenta. Después de ocupar el cargo durante 15 años, la directora solicitó que la relevaran el 13 de febrero de 1929 ⁽⁷⁰⁴⁾. A pesar de la oposición de la Junta, Elpidia Rodríguez cesó finalmente en dicho cargo por traslado a la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza. Por esta causa se eligió una nueva Junta directiva el 30 de septiembre de 1930, de la que fue presidenta electa Carmen Galdós, directora de la Normal femenina ⁽⁷⁰⁵⁾. Al

⁷⁰¹⁾ La Información. N1 2.376. La Laguna, 1 de febrero de 1921. La Cantina Escolar y el Ropero Infantil. Una obra que ella misma valoró "impregnada de un profundo sentido pedagógico".

⁷⁰²⁾ La Información. N1 2385, La Laguna, 26 de febrero de 1921.

⁷⁰³⁾ Escrito publicado en el Eco del Magisterio Canario. N1 323. La Laguna, 30 de enero de 1921. Elogio dedicado "A la culta profesora doña Elpidia Rodríguez de Francés".

⁷⁰⁴⁾ Solicitud efectuada en la Junta del 13 de febrero de 1929 con el objeto de que "una persona más joven y con mayores energías le reemplace".

⁷⁰⁵⁾ Los nuevos cargos de la Cantina quedaron de la siguiente forma: Presidenta- Carmen Galdós, Directora de la Normal. Vicepresidenta-

igual que su antecesora, la nueva directora se interesó de manera muy especial por el funcionamiento de la institución ⁽⁷⁰⁶⁾.

La vida de la Cantina Escolar y el Ropero Infantil comenzó a languidecer a partir de 1931; la última reunión que consta en el libro de actas fue la celebrada el 22 de junio de 1931 ⁽⁷⁰⁷⁾. A pesar de ello, la Normal continuó colaborando con esta obra benéfica pues el claustro opinaba que la Junta de la Cantina debía estar conectada con el centro normalista para conseguir "una mejor organización pedagógica de la Institución" ⁽⁷⁰⁸⁾.

Durante el interin republicano la Cantina restringió su actividad y redujo el número de niños atendidos a sesenta. Estas limitaciones junto al desinterés de la Junta provocaron el declive de la institución. Sin embargo, la responsabilidad asumida por la Normal y el alumnado impidió la desaparición de la Cantina. El informe del director de la Normal con fecha 30 de diciembre de 1932 testimonia la trayectoria de la entidad:

"Radicando en la Escuela práctica aneja existía una Cantina y Ropero Infantil que vio enormemente mermados sus ingresos al decretarse por el Gobierno de la República el carácter laico de la escuela. En vista de la posibilidad de que dicha Institución sucumbiera, el Claustro y alumnado de este centro se apresuró a hacerse cargo de la misma. En la actualidad se sostiene y alimenta y viste a sesenta niños con la dirección del profesorado y las aportaciones de alumnos y personas interesadas por dicha obra social" ⁽⁷⁰⁹⁾.

Un oficio fechado el 3 de noviembre de 1932 convocaba a una sesión a celebrar el día 5

Isidra Ruiz, Profesora de la Normal. Vocal representante de Acción Católica- Sofía León Huerta. Tesorera- Catalina Mackay. Vicetesorero- Julián Guerra. Contadora- Concepción Leal. Secretaria- Lolita Pérez. Vicesecretario- Rogelio Francés. Vocales- M0 Carmen Pestano, Luisa Machado, Marina Mackay, Josefa Leal, Rosario Guerra, María Pérez, Domingo Manrique, Leopoldo de la Rosa, Eugenio Martín e Isaac Cabrera. La nueva directiva acordó homenajear a la expresidenta y fundadora de esta institución, Elpidia Rodríguez, el día 3 de octubre de 1930, víspera de la fecha de su viaje.

⁷⁰⁶⁾ La directora de la Normal, Carmen Galdós, al mismo tiempo Presidenta de la Cantina Escolar y de la Junta Provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio, era una señora muy activa que no descuidó la misión asignada. En la primera Junta que presidió -23 de octubre de 1930- expuso que sus múltiples ocupaciones le impedían atender la Cantina por lo que pretendía que la relevaran a lo que se negó la Junta que deposita en ella su voto de confianza. Después de visitar el comedor infantil, insistió en que había que asegurarse de que la leche se compraba diariamente, que era buena y se servía toda a los niños "sin merma". Para ello recomendó que una persona de la Junta supervisara la compra de leche y empleara el pesa leche para garantizar su calidad. También valoró insuficiente este alimento opinando que resultaba operativo otro tipo de comida pero no disponían de dinero para costear una dieta alimenticia.

⁷⁰⁷⁾ No constan más juntas en este Libro de Actas que quedó inconcluso, estando cubierto sólo en una tercera parte.

⁷⁰⁸⁾ A.E.M.L.L. Carpeta de Papeles Varios. Acta de la Junta de la Cantina. La Laguna, 20 de marzo de 1932.

⁷⁰⁹⁾ Informe que la Dirección de la Escuela Normal del Magisterio Primario de La Laguna eleva a la Secretaría del Consejo Nacional de Cultura en cumplimiento de la Orden de 5 de noviembre de 1932. Bajo el epígrafe de "Obra Social".

de ese mismo mes en los locales de la Normal, para tratar el tema referente a la Cantina Escolar. En el programa de actividades de la Normal para el curso 1932-1933 se hizo mención a la distribución de alimento y juguetes a los niños de la Cantina:

"El día seis de enero y organizada por la Cantina Escolar se sirvió un desayuno a todos los alumnos de las escuelas públicas, seguido de un reparto de juguetes. Asistieron al primero y participaron de los segundos unos quinientos niños y niñas, habiendo contribuido a ello por cuestación, el Ayuntamiento, el Comercio y los particulares" (710).

Aunque en el libro de actas no constan más sesiones después de la celebrada el día 22 de junio de 1931, las juntas continuaron celebrándose tal como justifican varios escritos. En efecto, la documentación atestigua que la Cantina continuó funcionando al menos hasta 1936. Así, un oficio del día 6 de diciembre de 1934 convocaba a una reunión para tratar "la reorganización de la Cantina". Igualmente, existe un expediente del año 1936 relativo a la constitución del Patronato de la Cantina Escolar, lo que demuestra que una nueva corporación se encargaba de respaldar la organización y el funcionamiento de esta obra pía (711). En la reunión celebrada para este fin:

" ... se expuso lo beneficioso que sería para complementar la labor escolar el funcionamiento de una Cantina en esta ciudad, institución que, además de alimentar a los alumnos pobres contribuiría a difundir la Enseñanza primaria" (712).

Los cargos elegidos para este Patronato fueron los siguientes:

Presidente: Alonso Suárez Melián, Alcalde.

Secretario: Manuel Fernández Negrín, Maestro Nacional.

Tesorero : Amando Blanco Orozco, Maestro Nacional.

Vocales : Isidra Ruiz Ochoa, Directora de la Normal.

" : Ángeles Machado Machado, Directora de la Escuela Graduada.

" : Nieves Alonso Rodríguez, Maestra Nacional.

" : Domingo Salazar Suárez, Presidente del Consejo Local.

⁷¹⁰) INFORME DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO ... Doc. Cit. La Laguna, 31 de marzo de 1933.

⁷¹¹) A.M.L.L. Carpeta 3.500. Expediente N1 41. Constitución del Patronato de la Cantina Escolar. 16 Abril de 1936.

⁷¹²) A estas manifestaciones del Alcalde de la ciudad, don Alonso Suárez Melián, se adhieren todos los reunidos en las Casas Consistoriales.

El libro de caja es otro testimonio trascendental; el último asiento que figura en este libro data del 14 de mayo de 1936 y hace referencia a una entrega de 1.817'55 pts. "**obtenidas del festival organizado a beneficio de La Cantina durante las fiestas de la República**". Dato que indica que la Cantina mantuvo su vigencia hasta 1936. Aunque se desconoce su trayectoria posterior, es de suponer que su funcionamiento concluyó con el golpe de Estado y el estallido de la guerra civil.

8.2.2. LOS BENEFICIARIOS DE LA CANTINA.

La Junta directiva de la Cantina Escolar estimaba que los maestros de las escuelas nacionales debían encargarse de seleccionar a los beneficiarios, pues en su trabajo diario podían observar qué niños debían beneficiarse de los servicios de la Cantina. La apreciación del status socio-económico de los niños por los propios docentes era la referencia más eficaz para efectuar las admisiones en dicha institución ⁽⁷¹³⁾. No obstante, los padres que deseaban el ingreso de sus hijos en la Cantina escolar debían aportar los datos de filiación, la profesión que desempeñaban y el jornal que obtenían. Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución se controlaba estrictamente la asistencia escolar. El maestro daba fe de ello diariamente, de lo contrario no podían acceder al comedor. En definitiva, la escolaridad actuaba como controlador de la marginalidad infantil.

La Junta directiva de la Cantina escolar acordó poner en funcionamiento dos comedores, uno para niños y otro para niñas, habilitando dos lugares por separado. El comedor para las niñas se estableció en la escuela práctica graduada, aneja a la Normal, y el comedor de los niños, se situó en una de las dependencias de la Normal de Maestras, pues no se dispuso de espacio adecuado en las escuelas nacionales de la localidad. Era ésta una solución transitoria mientras se encontraba un local que reuniera las condiciones adecuadas. El problema se prolongó y en 1920 aún se continuaba gestionando una solución. Dadas las escasas

⁷¹³⁾ En la sesión del 30 de junio observaron que se habían producidos muchas bajas en el comedor y por ello acordaron citar a los maestros para ampliar la lista de beneficiarios. En Junta del día 17 de octubre de 1920 piden a los maestros la lista de los niños más necesitados. El 23 de octubre de 1930 hacen extensivo su ruego a los maestros para que indaguen sobre las necesidades de vestido y alimento de los niños. En este sentido, la participación de los maestros era fundamental, ya que a través de las escuelas públicas se captaban a los niños acreedores de este servicio de beneficencia infantil.

posibilidades, acordaron que una comisión visitara al delegado del gobierno para estudiar la posibilidad de encontrar un local ⁽⁷¹⁴⁾. En 1924 hubo que acondicionar un espacio en la escuela aneja para destinarlo a comedor infantil ⁽⁷¹⁵⁾.

Al iniciarse la actividad de la Cantina recibían alimentación diaria 50 niños por valor de 25 céntimos cada uno. Los organizadores confeccionaron la lista de las 50 primeras plazas y una lista supletoria de 10 aspirantes para cubrir las vacantes que pudieran surgir ⁽⁷¹⁶⁾. No obstante, muy pronto se ampliaron las plazas hasta 55, cupo que se mantuvo inalterable mientras no hubo seguridad sobre el dinero disponible mensualmente ⁽⁷¹⁷⁾. Cuando se producían bajas se citaba a los maestros para comunicarles tales incidencias y ampliar la lista de beneficiarios ⁽⁷¹⁸⁾.

El número de niños acogidos aumentada progresivamente ⁽⁷¹⁹⁾. A los niños que superaban la edad escolar se les daba de baja automáticamente, procurando así que la ayuda alimenticia no recayera en niños mayores de 12 años ⁽⁷²⁰⁾. Para mayor efectividad de estos servicios establecieron un sistema de bonos. Así, los maestros controlaban la asistencia sellando a diario los bonos de quienes accedían al servicio de comedor. Los bonos debían llevar el sello de la escuela, la fecha y el nombre del maestro y del niño. La directiva de la Cantina opinaba que el mayor número de bonos acumulados por cada niño demostraba el grado de asistencia a la escuela, lo cual le daba derecho a recibir un traje ⁽⁷²¹⁾. Era ésta una fórmula empleada para

⁷¹⁴⁾ IBIDEM. Pág. 26.

⁷¹⁵⁾ En la sesión del día 21 de febrero de 1924 dispusieron que se arreglara y enjalbegara el local de la escuela práctica destinado últimamente para dar de comer en él a los niños.

⁷¹⁶⁾ Acuerdos adoptados en la junta del día 5 de abril de 1915.

⁷¹⁷⁾ Decisión adoptada el día 13 de mayo de 1915. En esta sesión dimitieron la Tesorera del Ropero Infantil, Juana Massieu, y las Vocales M⁰ Teresa Díaz y Ana Pimienta.

⁷¹⁸⁾ En la Junta celebrada el día 30 de junio de 1915 acordaron citar a los maestros para ampliar la lista de beneficiarios.

⁷¹⁹⁾ En Junta del 22 de agosto de 1915, 11 de marzo y 6 de diciembre de 1927, se trató sobre el incremento numérico de los beneficiarios de La Cantina.

⁷²⁰⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas. Instituciones de Caridad. Junta del 22 de octubre de 1930. Pág. 105.

⁷²¹⁾ IBIDEM.

incentivar a los niños para que acudieran a la escuela ⁽⁷²²⁾.

RELACIÓN NUMÉRICA DE NIÑOS QUE INGRESARON EN LA CANTINA ESCOLAR DE LA LAGUNA.

Años	N1 Niños
1915	55
1924	83
1926	110
1928	115
1929	120
1930	108

La Junta aceptó la propuesta de uno de sus miembros, consistente en costear los estudios a dos niños de la Cantina que destacaran académicamente ⁽⁷²³⁾. Huelga decir que los estudios becados serían los de magisterio ⁽⁷²⁴⁾. La actitud cívica de los ediles laguneros se plasmó asumiendo la ayuda escolar a los niños que designara la Cantina ⁽⁷²⁵⁾.

Los recursos no siempre fueron abundantes; en ocasiones el balance de cuentas presentó un déficit considerable ⁽⁷²⁶⁾. La Junta administró perfectamente el comedor, pero la escasez de

⁷²²⁾ Por otra parte, observaron que los progenitores solicitan el ingreso de sus hijos en los días próximos a fiestas, cuando se regalan trajes y obsequios; una vez recibidos los regalos, los niños dejaban de asistir tanto a la Cantina como a la Escuela. Para evitar esta picaresca fijaron unas fechas de admisión, sólo admitirían niños en septiembre y en enero y no en otros meses. Este acuerdo se tomó en la Junta del 21 de Junio de 1927, cuando ya llevaba una larga década funcionando la Cantina y durante ese tiempo era fácil detectar los casos de picaresca.

⁷²³⁾ Una señora miembro de la Junta propuso "si dentro de los fines de la Institución no pudiera sufragar los estudios a algún niño de la Cantina que por su aplicación, moralidad y pobreza revelan aptitudes especiales". La presidenta estuvo de acuerdo, y dentro de los fines benéficos y "si los fondos lo permiten, esta caridad se debiera extender a dos niños".

⁷²⁴⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas. Instituciones de Caridad. 9 de octubre de 1925. Pág. 48. Había dos niños que no podían asistir a la Cantina por su edad y que se distinguían por su aplicación, interés y buena conducta. Al respecto, la presidenta estimó que debían efectuarse las investigaciones oportunas sobre sus familias por si fuera posible ayudarlos pagándoles los derechos de la matrícula de la carrera del magisterio. A uno de los dos niños se le facilitó los libros y el programa de estudio para que se preparara el examen de ingreso a la Normal. El otro alumno no mostró interés por continuar estudios. Los miembros de la Cantina lamentaron el desaprovechamiento de esta beca y decidieron sustituirle por otro niño que mereciera tal ayuda y estudiara magisterio.

⁷²⁵⁾ IBIDEM. Pág. 53.

⁷²⁶⁾ A.E.M.L.L. Libro de Caja. Cantina Escolar. Tesorería.- Figura la relación de ingresos y salidas de esta entidad benéfica; bien procedente de donaciones, como las recaudaciones por actuaciones, festivales y otros actos celebrados con el fin de obtener fondos para sostener la Cantina. En Junta del 17 de octubre de 1920 presentaron el estado de cuentas en el que había un déficit de 200 pts. Mensualmente cantina gastaba 285 pts. y recaudaban del orden de las 80 pts. Había que pagar el combustible (la tea, el carbón) y los productos alimenticios (gofio, azúcar, café, jabón, sal, pan, la leche); además, del salario a las señoras que prestaban sus servicios. En la Banca Pozuelo, depósito bancario de

recursos les obligó a suspender el suministro diario de leche a los niños una vez terminado el curso escolar. Así, con el dinero ahorrado durante el verano pudieron adquirir tejidos y ropas para repartírlas en Navidad ⁽⁷²⁷⁾. En la Junta celebrada el 6 de diciembre de 1927, la directiva se lamentaba de que el número de niños acogidos aumentaba cada año mientras los ingresos disminuían ⁽⁷²⁸⁾.

8.2.3. LA RECAUDACIÓN DE FONDOS Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO NORMALISTA.

Los directivos de la Cantina realizaron un cálculo aproximado de los recursos con los que podían contar decidiendo incrementarlos por medio de la suscripción popular, vendiendo rifas, pidiendo telas para confeccionar los trajes que se regalaran a los niños el día de Reyes, etc. ⁽⁷²⁹⁾. Asimismo, decidieron mandar oficios al presidente de la Diputación Provincial y al Cabildo tinerfeño solicitando una subvención ⁽⁷³⁰⁾. Por último, la directiva tenía conocimiento de que algunas personas y sociedades estaban dispuestas a contribuir al sostenimiento del centro por medio de espectáculos públicos.

El eco de esta obra benéfica lo testimonian las numerosas ayudas y muestras de apoyo que recibieron de autoridades, miembros destacados de la sociedad isleña y público en general

reconocido prestigio de la ciudad de La Laguna, ingresaron el dinero recaudado y conservaron el remanente de sus cuentas. El balance del estado de cuentas puso de relieve que las señoras eran unas perfectas administradoras.

⁷²⁷⁾ Sesión del 27 de junio de 1919.

⁷²⁸⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas de las Instituciones de Caridad. Pág. 27. Para la Cantina, en un principio, compraron aquellos elementos de la vajilla y cubertería imprescindibles, paulatinamente fueron completando y reponiendo estos utensilios de cocina y comedor. Esa adquisición de menaje para los comedores la realizaban según aumentaba el número de comensales y disponían de fondos para afrontar esos gastos. En la página 98 del libro de actas consta toda la relación de objetos que fue adquirida con las contribuciones voluntarias de las personas y entidades abocadas en esta obra benéfica. Compran tazas de aluminio y cucharas. Hules para forrar las mesas. El 11 de mayo de 1926 compran cubiertos y 100 platos soperos de porcelana; estiman que necesitan más servicios para las comidas extraordinarias y las fiestas. Con fecha 30 de septiembre de 1930 realizaron un inventario de los utensilios y efectos de la Cantina: 252 platos, de aluminio y porcelana, 80 cucharas, 113 tenedores, 80 tazas de aluminio, 3 calderos grandes, 1 cucharón, 1 bañera para la limpieza, 1 cubo para el agua, 6 tablas-mesas forradas de hule para el comedor, 15 burras las mismas, 12 bancos para las mesas de 6 plazas cada uno, 1 cuadro de la cena, 4 colgadores de las tazas, 1 saco para el gofio, 1 lata para el gofio, 1 paquete de bonos y sobrantes de telas y lonas.

⁷²⁹⁾ Efectuaron un cómputo inicial de 300 pts. mensuales para atender a su funcionamiento y comprar leche, gofio y pan.

⁷³⁰⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas. Instituciones de Caridad. Cantina Escolar y Ropero Infantil. Junta del 5 de abril de 1915. Pág. 7.

(⁷³¹). Los donativos y las suscripciones no eran suficientes para atender los gastos de la Cantina y por ello remitieron invitaciones a los vecinos de La Laguna solicitando su contribución (⁷³²). Entre las personas e instituciones colaboradoras destacamos al obispo de la diócesis nivariense, la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el director de la Sociedad de Autores, Director General de Primera Enseñanza, gobernador civil y el marqués de Celada (⁷³³). Los donativos más importantes que recibió la Cantina fueron los siguientes:

- El ayuntamiento de La Laguna aprobó una subvención anual para la Cantina de 1.000 pts. que permitió ampliar la cobertura a 100 niños (⁷³⁴). La directiva agradeció este gesto de la corporación municipal y pidió que participara en la organización de la Cantina por medio de sus concejales (⁷³⁵).
- El Director General de Primera Enseñanza remitió 500 pesetas a través de Benito Pérez Armas (⁷³⁶).
- La Junta de Protección a la Infancia reconoció el mérito de esta fundación y le prestó apoyo a pesar de sus recortados haberes, contribuyendo con la mensualidad de 30 pesetas además de otros donativos (⁷³⁷).
- El general Primo de Rivera, durante su breve paso por la ciudad en el año 1928, donó 1.000

⁷³¹) El día 22 de marzo de 1922 leyeron la lista de personas que aportaron dinero a la Cantina. Entre ellas había profesores, médicos, eclesiásticos, comerciantes, abogados, etc., personas de variada condición. El día 4 de diciembre de 1925, recibieron dos donativos anónimos de 25 pts. cada uno "con la única súplica de una de ellas de que los niños aplicaran una oración por el eterno descanso de sus muertos, como así lo hicieron los niños y lo hacen siempre por sus favorecedores".

⁷³²) Acuerdo adoptado en la junta del día 16 de diciembre de 1920.

⁷³³) El Obispo donó 100 pts. Don Luis Pozuelo, Director de la Sociedad de Autores donó la cantidad que le correspondía cobrar por las obras representadas el día del acto inaugural. Una señora madrileña anónima donó 30 pts. La Junta de Protección a la Infancia contribuye con 30 pts. mensuales. El Marqués de Celada protector constante de esta obra, contribuye monetariamente e incluso, con piñas de plátanos y fanegas de trigo (según consta en las actas de las sesiones del 4 de octubre y 5 de diciembre de 1924, 14 de mayo, 9 de octubre, 4 de diciembre de 1925, etc.). El Gobernador Civil, Santiago Beyro, Ascanio, etc. Las alumnas no sólo dedican trabajo y esfuerzo sino que también hacen donativos; destaca el sentido altruista de la alumna que entregó el coste de su matrícula, 25 pts., por tener derecho a matrícula gratuita (Pág. 34 del Libro de Actas de las Instituciones de Caridad).

⁷³⁴) Asunto de interés que comunican en la Junta del 23 de junio de 1925.

⁷³⁵) Junta del 9 de octubre de 1925.

⁷³⁶) A.E.M.L.L. Libro de Correspondencia remitida. Años 1920-1923.

⁷³⁷) Leído en junta del 16 de diciembre de 1920. Constan otras aportaciones económicas, en 1923 donó 100 pts.

pts. ⁽⁷³⁸⁾. La cantidad entregada era una suma considerable para aquel momento, de tal manera que pudieron adquirirse trajes, ropa interior y lonas para los 120 niños que pertenecían a la Cantina ⁽⁷³⁹⁾. Este vestuario fue entregado en el transcurso de una fiesta solemne a la que asistieron el gobernador civil, rector de la Universidad, obispo, presidente del Cabildo, alcalde de La Laguna y otras autoridades ⁽⁷⁴⁰⁾. La contribución de este mandatario revela, sin duda, el nivel de prestigio y el interés social que generaba esta institución.

El alumnado normalista participó colaborando desinteresadamente en esta obra benéfica recogiendo juguetes, confeccionando vestidos, preparando actos, rifando las labores que el las realizaban, ayudando en el comedor, etc. ⁽⁷⁴¹⁾. Las alumnas no fueron miembros efectivos de la asociación hasta 1924, año en el que se consideró la posibilidad de que ingresara una representación de ellas compuesta por una alumna de cada curso de magisterio para que participara en calidad de vocales ⁽⁷⁴²⁾. En general, las alumnas de los diferentes cursos de magisterio pero especialmente las que cursaban el último año de la carrera colaboraron con esta institución.

El comportamiento y la responsabilidad que asumían las alumnas normalistas fue objeto de alabanzas. Sin su cooperación no hubiera funcionado el comedor pues cada día se encargaban de suministrar los alimentos a los niños. La Escuela Normal era consciente de su

⁷³⁸⁾ Acta de la Junta del 29 de octubre de 1928.

⁷³⁹⁾ Así para la festividad de Reyes no hubo necesidad de adquirir ropa para los niños porque habían quedado perfectamente equipados. En la reunión previa a la organización de dicha fiesta (18 de diciembre de 1928) acordaron entregarles un abrigo a cada uno. Calcularon que la tela de paño les costaría 500 pts. y la confección estaba a cargo de las alumnas.

⁷⁴⁰⁾ Detalle consignado en el acta correspondiente al 18 de diciembre de 1928.

⁷⁴¹⁾ Los juguetes los donaban los comerciantes, alumnas y personas caritativas; algunos años con los donativos en metálico se adquirían pastelillos y caramelos. Otras veces, eran las alumnas de la Normal precedidas por algunas vocales las que solicitaron los donativos. En la reunión del 10 de diciembre de 1930 se planteó averiguar que alumnas y madres de niños se prestan para confeccionar vestidos para ellos; en su defecto buscar costureras. Era la primera vez que ocurría en 15 años de dedicación a la infancia desprotegida; la confección la realizaban conjuntamente las señoras de la Junta y las alumnas, no contaban con la posibilidad de pagar una costurera.

⁷⁴²⁾ En la reunión del 2 de enero de 1924. En la sesión siguiente, correspondiente al día 26 de enero de 1924, las alumnas enviaron una nota conteniendo los nombres de las compañeras elegidas como vocales para la Junta. Como representante de 11 resultó seleccionada Concepción del Castillo, de 21 Carmen Méndez, de 31 Luisa Cabrera y de 41 Fernanda Pérez. Las señoras integrantes de la Junta quedaron conformes con dicha elección.

abnegada tarea y la tenía presente incluso cuando elaboraban el cuadro horario, dejando libre la hora de 12 a 13 horas para que las alumnas de 4º curso atendieran la Cantina escolar y sirvieran la leche a los niños ⁽⁷⁴³⁾.

Entre las actividades que patrocinó el alumnado a beneficio de la Cantina se hallaba la organización de fiestas y actuaciones de la rondalla de la Escuela Normal de Maestras ⁽⁷⁴⁴⁾. Generalmente, celebraron fiestas con motivo de la onomástica o cumpleaños real, fiestas de la primavera, fiestas de la caridad, etc. con la finalidad de recaudar dinero ⁽⁷⁴⁵⁾. Entre ellas cabe citar los siguientes actos:

- En el día de Reyes entregaban juguetes a los niños que acogía la Cantina. Ni siquiera en los períodos de vacaciones cesó la dedicación de las alumnas y el profesorado normalista. De este modo, en 1924 el Eco del Magisterio Canario publicaba:

"El día seis de los corrientes a las once de la mañana y en virtud de la festividad del día de Reyes, se efectuó en la Escuela Normal de Maestras, el reparto de juguetes donados por personas caritativas de la Junta de señores y señoritas que componen la Cantina Escolar, Institución que desde su creación viene remediando las necesidades más perentorias a los niños y niñas pobres afiliados a ella, con el objeto de estimularlos para que asistan a las Escuelas con puntualidad" ⁽⁷⁴⁶⁾.

- Anualmente en el mes de mayo festejaban la onomástica del rey con asistencia de los niños de la Cantina, el obispo, autoridades y personas protectoras de la institución ⁽⁷⁴⁷⁾. También festejaban el cumpleaños del príncipe de Asturias, así por ejemplo el día 10 de mayo de 1921 celebraron una "Fiesta religiosa y patriótica" ⁽⁷⁴⁸⁾. En el transcurso de este acto los 80 niños de la Cantina recibieron comida y un traje. Tanto la comida como el vestido fueron elaboradas por

⁷⁴³⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas del Claustro (19-2-1918 a 30-2-1927). Ejemplo de ello podemos recogerlo en la sesión del 30 de septiembre de 1926.

⁷⁴⁴⁾ De este modo, celebraron la fiesta de aniversario con un acto en el Teatro Leal al que asistió mucho público. Se trata de una fiesta de caridad para recabar fondos para sostener dicha institución. Eco del Magisterio Canario. N^o 101. La Laguna, 15 de junio de 1916. "Cantina Escolar. Fiesta de Aniversario".

⁷⁴⁵⁾ La Información. N^o 1.828. La Laguna, 21 de abril de 1921.

⁷⁴⁶⁾ Eco del Magisterio Canario. N^o 471, 15 de enero de 1924.

⁷⁴⁷⁾ A.E.M.L.L. Libro de Actas del Claustro (19-2-1918 a 30-9-1927). Sesión del 8 de mayo de 1926. Págs. 183-184. Dado el alto número de simpatizantes con esta obra pía, y ante la pequeña capacidad del local, limitaron el número de personas. Esta fiesta fue organizada por las alumnas de cuarto y programada para el 17 de mayo; se puso en conocimiento en la reunión del día 11 de mayo de 1926. En la siguiente sesión, 17 de octubre de 1926, hacen referencia a este festejo.

⁷⁴⁸⁾ Celebraron una misa en la Iglesia de San Agustín y los niños de la Cantina recibieron la comunión.

las alumnas.

- Celebraron una misa en la Iglesia de San Agustín dando la comunión a los 80 niños de la Cantina. A continuación los niños recibieron comida y un traje, ambas cosas elaboradas por dichas alumnas. En 1921 el Eco del Magisterio Canario expresaba con respecto a este acto:

"Hermosa fiesta que de modo tan elocuente habla en favor de las futuras maestras, quienes al terminar su carrera demuestran hallarse en la plena posesión de las virtudes que exige el sacerdocio de la enseñanza" (749).

- En el Teatro Leal celebraron una fiesta benéfica a comienzos de abril de 1924. Consistiendo en una función con película y algunos coros por la Estudiantina (750).

- En el mes de octubre de 1926 festejaron el día de la Caridad con una misa oficiada por el obispo en la iglesia de San Agustín la asistencia del gobernador civil, el alcalde y otras personalidades.

Asimismo, las actuaciones de la tuna o rondalla de la Normal "La Estudiantina" con motivo de las fiestas de Carnaval constituyeron una fuente de ingresos importante actuando en diferentes pueblos, generalmente, en Santa Cruz, La Laguna y La Orotava (751). La Junta expresó su agradecimiento a las alumnas normalistas por su contribución altruista en pro de los niños pobres (752). A su vez, las profesoras de la Normal impulsaron las actividades que

⁷⁴⁹⁾ Eco del Magisterio Canario. N1 336. Publicado en La Laguna el 7 de mayo de 1921. Pág. 10.

⁷⁵⁰⁾ Otra idea para obtener dinero era imprimir la letra de los coros cantados por dicha Estudiantina para venderlos en alguno de los espectáculos que a beneficio de la Cantina se celebran en el teatro. Esta alternativa fue planteada el día 21 de febrero de 1924, en la junta ordinaria de la institución benéfica.

⁷⁵¹⁾ En diferentes números y publicaciones de la prensa se recogen los elogios a la actuación de la Estudiantina. Eco del Magisterio Canario. N1 325. La Laguna, 15 de febrero de 1921. "La estudiantina de Normalistas". Su objetivo "pedir para los niños desamparados". Con éxito en sus actuaciones de los días de Carnaval, tuvo buena acogida por parte del público y autoridades. La Información. N1 2379. La Laguna, 10 de febrero de 1921. A modo de referencia podemos citar algunas de las cantidades recaudadas. En las fiestas de Carnaval de 1924 recaudaron un total de 2.506'87 pts. dinero obtenido de sus actuaciones en Santa Cruz, La Orotava, Puerto de la Cruz y La Laguna. En 1925 recaudaron 2.234'60 pts. entre el Puerto de la Cruz, la Orotava, Santa Cruz y La Laguna. En 1926 recaudan 2.063'80 pts. En 1928 obtuvieron 3.061'10 pts. En 1929 ingresaron 2.904'25 pts.

⁷⁵²⁾ Expresado por el pleno el 27 de febrero de 1926. Disponen de dos camiones que gratuitamente les cedía su propietario don Manuel García Cabrera. Los desplazamientos que efectuaba la Estudiante para postular, bien durante las fiestas de carnaval o en otras celebraciones, eran gratuitos. Las alumnas procuraron ahorrar al máximo y evitar gastos extras para que la Cantina reciba íntegro lo recaudado, hasta el extremo de llevar el almuerzo y la merienda los días de actuaciones porque resultaba más barato. En la reunión correspondiente al día 19 de febrero de 1927, acordaron los días de actuación en los carnavales en los diferentes pueblos que solían acudir y, además, que llevarían la comida igual que se hizo el año anterior.

realizaban las alumnas al entender que la labor educativa tenía una dimensión más compleja que la escolar; el compromiso social daba sentido a esta tarea.

"Además, al practicar la virtud más sublime, la caridad, sus inteligencias penetraron en otros horizontes más amplios que la casa, la calle y el pueblo en que nacieron; y vieron otra sociedad más extensa que la familia, los vecinos y la Escuela; y la voz respondió, no solo la ciudad en que habitan, siempre noble y caritativa, sino también otra ciudad hermana, igualmente galante y generosa, uniéndose ambas en sentimientos de amor y paz ... Nosotras, entendiendo que nuestra misión no está sólo en el aula, sino también fuera de ella, en la calle, en la Iglesia, en los Teatros, en las fiestas, en una palabra, donde quiera que se presente ocasión de ejercer la sagrada función de educar, hemos secundado a nuestras alumnas en los referidos días del Carnaval, sintiéndonos gozosos al contemplar cómo, la mayor parte de ellas, han sustituido diversiones peligrosas por otras cultas y en beneficio de los desheredados de la fortuna ..." (753).

En otro orden, las alumnas intentaron ampliar la proyección de la Cantina Escolar y se plantearon la posibilidad de conectar a los niños con el medio natural por medio de la siembra de plantas ornamentales (754). Por este motivo se dirigieron al alcalde de La Laguna en solicitud de un espacio para ajardinar:

"Los que suscriben Presidenta y Vocales de la Junta Directiva de "La Cantina Escolar" y "El Ropero Infantil" Institución que funciona en esta ciudad desde el 3 de mayo de 1915, a V.I. tienen el honor de exponer: Que las alumnas del 4º curso de la Escuela Normal de Maestras, con digno remate a sus estudios para la obtención del título al que aspiran, han pensado obsequiar a los niños que pertenecen a la benéfica Institución citada, el 17 del actual cumpleaños de S.M. el Rey (q.D.g.) con desayuno y comida proporcionándoles a continuación algo de lo que no pueden prescindir porque es imposible separar de la naturaleza infantil: solar y recreo. Y a este fin y con objeto de despertar en ellos los sentimientos de sociabilidad, amor, gratitud, patriotismo, respeto y de cultivar el buen gusto y el amor a lo bello con la contemplación de la naturaleza; creen que sería efficacísimo para conseguir estos resultados el ejecutar en la tarde del mismo día de la plantación de las flores en la plaza de Sto. Domingo, cuyo cultivo a excepción hecha de aquellos trabajos que no fueran propios de estos niños ni de las alumnas correrían en lo sucesivo a cargo de unos de unos y de otros, sirviendo de campo de experimentación, de observación y de prácticas en la enseñanza de la Historia Natural, asignatura comprendida en el plan de los estudios de Magisterio" (755).

Este proyecto cumplía un doble objetivo: desarrollar la formación estética y la experimentación en la asignatura de Historia Natural. Asimismo, era una experiencia que

⁷⁵³⁾ Escrito publicado en el *Eco del Magisterio Canario*. N1 327. La Laguna, 28 de febrero de 1921. "La Cantina Escolar y la Escuela Moderna".

⁷⁵⁴⁾ A.M.L.L. Sección de Enseñanza. Año 1922. Solicitud de la Cantina Escolar y El Ropero Infantil para plantar flores y cambiar nombre de la Plaza de Santo Domingo por el de "Príncipe de Asturias". Instancia dirigida al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Laguna, el día 9 de mayo de 1922.

⁷⁵⁵⁾ IBIDEM.

beneficiaría a los miembros de la Cantina y a los alumnos de magisterio de sucesivas promociones.

" ... por ser esta idea altamente educativa y redundar en beneficio no sólo de los niños y de las alumnas sino que también de la población por contribuir a hermosarla haciéndonos eco de sus nobles deseos y sentimientos" (756).

En ocasiones, los alumnos de la Normal cooperaron solidariamente con sus compañeras realizando actividades para recaudar fondos. De este modo, en 1929 los alumnos colaboraron con la rondalla en los días de carnaval e, incluso, representaron conjuntamente una obra dramática en el Teatro Leal. La escasa cooperación de los alumnos normalistas se debió a la falta de estímulo por parte del profesorado y a la mentalidad social que reservaba las tareas benéficas a las mujeres. Por otra parte, algunos profesores de la Normal masculina no aprobaban la intervención del alumnado porque estimaban que había otras vías para recaudar fondos que no exigían el esfuerzo de los alumnos (757).

⁷⁵⁶) IBIDEM.

⁷⁵⁷) A.E.M.L.L. Libro de Actas del Claustro de la Escuela Normal Masculina (9-1-1928 a 31-1-1931). En claustro del día 22 de enero de 1929. Fol. 8 rto.

CONCLUSIONES

Una vez concluido el rastreo documental y bibliográfico y efectuado el análisis de toda la información disponible puede afirmarse que las Escuelas Normales de La Laguna registraron la misma línea evolutiva que marcó el desarrollo normalista en el resto del Estado Español. Por tanto, durante el primer tercio del siglo XX los centros laguneros respondieron a los criterios de uniformidad emanados del poder central, tanto desde el punto de vista institucional como administrativo; no obstante, hay que resaltar el hecho de la insularidad como condicionante que entraña retraso en las comunicaciones y una evidente dificultad en las relaciones con la administración radicada en Madrid.

Las reformas de principios de siglo fueron de nefastas consecuencias para La Laguna, pues desapareció la Normal Elemental de Maestros y los estudios de magisterio quedaron incorporados al Instituto General y Técnico. Sin embargo, la creación de la Escuela Normal Elemental de Maestras en 1902 favoreció a las aspirantes femeninas a este título profesional, las cuales se veían obligadas hasta entonces a acceder a través de las convocatorias de exámenes para alumnos libres establecidas en la Normal de Maestros. Al elevarse la categoría de la Normal Elemental y convertirse en Escuela Normal Superior de Maestras de Canarias en 1907 comenzó una nueva etapa que se consolidó con la entrada en vigor del Plan de 1914.

Por el contrario, la accidentada trayectoria de la Escuela Normal masculina dificultó la formación de maestros en La Laguna, en especial cuando se suprimió la Sección de Estudios Elementales de Magisterio dependientes del Instituto General y Técnico por decreto de 30 de agosto de 1914. Durante un amplio período de tiempo, los aspirantes al título de maestro se vieron imposibilitados de acceder a estos estudios en un centro propio. La Escuela Normal de Maestras ejerció entonces una función clave en la formación de los maestros admitiendo a los alumnos en régimen de coeducación. Entre 1921-1927 los alumnos se beneficiaron de la enseñanza oficial y libre que les ofreció la Escuela Normal de Maestras, supliendo con ello la

carencia de un centro masculino. Esta situación se subsanó con la creación de la Escuela Normal de Maestros en 1927.

Ambas escuelas, masculina y femenina, se fusionaron tal como estableció la normativa vigente en 1931, funcionando como Escuela del Magisterio Primario de La Laguna. Con la implantación del Plan Profesional ese mismo año la institución se hizo acreedora de un reconocido prestigio académico.

A comienzos de siglo la formación de maestros en La Laguna consistió básicamente en una profundización de los contenidos de la enseñanza primaria. La carga lectiva de las materias instrumentales era superior que la correspondiente a las pedagógicas, con lo cual se reducía notablemente la cualificación profesional obtenida en los centros normalistas. El Plan de 1914 cubrió en mayor proporción la formación pedagógico-profesional que los planes de estudio anteriores. No obstante, los contenidos enciclopedistas y culturales siguieron superando a las metodologías, las prácticas de enseñanza y las disciplinas pedagógicas. Fue, sin duda, el Plan Profesional de 1931 el que consolidó la formación inicial de los maestros desarrollando los segmentos pedagógicos y metodológicos imprescindibles para el ejercicio profesional. En este sentido, la formación teórica específica se reforzaba con la capacitación práctica. El nuevo modelo de maestro respondía en buena medida a la demanda sociopolítica republicana y al ideario educativo institucionista, introduciendo ideas de innovación metodológica y renovación pedagógica.

Los materiales curriculares, los libros de texto y el material científico dependían en gran medida de los contenidos establecidos por los planes de estudio. La mayoría de los libros de texto hacían referencia a las disciplinas culturales, infravalorándose la trascendencia de la Pedagogía para la formación del maestro. Las tareas docentes se regían por una disciplina férrea, la repetición memorística y el uso de la técnica expositiva. El profesorado solía efectuar a lo largo del curso el seguimiento académico del alumnado valorando el resultado de su esfuerzo y amonestando a aquellos alumnos que suspendían. Sin embargo, la evaluación del rendimiento académico del alumnado se realizaba exclusivamente a través de los exámenes, cuyas calificaciones servían como medio de control.

Aunque la Normal de Maestras introdujo la coeducación en fecha temprana, adelantándose a otras normales del país. Las enseñanzas que ofertaron las normales laguneras se regían por un currículum académico diferenciado para las alumnas y para los alumnos. Ya el Plan de Estudios de 1903 intentó equilibrar las lecciones de Labores para las mujeres con las dedicadas a los Trabajos Manuales y Ejercicios Corporales para los alumnos. No obstante, hasta el ordenamiento de 1914 el currículum continuó registrando diferencias en atención al sexo. Aunque se introdujo la Educación Física en los planes de formación de maestras, la asignatura de Agricultura estaba reservada a los alumnos, mientras las alumnas cursaban Labores y Economía Doméstica. Con todo, las lecciones empleadas por las Labores superaban la distribución horaria consignada para los Trabajos Manuales y, en ocasiones, la de las materias pedagógicas. Incluso, la materia de Labores se exigía a las alumnas en la prueba de ingreso. Esa diferenciación respondía al modelo educativo oficial y a la costumbre social de la época, que marginaba a la mujer, tanto desde el punto de vista educativo como laboral y social. Tampoco la sociedad insular del primer tercio del siglo pudo liberarse de estas concepciones predominantes con respecto a la educación de la mujer. La mujer isleña sólo podía desempeñar su papel como organizadora del hogar, siendo aceptada en el plano laboral únicamente en aquellos trabajos que se relacionaran con esta función. En este sentido, la profesión de maestra era una de las escasas posibilidades de promoción social que la mentalidad de la época ofrecía a las mujeres.

El componente religioso jugó hasta 1931 un papel fundamental en el funcionamiento de las normales laguneras. Así, buena parte de las enseñanzas estaban impregnadas por contenidos religiosos, difundiéndose también otros contenidos ideológicos y morales como la urbanidad, la buena conducta, la obediencia, la modestia, etc.

De acuerdo a la autonomía que ofrecían los planes de estudio, las normales laguneras introdujeron algunas actividades relacionadas con el entorno natural y social. Este hecho se constató en el Plan de Estudios de 1903 y en el Plan de Estudios de 1914, pero su presencia fue más importante en el Plan de Estudios de 1931, ya que el propio ordenamiento programático ofrecía una mayor flexibilidad.

Las normales de La Laguna desempeñaron su labor educativa con problemas más acusados que los centros peninsulares, al sufrir no sólo el abandono de la administración local, lo que se concretó en el retraso de los pagos y, por tanto, en la precariedad económica, sino también el abandono de la administración central, derivado de la lejanía y las difíciles comunicaciones. En efecto, la baja asignación económica y la inhibición de las instituciones provinciales propiciaron la precariedad en cuanto a recursos se refiere. El material didáctico no cubría las necesidades de las normales, en especial las de la Escuela Normal de Maestras. De las partidas presupuestarias que las normales recibían del Estado para adquirir material se reservaba buena parte para abonar el alquiler de los inmuebles que ocupaban.

Sin duda, la infraestructura de las normales laguneras en el primer tercio del siglo actual se caracterizó por la falta de un inmueble construido expresamente para cumplir las funciones docentes. Al carecer de una infraestructura adecuada se habilitaban edificios que no reunían condiciones y que acarreaban una serie de gastos de mantenimiento. El deterioro progresivo de estas instalaciones hasta límites lamentables interfirió en el desarrollo de las tareas educativas.

Las disponibilidades financieras mejoraron con los planes de estudio de 1914 y 1931, pues el gobierno asignó más dinero a los centros. Igualmente, aunque el salario no se equiparó con el resto del funcionariado, también mejoraron las retribuciones del profesorado a partir de la segunda década del siglo, lo que supuso mayor rango dentro del cuerpo docente y más estima social. Aunque desde los primeros años del siglo el profesorado reivindicó el 50% de dicha gratificación, cantidad que era abonada a otros funcionarios públicos destinados en Canarias, el gobierno sólo concedió en 1911 el 30% de la gratificación por residencia para el profesorado numerario y el 15% para los profesores auxiliares. No cesaron por ello sus gestiones, hasta que por fin en 1931 los docentes obtuvieron dicho aumento.

Analizando la procedencia del personal docente encontramos un alto porcentaje de profesores que provienen del territorio peninsular. Entre ellos los hubo agregados de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Indicar, asimismo, que entre estos últimos no hubo ningún profesor isleño ya que éstos eran principalmente profesores auxiliares, profesores ayudantes o profesores especiales. La cifra de profesorado gratuito fue importante, siendo éste

un colectivo compuesto en su mayoría por profesoras de origen insular. La entidad numérica del profesorado isleño con categoría de propietario no fue muy significativa. Las normales laguneras no contaron con todos los efectivos docentes que necesitaron. Tanto el nombramiento de profesores gratuitos como la participación del profesorado del Instituto General y Técnico son indicadores de la infradotación de profesorado. En este sentido, la excesiva movilidad del profesorado impidió la consolidación de la plantilla docente. El propio aislamiento insular, la lejanía geográfica y las dificultades del transporte y las comunicaciones condicionaron la inestabilidad del profesorado. Las plazas docentes de las normales laguneras no eran atractivas para el profesorado peninsular, que prefería concursar a las plazas de las normales peninsulares.

Con todo, el profesorado peninsular se integró perfectamente en estos centros y colaboró en diferentes actividades relacionadas con la promoción del alumnado y la proyección sociocultural de las normales, intentando elevar el nivel educativo y cultural del contexto en que éstas se hallaban inmersas. Hubo profesores que destacaron por su dedicación y esfuerzo por elevar el prestigio académico de las normales. Este es el caso de Elpidia Rodríguez González, profesora y directora de la Normal de Maestras, que desarrolló la docencia en La Laguna por espacio de veinte años.

También es preciso resaltar el papel que desempeñó el director y catedrático del Instituto General y Técnico de Canarias, Adolfo Cabrera Pinto en pro de la creación de la Escuela Normal de Maestras y su contribución al desarrollo de dichos estudios. Cabrera Pinto destacó sobremedida por sus gestiones a favor de las normales laguneras, así como por su dedicación a la docencia en estos centros de enseñanza. En efecto, el Instituto General y Técnico no dejó de colaborar con la formación de maestros, poniendo a disposición de las normales tanto a su profesorado como su material didáctico-científico. Al mismo tiempo, hubo otros profesores isleños relevantes que desempeñaron la docencia en estas normales, entre ellos Buenaventura Bonet Reverón y Baltasar Champsaur Sicilia.

El alumnado lo configuró un colectivo de procedencia fundamentalmente rural. En cuanto a la distribución por sexos, los alumnos procedían en mayor cuantía del medio rural

mientras las alumnas provenían de los núcleos urbanos. El índice de alumnado femenino de las zonas rurales se fue incrementando a medida que avanzaba el siglo. Asimismo, la extracción social de los alumnos de magisterio correspondió a la clase baja y en menor proporción a la clase media. Para estos sectores sociales los estudios de magisterio constituían una posibilidad de ascenso social.

La edad media de ingreso se sitúa en torno a los 17 años, registrándose numerosos casos de alumnos, sobre todo mujeres, con edades inferiores. El grueso del alumnado se matriculaba en la enseñanza oficial; no obstante, la matrícula libre alcanzó porcentajes muy altos, especialmente en el caso de los varones. La elevada tasa de matrícula libre se explica por las dificultades de transporte y alojamiento. En el registro de matrícula, los alumnos libres superaban en edad a los alumnos oficiales. Finalmente, el rendimiento y comportamiento académico del alumnado era bastante aceptable. Los datos arrojan cifras elevadas de éxito escolar en ambos sexos y algunos incidentes de escasa importancia. Las faltas cometidas por el alumnado no dejaron de ser pequeñas alteraciones del orden, ausencias de clase, omisiones de las normas, etc.

Varios autores han denominado a las escuelas normales como las "Universidades de los Pobres", una valoración a la que no escapan las normales laguneras. En efecto, a estos centros solían acceder aquellos alumnos que carecían de medios económicos para costearse otra clase de estudios e, incluso, quienes habían fracasado en otras carreras más exigentes. El prestigio de los estudios de magisterio se correspondía con el origen humilde de los alumnos normalistas, con los bajos salarios percibidos por los maestros y con la escasa consideración social del cuerpo. El análisis de la muestra de alumnos efectuada revela que la extracción social de los mismos era, por lo general, humilde, con una fuerte presencia de la zonas rurales. Junto a estos se dieron casos aislados de alumnos procedentes de familias acomodadas, frecuentemente mujeres.

Por otra parte, resulta sorprendente la falta de testimonios de los alumnos normalistas sobre cuestiones profesionales en las tres primeras décadas del siglo. Ello no significa, sin embargo, que éstas estuvieran ausentes de sus preocupaciones. La creación de la Asociación de

Estudiantes Normalistas con carácter exclusivamente profesional en 1933 confirma el interés que existía entre el alumnado por el mejoramiento de la formación profesional recibida. Fue precisamente durante el interregno republicano cuando se consolidan las aspiraciones por la elevación del status socioprofesional del maestro.

El protagonismo cultural de los centros normalistas en el marco general de la sociedad tinerfeña y, particularmente, en el núcleo poblacional de La Laguna resultó indiscutible, sobre todo antes de constituirse el distrito universitario en 1927. Como centros formadores de maestros, las normales laguneras influyeron en la conformación ideológica, en la mentalidad y en el comportamiento de la sociedad isleña de las primeras décadas del siglo. También se convirtieron en centros de prestigio cumpliendo dignamente la misión para la que habían sido creadas, mostrándose receptoras y difusoras de novedosas corrientes de pensamiento. Las actividades de extensión cultural que efectuaron las normales laguneras permiten valorar como positiva su contribución en el plano socio-cultural, siendo especialmente necesario valorar el papel que desempeñaron en el proceso de alfabetización de la sociedad isleña. La Normal de Maestras dejó fuera de toda duda su conexión con la realidad socio-cultural. Como ejemplo de su compromiso social cabe citar la creación de una institución benéfica: la Cantina Escolar y el Ropero Infantil. Tanto profesoras como alumnas prestaron ayuda a los niños pobres y marginados interesándose por su educación y proporcionándoles alimento, vestido y calzado. Para ello contaron con la colaboración de organismos oficiales y de miembros de la sociedad lagunera, los cuales contribuyeron económicamente al sostenimiento de esta obra social.

Sin duda, la inestabilidad que sufren los centros de formación del profesorado, derivada en buena medida de la continua modificación de los planes de estudio, se agrava en Canarias por la existencia irregular y los frecuentes cambios de categoría de los centros normalistas. Esta circunstancia, así como otros factores propios de la realidad insular (ausencia de distrito universitario hasta 1927, inestabilidad de la plantilla de profesores, carencia de medios económicos e infraestructura propia, graves deficiencias de las comunicaciones insulares e interinsulares, el caciquismo, etc.) frenaron una mejora sustancial de los estudios de magisterio.

No obstante, durante la década de 1920 y, especialmente, durante los años treinta las

instituciones normalistas laguneras experimentaron una mejora progresiva. A esa mejora contribuyeron las medidas oficiales dictadas al efecto, la gratificación del 50% en concepto de residencia, la constitución del distrito universitario en 1927, así como la evolución del entorno sociocultural donde se hallaban inmersas. Fue durante el íterin republicano cuando la Escuela del Magisterio lagunera adquirió mayor protagonismo sociocultural y cuando los poderes públicos asumieron un mayor compromiso con la formación de los maestros. Un ejemplo lo constituye, la visita que recibió, por primera vez desde su fundación, en junio de 1936 de un representante de la administración educativa central, el Inspector General de Primera Enseñanza Antonio Ballesteros y Usano. El citado Inspector convocó en el centro un claustro extraordinario el 16 de junio de 1936, fecha histórica que coincide con el último claustro celebrado bajo gobierno republicano. La directora manifestó la importancia de **"la presencia en el Claustro de tan alta personalidad pedagógica ya que de sus consejos e iniciativas recogeremos todo lo que nos exponga su buen criterio ... para llevarlo a la práctica y alcanzar el grado máximo en la enseñanza que nos está encomendada"**. Esta autoridad pedagógica se interesó por los problemas de la institución y se comprometió a subsanar muchos de ellos, sin embargo, la sublevación militar y la guerra civil retrasaron durante varias décadas la ejecución de los proyectos de mejora propuestos para la enseñanza normalista lagunera.

FUENTES DOCUMENTALES

1. FUENTES PRIMARIAS.

1.1. DOCUMENTOS DE ARCHIVO.

1.1.1. ARCHIVO DE LA ESCUELA DE MAGISTERIO DE LA LAGUNA. Sin Catalogar.

- Listas de exámenes de alumnos (1911-1951).
- Instancias de prácticas (1914-1940).
- Memorias de prácticas de alumnas (1931-1937).
- Instancias (1934-1938).
- Partes de asistencia del profesorado (1935-1937).
- Carpeta de citaciones a claustro.
- Oposiciones ingreso (1928 y 1933-1935).
- Expedientes de alumnos oficiales (1927-1931).
- Certificados de aptitud (1904-1920).
- Habilitación maestras (1931-1933).
- Lista de exámenes de alumnos. Plan 1914 (1921-1931).
- Actas de exámenes de alumnas. Plan 1914 (1920-1921).
- Cuentas de material (1910-1918).
- Libro de cuentas (1904-1910).
- Libro de caja de la cantina escolar (1915-1936).
- Cuentas de material (1919-1934).

- Nóminas (1920-1939).

- Actas del claustro de la Escuela Elemental de Maestras (1902-1903).
- Actas del Claustro de la Escuela Normal de Maestros (1927-1931).
- Actas de la Junta de Gobierno (1933-1947).
- Libros de actas de la junta de profesores (1931-1938).
- Libros de registro de exámenes de ingreso de alumnas (1910-1936).
- Libros de registro de matrícula y calificaciones oficiales, 1913-1927.
- Registro de matrícula no oficial, 1928-1943.
- Actas de la junta económica, 1927-1931 (19-X-1927 a 31-X-1931).
- Registro de matrícula no oficial masculina, 1931-32 a 1944-1945.
- Registro de matrícula oficial y no oficial, 1902-1908.
- Registro de matrículas de honor de la escuela femenina (1910-1931).
- Actas fijación de convocatorias de exámenes.
- Catálogos de libros de la biblioteca.
- Libros de registro de comunicaciones remitidas.
- Registro general de matrículas no oficial. Plan 1914 (1918-1933).
- Registro matrícula oficiales, 1932-1953.
- Registro matrícula oficial, 1929-1949 (alumnas).
- Registro de matrícula oficial, libre y colegiada, 1920-1932. No oficial del folio 1 al 96 (1920-1932). Oficial del folio 101 al 143 (1922-1932). Colegiada del folio 194 al 201 (1922-1931).
- Tribunal cursillos, 1935.
- Libro de inventario de material.
- Expedientes matrícula gratuita.
- Legajo asuntos varios: inscripción biblioteca, contrato de la casa que ocupa la Escuela Normal de Maestras, recibos de colección de libros, reglamento de asociación de maestros normalistas, huelga de alumnos, viaje de ampliación pedagógica, reglamento de la cantina escolar, etc..
- Actas de examen: plan 1901 (alumnas 1907-1914), plan 1914 (alumnas 1914-1919,

1927- 1933).

- Alumnos y alumnas: 1902-1907, plan 1901.- actas de examen (plan 1914 hasta su extinción) 1919-1920, plan 1914, 1933-1936; plan 1914, plan profesional, 1931-1936; plan de cultura 1931-1932 (10 promoción) y 1934-1935.
- Libro de actas. Instituciones de caridad: cantina escolar y ropero infantil (1915-1931).
- Libro de registro de títulos y tomas de posesión de profesoras y personal anejo, 1902-1932.
- Libro I de actas de toma de posesión (1910-1915) y ceses (1911-1918) de profesoras.
- Libro II de actas de tomas de posesión 1915-1932.
- Libro II de actas de ceses de profesorado 1918-1941.
- Libro de actas de posesiones (1928-1944) y ceses (1928-1940).
- Libros de registro de prácticas de enseñanza de alumnos (1923-1944).
- Libro de registro de prácticas de enseñanza de alumnas y alumnos (1919-1926).
- Libros de registro de entrega de títulos de alumnos (1928-1944).
- Libros de registro de instancias recibidas (1932-1946).
- Libro de registro de asistencia del profesorado.
- Libro de registro de calificaciones de enseñanza colegiada masculina. Cursos 1922-1933.
- Libro de registro de matrícula de ingreso de alumnos (1921-1948).
- Libro de registro de telegramas recibidos (1931-1945).
- Libros de correspondencia remitida (Escuela Normal de Maestras): 1913-1920.
- Libro de registro de correspondencia remitida (1896-1901).
- Libros de registro de telegramas remitidos (1900-1931).
- Libros de registro de telegramas remitidos (1931-1945).
- Libro de correspondencia recibida (1915-1923).
- Libro de registro de prácticas de enseñanza (1919-1926).
- Libros de registro de telegramas recibidos (1931-1945).
- Libros de registro de comunicaciones recibidas (1900-1936).
- Libro de registro de correspondencia recibida (1915-1923).
- Libro de registro (1919-1944).

- Libros de registro de asistencia del profesorado.
- Libro de registro de correspondencia remitida de la Escuela Normal Elemental y de la Normal Superior de Maestras (1903-1911).
- Libro de registro de comunicaciones recibidas (1928-1931).
- Libro de registro de correspondencia de la Escuela Normal Superior de Maestras (1910-1914).
- Libros de correspondencia remitida (1920-1927).
- Libros de correspondencia remitida (1913-1920).
- Libro de registro de prácticas de enseñanza de alumnos (1922-1944).
- Libro de registro de Instancias recibidas (1932-1946).
- Libro de registro de entrega de títulos de alumnos (1928-1944).
- Libro de correspondencia recibida (1923-1931).
- Expedientes personales de alumnos. Cajas-archivadores N1 1-247. Cajas del 1 al 30 expedientes de alumnos y alumnas (1850-1902). Del 31 al 119 expedientes de alumnas (1903-1949). Del 120 al 247 expedientes de alumnos (1903-1966).

1.1.2. ARCHIVO DEL INSTITUTO DE CANARIAS.

- Caja 144. Relación de personal docente.
- Caja 195. Correspondencia. Años 1849-1920.
- Caja 196. Expedientes de profesores.
- Caja 197. Asuntos varios. Años 1907-1911.
- Caja 198. Papeles varios.
- Caja 199. Correspondencia y papeles varios, 1857-1921.
- Libro N1 6. Libro de actas de claustro de profesores. Años 1882-1907.
- Libro N1 9. Libro de actas de toma de posesión. Años 1907-1920.
- Libro N1 187. Libro de registro de correspondencia. Años 1893-1902.
- Libro N1 188. Libro de registro de entradas. Años 1901-1903.

- Libro N1 189. Libro de registro de entradas de correspondencia. Años 1904-1913.
- Libro N1 476. Reválidas de Comercio y Magisterio (1902-1914).
- Libro N1 480. Normal de Maestros. Personal facultativo y administrativo.
- Libro N1 481. Libro de matrícula de enseñanza libre.
- Libro N1 482. Actas originales de exámenes. Enseñanza no oficial.
- Libro N1 483. Actas originales de exámen. Enseñanza no oficial. Estudios elementales de maestros.
- Libro N1 484. Actas de exámen. Enseñanza no oficial. Curso 1903-1904.
- Libro N1 486. Registro de reválidas y títulos (1895-1917).

1.1.3. ARCHIVO MUNICIPAL DE LA LAGUNA.

- Libros de actas de las sesiones de los plenos del Ayuntamiento del municipio de La Laguna: años 1900-1936.
- Caja 3.500. Expediente N1 41. Constitución del patronato de la cantina escolar. Año 1936.
- Caja 3.512. Expediente N1 19. Solicitud de la cantina escolar y el ropero infantil para plantar flores y cambiar de nombre a la plaza de Santo Domingo.

1.1.4. ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

- Libros de actas de las sesiones de los plenos del Ayuntamiento del municipio de Santa Cruz: años 1900-1936.

1.1.5. SECRETARIA GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

- Libros de actas de los plenos de las sesiones de la Diputación Provincial de Canarias: libro de actas correspondiente a los años 1899-1903; años 1904-1913; años 1914-1918; años

1919-1924.

1.1.6. ARCHIVO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

- Correspondencia de la Diputación Provincial. Cartas remitidas por la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.
- Correspondencia del Cabildo Insular.

1.1.7. ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (Alcalá de Henares).

- Legajos 6.354 a 6.376. Documentación relativa a diversos asuntos de Escuelas Normales y enseñanza primaria. Años 1.843 a 1918. Sin catalogar.
- Catálogo de expedientes de profesores: legajos 1685, 1815, 1890, 1898, 1942, 1957, 2033, 2142, 2221, 2267, 2291, 2323, 2363, 2432, 2552, 2674, 2692, 2736, 2770, 2804, 2838, 2959, 2962, 3056, 3101, 3211, 3218, 3453, 3603, 3679, 3773, 4029, 4033, 4104, 4298, 4280, 4305, 4476, 4510, 4585, 7254, 7480, 7481, 7482, 7483, 7484, 7485, 7486, 8128, 8129, 8565.

1.1.8. ARCHIVO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

- Legajo 1.502. Documento nº 1.
- Legajos 1365, 1855, 1856, 1470, 1853-54, 938, 1331-32, 837, 1826, 1837-38. Contienen documentos dispersos sobre las escuelas normales de La Laguna.

2. FUENTES ORALES.

2.1. TESTIMONIOS DE ANTIGUOS NORMALISTAS RECOGIDOS POR MEDIO DE LA ENTREVISTA:

Hemos contactado, superando dificultades de localización, con varios maestros y maestras que cursaron estudios en este período; personas que posteriormente ejercieron el magisterio y que llevan más de dos décadas jubilados. Con el fin de recabar información elaboramos un cuestionario como soporte de nuestra investigación. En las preguntas formulamos items referidos a la organización de los centros, al material didáctico, metodología, profesorado, alumnado, actividades escolares y extraescolares, cursos de perfeccionamiento, ambiente intelectual, protagonismo de las normales, etc.

Los datos que arrojan las encuestas son escasos, envueltos por una fuerte carga de emotividad y filtrados por sus concepciones ideológicas. Cursaron unos el Plan 14 y otros el Plan Profesional. Además, la mayoría de los normalistas encuestados responden con cierto recelo y son reacios a facilitar su identificación personal, probablemente empujados por las experiencias profesionales vividas con los cambios políticos. En raras ocasiones aportan datos contrapuestos a la historia oficial. También resaltar que la edad avanzada de estas personas es un factor esencial a considerar pues en este intervalo han fallecido algunos de ellos. Podemos destacar la intervención de Don Adrián López González gran crítico de su época y aventajado alumno normalista, tal como hemos podido constatar a través de la documentación. Así pues, la muestra no resulta significativa y se ha prescindido en el texto de la oralidad.

3. DOCUMENTOS IMPRESOS.

3.1. PUBLICACIONES PERIÓDICAS TIÑERFEÑAS.

3.1.1. PRENSA EDUCATIVA.

- "**El Auxiliar**". Periódico de Primer Enseñanza. Año 1909.
- "**El Defensor del Magisterio**". La Laguna 1908-1910.
- "**Eco del Magisterio Canario**". La Laguna, 1914-1940.

- "**Escuela Canaria**". Santa Cruz de Tenerife, 1910-1916.
- "**El Magisterio canario**". Santa Cruz de Tenerife, 1903-1909.
- "**Obreros de la Cultura**". Santa Cruz de Tenerife.
- "**La voz del Magisterio Canario**". La Orotava, 1922-1924.

3.1.2. PRENSA GENERAL.

- "El Adalid". La Orotava, 1917.
- "Las Canarias". Madrid, 1901-1925.
- "La Crónica". Santa Cruz de Tenerife, 1915.
- "El Cuento regional". La Laguna, 1909.
- "El Defensor". La Orotava, 1905-1907.

- "Diario de Avisos de la Ciudad de La Laguna". La Laguna, 1911-1914.
- "Diario de Avisos de Santa Cruz de Tenerife", 1901-1910.
- "Diario de Tenerife". Santa Cruz de Tenerife 1887-1917.
- "Excelsior". Puerto de la Cruz, 1912.
- "Gaceta de Tenerife". Santa Cruz de Tenerife, 1910-1938.
- "Heraldo". Santa Cruz de Tenerife, 1915.
- "Heraldo de La Laguna". La Laguna, 1903.
- "Heraldo de Tenerife". Santa Cruz de Tenerife, 1914.
- "La Hora". Santa Cruz de Tenerife, 1931.
- "Horizontes". La Laguna, 1927.
- "Hoy". Santa Cruz de Tenerife, 1932-1935.
- "El Ideal". Santa Cruz de Tenerife, 1901-1904.
- "El Ideal Lagunero". la Laguna, 1921.
- "El Imparcial". Santa Cruz de Tenerife, 1918-1919.
- "El Imparcial de Canarias". La Laguna, 1902-1903.

- "El Independiente". Santa Cruz de Tenerife, 1902-1903.
- "La Información". La Laguna, 1915-1924.
- "El Intransigente". La Laguna, 1900.
- "La Laguna" 1904-1909.
- "El Liberal". Santa Cruz de Tenerife, 1906-1907.
- "El Liberal". Puerto de la Cruz, 1912-1913.
- "La Lid". La Laguna, 1906.
- "La Luz". La Laguna 1899-1900.
- "Nivaria". La Laguna, 1910.
- "Norte". La Orotava, 1933-1936.
- "Las Noticias". La Laguna, 1926-1932.

- "Las Noticias". Puerto de la Cruz, 1911.
- "Noticiero canario". La Laguna, 1904-1908.
- "El Noticiero tinerfeño". Santa Cruz de Tenerife, 1914.
- "El Obrero". Santa Cruz de Tenerife, 1900-1905.
- "Orotava". La Orotava, 1901.
- "La Orotava". La Orotava, 1912.
- "El País". Santa Cruz de Tenerife, 1908-1910.
- "La Patria". Santa Cruz de Tenerife, 1915.
- "Patria". Periódico semanal al servicio de la Patria. Santa Cruz de Tenerife, 1936.
- "El Periódico lagunero". La Laguna 1911-1914.
- "La Pluma". Santa Cruz de Tenerife, 1917.
- "El Plumero". La Laguna, 1912.
- "El Porvenir". Santa Cruz de Tenerife, 1905-1906.
- "La Prensa". Santa Cruz de Tenerife, 1910-1936.
- "Proa", 1931-1932.
- "El Progreso". Santa Cruz de Tenerife, 1905-1932.

- "El Pueblo Canario". La Laguna 1908-1911.
- "La Razón". La Laguna, 1907.
- "La Regeneración". Santa Cruz de Tenerife, 1907-1910.
- "La Región". Santa Cruz de Tenerife, 1911-1915.
- "La Región Canaria". La Laguna 1899-1904/1909-1912.
- "El Regionalista". Santa Cruz de Tenerife, 1917.
- "La Rosa de los Vientos". Santa Cruz de Tenerife, 1927-1928.
- "Siglo XX". La Laguna, 1900-1901.
- "La Tarde". Santa Cruz de Tenerife 1927-1982.
- "Tenerife". Revista Semanal. Santa Cruz de Tenerife, 1907.

- "Tenerife". La Laguna 1901-1902.
- "El Terruño". Santa Cruz de Tenerife, 1913-1914.
- "T.I.D.". Santa Cruz de Tenerife, 1903.
- "El Tiempo". Santa Cruz de Tenerife, 1903-1911.
- "La Tribuna". Santa Cruz de Tenerife, 1915.
- "Unión Conservadora". Santa Cruz de Tenerife, 1899-1903.
- "El Valle". Puerto de la Cruz, 1904-1905.
- "La Verdad". Periódico independiente. La Laguna, 1917-1918.
- "La Verdad". Santa Cruz de Tenerife, 1922-1923.
- "Vida Moderna". La Orotava, 1913-1916.
- "La Voz de Junonia". La Laguna, 1921-1924.
- "La Voz de Tenerife". Santa Cruz de Tenerife, 1915.

3.1.3. LEGISLACIÓN.

- ANUARIO: Anuario legislativo de Instrucción Pública. Publicado en Madrid: de 1889 a 1901 por el Consejo de Instrucción Pública; de 1901 a 1909 por la sección de Estadística

del Ministerio.

- BOLETIN: Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Publicado desde 1910 por dicho Ministerio.
- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS Años 1900-1927.
- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. Años 1927-1936.
- COLECCIÓN: Colección legislativa de Instrucción Pública. Continuación del Anuario legislativo. Publicada desde 1910 por el Ministerio.
- GACETA: Gaceta de Madrid, 1900-1936.

3.1.4. ESTADÍSTICAS Y CENSOS.

- ANUARIO: Anuario de la enseñanza elemental, técnica y superior. Año I. Ed. Calpe. Madrid, 1920.
- Anuario estadístico de España. Años 1912-1934. 19 vols. Publicado por el Ministerio de Trabajo entre 1912-1919 y por la Presidencia del Consejo de Ministros entre 1919-1934.
- Anuario estadístico de Instrucción Pública. Cursos 1900-1901 y 1902-1903. Publicado por la Sección de Estadística del Ministerio. Madrid, 1904.
- Anuario estadístico de Instrucción Pública. Cursos 1906-1907 y 1907-1908. Publicado por la Secretaría del Ministerio. Madrid, 1908.
- Anuario Estadístico de Instrucción Pública. Cursos 1909-1910 y 1910-1911. Publicado por la Subsecretaría del Ministerio. Madrid, 1912.
- CENSO: Censo escolar de España. Publicado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, 1904.
- Censo de la Población de España según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes en 31 de diciembre de 1900. 3 vols. Publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, 1902-1907.

- Censo de la población de España, en 31 de diciembre de 1910. Publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, 1913.
- Censo de la población de España, 1920. Tomo III. Publicado por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Madrid, 1926.
- Censo de la población de España, en 1930. Publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros. Madrid, 1932.
- ESTADÍSTICA: Estadística de edificios-escuelas. Escuelas nacionales: condiciones de las clases. Sección de publicaciones del Ministerio. Madrid, 1926.

- Estadística escolar de España, 1908. 2 Tomos. Publicada por la Subsecretaría del Ministerio. Madrid, 1909.
- La primera enseñanza en España. Datos estadísticos: los maestros, los alumnos. Los gastos. Imprenta de Sordomudos y Ciegos. Madrid, 1927.
- ESCUELAS: Escuelas Normales de maestros y maestras. Estado actual de la enseñanza en España. Ed. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid, 1925.
- INE: Principales actividades de la vida española en la primera mitad del siglo XX. Síntesis estadística. Madrid, 1952.

3.1.5. DICCIONARIOS

- FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: Diccionario de Legislación de Primera Enseñanza. Ed. Librería de Hernando y Cía. Madrid, 1924.
- FERNÁNDEZ ASCARZA, V.: Anuario del maestro, desde 1897 hasta 1941. 43 vols. Ed. Magisterio Español. Madrid.
- SÁNCHEZ SARTO, L.: Diccionario de Pedagogía. Ed. Labor. Madrid, 1936.

2. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS.

2.1. BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA.

- ABADIE, R.: "**La formación de maestros en Europa**". BILE. N1 827-828-829-831-832-834. Año 1929.
- ABENZA, A.: "**Escasez de normalistas. La edad, una causa**". La Escuela Normal. N1 660. Año 1922. Págs. 969-970.
- ABALOS, J.: "**Escuelas Normales. Consideraciones sobre las establecidas en el País Vasco**". 21 Congreso de Estudios Vascos. Año 1920. Págs. 141-158.
- ALFIERI, F.: El oficio de maestro. Ed. Avance. Barcelona, 1975.
- ALMAZÁN PECES, M.R.: La Escuela de maestros de Madrid "Pablo Montesino" (1914-1931). Madrid. Tesis de licenciatura leída en 1982.
- ALONSO, L.: "**La formación del magisterio primario en España en la primera mitad del siglo XX**". Revista Bordón. N1 17-18. Año 1951. Págs. 78-107.
- ALZOLA, P.: "**La educación física, moral y cívica en las Escuelas Normales y Primarias**". Bilbao, 1909.
- ANTON MATAS, I.: "**La primera Escuela Normal de Maestros del estado español**". en Evolución histórica de los tiempos modernos. C.S.I.C. Tomo II. Madrid, 1950. Págs. 7-29.
- AVILA FERNÁNDEZ, A. : "**La Escuela Normal de Maestros de Sevilla**". Cuestiones Pedagógicas. N1 1. Año 1984.
- AVILA FERNÁNDEZ, A. : Historia de las Escuelas Normales de Maestros de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX. Ed. Alfar Universitaria. Sevilla, 1988.
- BALLARIN DOMINGO, P.: Las Escuelas Normales de Maestros en Almería en el siglo XIX. Ed. Diputación-Universidad. Granada, 1987.
- VERGEL, M.: "**La reforma de las Normales. Puntualizando**". Revista de Escuelas Normales. N1 90. Año 1932. Págs. 157-158.
- BERBES PARONELLA, M.: Origen y desarrollo de la Escuela Normal en España.

- Universidad de Barcelona. Tesis de licenciatura leída en 1972.
- BORGE LÓPEZ, L.: El Magisterio Primario en Asturias (1923-1937). Tesis doctoral. Universidad de Oviedo, 1990.
 - CABALLERO SÁNCHEZ, B.: Cincuenta años de Magisterio. Oviedo, 1970.
 - CARBONELL I SEBARROJA, J.: L' Escola Normal de la Generalitat (1931-1939). Ediciones 62. Barcelona, 1977.
 - CARDENAS OLIVARES, I.: La geografía y la formación de maestros en España (1914-1976). Ed. Universidad de Murcia. Murcia, 1987.
 - CEBRIÁN ANAUT, M.J.: La Escuela Superior del Magisterio. Profesores. Madrid. Tesis de Licenciatura leída en 1960.
 - CEREZO MANRIQUE, J.F.: La formación de maestros en Castilla-León en el primer tercio del siglo XX. Ed. Diputación de Salamanca. Salamanca, 1991.
 - CEREZO MANRIQUE, J.F.: "**Componentes ideológicos de la formación de maestros en Castilla-León (1900-1936)**". Revista de Historia de la Educación. N1 5. Salamanca, 1986. Págs. 401-414.
 - CID FERNÁNDEZ, X.M. : "**Maxisterio e Universidades. Dimensiones dun problema nuclear na reforma educativa republicana**". Materiais Pedagóxicos. N1 2. Año 1986. Págs. 9-14.
 - COLMENAR ORZAES, C.: Historia de la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid (1858-1914). Tesis doctoral leída en la Universidad Complutense. Madrid, 1988.
 - COLEMAR ORZAES, C.: "**La formación de maestras en el método educativo de Froebel en España**". Revista de Educación. N1 290. Año 1989. Págs. 135-158.
 - CORTS GINER Y AVILA FERNÁNDEZ, J. y A.: "**Los primeros reglamentos de Escuelas Normales en Francia y España: Estudio comparativo**". Revista de Ciencias de la Educación. N1 126. Año 1986. Págs. 455-471.
 - CORTS GINER, I.: Origen y desarrollo de las Escuelas Normales en Francia. Ed. Promolibro. Valencia, 1985.
 - CORTS GINER, M.I.: La formación de maestros primarios en Francia. Trayectoria

- histórica. Situación actual (1885-1972). Tesis de Licenciatura. Universidad de Valencia, 1980.
- CORTS GINER, M.I.: "**Notas sobre la influencia europea en la renovación de la educación española a principios del siglo XX**". Cuestiones Pedagógicas. N1 6. Sevilla, 1988. Págs. 201-210.
 - COSSIO, M.B.: El maestro, la escuela y el material de enseñanza. Ed. La Lectura. Madrid, 1912.
 - COSTA RICO, A.: "**Magisterio**" (**El Magisterio gallego en el primer tercio del siglo XX**). Gran Enciclopedia Gallega. N1 307-8 (1983). Págs. 42-50.
 - CRESPO REDONDO, J.: Purga de maestros en la guerra civil. Ed. Ámbito. Valladolid, 1987.
 - DELGADO CATALÁN, J.: Historia de la evolución de las escuelas Normales de Magisterio a través de su legislación desde 1857 hasta 1914. Madrid. Tesis de Licenciatura leída en 1958.
 - DICKSON, G.E.: "**La formación de maestros basada en la competencia**". Revista de Educación. N1 241. Publ. M.E.C. Madrid, Noviembre-Diciembre, 1975.
 - DOMÍNGUEZ CABREJAS, R.M.: "**El perfeccionamiento de maestros**". Revista de Educación. N1 286. Publ. M.E.C. Madrid, 1985.
 - DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, E.: Orígenes y desarrollo de la Escuela Normal de Maestros y Maestras de Cáceres. Ed. Universidad de Extremadura. Cáceres, 1988.
 - ESCOLANO BENITO, A.: "**Las Escuelas Normales. Siglo y medio de perspectiva histórica**". Revista de Educación. N1 269. Publ. M.E.C. Madrid, 1982. Págs. 55-76.
 - ESCOLANO BENITO y OTROS: La enseñanza superior en Castilla y León (1840-1980). Salamanca, 1983. Ed. Universidad de Salamanca.
 - ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS: Programas de Labores. Ingreso. Grado Elemental. Grado Superior. Ed. Suc. M. Curbelo. La Laguna, 1912.

- ESTEBAN MATEO, L.: **"Evolución de los objetivos de formación de profesores. Concreción de un caso: Objetivos de formación magisterial durante el período bélico (1936-1939)**. Actas del VII Congreso Nacional de Pedagogía. Ed. Instituto San José de Calasanz. Madrid, 1980. Págs. 75-79.
- FERNÁNDEZ SORIA, J.M.: Educación y Cultura en la Guerra Civil (España 1936-1934). Valencia, 1984. Ed. Nau Llibres.
- FERRER I GUARDIA, F.: **"El Profesorado"**. La Escuela Moderna. Ed. Zero ZYX. Madrid, 1976. Cap. VII. Págs. 61-67.
- FERRER C. MAURA, S.: Una institución docente española. La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. CEDESA. Madrid, 1973.
- FERRER C. MAURA, S.: **"La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1930)"**. Revista de Educación. N1 240. Madrid, 1975.
- FERRER C. MAURA, S.: La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932). Una institución docente española. Ed. Cedesa. Madrid, 1973.
- FLECHA, C.: **"Aportaciones a la formación del profesorado en el primer tercio del siglo XX"**. en La educación en la España. Contemporánea. Cuestiones históricas. Ed. S.E.P. Madrid, 1985.
- FRANCÉS LAFUENTE, A.: **"Los estudios de educación y formación profesional de docentes en el Reino Unido"**. Studia Pedagógica. N1 3-4. Año 1979. Págs. 169-186.
- GARCIA DEL DUJO, A.: **"El Museo Pedagógico y la formación del Magisterio"**. Revista de Ciencias de la Educación. N1 111. Año 1982. Págs. 349-354.
- GARCIA DEL DUJO, A.: **"El Museo Pedagógico Nacional y la formación del Profesorado"**. en Un educador para un pueblo. Manuel Bartolomé Cossío. Ed. U.N.E.D. Madrid, 1987. Págs. 149-175.
- GARCIA FERRER, J.: La formación del magisterio español (1898-1914). Tesis de Licenciatura. Universidad Complutense de Madrid, 1979.

- GARCIA FRANCO, A.: La Escuela Superior del Magisterio. Planes de Estudio.
Tesis de Licenciatura leída en 1959. Madrid.
- GARCIA PAMPLONA, G.: Análisis de los Planes de Estudio de Magisterio en la legislación española. Tesis de Licenciatura. Universidad de Barcelona, 1979.
- GARCIA YAGÜE, J.: "**El problema de las reformas de las Escuelas Normales**".
Revista de Escuelas Normales. N1 experimental.. Año 1970. Págs. 7-32.
- GARCIA YAGÜE, J.: "**Problemática histórico-legislativa de las Escuelas del Magisterio**". Revista española de Pedagogía. N1 49. Año 1955. Págs. 15-28.
- GIL, A.: "**Bases para la reforma de las Normales**". Revista de Escuelas Normales.
N1 81-82. Año 1931. Págs. 113-120.
- GÓMEZ GARCIA, M.N.: "**La formación del profesorado en cuatro momentos de la historia de la legislación educativa española: 1857, 1868, 1919 y 1931**". Cuestiones Pedagógicas. N1 2. Año 1985.
- GÓMEZ RODRÍGUEZ, F.: "**El currículo de formación del maestro**". Revista de Historia de la Educación. N1 5. Año 1986. Págs. 159-176.
- GONZALEZ PEREZ, T.: "La figura del maestro en la historia del pensamiento pedagógico".
Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. N1 16, enero-abril, 1993. Págs. 135-144.
- GONZALEZ PEREZ, T.: "Trazos históricos sobre la formación de maestros". Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. N1 21. septiembre-diciembre, 1994. Págs. 175-198.
- GUIBERT NAVAZ, M0 E.: Historia de la Escuela Normal de Navarra (1831-1931).
D.F.N. - I.P.V. Pamplona, 1983.
- GUIBERT NAVAZ, M0 E.: Las Escuelas Normales de Primeras Letras de Navarra.
Príncipe de Vergara. Pamplona, 1982.
- GUTIÉRREZ ZULUAGA, I.: "**Formación del Profesorado en España. Evolución histórica**".
Directora conferencias 10-14 de diciembre de 1984. 5 Conferencias. I.C.E.
Universidad Complutense. Madrid, 1984.

- GUTIÉRREZ ZULUAGA, I.: **"Contexto histórico en el que se produce la creación de las Escuelas Normales en España"**. Revista interuniversitaria de Formación del Profesorado. N1 5. Págs. 45-60.

- GUZMÁN, M.: Cómo se han formado los maestros. Cien años de disposiciones oficiales. Ed. Prima Luce. Barcelona, 1973.
- GUZMÁN, M. de: Vida y muerte de las Escuelas Normales. PPU (Promociones Publicaciones Universitarias). Barcelona, 1986.
- HUESO VILLEGAS, M.D.: Estudio Comparado de los planes de formación del Magisterio en España y Francia. Madrid. Tesis de Licenciatura leída en 1967.
- JIMÉNEZ EGUIZABAL, A.: **"La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Objetivos y contenidos a través de los planes de estudio"**. Curso superior de la Universidad de Alcalá de Henares, 1987.
- LOPERENA, P.: Cómo el Estado forma a sus maestros en España y en el extranjero. Ed. Araluce. Barcelona, 1921.
- LÓPEZ BAEZ, J.: Historia de las Escuelas Normales: organización y estudios. Universidad de Barcelona. Tesis de Licenciatura leída en 1963.
- LÓPEZ MARTÍN, R.: **"El magisterio Primario en la dictadura de Primo de Rivera: Notas para su estudio"**. Revista de Historia de la Educación. N1 5. Salamanca, 1986. Págs. 359-374.
- MAYORDOMO PÉREZ, A.: **"La problemática socioprofesional del Magisterio Primario en España (1900-1930)"**. Revista Española de Pedagogía. N1 139. Madrid, 1978. Págs. 85-100.
- MELCON, J.: La enseñanza de la geografía y el profesorado de las Escuelas Normales. Ed. Publ. Universidad de Barcelona. Barcelona, 1989.
- MELCON, J.: La formación del profesorado en España (1837-1914). Ed. Centro de Publicaciones del M.E.C. Madrid, 1992.
- MENDUIÑA, A.: Cómo paga España a sus maestros. Ed. Avance. Barcelona, 1973.

- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES: Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Estado actual de la enseñanza en España". Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos. Madrid, 1925.
- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES: Escuelas Normales de Maestros y Maestras. Estado actual de la enseñanza en España. Imprenta de Sordomudos y Ciegos. Madrid, 1925.
- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES: Los estudios de Magisterio en las Escuelas Normales. Imp. El Magisterio Español. Madrid, 1935.
- MIÑAMBRES ABAD, A.: L'Escola Normal de Lleida. Una crònica dels seus primers 100 anys 1841-1940. Edicions de la Universitat de Lleida. Lleida, 1994.
- MOLERO PINTADO, A.: Las escuelas Normales del Magisterio: Un debate histórico en la formación del maestro español (1839-1989). Lección inaugural del curso 1988-1989. Ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares. Madrid, 1989.
- MOLERO PINTADO y POZO ANDRÉS, A. y M0 del Mar: Un precedente histórico en la formación universitaria del profesorado español. Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (1909-1932). Ed. Departamento de Educación de la Universidad de Alcalá de Henares. Madrid, 1989.
- MONTENEGRO VALENZUELA, J.: "**Los inicios históricoeducativos de la Formación Permanente del Profesorado de Magisterio: Las conferencias pedagógicas de Zaragoza 1887-1914**". Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. N1 9. Septiembre-Diciembre 1990. Págs. 103-111.
- MONTENEGRO VALENZUELA: "**Las conferencias pedagógicas (1887-1916) o el fracaso de una tentativa de actualización permanente del profesorado de Magisterio**". IV Centenario de la Universidad de Zaragoza. Publicaciones Universidad de Zaragoza.
- MORENO MEDINA, M0: "**La Escuela Normal de Maestros de Oviedo. Sus orígenes**". BIDEA, CXI (1983). Págs. 653-663.

- MORENO MEDINA, M0.: **"La Escuela Normal de Maestros de Oviedo. Valoración Social"**. BIDEA, CXII (1984). Págs. 597-604.

- NEGRIN FAJARDO, O.: **"La formación del profesorado en la España contemporánea"**. Aula Abierta. N1 40. Año 1984. Págs. 5-8.
- NEGRIN FAJARDO, O.: **"La Escuela Normal de Magisterio de La Laguna. Establecimiento y primera etapa (1849-1860)"**. Revista de Ciencias de la Educación. N1 111. Año 1982. Págs. 301-311.
- NOGUERA I ARRON, J.: La Escuela Normal de Tarragona. Tesis doctoral (Barcelona, 27 de abril de 1983). Director Dr. Buenaventura Criado.
- OLIVEROS, A.: **"Balance y perspectivas de la formación de profesores"**. Revista de Educación. N1 241. Publ. M.E.C. Madrid, Noviembre-Diciembre 1975.
- ORAMAS, J.A.: La Escuela Normal de La Laguna en el siglo XIX. Ed. Aula de Cultura del Excmo. Cabildo Insular. Santa Cruz de Tenerife, 1992.
- ORAMAS LUIS, J.A.: **"La Escuela del Magisterio de La Laguna"**. en Historia de la Universidad de La Laguna. (en prensa).
- ORAMAS LUIS, J.A.: **"Un centro con Historia"**. en Boletín Informativo. Ed. Subdirección de Alumnos y Cultura. E.U. Formación del Profesorado de E.G.B. La Laguna, 1993. Págs. 3-5.
- ORTEGA Y VARELA, F. Y J.: El aprendiz de maestro. Ed. M.E.C. Madrid, 1984.
- ORTEGA, F.: **"Un pasado sin gloria; la profesión de maestro"**. Revista de Educación. N1 284. Año 1987.
- ORTEGA UCEDA, J.J.: **"La formación del maestro de primera enseñanza"**. Revista de Pedagogía. N1 117. Año 1931. Págs. 399-405.
- ORTEGA Y VARELA, J. Y F.: El aprendiz de maestro. Ed. M.E.C. Madrid, 1984.
- PALOMERO PESCADOR y FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, E y R.: **"Las Escuelas Normales en el umbral de su reforma. Reseña histórica"**. Revista Patio Abierto. N1 9. Año 1984. Págs. 413-440.

- PEREIRA, M.A.: "**Hubo una vez unos maestros ignorantes. Los maestros de primeras letras y el movimiento ilustrado de las academias**". Revista de Educación. N1 Extraordinario. M.E.C. Madrid, 1988.
- PORTO UCHUA, A.S.: "**O Maxisterio pontevedrés no período republicano**". Revista Galega de Educación. N1 8. Año 1989. Págs. 58-61.
- PORTO UCHUA, A.S.: "**A formación do profesorado galego: A Xunta Para Ampliación de Estudios e as viaxes a Europa (1907-1936)**". Adaxe. N1 5 año 1989. Págs. 81-90.
- POZO ANDRÉS y OTROS: Guadalajara en la historia del Magisterio Español. Cien Años de Formación del profesorado. Madrid, 1986. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares.
- PRADILLA IBAÑEZ, A.: De la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio a la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras. Madrid. Tesis de Licenciatura leída en 1961.
- QUINTANA VIEJO, R.: La formación de maestros en España 1900-1975. Planes de Estudio. Tesis doctoral (13 de julio de 1984). Directora Dra. Carmen Labrador Herráiz. Universidad Complutense de Madrid.
- REDONDO, E.: "**Aportaciones de la investigación histórica a la formación de profesores**". Revista española de Pedagogía. N1 147. Año 1980. Págs. 37-58.
- RODRÍGUEZ NEIRA, T.: "**Bibliografía sobre formación y perfeccionamiento del profesorado**". Aula Abierta. N1 40. Año 1984. Págs. 273-294.
- RUIZ BERRIO, J.: "**Antecedentes históricos de las actuales Secciones de Pedagogía**". Studia Pedagógica, 3-4 (1979). Págs. 187-205.
- RUIZ BERRIO, J.: "**Estudio histórico de las instituciones para la formación de profesores**". en La investigación pedagógica y la formación de profesores. Tomo I. Madrid SEP - Instituto San José de Calasanz, 1980. Págs. 69-72.

- RUIZ BERRIO, J.: "**Formación de profesores y reformas educativas en la España contemporánea**". Studia Pedagógica. N1 14 (julio-diciembre, 1984). Págs. 3-15.
- RUIZ BERRIO, J.: "**La formación del profesorado en la España contemporánea. Bases bibliográficas**". Studia Pedagógica. N1 14. Año 1984. Págs. 133-138.
- SANTOS Y SANTIAGO, L.J.: El contenido cultural en los Planes de formación del Magisterio. I.S.J.C.P. Madrid, 1950.
- SUREDA GARCÍA, B.: La formación del profesorado en la Mallorca contemporánea. Antecedentes y origen de la Escuela Normal. Ed. I.C.E. Palma de Mallorca, 1984.
- TERRON BAÑUELOS, A.: "**Las actividades para el perfeccionamiento del magisterio. Sus orígenes históricos**". Andecha Pedagógica. N1 18. Año 1987. Págs. 31-39.
- TERRON BAÑUELOS, A.: "**El movimiento asociacionista del magisterio nacional. Orígenes y configuración histórica**". Revista de Historia de La Educación. N1 6. Año 1987. Págs. 279-299.
- TIANA FERRER, A.: "**La formación de los maestros racionalistas. Tres proyectos de creación de Escuelas Normales Racionalistas**". Cuadernos de Pedagogía. N1 97. Madrid, 1983. Págs. 69-72.
- TIANA FERRER, A.: "**La formación de los maestros racionalistas en España (1901-1939). Tres proyectos de creación de Escuelas Normales Racionalistas**". Actas del VII Congreso Nacional de Pedagogía. Ed. Instituto san José de Calasanz. Madrid, 1980. Págs. 186-188.
- VARIOS AUTORES: Escuela Normal Superior de Maestras: Memorias de los cursos 1912, 1913, 1914 y 1915. La Laguna. Suc. de M. Curbelo, 1915.
- VEGA GIL, L.: "**La formación de maestros en la España Contemporánea. Anotaciones metodológicas**". Studia Pedagógica. N1 19. Año 1987. Págs. 75-90.

2.2. BIBLIOGRAFÍA EDUCATIVA GENERAL.

- ALVAREZ SÁNCHEZ, A.M.: Iglesia y educación en España en el período franquista. Tesis de Licenciatura. Universidad Complutense. Madrid, 1981.
- BARREIRO RODRÍGUEZ, H.: Lorenzo Luzuriaga y la renovación educativa en España (1889-1930). E. do Castro. A Coruña, 1989.
- BARREIRO RODRÍGUEZ, H.: Aportaciones de Lorenzo Luzuriaga a la renovación educativa en España. Tesis Doctoral. Santiago de Compostela, 15 de octubre de 1982.
- BATANAZ PALOMARES, L.: La educación española en la crisis de fin de siglo. Ed. Diputación provincial. Córdoba, 1982.
- BELENGUER CALPE, E.: **"La Institución Libre de Enseñanza en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)"**. Revista Témpera. N1 1. Dpto. de Educación Comparada e Historia de la Educación. Universidad de La Laguna. Tenerife, 1981.
- BELLO, L.: Viaje por las escuelas de España. Ed. Magisterio Español. Tomo II. Madrid, 1912.
- BENVENUTY MORALES, J.: Educación y política educativa en Cádiz durante la Segunda República. Ed. Diputación Provincial de Cádiz. Cádiz, 1987.
- BERNARD ROYO, E.: La instrucción primaria a principios del siglo XX. Zaragoza 1898-1914. Ed. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, 1984.
- BERRUEZO ALBÉNIZ, R.: Política educativa en Navarra 1931-1939. Ed. Gobierno de Navarra (Departamento de Educación, Cultura y Deporte). Pamplona, 1991.
- BLASCO CARRASCOSA, J.A.: Un arquetipo pedagógico pequeño-burgués. Editor Fernando Torres . Valencia, 1980.
- BOURDE y MARTÍN, G. y H.: Las Escuelas Históricas. Ed. Akal. Madrid, 1992.
- CÁMARA VILLAR, G.: Nacional - Catolicismo y Escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951). Ed. Hesperia. Jaén, 1984.

- CAPEL MARTÍNEZ, R.M0.: El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930). Ed. Instituto de la Mujer. Madrid, 1986.
- CAPITÁN DIAZ, A.: Historia de la educación española. Ed. Dykinson. Madrid, 1991.
- CASADO Y PIÑEL, C. Y C.: El mundo infantil en la Zamora de principios de siglo. Ed. Caja general de Ahorros. Zamora, 1989.
- CASTRO MARCOS, M.: El Ministerio de Instrucción Pública bajo la dominación roja. Notas de un espectador imparcial. Ed. Librería Enrique Prieto. Madrid, 1939.
- CARDONA, A. Y F.L.: La utopía perdida (Trayectoria de la pedagogía libertaria española). Ed. Bruguera. Barcelona, 1978.
- CIEZA GARCIA, J.A.: "**La imagen del maestro de primera enseñanza durante el primer tercio del siglo XX**". Studia Pedagógica. N1 17-18. Año 1986. Págs. 277-296.
- CIEZA, J.A. Y OTROS: Sociedad, ideología y educación en la España contemporánea. Ed. ICE / Universidad. Salamanca, 1985.
- CIEZA Y OTROS: Mentalidad social y modelos educativos. Ed. Universidad. Salamanca, 1989.
- CIEZA GARCIA, J.A.: "**Mentalidad y Educación en España durante el primer tercio del siglo XX**". Revista de Historia de la Educación. N1 5. Salamanca, 1986. Págs. 299-315.
- CIPOLLA, C.A.: Educación y desarrollo en Occidente. Ed. Ariel. Barcelona, 1970.
- COBB, C.H.: La cultura y el pueblo. España, 1930-1939. Ed. Laia. Barcelona, 1981.
- COLOM CAÑELLAS, A. J.: Educación y sociedad en la Mallorca contemporánea. Ed. Caja de Ahorros de Colonya. Palma de Mallorca, 1977.
- COLOM CAÑELLAS, A. J.: Assaig d'història de l'educació a Mallorca contemporània. Servei de Publicacions i Intercanvi Científic de la Universitat de les Illes Balears. Palma de Mallorca, 1991.
- COSSIO, M.B.: El maestro, la escuela y el material de enseñanza.

- Ed. R. Rojas. Madrid, 1906.
- COSSIO, M.B.: La enseñanza primaria en España. Ed. Fontanet. Madrid, 1897.
(20 edición renovada por L. Luzuriaga, Madrid, 1915).
 - CRUZ, J.I.: Masonería y educación en la II República española.
Ed. Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert" - Diputación Provincial de Alicante.
Alicante, 1993.
 - CUESTA ESCUDERO, P.: La escuela en la reestructuración española. Ed. Siglo XXI.
Madrid, 1994.
 - DELGADO, B.: La Escuela Moderna de Ferrer i Guardia. Ed. CEAC. Barcelona, 1979.
 - DELGADO Y HERRAIZ, B. y A.: **"La educación en Cataluña durante la II República"**.
Revista Bordón. N1 252. Madrid, 1984.
 - DEMAUSE, LL.: Historia de la infancia. Ed. Alianza. Madrid, 1982.
 - DIAZ, E.: La filosofía social del Krausismo español. Edicusa. Madrid, 1973.
 - ESCOLANO BENITO, A.: Cuestiones de historia social de la educación y otros estudios.
Ed. ICE-Universidad. Salamanca, 1984.
 - ESCOLANO BENITO, A.: Cinco lecturas de historia de la educación.
Ed. ICE-Universidad. Salamanca, 1983.
 - ESCOLANO BENITO, A.: Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización.
Ed. Fundación Germán Sánchez Ruipérez-Pirámide. Madrid, 1992.
 - ESTEBAN MATEO, L.: Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. Nómina bibliográfica
(1877-1936). Ed. Universidad de Valencia. Valencia, 1978.
 - ESTEBAN MATEO, L.: Historia de la enseñanza y de la escuela. Ed. Tirant lo blanch.
Valencia, 1994.
 - FARJAS ABADIA, A.: Sistema de enseñanza y desigualdad social: la enseñanza privada
en España. Ed. Universidad Complutense. Madrid, 1989.
 - FERNÁNDEZ ENGUITA, M.: La cara oculta de la escuela: Educación y trabajo en el
capitalismo. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1990.

- FERNÁNDEZ SORIA, J.M.: **"Tarea educativo cultural de los Comisarios políticos en la guerra civil española"**. Revista de Ciencias de la Educación. N1 116. Valencia, 1983. Págs. 468 y ss.
- FERNÁNDEZ SORIA, J.M.: **La educación en la España republicana durante la guerra civil española (1936-1939)"**. Revista Bordón. N1 252. Madrid, 1984.
- FERNÁNDEZ SORIA, J.M.: Educación y Cultura en la Guerra Civil (España, 1936-1939). Ed. Nau Llibres. Valencia, 1984.
- FERNÁNDEZ SORIA, J.M.: **"Revolución versus reforma educativa en la Segunda República española. Elementos de ruptura"**. Revista de Historia de la Educación. N1 4. Salamanca, 1985.
- FERNÁNDEZ Y PIO GONZÁLEZ, A. Y A.: Lorenzo Luzuriaga: Aportación periodística (1917-1921). Ed. Diputación Provincial. Ciudad Real, 1988.
- FLECHA GARCIA, C.: **"La educación de la mujer: avances y reticencias de la nueva sociedad"**. Cuestiones Pedagógicas. N1 6. Sevilla, 1990.
- FLECHA GARCIA, C.: **"Algunos aspectos sobre la mujer en la política educativa durante el régimen de Franco"**. Revista de Historia de la educación. N1 8. Salamanca, 1989.
- GARCIA CRESPO, C.: **"Bibliografía sobre metodología lingüística e investigación histórico-pedagógica"**. Studia Pedagógica. N1 11. Año 1983.
- GARCIA CUERPO, M.: La reforma educativa española y la educación permanente. Ed. UNESCO. París, 1977.
- GARCIA DEL DUJO, A.: Museo Pedagógico Nacional (1882-1911). Teoría educativa y desarrollo histórico. Ed. ICE-Universidad. Salamanca, 1985.
- GARCIA HOZ, V.: La educación en la España del siglo XX. Ed. Rialp. Madrid, 1980.
- GARCIA REGIDOR, T.: La polémica sobre la secularización de la enseñanza en España (1902-1914). Ed. Fundación Santa María. Madrid, 1985.
- GAROSCI, A.: Los intelectuales y la Guerra de España. Ediciones Júcar. Madrid, 1981.
- GERVILLA CASTILLO, E.: La Escuela del Nacionalcatolicismo: Ideología y educación

- religiosa. Ed. Impredisur. Granada, 1990.
- GINER DE LOS RIOS, F.: Educación y enseñanza. Obras completas. Tomo XII. Ed. La Lectura. Madrid, 1925.
 - GÓMEZ GARCIA, M.N.: Educación y Pedagogía en el pensamiento de Giner de los Ríos. Ed. Universidad. Sevilla, 1983.
 - GÓMEZ MOLLEDA, M.D.: Los reformadores de la España contemporánea. Ed. C.S.I.C. Madrid, 1966.
 - GÓMEZ ORFANEL, G.: "**La Junta de Ampliación de Estudios y su política de pensiones en el extranjero**". Revista de Educación. N1 243. Madrid.
 - GÓMEZ R. DE CASTRO Y OTROS: Génesis de los sistemas educativos nacionales. Ed. UNED. Madrid, 1988.
 - GONZÁLEZ AGAPITO, J.: Bibliografía de la renovació pedagógica (1900-1939). Ed. Universitat de Barcelona, 1978.
 - GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, E.: Sociedad y educación en la España de Alfonso XIII. Ed. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1988.
 - GUEREÑA Y OTROS: Clases populares, cultura, educación: Siglos XIX y XX. Ed. Casa Velázquez - UNED. Madrid, 1989.
 - GUERRERO, E.: Historia de la Educación en España. Textos y Documentos. Breviarios de Educación. Tomos III, IV y V. Madrid, 1981-1992.
 - HIJANO DEL RIO, M.: Historia de la Educación de adultos (1939-1975): Su legislación. Ed. Periferia. Málaga, 1990.
 - IRIAS SIERRA, A.: La práctica docente en la formación de maestros. Ed. Unión Panamericana. Washington, 1959.
 - JIMÉNEZ EGUIZABAL, J.A.: La inspección de primera enseñanza en la segunda república española (1931-1936). Ed. ICE-Universidad de Salamanca. Salamanca, 1984.
 - JIMÉNEZ LANDI, A.: La Institución Libre de Enseñanza. Ed. Taurus. Madrid, 1973.
 - LÁZARO LORENTE, L.M.: La Escuela Moderna de Valencia. Ed. Consellería de Cultura, Educació i Ciencia. Valencia, 1989.

- LEONARDUZZI, A.: Scuola e società in Spagna dalla Costituzione del 1978.
Universitá degli studi di Udine - Chiandetti editore. Udine, 1984.
- LERENA, C.: Escuela, ideología y clases sociales en España. Ed. Ariel. Madrid, 1980.
- LERENA, C.: Reprimir y liberar. Crítica sociológica de la educación y de la cultura contemporáneas. Ed. Akal. Madrid, 1983.
- LÓPEZ MARTÍN, R.: Educación en Valencia durante la dictadura de Primo de Rivera.
Ed. Universidad de Valencia. Valencia, 1987.
- LÓPEZ MARTÍN, R.: La escuela pública valenciana en la Dictadura de Primo de Rivera.
Ed. Univ. de Valencia: Dpto. de educación Comparada e Historia de la Educación,
Valencia, 1990.
- LÓPEZ MORILLAS, J.: El Krausismo español. Ed. F.C.E. Madrid, 1980.
- LOZANO SEIJAS, Cl.: La educación republicana, 1931-1939. Ed. Universidad de
Barcelona. Barcelona, 1985.
- LUZURIAGA, L.: El analfabetismo en España. Ed. J. Cosano. Madrid, 1919.
- LUZURIAGA, L.: Documentos para la historia escolar de España. Ed. Junta para la
Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. 2 vols. Madrid, 1917.
- LUZURIAGA, L.: Historia de la Educación y de la Pedagogía.
Ed. Losada. Buenos Aires, 1967.
- MACIAS PICAVEA, R.: El problema nacional. Hechos, causas, remedios. Madrid, 1899.
- MARCOS HERRERO, I.: La pedagogía profesional en Madrid (1949-1969): Su
productividad. Ed. Universidad Complutense. Madrid, 1990.
- MARIN ECEA, T.: La renovación pedagógica en España (1907-1975). Los pensionados
en Pedagogía por la Junta para Ampliación de Estudios. Ed. C.S.I.C. Madrid, 1990.
- MARTI ALPERA, F.: Por las Escuelas de Europa. Ed. Sucesores de Hernando.
Madrid, 1904.
- MARTÍNEZ NAVARRO, A.: Curso de educación. Métodos de enseñanza y pedagogía.
Pablo Montesino. Ed. MEC. Madrid, 1988.
- MAYORDOMO PÉREZ, A.: Educación y "Cuestión Obrera" en la España contemporánea.

- Nau Llibres. Valencia, 1981.
- MAYORDOMO PÉREZ, A.: Iglesia, Estado, Educación. El debate sobre la secularización escolar en España (1900-1913). Ed. Rubio Esteban. Valencia, 1982.
 - MAYORDOMO PÉREZ, A.: "**Los temas educativos en los grupos políticos de la II República**". Revista de Ciencias de la Educación. N1 106. Año 1981. Págs. 131-146.
 - MEDINA, E.: Educación y sociedad. La lucha por la educación en España, 1770-1970. Ed. yuso. Madrid, 1977.
 - MERIDA NICOLICH, E.: Una alternativa de reforma pedagógica.: La revista de Pedagogía (1922-1936). Ed. Eunsa. Pamplona, 1983.
 - MILLAN, F.: La revolución laica. De la Institución Libre de Enseñanza a la escuela de la República. Ed. Fernando Torres. Valencia, 1983.
 - MOHEDANO SÁNCHEZ, J.: La pedagogía española a través de sus fuentes bibliográficas (1898-1936). Tesis doctoral. Universidad de Salamanca, 1986.
 - MOLERO PINTADO, A.: Historia de la educación en España. La educación durante la Segunda República y la guerra Civil (1931-1939). Tomo IV. Ed. M.E.C. Madrid, 1991.
 - MOLERO PINTADO, A.: La reforma educativa de la Segunda República Española. Primer bienio. Ed. Santillana. Madrid, 1977.
 - MOLERO PINTADO, A.: La Institución Libre de Enseñanza. Ed. Anaya. Madrid, 1985.
 - MOLERO PINTADO, A.: "**La I.L.E. y sus relaciones con la política educativa de la II República**". Revista de Educación. N1 243. Public. M.E.C. Madrid, Marzo-Abril 1976. Págs. 82-90.
 - MONES I PUJOL-BUSQUETS, J.: Les escoles professionals municipals: 1890-1990. Ed. Ajuntament de Barcelona. Barcelona, 1991.
 - MULLER Y OTROS: El desarrollo del sistema educativo moderno. Cambio estructural y reproducción social 1870-1920. Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1992.
 - NAVARRO SANDALINAS, R.: La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975). Ed. Univ. Pontificia de Salamanca e Instituto de Estudios Riojanos. Salamanca, 1990.

- NÚÑEZ PÉREZ, V.M.: Modelos de educación social en la época contemporánea. Ed. PPU. Barcelona, 1990.
- OCHOA VICENTE, J.: Bibliografía pedagógica de obras publicadas en los años 1930-1935. Ed. Instituto de Pedagogía. Madrid.
- ORTEGA ESTEBAN y MOHEDANO SÁNCHEZ, J. y J.: Bibliografía Pedagógica Española. E.T.D. Micropublicaciones. Barcelona, 1986.
- OTERO URTAZA, E.: Las Misiones Pedagógicas. Una experiencia de educación popular. Ed. do Castro. A Coruña, 1982.
- PALACIO LIS, I.: Moral, Pacifismo e Historia. Implicaciones educativas en una Europa en crisis (1900-1930). Cuadernos Dpto. Educ. Comp. e Historia de la Educación (Serie Minor). Universidad de Valencia.
- PALOP JONQUERES, P.: **"Los límites ideológicos de la Pedagogía franquista"**. Andecha Pedagógica. N1 12. Año 1984. Págs. 5-8.
- PÉREZ ALONSO-GETA, P.M.: Los Congresos Nacionales de Pedagogía. Ed. Soc. Esp. de Pedagogía-Nau Llibres. Valencia, 1985.
- PÉREZ ESTEBAN, A.M.: La educación femenina. II República y régimen franquista (1931-1960). Universidad Pontificia de Salamanca. Tesis de Licenciatura leída en 1987.
- PÉREZ GALÁN, M.: La enseñanza en la Segunda República. Ed. Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1975.
- PLATA, J.: **"Medio siglo de educación Española"**. Revista Bordón. N1 11-12-13. Madrid, 1950.
- PRESTON, P.: La destrucción en la democracia en España. Ed. Turner. Madrid, 1978.
- PUELLES BENITEZ, M.: Educación e Ideología en la España Contemporánea. Ed. Labor. Barcelona, 1980.
- PUELLES BENITEZ, M.: Historia de la Educación en España. De la Restauración a la Segunda República. Tomo III. Ed. M.E.C. Madrid, 1982.
- QUERRIEN, A.: Trabajos elementales sobre la escuela primaria. Ed. La Piqueta. Madrid, 1979.

- QUINTANA DE UÑA, D.: "**La política educativa de España entre 1930-1939**".
Revista de Educación. N1 240. Madrid, 1975.
- ROBINSON, R.: Los orígenes de la España de Franco. Ed. Grijalbo. Barcelona, 1974.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, C.: Mujer y educación en España (1939-1975).
Una perspectiva sociohistórica del caso de Toro. Universidad de Salamanca.
Tesis de Licenciatura leída en 1987.
- RUIZ BERRIO, J.: "**La pedagogía universitaria y los estudios universitarios de pedagogía**". Bordón. N1 252 Madrid, 1984.
- RUIZ BERRIO, J.: "**Las reformas educativas de la II República española**". Bordón.
N1 252. Madrid, 1984.
- RUIZ BERRIO, J. Y OTROS: La educación en la España Contemporánea. Cuestiones históricas. Ed. Sociedad Española de Pedagogía. Madrid, 1985.
- RUIZ BERRIO, J.: "**Las innovaciones educativas de la Institución Libre de Enseñanza en la España del siglo XX**". en Lorenzo Luzuriaga y la política educativa de su tiempo.
Ed. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real, 1985. Págs. 15-29.
- RUIZ BERRIO, J.: "**El método histórico en la investigación histórica de la educación**".
Revista Española de Pedagogía. N1 134. Año 1976. Págs. 449-475.
- RUIZ BERRIO, J.: "**Bases bibliográficas para el estudio de la educación en España**".
Revista de Educación. N1 242. Ed. M.E.C. Madrid, 1976. Págs. 183-207.
- RUIZ BERRIO Y OTROS: Manuel B. Cossío. Un educador para un pueblo.
UNED. Madrid, 1987.
- RUIZ RODRIGO, C.: Política y educación en la II República (Valencia 1931-1936).
Ed. Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación.
Universidad de Valencia. Valencia, 1993.
- SAMANIEGO BONEN, M.: La política educativa de la Segunda República.
Ed. C.S.I.C. Madrid, 1977.
- SAFON, R.: La educación en la España revolucionaria (1936-1939). Ed. La Piqueta.
Madrid, 1978.

- SCANLON, G.M.: "**La mujer y la instrucción pública: de la ley de Moyano a la II República**". Revista de Historia de la Educación. N1 6. Salamanca, 1987. Págs. 193-208.
- SEAGE Y BLAS, J. Y P. de: "**La administración educativa en España (1900-1971)**". Revista de Educación. N1 240. Madrid, 1975.
- SOLA I GUSSINYER, P.: "**Nuevas corrientes en historia de la educación**". Cuadernos de Pedagogía. N1 65. Barcelona, 1980. Págs. 66-69.
- SOLER FIERREZ, E.: Fuentes documentales para el estudio histórico-comparado de la inspección educativa en España e Iberoamérica. Editorial Escuela Española. Madrid, 1992.
- TIANA FERRER. A.: Educación libertaria y revolución social. España 1936-1939. Ed. U.N.E.D. Madrid, 1987.
- TIANA FERRER: "**Educación obligatoria, asistencia escolar y trabajo infantil en España en el primer tercio del siglo XX**". Historia de la Educación. N1 6. Salamanca, 1987. Págs. 43-59.
- TURIN, I.: La educación y la Escuela en España de 1874 a 1902. Ed. Aguilar. Madrid, 1967.
- VARIOS AUTORES: Lorenzo Luzuriaga y la política educativa de su tiempo. Ed. Diputación Provincial. Ciudad Real, 1986.
- VICEN FERRANDO, M.J.: "**Estudio histórico-legislativo de las prácticas de enseñanza**". Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. N1 2. Teruel. Págs. 371-376.
- VICO, M. Y OTROS: Guía para la realización de trabajos de investigación en Teoría e Historia de la Educación. Ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Málaga. Málaga, 1985.
- VIÑAO FRAGO, A.: Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Exámen especial de sus relaciones con la enseñanza secundaria. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1982.
- VIÑAO FRAGO, A.: "**Del analfabetismo a la alfabetización**". Historia de la Educación. N1 3. Salamanca, 1984. Págs. 151-190.

2.3. OBRAS DE CARÁCTER GENERAL.

- ALBA, V.: Los conservadores en España. Ed. Planeta. Barcelona, 1981.
- ALCAIDE INCHAUSTI, J.: Datos básicos para la historia financiera de España (1850-1975). Ed. Instituto de estudios Fiscales. Madrid, 1976.
- ALPERT, M.: La reforma militar de Añaza (1931-1933). Ed. Siglo XXI. Madrid, 1982.
- ARAQUISTAIN, L.: El pensamiento español contemporáneo. Ed. Losada. Buenos Aires, 1968.
- ARBELO, A.: La mortalidad de la infancia en España (1901-1950). Madrid, 1962.
- ARRARAS, J.: Historia de la Segunda República Española. Ed. Nacional. Madrid, 1956-68.
- ARTOLA, M.: Los orígenes de la España contemporánea. 2 vols. Ed. Instituto de Estudios políticos. Madrid, 1975.
- ARTOLA, M.: Partidos y Programas políticos (1808-1936). Ed. Aguilar. Madrid, 1974.
- ASIMOV, I.: Las palabras y la historia. Ed. Laia. Barcelona, 1981.
- BECARUD, J.: La segunda república española, 1931-1936. Ensayo de interpretación. Ed. Taurus. Madrid, 1967.
- BIZCARRONDO, M.: Araquistain y la crisis socialista en la II República. Leviatán (1934-1936). Ed. Siglo XXI. Madrid, 1975.
- BLAS GUERRERO, A.: El socialismo radical en la II República. Ed. Tucur. Madrid, 1978.
- BLOCH, H.: Introducción a la Historia. Ed. F.C.E. México, 1975.
- BOTTI, A.: Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975). Alianza Editorial. Madrid, 1992.
- BRENNAN, G.: El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil. Ibérica de Ediciones y Publicaciones. Barcelona, 1978.
- BROUE, P.: La revolución española, 1931-1939. Ed. Península. Barcelona, 1977.
- BROUE Y TEMINE, P. y E.: La revolución y la guerra de España. 2 Vols. Ed. F.C.E. México, 1979.

- BULLEJOS, J.: España en la Segunda República. Ed. Jucar. Madrid, 1979.
- CAMPO Y NAVARRO LÓPEZ, S. del Y M.: Nuevo análisis de la población española
Ed. Ariel. Barcelona, 1987.
- CARASA SOTO Y OTROS: Alfonso XIII y la Segunda República (1898-1936).
Ed. Gredos. Madrid, 1991.
- CARR, R.: España 1808-1975. Ed. Ariel. Barcelona, 1982.
- CARR, R.(Editor): Estudios sobre la República y la Guerra Civil española.
Ed. Ariel. Barcelona, 1974.
- CASTILLEJO, J.: "**Guerra de ideas en España**". Revista de Occidente. Madrid, 1976.
- COMELLAS, J.L.: Historia de España Moderna y Contemporánea.Ed. Rialp.
Madrid, 1989.
- DERVOIS, J.M.: La prensa en España (1900-1931). Ed. Siglo XXI. Madrid, 1977.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (director): Alfonso XIII y la Segunda República (1902-1939).
Ed. Planeta. Barcelona, 1991.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (director): El régimen de Franco y la transición a la democracia.
Ed. Planeta. Barcelona, 1991.
- FREEDMAN, Y OTROS: Corrientes de la investigación de las Ciencias Sociales.
Ed. Tecnos-Unesco. Madrid, 1981.
- JOVER Y OTROS: Introducción a la Historia de España. Ed. Teide. Barcelona, 1969.
- LERROUX, A.: La pequeña historia de España. Ed. Mitre. Barcelona, 1985.
- MALEFAKIS, E.: Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX.
Ed. Ariel. Barcelona, 1980.
- MARICHAL, J.: La vocación de Manuel Añaza. Ed. Cuadernos para el Diálogo.
Madrid, 1968.
- MESTRE, E.: Los delitos electorales en España. Editora Nacional. Madrid, 1976.
- PAYNE, S.G.: Falange. Historia del fascismo español. Ed. Ruedo Ibérico. París, 1965.
- AYNE, S.G.: La revolución española. Ed. Ariel. Barcelona, 1971.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J.: La España Contemporánea, 1875-1931. Tomos I y II.

- Eds. Itsmo. Madrid, 1991.
- SECO SERRANO, C.:Alfonso XIII y la crisis de la Restauración. Ediciones Rialp. Madrid, 1992.
 - THOMAS, H.: La Guerra Civil española. 2 Vols. Ed. Grijalbo. Barcelona, 1983.
 - TROTSKY: España, 1930-1936. Ed. Akal. Madrid, 1977.
 - TUÑÓN DE LARA, M.: Historia de España. Tomo IX. Ed. Labor. Barcelona, 1981.
 - TUÑÓN DE LARA, M.: La España del siglo XX. 2 Vols. Ed. Laia. Barcelona, 1974.
 - TUÑÓN DE LARA, M.: La Segunda República. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1976.
 - TUSSELL, J.: Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición. Ed. C.I.S. Madrid, 1982.
 - TUSSELL, J.: Las elecciones del Frente Popular. 2 vols. Ed. Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1971.
 - VARIOS AUTORES: Política y sociedad en la España del siglo XX. Ed. Akal. Madrid, 1978.
 - VARIOS AUTORES: Sociedad, política y cultura en la España de los siglos XIX y XX. Ed. Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1973.
 - VILAR, P.: Historia de España. Ed. Libraire Espagnole. París, 1975.

2.4. BIBLIOGRAFÍA REFERIDA A CANARIAS.

- ACIRON ROYO, R.: La prensa en Canarias. Ed. Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias. Santa Cruz de Tenerife, 1986.
- ACIRON ROYO, R.: Prensa y enseñanza en Canarias. Ed. Facultad de Ciencias de la Información/ Universidad Complutense de Madrid. Santa Cruz de Tenerife, 1987.
- AGUILAR DE LA RUA Y MARTÍN MONTENEGRO, M.V. y S.: "**Prensa pedagógica canaria durante la segunda república**". Revista Témpora. N1 2. Dpto. de Educ. Comp. e Historia de la Educación. Universidad de La Laguna, 1981. Págs. 75-86.
- ALVAREZ, M.: Estructura social de Canarias. Desarticulación y dependencia, claves de

- la formación social canaria. C.I.E.S. Las Palmas, 1980.
- ASCANIO, J.P.: **"José Miguel Pérez, educador revolucionario y comunista fundador"**. Jornada. Santa Cruz de Tenerife, 2 y 3 de septiembre 1986.
 - BERGASA Y GONZÁLEZ VIETEZ, O. y A.: Desarrollo y subdesarrollo de la economía Canaria. Madrid, 1969.
 - BELENGUER CALPE, E.: **"Obreros de la cultura de Tenerife (1933 -1934) o la verbalización de una política educativa socialista"**. Revista Témpora. N1 2. Dpto. Educ. Comp. e Historia de la Educación. Universidad de La Laguna, 1981. Págs. 87-100.
 - BRITO GONZÁLEZ, O.: El tránsito a la contemporaneidad. Ed. Centro de la Cultura Popular de Canarias. Tenerife, 1989.
 - BRITO GONZÁLEZ, O.: La encrucijada internacional. Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria. Tenerife, 1989.
 - BRITO GONZÁLEZ, O.: **"Dinámica de la economía contemporánea"**. Historia de Canarias. Vol. III. Cupsa Editorial/Ed. Planeta. Madrid, 1981. Págs. 37-64.
 - BRITO GONZÁLEZ, O.: La Segunda República. Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1989.
 - BRITO GONZÁLEZ, O.: Historia del movimiento obrero canario. Ed. Popular. Madrid, 1980.
 - BRITO GONZÁLEZ, O.: **"Síntesis histórica del movimiento obrero en Canarias"**. Revista Campus. N1 especial mayo 1975, págs. 1-31 y n1 1, 1976, págs. 1-32.
 - BURRIEL DE ORUETA, E.: Canarias: población y agricultura en una sociedad dependiente. Ed. Oikos-Tau. Barcelona, 1981.
 - CABRERA ACOSTA, M.A.: José Miguel Pérez y el movimiento obrero canario. Editorial Benchomo. Santa Cruz de Tenerife, 1991.
 - CABRERA ACOSTA, M.A.: La II República en las Canarias Occidentales. Ed. Cabildo Insular de El Hierro / Centro de la Cultura Popular. Santa Cruz de Tenerife, 1991.

- CABRERA PINTO, A.: Biografías isleñas. Su labor en la enseñanza y en el periodismo.
Ed. La Prensa. Santa Cruz de Tenerife, s.f.
- CARBALLO COTANDA, A.: Canarias, región polémica. Ed. Cuadernos para el Diálogo.
Madrid, 1974.
- CASTELLANO GIL, J.M.: Quintas, prófugos y emigración. Ed. Centro de la Cultura
Popular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1990.
- CIORANESCU, A.: Historia de Santa Cruz de Tenerife. Ed. Confederación de Cajas de
Ahorros. Santa Cruz de Tenerife, 1977-1979.
- CIORANESCU, A.: La Laguna. Guía histórica y monumental. Ed. Excmo. Ayuntamiento
de San Cristóbal de La Laguna. Tenerife, 1965.
- DARIAS MONTESINOS, E.: Ojeada histórica sobre la cultura en las Islas Canarias.
Ed. Imprenta y Tipografía Católica. Santa Cruz de Tenerife, 1934.
- DORESTE, V.: **"El periódico más antiguo de Canarias"**. en El Museo Canario.
Las Palmas, 1945.
- ESCOBEDO Y GONZÁLEZ ALBERU, J.: La Universidad de Canarias. Apuntes para su
Historia desde su primera fundación en 1701 hasta el presente.
Ed. Victoriano Suárez. Madrid, 1928.
- GARCIA, J. L.: **"La Ganadería"**. Historia General de las Islas Canarias".
Tomo III. EDIRCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1977. Págs. 182-206.
- GONZÁLEZ Y OTROS: La prensa en Canarias. Ed. Cabildo Insular/Centro de la Cultura
Popular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1986.
- GONZALEZ PEREZ, T.: "Evolution of the "Sciences in Education" in the Studies of
Primary Education in the Canary Islands (1849-1914). International Standing for the History of
Education. Berlín, septiembre 1995.
- GONZALEZ PEREZ, T.: "La formación de maestras en la política educativa decimonónica:
El caso de Canarias". XI Congreso Nacional de Pedagogía. San Sebastián, julio 1996.
- GONZALEZ PEREZ, T.: Anarquismo y Educación en Canarias. Ed. El Baifo. Santa Cruz
de Tenerife, 1996.

- GONZALEZ PEREZ, T.: "Un canario defensor de la escuela laica: Baltasar Champsaur Sicilia (1856-1934). Anuario de Estudios Atlánticos, nº 42. Madrid-Las Palmas, 1996.
- GONZALEZ PEREZ, T.: "Las ideas de Ferrer i Guardia en el pensamiento obrero insular". Revista Bordón. Volumen 48. Nº 2. Madrid, 1996.
- GONZALEZ PEREZ, T.: "La educación de la mujer en los periódicos canarios". Revista Bordón. Volumen 49. Nº 3. Madrid, 1996.
- GONZALEZ PEREZ, T.: Los estudios de magisterio en Canarias. Ed. Benchomo. Santa Cruz de Tenerife, 1996.
- GONZALEZ PEREZ, T.: La Escuela Moderna en Canarias. Ed. El Baifo. En prensa.
- GONZALEZ PEREZ, T.: "La pedagogía normalista en Canarias". En prensa.
- GUIMERÁ PERAZA, M.: Benito Pérez Armas (1871-1937). Ed. Gobierno de Canarias. Santa Cruz de Tenerife, 1985.
- GUIMERA PERAZA, M.: La región canaria. Ed. Aula de Cultura de Tenerife. S/C de Tenerife, 1972.
- GUIMERÁ PERAZA, M.: "**El pleito insular, desde 1854 a 1936**". Historia General de las Islas Canarias. Tomo V. EDIRCA. Las Palmas, 1977. Págs. 240-256.
- GUIMERÁ PERAZA, M.: El pleito insular (1808-1936). Ed. Confederación española de Cajas de Ahorro. Santa Cruz de Tenerife, 1976.
- GUIMERÁ PERAZA, M.: Los liberales de Tenerife, fin de siglo. Ed. Liberales de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife, 1987.
- HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, J.: Franquismo y transición política. Ed. Centro de la Cultura Popular. Santa Cruz de Tenerife, 1992.
- LAGUNA, D. de: Personas en la vida de Canarias. Ed. Gráfica. Santa Cruz de Tenerife, 1987.
- MACIAS HERNÁNDEZ, A.: La migración canaria, 1500-1980. Ediciones Jucar-Fundación Archivo de Indianos. Asturias, 1992.
- MACIAS HERNÁNDEZ, A.M.: "**Aproximación a la historia económica contemporánea de Canarias (1800-1960)**". en Geografía de Canarias. Tomo VI. Editora Interinsular

- Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1988.
- MACIAS HERNÁNDEZ, A.: "**Algunas consideraciones sobre la economía canaria entre 1900-1936**". Canarias, siglo XX. EDIRCA. Las Palmas, 1983. Págs. 1983. Págs. 275-304.
 - MACIAS HERNÁNDEZ, A.: "**El papel histórico de la agricultura de "subsistencia" en Canarias: un tema olvidado**". Canarias ante el cambio. Ed. Instituto de Desarrollo Regional y otros. Santa Cruz de Tenerife, 1980. Págs. 101-112.
 - MACIAS HERNÁNDEZ, A.: "**Un siglo de emigración canaria 1830-1930**". en Espanoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930. Ed. Alianza América. Madrid, 1988. Págs. 166-203.
 - MAFFIOTTE, L.: Los periódicos de las Islas Canarias. Apuntes para su catálogo. Tipografía de Alfredo Alonso. Madrid, 1905-1907.
 - MARTÍNEZ, : Historia de la Educación en el Valle de La Orotava. Ed. Excmo. Ayuntamiento del Valle de la Orotava. Tenerife, 1980.
 - MARTÍN HERNÁNDEZ, U.: Tenerife y el expansionismo ultramarino (1880-1912). Ed. Aula de Cultura del Excmo. Cabildo Insular. Tenerife, 1988.
 - MARTÍN HERNÁNDEZ, U.: El comercio exterior canario. Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria y otros. Tenerife, 1992.
 - MARTÍN MONTENEGRO Y AGUILAR DE LA RUA, S. Y M.V.: "**Prensa pedagógica Canaria durante la Segunda República**". Revista Témpora. Ed. Depart. de Educación Comparada e Historia de la Educación. Universidad de La Laguna, 1981.
 - MARTÍN RUIZ, J.F.: "**El desarrollo histórico de la población canaria: la evolución del régimen demográfico antiguo (1520-1940)**". Historia General de Las Islas Canarias. Tomo V. EDIRCA. Las Palmas, 1977. Págs. 205-220.
 - MILLARES CANTERO, A.: "**La política en Canarias durante el siglo XX**". Canarias, siglo XX. EDIRCA. Las Palmas, 1983. Págs. 7-68.
 - MILLARES CANTERO, A.: "**Canarias en la Edad Contemporánea**". Historia de los pueblos de España. Ed. Argos-Vergara. Barcelona, 1984. Págs. 342-372.

- MORALES LEZCANO, V.: "**Esbozo de Canarias en la edad contemporánea (1850-1936)**". Historia General de las Islas Canarias. Tomo IV. EDIRCA. Las Palmas de Gran Canaria, 1977. Págs. 292-298.
- MORENO BECERRA, J.L.: "**La enseñanza en Canarias**". Cuadernos de Pedagogía. N1 122. Año 1985. Págs. 49-55.
- NEGRIN FAJARDO, O.: La enseñanza en Canarias. Publ. Mancomunidad de Cabildos y otros. Las Palmas de Gran Canaria, 1982.
- NEGRIN FAJARDO, O.: "**Retablo de educadores canarios contemporáneos: de Viera y Clavijo a Champsaur Sicilia**". Anuario de Estudios Atlánticos. Madrid-Las Palmas. N1 28. Año 1982. Págs. 750-764.
- NEGRIN FAJARDO, N.J. Y O.: "**Bibliografía sobre la enseñanza en Canarias**". Boletín de Historia de la Educación. N1 8-9. Madrid, 1985. Págs. 29-35.
- NOREÑA SALTO, M.T.: Canarias: Política y Sociedad durante la Restauración. Ed. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas, 1977.
- NOREÑA SALTO, M.T.: "**Canarias de 1808 a 1936. Transformaciones sociales y realidad política**". Canarias. Madrid, 1980. Ed. Anaya. Págs. 201-220.
- NOREÑA SALTO, M.T.: "**La clase política canaria, 1850-1915**". Historia General de las Islas Canarias. Tomo V. EDIRCA. Las Palmas, 1977.
- NOREÑA SALTO, M.T.: "**Sociedad y política**". Historia de Canarias. Vol. III. Ed. Cupsa/Planeta. Madrid, 1981. Págs. 66-84.
- NOREÑA SALTO, M.T.: "**La población y la economía de Canarias de 1800 a 1930**". Canarias. Madrid, 1980. Ed. Anaya. Págs. 179-200.
- NÚÑEZ MUÑOZ, M.F.: La Universidad en Canarias. Tenerife, 1986. Ed. Centro Cultura Popular Canaria y Cabildo Insular de Tenerife.
- PÉREZ VOITUREZ Y BRITO GONZÁLEZ, A.y O.: Canarias, encrucijada internacional. Ecotopía Ediciones. Tenerife, 1982.
- PAZ SÁNCHEZ, M.: "**Introducción a la francmasonería del Archipiélago Canario (1815-1936)**". Historia General de las Islas Canarias. Tomo V. EDIRCA. Las Palmas de

Gran Canaria, 1977. Págs. 132-141.

- PAZ SÁNCHEZ, M.: Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936). Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas, 1986.
- PAZ SÁNCHEZ, M.: Pensamiento contemporáneo. Ed. Centro de la Cultura Popular. Santa Cruz de Tenerife, 1988.
- PÉREZ ALVAREZ, M.A.: La escuela española y el problema escolar en Santa Cruz de Tenerife. Ed. Instituto de Cultura Popular. La Laguna, 1942.
- PULIDO MAÑES Y UTRILLA NAVARRO, T. y L.: "**El Transporte**". en Geografía de Canarias. Tomo III. Editora Interinsular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1988.
- QUIROS LINARES, F.: La población de La Laguna (1837-1960). La Laguna, 1971. Ed. Instituto de Estudios Canarios.
- RODRÍGUEZ MOURE, J.: Historia de las Universidades Canarias. Ed. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna de Tenerife, 1953.
- ROSA OLIVERA, L. de la: Evolución del Régimen Local en las Islas Canarias. Ed. Instituto de Estudios de la Administración Local. Madrid, 1946.
- SANTOS GUERRA Y MACIAS HERNÁNDEZ, A. y O.: "**La Pesca**". En Geografía de Canarias. Santa Cruz de Tenerife, 1988.
- SOSA ALSO, P.: "**La Universidad de La Laguna durante la Segunda República: La lucha por una Universidad Canaria. Un estudio introductorio**". Revista Témpora. N1 1. La Laguna, 1981. Págs. 43-55.
- VERA GALÁN, J.R.: "**El turismo**". En Geografía de Canarias. Tomo III. Editora Interinsular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1988.
- VILLALBA MORENO, E.: "La agricultura de secano". en Geografía de Canarias. Editora Interinsular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1983.

APÉNDICE DOCUMENTAL

- Relación del profesorado normalista lagunero.
- Cuadro de distribución geográfica de alumnos normalistas.
- Cuadro horario.
- Plan de trabajo.
- Material didáctico.
- Listado bibliográfico.
- Actas del claustro.
- Presupuesto anual.
- Reglamento de la Asociación de Estudiantes Normalistas.
- Sanciones impuestas al alumnado.
- Exámenes de ingreso.
- Exámenes de reválida.
- Memoria presentada por los alumnos en los exámenes de reválida.
- Memoria de prácticas.
- Reglamento de la Cantina Escolar.
- Notas de prensa.
- Comunicaciones recibidas.
- Memoria de la Escuela Normal de Maestras.
- Programas de asignaturas.

RELACIÓN DE PROFESORES QUE DESEMPEÑARON TAREAS DOCENTES EN LAS ESCUELAS NORMALES DE LA LAGUNA (1900-1936) ⁽¹⁾.

PROFESORES PROVISIONALES

- **M^a del Rosario Bencomo Bartlett.** Profesora provisional de la Escuela Normal Elemental de Maestras. Tomó posesión el 18 de noviembre de 1902.

- **Domingo Bello Rodríguez.** Profesor provisional de Pedagogía de la Sección de Estudios Elementales de Magisterio del Instituto General y Técnico. Tomó posesión el 21 de noviembre de 1910.

- **José González Ramos.** Profesor auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros, por R.O. 12 diciembre de 1927. Posee el Título de Maestro de Primera Enseñanza. Tomó posesión de Profesor auxiliar en propiedad el 1 de febrero de 1930.

- **M^a Dolores González Expósito.** Profesora provisional de la Escuela Normal Elemental de Maestras, nombrada el 18 de noviembre de 1902.

- **M^a Dolores Martín Rodríguez.** Profesora provisional de la Escuela Normal Elemental de Maestras de La Laguna, nombrada el 22 de septiembre de 1903. Secretaria de la Normal desde 1903 hasta febrero 1908. Profesora provisional de la Escuela Normal Superior de

¹) A.I.C. Libro N° 9. Libro de Actas de toma de posesión. Años 1907-1920. A.E.M.L.L. Libro de Actas de Posesiones y Cesas.

Maestras con fecha 15 de octubre de 1907. Cesada por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza del 29 de mayo de 1913 por haber tomado posesión del cargo la profesora numeraria Gloria Giner García.

- **Clara Marrero González.** Profesora provisional de la Escuela Normal Elemental de Maestras de La Laguna, tomó posesión el 18 de noviembre de 1902. Nombrada Profesora provisional de la Escuela Superior de Maestras el 15 de octubre de 1907.

- **Emilia Marrero Gutiérrez.** Profesora provisional de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna; nombrada el 12 de noviembre de 1909. Cesada por haber tomado posesión la profesora numeraria Adela Estévez Fernández por R.O. de 26 de mayo de 1913.

- **Luis Paunero Ruiz.** Maestro de Primera Enseñanza. Profesor auxiliar provisional de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, por R.O. de 12 de diciembre de 1927. Tomó posesión de Profesor auxiliar en propiedad de dicha Sección por R.O. de 27 de enero de 1930.

- **Laura de la Puerta Guillén.** Profesora provisional de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna, nombrada con fecha 15 octubre de 1907. Nombrada directora por R.O. del 25 de enero de 1908. Cesada por nombramiento de la profesora numeraria Rafaela Salvador, R.O. de 18 de febrero de 1911. Profesora especial interina de Dibujo, por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 16 de octubre de 1914. Profesora auxiliar gratuita de la Sección de Ciencias por Orden Dirección Regia de Enseñanza de Canarias de 18 de noviembre de 1918.

- **Cecilia Rivas Grande.** Profesora provisional de la Escuela Normal Superior de Maestras

de La Laguna, nombrada el 1 de noviembre de 1907. Cesada el 20 de marzo de 1911 por haber tomado posesión la profesora numeraria María Villén del Rey.

- **Amalia Rivas Grande.** Profesora provisional de la Escuela Normal Elemental de Maestras de La Laguna, nombrada el 8 de enero de 1907.

- **Arturo Salazar Suárez.** Maestro de Primera Enseñanza. Profesor auxiliar provisional de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros, por R.O. de 12 diciembre de 1927. Tomó posesión como profesor auxiliar en propiedad de dicha Sección por R.O. de 27 de enero de 1930. El 4 de noviembre de 1932 tomó posesión como secretario del centro, cuyo cargo venía desempeñando interinamente desde el 1 de julio de 1932 y para el que había sido propuesto por el claustro.

- **José Suárez Nuñez.** Profesor auxiliar provisional de Derecho y Legislación Escolar de la Sección de Estudios Elementales de Magisterio adscritos al Instituto General y Técnico de Canarias, tomó posesión el 21 de abril de 1911. Una vez suprimidos los Estudios Elementales de Magisterio en el curso 1914-1915, continuó en el Instituto General y Técnico en comisión de servicio hasta que en 1915 fue trasladado a la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara. Había ejercido con anterioridad como maestro auxiliar interino de la escuela pública elemental de niños agregada como escuela práctica a la Sección de Estudios Elementales del Magisterio del Instituto desde el 6 de octubre de 1909. Cesó del cargo anterior el 1 de mayo de 1910 por ser nombrado regente interino de la misma Escuela.

- **Antonia Zamora y Cárdenas.** Profesora provisional de la Escuela Normal Superior de Maestras. Tomó posesión el 4 de enero de 1908. Secretaria accidental durante el curso 1908-1909.

PROFESORES NUMERARIOS

- **Esther Arnaiz Solórzano.** Maestra Normal. Alumna procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Profesora numeraria de Gramática y Literatura Castellana de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 25 de septiembre de 1929. Tomó posesión en La Laguna el 19 de octubre de 1929. Traslada a la Escuela del Magisterio Primario de Melilla, por concurso general de traslados y Orden ministerial del 19 de abril de 1932, cesando el 1 de julio de 1932.

- **Aurora López Marrero.** Maestra de Primera Enseñanza Normal. Profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Tomó posesión en la Normal de Maestras de Huesca, el 26 de julio de 1929 y nombrada por Real Orden de 9 de julio de 1929. Cesó el 30 de noviembre de 1932 por concurso de traslado, siendo nombrada profesora de Pedagogía de la Normal de Logroño.

- **María Castillo Miguel.** Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 1 de junio de 1915. Tomó posesión en la Escuela Normal de Maestras de Burgos. Cesó en el cargo de auxiliar de Ciencias que venía desempeñando en la Normal de la Laguna en junio de 1917.

- **María Carbajo de Prat.** Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Tomó posesión el día 11 de julio de 1916 en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, por R.O. de 26 de junio de 1916. Cesó el 12 de octubre de 1916 por concurso de traslado a la Normal de Jaén, por R.O. de 3 de octubre de 1916.

- **Irene Castro Jiménez.** Profesora numeraria de la sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna, nombrada por R.O. el 22 de octubre de 1913. Cesando el 11 de junio de 1914 por ser nombrada Profesora numeraria de la Normal de Gerona, por concurso de traslados R.O. de 28 de abril de 1914.

- **María Pura Chamorro San Román.** Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R. O. de 3 de octubre de 1916. Tomó posesión en la Escuela Normal de Maestras de la Laguna el 17 de noviembre de 1916. Cesó del cargo por excedencia, el 30 de septiembre de 1919.

- **Domingo Coronas Alsina.** Profesor numerario de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna. Nombrado por R.O. de 4 de noviembre de 1927. Poseía el título de Maestro de 1ª Enseñanza y el de Maestro de Primera Enseñanza Normal (Sección de Letras).

- **Adelina Cortina Benajas.** Maestra Normal. Procedía de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 16 de julio de 1919. Tomó posesión en la Normal de Valencia el 21 de julio de 1919. Cesó el 30 de octubre de 1919 por haber tomado posesión de profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Gerona.

- **Juan Cuberta Jurado.** Profesor numerario de Gramática y Literatura Castellana de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, por R. O. de 4 de noviembre de 1927. Tomó posesión en la Escuela Normal de Maestros de Málaga. Cesó como profesor numerario de Gramática y Literatura Castellana que desempeñaba en el mismo centro y tomó posesión por

R.O. de 28 de septiembre de 1928 en virtud de concurso de permutas de Profesor numerario de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar. Nombrado secretario de dicho centro por R.O. de 14 de febrero de 1929. Fue director accidental de la Escuela de Magisterio Primario desde el 25 de noviembre de 1931 hasta el 4 de noviembre de 1932, fecha en la que tomó posesión de dicho cargo en propiedad.

- **María Datas Gutiérrez.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 28 de octubre de 1925. Alumna procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, correspondiente a la promoción 1919-1920 en la que obtuvo el número nueve de la lista de prelación de la Sección de Ciencias. Tomó posesión en La Laguna el 14 de diciembre de 1925. Cesó el 18 de febrero de 1927 por excedencia voluntaria.

- **Victoria Durán Macías.** Maestra Normal. Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Tomó posesión en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio el 23 de agosto de 1913. Cesó el 30 de septiembre de 1913 por concurso de traslados y destinada a la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

- **Adela Estévez Fernández.** Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Tomó posesión en la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla, el 26 de mayo 1913. Cesó el 22 de septiembre de 1913 por traslado a la Normal de Cuenca.

- **Jacinta García Hernández.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Labores y Economía Doméstica de la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna, por R. O. de 29 de enero de 1931. Fue alumna de la Sección de Labores de la Escuela de Estudios Superiores del

Magisterio con el número uno de la promoción de 1924. Nombrada Secretaria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de La Laguna, por O. de la Dirección General de Primera Enseñanza y conforme a la propuesta del claustro, el 4 de marzo de 1932. Por concurso general de traslados fue nombrada profesora de Labores de la Normal de Granada, cesando en La Laguna el 1 de julio de 1932.

- **M^a Rosario Fernández Erenchum.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 26 de noviembre de 1914. Tomó posesión de su cargo en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de Madrid. Secretaria accidental desde el 10 de enero de 1916, nombrada secretaria en propiedad por O. Dirección General de Primera Enseñanza del 6 de diciembre de 1916. Cesó el 19 de noviembre de 1918 por concurso de traslado a la Escuela Normal de Maestras de Castellón para la misma plaza.

- **Rogelio Francés Gutiérrez.** Maestro Normal. Ex- profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Jovellanos de Gijón. Fue maestro numerario de la escuela Nacional de niños de Pampliega (Burgos). Ex-inspector subalterno de 1^a enseñanza del partido de Castrojeriz. Fue profesor numerario de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Canarias, tomando posesión el 19 de abril de 1912. Suprimidos los Estudios Elementales del Magisterio, durante el curso 1914-1915, continuó adscrito en comisión de servicio en el mismo centro. En 1915 fue trasladado a la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, donde permaneció como profesor numerario de Historia hasta 1923. Por R.O. de 9 de febrero de 1923 fue nombrado profesor numerario de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar con destino "a los alumnos varones de los cursos de coeducación de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Tomó posesión del cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna el 9 de enero de 1928. Tomó posesión como director de la Normal,

ante el rector del distrito universitario de Canarias José Escobedo y Alberu el 19 de octubre de 1929. Por R.O. de 28 de septiembre de 1928 y resolución del concurso de permutas cesó de Profesor de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar, tomando posesión de profesor numerario de Gramática y Literatura Castellana. Cesó en 1930 por traslado a la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza. Destacó por su dedicación e interés por la enseñanza en general. Escribió y publicó varios libros, entre ellos:

- Valor educativo de las Bellas Artes. Gutiérrez, Liter y Herrero, impresores. Palencia, 1894.

- Principios educativos. Gutiérrez, Liter y Herrero, impresores. Palencia, 1896.

- El Trabajo. Hijos de S. Rodríguez, editores. Burgos, 1900. Monografía premiada en el Certamen literario nacional celebrado en Burgos en 1899.

- Fisiología e Higiene (para niños). Primer grado y grado medio. Hijos de S. Rodríguez, editores. Burgos, 4ª edición de 1912. Mención honorífica en la Exposición Regional de Gijón de 1906 y declarada de utilidad para las escuelas por R.O. de 5 de enero de 1909.

- Veladas instructivas (Fisiología e Higiene). Grado superior. Hijos de S. Rodríguez, editores. Burgos, 1913.

- Socorrer al necesitado (cuento infantil, ilustrado). Hijos de S. Rodríguez, editores. Burgos.

- Impresiones de un viaje por España. Ed. Imp. de Suc. de M. Curbelo. La Laguna de Tenerife, 1925.

También escribió otros libros en colaboración con la profesora Elpidia Rodríguez González.

numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura el 1 de junio de 1928 y tomó posesión ese mismo día de profesor numerario de matemáticas por R.O. de 27 de abril de 1928. Publicó los libros Metodología de los problemas y La Moral en la vida.

- **Elpidia Rodríguez González**. Maestra Normal. Fue Maestra por oposición de las escuelas graduadas anejas a las Normales Superiores de Burgos y La Coruña y de la Escuela Nacional de Pampliega (Burgos). Profesora numeraria de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna, tomó posesión el 22 de julio de 1910 en la Escuela Normal Superior de la Coruña, incorporándose a su destino el 6 de agosto de 1910. El 4 de octubre de 1910 tomó posesión como directora de la Normal Superior de Maestras, nombrada por R.O. de 20 septiembre de 1910. Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar, tomó posesión el 20 de enero de 1917 por R.O. de 29 de diciembre de 1916. Cesó de directora el 1 de octubre de 1930 y por traslado a la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza de la asignaturas de Labores y Economía Doméstica el 16 de octubre de 1930. Publicó algunos libros:

- La Tiranuela (cuento infantil ilustrado). Hijos de S. Rodríguez, editores. Burgos.

- Problemas de enseñanza (en colaboración con R. Francés). Imp. de Suc. de M. Curbelo. La Laguna de Tenerife, 1913.

- Consideraciones sobre la vida intelectual de Canarias (en colaboración con R. Francés).

- **Josefa Rosón Rubio**. Maestra Normal. Profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 28 de noviembre de 1914. Provenía de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de Madrid, donde tomó posesión. Cesó el 21

- **Rufino García Otero.** Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, nombrado por R.O. de 10 de abril de 1930. A propuesta del claustro fue nombrado director por Orden ministerial el 14 de diciembre de 1933, cargo que venía desempeñado con carácter provisional desde el 1 de julio del mismo año. Nombrado para la cátedra de Paidología y Organización Escolar por Orden del 19 de septiembre de 1934. Cesó en su cargo de director y de catedrático el 30 de septiembre de 1935 al ser trasladado a la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla.

- **Lorenzo Luis Gascón Portero.** Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna. Procedía de la Escuela Normal de Maestras de Santander donde tomó posesión como profesor numerario de la Normal de Maestros de La Laguna, el 18 de septiembre de 1931. Poseía el título de Maestro Normal expedido en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

- **Rosario Gómez Cansino.** Profesora Numeraria de Labores y Economía Doméstica de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 18 de marzo de 1916 y tomó posesión en la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid. Cesó el 30 de noviembre de 1926 por permutar su plaza para la Normal de Maestras de Alava.

- **Gloria Giner García.** Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Tomó posesión en la Escuela Normal Superior de Granada por R.O. de 10 de junio de 1913. Cesada el 15 de octubre de 1915 por concurso de traslado a la Normal de Maestras de Jaén por R.O. de 10 de septiembre de 1913.

- **M^a Amparo Irueste Roda.** Maestra Normal. Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Tomó posesión en la

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio por R.O. del 15 de junio de 1914. Cesó el 20 de febrero de 1915 por concurso de traslados, siendo destinada a la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

- **Elvira Laburu Calera**. Profesora numeraria de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras, por R.O. de 14 de noviembre de 1913. Tomó posesión en la Escuela Normal Superior de Maestras de Vizcaya el 21 de diciembre de 1913. Cesó el 31 de octubre de 1914 por R.O. de 9 de octubre de 1914 por concurso de traslados para desempeñar el mismo cargo en la Normal Superior de Maestras de Almería.

- **Regina Lago García**. Maestra Normal. Profesora numeraria de Matemáticas por R.O. de 21 de abril de 1924 de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Tomó posesión en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio como alumna procedente de este centro, con el número uno de la lista de prelación de la Sección de Ciencias, formada al terminar el curso académico 1920-1921. Cesó el 30 de septiembre de 1925 de profesora numeraria de Matemáticas. Profesora numeraria de Física y Química e Historia Natural, por R.O. de 9 de septiembre de 1925 de este mismo centro. Cesó el 1 de diciembre de 1927 por concurso de traslado para la Normal de Lugo para las mismas asignaturas.

- **Luis Leal y Crespo**. Maestro Normal. Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros, nombrado por R.O. de 4 de noviembre de 1927 de La Laguna. Procedente de la Escuela Superior del Magisterio con el número uno de la lista de prelación de la Sección de Letras formada al terminar el curso académico de 1924-25.

- **M^a Magdalena Martín Ayuso Navarro.** Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna por R. O. de 8 de enero de 1919. Por R.O. de 22 de mayo de 1919 fue trasladada a la Escuela Normal de Maestras de Teruel como profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Legislación Escolar, de cuya plaza tomó posesión en esta Normal previa autorización el 1 de julio de 1919. Cesó el 1 de julio de 1919.

- **Mercedes Navaz Sanz.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellana de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 2 de julio de 1919 y tomó posesión en la Escuela Normal de Maestras de Navarra el 14 de julio de 1919. Se incorporó al centro de la Laguna el 20 de agosto de 1919. Procedía de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Tomó posesión del cargo de profesora de Historia por permuta con María Sánchez Arbós el 20 de mayo de 1920. Por concurso de traslados fue nombrada Profesora numeraria de Geografía de la Normal de Granada, según la R.O. de 5 de septiembre de 1929, cesando el 29 de julio de 1929 en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

- **María Josefa Pascual Ríos.** Nombrada profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna por R.O. de 8 de enero de 1919. Tomó posesión del cargo de secretaria el 1 de abril de 1919 por O. Direc. Gen. de Enseñanza. Cesó el 30 de junio de 1919 por concurso de traslado a la Normal de Jaén por R.O. de 22 de mayo de 1919 y tomó posesión el 1 de julio previa autorización en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Posteriormente, tomó posesión del cargo de profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna por R.O. del 8 de septiembre de 1920, en virtud de permuta con Carmen Segarra Tarascó. El 19 de octubre tomó posesión del cargo de Profesora de Física, Química e Historia Natural por permuta con Aurelia Grecia Andoaín. Cesó de profesora de Física, Química e Historia Natural el 23 de

agosto de 1925 y trasladada a la Escuela Normal de Maestras de Cádiz como Profesora numeraria de Matemáticas. Tomó posesión en La Laguna del nuevo destino el 24 de agosto de 1925.

- **Consuelo Penillas Alvarez.** Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna por R.O. 15 de diciembre de 1913, tomó posesión el 1 de enero de 1914. Nombrada secretaria del centro a propuesta del Claustro y por O. de la Dirección General de 18 de marzo de 1914. Cesada el 31 de octubre de 1914 por traslado a la Escuela Normal de Almería según la R.O. de 9 de octubre de 1914.

- **Rosario Pérez Solernón.** Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras, por R.O. de 15 de diciembre de 1913. Secretaria desde el curso 1914 a 1915. Cesada de profesora numeraria de Gramática y Literatura Castellana con ejercicios de Lectura, el 19 de enero de 1919, por haber sido nombrada en el concurso de traslados profesora numeraria de la misma materia para la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa.

- **Josefa Plaza Arroyo.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 23 de enero de 1923. Procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 6 de la lista de prelación de la Sección de Ciencias, formada al finalizar el curso académico de 1919 a 1920.

- **Aurelio Rodríguez Charentón.** Maestro Normal. Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, nombrado por Real Orden de 4 de noviembre de 1927. Alumno procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número uno de la lista de prelación de la Sección de Ciencias formada al terminar el curso académico de 1923-1924. Cesó como profesor

- **Aurelia de las Mercedes García Andoaín y Amilivia.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Profesora procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio por R.O. de 3 de septiembre de 1919. Tomó posesión en la Normal de Maestras de Vizcaya el 13 de septiembre de 1919. Nombrada profesora numeraria de Matemáticas por permuta con M^a Josefa Pascual Ríos con fecha 19 de octubre de 1920. Cesó el 30 de noviembre de 1922 por concurso de traslados siendo destinada como Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar a la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas.

- **M^a del Carmen Galdós Letamendía.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 4 de enero de 1928. Procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número uno de la lista de prelación de la Sección de Ciencias formada al terminar el curso académico de 1922 a 1923. Tomó posesión en La Laguna el 17 de febrero de 1928. Nombrada directora de la Normal de La Laguna por Real Orden de 2 de septiembre de 1930, tomó posesión en La Laguna el 1 de octubre de 1930 ante Elpidia Rodríguez. Cesó como profesora numeraria de Física y Química por haber sido nombrada por concurso de traslados para la cátedra de Pedagogía de esta Normal, 31 de octubre de 1932. Cesó de numeraria de Pedagogía por ser trasladada a la Normal de Alava de la misma disciplina, el 30 de junio de 1933.

- **Agustín García de Diego.** Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna. Nombrado por R.O. del 28 de junio de 1928.

de febrero de 1915 por concurso de traslados a la Escuela Normal de Maestras de Orense, según R.O. de 23 de noviembre de 1914.

- **Isidra Ruiz Ochoa.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 6 de agosto de 1927. Tomó posesión en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, fue alumna de este centro perteneciente a la promoción 1920-21 de la Sección de Ciencias, con el número tres. Se incorporó a la Escuela Normal de Maestras de La Laguna el 27 de agosto de 1927.

- **Rafaela Salvador Díaz.** Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 18 febrero de 1911. Tomó posesión el 3 de abril de 1911 en la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Por concurso de traslados con fecha 10 de junio de 1913 fue nombrada profesora numeraria de Ciencias para la Escuela Normal Superior de Maestras de Pontevedra.

- **María Sánchez Arbos.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Tomó posesión en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio el 25 de junio de 1920. Se incorporó a la Escuela Normal de Maestras de La Laguna el 13 julio 1920. Posteriormente, tomó posesión del cargo de profesora de Gramática y Literatura por permuta con Mercedes Navaz, el 5 de noviembre de 1920. Secretaria en propiedad de esta Normal por R.O. de 27 de noviembre de 1923 y que desempeñaba con carácter accidental desde el 30 de julio del mismo año. Cesó el 30 de abril de 1926 por concurso de traslados a la Normal de Maestras de Huesca como profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar.

- **Margarita Santa María Sáenz.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Labores y Economía Doméstica de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Tomó posesión en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio por R.O. de 22 de diciembre de 1927, alumna procedente de este centro, con el número uno de la lista de la promoción 1924-25. Nombrada profesora numeraria de Pedagogía, su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar, por R.O. de 29 de noviembre de 1930 en virtud del concurso de traslados. Tomó posesión del nuevo cargo en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna el 16 de diciembre de 1930. Cesó el 20 de enero de 1932 por concurso de traslado a la Escuela del Magisterio Primario de Huelva de la misma materia.

- **Carmen Segarra Tarascó.** Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 24 de febrero de 1920. Tomó posesión en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona el 4 de agosto de 1920. Cesó por traslado a la Normal de Teruel, por permuta con María Josefa Pascual Ríos el 5 de octubre de 1920.

- **María Villén de Rey.** Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal superior de Maestras de La Laguna, por R.O. de 18 febrero de 1911. Tomó posesión el 20 de marzo de 1911 en la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Secretaria del curso 1912 a 1913.

- **Trinidad Vives LLorca.** Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras, por R.O. de 1 de agosto de 1917. Tomó posesión en la Escuela Normal de Maestras de Valencia el 8 de agosto de 1917. Cesó el 15 de noviembre de 1918 por haber sido nombrada en concurso de traslado profesora numeraria de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar de la Escuela Normal de Maestras de Teruel.

- **Catalina de Sena Vives Pieras.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, de cuyo cargo tomó posesión en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio el 18 de julio de 1919. Cesó el 30 de agosto de 1919 por traslado a la Escuela Normal de Maestras de Gerona.

- **Susana Villavicencio Pérez.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Labores y Economía Doméstica de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R. O. de 20 de junio de 1925, tomando posesión el 1 de julio de ese mismo año. Procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número cinco de la lista de prelación de la Sección de Labores formada al terminar el curso académico de 1919. Posee el título de Maestra de Primera Enseñanza Normal expedido en Madrid el 15 de noviembre de 1920. Cesó el 31 de diciembre de 1926 por haber sido nombrada inspectora de Primera Enseñanza de Santa Cruz de Tenerife.

- **Visitación Viñes Ibarrola.** Maestra Normal. Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellana de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 24 de septiembre de 1926. Tomó posesión en La Laguna el 22 de octubre de 1926.

PROFESORES AUXILIARES

Isabel Cabrera Rodríguez. Profesora auxiliar provisional de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna, nombrada el 11 de febrero de 1908. Ejerció de secretaria de la Escuela durante el curso 1908-1909. Cesada en el cargo por reingresar del puesto de maestra nacional en el curso 1909-1910.

- **Josefina Carbonell Quesada.** Profesora auxiliar de Francés de La Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por R.O. de 12 de junio de 1916. Tomó posesión en la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid el 5 de julio de 1916. Cesó el 11 de marzo de 1917 del cargo de profesora especial de Francés, por haber sido nombrada por concurso de traslados, según Real Orden de 10 de mayo de 1917, para la Escuela Normal de Maestras de Lugo.

- **María Castillo Miguel.** Profesora auxiliar numeraria de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Tomó posesión el 30 de abril de 1913 en la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid. Cesó como profesora auxiliar el 31 de mayo de 1915, por haber sido nombrada en virtud del concurso de ascenso y Real Orden de 1 de junio de 1915, a profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural. Cesó como profesora numeraria de Ciencias el 2 de agosto de 1916 por concurso de traslados a la Escuela Normal de Maestras de Soria.

- **Carmen Castro Jiménez.** Profesora auxiliar de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Tomó posesión en la Escuela Normal Superior de Maestras de Granada, por O. del 28 de abril de 1914. Cesó el 31 de agosto de 1915 por concurso de traslado a la Escuela Normal de Maestras de Albacete por Orden de 27 de julio de 1915.

- **Luis Gogorza y Azpiazu.** Secretario y catedrático del Instituto General y Técnico de Canarias. Tomó posesión del cargo de Profesor auxiliar provisional de Derecho y Legislación Escolar de la Sección de Estudios Elementales del Magisterio de este propio establecimiento el 6 de octubre de 1909.

- **Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes.** Profesor de Pedagogía de los Estudios Elementales de Magisterio adscritos al Instituto General y Técnico de Canarias. Procedía en comisión de servicio de la Escuela Normal Superior de Maestros de Valencia. Tomó posesión el 1 de marzo de 1910.

- **Carmen Lirola Durán.** Profesora auxiliar interina de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, nombrada por O. Dirección General de Primera Enseñanza el 25 de septiembre de 1914. Nombrada Profesora auxiliar interina de Labores y Economía Doméstica, Orden de la Dirección Gen. de Ens. del 17 de febrero de 1915 Cesó el 10 de julio de 1916 por haber sido nombrada para el mismo cargo Carmen Ossorio, la cual obtuvo la plaza por oposición.

- **Isaura Martínez.** Profesora especial interina de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por O. de 6 de febrero de 1915. Cesó el 30 de septiembre de 1916.

- **M^a Antonia Martínez Cabrera.** Profesora auxiliar interina de la sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, nombrada por O. Dirección General de Primera Enseñanza de 28 de septiembre de 1915. Nombrada Profesora auxiliar en propiedad de la Sección de Ciencias, por O. Dirección General de Primera Enseñanza del 8 de marzo de 1920. Nombrada Secretaria en propiedad por Real Orden de 28 de mayo de 1928, en conformidad con la propuesta del claustro, cargo que desempeñaba desde el 1 de mayo de

1926 con carácter accidental.

- **Isabel Sainte Marie y Galván.** Profesora auxiliar provisional de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna, por orden del 25 enero de 1908. Secretaria de este centro durante los cursos 1909 a 1912. Cesada por orden del 17 de abril de 1913 de la Dirección General de Primera Enseñanza y haber tomado posesión la profesora numeraria María Castillo.

- **Manuel Santel Madan.** Profesor auxiliar de Dibujo del Instituto General y Técnico de Canarias. Desde el 1 de agosto de 1933 se encargó de la Cátedra de Dibujo de La Normal por fallecimiento del profesor Tomás de la Guardia Herreros. Por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza del 15 de marzo de 1934, tomó posesión el 24 de marzo de 1934 en la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna.

PROFESORES ESPECIALES

- **Buenaventura Bonnet Reveron.** Profesor auxiliar de Filosofía y Psicología de la Escuela del Magisterio Primario, desde el 3 de noviembre de 1933. Destacado historiador y profesor canario. Fue también profesor del Instituto General y Técnico y de la Universidad de La Laguna. Académico de la Real Academia de la Historia. Vocal de la delegación en Canarias del C.S.I.C. Entre las obras que escribió cabe destacar: La Junta Suprema de Canarias, Autobiografía de D. Antonio Porlier y Sopranis, Las Canarias y la conquista franconormanda, Los Canarios en América, La conquista de la Isla de Gran Canaria, Del diario del Regidor Anchieta y Alarcón, Las expediciones a las Canarias en el siglo XIV, El lenguaje silbado en la Gomera, El cronista Juan Nuñez de la Peña, El obispo Rey Redondo, El Santísimo Cristo de La Laguna.

- **Agustín Cabrera Díaz.** Profesor y catedrático numerario del Instituto General y Técnico de Canarias, autorizado por R.O. de 26 de septiembre de 1923 a impartir clases de Agricultura a los alumnos de coeducación de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

- **Ángel Capote.** Profesor especial interino de Fisiología e Higiene de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por O. de 25 de enero de 1915 de la Dirección General de Primera Enseñanza. Cesó el 1 de octubre de 1916 por la R. O. del 18 de septiembre de 1918.

- **Baltasar Champsaur Sicilia.** Catedrático de Instituto y Profesor especial de Francés de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna, por O. Dirección General de Enseñanza de 27 de julio de 1918. Fue cesado con fecha del 30 de septiembre de 1914 en el cargo que en esta Escuela venía desempeñando, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de reformas de Normales del 30 de agosto de 1914. Cesó el 1 de marzo de 1919 por haber sido

nombrado por concurso de traslado catedrático de Francés del Instituto de Las Palmas.

Destacado intelectual que resaltó por su línea de pensamiento pedagógica laica y como defensor de las ideas de educación nueva y socialista. Este profesor de secundaria que fue profesor de francés en los Institutos de Gerona, Palma de Mallorca y La Laguna, también prestó sus servicios en la Normal Superior de Maestras durante escaso tiempo, ya que a los pocos meses, Champsaur en 1918 fue nombrado director del recién creado instituto de Las Palmas donde desempeñó la cátedra de Francés hasta su jubilación. Aunque ha sido un tanto marginado por los investigadores de la cultura canaria contemporánea, y por tanto, un perfecto desconocido en amplios sectores de la sociedad isleña, Champsaur se reveló como un gran escritor con una fecunda labor literaria. Colaboró con la prensa mallorquina en la primera década del siglo y, posteriormente, con revistas y periódicos canarios. Recibió incluso la felicitación personal de Giner de los Ríos por su artículo "La coacción en la escuela". Polígrafo que escribió unas diecisiete obras, entre esa producción bibliográfica mencionamos: Nueva religiosidad (1913), La filosofía esotérica de la India (1914), Hacia la cultura europea (1917), Humanización del Arte (1928), Anotaciones (1929), Mi playa (1929), La escuela laica (1930), Religión filosófica (1932), Verdadera moralidad (1933), Adelante (1934) ... ⁽²⁾. Sin embargo, este progresista y librepensador destaca desde el punto de vista pedagógico por su publicación La escuela laica, una escueta obra de 30 páginas que condensa su fundamentación ideológica en cuanto a la enseñanza. Además, posee un entrañable valor pedagógico porque fue una de las pocas obras sobre la escuela laica que se escribieron en Canarias en aquella época frente a las intensas publicaciones peninsulares ⁽³⁾.

²⁾ ALONSO, M. R.: "La literatura en Canarias durante el siglo XIX". Historia General de las Islas Canarias. EDIRCA. Tomo V. Pág. 128.

³⁾ NEGRÍN FAJARDO, O.: "Retablo de educadores canarios contemporáneos: de Viera y Clavijo a Champsaur Sicilia". Anuario de Estudios Atlánticos. Madrid-Las Palmas. Año 1982. N° 28. Págs. 750-764.

- **Antonio Domínguez Vera.** Profesor especial de Música de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. Nombrado el 15 de octubre de 1907.

- **María Dugour.** Profesora especial interina de Educación Física de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por O. de la Dirección General de Primera Enseñanza de 6 de febrero de 1915. Cesó el 30 de septiembre de 1916 por R.O. de 18 septiembre de 1916.

- **Bernabé González Marrero.** Profesor especial interino de Religión de la Normal de Maestras de La Laguna, nombrado por O. Dirección General de Primera Enseñanza de 25 septiembre de 1914. Por Orden de 22 de marzo de 1915 fue nombrado profesor especial de Religión y Moral, cargo que venía desempeñando con carácter interino desde el 24 de octubre de 1914 y, además, ocupó el primer lugar de la terna formulada por el obispado de Tenerife. Cesó el 30 de septiembre de 1916 en virtud de la R.O. de 18 de septiembre de 1916. Profesor ayudante de religión nombrado por el rector de la Universidad de Sevilla el 14 de julio de 1922.

- **Tomás de la Guardia Herrero.** Profesor especial de Dibujo la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por O. Direc. Gen. de 27 de julio de 1927. Profesor de Dibujo del Instituto de Segunda Enseñanza de La Laguna que impartía "igual enseñanza en las Escuelas Normales de Maestras y Maestros de esta población". Cesó el 30 de septiembre de 1914 por R.O. de 30 de agosto de 1914.

- **Elena Mackay y Monteverde.** Profesora especial interina de Mecanografía y Taquigrafía de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por O. Dirección General de Primera Enseñanza de 20 septiembre de 1914. Profesora auxiliar interina de la Sección de Labores de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por O. de la Dirección General de Primera

Enseñanza del 15 de septiembre de 1915. Profesora auxiliar en propiedad de la Sección de Letras por O. de la Dirección General de Primera Enseñanza de 8 de marzo de 1920. Cesó como encargada de la cátedra vacante de Historia el 25 de junio de 1920 por haber tomado posesión la profesora numeraria María Sánchez Arbós. Nombrada Secretaria de la Escuela por Orden de 20 de octubre de 1920 de la Dirección General de Enseñanza. Cesó como secretaria el 27 de julio de 1923 por renuncia debido a motivos de salud.

- **Domingo J. Manrique.** Profesor de Caligrafía del Instituto y profesor especial de Caligrafía de la Escuela Normal de Maestras.

- **Juana Martínez Cabrera.** Profesora especial interina de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad de la Escuela Normal de Maestras, nombrada por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza del 6 de febrero de 1915.

- **Carmen Ossorio y Ossorio.** Profesora especial interina de Francés de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por Orden del 17 de febrero de 1915. Profesora auxiliar de Labores y Economía Doméstica por oposición celebrada el 16 de junio de 1916. Profesora interina de Francés, por R.O. de 7 de marzo de 1917. Cesó el 4 de julio de 1916 como profesora especial interina de Francés y continúa como profesora auxiliar de francés que obtuvo en oposición. Cesó el 19 de agosto de 1918 por O.Direcc. Gen. de Enseñanza de 27 de julio de 1918.

- **Amadeo Poisat Laverrière.** Catedrático de Francés del Instituto General y Técnico de Canarias. Profesor especial de Francés de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, nombrado el 4 septiembre de 1928.

- **Dolores Rodríguez González.** Profesora especial interina de Caligrafía de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por O. Dirección General de primera Enseñanza de 25 septiembre de 1914. Cesó el 1 de octubre de 1916 en virtud de la R.O. de 18 de septiembre de 1916.

- **Margarita Rojas Carta.** Profesora especial de Música de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna, por orden del 14 de abril de 1908. Profesora especial de Música, por O. Dirección General de Primera Enseñanza del 1 de enero de 1915. Profesora especial de Música de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de La Laguna. Cesó el 10 de mayo de 1933 por haber sido jubilada en el cargo de profesora especial de música de esta Normal fecha en la que cumplió setenta años.

- **Eutimio Raúl Sánchez de la Barreda.** Profesor ayudante gratuito de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, nombrado por el Director del Centro el 8 de abril de 1930.

- **José Tarife y Tejera.** El 14 de mayo de 1890 fue nombrado profesor auxiliar interino de Religión y Moral, por el claustro de la Escuela Normal Elemental de Maestros. Por Real Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 26 de mayo de 1891 nombrado profesor auxiliar de la misma materia. Durante el año académico 1898-1899 obtuvo el título de Maestro Elemental y de Maestro Superior en la misma Normal. Cesó del cargo docente el 30 de junio de 1899 por reforma de la Normal Superior masculina y por Real Orden de 1 de julio de 1899 le nombran nuevamente profesor. En 1901 cesó al ser suprimida la Normal Superior masculina. Profesor auxiliar provisional de Derecho y Legislación Escolar de la Sección de Estudios Elementales del Magisterio. Tomó posesión el 11 de mayo de 1911. Este sacerdote ejerció en la Escuela Normal como profesor especial de Religión y Moral. Profesor

de Religión de la Escuela Normal de Maestras desde 1902. Secretario de la Escuelas en el curso 1913 a 1914. Cesó el 30 de septiembre en los respectivos cargos que desempeñaba, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de reformas de Normales del 30 de agosto de 1914. Posteriormente, se reincorporó a la Escuela Normal de Maestras. Fue nombrado en varias ocasiones director accidental de la Escuela Normal de Maestras, con motivo de las vacaciones curriculares de la directora.

- **Lucas Vega y Padrón.** Profesor auxiliar del Instituto General y Técnico. Fue designado para impartir las clases de Francés en la Escuela Normal de Maestras al ser trasladado el catedrático Champsaur Sicilia al Instituto de las Palmas.

PROFESORES AYUDANTES GRATUITOS

- **Juana Afonso Flores.** Profesora ayudante gratuita de Labores de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, nombrada por el Rector de la Universidad de Sevilla el 28 de diciembre de 1920 "a propuesta del Claustro de este Centro y en virtud de ejercicios de prueba de suficiencia".

- **Nieves Alonso Rodríguez.** Profesora auxiliar gratuita de Caligrafía de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, nombrada el 24 de octubre de 1919 por la Delegación Regia de Enseñanza de Canarias. Cesó el 30 septiembre de 1920 por haber sido nombrada maestra propietaria para una escuela de niñas en la isla de La Palma.

- **Carolina Cuesta Alonso.** Profesora auxiliar gratuita de la sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, nombrada el 28 de febrero de 1917 por la Delegación Regia de Enseñanza de Canarias. Cesó el 30 de septiembre de 1917. Posteriormente, profesora auxiliar gratuita de la sección de Ciencias por la Dirección Regia el 3 de octubre de 1919. Cesó el 27 octubre de 1933 por excedencia voluntaria.

- **Ascensión Domínguez Figueras.** Profesora auxiliar gratuita de Francés de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, nombrada por Orden del rector de la Universidad Literaria de Sevilla el 16 de diciembre de 1919. Cesó por ser nombrada maestra nacional para la escuela de niñas de El Tanque.

- **María Hernández González.** Profesora ayudante de Caligrafía de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

- **Mercedes Machado y Machado.** Profesora ayudante gratuita de la Sección de Ciencias, nombrada el 28 de diciembre de 1920 por el rector de la Universidad de Sevilla y "a propuesta del Claustro de este Centro y en virtud de ejercicios de prueba de suficiencia".

- **Luisa Machado y Machado.** profesora ayudante gratuita de Francés de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, nombrada por el rector de la Universidad de Sevilla el 28 de diciembre de 1920 "a propuesta del Claustro de este Centro y en virtud de ejercicios de prueba de suficiencia".

- **María Mackay Monteverde.** Profesora auxiliar gratuita de Letras de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, nombrada el 12 de enero de 1918 por la Delegación Regia de Enseñanza de Canarias. Cesó el 25 de junio de 1920.

- **Leoncia M^a Carmen Martínez Cabrera.** Profesora auxiliar gratuita de Labores de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, nombrada por la Delegación Regia de Enseñanza de Canarias el 25 de octubre de 1919.

- **Manuela Pérez Ríos.** Profesora auxiliar gratuita de la sección de Labores de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por O. de la Dirección Regia de 24 de marzo de 1929.

- **Juana Perera García.** Profesora auxiliar gratuita de la sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por O. Dirección General de Primera Enseñanza de 30 de noviembre de 1914. Profesora auxiliar gratuita de la Sección de Ciencias, de Física, Química e Historia Natural por R.O. de 12 de febrero de 1917. Cesada el 1 de junio de 1916 de auxiliar gratuita. Profesora interina nombrada por R.O. de 12 de febrero de 1917. Cesó por ser provista en propiedad la plaza que ocupaba.

- **Francisca Pérez Izquierdo.** Profesora Auxiliar gratuita de Música de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por O. Director General de Primera Enseñanza del 22 de junio de 1915. Cesó el 1 de junio de 1918.

- **Laura de la Puerta y Guillén.** Profesora gratuita de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, por Orden del 17 de febrero de 1915; cargo que desempeñaba desde el 16 de octubre de 1914 y que había sido nombrada por Orden de 25 septiembre de 1914. Cesada el 19 de agosto de 1918 como profesora gratuita de Dibujo por O. Dir. Gen. Ens. 27 de julio de 1918. Profesora auxiliar gratuita de la sección de Ciencias por Orden de la Delegación Regia de Enseñanza de Canarias, el 15 de noviembre de 1918. Nuevamente nombrada por Orden de la Delegación Regia de Enseñanza de Canarias auxiliar gratuita de la sección de Ciencias, el 3 de octubre de 1919. Cesó como auxiliar de Ciencias el 7 de marzo de 1919. Nombrada auxiliar gratuita de Pedagogía por O. Director General de Primera Enseñanza el 25 de enero de 1920.

- **Felicia Rodríguez.** Profesora auxiliar gratuita de la sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, nombrada por O. de la Dirección General de Enseñanza del 27 de enero de 1919. Profesora auxiliar gratuita de la sección de Ciencias, por Orden de la Delegación Regia de Enseñanza de Canarias del 3 de octubre de 1919. Cesó por ser nombrada maestra el 5 de octubre de 1920, para la escuela de niñas de San Juan del Reparo.

- **Carmen Sancho Soto.** Maestra de primera enseñanza. Profesora de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Tomó posesión del cargo de auxiliar gratuita de Pedagogía para el curso 1919-1920, nombrada por el rector de la Universidad de Sevilla.

- **Regina Suárez Herrera.** Profesora ayudante gratuita de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna. Nombrada el 28 de diciembre de 1920 por el rector de la Universidad de Sevilla "a propuesta del Claustro de este centro y en virtud de ejercicios de prueba de suficiencia".

- **Luz Suárez Padrón.** Maestra de primera enseñanza. Profesora ayudante gratuita de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

- **Carmen de Vera Marrero.** Maestra de primera enseñanza. Profesora ayudante gratuita de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE ALUMNOS NORMALISTAS DEL PRIMER CURSO.

	1921-1936 (oficiales)	1920-1932 (libres)
Santa Cruz	14 - 6,42%	40 - 16,12%
La Laguna	25 - 11,46%	23 - 9,27%
<hr/>		
Taganana	-	1 - 0,40%
Tegueste	-	1 - 0,40%
Tejina	3 - 1,37%	-
Tacoronte	2 - 0,91%	1 - 0,40%
La Victoria	-	2 - 0,80%
Sta. Ursula	1 - 0,45%	-
La Orotava	9 - 4,12%	26 - 10,48%
Puerto Cruz	13 - 5,96%	6 - 2,41%
Realejo Alto	1 - 0,45%	3 - 1,20%
Realejo Bajo	7 - 3,21%	4 - 1,61%
S.J. Rambla	5 - 2,29%	-
La Guancha	3 - 1,37%	6 - 2,41%
Icod	11 - 5,04%	20 - 8,06%
Garachico	4 - 1,83%	5 - 2,01%
Los Silos	4 - 1,83%	4 - 1,61%
El Tanque	-	1 - 0,40%
Total Zona Norte	63 - 28,83%	80 - 47,90%
Candelaria	-	1 - 0,40%
Arafo	1 - 0,45%	1 - 0,40%
Güimar	1 - 0,45%	2 - 0,80%
Fasnia	7 - 3,21%	6 - 2,41%
Granadilla	1 - 0,45%	2 - 0,80%
San Miguel	-	3 - 1,20%
Arona	2 - 0,91%	1 - 0,40%
Adeje	6 - 2,75%	3 - 1,20%
Guía de Isora	3 - 1,37%	5 - 2,01%
Total Zona Sur	21 - 9,59%	24 - 9,67%
TOTAL TENERIFE	123 - 56,30%	167 - 67,33%

	1921-1936 (Oficiales)	1920-1932 (Libres)
Breña Alta	-	3 - 1,20%
Breña Baja	1 - 0,45%	3 - 1,20%
Barlovento	3 - 1,37%	4 - 1,61%
Garafía	2 - 0,91%	2 - 0,80%
Fuencaliente	7 - 3,21%	5 - 2,01%
Puntallana	3 - 1,37%	2 - 0,80%
TOTAL LA PALMA	50 - 22,93%	40 - 16,12%
San Sebastián	2 - 0,91%	3 - 1,20%
Hermigua	2 - 0,91%	1 - 0,40%
Agulo	1 - 0,45%	2 - 0,80%
Vallehermoso	3 - 1,37%	4 - 1,69%
Arure	-	1 - 0,40%
Alajeró	-	1 - 0,40%
TOTAL GOMERA	8 - 3,64%	12 - 4,83%
Valverde	3 - 1,37%	6 - 2,41%
Frontera	1 - 0,45%	-
TOTAL HIERRO	4 - 1,83%	6 - 2,41%
TOTAL CANARIAS OCCIDENTAL	185 - 84,86%	225 - 90,72%
Las Palmas	1 - 0,45%	3 - 1,20%
Arucas	-	1 - 0,40%
Guía	-	1 - 0,40%
TOTAL G.CANARIA	1 - 0,45%	5 - 2,01%
La Oliva	2 - 0,91%	-
T. FUERTEVENTURA	2 - 0,91%	-

	1921-1936 (Oficiales)	1920-1932 (Libres)
Arrecife	1 - 0,45 %	-
Tuineje	2 - 0,91 %	1 - 0,40 %
Teguise	1 - 0,45 %	-
Yaiza	1 - 0,45 %	-
TOTAL LANZAROTE	5 - 2,29 %	1 - 0,40 %
TOTAL CANARIAS ORIENTAL	8 - 3,66 %	6 - 2,41 %
TOTAL CANARIAS	193 - 88,53 %	231 - 93,14 %
Madrid	1 - 0,45 %	2 - 0,80 %
Almería	4 - 1,83 %	4 - 1,61 %
Cádiz	1 - 0,45 %	1 - 0,40 %
Sevilla	1 - 0,45 %	2 - 0,80 %
Salamanca	3 - 1,37 %	-
Cáceres	2 - 0,90 %	-
Badajoz	1 - 0,45 %	-
Valencia	-	1 - 0,40 %
Huesca	-	1 - 0,40 %
Orense	-	1 - 0,40 %
Navarra	1 - 0,45 %	-
Gerona	1 - 0,45 %	1 - 0,40 %
PENÍNSULA	15 - 6,88 %	13 - 5,24 %
Francia	1 - 0,45 %	1 - 0,40 %
Argentina	1 - 0,45 %	1 - 0,40 %
Cuba	4 - 1,83 %	1 - 0,40 %
Puerto Rico	-	1 - 0,40 %
Venezuela	1 - 0,45 %	-
TOTAL EXTRANJERO	7 - 3,21 %	4 - 1,61 %

CUADRO HORARIO DE LA ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LA LAGUNA PARA EL CURSO DE 1933-34 ⁽⁴⁾.

Primer Curso Profesional.

<u>Horas</u>	<u>Asignaturas</u> (lunes, miércoles y viernes)
7'30 - 9	Labores y Trabajos manuales (lunes y miércoles)
9 - 10	Metodología de la Lengua y Literatura españolas
10 - 11	Psicología
11 - 12	Música (miércoles y viernes)
12 - 13	Elementos de Filosofía

(martes, jueves y sábados)

8 - 9	Metodología de las Ciencias Naturales y Agricultura
9 - 10	Metodología de la Lengua y Literatura españolas
10 - 11	Metodología de las Matemáticas
11 - 12	Dibujo (martes y jueves)
12 - 13	Ampliación facultativa de Idiomas (jueves y sábados)

Tardes durante los meses de Febrero y Marzo

2 - 3	Prácticas de Metodología de Trabajos manuales (lunes, miércoles)
3 - 4	Prácticas de Lengua y Literatura (lunes, miércoles)
2 - 3	Prácticas de Música (martes y jueves)
3 - 4	Prácticas de Dibujo (martes y jueves)
2 - 3	Prácticas de Matemáticas (viernes y sábado)
3 - 4	Prácticas de Ciencias Naturales (viernes y sábado)

⁴⁾ En el cuadro horario añadía la siguiente nota: "Para todos los cursos y aunque no con carácter obligatorio, los jueves de 6 a 7 de la tarde habrá conferencias en el salón de Actos de esta Escuela dadas por los profesores y alumnos y discusión fuera de las horas de clase de los asuntos tratados en las conferencias ... Los sábados por la tarde de 6 a 7 conferencias por profesores de diferentes Centros y otras personas de reconocida competencia en el Salón de Actos del Ateneo de esta Ciudad".

Fuente: Cuadro horario remitido por el Director de la Escuela del Magisterio Primario de La Laguna, Don Rufino Otero, el 26 de octubre de 1933 a la Inspección Central de Primera Enseñanza (Ministerio de Instrucción Pública). Este horario fue aprobado por el Inspector General el día 27 de noviembre de 1933.

Segundo Curso Profesional.

Horas Asignaturas (lunes, miércoles y viernes)

- 8 - 9 Metodología de la Física y Química
- 9 - 10 Metodología de la Geografía
- 10 - 11 Fisiología e Higiene
- 11 - 12 Dibujo (lunes y miércoles)
- 12 - 13 Música (miércoles y viernes)

(martes, jueves y sábados)

- 7'30 - 8'30 Metodología de la Física y de la Química
- 8'30 - 10 Labores y Trabajos manuales (martes y jueves)
- 10 - 11 Pedagogía
- 11 - 12 Ampliación facultativa de Idiomas (jueves y sábados)
- 12 - 13 Metodología de la Historia

Tardes durante los meses de abril y mayo

- 2 - 3 Prácticas de la Metodología de la Física y Química (lunes, miércoles)
- 3 - 4 Prácticas de la Metodología de Trabajos Manuales (lunes, miércoles)
- 2 - 3 Prácticas de Dibujo (martes y jueves)
- 3 - 4 Prácticas de Música (martes y jueves)
- 2 - 3 Prácticas de Geografía (viernes y sábado)
- 3 - 4 Prácticas de Historia

Tercer Curso Profesional.

Horas Asignaturas (lunes, miércoles y viernes)

- 9 - 10 Paidología
- 10 - 11 Historia de la Pedagogía

(martes, jueves y sábados)

- 9 - 10 Organización escolar
- 10 - 11 Enseñanzas del Hogar (alumnas)
- 11 - 12 Cuestiones económicas y sociales

PLAN DE TRABAJOS PARA EL CURSO DE 1934-1935

que el Claustro de la Escuela Normal del Magisterio Primario de La Laguna formula para su aprobación por la Superioridad a los efectos de lo ordenado en el Artículo 21 Capítulo 4º del Reglamento de Escuelas Normales de 17 de abril de 1933.

Sección Organización Escolar

Profesor Sr. García Otero, más la Inspección.

Primer curso: mañanas de febrero y tardes de marzo.

Segundo curso: mañanas de abril y tardes de mayo.

Tercer curso: mañanas de octubre y tardes de noviembre.

Aparte de esto se harán visitas a las diferentes Escuelas Unitarias y graduadas de Santa Cruz y La Laguna y a las principales escuelas del País. En todas ellas mediante el permiso del correspondiente Maestro se darán lecciones modelo que seguidamente serán criticadas por los presentes en sesión aparte.

Sección Excursiones

- Vuelta a la Isla.
- Excursión botánica al Jardín Botánico (Orotava).
- Excursión geológica al Barranco de "El Infierno" (Adeje).
- Excursión botánica al Monte de La Esperanza.
- Visita a la Granja agrícola de Santa Cruz de Tenerife.
- Visita al Museo de Santa Cruz de Tenerife (Antropología).

Si fuera posible se harían excursiones geológicas a la "Caldera de Taburiente" Isla de La Palma y al Pico de Teide.

Sección Conferencias

- Ciclo en el Ateneo: ocho conferencias por Personalidades de la localidad (Catedráticos, etc.)
- Ciclo en la Escuela: quince conferencias por Profesores y Alumnos. Será obligatorio el comentario escrito en las clases del día siguiente.
- Arte y cuadro artístico. Representaciones de obras en el local de la Escuela.

Trabajos de investigación dependientes de la Cátedra de Paidología.

(Estos trabajos son independientes de los trabajos de seminario y especialización).

- Medidas del abundante material de cráneos de la raza "Guanche" y huesos.
- Medidas de los niños que asisten a las Escuelas nacionales deduciendo los índices correspondientes.
- El crecimiento en los niños canarios durante la edad escolar. Test de inteligencia de Binet y Simón y otros.

Elementos

- Cuadro artístico, Coro de baile y cantos de la Normal.
- Aparato de cine, aparato de proyecciones, máquina fotográfica.
- Equipo de fútbol y luchas canarias.

**DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO EN SEMINARIO Y TALLERES, BIBLIOTECA,
ETC. La Laguna de Tenerife a 30 de julio de 1934.**

Biblioteca Profesora D^a Visitación Viñes Ibarrola
(bibliotecaria)

 Ayudante D^a María Mac-kay Monteverde

Talleres y Prof. Aux. D^a Carmen Osorio y Osorio

Ciencias del Hogar Ayudante D^a Dolores Rojas de Vera

Museo de Ciencias Profesor D. Rufino García Otero

Naturales Auxiliar D^a Antonia Martínez

 Ayudante D^a Mercedes Machado y Machado

Laboratorio Profesor D. Rufino García Otero

 Profesora D^a Isidra Ruiz Ochoa

 Ayudante D^a Mercedes Machado y Machado

SEMINARIOS

Geografía e Profesora D^a Mercedes Navaz y Sanz

Historia Profesora D^a Visitación Viñes Ibarrola

 Auxiliar D^a Elena Mac-kay Monteverde

Filología y	Profesora	D ^a Visitación Viñes Ibarrola
Folklore	Auxiliar	D ^a Elena Mac-kay Monteverde
	Ayudante	D ^a María Mac-kay Monteverde
Ciencias Físico -	Profesor	D. Rufino García Otero
Químicas	Profesora	D ^a Isidra Ruiz Ochoa
	Auxiliar	D ^a María Antonia Martínez
Estudios de Pedagogía	Profesor	D. Rufino García Otero
Ciencias Fundamentales	Auxil.	D. Arturo Salazar y Suárez
Museo Pedagógico	Ayudante	D ^a . Regina Suárez Herrera
Ciencias	Profesor	D. Rufino García Otero
Matemáticas	Profesora	D ^a Isidra Ruiz Ochoa
	Auxiliar	D ^a María Antonia Martínez
Idiomas	Profesora	D ^a Visitación Viñes Ibarrola
	Prof. esp.	D. Luis Gogorza
	Auxiliar	D ^a Elena Mac-kay Monteverde
Arte	Profesora	D ^a Mercedes Navaz y Sanz
	Profesora	D ^a Visitación Viñes Ibarrola
	Prof. esp.	D ^a Margarita Rojas Carta
	Prof. esp.	D. Manuel Santos Madan

MATERIAL DIDÁCTICO DE LA ESCUELA DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LA LAGUNA.

El material de las diferentes materias que a continuación se reproduce de forma literal, recoge todo el material didáctico disponible en 1932 en el centro normalista que funcionaba como institución mixta, por lo que su almacén era el formado por las instituciones predecesoras aglutinados ahora en una sola Escuela.

GEOGRAFÍA E HISTORIA

Para Geografía e Historia contaban con el siguiente material: seis mapas murales físicos y siete mapas murales políticos Rothang-Doport, un mapa mural Oceanía Seydew-Habenicht, un mapa mural tráfico internacional Rothang, un mapa mural de España del Instituto Geográfico, siete mapas Vidal, un mapa mural de los viajes de Colon, un mapa del relieve del Archipiélago Canario, un mapa de Palestina, dos mapas murales de los descubrimientos históricos, cuatro mapas dobles de historia, tres mapas de la Revolución francesa, dos esferas armilares, un aparato Mann, una esfera terrestre grande, una esfera terrestre pequeña, dos esferas celestes, una caja con setenta y seis diapositivas geográficas, tres cajas con doscientas dos diapositivas geográficas, históricas y artísticas, sesenta tarjetas de historia natural, veinticuatro tarjetas de Física, dieciocho tarjetas de geografía física, dieciocho tarjetas de agricultura, trece tarjetas del parque zoológico de Amberes, setecientas tarjetas de Arte español y un aparato de demostración de eclipses.

BIOLOGÍA

Bajo el epígrafe de Biología (Pedagogía) recogían: cuatro láminas de fisiología, dos atlas de bolsillo de fisiología e higiene, un hombre elástico, un busto de hombre elástico, un cráneo descomponible, un cráneo con cerebro descomponible, una laringe, un espirómetro, un compás de gruesos, un dinamómetro, un esteiómetro, una cinta métrica, un tachistoscopio, un cefalómetro, un esqueleto, un pletismógrafo y un optómetro.

QUÍMICA

Para la materia académica de Química disponían de: doce pilas (cuatro pilas de bicromato, cuatro pilas de Leclancher y cuatro pilas secas), un frasco lavador, varias láminas, varillas, tubos, gomas, papeles filtro, matraces, tubos de seguridad, retortas, cubas, crisoles, embudos, cucharas, frascos bitubulados y tritubulados, un kipp, tres vasos precipitados, dos lámparas de alcohol, cuatro morteros, un tubo de bromo, cuatro probetas, un refrigerante, tres gradillas, doscientos frascos de productos, tres soportes, dos embudos llave, varias botellas de ácidos comerciales y petróleo, una regla, una caja de herramientas y un banco de carpintería.

MATEMÁTICAS

En el material inventariado correspondiente a Matemáticas había: dos colecciones S.M.D., una colección de pesas de metal, una colección de pesas de metal dorado, un centímetro cúbico desmontable, un semicírculo graduado, dos compases, una caja de dibujos geométricos, un metro, una regla de cálculo, dos colecciones de sólidos geométricos, un metro, una regla de cálculo, dos colecciones de sólidos geométricos, una cadena de agrimensur y, una colección de varillas para hacer figuras.

AGRICULTURA

Para la clase de Agricultura disponían de: un roturador, una aventadora, una grada, cuatro sacos de productos de abono, una desgranadora, una desterronadora y un arado.

HISTORIA NATURAL

Para la clase de Historia Natural había: una ardilla, un corte de paloma, una culebra, una tortuga, un sapo, una gallina de agua, un abejorro (pájaro), un ermitaño, una quisquilla, dos alacranes, una lisa, un lagarto, dos cigarrones, varios peces, un miriápodo, una salamandra, una estrella de mar, un pólipo, varios saurios, un pulpo, varios mejillones (percebes), dos ranas, dos cajas con cien preparaciones microscópicas, un insuflador, una colección de metales, cuatro cortes de leño, una piedra bomba del Teide, dos colecciones de moluscos, dos ejemplares de coral, un estuche de disección, una lupa, dos microtomos, un cubre objetos, un porta objetos, una colección de minerales del Teide, una colección de modelos cristalográficos, una colección de sólidos de madera, una colección de sólidos cristalográficos (esqueleto), un acuario, un diamante, varias láminas, un atlas bolsillo y, dieciocho cajas de colecciones de rocas, minerales y fósiles.

FÍSICA

La clase laboratorio de Física disfrutaba de buen acopio de material didáctico: una linterna mágica, una linterna, un distribuidor de máquinas de vapor, un disco eléctrico, un máquina de vapor pequeña, una máquina de vapor grande, una locomotora, una grúa, un torno, un microscopio corriente, un microscopio de tubo, un microscopio con seis oculares, un brazo de palanca, dos niveles pequeños, dos niveles grandes, un pantógrafo, una pesa

cartas, un cuadrilátero de fuerzas, un tubo Rothg, una máquina proyecciones m. 1930, una bombilla 510 v. (máquina de proyecciones), una bombilla de 110 v., una bombilla de 52 v., un baroscopio, una prensa hidráulica, una prensa hidráulica Pascal, una bomba aspirante, dos molinetes Torricelli, un prisma de cristal, un pirómetro de cuadrante, un anillo Gravezande, una máquina neumática, un caleidoscopio, dos densímetros, un pesa mosto, un pesa vinos, un alcoholómetro Gay Luysac, una pesa de ácidos, dos pesas líquidos más densos que el agua, un pesa leche, dos termómetros, un pan de oro, un barómetro y termómetro, una balanza, una cuba hidroneumática, un aparato cámara oscura, láminas, una plomada, un termómetro de máxima y mínima, un termómetro centígrado, un metrónomo, un barómetro aneroide, dos voltímetros, una botella Leideu, un vaso Leideu, un molinete eléctrico, un galvanómetro, dos galvanómetros de madera, un péndulo, cuatro lupas, un carrete de Rumkorps, un voltímetro, dos amperímetros, un aparato de radio, tres carretes de hilo metálico, una brújula, un motor eléctrico, una dinamo, un timbre eléctrico, un auditivo o teléfono, una plancha eléctrica, una máquina de coser, un motor, un carrete, un disco Newton, un disco productor de electricidad, cuatro barras productoras de electricidad, tres imanes en herradura, un imán recto, una caja sonora, una pelota, un plano inclinado, un pie de rey, un regla de cálculo, dos nonius, un nonius de pie de rey, una máquina Winshurt, dos cintas métricas, y un aparato Haldat.

TRABAJOS MANUALES

Bajo el apartado de Trabajos Manuales se relacionó una serie de material: 42 trabajos manuales con plátanos, patatas, etc., 7 cuadernos de trabajos de marquetería, 3 cuadernos de trabajos en alambre, 1 cuaderno de modelado, 1 cuaderno de trabajo manual con cañitas, 1 cuaderno de trabajo manual de encuadernación, 1 cuaderno de pinturas, 3 cuadernos de faroles artísticos, 1 caja de pinturas, 6 cuentos en postales, 12 sobres postales bordados, 1 sobre de trabajo de tejido, 29 postales regionales y 9 canciones escolares.

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

LISTADO BIBLIOGRÁFICO CORRESPONDIENTE A LIBROS DE PEDAGOGÍA.

Este listado consta de 93 libros, sin otras referencias que el autor y el título. Por estimar la importancia de estos textos, se reproduce, en orden alfabético, su relación:

ALCANTARA GARCÍA, P.: Teoría y práctica de la educación y enseñanza.

ALCANTARA GARCÍA, P.: Compendio de Pedagogía.

ALCANTARA GARCÍA, P.: Educación intuitiva.

BALLESTEROS: Pedagogía, Educación y Didáctica.

BARBARIN: Historia de la Pedagogía.

BARTH, P.: Pedagogía General.

BINET Y LIMÓN: Niños anormales.

BINET: Las ideas modernas acerca de los niños.

BLANCO, R.: Platón y sus doctrinas pedagógicas.

BLANCO, R.: Teoría de la educación.

BLANCO, R.: Teoría de la enseñanza.

BLANCO, R.: Pestalozzi. Su vida y sus obras.

BLANCO, R.: Bibliografía pedagógica.

BLANCO, R.: Año pedagógico hispanoamericano. Tomo I.

BUNGE: La educación contemporánea.

BUNGE: Evolución de la educación.

BUNGE: Educación de los degenerados.

CLAPAREDE: Psicología del niño y Pedagogía experimental.

CLAPAREDE: La orientación profesional.

CLAPAREDE: Asociación de ideas.

COMPAYRE: Pestalozzi.

COMPAYRE: J.J. Rousseau y la educación natural.

COMPAYRE: Pedagogía Especial.

DEMOOR: Los niños anormales.

DUPANLOUP: El niño.

ESCRIBANO: Historia de la Pedagogía.

EVARD: La adolescente. Ensayo de psicología experimental.

FENELON: La educación de las jóvenes.

FÖRSLER: En los umbrales de la mayor edad.

FRÖEBEL: La educación del hombre.

FRÖEBEL: La educación del hombre.

GONZÁLEZ, A.: Diagnósticos de niños anormales. II Tomos.

GOUNDER: Las comunidades escolares alemanas.

GUEX: Historia de la Instrucción.

HERBART, F.: Pedagogía General.

KERGORMAD: La educación maternal en la escuela.

LEARCH: Una escuela ideal.

LOCKE: Pensamiento de la educación. Tomos I y II.

LOZANO: La enseñanza de las Ciencias Naturales.

LUZURIAGA: Cómo enseña Gertrudis a sus hijos (traducción).

LUZURIAGA: Documentos para la Historia escolar de España. Tomos I y II.

MAYORAL: Dos cursos de Pedagogía. Tomo I.

MARTI ALPERA: Por las escuelas de Europa.

MONROE, P.: Historia de la Pedagogía. Tomo I.

MONTAIGNE: Ensayos pedagógicos. 2 Tomos.

MONTESSORI, M.: Pedagogía científica.

NATORP P.: Pedagogía social.

ORELLANA Y PINTADO: El método Decroly.

PATRI, A. : La escuela del porvenir.

PERTUSA Y MUÑIZ: Pedagogía Moderna. Tomo I.

PERTUSA Y MUÑIZ: Educación Física, Psíquica, Organización y Didáctica.

PLA, J.: Elementos de organografía, Fisiología e Higiene.

PREYER: El alma del niño.

RAMÓN Y CAJAL, S.: Reglas y Consejos.

RICHARD: Pedagogía experimental.

RITCHER: Levana o la teoría de la educación. Tomos I y II.

RODRÍGUEZ Y FRANCÉS, E. Y R.: Problemas de enseñanza.

RUIZ AMADO, P.: Historia de la Educación y de la Pedagogía.

RUIZ AMADO, P.: La educación intelectual.

RUIZ AMADO, P.: La educación moral.

RUIZ AMADO, P.: La educación religiosa.

RUIZ AMADO, P.: La maestra cristiana.

ROUSSEAU: Emilio. Tomos I y II.

ROUSSEAU: Las Confesiones. Tomos I y II.

SÁNCHEZ, R.: Estudios Psicofilosóficos.

SEGISMUND: El niño y el hombre.

SOLANA, E.: Historia de la Pedagogía.

SOTO: Educación cristiana.

TUDELA, A.: Programa memorándum de Historia de la Pedagogía.

URABAYEU: Para desarrollar nuestra memoria.

VIVES: Tratado del alma.

VIVES, L.: Instrucción de la mujer cristiana.

WEIMER: Historia de la Pedagogía.

**COPIAS DE ESCRITOS EXTRAIDOS
DE LAS FUENTES DOCUMENTALES**



En la Ciudad de la Laguna a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro: constituido en sesión el Claustro de esta Escuela Normal elemental de maestras, bajo la presidencia de la Vra. Directora para designar las clases que cada profesora tendría a su cargo durante el próximo curso académico de 1904 a 1905: se acordó hacer la distribución en la forma siguiente:

D. Clara Manero y González, las de Gramática, Pedagogía y Geografía e H.ª Universal; D. Dolores González y Expósito las de Agricultura, Geografía e H.ª de España, Ciencias físicas y Derecho usual y D. Dolores Martín y Rodríguez las de Aritmética y Geometría, Dibujo y labores.

También se acordó la formación del correspondiente cuadro para la enseñanza en el expresado curso.

Con lo que se dio por termina-

do el acto y firma la Gra Presidenta de que yo la Secretaria certifico.



La Presidenta
Clara Marrero

Dolores Martín
Secretaria

En la Ciudad de la Laguna a trece de Mayo de mil novecientos cinco: reunido el Claustro de esta Escuela Normal, bajo la Presidencia de G^{ra} Clara Marrero Directora de este Centro, para determinar cuando ha de darse principio a los exámenes ordinarios del presente curso: se acordó que comiencen el día veinte y dos del corriente mes los de enseñanza oficial y el catorce del próximo mes de Junio los de la libre.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando la Gra Presidenta de que yo la Secretaria certifico.



La Presidenta
Clara Marrero

Dolores Martín
Secretaria

En la Laguna a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cinco, constituido en sesión el Claustro de esta Escuela Normal Elemental de Matanzas, bajo la presidencia de la Cía Directora para la designación de las clases que cada profesora tendrá a su cargo durante el próximo curso académico de 1905 a 1906, se acordó que la distribución de las clases sea en la misma forma que en el curso anterior.

Igualmente se acordó la formación del cuadro para dicho curso.

Todo lo que se dio fin al acto y firma la Cía Directora de que yo la secretaria certifico.

Yo la Directora,
Mara Moreno



Jolores Martí
Secretaria

En la Laguna a veinticuatro de Abril de mil novecientos seis, constituido en sesión el Claustro de esta Escuela Normal Elemental de Matanzas de Canarias, bajo la presidencia de la Cía Directora Sra. Mara Moreno, después de exponer el objeto de la reunión se acordó remitir la petición del material científico y pedagógico que más urge adquirir, ded-

después de que cada profesora manifiestara lo que era más indispensable en sus respectivas clases.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se terminó la sesión, firmando la Srta. Presidenta de que certifica.



Clara Moreno

Dolores Martínez
Secretaria

En la Ciudad de La Laguna a catorce de Mayo de mil novecientos seis; reunido el Plenario de esta Escuela Normal de Maestras, bajo la presidencia de la Srta. Directora, para señalar en que día se ha de dar principio a los exámenes ordinarios del presente curso; se acordó designar el veintinueve del actual mes, para los de enseñanza oficial y el 11 de Junio próximo para los de la libre.

Con lo que se dió por terminado el acto firmando la Srta. Presidenta de que certifica.



Clara Moreno

Dolores Martínez
Secretaria



En la Ciudad de la Laguna a
veinte de Octubre de mil novecientos diez. reunidos
la mayoría de los Profesores que constituyen el
Consejo de esta Escuela Normal Superior de
Ciencias de Canarias, D. Cecilio Viera, pro-
fesor provisional de Ciencias, D. Pedro Llan-
tas, idem de Letras, D. Cecilio Viera,
idem, idem de idem, D. Isabel Barbera, in-
stitutora provisional de Letras la que intercede
idem, idem de Ciencias y Literatura de esta Es-
cuela, D. Domingo J. Rodríguez, profesor de
Geografía y D. Tomás de la Guardia profesor de
Dibujo del Instituto General y Técnico, profes-
ores especiales de esta Escuela, bajo la Presidencia
de la C.ª. Directora D.ª Cipriana Montenegro,
que leída y aprobada el Acta de la Sesión an-
terior, acordó aprobarla, presentando luego a discus-
sion el conveniente del reduccion de las horas de
clase para la formación del cuadro horario, re-
tribuidos por los propios especiales de Ge-
ografía, Geología, Dibujo y Francés en las mismas
de las que parecen compatibles con las que los
citados D.ª Viera en el Instituto

Pa

señala se hace asistir en la presente fecha, por
dada Sr. D. Diego de esta Ciudad el día 20 de
Septiembre, próximo pasado en cuyo día se sus-
pendieron los estudios ^{estudios} para celebrar
se el día 19 del citado mes en esta Escuela Divina,
mal concurriéndose al día del día 10 mes de 1850.

Lra Laguna 1 de Noviembre de 1850

1850

Escuela Divina - Estudiante
nombre V. de

Sra Directora

Sra Secretaria

Esperanza Rodríguez, Isabel de la Cruz, María
Cruz, María Cruz, María Cruz



En la Ciudad de La Laguna
a diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta
y cinco las señoras que constituyen el Consejo
de esta Escuela Divina Superior de Noñas
D.ª Cecilia Flores, D.ª Dolores Martín, D.ª
Emilia Moreno, D.ª Isabel Cabrer, auxiliar
de la Escuela de Letras; la que suscribe
Auxiliar de Cuentas y Secretaria de esta Escuela
y los profesores auxiliares de Instrucción Califica.

Ala y Delgado, D. José María, D. Domingo
J. Marrón y D. Tomás de la Guardia, he-
yo la presidencia de la Cía. Directora de mi
Centro, D. Esteban Rodríguez, y Torrijos, des-
pués de haber y aprobado el Acta de la última
reunión, la Cía. Directora acuerda:

Que el objeto de la reunión era
poner en conocimiento del Círculo un nuevo in-
tercambio. El Subsecretario del Monasterio de San-
ta Cecilia, pública y de las Artes, en el cual apor-
ta un libro de la sociedad, mandada por D.
Cecilio Sáez y Mendocza, pedimento a la con-
ceder dicho premio extraordinario.

Quedándose que el Tribunal
para dichas operaciones sea el mismo que ac-
tuó en las reuniones de Junio del presente año,
y que el Cuestionario para dichas operaciones sea
el mismo de las reuniones anteriores, ade-
mas el día 21 de los próximos para dar prin-
cipio a los trabajos operativos de operación.

Y no habiendo otro asunto
que tratar se dio por terminado el Acta, fir-
mando la Cía. Directora de la que yo la Cía.
estará certifica.

Yo 43^o
A la Directora, La Secretaria
Espedia Rodríguez Isabel de la Cruz



Actión del 19 de Febrero de 1919
 Que en la ciudad de la Habana el 19 de febrero y previa reunión convocatoria del 18 del mismo mes reunidos los profesores D. Asatario Perez, D. Asatario Fernandez, D. Clara Van Guan, D. Asatario Gomez y la que suscribe, bajo la presidencia de la Directora D. Felicidad Rodriguez para tratar del modo de dar cumplimiento a la circular del 16 de Enero se acordó nombrar Secretaria a la que suscribe y formar una sola ponencia con todos los profesores de este centro para contestar a todas las cuestiones mencionadas en la citada circular con lo que se levanta la actión epígrafe presentada esta que como Secretaria certifico
 Clara Laguna 19 de Febrero de 1919

N.º 132
 Sr. Director

Trinidad P.



Actión del 16 de Marzo de 1919
 Que en la ciudad de la Habana el 16 de marzo y previa reunión convocatoria del 14 del mismo mes reunidos los profesores D. Asatario Perez, D. Asatario Fernandez, D. Clara Van Guan, D. Asatario Gomez y la que suscribe bajo la presidencia de la Directora D. Felicidad Rodriguez se acordó contestar en la forma que a continuación se expresa a la circular del 16 de Enero último

1.º Veracidad de la estadística de que se trata tanto en relación con el número de alumnos matriculados, oficiales y libres, durante los

últimos cinco años, como en relación con el número de Escuelas en la provincia.

Bien que cumple la Escuela Normal, tanto como Seminario profesional, cuanto en su aspecto cultural de propagación de la enseñanza.

La Escuela Normal es indispensable, tanto por el número de alumnos matriculados, como por el número de Escuelas, para las que se precisa, generalmente, personal de las islas, por el abastecimiento de repletos de la Península.

Hasta hace pocos años, la poca estabilidad del profesorado, impedía que la Escuela realizara una verdadera obra profesional y cultural. Hoy en día hace esfuerzos por cumplir su misión salvando los obstáculos que ofrece el alto nivel de conocimientos de la generalidad de aspirantes a ingresar en la carrera del Magisterio. Además esta necesidad es cada vez mayor por el aumento de matrícula.

2.ª Condiciones imprescindibles que debe reunir el edificio que se destina a una Escuela Normal.

Condiciones que tiene el edificio que actualmente ocupa la Escuela, número de aulas, jardines o patio, salas de estudio.

Si el edificio es propiedad del Estado, la Provincia o el Municipio, si es alquilado, si ha sido en la localidad o no que reuniera mejores condiciones, conveniencia y medios prácticos de que sea trasladada a la Escuela.

Las habitaciones indispensables para la Escuela Normal son: salón de actos, dirección, sala de profesores, Secretaría, despacho de la Secretaría, biblioteca, clase de música, clase de geografía, clase de ciencias, clase de letras.

clase de dibujo, clase de labores, ropero, lavabos, sala de
descanso, retratos para las alumnas, retratos para los
profesores, habitaciones para la Directora, y habitaciones
para la conserje y habitaciones para la portera. Además
de las dependencias citadas se necesita un comedor
donde las alumnas que residan fueren de la población
y reciban la enseñanza oficial puedan tomar
las viandas que traen de sus respectivos lugares,
una cocina para calentar estas viandas y una
sala enfermería.

Del edificio actual, el alquilado que se halla
extinguido el contrato por el dueño que desea
destinarlo a su comercio. Que en la localidad exista
edificios grandes recientemente ha sido alquilado
donde hubiera podido instalarse
bien la Escuela. Del medio de subsanar la
dificultad de instalarlo en condiciones, será
que el Estado aboque los alquileres y el Colau
tuo elija el edificio.

3º Material que posea la Normal en que debe co-
sistir este local son las necesidades más urgen-
tes en este respecto. Material científico y de
enseñanza; cual es el más necesario en esta
Escuela Normal y medio más eficaz de
reformularlo en relación con con el que tiene
de poder tener a su alcance en las Escue-
las públicas los futuros maestros.

Del material que posee la Escuela es insuficiente
para cubrir las necesidades de la enseñanza en un
denro y conforme a los adelantos pedagógi-
cos. Las necesidades más urgentes consisten
en instruir para aparatos científicos y ar-
mos roperos. Que cuanto al material cien-
tífico el más necesario en esta Escuela
consiste en aparatos para el estudio

de las Ciencias Físico-Naturales, colecciones de los tres reinos de la naturaleza. Aparatos para observaciones antropométricas con el fin de que aprendan las alumnas a manejarlos. Una botapera para accidentes.

4.º Biblioteca. Si existe, medio de formarla y fomentarla. Si hay en ella obras relacionadas con todas las asignaturas de la carrera. Si no las hay en la de la Escuela, si existen otras de la misma población y facilidad o dificultad con que puedan ser consultadas por los alumnos normalistas.

La Escuela carece de local para biblioteca pero empieza a formarse, habiendo en ella obras relacionadas con la mayor parte de las asignaturas de la carrera. En la población existe la del Instituto General y Técnico abierta al público.

5.º Museo Pedagógico. Si está creado, sesiones que ofrezca, medios de formarlo y fomentarlo.

No hay local donde instalar el Museo por esta razón no ha podido ser fomentado, habiendo adquirido algunos trabajos de las alumnas que podrían figurar en el mismo.

6.º Relación de la Escuela Normal con los demás centros de enseñanza de la población. Facilidad que estos podrían dar para utilizar su material, su biblioteca, sus museos, sus colecciones, etc.

La Escuela Normal sostiene muy buenas relaciones con el Instituto Provincial. Los Vrs. Directores y Catedráticos le han prestado importancia. Servicios y la falta de gabinete de Física y laboratorio de Química para la enseñanza de estas asignaturas se suple con los del referido establecimiento al cual concurre

las alumnas los sábados por la tarde a realizar fiestas de las referidas asignaturas bajo la dirección de la Profesora de Ciencias y del Catedrático de las mismas en el Instituto.

2º Relación de la Escuela Normal con los Inspectores de la provincia, sirviendo estas de lazo de unión de aquella con las Escuelas de la provincia, región o distrito. Si conviene fomentar estas relaciones por medio de cursos especiales a nuestros, dados en las Normales por los Inspectores de primera enseñanza, los Profesores de las Escuelas Normales, y personas de reconocida autoridad científica o literaria.

Medios conducentes a lograr la unión moral de las Escuelas públicas con la Normal, en la que el Maestro pudiera siempre encontrar consejo y aliento para cumplir su misión y medios para aumentar su cultura y la de sus discípulos por medio de bibliotecas circulantes que radiaran en las Normales de los Profesores de estas a las Escuelas y otros medios que se crea convenientes proponer, siempre que resulten de fácil práctica y resultados.

Hasta el presente no se ha visto la necesidad de establecer relaciones con los Inspectores de la provincia. Aunque creemos muy conveniente estas relaciones, por medio de cursos especiales de Maestros dados en la Normal por los Inspectores y Profesores de Escuelas Normales y personas de reconocida autoridad científica o literaria, se tropieza con grandes dificultades nacidas, tal vez, de las experiencias, del poco entusiasmo de la generalidad de los maestros y del menor

aprecio que la mayor parte de las gentes hacen del trabajo de este

Para lograr la unión moral de las Escuelas públicas con la Normal se precisa fomentar un ambiente de mayor caridad profesional de modo que tanto la Normal como la Escuela pública atiendan más que al lucro de la profesión al loro moral que debe unirlos como miembros de una misma familia. Esto se realizará, en parte, disponiendo de buenos locales, entando de este modo, que por falta de los mismos permanezcan muchas Escuelas cerradas sin tener a ver donde dirigirse los profesores de la Normal que quieran con sus intentos establecer relaciones de cultura con las Escuelas públicas.

2.ª Escuela práctica. ¿Si la hay o carece de ella la Normal. De cuantos grados consta? ¿Si es conveniente y factible que se aumenten estos? ¿Si está en el mismo edificio o si está separada de distancia que hay de una a otra? Medios prácticos de poder crear la Escuela práctica graduada, si no existe anexa a la Normal.

Mejoras que deben introducirse en ella para que sirva de modelo a las demás de la localidad y de práctica a los alumnos de la Normal.

Existe Escuela práctica separada aunque no lejos de la Normal consta de un solo grado. Sería conveniente y hasta necesario que se aumentasen estos por el excesivo número de alumnas matriculadas y por haber suplido por mucho tiempo las necesidades de la enseñanza en la localidad.

Pero no es factible en el edificio en que se halla instalada por la escasa capacidad del mismo las mesas que conviene introducir en ella por que sino se mudaba a las demás y de practica a las alumnas Normalistas seria proporcionalmente un edificio que reuniera condiciones higienicas y pedagogicas

9º Ingreso en las Escuelas Normales. Queda a que puede ser admitido el alumno de materias que debe comprender el examen de ingreso. Si debe verificarse el verificado en los Institutos y otros centros de enseñanza, o, por el contrario, no darle validez para este efecto, por el caracter especial que deben tener los estudios de la carrera de Maestro

Para el ingreso en la Escuela Normal debe exigirse un curso de preparacion; en el curso de este curso la Práctica de la Escuela practica sea edad minima para poder ser admitido al ingreso de ser la de 15 años las materias sobre que ha de versar todas las que figuraban en el actual plan de enseñanza con la extension que comprendan los programas del cuarto grado de la Escuela practica Los exámenes deben ser tres: uno escrito, otro oral y el tercero practico. El primero atenderá principalmente a la ortografia, redaccion y facilidad de escribir y sera de eliminacion

No debe haber limitacion en el ingreso ya que la carrera del Magisterio tiene que satisfacer tambien la necesidad de la cultura en la mujer por los pocos centros que aun hay que se dedican a esto

Por el carácter especial de la carrera del Maestro no deben conmutarse ni el ingreso ni asignaturas cursadas en el Instituto en otros establecimientos ya que en los Normales se atiende además de las enseñanzas de las asignaturas a la preparación profesional que necesita el Maestro para desempeñar su papel en la Escuela.

Otro de los motivos por que no conviene conmutar los ingresos es por la diferencia de edades a que se ingresa en los distintos centros.

El Plan de estudios modificacionales que debe introducirse en el vigente. Si conviene suprimir alguna enseñanza Si deben refundirse o dividirse algunas de las que se relacionan en los artículos 11 y 18 del Real Decreto de 30 de Agosto de 1914.

Extensión y número de cursos en que deben estudiarse cada una de las enseñanzas.

Si debe establecerse la de los trabajos manuales y en que límites en relación con las de Dibujo, Geometría y Ciencias físicas y naturales para la construcción de aparatos sencillos que puedan ser utilizados por el futuro Maestro de la Escuela.

Amplitud con que debe cursarse la Caligrafía. Si debe comprender la teoría de la escritura o debe tener solamente carácter práctico. Amplitud de la enseñanza del Dibujo. Si debe figurar como enseñanza especial o auxiliar de otras. Si conviene que figure en todos los cursos de la carrera.

Utilidad de la enseñanza de la Lógica en la carrera de Maestro y límites a que debe estar sometida.

Si la Educación física debe tener

el carácter de una asignatura especial o si por el contrario debe formar parte de la Pedagogía, realizándose al año libre por medio de pasajes, después de ejercicios corporales que puedan ser fácilmente realizados en las Escuelas cuando el alumno llegue a ser maestro.

Si la Psicología debe unirse al estudio de la Pedagogía o debe estudiarse separadamente.

Si conviene establecer la asignatura de Psicología o deben estudiarse sus ideas fundamentales conjuntamente con la Pedagogía.

Extensión e intensidad con que debe estudiarse la Agricultura. Si debe su estudio ser uniforme en todas las Escuelas Normales o si conviene darle mayor importancia en las de aquellas regiones que la tienen como base de su vida, y si en todas ellas debe tender al perfeccionamiento de los cultivos que de cada una son propios. Si existe adjunta a la Escuela informante como punto de experimentación y medios posibles de trabajo o fomentarlo si existen ya establecido.

Amplitud e intensidad con que debe ser estudiada la demás enseñanza en las Escuelas Normales.

Las modificaciones que deben introducirse en el vigente plan de enseñanza entendiendo que deben ser: 1.º Estudios preparatorios. 2.º Las mínimas asignaturas que comprenden los artículos 15 y 16 del Real decreto del 30 de Agosto de 1914, repartidas en 4 cursos. De este modo podrá establecerse la asignatura de trabajos manuales en relación con las de Dibujo Geometría y Ciencias físico-naturales.

El curso preparatorio podría estar a cargo de la Dirección de la Escuela práctica y los trabajos manuales a cargo de la profesora de Dibujo. La Caligrafía por constituir la base de los conocimientos humanos y contribuir a desarrollar el sentimiento estético, creemos que su enseñanza debe ser diaria o ampliarla en dos cursos para que por medio del ejercicio adquirieran la soltura que el arte reclama, y al mismo tiempo como todas las artes tienen sus reglas para perfeccionarse, creemos que debe ser también teórica por lo que la enseñanza de esta naturaleza será teórico-práctica. Además se ampliará en los que se refiera a la ortografía ampliando a la redacción de documentos, con lo que no solo se facilitará a las alumnas la enseñanza de otras asignaturas sino que con esto saldrán capacitadas de la Normal para poder desenvolverse por sí mismas cuando se hallen al frente de una Escuela. El Dibujo es así mismo base para otras muchas enseñanzas e indispensable para las labores, por lo que creemos debe figurar como enseñanza especial y a ser posible en todos los cursos de la carrera o por lo menos en tres de ellos siendo la clase alterna.

La música tal como hoy en día se enseña no prepara a los maestros para el fin de dicha enseñanza en las Escuelas públicas por lo que debía ampliarse por lo menos a tres cursos con clase alterna empezando en el curso preparatorio.

La Educación física, Fisiología, Pedagogía y Psicología deben considerarse como una reforma de las Asignaturas en la Pedagogía. Podrían desenvolverse

esta enseñanza conforme a la agrupación hecha por el Claustro de la Normal de Maestros de Barcelona, presentada a la Asamblea Normalista, que tuvo lugar en Madrid, y que es la siguiente: (a) Estudios preparatorios (b) Estudios de educación (c) Estudios de Metodología y Organización escolar

La enseñanza de las demás asignaturas deben darse hasta el límite que proporcione a los alumnos una cultura general y la especial que ha de reclamarles la práctica de su profesión

11.º Si es conveniente la conmutación de las asignaturas aprobadas en otros centros de enseñanza ya en sus límites

Como la carrera del Magisterio exige un movimiento especial del niño y del mundo de dirigirla entendemos que solo en las Normales se capacita para realizar su fin, con debiendo conmutarse asignaturas aprobadas en otros centros, ya que al movimiento de la asignatura hay que unir los métodos, formas y procedimientos para enseñar lo que únicamente se enseña en las Normales

12.º Conveniencia o no del cuestionario enviado dentro del cual puede formar su programa cada Profesor

El cuestionario enviado sería conveniente porque daría más unidad a los estudios y a la vez facilitaría la preparación de las oposiciones de las distintas provincias

13.º Duración del curso Si convendría que este empezase en 1.º de Octubre y terminase el 30 de Junio

Posibilidad o inconveniente de que las vacaciones duren más de la cuarta parte del año

Si podría dedicarse el tiempo de vacaciones a que los alumnos realizaran trabajos personales que fueran calificadas por el profesorado en el curso siguiente y con ellos formar juicio de aprovechamiento y condiciones del futuro maestro.

La duración del curso debe ser la existente; más sería no dar descanso suficiente a profesores y alumnos. Al tiempo de vacaciones ocasionaría la pérdida del hábito en los estudios y sería insuficiente el tiempo destinado al trabajo.

El tiempo de vacaciones nuevos no debe ser ocupado en ninguna clase de trabajo personal porque al empezar el curso se vanian los alumnos en exceso mentalmente.

14.º Prácticas de enseñanza. Importancia de su realización. Si conviene aumentar a tres el número de cursos de prácticas y obligar a que duren estas todo el año escolar.

Las prácticas de enseñanza son de suma importancia por lo que entendemos que deberian aumentarse por los nuevos a tres cursos, pero no extenderse a todo el año escolar porque no se dejaría el suficiente descanso a los alumnos.

15.º Honorario. Duración de las clases a que haya de comenzar la labor escolar.

Las clases conviene que sean por la mañana y en los países templados que den empezar a las 8; en los fríos, particularmente en los meses de invierno, a las 9.

16º Si conviene que las horas de la tarde se reserven para las clases prácticas y de aplicación

Las horas de la tarde deben reservarse para las clases prácticas y trabajos de aplicación

17º Si conviene establecer salas de estudio confiadas a un Inspector o Auxiliar que ayude a los alumnos en sus estudios

Sería muy conveniente establecer clases e estudio confiadas a un Inspector o Auxiliar que tuviera cierto ascendiente sobre los alumnos.

18º Asimismo si deben hacerse estos exámenes o por grupos al final de cada curso o al terminar la carrera

Los exámenes deben hacerse por grupos al finalizar cada curso. Los tribunales se formaran con tres Profesores numerarios de la Sección correspondiente y de un numerario y dos especiales cuando se trate de grupo de esta índole.

En cuanto al restablecimiento de las facultades hay dos opiniones: toda el Claustro opina que no deben restablecerse, excepto la Presidencia de la Sección que se debe restablecer, no en la forma que se hacian antes, sino formando un Tribunal con el Claustro en plenos, incluy los profesores especiales y especiales del Instituto que expliquen la misma arquitectura en la Normal.

19º Colegios o residencias escolares Form en que se haya aplicado lo prevenido en el artículo V del Real decreto de 30 de Agosto de 1914 y resultados obtenidos. Dado por que haya hecho cada Escuela Normal

para fomentar la fundación de estas residencias si es fácil obtener el apoyo material y moral de alguna persona, entidad o corporación para establecer relación que debe tener el profesorado con los alumnos en la vida de estos durante el tiempo que sigan sus estudios. Pasos, conferencias, reuniones etc.

De no existir el Colegio o residencia ¿dónde viven generalmente los alumnos forasteros? ¿en casas de huéspedes, conventos? Precio medio del hospedaje.

Si no puede la creación de las residencias llevarse a cabo, ¿convendría por lo menos agruparlos en casas de huéspedes, cuyos precios, trato, vigilancia, estudio y vida del alumno estarían bajo la vigilancia del profesorado de cada Asamblea? Ventajas e inconvenientes.

La falta de recursos pecuniarios y subvenciones a impedido a esta Asamblea realizar lo prevenido en el estatuto y del Real decreto de 30 de Agosto de 1914 cuya necesidad será quizá en esta Asamblea de mayor urgencia que en ninguna otra; por el aislamiento, la falta de comunicación y la elevación de los precios en el hospedaje, si duran por termino medio, siendo además pocas las casas que admitan huéspedes.

Aquí donde la Asamblea se ve constantemente amenazada de deshacimiento por la precaria situación económica de la Diputación provincial, es creemos que sea fácil obtener el apoyo moral y material que se necesita para establecer un Colegio de estudiantes que satisficiera una grande

necesidad

La relación del Profesorado de esta Escuela con las alumnas se ha establecido en todos los cursos con pasajes y excursiones escolares.

Las alumnas que vienen a esta Escuela lo hacen generalmente a costa de grandes sacrificios, pues no existiendo como queda dicho estas particularidades que se dedican a admitir niñas de otras familias, se ven en la necesidad de establecer en esta ciudad con la madre o alguna otra persona íntima suya que las acompañe mientras realiza sus estudios. Algunas se colocan en fondo cuyo precio medio oscila entre 75 y 90 pts. mensuales como no existen las de huéspedes lo más factible sería establecer la Residencia de estudiantes.

c) Enseñanza libre las ventajas e inconvenientes en las Escuelas Normales, dado el carácter profesional y educativo de estos centros.

Pruebas a que deben ser sometidos los alumnos libres.

Pruebas a que deben ser sometidos las prácticas de enseñanza realizadas fuera de la Escuela según a la Normal

Ventajas e inconvenientes del régimen actual de certificados expedidos por los centros y visados por los Inspectores.

Ventajas e inconvenientes de que los Bachilleratos sean admitidos al grado de Maestro en la forma que actualmente se hace.

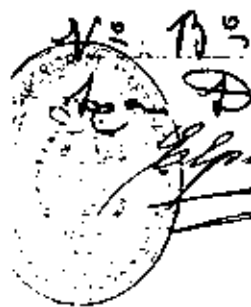
Conviene que exista la enseñanza libre porque no todas las familias

se hallan en condiciones de enviar sus hijos a la Normal Perito como estas maestras se formen fuera de la Escuela para adquirir concepto de su preparación debe someterlos a pruebas rigurosas de aptitud.

Otro tanto decimos por lo que se refiere a las prácticas de enseñanza realizadas fuera de la Escuela anexa a la Normal. Los certificados expedidos por los maestros y visados por los Inspectores los consideramos inútiles.

Los Bachilleres no deben ser admitidos al grado de Maestros en la forma en que hoy se hace porque les falta la parte correspondiente a las prácticas de cada una naturaleza que no se consigue en la práctica de un solo examen de prácticas de enseñanza. Con lo que se levanta la razón y la presente acta que como Secretaria certifico.

En la Laguna 15 de Marzo de 1918



N.º 113
Directora
Elpidia Rodríguez

Trinidad Vici

Mes de Septiembre de 1924

SECCION 7.

CAPITULO

ARTICULO

Personal ~~Escuela Administrativa y Subalterna~~

NOMINA de los haberes que en dicho mes han correspondido a los individuos que a continuación se expresan, los cuales declaran bajo su responsabilidad que no perciben otros haberes de fondos generales, provinciales y municipales, que los que en la misma se acreditan.

DESTINOS que desempeñan y fechas de sus nombramientos	HABER anual que disfrutan		NOMBRES	HABER mensual		IMPORTE del documento		HABER liquido		Destinaria aplicada
	Plas.	Cts.		Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.	
Prof de Pedagogía 9000 #10 del Escalafón 1000 5ª categoría	9000		Dña Elicia Rodríguez Id por residencia Recibi Elicia Rodríguez	750		12420		62580		
Prof de Pedagogía 9000 #8 del Escalafón 800 5ª categoría	9000		Dña Rosalía Paricio Id por residencia Recibi Rosalia	750		12420		62580		
Prof de Letras 6000 #27 del Escalafón 200 8ª categoría	6000		Dña María Rosa Gómez Id por residencia Recibi María Rosa	500		7040		42960		
Prof de Letras 5000 #1 del Escalafón 1000 7ª categoría	5000		Dña Rosa Casma Id por residencia Recibi Rosa Casma	416	49	41667	49	36767	49	
Prof de Letras 5000 #2 del Escalafón 200 9ª categoría	5000		Dña Mercedes García Id por residencia Recibi Mercedes García	416	49	41667	49	36767	49	
				A la vuelta		324999	41680	283319		

DESTINOS que disfrutaban y los que de- sus no disfrutaban	HABER nominal que disfrutaban Ptas. Cts	NOMBRES	HABER mensual		IMPORTE de descuento		GABER liquido		Reservado Prestado
			Ptas. Cts	Ptas. Cts	Ptas. Cts	Ptas. Cts			
		Se le cuenta	3249.79		416.80	2833.19			
Prof. de Farmacia 8000. 10ª categoría 1000.		Dña Maria Guzmán Arbo Id por residencia Recibi maria guzman arbo	3333		3920	2943	1176		
Prof. de Matemática 6000. 10ª categoría de 1000. Aprob. de 1924 10ª categoría		Dña Regina Largo García Id por residencia Recibi Regina Largo Garcia	3333		3920	2943	1176		
Prof. de Medicina 3000. R.O. 20 de octubre de 1920		Dña Margarita Rojas Id por residencia Recibi	250		2940	220.60	1176		
Prof. de Subpro 1500. Aprob. 9 de febrero 1922. de la comarca de jefe de quehaceres		D. Tomás de la Guardia Recibi Tomás de la Guardia	125			125			
A. un. de Farmacia 2000. Comarca de Matamoros Aprob. de 1923 de la comarca de 2/3 de la remuneración anual de 3000 pesos		D. Leona Machado Recibi Leona Machado	166.67		16	150.67	260		
Reservación de abono 500. Id. del local 450.		Dña Garmen Oborio Id por residencia Recibi Garmen Oborio	20833		20	18833	900		
		Al frente	4898.81		560.60	4338.21			

DISTRITOS que desempeñan o fechas de sus nombramientos	DABER anual y de destinos	NOMBRES	DABER anual		DABER de destino		Res. percib. aplicada
			Pres.	Co.	Pres.	Co.	
		<u>Del frente</u>					
Auxiliar de destino 2000.		Dña Elena Mart-Hay	489581		56060433	521.	
Nº 133 del Cuatrolan 450.		Id por residencia	16667	16.		15067960	
Comargada del 500.		Id amministrazione por el Grupo	37.50	"		37.50	
7º Grupo		Recibi	4166	5.		36.66 12	
		Elena Mart-Hay					
Auxiliar de destino 2000.		Dña Antonia Martínez	16667	16.		15067960	
Nº 134 del Cuatrolan 500.		Id por residencia	25.			25.	
		Recibi					
		Antonia Martínez					
Auxiliar de destino 2000.		Dña Laura de la Puerta	16667	16.		15067960	
gagion Nº 137 500.		Id por residencia	25.			25.	
del Cuatrolan		Recibi					
		Laura de la Puerta					
Auxiliar de destino 1500.		Dña Encarneta Núñez	125.			125.	
la 8ª de 450.		Por residencia	37.50			37.50	
12 de marzo 1918.		Recibi					
		Encarneta Núñez					
Comargada - 1500.		Dña Concepcion Gonzalez	125.			125.	
numera. 2º U. de 450.		Id por residencia	37.50			37.50	
7 de febrero 1918.		Recibi					
		Concepcion Gonzalez					
Portera de 1500.		Dña Soledad Martin	125.			125.	
7 de febrero 1920 450.		Id por residencia	37.50			37.50	
		Recibi					
		Soledad Martin					
		Sotal Pelletier	601248		61360539888		

DESTINOS que designaron y fechas de sus nombramientos	SALARIO anual que disfrutan		NOMBRES		SALARIO mensual		IMPORTE del descuento		SALARIO líquido		Descuento aplicado
	Psos.	Cts.			Psos.	Cts.	Psos.	Cts.	Psos.	Cts.	

RESUMEN

	PESETAS			
Sueldos del personal Docente	4291	67	576	40
Gratificación de idem.	458	04	32	
Residencias	733	31	"	
Acumulaciones	41	64	5	
Sueldos del personal Administrativo y Subalterno.	375			
Residencias de idem	112	50	"	
Total	6212	48	612	60

Importa esta nómina las figuradas *seis mil doce pesetas con marcueta y ocho céntimos* de íntegro; *seis mil tres pesetas con treinta céntimos* de impuesto gradual; quedando a percibir un líquido de *cinco mil trescientas noventa y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos*

La Laguna a 1 de Diciembre de 1924

La Directora,

Alfonsa Rodríguez

El Habilitado,

A. Rodríguez

CUENTA SATISFECHA CON LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LA LAGUNA (CANARIAS)

Enero, Febrero y Marzo

de 1930.

CAPITULO 52.

ARTICULO 42.

Primer trimestre de 1930. MATERIAL.

RELACION general de los gastos satisfechos por Don Domingo Coronys Alsina, Habilitado de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna.

Gastos de	Material	según documento núm.	IMPORTE INTEGRO	IMPUESTOS	LIQUIDO
			Ptas.	Ptas.	Ptas.
		1.	31'35	0'41	30'94
	12.	según idem núm. 2.	179'60	2'33	177'27
	14.	según idem núm. 3.	414'05	5'38	408'67
		según idem núm.			
		según idem núm.			
		según idem núm.			
		según idem núm.			
		según idem núm.			
		según idem núm.			
		Total.	625'00	8'12	616'88
DEMOSTRACION					
Importe íntegro de esta cuenta.					625'00
Ídem del impuesto del 1 por 100 de pagos del Estado.				6'25	
Ídem del ídem de 2 céntimas sobre el 1 por 100.				1'87	
Importe líquido.					616'88
LIQUIDACION					
CARGO					
Existencia anterior.					
Libramiento número 247 realizado el 9 de Mayo de 1930.					625'00
Total líquido.					616'88
DATA					
Déficit anterior.					
Importe íntegro de esta cuenta para la cuenta siguiente.					625'00

La Laguna de Mayo de 1930.

Madrid, de
Negociado de Contabilidad
Examinada y confirmada:
El Jefe del Negociado,

de 19



El

Director

Aprobado:

El Subsecretario,

CUENTA SATISFECHA CON LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LA LAGUNA (CANARIAS)

Abril, Mayo y Junio de 1930

CAPITULO 5° ARTICULO 4°

Segundo trimestre de 1930 - Material ordinario)

RELACION general de los gastos satisfechos por el Habilitado de la Escuela Normal de Maestros de la Laguna, don Domingo Coronat Albina

	IMPORTE INTEGRO	IMPUESTOS	LIQUIDO
	Ptas	Ptas	Ptas
Gastos de material ordinario según documento núm. 1	29'70	0'39	29'31
" " según ídem núm. 2	32'40	0'42	31'98
" " según ídem núm. 3	265'50	3'45	262'05
" " según ídem núm. 4	297'40	3'86	293'54
" " según ídem núm.			
" " según ídem núm.			
" " según ídem núm.			
" " según ídem núm.			
<i>Total.</i>	625'00	8'12	616'88
DEMOSTRACION			
Importe íntegro de esta cuenta.			625'00
Ídem del impuesto del 1 por 100 de pagas del Estado		6'25	
Ídem del ídem de 2 déc mas sobre el 1 por 100		1'87	8'12
<i>Importe líquido.</i>			616'88
LIQUIDACION			
CARGO			
Existencia anterior			
Libramiento número 459 realizado en 8 de Julio de 1930			625'00
<i>Total líquido.</i>			616'88
DATA			
Déficit anterior			
Importe íntegro de esta cuenta			625'00
para la cuenta siguiente			"

La Laguna, 30 de Septiembre de 1930

Madrid, de de 19
 Negociado de Contabilidad
 Examinada y conforme
 El Jefe del Negociado,

El Director
[Firma]
 Aprobado:
 El Subsecretario,

CUENTA SATISFECHA CON LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LA LAGUNA (CANARIAS) Octubre, Noviembre y Diciembre de 1930.

CAPÍTULO 52. ARTÍCULO 42.

Cuarto trimestre de 1930. MATERIAL.

RELACIÓN general de los gastos satisfechos por Don Domingo Coronas Alsina, Habilitado de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna.

Gastos de	material	según documento núm.	IMPORTE INTEGRO	IMPUESTOS	LIQUIDO
			Ptas	Ptas	Ptas
		1.	254'60	3'52	251'29
	1d.	según idem núm. 2.	370'40	4'81	365'59
		según idem núm.			
		según idem núm.			
		según idem núm.			
		según idem núm.			
		según idem núm.			
		según idem núm.			
		Total.	625'00	8'12	616'88
DEMOSTRACION					
Importe íntegro de esta cuenta.					625'00
Ídem del impuesto del 1 por 100 de pagos del Estado.				6'25	
Ídem del ídem de 3 décimas sobre el 1 por 100.				1'87	8'12
Importe líquido.					616'88
LIQUIDACION					
CARGO					
Existencia anterior.					
Libramiento número 971 realizado en 29 de Diciembre de 1930.					625'00
Total líquido.					625'00
DATA					
Déficit anterior.					
Importe íntegro de esta cuenta.					625'00
para la cuenta siguiente.					

La Laguna, 20 de Marzo de 1931.

Madrid, de
Negociado de Contabilidad
Examinada y confirmada:
El Jefe del Negociado,

El Director,
[Firma]
El Subsecretario,

REGULACIÓN

LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE MAGISTERIO

TÍTULO PRIMERO

Artº 1º.- Se trata de constituir una Asociación de Estudiantes Formales de carácter exclusivamente profesional, cuyos fines serán los que se continúan en expresa y cuyo domicilio social se encuentra eventualmente en la Escuela Normal de Magisterio Primaria de La Laguna.

Artº 2º.- Los fines de esta Asociación, serán: a) defender los intereses de la misma; b) promover el mejoramiento espiritual y material de la misma; c) Formular y regular relaciones entre los estudiantes de esta Asociación y las autoridades en general, tanto nacionales como extranjeras; d) establecer una constante propaganda por medio de cursillos, conferencias, etc., para el mejoramiento cultural de los miembros de esta Asociación.

Artº 3º.- La Asociación para el cumplimiento de los fines expuestos en el artículo anterior, utilizará los medios que el carácter de los citados fines pueda exigir.

TÍTULO SEGUNDO

De las Sociedades

Artº 4º.- Las Sociedades serán de número y protectoras. Son socios de número todos aquellos que cursen oficial o no oficialmente, o en cualquier otra forma que tenga validez académica, los estudios correspondientes a la carrera del Magisterio y que soliciten su ingreso de la Junta Directiva en boletines impresos que facilitaré el secretario. En este boleto se hará constar: a) nombre y apellidos del interesado; b) domicilio fijo o eventual del mismo; c) determinar el curso a que pertenece; d) fecha y firma; e) nombre de los socios presentadores.

Son socios protectoras: los ex-alumnos que hayan pertenecido o quieran pertenecer a esta Asociación, para lo cual solicitarán su ingreso; los primeros mediante oficio, y los segundos de igual forma que los de número.

También serán socios protectoras los que por sus donativos o trabajos

en favor de esta Asociación, los señale la Junta Directiva socio de ella.

Artº 5º.- Son derechos de los socios: a) Gozar de cuantos beneficios reporta la Asociación y usar de la tarjeta de identidad que expide la misma; b) asistir a las Juntas Generales y a cuantos actos debidamente convocados se celebren por esta Asociación; c) ser elegibles para todos los cargos de la Directiva, exceptuando los alumnos libres que no asistan a las clases; d) tener voz y voto. Quedan exceptuados del voto los socios protectores.

Artº 6º.- Son deberes de los socios: a) dar cumplimiento a este Reglamento y a cuantas disposiciones dirigidas a los fines sociales dicte la Junta General; b) contribuir a los gastos de la Asociación con la cuota que en cada situación establezca la Junta General.

Artº 7º.- Constituye la Junta General todos los socios reunidos para el ejercicio de sus derechos y previamente convocados.

La Junta General será ordinaria y extraordinaria. La primera se celebrará en la segunda quincena de octubre y en el mes de mayo de cada año. Las extraordinarias serán convocadas discrecionalmente por el Presidente, por acuerdo de la Junta Directiva, o a petición de diez socios.

En la General del mes de octubre se procederá al nombramiento de cargos de la Directiva y a la recepción del Comité de Verano. En la de mayo se verificará la aprobación de las cuentas, memorias y constitución del Comité de Verano.

Las Juntas Generales serán convocadas con tres días de anticipación a la fecha de su celebración, constando la convocatoria de los asuntos sobre los cuales haya de tratarse. Sólo en caso de urgencia y a juicio del Presidente, podrá ser convocada sin atenderse al plazo fijado, pero teniendo en cuenta que para llevarse a cabo algún acuerdo tienen que presentarse concurrida la mitad con uno de los socios presentes, habiendo de justificarse dicha urgencia en la primera Junta General.

Artº 8º. Para tomar acuerdos en Junta General es necesaria la presencia de la mitad con uno de los socios, si no hubiere este número, se volverá a reunir dentro de la hora siguiente a la que indica la convocatoria, y los acuerdos que se tomen con la mayoría serán válidos cualquiera que sea el número de los socios presentes.

Artº 9.- Será requisito indispensable en toda Junta General el someter a aprobación el acta de la Junta anterior.

Artº 10.-Ningún socio podrá tomar la palabra en las Juntas Generales sin antes haber pedido y obtenido, de la Presidencia, el uso de la misma.

Artº 11.- Se adoptarán los acuerdos por mayoría. En caso de empate decidirá el Presidente con el voto de calidad. Cualquier proposición presentada por un socio se tendrá por aprobada si nadie hiciese manifestaciones en contra; pero si hubiere disconformidad se procederá a votación si así lo exige una manifiesta mayoría de los socios.

Artº 12.-La palabra se concederá a los socios por riguroso turno. Si algún socio fuese aludido podrá consumir turno extraordinario que no podrá exceder de cinco minutos, previa autorización del Presidente.

TITULO TERCERO

De las votaciones

Artº 13.- Las votaciones serán nominales o secretas según acuerde la Directiva, previo requerimiento a la General. Las preguntas se emplearán siempre en la elecciones de cargos.

Artº 14.- La presidencia declara abierta las votaciones y antes de cerrar hará la pregunta de "Si falta algún socio por votar". Una vez comenzada la votación ningún socio podrá hacer uso de la palabra y una vez cerrada nadie tendrá derecho a votar. Verificado el escrutinio por la Mesa Presidencial y por dos escrutadores nombrados por la General, el Sr. Presidente dará cuenta del resultado.

Artº 15.- La elección de la Junta Directiva se hará en la forma siguiente; Presidente, Vice-presidente, Secretario, Vice-secretario, Tesorero, Contador, Bibliotecario y un vocal por cada curso.

Artº 16.- En las papелotas para la elección de cargos de la Directiva deberán constar los nombres y apellidos de los candidatos y no serán válidos los que no estén puestos con claridad y los que no cumplan la particular c) del artículo 5º.

Toda protesta sobre la elección de cargos deberá ir firmada por diez socios y será presentada dentro de las veinticuatro horas siguientes al es-

continuo. Estas protestas se resolverán en Junta General extraordinaria, dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Artº 17.- Los socios que ocupen la Mesa Presidencial tendrán voto único, exceptuando al Presidente que tiene además voto de calidad.

TITULO CUARTO

De los acuerdos y actas

Artº 18.- Todo acuerdo tomado en Junta General será ejecutado sin modificación; si alguna resultase imposible de cumplir la Junta Directiva convocará al efecto a la General dentro de la veinticuatro horas siguientes a la presentación de esta imposibilidad.

Artº 19.- El Secretario levantará la correspondiente acta de todas las sesiones de juntas Generales y directivas que se celebren, haciendo constar en ella los acuerdos tomados, enmiendas presentadas y nombres de los individuos que intervengan en los debates que se celebren. Estas actas se leerán en la sesión siguiente a las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de las mismas en la sesión siguiente.

TITULO QUINTO

De las Juntas Directivas

Artº 20.- La Junta Directiva se compondrá de: Presidente, Vice-presidente, Secretario, Vice-secretario, Tesorero, Contador, Bibliotecario y además un vocal por cada curso. La Junta Directiva se reunirá una vez al mes como mínimo, pudiendo hacerle con mayor frecuencia cuando existan asuntos cuya importancia así lo requiera.

Para su celebración se necesitan la presencia de la mitad más uno de sus miembros, exceptuándose los casos que se celebren de segunda convocatoria que será a las veinticuatro horas siguientes y con el número de miembros que asistan. El miembro de la Directiva que faltase a tres sesiones consecutivas será reconvenido por el presidente en el sentido de la conveniencia de que asista, pero si reincidiese se considerará como dimitido.

Artº 21.- en toda Directiva a la que haya precedido una Junta General, el Secretario dará cuenta de los acuerdos que se hayan adoptados en dicha General para hacerlos efectivos.

Artº 22.- Si vacase algún cargo de la Junta Directiva, ésta acordará el indi-

rito de la Junta que le ha de desempeñar interinamente, dando cuenta en la primera Junta General que se celebre, de dicho y dando para proceder a su elección.

Artº 25.- Con el voto de la Junta Presidencial la Junta Directiva, no competente en lo mismo el resolver en los casos de urgencia, asuntos que competan a la General dando cuenta a ésta dentro de las veinticuatro horas siguientes. Corresponde a la Junta Directiva la administración y régimen de la Asociación, lo que no sea con lo que prescribe este Reglamento.

TITULO SEXTO

De la constitución de las Secciones:

Artº 21.- Para cooperar a la Junta Directiva en su labor, se constituirán tres Secciones que se titularán: Sección de Excursiones y Reportes; Sección de Clubes; y Sección de Arte.

Artº 22.- A la Sección corresponden los tres miembros: Presidente, Secretario y Vocal; nombrados por el voto de la Junta General, interviniendo en el momento de la formación de las Secciones el Presidente de la Asociación.

Artº 23.- El Presidente de cada Sección convocará al Secretario y Vocal de la misma para resolver los asuntos de su competencia y hacer las gestiones necesarias para llevar a cabo los acuerdos tomados. El Secretario levantará acta de todas las sesiones, resoluciones, certificaciones y demás asuntos de su competencia.

Artº 27.- Las Secciones bajo su responsabilidad tienen plena libertad para el desarrollo de sus iniciativas dentro de su campo de acción, comunicando las a la Presidencia de la Directiva con anticipación a su realización.

Artº 28.- En cualquier momento podrá intervenir la Junta Directiva, en todo lo que afecte al régimen administrativo de las Secciones, las cuales no se van a contar con el apoyo moral y material de la Asociación.

TITULO SEPTIMO

De las atribuciones de los miembros de la Directiva.

Artº 29.- El Presidente ostentará la representación oficial de la Asociación. Será cargo de la Junta General y Directiva y mantendrá el orden del día. Le corresponde así mismo la presidencia de las sesiones y dirección de los trabajos. Firmará todos los documentos emanados de la Asociación y dictará con

en voto los casos de empate, según se ha expuesto anteriormente.

Podrá delegar en cualquier miembro de la Asociación, de acuerdo con la directiva, para que lo represente en aquellas actas públicas o particulares en las que se trate de asuntos de interés para la Asociación.

Podrá a su cargo el control administrativo refrendando con su visto bueno los cuantiosos cuando los requiera el Tesorero y el Contador, así como los balances y liquidaciones.

DEL VICE-PRESIDENTE

Artº 20.- En ausencia de la persona que lo sustituya, (temporal o total), se hará cargo de la presidencia con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo.

DEL SECRETARIO

Artº 21.- El Secretario actuará, y llevará los libros de Actas de las Reuniones Generales y directivas, igualmente llevará los libros de registros de asociados, correspondencia, el libro de expedientes de citas y del socio. Así mismo cuidará y será el responsable del legajo de actas y atenderá a las consultas que le fueren hechas por los socios.

DEL VICE-SECRETARIO

Artº 22.- En caso de falta del Secretario, (temporal o total), se hará cargo de la Secretaría con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo.

DEL TESORERO

Artº 23.- El Tesorero tendrá a su cargo los fondos sociales: cobrará y pagará en nombre de la Asociación, previa autorización del Presidente y conde r zón por el Contador. Debe presentar a la directiva los balances mensuales y a la General el balance anual. Pondrá en la biblioteca de anuncios durante el plazo de cinco días, un balance trimestral de entradas y salidas; llevará a su cargo el libro de Tesorería y estará bajo su responsabilidad el cuidado de los libros de cuenta y facturas que haya sido recibidos.

DEL CONTADOR

Artº 24.- El Contador tendrá a su cargo las cuentas de ingresos y salidas de los fon-

de la Asociación, explicando en el libro que sea de llevar, los conceptos de ingresos y justificación de gastos, correspondientes a este libro y la Directiva, en la cual, por lo común, está.

TÍTULO XVII

Artº 25.- El Bibliotecario hará el Reglamento de la Biblioteca y formalizará el inventario de la misma. Dicho Reglamento será que sea aprobado por la Directiva.

TÍTULO XVIII

Artº 26.- Los Vecinos comprendidos con sus respectivas familias en la lista hecha de la Asociación, demandando los cargos vacantes de la Directiva por orden de preferencia, con preferencia ésta por los vecinos con ventajas en el Monte de la reserva, y en tercer lugar, los vecinos asociados que no las disfruten.

TÍTULO XIX

del Comité de Vecinos.

Artº 27.- El Comité vecinal, según el Artº 2º, se constituirá por tres miembros: Presidente, Secretario y Tesorero-Contador. Es condición indispensable para la elección de estos cargos que radiquen durante los vacantes de verse no en esta Ciudad, siendo nombre este Comité, en la Junta General ordinaria que se celebre en el caso de ser, ratificando estos nombramientos en aquellos miembros de la Directiva que cumpla a las condiciones prescritas.

Este Comité tendrá la misma responsabilidad que la Directiva.

TÍTULO XX

Disposiciones Generales.

Artº 28.- Cualquiera socio podrá ser expulsado, si, a juicio de la General y a propuesta de un socio o de la Directiva, faltare a este Reglamento en alguna de sus partes.

Para ser reintegrado a la misma deberá de la Junta General, mediante votación expresa.

Artº 29.- Si algún socio dejare de abonar los mensualidades o sucesivas

se le notificará para que se pague el corriente en el plazo de ocho días, si así no lo hiciera, se le dará la baja. Para su reintegro tendrá que abonar las dos mensualidades sucesivas.

Art. 40.- Los cargos de la Junta Directiva serán obligatorios, extinguiéndose la responsabilidad por causas justificadas.

Art. 41.- Esta Asociación no podrá disolverse mientras haya diez socios hábiles y no se le quite su sede.

Art. 42.- En caso de liquidación de esta Asociación, los fondos existentes pasarán a los huérfanos del Magisterio.

Va B^a
El Presidente
Antonio Cabrera

El Secretario actual
Afonso Barullo

COMUNICACION AL MAGISTERIO PRIMARIO DE LA LAGUNA DE PUNTERO.

Por acuerdo del Director de esta Escuela Normal fecha veinte y tres de Diciembre último, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Normales, se RECONOCE OFICIALMENTE la Asociación de Maestros Normalistas establecida en esta Centro, la cual se ha de regir por el presente Reglamento.

Lo hago saber a Diciembre de mil novecientos veinte y tres



El Director
Rafael Pérez

El Secretario
Antonio Barullo

AL ILMO. CLAUSTRO DE LA ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO DE LA LAGUNA.

Los que suscriben, alumnos del 4º curso del plán de 14 y del Cultural de esta Normal, considerando que este Claustro tiene personalidad suficiente para ratificar o rectificar las medidas disciplinarias impuestas a dichos alumnos por la Junta de Profesores del Centro, con motivo de la última huelga escolar sostenida en toda España por los estudiantes correspondientes a ambos cursos, rogamos al Claustro de esta Normal se digne dar por admitida esta petición y anular dichas sanciones, toda vez que en otras Normales por mayores motivos han sido dejadas sin efecto, según reciente disposición ministerial.

Es gracia que esperamos obtener de la rectitud y bondad del Claustro de esta Escuela Normal.

La Laguna 27 de Abril de 1.934.

[Handwritten signatures and names, including: Blas..., Juan..., Estadio..., J. Martínez, and others.]

Leopoldo Parnan y M^o Cuervo

~~Reinaldo Jimenez~~ ~~M^o Jimenez~~ ~~Jose Gonzalez~~

~~Concepcion Jimenez~~ ~~Wenceslao~~

Isabel Santanarrias ^{1^a} Basallado Poyet Blas Piloni

Juan Elias M^o Arreola ^{Portuñal} ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad}

Quintana M^o Lopez ^{Concepcion} ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad}

~~Concepcion Jimenez~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~

Gloria M^o Jimenez ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad}

~~Concepcion Jimenez~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~

M^o Jimenez ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad}

Isabel Garcia Lopez ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad}

~~Concepcion Jimenez~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~

Isabel Garcia Lopez ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad}

~~Concepcion Jimenez~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~

~~Concepcion Jimenez~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~

Felicitas Garcia ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad}

~~Concepcion Jimenez~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~ ~~Soledad~~

Rita Pedraza ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad} ^{Soledad}

Rosalía Verde
Bismara Cabera Medina

U. Dolores H. Saavedra

N. del Rosario Hernandez
Isabel Ceballos Beiza

N. del Pilar Concepcion

Juan Lopez

Rosario Lopez

Maria Fernand

Juan Lopez Chizur

Rosario Hernandez

Amelia Gomez

Gregorio Santana

Bianca Flores

Isabel Flores

Josefa Hernandez

Francisca Garcia

Celia Perez Regalado

Olga Fernandez

Isabel Hernandez

Isabel Flores

Pepa

Andrés Dominguez

Isabel Flores

R. H. H.

Isabel Hernandez

Victoria Alonso

Isabel Hernandez

Carmen Lopez

Josefa Regalado

Isabel Hernandez

Francisca Castillo



Calypso



A B C D E F G H I J
K L M N O P Q R S T

Escuela de Maestros José María Jesús
Deseo de que todos sean maestros hábiles en
el mundo Pedagógico Nacional de Cuba.

Escuela Normal de Maestros

Escuela Normal de Maestros Jesús María

Curso de Caligrafía
1. curso

A B C D E F G
H I J K L M N
O P Q R S T U V
X Y Z

a b c d e f g h i
j k l m n ñ o p q r r
s t u v x y z

Con todo esto te hago saber hermano
Luis, replico al Sr. Benítez, que no hay
memoria a quien el tiempo no acabe por
dolor que muere no le consume.

de 1927. Esta Cruz de la Palma 5 junio

~~M. del Carmen José Cruz~~

Ejercicio de Progreso

Multiplicación de enteros

La multiplicación es una operación que tiene por objeto dada una suma de dos números llamados multiplicando y multiplicador hallar un tercero llamado producto que esté formado de la primera como el segundo está formado de la segunda.

En la multiplicación pueden ocurrir tres casos: Multiplicar un número de una sola cifra por otro de una sola. Multiplicar un número de varias por otro de una sola. Multiplicar un número de varias por otro también de varias.

Para multiplicar un número de una sola cifra por otro de una sola, basta saber de memoria la tabla de Pitágoras.

Para multiplicar un número de varias cifras por otro de una sola, se multiplican todas las cifras de el multiplicador.

Para multiplicar dos números de varias cifras se multiplica cada cifra del multiplicador por todo el multiplicando y se suman todos los productos.

El signo de la operación de multiplicación es una cruz en forma de X que se multiplica por o dos puntos.

Si el multiplicador tiene la unidad se quita ceros, basta poner a la derecha del multiplicando tantos ceros como tenga el multiplicador.

Mania del Carmen Pérez Rojas

unas infelices.

Después de haber acordado en esta sesión que se escriba un obra titulada "Historia de un sistema" y en adelante se usen otros nombres como "papeles" o "apuntes" los arreglos de las librerías comerciales y en el escrito se dice que para poder algunas tiradas de estas obras se usen sus propias aceptadas por el "Comité de los Autores" en un momento en que se exponen estas impresiones de coacción entre ellas los siguientes:

El aludido con el que se usa para utilizarlo en el trabajo es el siguiente: "El uso de la obra para que se pueda imprimir."

También falta la fe toda de que, toda es feintista.

La necesidad es el apuro y la pérdida de muchos pueblos.

Después de haberse otorgado un permiso importante titulado "El uso de la Gestación" que fue presentada con una medalla de oro.

Algunos días más tarde llegó a algunas gran forma y sus métodos fueron muy aceptados.

Poco a poco va material de "Análisis" de algunos puntos y puntos, como una "Historia" incompleta y una "Historia" y con la ayuda, pero aunque sea también de gran talento sus facultades, adquirieron el estatus propio de una obra con más o menos incompleta.

Todo se dirige a "Historia" sobre "Historia" las obras de las "Historia".

San Francisco, 19 de Febrero de 1943

Algunos Autores
[Firma]

Ejercicia de Habilidad
2º curso superior

Ejercicia de ciencias

Temas 9.

Calidades del maestro educando para el
tránsito a la vocación y a la actividad, y los medios
para favorecer una y otra una como por medio de
saliente a que puede con el tiempo tener efecto.

Temas 10.

Medios de que se valdrá el maestro para sacar
del autor o autores de una falta cometida en la
escuela. Juicio acerca del espionaje y de la sucesión
por los compañeros.

Exposición al tema 9.

Para que una escuela y escuela sea su fun-
ción confiada al maestro, es necesario que este sea
la determinación y que se reúnan condiciones, siendo
la revisión del carácter más de su más elevada, por
que que este sea en mejores condiciones, que en este
es el defecto principal que se encuentran de ellos, más
en los reglamentos, programas, métodos, de organización
etc. En estos los informes, para que
quiere "Falta vale a maestro, falta vale la escuela"
"Falta vale a maestro, falta vale la escuela".
"Falta vale a maestro, falta vale la escuela".
En lo tanto el ma-
estro debe reunir las calidades siguientes.

Físicas. Según la ley, no gradúan a procer-

El Profesorado los que practican un comportamiento físico que es imprescindible para la enseñanza como son la tartamudez, la poca voz y si voviere a los hábitos blancos de las brujas de los alumnos, como por ejemplo en el control de los aspectos rítmicos. A fin de que de la salud, el maestro debe cuidar del uso del cuerpo, resuelto, con un uso de la voz y tener adoptadas actitudes correctas, ni hacer gestos ridículos.

Cualidades morales. Estas son de la mayor importancia, pues no son exigidas, si tanto son por venir de ejemplo a los niños, y sus faltas son más notadas en ellos y mayores que en la escuela, sobre todo en los pequeños. Sus costumbres deben tener importancia en el acto, como en sus gestos.

Entre las cualidades morales que el maestro debe reunir figura en primer término la modestia que es el distintivo del verdadero maestro.

Deben ser los maestros afectados en un punto muy poco usual, es la conservación, deben ser humildes, no pretender a los honores con quienes suelen ser inventados que sean, pues sea de lo contrario que una dignidad más realista que los poseídos, que continuamente se complacen en manifestar su superioridad a los demás. La dignidad no está vinculada a la modestia, ya que también se puede darse al maestro por el mismo campo, una gran dignidad, pero que se manifiesta en la modestia, no debe haber una humildad.

Cualidades pedagógicas. Estas incluyen un vasto conjunto de disposiciones intelectuales y técnicas que se relacionan con el conjunto de disposiciones intelectuales que se manifiestan en una profesión. En las ocasiones adecuadas se

el estudio para el amor a los niños, una de las
grandes condiciones de un buen maestro y de
esta se originan la bondad, la paciencia, la impar-
cialidad, la benevolencia condiciones irapreciables
en las bien condiciones precisas, el don de la
memoria y el de la disciplina que cualquiera que
no la vocación misma y en parte por el estudio. A
estas cualidades añadiremos también el soler-
lo, la firmeza de carácter y la exactitud y celo en
el cumplimiento de su deber. El profesor debe, como
regular inteligencia que sea superior a la que haya
de enseñar a los niños, y suficiente para alguna
manera en la sociedad y vivir bien en ella.

La vocación es la que hace grandes maestros.
Ella es un presente, un don, a Dios solo y a él. La
condición primera del maestro, pues la que vive
con ella y trabaja en esta carrera, sólo encontrará en
ella abrumante y repugnancia en su desempeño. La
que no reúne estas condiciones, ni puede ni quiere
trabajar en ella, y siempre tiene prisa
por dejarla. Con el que tiene vocación, una la que
le gusta, y encuentra en ella un lugar de placer, no tiene
prisa por dejarla, ni al que no, como una un sueldo
y en el segundo es un elemento.

Por medio, para favorecer la vocación y pre-
venir el desaliento. Pero en primer se necesitan unas
condiciones que favorezcan a la vocación, una aptitud
de naturaleza vocacional, y su cultura, y se forman
el estudio y el ejercicio de la profesión voluntaria.
Después la vocación, en las escuelas, y exámenes,
mientras está la clave, pues es donde se debe
hacer verdaderos ejercicios y que los alumnos de
las primeras escuelas de tal o de la misma.
Siempre una vocación no sólo de los

las necesidades materiales de los maestros, para
también facilitarles medios de cultivo intelectual
y el amor a sus profesiones, con conferencias, etc.
En estos métodos se favorecen las cualidades
del maestro y su vocación, se promueven los con-
suetos en el magisterio primario.

Laguna, Septiembre 20/1913.

Josefa Mercurio
Damaso

Memoria
que presenta la alumna

Dortencia Melchor Pérez

en los exámenes de reválida

Año 1915

Ylustrísima Sna. Directora y Snas. Profesoras.

Hacer una Memoria es una empresa bastante difícil para mí, poco versada en el manejo de la pluma, y de haber tenido conocimiento antes de ahora de la disposición Ministerial que exige tal mandato a las que hemos de solicitar reválida, acaso, con grandes esfuerzos, pudiera decir algo que al menos no repugnara a la mentalidad y práctica pedagógica de quienes al leerla juzgarán de la capacidad y aptitudes de la examinanda. No se me oculta que vuestra benevolencia tendrá en cuenta estas y otras muchas consideraciones; pero indudablemente, vosotras, que tanto os afanais por nuestra formación y habéis prescrito trabajos literarios de toda índole y que os habéis traído para irnos amañando en el manejo de la pluma, tendréis derecho a exigirnos ésta buena en fondo y forma, más no recuerdo haberme ejercitado en esta clase de trabajos y he aquí el motivo de mi embrollo.

A pesar de todo, hay que cumplir la disposición señalada en el art.º 27 del R. D. de 30 de Agosto de 1914 y para cumplir el mandato, haré un esfuerzo procurando ir recordando las observaciones que iba haciendo durante el periodo de prácticas pedagógicas y anotárlas en la presente. Por Sñoras Profesoras, tened presente, como arriba suplicaba, las causas de las múltiples faltas que en ella habéis de notar a fin de que sea considerada, más para cumplir con lo deseado que para fallar de mi mentalidad; que aunque es pobre e incipiente, tiene deseos de recibir conceptos y formarse siguiendo a la sombra de quienes me han estimulado al estudio.

Uno de los puntos en que se ha fijado mi atención durante los cursos pedagógicos es los edificios escolares y su mobiliario, y la poca importancia que se le da por quien más cuidados deberían tener. No quisiera ciertamente tocar

este punto porque afecta de una manera dueña a las autoridades, a quienes el Maestro tanto tiene que respetar, pero como éstas precisamente son las que exigen grandes progresos en la enseñanza, es preciso decirles algunos de los motivos que impedirán su progreso y éste es uno de ellos.

Una decepción grande se apodera de cualquiera, aunque sea profano en principios pedagógicos al entrar en cualquiera escuela nacional de España, al menos las que he visto.

Él me sucedió a mí, cuando entré por primera vez en la escuela práctica a ejercer las funciones que para ello están dispuestas. Mejor dicho un desengaño grande no; porque si a la madre la miraba tan pobre, raquítica, semejante a un moribundo sin sustancia ¿cómo había de encontrar a la hija? ¿se pretende sin embargo milagros de quienes no tienen facultades para hacerlos? Digo mal, yo veo realizar milagros por parte del profesorado donde tanto sujeción como envidia. Si Señoras Profesoras lo voy a demostrar.

Para poder enseñar es preciso contar con mobiliario suficiente, es preciso que haya comodidad o elementos que presinton la salud al educador y educando porque de no se hace imposible hacer penetrar los conceptos; y yo no que contra todo eso, sin contar más que con un mal asiento y habitaciones raquíticas y antihigiénicas, vosotros reportando tales incomodidades, os habéis esforcado y habéis enseñado y hecho llegar a nosotros los conocimientos que poseemos; luego es evidente que en tal forma se realizan milagros, y si este digo de este Claustro, que me prohiba decir de la enseñanza en las prácticas? ¿que de los múltiples maestros de aldeas? Si aquí, centro del Magisterio femenino canario sucede esto ¿que no sucederá en esas escuelas de aldeas donde hay muchas que están contiguas al cementerio público, desconsajadas, sin cubrir gran parte de su techumbre y careciendo por completo de mobiliario escolar?

Dada la Pedagogía y la sana razón que un edificio escolar necesita, individualidad, capacidad e independencia; que haya conformidad en la obra, ves libros amplios y dispuestos en forma que permita guardar su temperatura, con asientos

a lo largo de las paredes, galerías igualmente amplias y hasta con pinturas de objetos de arte; grandes salas desde donde puedan inspeccionarse la ocupación y formas de estar del alumno; limpios sus muros con cuadros móviles; a debida altura las ventanas no solo para la transmisión de la luz sino para evitar la curiosidad de los niños y no distraerse de su fin principal. Es pues una necesidad absoluta, que para que la enseñanza pueda hacerse progresiva se necesite lugar adecuado y conforme con los dictados de la Pedagogía; pues pretender que sin medios se pueda llegar al fin, equivale a pedir el imposible, y estos solo son atributos de Dios y no del hombre; sin embargo yo no he notado ahora en la enseñanza, sino antes al contrario, aquí se prospera, aquí se enseña y aquí se hacen verdaderos milagros. Si Francia, Suiza, Alemania, Inglaterra, los Estados Unidos y otras muchas naciones nos visitaran y contemplaran los esfuerzos del profesorado docente en Canarias, y examinaran las educandas, yo estoy segura que una exclamación de asombro habian de hacer de nosotras; digo, no de mí que aun me fue más que empesar a cumplir lo mandado; sino de vosotras que habéis venido ejerciendo milagrosamente la parábola de los Panes y los Peces del desierto; porque si contemplamos el fondo del asunto hay que deducir o que gome de es el ingenio del educador y del educando o que la Providencia, velando por la conservación de la instrucción en Canarias, inspira con su gracia mucha fuerza de virtud tanto por parte de la voluntad como por parte de la inteligencia de ambas entidades. Bajar en estas circunstancias mayores adelantos, es imposible, por las sencillísimas razones ya apuntadas.

Otras de las anotaciones por mi hechas en ambas escuelas de Normal y la Práctica, es las condiciones y pobreza del mobiliario.

Para que una obra sea rápida, eficaz, perfecta,

mentarios, podrán adquirírselos más tarde los agraciados por la fortuna en los centros superiores; pero es indudable que son indispensables en las Normales con el doble fin de poderlos enseñar al maestro y que este a su vez satisfaga la curiosidad del pueblo donde más tarde espere; pues bien sabido es que todos fijan su atención en el "Maestro en esos pueblos rurales por aquello que fuera tan vulgar y corriente" "El Maestro lo ha dicho" y que podría decir quien no ha visto nada de esto de un modo práctico y tangible, y se usase los libros en pinturas; esto es harto deficiente para poder enseñar de ello debidamente?

¿Existe la mayor parte del monitorio apuntado en nuestras escuelas?

Cuando intenté abrazar la honrosa profesión que he emprendido, con auxilio de lo Alto, figurábame que el edificio que había de ir a contar había de ser semejante a esos que via fotografiados en revistas ilustradas, cuyo magnífico aspecto inspiraba en mí ávidos deseos de contemplar y sin respeto a todo cuanto con él estuviese relacionado, más al acercarme por vez primera a él, fue grande mi decepción. Yo me imaginaba algo grande, algo magisterioso, algo digno del dios a quien se aplicaba; pero lo que vi lo grande y digno de la parte moral que encierra su recinto, todo vi pobre, deficiente; pareciéndome más a una casa destinada a otros fines, que a un lugar donde se reúne toda la juventud canaria que va a saludar a la diosa Minerva. Antes de entrar en las aulas, tenía igualmente conceptos, aunque vagos, de algo nuevo para mí tan extraño y serio como imponía a mi espíritu la ilusión de lo grande; pero... Bien te sabes, todo faltaba, pues solo contaba con unos bancos incómodos, más parecidos a los asientos de una sacristía de una ermita polvosa que a un centro de esta índole; yo con la misma franqueza lo digo; aquello me inspiró nostalgia y no se que especie de afeto moral; solo me inspiraba respeto y respeto, cuando empecé a oír de nuestros

labios con lenguaje expresivo y razonado los conceptos de la ciencia, y como os esforabais por hacernos comprender lo que nos deciais. Notaba así mismo que robais la cabeza a uno u otro lado, como si buscarais algo que mostrarnos para hacernos ver de un modo tangible, y observaba como sufriais silenciosas cuando al nuestro alrededor no encontrabais más que las cuatro paredes más o menos blancuecitas y los caras de inteligente mirada de vuestras alumnas, y así nos recordabais y procurabais materializar con la palabra, lo que no podiais hacer con objeto alguno de los que careciais.

Alondando el tiempo, algo nuevo he visto posteriormente delido sin duda a su propio celo vuestro, cuya adquisicion os habia costado algunos sinsabores; pero, que es eso para lo que debía ser una ^{donde} Normal, va a formarse y reunirse la mentalidad femenina de toda una provincia? Nada ciertamente. Esto, y algo más, he notado durante el tiempo de las prácticas pedagógicas, pero el poco tiempo con que cuenta para desarrollarlo me impide silencio.

Voy a terminar, esperanza tengo Señoras Profesoras, de salir del imponente paso de la reválida; pero antes de terminar, quiero expresar mi deseo y es, que ya que tal vez no vuelva a alojarme bajo sus techos, que vosotras las que tenéis que frecuentarlo por razón de nuestro cargo y las señoras alumnas que me subrogan, tengan un día lugar apropiado y elementos a propósito para que con más comodidad que nosotras, puedan recibir el número sagrado que aproxima del cielo, la ciencia.

Laguna 9 de Junio de 1915

Estheria Melchor Perez

Escuela Normal de Maestras
de
La Laguna.

Memoria
de
Prácticas de enseñanza
de la alumna

Lita Clorinda Hernández.

Junio de 1922.

Memoria reglamentaria de
Prácticas de enseñanza de la Leta Clara-
da Hernández Díaz, alumna por experiencia
libre del cuarto curso del Magisterio que presenta
al Tribunal examinador de la mencionada Escue-
la Normal, según ordenan las disposiciones vigentes,
y en la cual se contienen las observaciones hechas
por la indicada alumna durante el tiempo en que
efectuó dichas prácticas en la Escuela Normal de ni-
ñas del Barrio del Cobo de la Capital, bajo la direc-
ción de la Maestra propietaria D.^a Febla Díaz Torres
autorizada convenientemente por la Sra. Directora de la
escuela Normal.

Después de un trabajo de recopilación de sus apun-
tes y con el fin de hacer más fácil y claro este tra-
bajo, la alumna ha creído conveniente clasificar las
observaciones hechas en grupos y exposéctas separa-
damente, sacando a final las conclusiones que crea
pertinente a cada asunto. Por tanto y siendo lo pri-
mero que hace fijar la atención, es indicar primeramente las

Condiciones del edificio.

Se halla instalada la Escuela en una casa de
un solo piso de la calle de la Noia, y en la misma
tiene también la Maestra su habitación; y esto no hay
para que decir que no está de acuerdo con las leyes lo-
cales ahora el hacer las consideraciones que del esto se
desprende.

En cuanto a los salones de clase no hay pa-
ra que decir que no reúnen las condiciones higiénicas.

ni pedagógicas que recomienda la Pedagogía moderna
basta saber que la indicada casa no fue construida para
Escuela y solo utilizada para este fin por el Ayuntamiento
que tiene poco interés de tomar por la comodidad y que
tiene clausuradas la mayor parte por falta de locales. Las
salas de clase son dos, una con ventanas a la calle y cuya
sala no pasa de 45 m² y otra interior, sin luz ni ventila-
ción y con una sala de 20 m². Pues bien, esa Escuela tiene
una asistencia de más de 80 alumnas, y como el edifi-
cio no tiene patio ni otra dependencia alguna que pue-
da utilizarse para fines educativos huelgan los comenta-
rios. Además, el edificio está orientado al N. y en un
sitio bajo por lo que en los días en que la temperatura es
algo elevada, el calor es insostenible dentro de los salones.

Matrícula y asistencia.

Ya se ha indicado que la asistencia diaria es de más
de 80 alumnas y la matrícula pasa de cien, y esto es
excesivo, no solo por la incapacidad de los salones, sino por
el trabajo de la Profesora por más que cuenta con una
Auxiliar provista por el Municipio. No es de extrañar en
la asistencia de niñas teniendo en cuenta que en toda
la Cruz no funciona otra Escuela de niñas que la de
Tosca, situada a gran distancia, y en esas condiciones es
fácil obtener malos resultados puesto que la Pedagogía recomen-
da que una Maestra solo puede atender debidamente a 30
alumnas.

Educación física.

Escasos son los medios de que dispone la Maestra a efec-
tuar el propósito, y por ende, malos los resultados, pues ni aun
para la gimnasia sin aparato tiene capacidad el local
en estas circunstancias más que otra cosa, la Escuela es
un lugar de suplido para las niñas.

...educación en el colegio...
Todas las asignaturas del método plan de enseñanza se dan en la Escuela, atendiendo, como es natural, a la importancia de las materias; y en los resultados no son raras y debe dearse no es culpa de las Profesoras que hacen todo lo posible, teniendo en cuenta las condiciones del local, la plan asistencia y el tiempo de que disponen. Se procura que el juicio se desarrolle razonado en las alumnas, que la atención sea sostenida haciendo algunas las explicaciones que las percepciones sean claras y precisas haciendo que se entienda lo que se lee y estudia, para lo cual se procurará alimentar el sentido de palabra cuyo significado se enseñan las alumnas, etc. En cuanto a la utilidad todas las enseñanzas son prácticas en tanto lo permite la índole de cada una, e informada toda ella por la idea religiosa y moral, con el fin de formar mujeres honradas y cristianas y buenas madres de familia.

Sistemas de enseñanza, disciplina y horarios escolares.

Clasificadas las alumnas en dos grandes grupos, según su edad y conocimientos, la Maestra se encarga de las más adelantadas y la auxiliar del grupo de las pequeñas; pero dentro de esta clasificación, cada grupo se halla dividido en varias secciones, por lo que se aprovecha la utilidad que pueden reportar las instructoras. El modo no es sistemático, pero se procura que lo sea en tanto sea posible; y en cuanto a la distribución del tiempo y del trabajo ya se ha indicado que se dedica un más tiempo y atención a las asignaturas de más importancia se procura alternar. Que se requieran esfuerzos intelectuales con las manuales, y que todas las enseñanzas se den una o dos veces semanales, por lo menos.

Respecto a la disciplina, muy difícil es sostenerla

se ausen de la numerosa asistencia, así como las Profesoras se hacen respetar debidamente por sus condiciones de laboriosidad, rectitud e imparcialidad, lo que no excluye el cariño con que son tratadas las niñas.

Metodos de enseñanza.

Los métodos que se emplean son racionales y prácticos en cuanto se procura no recargar la memoria de las alumnas ni que esta sea mecánica, haciendo que los procedimientos faciliten el conocimiento es decir que el método es eminentemente pedagógico, contando con la escasez de material múltiple que simplifica la labor de las Profesoras.

Mobiliario y material.

El mobiliario es escaso y mal acondicionado, el material poco y antiguo y estas condiciones, poco útiles, sufriendo esta falta las Profesoras con su ingenio y laboriosidad, lo que recarga el trabajo y las dificultades y reducen en pocos resultados.

De todo lo expuesto en las observaciones precedentes la alumna que suscribe resumiendo aquellas en pocas líneas, saca las conclusiones siguientes.

1.^a El edificio donde se halla instalada la Escuela Nacional de niñas del barrio del Cabo de Santa Cruz de Tenerife es de propiedad particular y las salas de Clase carecen de condiciones higiénicas y pedagógicas lo cual es de sentir por el poco ahorro a tal consecuencia que indica en el Municipio y por los pocos frutos que puede producir la labor de las Profesoras en estas condiciones ajenas del celo de las mismas.

2.^a La numerosa asistencia contribuye al resultado indicado en la anterior observación además de que la aglomeración

ración de niñas atenta a la salud de las mismas.

3º No puede atenderse debidamente a la educación física por lo que sería conveniente la implantación en dicha Escuela de las excursiones, por lo menos los jueves por las tardes.

4º Para la educación científica hace falta la adquisición de material moderno adecuados a las distintas circunstancias.

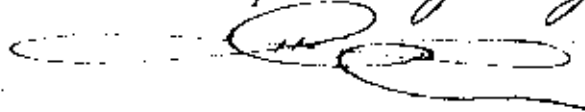
5º Fuera de desear que la Maestra, atendiendo al refrán que dice: "Date más por bueno que malo y malo" hiciérase convenientemente la matrícula, siendo por resultados niñas más provechosas y las Profesoras podrían aplicar más utilmente sus conocimientos y aptitudes.

6º En las condiciones antedichas se podría adoptar el sistema simultáneo puro y el modo mixto, tan recomendable y que tanto facilitan la labor pedagógica.

7º Fuera de desear en las Autoridades locales un interés mayor por la educación pública, pues de esa manera se remediaría con facilidad todas las deficiencias enumeradas.

Laguna de Tenerife 17 de Junio de 1922.

Gloriada Hernández Díaz



R E G L A M E N T O

d e l a

Asociación de Caridad infantil denominada

"LA CANTINA ESCOLAR"

Artículo 1º= Con la denominación de "La Cantina Escolar" se funda en la ciudad de San Cristobal de La Laguna una asociación de puericultura, cuyo principal objeto es amparar y defender el derecho que todo niño tiene al alimento y a la instrucción.

Artículo 2º= Los fines que esta Asociación persigue son de dos clases.

Primero: Sociales.

A) Mejorar la raza, mediante una alimentación abundante, sana y nutritiva que la Cantina proporcionará a los niños mas necesitados.

B) Asegurar la mejor asistencia de los niños en las Escuelas; pues hay muchos padres que no pueden cumplir el precepto de la enseñanza obligatoria porque carecen de alimento y de vestidos para sus hijos.

Segundo: Morales.

A) Disminuir la mendicidad publica infantil, que solo sirve para alejar a los niños de las Escuelas y acostumbrarlos a la vagancia.

B) Evitar el mal ejemplo que dan a propios y extraños los pobres niños que pasean por calles y plazas su miseria física y a veces moral; y

C) Aproximar, en lo posible, mediante la caridad - infantil, a los niños ricos y pobres.

Artículo 3º= Los recursos con que constará la Asociación de Caridad Escolar serán los procedentes de los conceptos siguientes:

1º) Ingresos por subvenciones.

2º) Ingresos por suscripciones, en cuotas mensuales, semestrales o anuales, a voluntad de los contribuyentes. La cuota máxima mensual por cada persona será de una peseta.

3º) Ingresos por donativos en metálico, que no teniendo carácter de suscripción, pueden ser cantidades alzadas.

4º) Ingresos por donativos en especie: alimentos, ropa, calzados, mesas, sillas, servicios de comedor, etc.- etc.; y

5º) Ingresos por espectáculos públicos, funciones benéficas, bazares etc., organizados por la Asociación o por otras Sociedades que deseen ayudarla en sus fines, con permiso de la Autoridad.

Artículo 4º= La Cantina Escolar funcionará todos los días lectivos del curso; esto es, desde Septiembre hasta el dieciocho de Julio, inclusive.

Artículo 5º= Los beneficios de la Cantina y de la institución a ella aneja, el Rþero, se distribuirán proporcionalmente entre los niños mas necesitados de las Escuelas nacionales.

Artículo 6º= Para el mejor cumplimiento del artículo anterior los Señores Profesores de las Escuelas Nacionales remitiran todos los años una lista de los niños y niñas mas pobres que asistan a sus escuelas, y la Directiva elegirá de cada lista, prescindiendo en absoluto de las ideas religiosas o políticas de sus padres, los que mas necesidad tengan de auxilios materiales. Con los restantes, a quienes no alcancen los beneficios de la Cantina porque-

no lo consientan los ingresos con que cuenta, se formará una lista de aspirantes, que irán ocupando, por orden riguroso, las vacantes que se ocasionen en la Cantina y en el Ropero.

Artículo 7º= Desde el momento en que se inaugure esta Institución, se proporcionará diariamente una comida a los niños pobres previamente designados según el artículo anterior; y en días señalados se proveerá de ropa y calzado a los que mas lo necesiten. Si los ingresos lo permitieren, se les dará dos comidas diarias o se aumentará el número de los que asistan a los comedores de la Cantina.

Artículo 8º= Para el buen funcionamiento de la Cantina, se establecerán provisionalmente dos comedores: uno para niñas en la Escuela práctica graduada, anexa a la Normal; y otro para niños, que por falta de local a propósito en las Escuelas de niños de la localidad, ^{normal}previamente se establecerá en una accesoria de la Escuela Normal de Maestras.

Artículo 9º= Cada uno de los niños socorrido estará provisto de una libreta personal donde el respectivo profesor -- certificará diariamente, con su firma, la asistencia a la Escuela del interesado. Esta libreta la presentará cada niño en el respectivo comedor.

Artículo 10º= Si alguno de los niños socorridos dejase de -- asistir temporal o definitivamente a la Escuela, el respectivo Profesor designara para que le sustituya, al que en la lista de aspirantes de la misma Escuela ocupe el primer lugar. Esta sustitución cesará cuando el niño sustituido vuelva a la Escuela y justifique su falta o faltas de asistencia.

Artículo 11º= La Asociación de Caridad Escolar esta constituida por cuantas personas contribuyan a la realización de sus fines, y de un modo especial por los que sostengan -- esta obra de caridad mediante subvenciones, suscripciones y donativos.

Artículo 12º= La Asociación de Caridad Escolar se reunirá en Junta general, previamente convocada, una vez al año, para el examen y aprobación de cuentas y para elegir las personas que hayan de ocupar los cargos que estuvieren vacantes en la Directiva.

Artículo 13º= En caso de disolución de esta Asociación, los fondos existentes que tuviera será entregados a cualquiera de las Asociaciones de Caridad, que hubiere en La Laguna, a juicio y por acuerdo de la Junta Directiva.

Artículo 14º= El gobierno de la Asociación de Caridad Escolar estará a cargo de una Junta Directiva, que se renovará cada dos años, y será elegida en Junta general.

Artículo 15º= La Directiva nombrará de su seno, cuando sea necesario, Secciones de la Cantina y del Ropero.

Artículo 16º= La Directiva rendirá cuentas al finalizar cada año de todos los gastos e ingresos, a la Asociación reunida en Junta general.

Artículo 17º= Son atribuciones de la Presidenta:

Primero: Convocar y presidir las Juntas generales.

Segundo: Convocar, cuando fuere necesario la Junta Directiva, la que acordará lo mas conveniente para el mejor regimen de la Cantina Escolar.

Tercero: Cumplir los acuerdos de la Junta general y la Directiva.

Cuarto: Ordenar los pagos; y

Quinto: Representar a la Asociación en todos los actos oficiales.

Iguals atribuciones tiene la Vice-Presidenta cuando se halle en funciones de Presidenta.

Artículo 18º= Son atribuciones de la Secretaria:

Primero: Levantar acta de los acuerdos que se tomen en las Juntas; y

Segundo: Extender y firmar los documentos que correspondan al gobierno de la Asociación.

Las mismas atribuciones corresponden a la Vice-Secretaria.

cretaria, cuando la sustituya.

Artículo 19º= Corresponde a la Tesorera:

Primero: Hacerse cargo de los fondos que se recauden.

Segundo: Realizar los pagos que, mediante documentos autorizados, acuerde la Directiva o la Presidenta, con el conforme de la Contadora.

Tercero: Rendir a la Directiva, cuando esta lo acuerde, o a la Junta general, cuenta justificada de todos los ingresos y gastos.

Artículo 20º= Ninguno de los cargos de la Directiva serán retribuidos.

Artículo 21º= La Asociación de Caridad Escolar tiene establecido su domicilio social en la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, Escuela Normal de Maestras.

Las Bases de este Reglamento fueron aprobadas en Junta General de Señoras, verificada el veintiocho de Febrero último, en la cual fue elegida la Junta Directiva provisional; y el anterior articulado lo fue en la Junta de veintitres de Marzo, en la que fueron confirmadas en sus cargos las señoras que forman la Directiva que quedó constituida en la forma siguiente:

Presidentes honorarios.

1º= Excmo. Sr. Don José Centaño, Gobernador civil de la Provincia.

2º= Excmo. Sr. Capitán General de la Provincia.

3º= Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

4º= Sr. Don Lucas Vega y Padrón, Alcalde de La Laguna.

5º= Ilmta. Sra. Doña Elpidia Rodríguez, Directora de la Normal.

Presidenta efectiva.=Sra. Doña Elena Mac-kay de Santos.

Vice-Presidenta.=Sra. Doña Josefa Guerra, Vda. de Blardony.

Secretaria.- Srta. Maria de la Cruz y Martin.

Vice.- Srta. Maria Amalia Curbelo e Iglesias.

Tesorera.- Srta. Esperanza Sarmiento.

Vice.- Sra. Doña Carmen Ossorio de Suarez.

Contadora.- Sra. Doña Carmen Sandoval de Urquiza.

Vice.- Srta. Juana Massieu.

Vocales.- 1°. Srta. Luisa Machado; 2°. Srta. Maria-Teresa Gonzalez; 3°. Srta. Maria Teresa Losada; 4°. Srta Juana Perera.

Sras. Doña Elisa Sarmiento de Champcaur.

- " " Ana Pimienta de Massieu.
- " " Erudina R. de la Guardia.
- " " Carmen Lirola.
- " " Pilar Rodriguez de Capote
- " " Dolores Cambreleng de Ucelay
- " " Blanca de Pro de Bernal.
- " " Ana Iglesias de Curbelo.
- " " Concepción Nuñez, Vda. de Sierra.
- " " Emilia Marrero de Martin.
- " " Laura de la Puerta de Cabrera.

Señoritas Luisa y Mercedes Machado.

- " Enriqueta Nuñez.
- " Rosario Pérez Salernou
- " Rosario F. Breucha.
- " Maria Mac-Kay
- " Mercedes Benito
- " Francisca Pérez
- " Antonia Maria Martinez
- " Dolores Garcia
- " Concepción Frances.

La Laguna de Tenerife 23 de Marzo de 1.915.- La -
Presidenta.- Elena Mackay de Santos.- La Secretaria.- Ma-
ria Amalia Curbelo.- Presentado en este gobierno a los --
efectos de la Ley de Asociaciones vigente.- Santa Cruz de

Tenerife a 24 de Marzo de 1.915.= El Gobernador.-- José
Centano, Rubricado:---

Es copia conforme del que obra en el Gobierno
civil de la Provincia. *Registro de la D. E. de Tenerife 24/3/15*



REAL DECRETO

Accediendo á los deseos manifestados por la Diputación provincial de Canarias y por el Ayuntamiento de La Laguna: á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se eleva á Superior la Escuela Normal Elemental de Maestras de La Laguna.

Art. 2.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1887, en el 27 de la de 29 de Junio de 1890 y en el 4.º del Real decreto de 29 de Marzo de 1899, los gastos que origine el sostenimiento de esta Escuela Normal se consignarán en el proyecto de presupuesto general del Estado, ingresando la Diputación, por trimestres adelantados, en las Cajas del Tesoro, las cantidades correspondientes.

Art. 3.º Hasta tanto que se pueda cumplir con la formalidad de que dichas consignaciones se incluyan en el presupuesto del Estado, la Diputación provincial satisfará directamente la diferencia entre la que actualmente se consigna en el presupuesto y el importe de los gastos de la Escuela en su nueva categoría.

Art. 4.º Los gastos de instalación de la Escuela Superior de Maestras de La Laguna correrán á cargo del Ayuntamiento.

Art. 5.º Las enseñanzas que se den en la expresada Escuela Normal Superior se sujetarán al plan oficial de estudios por que se rijan las demás de su clase.

Dado en San Sebastián á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

Kausino Rodríguez San Pedro.

La Normal de Maestras

LA INFORMACION, en su número 2519, refiriéndose a los trabajos que las Normalistas de Las Palmas hacen para conseguir la creación en aquella ciudad de dos plazas de Profesoras, una de Pedagogía y otra de Labores, que completen el sistema de coeducación establecido, dice: «Con ello quedaría reducida a su mínima expresión la Normal de Maestras de La Laguna.

Solo el plausible deseo de contrarrestar todo lo que aparezca oponerse al engrandecimiento de sus instituciones y a sus derechos puede dar lugar al temor que se manifiesta. La creación de dichas plazas no enriquece la vida de la Normal de La Laguna, ni le impide su progreso. Basta examinar los datos estadísticos de la misma Escuela y los de esta comparándolo con los de otras Normales, para comprobar estos extremos. Ellos acusan en la actualidad una matrícula superior a la de 23 Normales de otras capitales de provincias y, así mismo, manifiestan que su contingente no lo ha dado, ni lo da Las Palmas.

Ciento, que hay en aquella Normal de Maestros un crecido número de alumnos, — que no existirán sin el sistema coeducativo que les permite bucear con más facilidad y menores gastos en el mar.

Pero, ante todos, su aumento de matrícula — el mayor que la institución oficial de La Laguna, — la que tiene que agregar la libre y gratuita.

No hay, por lo tanto, para qué temer. No importa que se creen Centros de enseñanza, cuando, los que existen, tienen asegurada su vida propia sin necesidad de sumar energías.

Elpidia R. de Francés.

La Laguna, Enero 27 de 1922.

VOZ DEL MAGISTERIO

AÑO I.

CANARIO

Núm. 38.

PERIODICO PROFESIONAL

Director y fundador:
JOSE DELGADO MARRERO

Villa de la Ortava
17 de Julio
de 1923.

Oficinas:
PLAZA DE ALFONSO XIII

SUMARIO

Concurso Escolar Normalista. - Mañana de sol. - De una campaña. - De actualidad. - Las escuelas de Tulneje. - Inspección femenina de Las Palmas. El P. Manjón. - Asociación Nacional del Magisterio. - Sección oficial. - Actos escolares. - Información Telefónica de Madrid. De Sociedad.

CONCURSO ESCOLAR NORMALISTA

El tribunal formado por la ilustre Directora de la Escuela Normal de maestras de La Laguna y los cultos Profesores de dicho Centro, don Rogelio Francés Gutiérrez y doña Josefina Pascual ha dictaminado los trabajos presentados al concurso por las normalistas, habiendo dado el fallo siguiente:

Premio

Al trabajo que lleva por lema *Mi patria chica*, cuya autora es la Srta. Lidia González.

Primer Accésit

Al que lleva por lema *Luis F. Benítez de Lugo*, de la Srta. Carmen Méndez Carballo.

Segundo Accésit

Al que lleva por lema *La Maestra, la formadora de la genera-*

ción futura, original de la Srta. Florentina García Borges.

En el núm. del día 1º de Agosto publicaremos estos trabajos y el dictamen del Jurado.

Nuestra más cordial y efusiva enhorabuena a las bellas Normalistas premiadas y nuestro agradecimiento profundo al tribunal calificador.

CHARLAS.

Mañana de sol

Los encuentro en el camino. Cantan nos la diaria sorpresa que es salutar y beso de almas. Están sobre el porfido de nieve contemplando la subyugadora musicalja del día que despierta. Me quedo entre ellos.

Hay en esta mañana de Sol un algo que llama rebeladas.

La naturaleza nos abate y sugiere. Niene osa moverlos los labios. Observamos cómo el rizo convertido en perlas pence de las blondas espigas. Estas, mecidas por un leve viento,

Información para las normales

Las excursiones y viajes de Instrucción

II

Continúa el profesorado de las Escuelas Normales de España realizando viajes y excursiones a las principales capitales de la Península y a los lugares que encierran alguna epopeya gloriosa; algún monumento notable; algún recuerdo histórico, con el auxilio económico del Estado.

Es desconsolador y triste que los Normalistas Canarios estén privados de esos medios para su ampliación cultural, pudiéndose hacer en ese sentido algo provechoso con un poco de voluntad y cariño; porque, según las Normales de nuestra Nación obtienen subvenciones para estos viajes instructivos, las nuestras tienen el mismo derecho a disfrutar de este beneficio. ¿Porqué no se ponen en práctica?

¿Tan poco valen la botánica Canaria; la geología de nuestro suelo; los sitios que traigan a la imaginación recuerdos vivos del pasado; la industria, las aguas termales, las riquezas de las iglesias, etc., de nuestra querida y hermosa Región, para mirar con indiferencia estas excursiones prácticas y culturales? Creo que no.

Las Normales de Canarias, a cuyo frente se encuentran un personal docente, culto, entusiasta y prestigioso y figuras tan descolantes en el profesorado como doña Elpidia Rodríguez, don Rogelio Francés, don Fernando Aguirre y

don José Azofra del Campo, sin duda alguna, en el curso venidero tomarán con calor la realización de estos viajes de instrucción para el perfeccionamiento de los alumnos Normalistas de ambos sexos.

MIGUELÍN

OFICIAL

Se anuncia a concurso de traslado, por término de 20 días naturales, la plaza de profesor Numerario de Gramática y Literatura Castellano de la Escuela Normal de Maestros de Orense.

El día 20 comenzaron en las Escuelas Normales de La Laguna y Las Palmas los exámenes para los alumnos oficiales.

El día 1.º de junio, a las 9 de la mañana, principiarán los exámenes de ingreso y luego seguirán los de asignaturas para los alumnos de enseñanza libre.

Una fiesta simpática

Un grupo de bellas Normalistas de la Escuela de La Laguna que terminan en el presente curso la carrera de Magisterio ha celebrado el 17, fiesta del cumpleaños de nuestro amado Maestro, un acto bonito y no inolvidable.

Las futuras educadoras de las niñas del mañana secoritas: Josefa Tronquera, Pilar Colomita, Dolores Querosada, Carmen Alonso, Carmen Díaz, Leonor de Armas, Luisa Pozuelo, Josefa Jorlar, Catalina Hernández, Emma López, Adolfinia Minguéz, Concepción García, Carmen Rodríguez Dorta, Angela Álvarez, Blanca Fagundo, Graciela Dorta, Purificación Rodri-

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

GOBIERNO CIVIL

de la
Provincia de Canarias

Telegrama oficial

Madrid, 22-23-40

Ministro Gobernación y
Gobernador civil Tenerife.

«Con el fin de evitar que la publicación de noticias fragmentarias puedan desvirtuar su contenido, le transmito el texto del Real decreto que ha firmado Su Majestad y se publicará en la «Gaceta» de mañana.»

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El territorio nacional que constituye el Archipiélago canario se dividirá en dos provincias con la denominación de sus respectivas capitales que serán: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Artículo 2.º La provincia de Tenerife la formarán las Islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro y la de Las Palmas, la integrarán las de

Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura con los Islotes de Alegranza, Roque del Este, Roque del Oeste, Graciosa, Montaña Clara y Lobos.

Artículo 3.º Se crea el Gobierno civil de Las Palmas, que residirá en la capital de la misma, en que se crean también las Jefaturas de Minas, Montes y Agronomía y la Inspección provincial de Trabajo, teniendo todos los expresados centros iguales atribuciones y funcionamiento que los demás de su clase.

Artículo 4.º La Delegación de Hacienda y la Jefatura de Obras públicas ya existentes en Las Palmas, actuarán con carácter provincial.

Artículo 5.º Subsistirá en cada una de las siete islas mayores que forman el Archipiélago canario, los actuales Cabildos Insulares creados por la Ley de 11 de Julio de 1912, y con las atribuciones que les concedió el Estatuto provincial de 1925.

Los Cabildos Insulares de las Islas de cada

provincia, constituirán una Mancomunidad provincial interinsular con el nombre de la provincia respectiva y tendrán las atribuciones que determina el artículo 191 del Estatuto provincial, excepto la primera; entendiéndose, que la Mancomunidad asume la representación de las Islas de cada provincia, pudiendo, no obstante, concertarse voluntariamente entre las dos Mancomunidades los servicios adecuados.

Artículo 6.º La Audiencia provincial de Tenerife, tendrá competencia para conocer de los asuntos civiles en iguales términos y con idénticas atribuciones que las que confieren las leyes a los Jueces de lo civil de Audiencia Territorial, limitándose su jurisdicción al territorio de la referida provincia.

Artículo 7.º Se crea en La Laguna una Facultad de Ciencias Químicas que en unión de la sección Universitaria ya existente, constituirá la Universidad de La Laguna y estará regida, como las demás del reino, por un Rector, un vice-Rector y

los dos Decanos respectivos formando el distrito Universitario con ambas provincias y se crea también una Escuela Normal de Maestros en La Laguna y otra de Maestras en Las Palmas.

El profesorado de todos los referidos Centros, se nombrarán con sujeción a las disposiciones vigentes para los de su clase, siguiendo en cada uno de ellos respectivamente, los mismos planes de estudios y régimen escolar que en los demás de la Nación.

Artículo 8.º Se crea en La Laguna, como anejo de la Universidad, un Colegio Politécnico, en que se cursarán los estudios que habilitan para Capataces de minas, Peritos Agrónomos y de Montes, dándose en el mismo también la enseñanza de las materias exigidas para el ingreso en las diferentes Escuelas de Ingenieros y en las Academias Militares y Naval, en las que se practicarán los respectivos exámenes, así como la preparación para el ingreso en los Cuerpos del Estado, como Correos, Telégrafos y aparejadores.

El profesorado de dicha Escuela, se formará de Catedráticos de la Universidad, Ingenieros, Peritos, Capataces de Minas y Maestros de la Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián de Tenerife y estarán dotadas con la gratificación que se señale.

Artículo 9.º Los Ministros respectivos, a quienes afectan los nuevos servicios, dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de este decreto, y el de Hacienda ha-

bilitará los créditos necesarios para su dotación hasta fin del actual año económico.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente decreto.

Dado en San Sebastián, a 21 de Septiembre de 1927.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIBERA Y ORBANEJA

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

CODIGO DEL TRABAJO

LIBRO TERCERO

(Continuación)

TITULO II

Disposiciones reglamentarias generales en materia de accidentes del trabajo

CAPITULO V

De la previsión de accidentes y de la responsabilidad

23. El patrono que no diere los partes o informaciones que señala el artículo 166, relativos a los accidentes del trabajo ocurridos, o los diere fuera de los plazos señalados, incurrirá en la multa de 25 a 100 pesetas.

23. Las responsabilidades derivadas de los hechos relativos a los accidentes del trabajo, y podrán ser civiles, criminales y administrativas.

24. La acción penal podrá ser ejercitada por el patrono u obrero y por la representación del Ministerio público, en todos aquellos casos en que conceptúe que debe intervenir en pro de la eficacia de la ley y en representación de la personalidad de los perjudicados.

25. Siempre que se haga efectiva una responsabilidad, se dará conocimiento especificado al respectivo Gobierno

civil para que éste lo haga al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, como parte de la documentación estadística y demás efectos.

26. Al realizar la inspección en un centro de trabajo se señalarán al patrono las infracciones que se observaren, citando siempre el precepto legal infringido, hecho que se consignará en un libro de visita que deberá existir en cada centro, sin perjuicio de que, si procede, se levante el acta que corresponda.

En el caso de no comparecer el patrono, el señalamiento de las infracciones se hará al encargado del centro, o, en su defecto, al obrero que por la Inspección se conceptúe más caracterizado.

27. La Inspección del Trabajo se limitará, en el ejercicio de sus funciones, a señalar las infracciones que advierta, sin indicar en modo alguno el medio de corregirlas, lo que será privativo exclusivamente del patrono, valiéndose de su personal técnico.

28. Se declara preceptivo el levantamiento del acta de infracción de los preceptos encaminados a proteger al obrero contra todo género de accidentes, y sólo en casos excepcionales, según las condiciones del centro de trabajo y la naturaleza de las infracciones, siempre que se trate de pequeña industria, podrá levantarse acta de apercibimiento, concediéndose un plazo para la corrección de las infracciones señaladas.

CAPITULO VI

De las incapacidades

Artículo 147. Son incapacidades permanentes y absolutas para todo trabajo:

A) La pérdida total o en sus partes esenciales, de las dos extremidades superiores o inferiores, de una extremidad superior y otra inferior, y de la extremidad superior derecha en su totalidad, conceptuándose como partes esenciales la mano y el pie.

B) La pérdida de movi-

Ministerio de Instrucción Pública
y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN QUINTA

Llegada la época de proceder á la rectificación de los escalafones, sírvase V. S. remitir á esta Subsecretaría en el más breve plazo posible, los datos relativos al movimiento del personal de ese Establecimiento, teniendo presente las prescripciones que siguen:

1.ª En las bajas de personal, se indicará el nombre y cargo del que lo haya sido baja, y el motivo y fecha de ésta (por defunción, jubilación ó traslado).

2.ª En las altas se indicará también el nombre y cargo y la fecha de la toma de posesión, cuando se trate de un trasladado de otro Establecimiento que ya lo haya figurado en el escalafón de 1901. Si no hubiera figurado en este escalafón ó si fuera de nuevo contratado, se remitirá la hoja de servicios, con indicación de la fecha y lugar del nacimiento y todos los demás datos necesarios para su inclusión en el escalafón.

3.ª Si se trata de un Profesor que haya variado de asignatura, se indicará esta variación. En las Normales de Maestros y Maestras, Escuelas de Artes é Industrias y Escuelas de Comercio se indicarán las asignaturas exoneradas á cada Profesor numerario para poderlas consignar en el es-

calificación, y en los Institutos se hará una relación de los Profesores de los estudios elementales del Magisterio, de Comercio, de Artes é Industrias y de Bellas Artes, con indicación de las asignaturas que desempeñan y los demás datos (títulos, fecha y lugar del nacimiento, procedimiento de ingreso en el Profesorado numerario, fecha de la toma de posesión, establecimientos en que han servido, etc.), que deben figurar en el escudafón.

4.º Todo lo dicho respecto al Profesorado numerario, es aplicable á los Auxiliares y Ayudantes de cada Establecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 7 de Enero de 1907.

El Subsecretario.

El Marques de Casa Sanguinista.

*Al Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros
de La Laguna (Canarias)*

Negociado 1.^o
N.^o 1168

Disfuesto por el art.^o 8.^o del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1889 que el día 1.^o de Octubre de cada año se hallen depositados en las Secretarías respectivas los Programas de las asignaturas que se expliquen en cada Establecimiento de enseñanza, etc. Rectorado espera de V. S. de las ordenes oportunas a fin de que el día 1.^o de Octubre próximo figuren en las Secretarías de este Establecimiento todos los Programas de las asignaturas que se expliquen en el mismo.

También ha acordado este Rectorado que por V. S. se le remita un ejemplar de cada uno de los mencionados Programas.

Lo digo a V. S. para su
conocimiento y demerita-
ción.

Dios guarde a V. S. en las
Sevilla 3 de Septiembre de 1921

El Rector

M. M. de la Cruz

Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de
La Laguna

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA

Negociado 1.^o
N.^o ... 1892.

El Excmo. Sr. Subsecretario del,
Ministerio de Instrucción pú-
blica y Bellas Artes, ha comu-
nicado a esta Universidad con
fecha 26 de Septiembre último,
la Real Orden que sigue:

"Elevados a superiores reciente-
mente la Escuela Normal de
Maestros de Las Cabezas y la
de Maestras de Sta. Jaque-
na y en la necesidad de que
debido lugar comiencen a fun-
cionar en su nueva categoría;
teniendo en cuenta la caren-
cia de Maestros y Maestras
de 1.^o enseñanza Normal o
superior con arreglo al plan
de 17 de Agosto de 1891 en
aquella provincia y de acuer-
do con la propuesta por el
Gobernador civil de la mis-
ma, S. M. el Rey (q. D. g.)
ha tenido a bien disponer:

51)

1898
B.A.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA ISLA DE CANARIAS

MEMORIA

DEL CUERPO DE MAESTRAS

DÑA. MARIA VILLEN DEL REY

Reclutada para el curso 1897-98

EN LA SOLLEMNE FIESTA DE LA ENSEÑANZA

CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 1898

IMPRESION DE ESTE LIBRO EN LA TIPOGRAFIA DE LA ESCUELA



EXCMOS. F. FAYOS SI NORES.

Un deber imperioso e ineludible, consecuencia del cargo administrativo que ejerzo en esta Normal, me obliga a dirigirlos la palabra en este solemne momento que todos los aquí congregados hemos venido para honrar la memoria de aquel insigne varón que fué ornamento de la Patria, de aquel que entre las flaquezas espirituales de nuestra época, permaneció firme e inamovible, entre las veleidades de la potencia, ineflexible, entre las expropiaciones, inmundados, gran melancolía y sincera religiosa, era como el nervio de la raza española, era como columna adriática que sustentaba una gran resaca. Los vientos pueden cuartearla y la rechumba derribarse con un golpe, pero la columna que está en pie, era como el sol que brilló en el camp; era como el león que con magestuosa energía se abalanzó en los últimos momentos de su ejemplar vida por las grandes cosas que nuestra Patria, pues su inmenso espíritu, sostenimiento que llevo a un diez encubierta por la enfermedad que le llevó al sepulcro, pudo seguir trayendo, aun en los últimos días de su existencia, a través de la colosal figura de la España religiosa y científica, de la España convento y artística, de la España, en fin, de los grandes guentores y increíbles exploits, de los grandes sabios y de los grandes santos.

Pero que podrá decir yo de Alarcón y Pelayo que no seáis vosotros? Si un Príncipe de la legión, tan celebrado por su prudencia como empujado por sus talentos, el Padre Camara, le dedicaba allá, por el año de 1877, cuando aun Menéndez y Pelayo era casi un niño, de ingenio sorribable, admirable escritor, esculpido, meritisimo, el unico copio, por sus talentos de escribir la Historia completa y razonada de nuestra pasada grandeza y de nuestro Siglo de Oro, que sirviera para servir para siempre la his-

pon sus respectivos Profesores que con igual entusiasmo y desinterés, se han esforzado en el ser me permito a palabras en el buen cumplimiento de sus deberes, ya que todos ellos se han unido voluntariamente y en beneficio de las alumnas un mayor número de horas de trabajo que las reglamentarias.

Verdad es que nuestras alumnas han correspondido con creces a nuestros pequeños sacrificios dándonos mayor satisfacción para todo el Profesorado que las respaldamos, manifestaciones espontáneas de alegría y de entusiasmo, reflejan que en todo momento han estado orgullosas de nuestro pueblo del aprecio con que esta comunidad se ha ocupado de ellas en sus trabajos, que el siguiente año me será un placer muy grande que las alumnas matriculadas oficialmente en esta Escuela.

En el curso de 1911 se matricularon en esta Escuela oficial 22 alumnas.

En el curso de 1912 se matricularon 42

En el de 1913 se matricularon 46

Agregando a los datos de cada vez más crecientemente número de alumnas en esta Escuela, impregnada por el deseo de saber, han actuado en el curso último en las diferentes clases de esta Normal y sus respectivas satisfacciones que desde experimentamos al dar cuenta de las buenas obras de ellas, por nos hacen abrigar al igual que responsable por esta Normal y por consiguiente para la matrícula en esta Escuela.

En el momento de escribir estas líneas se conservará el grado normal de la Escuela de niñas que en la época de su fundación se ocupaba en la Escuela Normal. En estos momentos que nos ocupamos de la Escuela de niñas que en la época de su fundación se ocupaba en la Escuela Normal y sus respectivas satisfacciones que desde experimentamos al dar cuenta de las buenas obras de ellas, por nos hacen abrigar al igual que responsable por esta Normal y por consiguiente para la matrícula en esta Escuela.

Número de alumnas matriculadas en el curso de 1911 a 1912

En la enseñanza en el grado de 1.º en 1911 se matricularon 24 alumnas en el grado elemental y 19 en el superior. Total 43.

En la enseñanza en el grado de 2.º en 1911 se matricularon 8 en el grado elemental y 19 en el superior. Total 27.

En la enseñanza libre se matricularon 12 en el grado elemental y 19 en el superior. Total 31.

En el curso de 1912 se matricularon 42 en el grado elemental y 19 en el superior. Total 61.

En el curso de 1913 se matricularon 46 en el grado elemental y 19 en el superior. Total 65.

En la enseñanza oficial de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza en el grado de 1.º en 1911 se matricularon 24 alumnas en el grado elemental y 19 en el superior. Total 43.

En la enseñanza en el grado de 2.º en 1911 se matricularon 8 en el grado elemental y 19 en el superior. Total 27.

En la enseñanza libre se matricularon 12 en el grado elemental y 19 en el superior. Total 31.

En el curso de 1912 se matricularon 42 en el grado elemental y 19 en el superior. Total 61.

En el curso de 1913 se matricularon 46 en el grado elemental y 19 en el superior. Total 65.

En la enseñanza oficial de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza oficial de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

En la enseñanza libre de 1.º y 2.º grados, 34 Novembras, 61 Aprobadas, en el grado elemental. Total 95. Sobresalientes, 50 Novembras, 64 Aprobadas, en el grado superior. Total 114.

gido por nuestra celosa Dirección, ayudada con el entusiasmo que siempre le hace, por todo el profesorado de este establecimiento, tuvo lugar durante las últimas vacaciones de Navidad. En la exposición que se celebró, pudisteis apreciar los trabajos resultados que se obtuvieron de esta enseñanza de tanta importancia para la educación de la voluntad, para la dirección de los sentidos y para despertar aptitudes.

Otra innovación, que no por modesta es de menos importancia y trascendencia para los fines educativos, ha sido el DIARIO ESCOLAR que los alumnos redactan, consignando en sus páginas cuantas impresiones reciben diariamente dentro de la escuela, cuantas observaciones les sugieren los acontecimientos escolares.

Si queréis ver toda la delicadeza que encierran estas almas juveniles, si queréis apreciar las serenas y discretas reflexiones de unas, las agudezas de otras, los comentarios que todas tienen, oíad las sencillas páginas del Diario escritas al correr de la pluma y al correr de exuberantes imaginaciones, en un rato de desearo y bajo los efectos de una inspiración del momento.

Tan excelentes resultados nos sirven de acicate para establecer otras reformas que sin ser trabajo intelectual sirvan de complemento a la educación temeraria.

SITUACIÓN ECONÓMICA

No puede ser más prospera la que en la actualidad tiene la escuela, aunque para alcanzarlo he habido que vencer varias dificultades. Todas las atenciones, económicas y extraordinarias es tan sagista he. Durolo por dios, es solamente las del último trimestre.

He terminado mi labor reglamentaria. Restame tan solo una modesta y próxima gratitud por la benevolencia que me habéis dispensado.

HE. DUEÑO

CUADROS ESTADÍSTICOS

CUADRO NUM. 6.

Matricula en el curso académico de 1912 a 1913.

GRADOS	Numero de alumnos	CON MATRICULAS		
		Por tipo	Ordinarias	Extra ordinarias
Elemental	6	1	5	6
Superior	20	1	16	17
Totales	26	2	21	23

Escuela Normal de Maestros de Escuelas

CURSO DE 1911 A 1912.

TOTAL DE CLASES	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

CURSO DE 1911 A 1912.

TOTAL DE CLASES	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

Escuela Normal de Maestros de Escuelas

CUADRO NÚM. 4.

CURSO DE 1911 A 1912.

GASTOS

PERSONAL		DEPLIENDENTES		MATERIAL	
PALE LATIVO	AUMENTO CUAL	PALE LATIVO	AUMENTO CUAL	PALE LATIVO	AUMENTO CUAL
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100

CUADRO NÚM. 5.

INGRESOS

CURSO DE 1911 A 1912.

COBRADO EN PAPELO		COBRADO EN METALICO	
DERECHOS DE MATRICULA	DERECHOS DE CLASES	DERECHOS DE MATRICULA	DERECHOS DE CLASES
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38</		

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

DE

CANARIAS. LA LAGUNA

1913-1914

MEMORIA

CARRERAS DE MAESTRAS Y LOS CURSOS

DE

1913-1914 y 1914-1915

1915

Escuela Normal de Maestras y Cursos

Escuela Normal de Maestras

1913-1914

IMP. Y LIB. DE SACR. DE M. TORRES LA LAGUNA DE TENERIFE

Excmos. Señores:

En cumplimiento de un deber reglamentario, tiene esta Dirección el honor de exponer a V. V. E. E. por medio de la presente Memoria y de los cuadros estadísticos que la acompañan, el estado de esta Escuela en los cursos de 1913-1914 y 1914-1915.

Al detallarla, hemos tenido en cuenta la Circular de la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicada en 6 de Octubre de 1908, que hace extensiva a todos los Jefes de los Escuelas docentes del Reino la obligación de publicar una Memoria anual acerca del estado del Establecimiento en el curso anterior.

Por eso, durante los cinco años que llevamos al frente de esta Escuela Normal, hemos publicado las correspondientes a los cursos de 1911-1912, 1912-1913 y la presente, comprensiva de los cursos 1913-1914 y 1914-1915.

Dios guarde a V. V. E. E. muchos años.

La Laguna de Tenerife, 4 de Noviembre de 1915.

Excmos. Señores:

La Directora,

Epifania Rodríguez y González

Excmos. Señores: Ministro y Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, y Director General de primera Enseñanza.

Curso de 1914-15

Dña. Elvira de Laviana y Urdanoiz. En 31 de Octubre de 1914 cesó en el cargo de Profesora de Ciencias, por haber sido nombrada en comisión de servicios en R. O. de 9 del propio mes, Profesora numeraria de la Normal de Almería.

Dña. Casares Prieto y Arvizuza. También en 31 de Octubre cesó en el cargo de Profesora de Lengua y en el de Secretaría de esta escuela, por haber sido nombrada en comisión de servicios en R. O. citada. Promovida a la Normal de Almería.

Dña. María José Ferrás y Álvarez Jansens. Por Real Cédula de 23 de Noviembre de 1914, fue nombrada en comisión de servicios en la escuela de Magisterio, Profesora numeraria de Matemáticas de esta escuela, por sustituir al Sr. Canga y Latorre, que compareció a la celebración del mismo año en virtud de R. O. de 1 de octubre de 1914.

Dña. Josefa Rivero. Real Cédula de 28 de Noviembre de 1914 se presentó en la escuela de Magisterio, aprobada por R. O. de 1 de octubre de 1914, en el cargo de Profesora numeraria de Geografía y curso de primer grado, nombrada por R. O. de 23 de septiembre.

En consecuencia de lo que se refiere de febrero de 1915, por haber sido nombrada en comisión de servicios en el de Idioma y R. O. de 20 de febrero, Promovida a la Normal de Almería.

Dña. Beatriz Prieto y Sotillo. Por C. O. de 1 de febrero, fue nombrada en el de Idioma y Matemáticas de la escuela de Magisterio, en comisión de servicios, por haberse retirado el Sr. Canga y Latorre, que compareció a la celebración del mismo año en virtud de R. O. de 1 de octubre de 1914. En consecuencia de lo que se refiere de febrero de 1915, por haber sido nombrada en comisión de servicios en el de Idioma y R. O. de 20 de febrero, Promovida a la Normal de Almería.

Por Real Cédula de 23 de Noviembre de 1914, se presentó en la escuela de Magisterio, aprobada por R. O. de 1 de octubre de 1914, en el cargo de Profesora numeraria de Geografía y curso de primer grado, nombrada por R. O. de 23 de septiembre.

Dña. María José Ferrás y Álvarez Jansens. En 31 de Octubre de 1914 cesó en el cargo de Profesora numeraria de Ciencias, por haber sido nombrada en comisión de servicios en R. O. de 9 del propio mes, Profesora numeraria de la Normal de Almería.

Dña. María José Ferrás y Álvarez Jansens. En 31 de Octubre de 1914 cesó en el cargo de Profesora numeraria de Ciencias, por haber sido nombrada en comisión de servicios en R. O. de 9 del propio mes, Profesora numeraria de la Normal de Almería.

Variaciones en el personal

Curso de 1913-14

Dña. María José Ferrás y Álvarez Jansens. Por R. O. de 26 de Mayo de 1914, cesó en el cargo de Profesora numeraria de Ciencias, por haber sido nombrada en comisión de servicios en R. O. de 9 del propio mes, Profesora numeraria de la Normal de Almería.

Dña. Casares Prieto y Arvizuza. También en 31 de Octubre de 1914 cesó en el cargo de Profesora de Lengua y en el de Secretaría de esta escuela, por haber sido nombrada en comisión de servicios en R. O. citada. Promovida a la Normal de Almería.

Dña. María José Ferrás y Álvarez Jansens. Por Real Cédula de 23 de Noviembre de 1914, fue nombrada en comisión de servicios en la escuela de Magisterio, Profesora numeraria de Matemáticas de esta escuela, por sustituir al Sr. Canga y Latorre, que compareció a la celebración del mismo año en virtud de R. O. de 1 de octubre de 1914.

En consecuencia de lo que se refiere de febrero de 1915, por haber sido nombrada en comisión de servicios en el de Idioma y R. O. de 20 de febrero, Promovida a la Normal de Almería.

Dña. Beatriz Prieto y Sotillo. Por C. O. de 1 de febrero, fue nombrada en el de Idioma y Matemáticas de la escuela de Magisterio, en comisión de servicios, por haberse retirado el Sr. Canga y Latorre, que compareció a la celebración del mismo año en virtud de R. O. de 1 de octubre de 1914. En consecuencia de lo que se refiere de febrero de 1915, por haber sido nombrada en comisión de servicios en el de Idioma y R. O. de 20 de febrero, Promovida a la Normal de Almería.

Por Real Cédula de 23 de Noviembre de 1914, se presentó en la escuela de Magisterio, aprobada por R. O. de 1 de octubre de 1914, en el cargo de Profesora numeraria de Geografía y curso de primer grado, nombrada por R. O. de 23 de septiembre.

Burgos, donde servía en comisión, del cargo de Profesora titular de Física, Óptica e Historia Natural de esta Escuela, para el que fue nombrada en concurso de ascenso, cesando en 31 de Mayo anterior por el cargo que en este mismo Centro venía desempeñando de Auxiliar propietario de la Sección de Ciencias.

Doña ELENA SEVILLAS Y LOPEZ TORRES. En 9 de Agosto se posesionó del cargo de Maestra Regente propietaria de la Escuela práctica graduada, dependiente de esta Normal, para el que fue nombrada en el concurso general de traslado de 1914, y combenida por R. O. de 8 de Junio último.

Doña ELENA MAYA KAY Y ALONSO VILLANO. En 14 de Octubre de 1914 se posesionó en el cargo de Maestra Regente interina de la Escuela práctica graduada, por haber sido nombrada, por O. de 7 del propio mes, Profesora especial interina de Mecánica y Física. En primer lugar de esta Escuela, de cuyo nuevo cargo se posesionó el 1.º de dicho mes; y que estuvo desempeñando, sin interrupción, hasta el mes de Febrero último, en el que fue nueva denominación a la referida asignatura.

Doña FLORENCIA PEREZ Y PEREZ. El 21 de Octubre de 1914 se posesionó del cargo de Profesora especial interina de Dibujo, para el que fue nombrada en 20 de Septiembre y posteriormente con firmada el 17 de Febrero de 1915, con la antigüedad de 1.º de Enero y remuneración anual de 1.000 pesetas.

Doña CARMEN LÓPEZ Y LÓPEZ. En la misma fecha que la profesora anterior se posesionó del cargo de Profesora Auxiliar interina, que desempeñó hasta el 17 de Febrero en que fue nombrada Auxiliar interina de Talleres y Escultura, con la remuneración de 1.000 pesetas.

Doña Dolores BARRIO LOZ. En igual fecha que las anteriores se posesionó del cargo de Profesora especial interina de Caligrafía, para el que fue nombrada por O. de 20 de Julio último, con la antigüedad de 1.º de Enero y remuneración de 1.000 pesetas.

Doña ELENA MONTAÑA Y MONTAÑA. En 12 de Diciembre de 1914 se posesionó del cargo de Regente interina de la Escuela práctica graduada, en virtud de ascenso de don Sr. Recreo de Sevilla. Cesó en 8 de Agosto último, por haberse lasido cargo de la Regencia la propietaria D.ª Elena Sanjurjo.

Dña D. BEATRIZ GONZALEZ MONTAÑA. En 24 de Octubre de 1914 se posesionó del cargo de Profesora especial anterior de Religión y Moral, en el que fue nombrada en propiedad, con la antigüedad de 1.º de Enero y gratificación de 1.000 pesetas, para lo que, por R. O. de 22 de Marzo último, en virtud de ocupar el primer lugar de la lista de propuestas por el Excmo. Sr. Obispo de Tenerife el Excmo. Sr. Director general de 1.ª enseñanza.

Doña JUANA PEREZ Y ALVAREZ. En 30 de Noviembre de 1914

fue nombrada Auxiliar gratuita de Ciencias, posesionándose el 1.º de Diciembre siguiente.

Doña MARILYN BERRY. En 1.º de Enero de 1915 fue contratada en el cargo, que venía desempeñando hace 7 años, de Profesora especial interina de Música, con la remuneración de 1.000 pesetas.

Dña D. ASUN LAPON. En 9 de Febrero se posesionó del cargo de Profesora especial interina de Fisiología e Higiene, para el que fue nombrada por O. de 15 de Enero, con la remuneración anual de 1.000 pesetas.

Doña ISABELA MARTINEZ. En 25 de Febrero se posesionó del cargo de Profesora especial interina de Mecanografía, Tejiografía y Contabilidad, para el que fue nombrada por O. de 6 del propio mes, con la remuneración de 1.000 pesetas.

Doña MARY HERRERA. En 23 de Febrero se posesionó del cargo de Profesora especial interina de Educación física, para el que fue nombrada por O. de 6 del propio mes, con la remuneración de 1.000 pesetas.

Doña CARMEN OSORIO Y OSORIO. En 10 de Marzo tomó posesión del cargo de Profesora especial interina de Francés, para el que fue nombrada por O. de 10 de 10 de Febrero, con la remuneración anual de 1.000 pesetas.

Doña FLORENCIA PEREZ LOZARRINO. En 1.º de Julio se posesionó del cargo de Auxiliar gratuita de Música, para el que fue nombrada por O. de 22 de Junio anterior.

Doña CARMEN CATALAN. En 31 de Agosto último cesó en el cargo de Auxiliar propietario de Talleres de esta Normal, por haber sido trasladada, con el mismo cargo, por O. de 27 de Julio, a la Normal de Maestros de Albarcen.

Nuevos sueldos

En virtud de figurar en los Presupuestos generales del Estado la cantidad suficiente para cubrir al pago del Personal Administrativo y Subordinado de esta Normal, que hasta 31 de Diciembre último percibía su haber con cargo al Presupuesto de la Escuela, Diputación provincial, se extendieron por la Dirección general de 1.ª enseñanza, con fecha de 1.º de Enero último, unos Autos administrativos, contemplando en los cargos de Ejecutivos, Consejeros, Jueces y Procuradores las que venían desempeñando, Dña Julia de Benito, Doña Substancia González y Doña Juquerina Martín, con los nuevos sueldos de 1.000 pesetas la primera, y de 750 a cada uno de las dos últimas, quienes desde la citada fecha vienen percibiendo mensualmente del Estado.

Por Orden de la Dirección general de 1.ª enseñanza de 10

Nosotras, que no permitamos de haber cumplido ya años, las mujeres de nuestra edad, en el servicio de la enseñanza, regentando y por exponer los libros, publicados y serenos de las Prácticas de igualdad de género, que tenemos satisfacción en declarar que nuestra espíritu es de ser feliz, plena, en el mundo que ha de dar origen de la vida y prosperidad, hemos estado siempre que las Escuelas primarias, hemos estado siempre que en adelante, que en adelante, no permitamos separarse, ni dudar de un futuro, que en adelante, no permitamos separarse, ni dudar de un futuro, que en adelante, no permitamos separarse, ni dudar de un futuro.

Algunas, que no permitamos de haber cumplido ya años, las mujeres de nuestra edad, en el servicio de la enseñanza, regentando y por exponer los libros, publicados y serenos de las Prácticas de igualdad de género, que tenemos satisfacción en declarar que nuestra espíritu es de ser feliz, plena, en el mundo que ha de dar origen de la vida y prosperidad, hemos hemos estado siempre que las Escuelas primarias, hemos estado siempre que en adelante, que en adelante, no permitamos separarse, ni dudar de un futuro, que en adelante, no permitamos separarse, ni dudar de un futuro, que en adelante, no permitamos separarse, ni dudar de un futuro.

Muchas, que no permitamos de haber cumplido ya años, las mujeres de nuestra edad, en el servicio de la enseñanza, regentando y por exponer los libros, publicados y serenos de las Prácticas de igualdad de género, que tenemos satisfacción en declarar que nuestra espíritu es de ser feliz, plena, en el mundo que ha de dar origen de la vida y prosperidad, hemos hemos estado siempre que las Escuelas primarias, hemos estado siempre que en adelante, que en adelante, no permitamos separarse, ni dudar de un futuro, que en adelante, no permitamos separarse, ni dudar de un futuro.

Muchas, que no permitamos de haber cumplido ya años, las mujeres de nuestra edad, en el servicio de la enseñanza, regentando y por exponer los libros, publicados y serenos de las Prácticas de igualdad de género, que tenemos satisfacción en declarar que nuestra espíritu es de ser feliz, plena, en el mundo que ha de dar origen de la vida y prosperidad, hemos hemos estado siempre que las Escuelas primarias, hemos estado siempre que en adelante, que en adelante, no permitamos separarse, ni dudar de un futuro, que en adelante, no permitamos separarse, ni dudar de un futuro.

Fiesta de la Enseñanza

En Mayo de 1911 se verificó en el Teatro Arco, la *Fiesta de la Enseñanza* organizada, como en años anteriores, por esta escuela Normal.

Nada podremos decir por nuestra cuenta de aquel hermoso día. Pero nos transmitió el padre que a los señores no recibí, se dio en la siguiente reseña que ofrecio. La Prácticas de la escuela Normal:

En la Laguna, Fiesta de la Enseñanza. Afortunadamente se celebró en la noche de la última fiesta de la enseñanza.

El año, como se esperaba, resultó muy bueno. Se dio un programa muy interesante, como lo que se venían haciendo las familias de la escuela. Bona parte del teatro. Y una gran cantidad de abonos.

La organización de la fiesta de la Normal, que se organizó en la noche, fue un éxito. Se dio un programa muy interesante.

Habrán también en el programa de la fiesta, los señores, como de la Escuela Normal y el programa de la fiesta de la Normal.

El Sr. Chiquier fue el encargado de organizar el programa. Libro que se dio en la noche.

El programa de la fiesta de la Normal, que se organizó en la noche, fue un éxito. Se dio un programa muy interesante.

Habrán también en el programa de la fiesta, los señores, como de la Escuela Normal y el programa de la fiesta de la Normal.

El Sr. Chiquier fue el encargado de organizar el programa. Libro que se dio en la noche.

El programa de la fiesta de la Normal, que se organizó en la noche, fue un éxito. Se dio un programa muy interesante.

Habrán también en el programa de la fiesta, los señores, como de la Escuela Normal y el programa de la fiesta de la Normal.

El Sr. Chiquier fue el encargado de organizar el programa. Libro que se dio en la noche.

El programa de la fiesta de la Normal, que se organizó en la noche, fue un éxito. Se dio un programa muy interesante.

Habrán también en el programa de la fiesta, los señores, como de la Escuela Normal y el programa de la fiesta de la Normal.

El Sr. Chiquier fue el encargado de organizar el programa. Libro que se dio en la noche.

El programa de la fiesta de la Normal, que se organizó en la noche, fue un éxito. Se dio un programa muy interesante.

Habrán también en el programa de la fiesta, los señores, como de la Escuela Normal y el programa de la fiesta de la Normal.

El Sr. Chiquier fue el encargado de organizar el programa. Libro que se dio en la noche.

El programa de la fiesta de la Normal, que se organizó en la noche, fue un éxito. Se dio un programa muy interesante.

Habrán también en el programa de la fiesta, los señores, como de la Escuela Normal y el programa de la fiesta de la Normal.

El Sr. Chiquier fue el encargado de organizar el programa. Libro que se dio en la noche.

- Una máquina de escribir.
- Un escritorio para libros.
- Un aparato para el zapicho riego.
- Una colección de 5 mapas mundos Lorentz.
- Un paraguas.
- Una balanza hidrostática.
- Un aparato para el principio de Arquimedes.
- Un reloj de 48 horas triple.
- Una caja de pesas de 1 mg. a 5 gramos.
- Una máquina de escribir, sistema Smith en Brasil "35" a plaza.

Por último se ha permitido pagar el piano que compramos a plazos durante tres años, en el precio de 1.750 pesos.

Colegios incorporados

a la Escuela Normal de Maestras de La Laguna

Comodoro Nery, Sra. Cervera, de Santa Cruz de Tenerife.
 Zorrero, D. Rodrigo de La Puente y Villa.

Comodoro Nery, Sra. Cervera, de Las Palmas.
 Zorrero, D. Pedro de Vega.

Situación económica

La Inspección de Hacienda ha sido por ahora toda pacífica y ha conseguido que el Presupuesto sea aceptado y aprobado. Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias expresadas al Sr. Ministro de Hacienda y al Sr. Director de Pagos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por las atenciones y colaboración que nos han proporcionado en todo momento. Al Sr. Director de Hacienda le presentamos por la oportunidad con que ha tratado con las comisiones de presupuesto.

CUADRO NUM. 2

MATRICULA Y EXÁMENES

CURSO DE 1913 A 1914

Grado y clase de la enseñanza.	MATRICULADOS		EXÁMENES		MATRICULADOS		EXÁMENES		MATRICULADOS		EXÁMENES	
	Oficial	No oficial	Presentes	Examinados	Presentes	Examinados	Presentes	Examinados	Presentes	Examinados	Presentes	Examinados
Elemental	1	1	41	40	102	102	102	102	102	102	102	102
			41	40	102	102	102	102	102	102	102	102
Superior	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3
			1	1	3	3	3	3	3	3	3	3
			42	41	105	105	105	105	105	105	105	105
			42	41	105	105	105	105	105	105	105	105
			43	42	108	108	108	108	108	108	108	108
			43	42	108	108	108	108	108	108	108	108
			44	43	111	111	111	111	111	111	111	111
			44	43	111	111	111	111	111	111	111	111
			45	44	114	114	114	114	114	114	114	114
			45	44	114	114	114	114	114	114	114	114
			46	45	117	117	117	117	117	117	117	117
			46	45	117	117	117	117	117	117	117	117
			47	46	120	120	120	120	120	120	120	120
			47	46	120	120	120	120	120	120	120	120
			48	47	123	123	123	123	123	123	123	123
			48	47	123	123	123	123	123	123	123	123
			49	48	126	126	126	126	126	126	126	126
			49	48	126	126	126	126	126	126	126	126
			50	49	129	129	129	129	129	129	129	129
			50	49	129	129	129	129	129	129	129	129
			51	50	132	132	132	132	132	132	132	132
			51	50	132	132	132	132	132	132	132	132
			52	51	135	135	135	135	135	135	135	135
			52	51	135	135	135	135	135	135	135	135
			53	52	138	138	138	138	138	138	138	138
			53	52	138	138	138	138	138	138	138	138
			54	53	141	141	141	141	141	141	141	141
			54	53	141	141	141	141	141	141	141	141
			55	54	144	144	144	144	144	144	144	144
			55	54	144	144	144	144	144	144	144	144
			56	55	147	147	147	147	147	147	147	147
			56	55	147	147	147	147	147	147	147	147
			57	56	150	150	150	150	150	150	150	150
			57	56	150	150	150	150	150	150	150	150
			58	57	153	153	153	153	153	153	153	153
			58	57	153	153	153	153	153	153	153	153
			59	58	156	156	156	156	156	156	156	156
			59	58	156	156	156	156	156	156	156	156
			60	59	159	159	159	159	159	159	159	159
			60	59	159	159	159	159	159	159	159	159
			61	60	162	162	162	162	162	162	162	162
			61	60	162	162	162	162	162	162	162	162
			62	61	165	165	165	165	165	165	165	165
			62	61	165	165	165	165	165	165	165	165
			63	62	168	168	168	168	168	168	168	168
			63	62	168	168	168	168	168	168	168	168
			64	63	171	171	171	171	171	171	171	171
			64	63	171	171	171	171	171	171	171	171
			65	64	174	174	174	174	174	174	174	174
			65	64	174	174	174	174	174	174	174	174
			66	65	177	177	177	177	177	177	177	177
			66	65	177	177	177	177	177	177	177	177
			67	66	180	180	180	180	180	180	180	180
			67	66	180	180	180	180	180	180	180	180
			68	67	183	183	183	183	183	183	183	183
			68	67	183	183	183	183	183	183	183	183
			69	68	186	186	186	186	186	186	186	186
			69	68	186	186	186	186	186	186	186	186
			70	69	189	189	189	189	189	189	189	189
			70	69	189	189	189	189	189	189	189	189
			71	70	192	192	192	192	192	192	192	192
			71	70	192	192	192	192	192	192	192	192
			72	71	195	195	195	195	195	195	195	195
			72	71	195	195	195	195	195	195	195	195
			73	72	198	198	198	198	198	198	198	198
			73	72	198	198	198	198	198	198	198	198
			74	73	201	201	201	201	201	201	201	201
			74	73	201	201	201	201	201	201	201	201
			75	74	204	204	204	204	204	204	204	204
			75	74	204	204	204	204	204	204	204	204
			76	75	207	207	207	207	207	207	207	207
			76	75	207	207	207	207	207	207	207	207
			77	76	210	210	210	210	210	210	210	210
			77	76	210	210	210	210	210	210	210	210
			78	77	213	213	213	213	213	213	213	213
			78	77	213	213	213	213	213	213	213	213
			79	78	216	216	216	216	216	216	216	216
			79	78	216	216	216	216	216	216	216	216
			80	79	219	219	219	219	219	219	219	219
			80	79	219	219	219	219	219	219	219	219
			81	80	222	222	222	222	222	222	222	222
			81	80	222	222	222	222	222	222	222	222
			82	81	225	225	225	225	225	225	225	225
			82	81	225	225	225	225	225	225	225	225
			83	82	228	228	228	228	228	228	228	228
			83	82	228	228	228	228	228	228	228	228
			84	83	231	231	231	231	231	231	231	231
			84	83	231	231	231	231	231	231	231	231
			85	84	234	234	234	234	234	234	234	234
			85	84	234	234	234	234	234	234	234	234
			86	85	237	237	237	237	237	237	237	237
			86	85	237	237	237	237	237	237	237	237
			87	86	240	240	240	240	240	240	240	240
			87	86	240	240	240	240	240	240	240	240
			88	87	243	243	243	243	243	243	243	243
			88	87	243	243	243	243	243	243	243	243
			89	88	246	246	246	246	246	246	246	246
			89	88	246	246	246	246	246	246	246	246
			90	89	249	249	249	249	249	249	249	249
			90	89	249	249	249	249	249	249	249	249
			91	90	252	252	252	252	252	252	252	252
			91	90	252	252	252	252	252	252	252	252
			92	91	255	255	255	255	255	255	255	255
			92	91	255	255	255	255	255	255	255	255
			93	92	258	258	258	258	258	258	258	258
			93	92	258	258	258	258	258	258	258	258
			94	93	261</							

CURSO DE 1913 A 1914

MATERIAL	
Presencia	100
Faltas	0
Exámenes	100
Notas	100
Grados	100
Alumnos	20
Alumnas	20
Total	40

CURSO DE 1913 A 1914

METALICO	
Derechos de certificaciones	100
Derecho de expedientes	100
Alumnos	20
Alumnas	20
Total	40

Escuela Normal de Maestras de Canarias

CUADRO NUM. 6

Matricula en el curso academico de 1914 á 1915

GRADOS	
Nombre	100
CON MATRICULAS	100
Alumnos	20
Alumnas	20
Total	40

DISTITO BAIERSHIAO DE SEVILLA

CUADRO N.º 1

EXAMENES DE INGRESO		CURSO DE 1914 A 1915	
ÉPOCA ORDINARIA	15	15	15
ÉPOCA EXTRAORDINARIA	15	15	15
TOTAL	30	30	30
ÉPOCA ORDINARIA	15	15	15
ÉPOCA EXTRAORDINARIA	15	15	15
TOTAL	30	30	30

Districto Unive

Escuela Normal de Maestras de Canarias

MATI CURSO DE 1914 A 1915

Mati	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		Total
	Inscritos	Examinados	Inscritos	Examinados	
Matemáticas	15	15	15	15	30
Historia	15	15	15	15	30
Geografía	15	15	15	15	30
Francés	15	15	15	15	30
Institutores que han concluido el curso	15		15		30
Total	60	60	60	60	120

REV CURSO DE 1914 A 1915.

CIVIL		MILITAR	
Inscritos	15	15	15
Examinados	15	15	15
Total	30	30	30

CUADRO NUM. 2

MATRICULA Y EXAMENES

CURSO DE 1914 A 1915

Enseñanza	1.º curso		2.º curso		3.º curso		4.º curso		5.º curso		6.º curso		7.º curso		Total
	Matriculadas	Examinadas	Matriculadas	Examinadas	Matriculadas	Examinadas	Matriculadas	Examinadas	Matriculadas	Examinadas	Matriculadas	Examinadas	Matriculadas	Examinadas	
Oficial	18	18	19	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
No oficial	20	20	20	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
Total	38	38	39	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36

CUADRO NUM. 3

REVÁLIDAS CONFERIDAS Y TÍTULOS EXPEDIDOS.

CURSO DE 1914 A 1915.

Inscripciones	GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR		Total
	Calificaciones	Títulos expedidos	Calificaciones	Títulos expedidos	
1.º curso	1	1	1	1	2
2.º curso	1	1	1	1	2
3.º curso	1	1	1	1	2
4.º curso	1	1	1	1	2
5.º curso	1	1	1	1	2
6.º curso	1	1	1	1	2
7.º curso	1	1	1	1	2
Total	7	7	7	7	14

CUADRO NUM. 6

Matrícula en el curso académico de 1915 á 1916

GRADOS	Número de alumnas	CON MATRICULAS			TOTAL
		De todas	Oficiales	Extranjeras	
Primer curso	15		15		15
Segundo curso	12		12		12
Tercer curso	17		17		17
Cuarto curso	16		16		16
Totales	60		60		60

Escuela Normal Superior de Maestras
DE CANARIAS

PROGRAMAS DE LABORES

Por la Profesora de dicha asignatura.

INGRESO

GRADO ELEMENTAL — GRADO SUPERIOR

Precio: 50 céntimos

TENERIFE

Imp. de Suc. de M. Curbelo

4011 Avenida C. Laguna

1912

INGRESO

- 1 Paño con costuras á la española ó sobre cargadas.
- 2 Id. á respunte al hilo y al bies.
- 3 Id. á vañica.
- 4 Piezas y remiendos de diferentes formas.
- 5 Ojales y prestillas.
- 6 Punto de calceta.
- 7 Muestras de crochet.

GRADO ELEMENTAL

Primer curso

1. Hechura de un calcetín o media á punto de id.
2. Paño con diferentes clases de costuras, puntos de fantasía y variados.
3. Piezas y zurecidos lisos en tela blanca y de color.
4. Zurecidos adamascaucos
5. Id. en paño.
6. Id. en calceta.
7. Camisa de niña, cosida á mano, cortada y preparada por la alumna.
8. Corte de una chaqueta y de un pantalón para niña.
9. Corte de un cubre-curse.
10. Muestras de festones.
11. Id. de bordado á la inglesa y de macramé.

2.º CURSO ELEMENTAL

1. Bordado en blanco al realce y con diversos puntos.
2. Costuras á máquina.
3. Muestras de tapicería.
4. Corte de prendas para niño recién nacido.
5. Id. de id. para niño de dos á cuatro años.
6. Preparación de estas prendas.
7. Corte y preparación de enaguas.
8. Bordado en malta.
9. Id. de Richelieu.
10. Aplicaciones de cruciet.
11. Marcas de diferentes clases.

1.º CURSO SUPERIOR

1. Bordado en blanco sobre batista con **alfarjes** cajados y puntos de aplicación práctica.
2. Pasado de un encaje de blondía, ó sea, composición del mismo.
3. Una labor de aborno.
4. Encaje inglés.
5. Corte de camisas de señora y de caballero.
6. Id. de pantalón y de calzoncillo.
7. Id. de matinee.
8. Id. de una falda.
9. Id. de un cuerpo tipo que sirva de base para una chaqueta ó levita para señora.

2.º CURSO SUPERIOR

1. Bordado en blanco sobre tul.
2. Id. en color sobre id.
3. Id. al matiz.
4. Id. con oro.
5. Id. de litografía.
6. Id. artístico en blanco.
7. Encaje de bolillos.
8. Id. de frivolité.
9. Id. de Tenerife.
10. Corte de un cuerpo redondo ó tipo.
11. Manejo y aplicación del mismo para cortar una blusa, una chaqueta, una levita ó cualquier otra prenda de vestir para señora.

NOTA. Las alumnos libres presentarán las labores correspondientes á cada curso (del cual tratan de examinarse, no admitiéndose lavadas ni terminadas).

3305146.8.1 y 91461

Escuela Normal Superior de Maestras
DE CANARIAS

PROGRAMA DE
GEOGRAFIA

Historia de España

2.º CURSO ELEMENTAL

POR D.ª DO LORES MARTIN Y RODRIGUEZ

Profesora de dicha Asignatura

Precio: una peseta

TENERIFE

Imp. de Suc. de M. Curbelo

San Agustín 47. - La Laguna

1912

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
BIBLIOTECA
C-27
2435

del suelo. Montes y ríos. Productos naturales e industriales. Provincia de Oviedo: sus pueblos más importantes.

LECCION 5.ª

Descripción de Castilla la Vieja. Su determinación geográfica.—Ríos y montañas. Naturaleza del suelo, clima y producciones. Industria y comercio.—Provincias de este reino. Sucesos: lugares dignos de mención. Burgos: poblaciones importantes.—Logroño: pueblos de consideración.—Soria: villas más notables.—Segovia: sus poblaciones.—Ávila: pueblos más considerables.

LECCION 6.ª

Descripción de las Vascongadas.—Sus confines.—Aspecto del terreno. Montañas y ríos.—Clima y producciones. Industria y comercio. Condición política de este país. Caracter e idioma de sus habitantes.—División territorial. Provincia de Vizcaya: su capital y lugares de consuntación.—Provincia de Guipuzcoa: su capital y poblaciones de importancia.—Provincia de Alava: su capital y pueblos notables.

LECCION 7.ª

Descripción de Navarra. Sus límites.—Ríos y montes.—Naturaleza del suelo, clima, producciones e industria.—Pamplona: localidades principales de esta provincia.

LECCION 8.ª

Descripción de Aragón.—Situación geográfica, ríos y montes.—Aspecto del terreno, clima, productos e industria.—Provincias de esta región.—Huesca: sus

poblaciones.—Zaragoza: sus poblaciones. Teruel: sus poblaciones.

LECCION 9.ª

Descripción de Cataluña. Límites, montes, ríos, naturaleza del suelo, clima, productos, industria y comercio.—Provincias de esta comarca. Lérida, pueblos importantes. Tarazona: pueblos importantes.—Gerona: pueblos importantes.—Barcelona: pueblos importantes. República de Andorra.

LECCION 10.

Descripción del Reino de León.—Posición geográfica, ríos y montañas, aspecto del terreno, clima, productos e industrias. Provincias de esta comarca.—León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia: poblaciones importantes de estas provincias.

LECCION 11.

Descripción de Extremadura.—Sus límites, ríos, montañas, naturaleza del suelo, clima, productos e industria.—Provincias de esta región. Cáceres: sus poblaciones. Badajoz: sus poblaciones.

LECCION 12.

Descripción de Castilla la Nueva. Límites, montes, ríos, clima, producciones e industria.—Provincias de esta región. Cuales son sus poblaciones más importantes.

LECCION 13.

Descripción del Reino de Valencia.—Su determinación geográfica. Ríos, montañas, naturaleza del sue-



HISTORIA DE ESPAÑA

1891. 3-40

LECCION 20.

Concepto de la Historia de España. Sus divisiones cronológicas.—Bases y celtas.—Caracteres y costumbres de la raza celtibérica.

LECCION 21.

Avance de los fenicios a España.—Colonias que fundaron.—Su expulsión.—Elementos de civilización que nos dejaron.—Colonias griegas: su carácter y gobierno.—Su fusión con la raza celtibérica.—Germenes de cultura que depositaron en nuestro suelo.

LECCION 22.

Establecimiento de los cartagineses en España.—Conquistas de Aníbal Barca. Primeros mártires de la independencia española.—Asdrúbal.—Blección de Aníbal.—Sitio y destrucción de Sagunto.—Triunfos de Aníbal en Italia y principales conquistas de los romanos en España.—Scipión el Grande.—Español de los cartagineses.

LECCION 23.

Gobierno de los pretores.—Protestas que levantó

lo, clima, productos mineros.—Poblaciones más importantes de las tres provincias que comprende.

LECCION 14.

Descripción del Reino de Murcia.—Sus límites, ríos, montañas, aspecto del terreno, clima y producciones.—Pueblos más importantes de Albacete.—Idem de Murcia.

LECCION 15.

Andalucía.—Límites geográficos.—Montes, ríos, suelo, clima y población.—División del territorio.—Particularidades de las provincias que comprenden esta región.

LECCION 16.

Reino de Sevilla: provincias que comprende.—Sevilla: sus poblaciones.—Huelva: sus poblaciones.—Cádiz: sus poblaciones.

LECCION 17.

Islas Baleares.—Su situación.—Suelo, clima y producciones.—Inhabitan y gobierno.—División del territorio.—Pueblos principales.

LECCION 18.

Islas Canarias.—Situación.—División del territorio.—Particularidades de cada una de las islas de este archipiélago.

LECCION 19.

Poseciones españolas en África.

Egicia.—Reinado de Witiza.—D. Rodrigo: su reinado.—Florinda la Cava.—Batalla de Guadalete.

LECCION 28.

Determinaciones cronológicas de la dominación árabe en España.—Conquista de Fátik y sus rivalidades con Muza.—Gobierno de Abdalaziz; el reino de Talmir y los Mozárabes.—Administración de los emires Ayub y Alahor.—Situación interior de la España árabe.—Fundación del califato de Córdoba.

LECCION 29.

Reinado de Abderraman I: hechos militares y mejoras interiores.—Califas que hubieron hasta Abderraman III, grandeza del califato.—Gobierno de Almansor.—Formación de los reinos de Taifas.—Influencia de la civilización árabe en la española.

LECCION 30.

La reconquista, sus determinaciones cronológicas.—Origen del reino de Asturias; batalla de Covadonga; su importancia y significación.—Proclamación de don Pelayo.—Favile; forma de sucesión a la Corona.—Elección de Alfonso I el Católico; carácter de sus expediciones.—Alfonso II el Casto; venida de Carlos Magno y batalla de Roncesvalles.—Descubrimiento del sepulcro del apóstol Santiago.

LECCION 31.

Reinado de Alfonso III el Grande: sus expediciones y su abdicación.—Bernudo II: muerte de Alfonso V. y batalla de Calatañazor.—Gobierno de Alfonso V.; fuero de León.—Fernando I de León y de Castilla: su gobierno y sus conquistas.—Desmembración de sus estados; guerras entre sus hijos; muerte de Sancho II.

el espíritu nacional.—Virtudes y sus hazañas y su muerte.—Guerra de Numancia.—Cidillo berónico de esta ciudad.

LECCION 24.

Motivo de la caída de Sertorio á España.—Su pensamiento político y su muerte.—Consecuencias de la guerra sertoriana.—Papel que juega España en la guerra civil de César y Pompeyo: guerras cantábricas.—Era hispánica.—Participación el Imperio.—Césares españoles.

LECCION 25.

Primeros pueblos bárbaros que se establecieron en España.—Causas del advenimiento de los godos.—Consecuencias de la muerte de Ataulfo.—Reinado de Valia.—Adquisición de la Galla gótica.—Teodoredo: emigración de los vándalos.—Invasión de los Hunos.—Batalla de los Campos Cataláunicos.—Turismundo y Teodorico.—Reinado de Eurico: su Código.

LECCION 26.

Reinado de Alarico.—Invasión de Anniano.—Grisacico y Amalario.—Reyes Teuliseo y Agila.—Reinado de Atanagildo.—Leova y Leovigildo: sumisión de los suevos.—Abdicación de la heregía arriana por San Hermenegildo: guerra de religión.—Gobierno de Leovigildo.

LECCION 27.

Reinado de Recaredo: su conversión al catolicismo; consecuencias de este suceso.—Reyes que hubieron desde este último hasta Wamba.—Tradiciones sobre la abdicación de Wamba.—Sus guerras y su abdicación.

Reinado de Alfonso VI: sus primeros actos; su célebre juramento.—El Cid Campeador según la historia.—Carácter legendario del héroe.

LECCION 32.

Reinado de Doña Urraca: guerras entre Castilla y Aragón.—Reinado de Alfonso VII el Emperador: sus expediciones; separación de León y Castilla.—Sancho III el Desdado: tumbación de las Ordenes militares.—Reinado de Alfonso VIII: batalla de las Navas de Tolosa.—Aparición de las Universidades y de las Cortes.

LECCION 33.

Fernando III el Santo: definitiva unión de León y Castilla.—Toma de Sevilla: Universidades y Catedrales.—Reinado de Alfonso X el Sabio: sus pretensiones á la Corona de Alemania.—Sancho IV el Bravo.—Hereditad de Guzmán el Bueno.

LECCION 34.

Reinado de Fernando IV el Emplazado.—Regencia de Doña María de Molina.—Ingratitud del Rey porqué lleva el sobrenombre de El Emplazado.—Minoridad de Alfonso XI: sus primeras actos como Rey.—Batalla del Salado.—Reinado de D. Pedro I el Cruel: sus primeros actos.—Revolución de D. Enrique el Batardo: amores del Rey.—Liga contra D. Pedro y venganza de éste.—Juicio contra de este Monarca.—Reinado de Enrique III el Docto etc.

LECCION 35.

Minoridad de D. Juan II.—Privanza de D. Álvaro de Luna: partidos de la Corte.—Batalla de Olmedo;

segundo matrimonio.—Prisión y muerte de D. Alvaro de Luna.—Reinado de Enrique IV el Impotente.—Nacimiento de Doña Juana la Beltraneja.—Actitud de la nobleza.—Vergonzosa declaración del Rey.—Grave ceremonia de Avila.—Acción de Olmedo.—Muerte del Infante D. Alfonso.—Manifestación de la princesa Isabel.—Tratado de los Toros de Guisando.

LECCION 36.

Origen de la monarquía Navarro-aragonesa.—Primeros reyes de esta monarquía: Sancho VI y Sancho VII.—Crisa de Champagne.—Reinado de Doña Blanca y Juan I el Grande.—Testamento y muerte de la reina Doña Blanca.—Reinado de Ramiro I.—Sancho Ramirez: anexión de Navarra.—Pedro I conquista de Huesca.—Alonso I el Batallador.—Ramiro III el Monje: tradición de la compañía de Huesca.

LECCION 37.

Proclamación de Isabel I: convenio con D. Fernando.—Partido de la Beltraneja: guerra civil.—Idea que preside á la creación de la Inquisición ó Santo Oficio: repugnancia de la reina á su establecimiento.—Causa y ocasión de la guerra contra Granada: Muley Hassem, Boabdil y el Zagal.—Sitio de Granada: su rendición.

LECCION 38.

Cristóbal Colón: su patria: sus proyectos; su llegada a España.—Primera entrevista que tuvo con los Reyes Católicos.—Dictamen de la Comisión científica de Salamanca.—Nuevas gestiones: resolución de Isabel I.—Primer viaje de Colón: descubrimiento del Nuevo Mundo.—Nuevos viajes y descubrimientos.—Recomensa dada á Colón.—Muerte de Colón.

LECCION 30.

Antecedentes de la campaña de Nápoles por los Reyes Católicos. — Conflicto entre Luis XII y Fernando V. — Rompimiento con los franceses; Batalla de Cerignola y campaña de Capriano. — Las cuentas del Gran Capitán. — Estandarte y muerte de Isabel I.

LECCION 31.

Reinado de Don Juan de los Ríos. — Primera regencia de Fernando V. — Breve resaca o gobierno de Felipe el Hermoso. — Segunda regencia de Fernando el Católico; expediciones al Yema. — Incorporación del Reino de Navarra al de Castilla. — Testamento y muerte de Fernando V.

LECCION 32.

Reseña biográfica del Cardenal Cisneros; su presentación en la Corte. — Su conducta como Arzobispo de Toledo. — La Universidad de Alcalá. — Llegada de don Carlos y muerte de Cisneros.

LECCION 33.

Venida de Carlos I al trono; actitud de las Cortes. — Elevación de H. C. al trono de Alemania; Cortes de Santiago y la Corona. — Las Comandades de Castilla. — Consentimiento de Avila. — Suplicio de los Comaneros.

LECCION 34.

Causas de las guerras entre Carlos V y Francisco I: su principio. — Batalla de Pavia. — Liga Clementina; saqueo y saqueo de Roma. — Fuga del Papa; renuncia de las hostilidades. — Paz de las Damas. — Guerras

de Carlos V contra los protestantes; su resultado. — Expediciones de Carlos V a Túnez y Argel. — Abdicación de Carlos V; su retiro en Yuste; anecdota sobre su muerte.

LECCION 35.

Felipe II: extensión de sus dominios. — Guerra con Francia; toma de San Quintín. — El Escorial. — Nuevos hechos de Armas; paz de Chateau Cambresis. — Casos de la insurrección de los Países Bajos. — Gobierno del Duque de Alba y de D. Juan de Austria. — Rebelión de los Moriscos. — Liga contra el turco. — Batalla de Lepanto. — La armada invencible. — Procesos del Arzobispo Carranza y el Príncipe D. Carlos. — Muerte de Felipe II.

LECCION 36.

Carácter de Felipe II; privanza del Duque de Lerma. — Los Moriscos. — Resaca de su expulsión; consecuencias de esta medida; últimos actos de Felipe II. — Privanza del Conde-Duque de Olivares. — Sublevación de Cataluña. — Muerte de Felipe IV. — Minoridad de Carlos II. — Mayor edad del Rey; gobierno de D. Juan de Austria. — Orogen del sobrenombre de Hechizado que lleva Carlos II; testamento y muerte de este Monarca.

LECCION 37.

Advenimiento de Felipe V al trono de España. — Guerra de sucesión. — Actitud de Portugal; pérdida de Gibraltar; sublevación de Cataluña. — Campañas siguientes; batalla de Almanza. — Tratado de Utrecht. — La Ley Sálica.

Reinado de Fernando VI su política.—Medidas favorables a la agricultura, industria y comercio.—Protección a las letras y ciencias.—Muerte de Fernando VI.—Primeros actos de Carlos III; el pacto de familia.—Intervención de Carlos III en la emancipación de las colonias inglesas.—Gobierno interior: motín de Esquilache.—Expulsión de los Jesuitas.—Cultivadores de las ciencias, letras y artes en este reinado.

Primeros actos de Carlos IV su actitud ante la Revolución francesa.—Privanza de Godoy; guerra con Francia; paz de Basilea.—Motín de la Granja.—Conflicto con Inglaterra: batalla de Trafalgar.—Invasión francesa: motín de Aranjuez: abdicación de Carlos IV.—El dos de Mayo.—Guerra de la Independencia; batalla de Bailén: sitio de Zaragoza y Girona.

Constitución de 1812.—Conducta de Fernando VII en la expatriación: su vuelta a España.—Últimos años de Fernando VII; su muerte.—Guerra civil; anarquismo.—Mayor edad de Isabel II.—Gobierno de la Unión liberal; guerra de África.—Desamortamiento de Isabel II.—Reinado de D. Amadeo I.—Proclamación de la República.—Restauración borbónica.—Reinado de Alfonso XII; su muerte.—Regencia de Doña María Cristina; Alfonso XIII; su casamiento con Doña Victoria de Battemberg.

A 440
3/4

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
BIBLIOTECA
C-27
1438

Escuela Normal Superior de Maestras
DE CANARIAS

PROGRAMA DE

Gramática Castellana

1.º CURSO ELEMENTAL

POR D.ª DOLORES MARTÍN Y RODRIGUEZ

Profesora de dicha asignatura

Precio: 1 peseta

TENERIFE

Imp. de Suc. de M. Curbelo

Mac Aguilas 57.-Lagunas

1912



GRAMÁTICA CASTELLANA

92 24

LECCIÓN 1.ª

Ideas o lengua gramatical: su división. Concepto de cada parte. Letras, palabras, oración gramatical. — Clasificación de las palabras por el oficio que desempeñan en la oración.

LECCIÓN 2.ª

Palabras variables e invariables. Accidentes de las palabras variables. Género, número y casos de la declinación.

LECCIÓN 3.ª

El artículo: su división y división. — Formas del artículo determinado. — El artículo *el* después de las preposiciones *a* y *de*. Casos en que se junta el artículo masculino con nombres femeninos. — Formas del artículo indeterminado.

LECCIÓN 4.ª

Nombre sustantivo: su división en propio y común. — Declinación del nombre. — Nombres primitivos, derivados, verbales, colectivos, simples y compuestos, partitivos y proporcionales.

LECCION 11.

El verbo.—División del verbo por su valor y oficio gramaticales: activos, neutros, reflexivos, recíprocos, auxiliares, impersonales, defectivos, regulares e irregulares.

LECCION 12.

Conjugación. Modos del verbo.—El infinitivo; sus formas.—Radical y terminación.—Conjugaciones castellanas. Modos indicativo, imperativo y subjuntivo.

LECCION 13.

Tiempos del verbo: su división en simples y compuestos.—Tiempos del modo infinitivo.—Idem del indicativo.—Idem del imperativo.—Idem del subjuntivo.

LECCION 14.

Conjugación de los verbos auxiliares **HABER** y **SER**.—Ejercicios de escritura.

LECCION 15.

Conjugación completa de los verbos modelos de las tres conjugaciones **AMAR**, **TEMER** y **PARTIR**.

LECCION 16.

Verbos irregulares.—Mutación de letras que no constituyen irregularidades: los acabados en **CAR**, **CER**, **CIR** y **GAR**, **GER**, **GIR**. Idem del verbo **DELANQUIR**.—No son irregulares ciertos verbos que tienen *i* vocal y la cambian en *y* consonante.

LECCION 17.

Nombres aumentativos y diminutivos.—Terminación de los aumentativos.—Primitivos que varían de género al convertirse en aumentativos.—Aumentativos de aumentativos.—Terminación de los diminutivos.—Diminutivos de aumentativos.—Diminutivos de diminutivos.—Nombres de personas.

LECCION 18.

Nombre adjetivo, su género.—Terminaciones con respecto a su género.—Aumentativos primitivos y derivados, simples y compuestos, verbales.

LECCION 19.

Adjetivo, numerales, su división en cardinales, ordinales, partitivos y proporcionales.—Adjetivos verbales.—Adjetivos posesivos, comparativos y superlativos.

LECCION 20.

Pronombres: sus clases.—Pronombres personales: su declinación.—Ejercicios de escritura.

LECCION 21.

Pronombres demostrativos, sus accidentes.—Su significación.—Ejercicios de escritura.—El pronombre *ese* y *ese* unidos a la palabra *era*.—Pronombres posesivos: sus accidentes.

LECCION 22.

Pronombres relativos, sus accidentes.—Cuales llevan artículo y cuáles no.—Pronombres indeterminados.

LECCIÓN 17.

Verbos impersonales. — Alocuciones acerca de los impersonales AMANECER y ANOCHECER.—Otros verbos usados como impersonales. Observaciones acerca de la tercera persona del presente de indicativo del verbo HABER. Formas con que muchos verbos suelen usarse como impersonales.

LECCIÓN 18.

Verbos defectivos. — Verbos que suelen y no deben calificarse de defectivos. TOCAR, LADRAR, NACER y PACER.—RAER y ROLAR.—AFANAR, CONCERNIR y SOLER.

LECCIÓN 19.

El participio: su división. Participios usados como nombres y adjetivos. Participios pasivos irregulares.—Verbos que tienen dos participios pasivos, uno regular y otro irregular.—Participios pasivos que tienen significación activa.

LECCIÓN 20.

El adverbio. En que se diferencia del adjetivo.—Adjetivos que hacen oficio de adverbios.—El pronombre relativo *QUE* haciendo oficio de adverbio.—El adverbio precedido del artículo *LO*.—El adverbio sustantivado.—El adverbio haciendo oficio de conjunciones y de interjecciones.

LECCIÓN 21.

División del adverbio por su significación.—Adverbios de tiempo, de lugar, de modo, de cantidad, de comparación, de oración, de negación y de duda. Modos adverbiales.

LECCIÓN 22.

Preposición. Su necesidad absoluta en nuestra lengua. División de las preposiciones.

LECCIÓN 23.

Conjunción: división de las conjunciones.—Conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, finales, comparativas e ilativas.

LECCIÓN 24.

Interjección.—Como debe considerarse esta clase de palabras. Variedad de expresión que caracterizan las interjecciones.

LECCIÓN 25.

Principales figuras de dición. Metaplasmos por adición.—Idem por supresión.—Idem por trasformación.—Uso de los metaplasmos.

LECCIÓN 26.

SIN TAXIS: su división. Puntos que abraza la Sintaxis.—Concordancia de nombres y adjetivos. Idem del nombre con el artículo y el pronombre.

LECCIÓN 27.

Concordancia del adjetivo con *los* o mas sustantivos de su mismo género y en singular. Concordancia del adjetivo con sustantivo de diverso género y en un mismo o distinto número.

ción. Colocación de los adjetivos UNO, BUENO, MALO, apocopados.

LECCION 34.

Elipsis: consideraciones sobre las palabras ADIOS y BUENOS DIAS. Idem de la expresión QUE TAL. Cuando el monosílabo QUE significa oraciones enteras. Vocábulos omitidos que se suplen a veces con el gesto o con la acción.

LECCION 35.

Pleonasmos: señalar las palabras pleonásticas YO LO VI POR MIS PROPIOS OJOS, VOLAR POR EL AIRE.—SUBIR ARRIBA.—BAJAR ABAJO.

LECCION 36.

Traslación: señalar las palabras en que se comete esta figura; NO CORRER, ME TRAERAS UN VASO DE AGUA, MANANA SALGO PARA SEGOVIA.— Sílepsis: señalar las palabras en que se comete esta figura; VUESTRA MAGESTAD es justo.—VUESTRA ALTEZA ES QUEBEDECIDO.

LECCION 37.

Oración Gramatical.—Sujeto y complemento. Clasificaciones de oraciones por razón del verbo. Oraciones primera y segunda de activa.—Oraciones primera y segunda de voz pasiva.

LECCION 38.

Oraciones primera y segunda de verbo sustantivo.—Oraciones formadas con algunos verbos neutros.—Oraciones de verbo reflexivo y verbo reciproco.

LECCION 28.

Concordancia de sujeto y verbo.—Cuando el sujeto sea nombre colectivo como debe el verbo conciliar con él.—Concordancia del relativo con el antecedente.

LECCION 29.

Régimen. El nombre rige a otro nombre.—El nombre rige al adjetivo. El nombre rige al verbo.—El adjetivo rige al nombre, al verbo en infinitivo, al pronombre y a varios adverbios y modos adverbiales.

LECCION 30.

El verbo rige al nombre.—Cuando rige con preposición y cuándo sin ella.—Casos en que se omite la preposición.—Los casos en que se agrega la preposición al complemento sin ser este nombre propio o de persona.—Régimen de los verbos reflexivos.

LECCION 31.

El verbo rige a otro verbo.—Verbos que rigen a otro verbo en infinitivo con preposición o sin ella.—Cuando el verbo determinante rige al determinado en su modo personal.

LECCION 32.

Construcción.—Construcción del nombre, del pronombre y de otras partes de la oración.—Verbos.—Idem de Oraciones.

LECCION 33.

Oraciones de construcción. Hipótesis.—Colocación del sujeto, de la preposición y de la conjunción.

LECCION 39.

Oraciones primeras y segunda de infinitivo.—Oraciones impersonales.—Oraciones de relativo.

LECCION 40.

Prosodia.—Voz, extensión, intensidad y timbre.—Acento, cantidad y tono.—Letras del alfabeto.—Silabas, palabras.—Acento y colocación de las palabras por el acento.

LECCION 41.

Palabras que llevan acento ortográficos cuando son agudas, regulares y esdrújulas.

LECCION 42.

Ortografía.—Clasificación de las letras por su forma.—Reglas para el uso de las mayúsculas.

LECCION 43.

Reglas para el uso de la K.

LECCION 44.

Reglas para el uso de la V.

LECCION 45.

Reglas para el uso de la G, y de la J.

LECCION 46.

Reglas para el uso de la H.

LECCION 47.

Signos de puntuación.—Reglas para el uso de la coma.

LECCION 48.

Reglas para el uso del punto y coma.

LECCION 49.

Reglas para el uso de los dos puntos.

LECCION 50.

Reglas para el uso del punto final.

1335 (AC 61) 50/513

Escuela Normal Superior de Maestras
DE CANARIAS

PROGRAMA DE

Aritmética y Geometría

I.º CURSO ELEMENTAL

POR D. RAFAEL A. SALVADOR DÍAZ

Profesora titular de la asignatura

precio: una peseta

LIBRERÍA

Imp. de S. de M. Curbelo

San V. de los Caballeros

1912

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
BIBLIOTECA
C-87
1931



ARITMÉTICA

1891

LECCIÓN 1.ª

Magnitud.—Cantidad. — Matemáticas.— Objeto de la Aritmética, del Álgebra, de la Geometría y de la Trigonometría.— Axioma.— Demostración. — Postulado.— Teorema: sus partes. — Recíproco de un teorema.— Lema.— Corolario.— Escolio.— Problema.— Medir una cantidad.— Unidad.— Número y su división.— Aritmética y su división.

LECCIÓN 2.ª

Numeración. Numeración hablada. Numeración escrita. Consecuencias de la numeración. Representación de los números por letras.

LECCIÓN 3.ª

Numeración decimal.— Numeración y propiedades de los números decimales.— Numeración romana.

LECCIÓN 4.ª

Igualdad: signo, miembros.— Desigualdad: signo, miembros.— Propiedades de las igualdades y desigualdades.— Operaciones aritméticas.— Operaciones inversas. — Prueba de una operación.

LECCIÓN 5.

Adición.—Sumar. Datos, signos, resultado. Casos que pueden ocurrir en la operación de sumar y como se resuelven (razonando las reglas).—Prueba de la suma.

LECCIÓN 6.

Substracción. Restar.—Datos, signos, resultado.—Igualdades que se pueden formar con los datos y el resultado de una substracción. Casos generales de la substracción y su resolución (razonando las reglas). Alteraciones de la adición y de la substracción.—Consecuencias.

LECCIÓN 7.

Operaciones compuestas. Reglas particulares para efectuar adiciones y substracciones compuestas.

LECCIÓN 8.

Adición y substracción de decimales.

LECCIÓN 9.

Multiplicación. Multiplicar. Datos, signo, resultado.—Consecuencias de las definiciones de multiplicar. Duple, triple, cuadruple y, en general, múltiplo de un número.—Producto de varios factores.

LECCIÓN 10.

Casos que pueden ocurrir en la práctica de la operación de multiplicar enteros y su resolución (razonando las reglas).—Casos en que se abrevia la operación de multiplicar.

LECCIÓN 11.

División.—Dividir. Datos, signo, resultado.—División exacta e inexacta. Igualdades que se pueden formar con los datos y resultado de una división exacta y de una inexacta. Número de cifras del cociente. Consecuencias de las definiciones de dividir. Prueba de la división por el método general de la división de un número.

LECCIÓN 12.

Casos generales y particulares de la división de enteros y su resolución (razonando las reglas).

LECCIÓN 13.

Propiedades de las igualdades y desigualdades.—Consecuencias.—Sumar, restar, multiplicar y dividir sucesivamente igualdades y desigualdades. Consecuencias.

LECCIÓN 14.

Multiplicaciones y divisiones compuestas.—Reglas para efectuarlas y su razonamiento. Consecuencias.

LECCIÓN 15.

Multiplicación y división de decimales.—Casos que pueden ocurrir y su resolución (razonando las reglas).

LECCIÓN 16.

Elevación a potencias o potenciación.—Potencia, base, exponente. Formación de las potencias de los números, consecuencias. Resultado de elevar a una misma potencia los dos miembros de una igualdad o

de una desigualdad.—Producto de dos o más potencias indicadas de un mismo número. Cociente de dos potencias indicadas de un mismo número.

LECCIÓN 17.

Potencia de otra potencia indicada. Potencia de un producto indicado. Potencia de un cociente indicado. Cuadrado de la suma indicada de dos números.—Consecuencias.—Potencia de un decimal.

LECCIÓN 18.

Extracción de raíces o radicación. Raíz.—Raíz exacta, cúbica, etc. Índice y signo de la raíz.—Raíz exacta e inexacta. Consecuencias.—Resultado de extraer la raíz del mismo grado a los dos miembros de una igualdad o de una desigualdad. Raíz de un cociente indicado.—Cuadrado perfecto.—Raíz entera y resto de la raíz. Consecuencias.

LECCIÓN 19.

Casos que pueden ocurrir en la extracción de la raíz cuadrada de un número entero y su resolución (razonando las reglas)—Raíz cuadrada de los números decimales.—Prueba de la raíz cuadrada.

LECCIÓN 20.

Quebrado o fracción. Número mixto.—Partes en que puede dividirse la unidad y nombres que reciben.—Términos de un quebrado.—Escritura y lectura de los quebrados.—Escritura y lectura de números mixtos. Comparación de quebrados con la unidad.—Quebrado propio e impropio. Origen aritmético de los quebrados. Consecuencias. Comparación de quebrados entre sí teniendo igual numerador o igual denominador.

LECCIÓN 21.

Aterraciones de los quebrados por la variación de sus términos.—Quebrados equivalentes. Simplificar un quebrado. Quebrado irreducible. Regla para reducir quebrados a común denominador (razonando).—Conversión de fracciones ordinarias en decimales.

LECCIÓN 22.

Adición y sustracción de quebrados razonando las reglas.—Adición de números mixtos o de enteros, quebrados y mixtos trazando las reglas.—Restar de un entero un quebrado, de un quebrado un entero o dos números mixtos razonando las reglas.

LECCIÓN 23.

Multiplicación de enteros y quebrados, de quebrados entre sí y de números mixtos razonando las reglas.—Hallar el cociente de un quebrado dividido por un entero, de un entero por un quebrado y de dos quebrados (razonando las reglas). Potencia y raíz de un quebrado y de un número mixto.

LECCIÓN 24.

Razón de dos números. Nombres de sus términos.—Razón inversa.—Proporción geométrica o igualdad fraccionaria.—Proporción aritmética o igualdad.—Medios, extremos, tercios opuestos. Regla para formar proporciones.—Propiedad fundamental de las proporciones geométricas.—Consecuencias.

LECCIÓN 25.

Proporciones que se pueden formar con cuatro números cuando el producto de dos de ellos es igual al producto de los otros dos. Otras propiedades de las

proporciones. Serie de razones iguales y sus propiedades. Regla para dividir un número en partes proporcionales a otros números dados.

LECCIÓN 26.

Números concretos y su división.—Sistema métrico decimal.—Unidad fundamental. Formación de los múltiplos y divisores.—Representación abreviada de los nombres de las distintas unidades del sistema métrico.—Unidades lineales.—Unidad principal, múltiplos y divisores.—Escritura, lectura y transformaciones de los números métricos lineales.

LECCIÓN 27.

Unidades superficiales y de volumen.—Unidades principales, múltiplos y divisores.—Escritura, lectura y transformaciones de los números métricos superficiales y de los de volumen.

LECCIÓN 28.

Medidas de capacidad y de peso. Unidades principales, múltiplos y divisores.—Relación entre las medidas de capacidad y volumen y entre las de peso, capacidad y volumen.

LECCIÓN 29.

Sistema monetario. Unidad principal en España. Múltiplos y divisores.—Sistema cronométrico: unidades principales.—Otras unidades de tiempo.—Transformaciones de los números concretos cuando no están expresados en unidades del sistema métrico decimal.

LECCIÓN 30.

Cantidades relativas. Cantidades proporcionales.—

Cantidades directamente proporcionales. Consecuencia.—Cantidades inversamente proporcionales.—Consecuencia.—Operaciones que hay que efectuar cuando dos cantidades son proporcionales y con dos valores de una y sus correspondientes en la otra se quiere formar proporción. Cambio una cantidad es proporcional a otras varias. Cantidad proporcional al cuadrado de otra.

LECCIÓN 31.

Adición y sustracción de concretos.—Multiplicación y división de concretos.

LECCIÓN 32.

Regla de tres.—Resolución de las cuestiones de regla de tres simple y compuesta.

LECCIÓN 33.

Aplicaciones de la regla de tres.—Regla de interés.—tanto por ciento.—tanto por uno.—tanto por cuanto.—Interés simple y compuesto.—Principios fundamentales del interés simple. Consecuencias. Letra de cambio.—Descuento de una letra. Comisiones.—Papel del Estado.

LECCIÓN 34.

Repartimientos proporcionales. Regla de aligación.—Regla de compañía.



GEOMETRÍA

437 187

LECCIÓN 35.

Cuerpo geométrico.—Superficie.—Línea.—Punto.—
Figuras geométricas.—Geometría.—Extensiones Geo-
métricas.—Dimensiones.—Extensiones iguales.—Di-
visión de las líneas.—Línea recta: sus propiedades.—
Segmento.—Línea curva, arco, cuerda.—Línea que-
brada, bulbos, vértices.—Quebrada cóncava y con-
vexa.—Línea mixta.—División de las superficies.—
Superficie plana.—Plano.—Consistencia.—Superfi-
cie curva.—Superficie quebrada, caras, aristas, vérti-
ces.—Superficie mixta.—Geometría plana y del espa-
cio.

LECCIÓN 36.

Medida de rectas.—Sumar y restar rectas.—Hallar
una recta múltiplo de otra.—Dividir una recta en par-
tes iguales.—Circunferencia.—Radios.—Diámetros.
—Trazo de circunferencias.—Propiedades del radio y
del diámetro.—Tangente y secante.—Arcos que co-
rresponden a una cuerda.—Segmento circular.—Sec-
tor circular.—Igualdad de circunferencias.—Superpo-
sición de arcos.—Lugar geométrico.

LECCIÓN 37.

Ángulo: lados, vértice.—Magnitud de un ángulo.—
Ángulo llano.—Propiedad de los ángulos llanos.—Su-

perposición de ángulos.—Bisectar. —Ángulos consecutivos. —Ángulos adyacentes. —Ángulos opuestos por el vértice. —Ángulo recto. —Recta perpendicular á otra. —Propiedad de los ángulos rectos. —Recta oblicua á otra. —Ángulo agudo. —Ángulo obtuso. —Arco correspondiente á un ángulo. —Ángulo correspondiente y restar ángulos. —Divisiones de la circunferencia. —Sumar y restar ángulos. —Ángulos complementarios y suplementarios. —Valor de la suma de los ángulos consecutivos formados alrededor de un punto y á un mismo lado de una recta. —Valor de los ángulos consecutivos formados alrededor de un punto. —Propiedades de los ángulos opuestos por el vértice.

LECCION 38.

Rectas paralelas. —Nombres que reciben los ángulos formados por dos rectas cortadas por otra recta. —Nombres que reciben los ángulos según las posiciones que tenga con una circunferencia del mismo plano y que toque ó corte sus lados. —Nombres que reciben dos circunferencias en las diversas posiciones que pueden tener en un plano.

LECCION 39.

Polígono.—Nombres de los polígonos atendiendo al número de sus lados. —Diagonal. —Centro. —Perímetro.—Polígono equilátero, equiangulo, regular, irregular, inscripto y circunscrito. —Ángulos exteriores de un polígono. —Triángulo, base, altura. —Clasificación de los triángulos atendiendo á sus lados y á sus ángulos. —Cuadriláteros y su clasificación.

LECCION 40.

Área de una figura. —Área de un rectángulo, de un cuadrado de un paralelogramo, de un triángulo, de un trapecio, de un polígono regular y de un polígono irregular. —Área del círculo.

LECCION 41.

Posición de dos rectas en el espacio. — Posiciones de una recta y un plano. — Posiciones de dos planos. — Ángulo diedro: caras, aristas. — Rectilíneo de un diedro. — Magnitud de un diedro. — Diedro plano, cóncavo y convexo. — Superficie de diedros. — Plano bisector. — Diedros consecutivos. — Diedros adyacentes. — Diedros opuestos por la arista. — Diedro recto, agudo y obtuso. — Vertical. — Plano vertical. — Plano horizontal. — Rectas horizontales. — Plano inclinado. — Horizontales de un plano. — Línea de máxima pendiente.

LECCION 42.

Ángulo poliedro: vértice, aristas, caras o ángulos planos. — Diedros y plano diagonal. — Ángulos poliedros cóncavos y convexos. — Sección plana. — Triedro. — Triedros suplementarios. — Poliedro: aristas, vértices y ángulos planos del poliedro. — Número menor de caras que puede tener un poliedro. — Clasificación de los poliedros atendiendo al número de sus caras. — Diagonal y superficie de un poliedro. — Poliedro cóncavo y convexo. — Poliedro regular e irregular.

LECCION 43.

Pirámide: altura, base. — Nombres de las pirámides. — Pirámide regular: apotema. — Propiedad de la pirámide regular. — Tronco de pirámide. — Pirámide deficiente. — Área y volumen de una pirámide regular. — Prisma: altura, bases. — Nombres de los prismas. — Plano diagonal. — Prisma recto y oblicuo. — Sección recta. — Tronco de prisma. — Paralelepípedo. — Paralelepípedo rectangular y rectangular. — Romboedro. — Cubo. — Descripción de los cinco poliedros regulares. — Área de un prisma.

LECCIÓN 44.

Superficie de revolución.—Generatriz, eje, paralelos, meridianos.—Superficies regladas.—Superficie cónica: Vértice generatrices.—Superficie cónica completa y simple.—Cono: base, altura.—Cono circular, elíptico, etc.—Cono recto. Superficie cónica de revolución. Cono de revolución: lado del cono.—Tronco de revolución: bases, altura.—Área y volumen del cono y del tronco de revolución.

LECCIÓN 45.

Superficie cilíndrica generatrices.—Cilindros: bases, altura.—Cilindro: circular, elíptico, etc.—Superficie cilíndrica de revolución.—Cilindro de revolución: altura. Área y volumen del cilindro de revolución.—Superficie esférica. Esfera: centro, radio, cuerda, diámetro.—Esferas iguales. Tipo de la superficie esférica.—Plano tangente.—Circunferencias máximas.—Polos de una sección plana.—Distancia polar. Centro y radio esféricos.—Ángulo esférico. Biebro correspondiente a un ángulo esférico. Polígono esférico: lados, vértice.—Ángulo polaredo correspondiente a un polígono esférico.—Casquete esférico.—Área y volumen de la esfera.

NOTA. Los alumnos no olviden al prepararse deben hacer muchos ejercicios y resolver muchos problemas relacionados con las lecciones comprendidas en este programa.

UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS
BIBLIOTECA
C#27
F#42

Escuela Normal Superior de Maestras
DE CANARIAS

PROGRAMA DE

Literatura Preceptiva

2.º CURSO SUPERIOR

POR D.ª DOLORES MARTÍN Y RODRÍGUEZ

Institutora de dicha asignatura

Precio: 50 céntimos

TENERIFE

Imp. de Suc. de M. Curbelo
San Agustín 41.-Teléfono
1912

LITERATURA PRECEPTIVA

LITERATURA 1.ª

Definición de la Literatura. División que admite atendiendo a su extensión y contenido y a su objeto: universal, general, particular; preceptiva, filosófica, histórica-crítica. — Que se entiende por obras literarias. — División fundamental de tales obras: poéticas, didácticas y morales; en que se diferencian unas de otras y cuáles son sus géneros respectivos.

LITERATURA 2.ª

Importancia de los estudios literarios bajo el triple aspecto intelectual, moral y social. — Modos de crecimiento y desarrollo de la inteligencia; conexiones entre la moral y la literatura; demostrada por la razón y la historia. — Necesidad de buenos fundamentos literarios, no sólo en la esfera científica y artística, sino también para el trato común entre personas cultas.

LITERATURA 3.ª

Qué son reglas: qué es arte y cuáles Retórica. — Diversas clases de reglas: fundamentales, circunstanciales, arbitrarias; cuáles son sus caracteres. — Ejemplos de cada grupo. — Opinión vulgar sobre la inutilidad de las reglas. — Demuestra a su importancia y necesidad.

LECCIÓN 9.^a

Representación del crítico en la Literatura y en las Artes. Bases y requisitos de un excelente crítico. Buen gusto. Imparcialidad, sencillez y libertad en que consisten.—He tres condiciones en que a veces incurre la crítica contemporánea. Culpas en que suele quejarse la crítica con entera justicia: error vulgar acerca de la crítica literaria ejercida por los poetas.

LECCIÓN 10.

Existencia de la belleza. Sus cualidades mudables, tales, esenciales y sus cualidades variables, invariables. Su definición.—Distintos apuntes sobre ella. De que manera puede ser considerada y estudiada. Lo bello no debe confundirse con lo simple, regular y simétrico, ni se confundirá tampoco con lo útil ni con lo agradable.

LECCIÓN 11.

El sentimiento de la belleza es innato y universal; prueba. Modos de desarrollarla y cultivar este sentimiento.—Que se cultiva por naturalidad y que por bella naturalidad. Los tres ordenes de la belleza: moral, físico e intelectual. Ejemplos.—Vinculo superior que los enlaza a todos.

LECCIÓN 12.

De la sublimidad.—Es cosa distinta y contrapuesta de lo bello.—Idea que va siempre envuelta en lo sublime.—De que manera puede ser considerado y estudiada.—No debemos confundirlo con lo terrible, lo espantoso, ni lo extraordinario. Todo lo sublime siempre es bello, más no todo lo bello es sublime.

LECCIÓN 13.

Humanidades. Idiomas, letras, bellas letras, letras humanas. Bellas artes y artes liberales, artes imitativas. Idea de lo literario y artista: explicación razonada de sus derivaciones.

LECCIÓN 14.^a

División de las Bellas Artes.—Antes del siglo de la vista y plásticos. Excepción respectiva de las Bellas Artes en cuanto a su fin y en cuanto a los medios de realizarlas.—Apuntes en susubien: pintura, música, poesía. Idea de lo literario: escrito, distintivo y del límite de cada una de ellas.

LECCIÓN 15.^a

Del genio: sus varias acepciones y explicación de cada una de ellas. Cuándo empezó a usarse esta palabra en el actual sentido literario: su correspondencia latina. Manera de determinar y desarrollar el genio: cuál es la principal.—Comencere algunas de ellas.

LECCIÓN 16.^a

Del gusto: sus varias acepciones y explicación de cada una de ellas.—Prueba de que esta facultad es intuitiva en todos los homines.—Manera de desarrollarla y depurarla.

LECCIÓN 17.^a

De la crítica: su objeto y fin.—No debemos confundirla con la censura ni menos con la inventiva.—Diversas maneras de crítica: formal, esencial, completa: en que consiste cada una y cuál es la preferible.

LECCIÓN 17

Oratoria forense: su objeto; asuntos que competen.— Su origen.— De la oratoria sagrada o religiosa.— Su objeto y asuntos que comprende.— Otras doctrinales.— Catequesis didácticas, puras y mixtas.

LECCIÓN 18.

Novela: su definición; ramada; su fin principal.— Debe presentarse como famosa para las buenas costumbres.— Su origen: psicológico e histórico.— Cosas principales que deben considerarse en la novela: argumento, estilo, protagonista, personajes y formas de que pueden revestirse: explicación fragmentada de todas ellas.

LECCIÓN 19

Definición de las palabras poesía, poética, poema y poeta.— Cosas principales que deben considerarse en la poesía (título, forma interna y forma externa).— Forma interna de la poesía: en que consiste.— Condiciones para la buena forma interna poética.— Forma externa de la poesía: versos con sus elementos (plenguaje, versificación, rima).— Importancia de la forma externa.

LECCIÓN 20.

Poesía lírica.— Origen de este nombre.— De la oda: su división: (heróica, sagrada, filosófica o morales, anacreónticas).— Elegía; su doble carácter.— Varios usos de la elegía.— Endechas: ejemplos.— Canción: cantata: soneto.— Observaciones fundamentales y ejemplos de estos géneros.

LECCIÓN 13.

Pensamiento (interior o exterior) como partes constitutivas de todo escrito.— Debe descuidarse alguno de ellos.— Hay reglas que como pretenden varios retóricos para encontrar pensamientos.— De donde nacen estos.— Conviene emplear en una obra todos los pensamientos que al autor se ofrezcan resumir.— Qué cualidades o requisitos han de tener para que sean admisibles.

LECCIÓN 14.

Pensamiento claro y como entoso, embrollado, enigmático; pensamiento verdadero, falso, natural y afectado.— Explicación de ejemplos de todos ellos.— Pensamientos de estilo: sencillos, sutil, profundos, bellos y sublimes.— Sus definiciones y ejemplos respectivos.

LECCIÓN 15.

Significado de la palabra estilo: cuál es literario.— Principales divisiones del estilo.— Por naciones y comarcas.— Por industria.— Por el ornato.— Por la extensión.— Por la fuerza.— Por los afectos.— Diferencia entre el estilo, el gusto, el lenguaje, elocución y tono.

LECCIÓN 16.

Discurso, oratoria, oración y arenga: sus fines y partes principales.— Sonda proposición, confirmación y epítogo.— Fluencia oratoria: en qué se distinguen ambos entre sí.— Origen de la elocuencia.— Cualidades del orador: *eloqui*; presencia, voz, pronunciación: *intelectuales*; talento, ciencia, arte; *morales*; honradez, firmeza.— Explicación de cada uno de estos tres grupos.

LECCION 21.

Romance: su origen; su importancia histórica y literaria; su carácter. —Baladas: su analogía con el romance en cuanto al plan y a la elección de asunto; metros en que suelen escribirse. —Madrigal, epigrama, letrilla; caracteres de estas composiciones. —Elementos principales que deben considerarse en toda epopeya: acción, personajes, plan, estilo, versificación.

LECCION 22.

Protagonista de la acción épica: su carácter y condiciones. —Personajes épicos, sus cualidades y circunstancias. —Estilo general de la epopeya. —Es posible en esta clase de poemas determinar un estilo fijo. —Razones que lo impiden.

LECCION 23.

Origen de la palabra drama; definición genérica de esta clase de composiciones; su origen y antigüedades. —De la elección de argumento en el drama. —Unidades dramáticas (de acción, de tiempo, de lugar) en que consisten. —Libertades concedidas al autor dramático y sus límites.

LECCION 24.

Tragedia: su definición, rama de Protagonistas y personajes trágicos. —Asuntos y catastro. —Versificación, lenguaje y estilo propios de la tragedia. —Cómo medir su definición; sus personajes; su acción; su estilo; sus varias formas.

LECCION 25.

De otras composiciones teatrales. —Opera o medio drama: sus distintos géneros y nombres. —De la zarzuela: origen de su nombre; en qué se distingue de la ópera y en qué se asemeja a ella. —Sainete: su carácter; su objeto; su estilo. —Intrínsecos: su semejanza con el sainete. —Lope: su carácter y objeto. —Poesía mixta. —De la sátira: su antigüedad; sus formas. —Asuntos sobre que puede escribirse: sátira jocosa y familiar; sátira seria y elevada.